



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2020



Revisión de la Cuenta Pública Estatal

Libro 3

Organismos Auxiliares I

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la información de las Entidades Fiscalizadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.
- Las cifras y las sumas pueden presentar diferencias debido al redondeo aplicado.
- Las cifras pueden presentar diferencias por errores en operaciones aritméticas de las Entidades Fiscalizadas.
- Las cifras pueden presentar diferencias debido a omisiones de información de las Entidades Fiscalizadas.



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2020

Revisión de la Cuenta Pública Estatal Libro 3

Contenido

Organismos Auxiliares I

Banco de Tejidos del Estado de México	7
Centro de Conciliación Laboral del Estado de México	29
Centro de Control de Confianza del Estado de México	51
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	73
Colegio de Bachilleres del Estado de México	95
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	117
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	139
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	161
Comisión del Agua del Estado de México	185
Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	207

Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán	229
Comisión Técnica del Agua del Estado de México	251
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	273
Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	295
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	317
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	339
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	361
Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	383
Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México (Fideicomiso "C3")	405
Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango	427
Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C.	449
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	471
Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	493
Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	515
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México	537
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	559
Instituto de la Función Registral del Estado de México	581
Instituto de Salud del Estado de México	603
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	625
Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	647
Instituto Hacendario del Estado de México	669
Instituto Materno Infantil del Estado de México	691

Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	713
Instituto Mexiquense de la Juventud	737
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	759
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	781
Instituto Mexiquense del Emprendedor	803
Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad	825
Junta de Asistencia Privada del Estado de México	847
Junta de Caminos del Estado de México	869
Procuraduría del Colono del Estado de México	893
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	915
Protectora de Bosques del Estado de México	937
Reciclagua Ambiental S.A de C.V	959

Informe de Resultados

Banco de Tejidos del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Banco de Tejidos del Estado de México

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Banco de Tejidos del Estado de México, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud, el cual se registró por la Ley que Crea el Banco de Tejidos, su Reglamento Interior y la Ley General de Salud, de conformidad con la competencia y las atribuciones legales correspondientes.

Su objeto es brindar las condiciones higiénicas y la calidad de los tejidos, en el refinamiento de los procedimientos de procuración, preservación, conservación y utilización del tejido.

1.2 Unidad Administrativa

Cuenta con una unidad administrativa, la cual se encarga de procurar, procesar, conservar, suministrar, resguardar y almacenar tejidos humanos; establecer convenios de colaboración; capacitar al personal médico; elaborar estudios de investigación en salud; entre otras.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

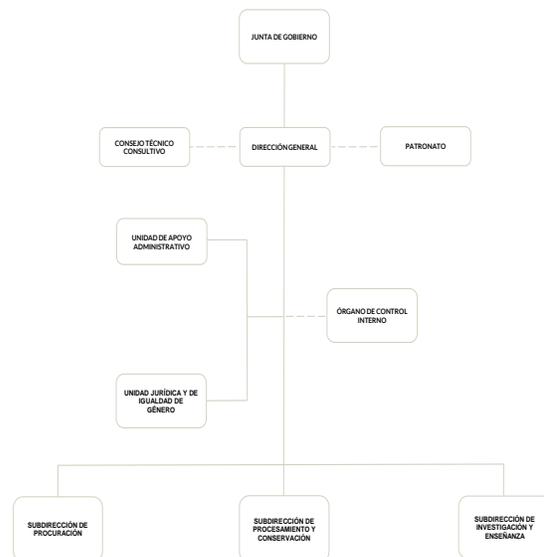
Av. Nicolás San Juan s/n, col. Ex-Hacienda, La Magdalena, C.P. 50010, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Sus órganos de gobierno y administración son la Junta de Gobierno, la Dirección General, Patronato y un Consejo Técnico Consultivo.

Para su operación se apoya de una Unidad de Apoyo Administrativo y una Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, un Órgano de Control Interno, así como tres Subdirecciones.

Cuenta con un total de 25 servidores públicos, de los cuales 7 son administrativos y 18 operativos.



1.5 Cobertura



Se contó con 1,432 tejidos humanos.
Estableció 35 convenios de colaboración.

1.6 Derecho humano garantizado

El Banco, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la protección de la salud.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 21,754.1	9,190.1	12,564.0	0.0	0.0
Ampliaciones 17,256.2	0.0	8,529.2	8,727.0	0.0
Disminuciones 9,190.1	9,190.1	0.0	0.0	0.0
Total autorizado 29,820.2	0.0	21,093.2	8,727.0	0.0
Devengado				
Recaudado 33,296.4	0.0	14,589.7	18,706.7	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 21,754.1	11,025.8	4,591.0	4,437.3	0.0	1,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 8,066.1	650.0	8,052.2	-665.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	29.6
Modificado 29,820.2	11,675.8	12,643.2	3,771.6	0.0	1,700.0	0.0	0.0	0.0	29.6
Comprometido									
Devengado 28,648.7	11,205.7	12,348.3	3,391.0	0.0	1,674.1	0.0	0.0	0.0	29.6
Ejercido									
Pagado 28,648.7	11,205.7	12,348.3	3,391.0	0.0	1,674.1	0.0	0.0	0.0	29.6

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

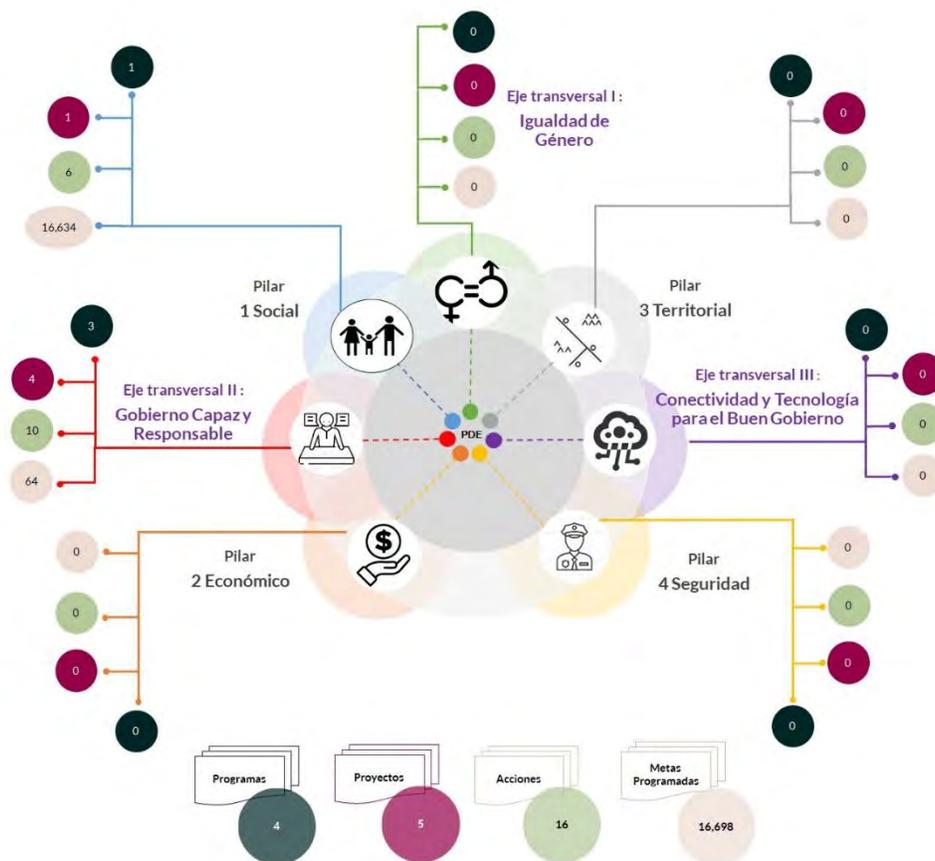
Banco de Tejidos del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 1 programa, 1 proyecto, 6 acciones y 16,634 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 4 proyectos, 10 acciones y 64 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”, “Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”, “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios” y “Atención Médica”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

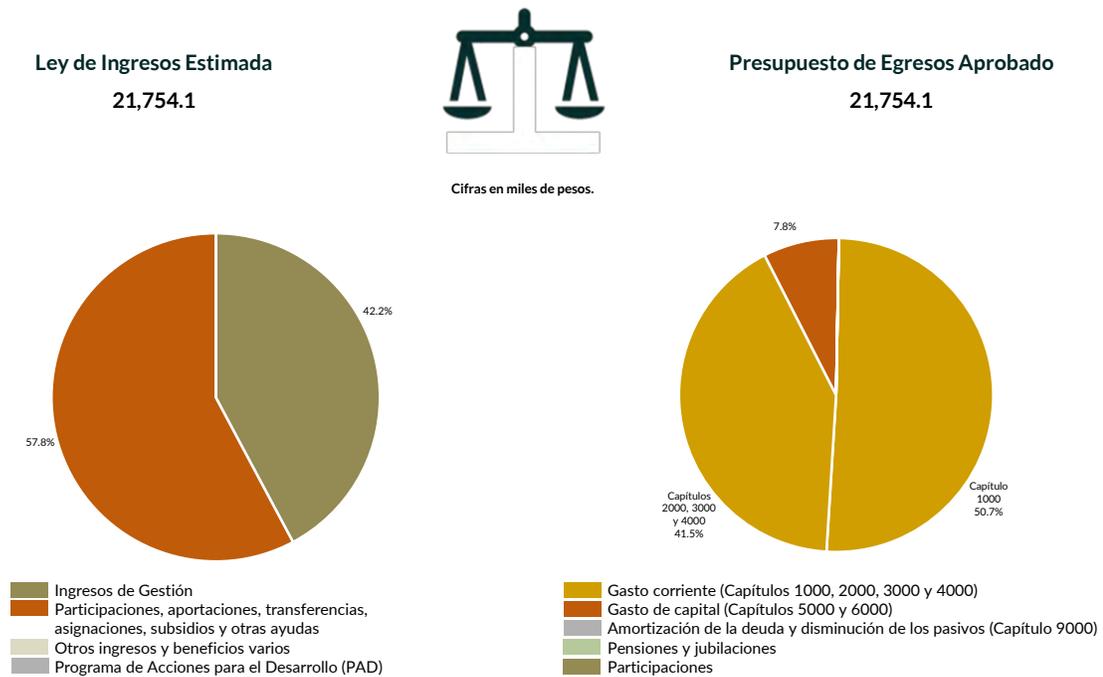
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



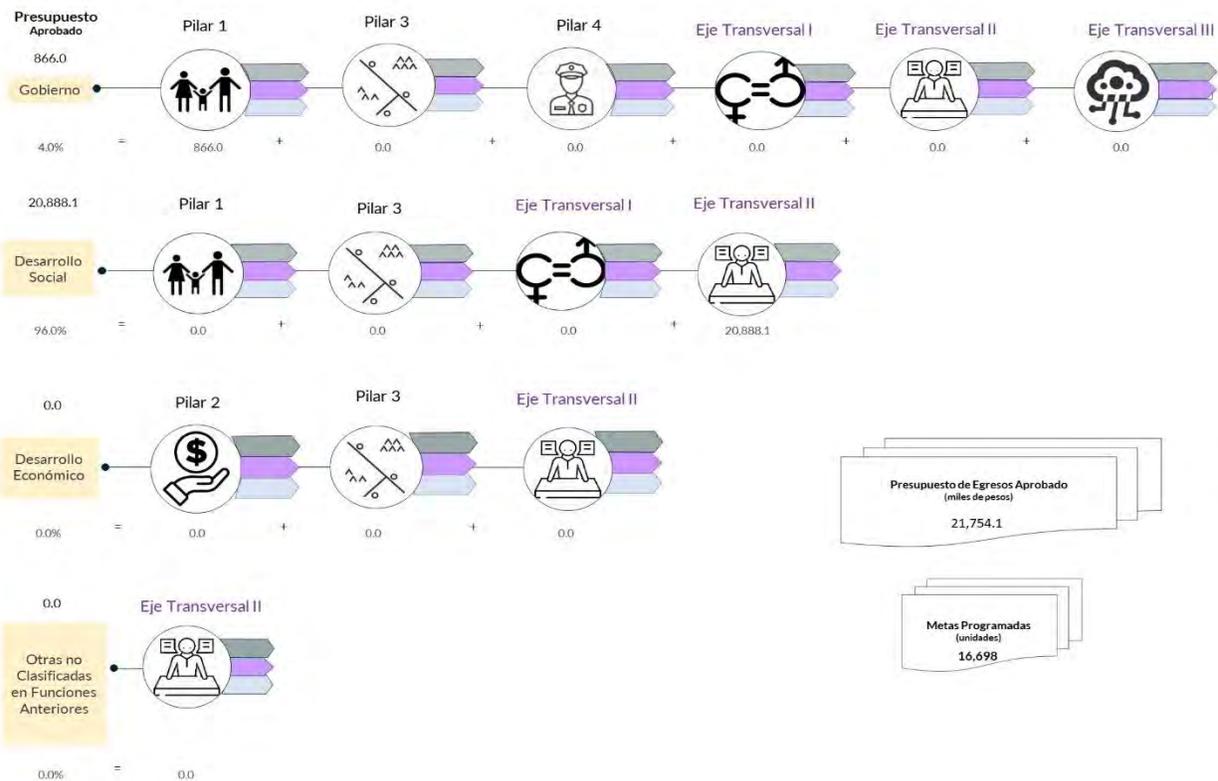
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 21,754.1 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 57.8 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 50.7 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 20,888.1 miles de pesos, para llevar a cabo 6 acciones y dar cumplimiento a 1 programa, 1 proyecto y 16,634 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



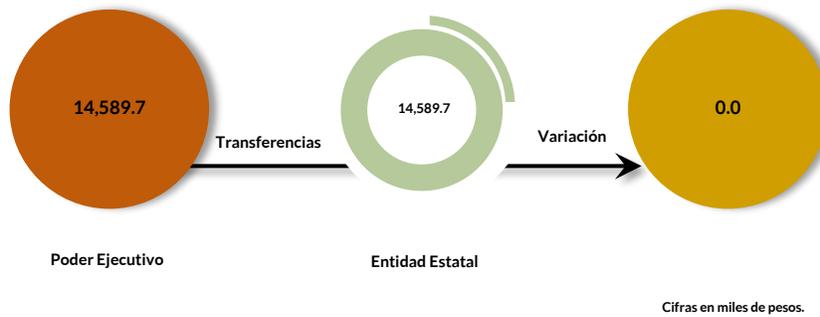
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Salud”, con un monto de 20,888.1 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 866.0 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

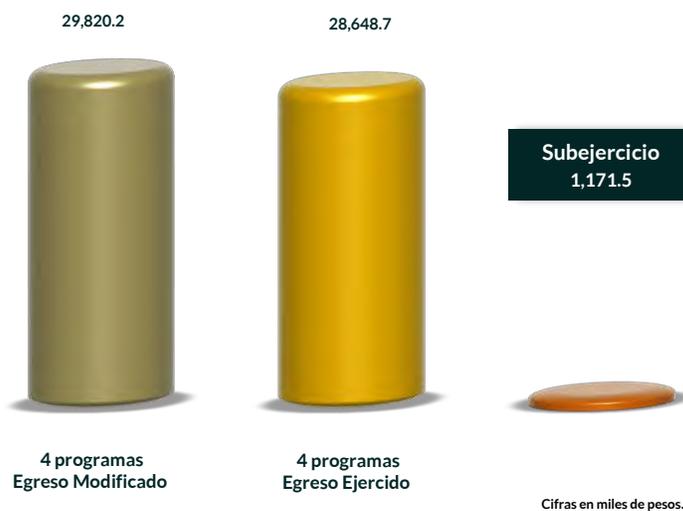


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 14,589.7 miles de pesos al Banco de Tejidos del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

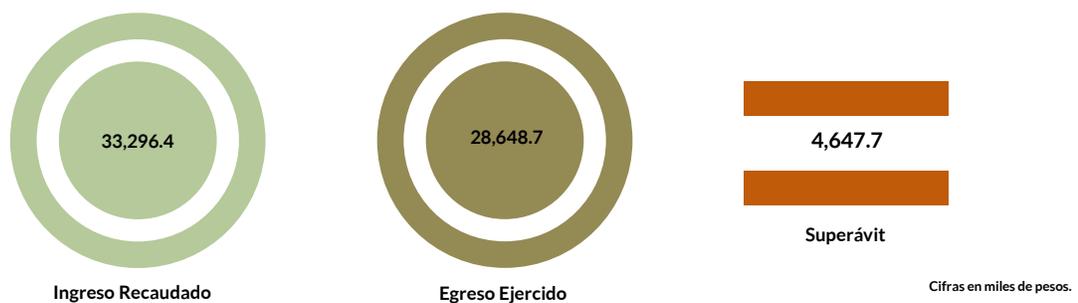
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	318.8	188.7	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	318.8	188.7	
Cheques	0.0	0.0	
Total dispersión y/o cheques	318.8	188.7	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

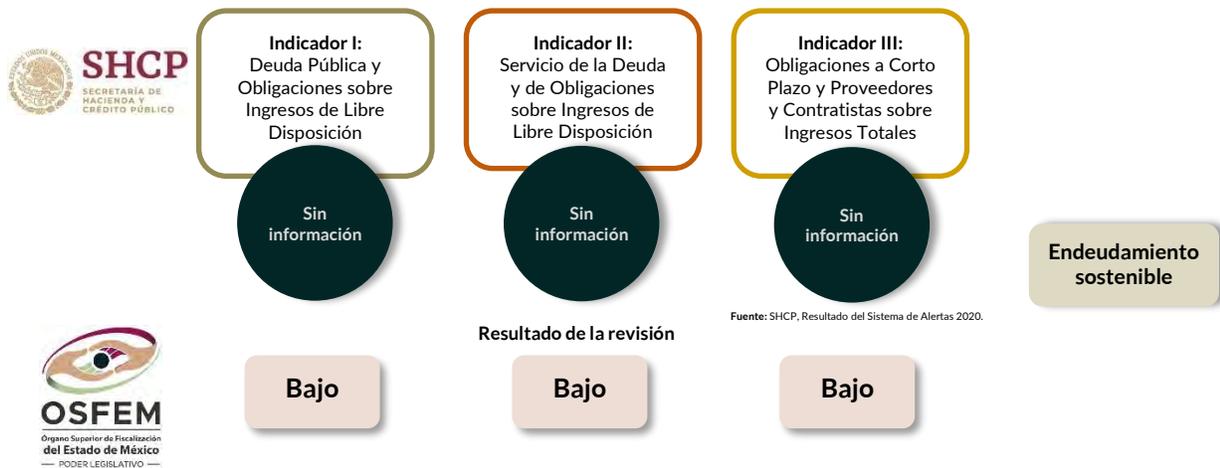
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



La Entidad Estatal contó con 2,455.8 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

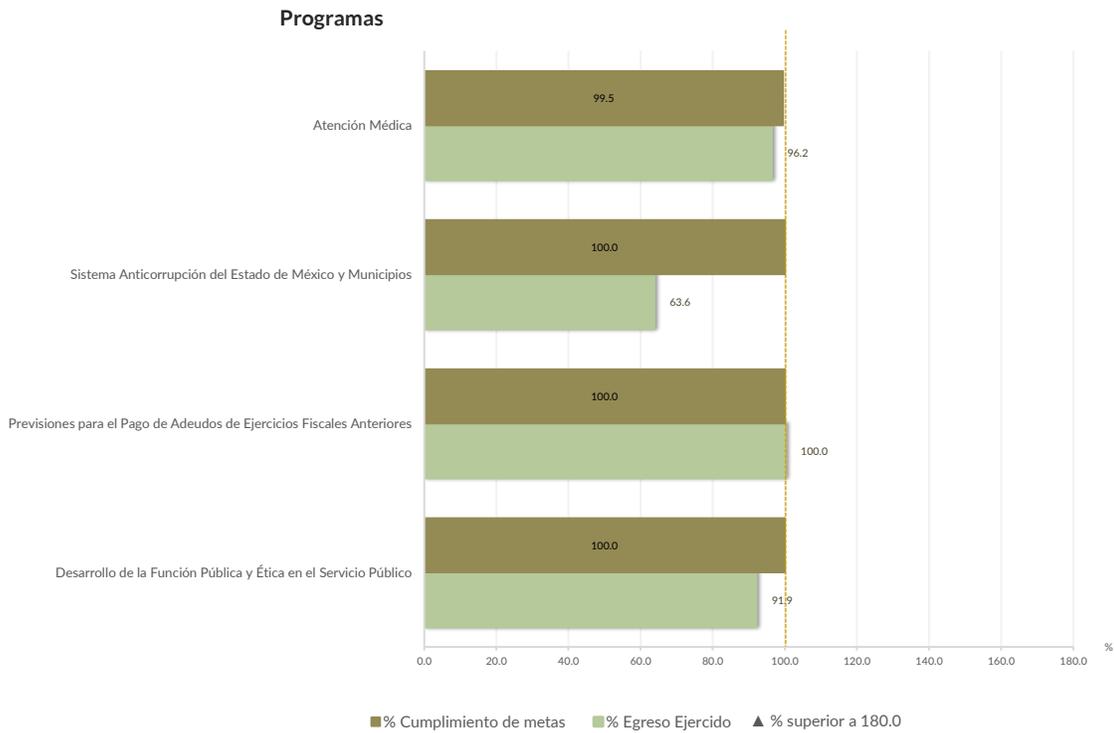
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

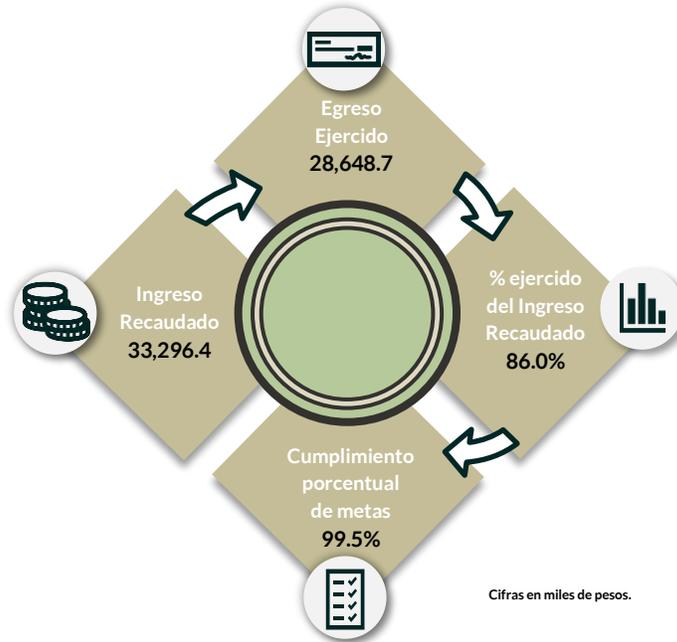


De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestra dicha inconsistencia es “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

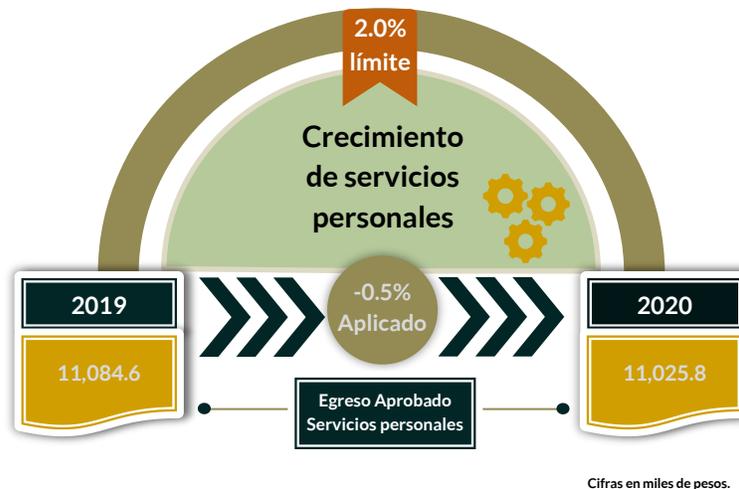
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presentó un cumplimiento de metas del 99.5 por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

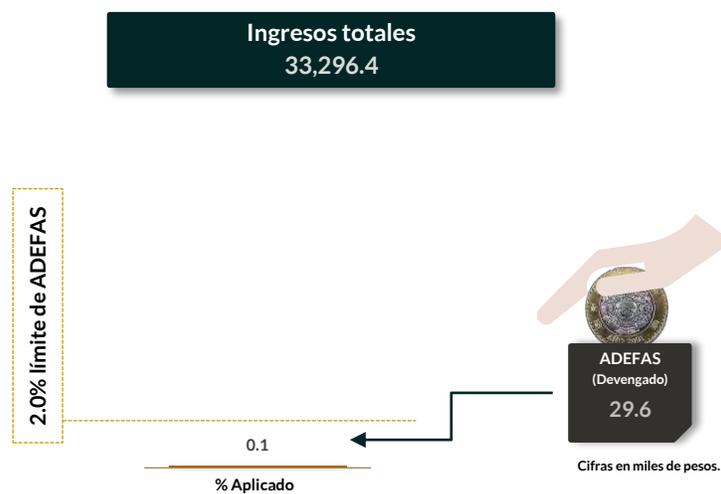
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un porcentaje negativo del 0.5 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

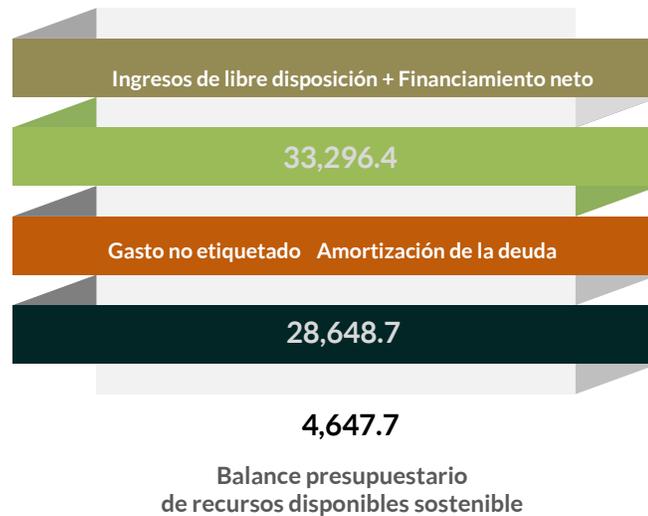
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 29.6 miles de pesos, que representa el 0.1 por ciento de los ingresos totales.

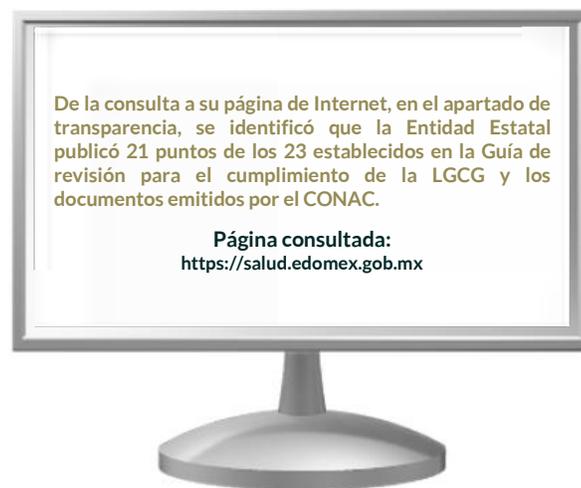
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Informe sobre pasivos contingentes, programas y proyectos de inversión.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 24 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 99,244.4 pesos y el más bajo de 12,934.8 pesos.

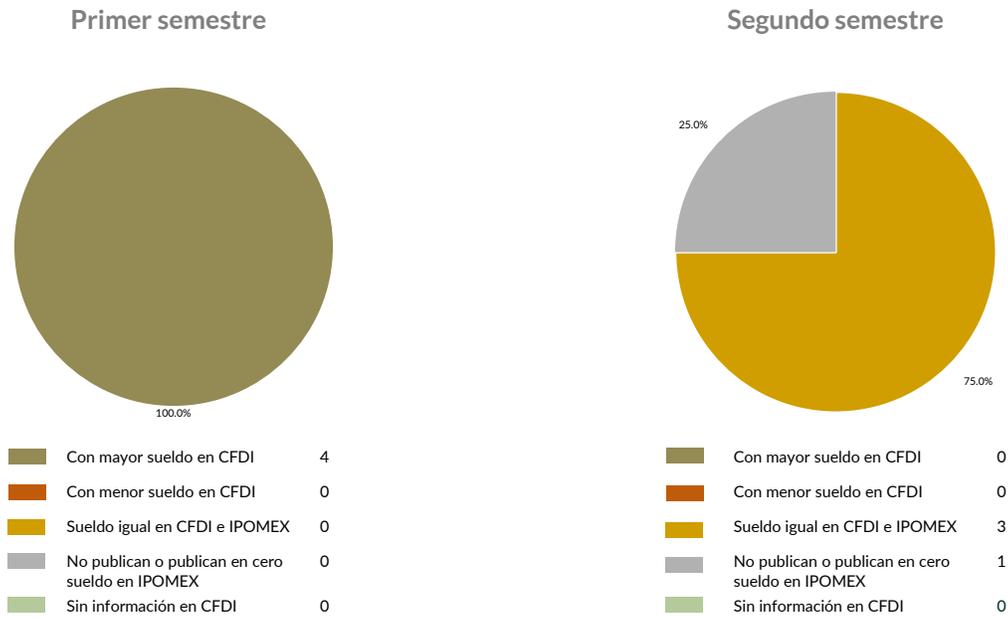
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 39.1 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Banco de Tejidos del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Martha Álvarez Zepeda	Subdirección	39,934.6	28,926.8	28,926.8	S/I	11,007.8	28,926.8	x
Inez Díaz Muñoz	Directora General	118,442.2	99,244.4	99,244.4	99,244.4	19,197.8	0.0	x
Jesica Negrete Nava	Contraloría Interna	29,107.7	20,704.7	20,704.7	20,704.7	8,403.0	0.0	x
Julio Quino Saucedo	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	39,934.6	28,926.8	28,926.8	28,926.8	11,007.8	0.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 0.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificó deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. El programa que muestra dicha inconsistencia es "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".	No aplica	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		La Entidad Municipal no publicó la información la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.	No aplica	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
3		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).	No aplica	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Centro de Conciliación Laboral del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Centro de Conciliación Laboral del Estado de México

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de México es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios y sectorizado a la Secretaría del Trabajo.

Su objeto es ofrecer y prestar el servicio público de conciliación laboral en la solución de los asuntos de competencia local, en una instancia previa al juicio ante los tribunales laborales, procurando el equilibrio entre los trabajadores y patrones.

1.2 Unidades administrativas

Cuenta con 4 direcciones regionales en Toluca, Tlalnepantla, Ecatepec y Texcoco, creadas con el propósito de impulsar el diseño de políticas y acciones públicas para la prevención de controversias laborales en el territorio estatal, además de solicitar la colaboración de dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como de particulares, para el cumplimiento de sus objetivos.



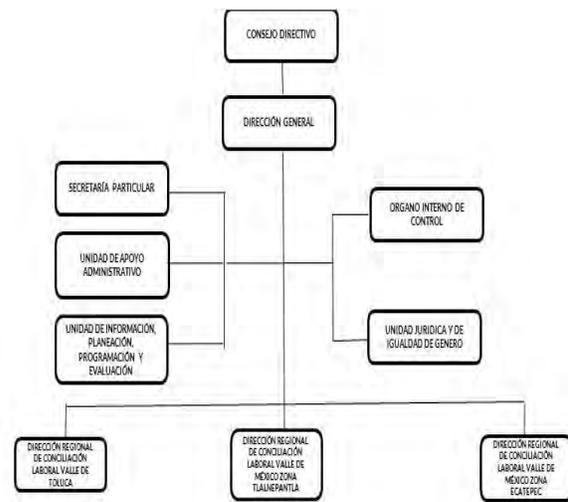
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Calle Sor Juana Inés de la Cruz núm. 107 col. 5 de mayo, CP 50090, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Consejo Directivo y un Director General. El Consejo Directivo se integra por un Presidente, tres Vocales, un Comisario y un Secretario. Para su operación cuenta con Unidad de Apoyo Administrativo, de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Direcciones de División y demás áreas para su adecuado funcionamiento.

Cuenta con un total de 162 plazas de base de las cuales 147 están ocupadas y 15 vacantes.



1.5 Cobertura



147 personal de base.
67 convenios y
228 pláticas conciliatorias

1.6 Derecho humano garantizado

El Centro de Conciliación Laboral promueve, respeta, protege y garantiza el derecho al trabajo.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones 84,218.4	0.0	84,218.4	0.0	0.0
Disminuciones 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total autorizado 84,218.4	0.0	84,218.4	0.0	0.0
Devengado				
Recaudado 61,738.1	0.0	59,685.8	2,052.3	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 84,218.4	28,432.9	2,890.9	8,472.8	0.0	44,421.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 84,218.4	28,432.9	2,890.9	8,472.8	0.0	44,421.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Comprometido									
Devengado 55,319.2	15,427.8	2,620.5	5,887.1	0.0	31,383.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Ejercido									
Pagado 55,888.3	15,427.8	2,261.7	4,815.0	0.0	31,383.8	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

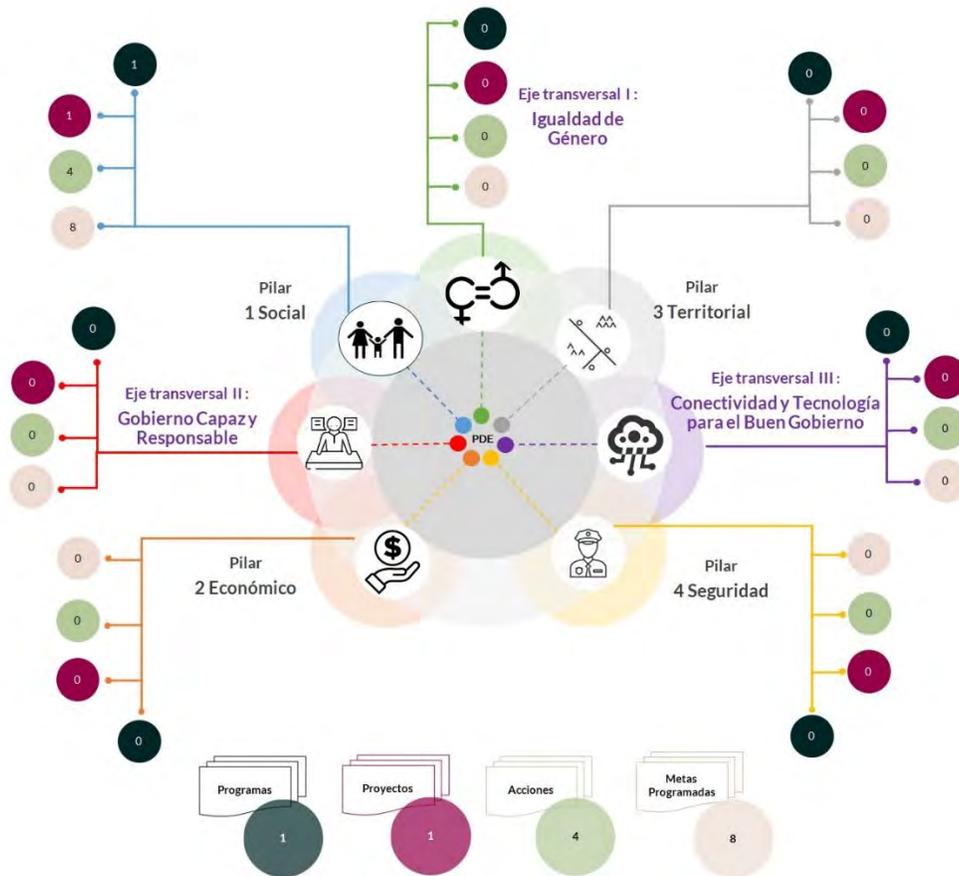
Centro de Conciliación Laboral del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 1 programa, 1 proyecto, 4 acciones y 8 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género

El principal programa que la Entidad Estatal planeó es: “Administrativo y Laboral”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

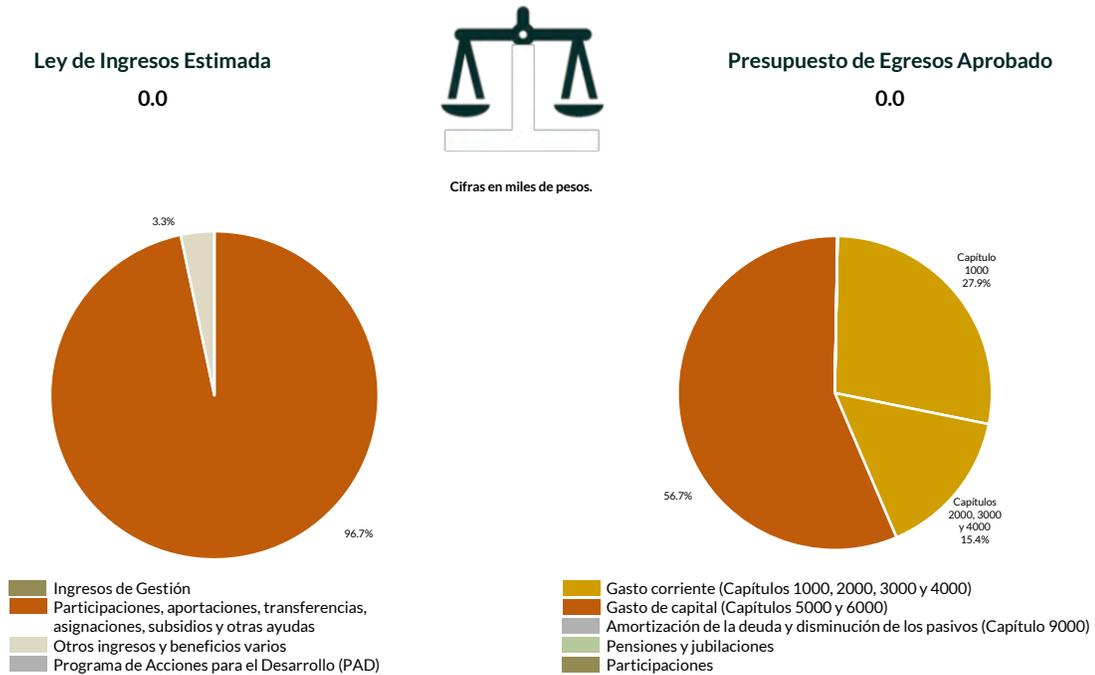
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



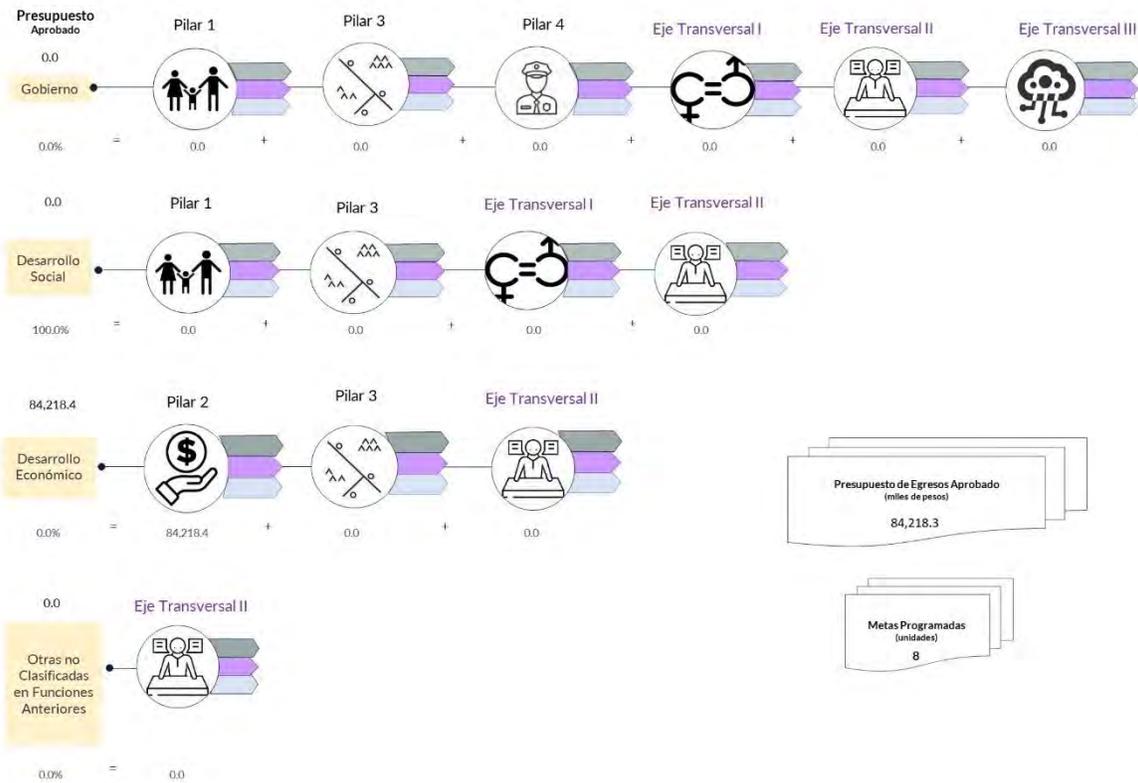
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal no presentó monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos por ser de nueva creación. No obstante, se considera el total autorizado de su Presupuesto de Ingresos y Egresos, presentando equilibrio presupuestario, que consta de 84,218.4 miles de pesos, no excediendo el autorizado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 96.7 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” con un 27.9 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Económico”, a la cual designo un monto de 84,218.4 miles de pesos, para llevar acabo 4 acciones y dar cumplimiento a 1 programa, 1 proyecto y 8 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Asuntos económicos, comerciales y laborales en general”, con un monto de 84,218.4 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.



Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

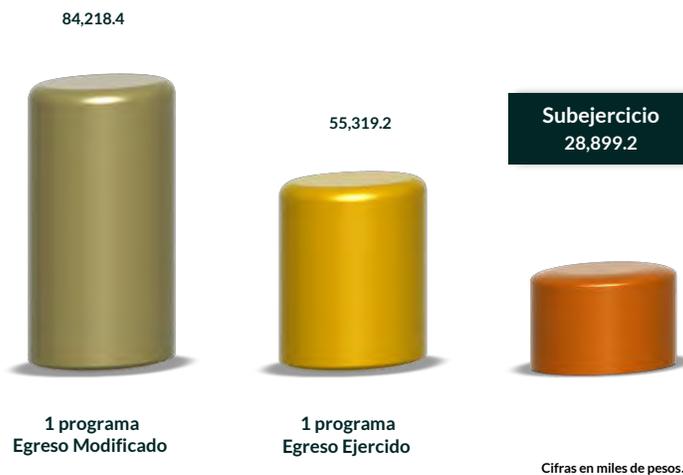


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 59,685.9 miles de pesos al Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

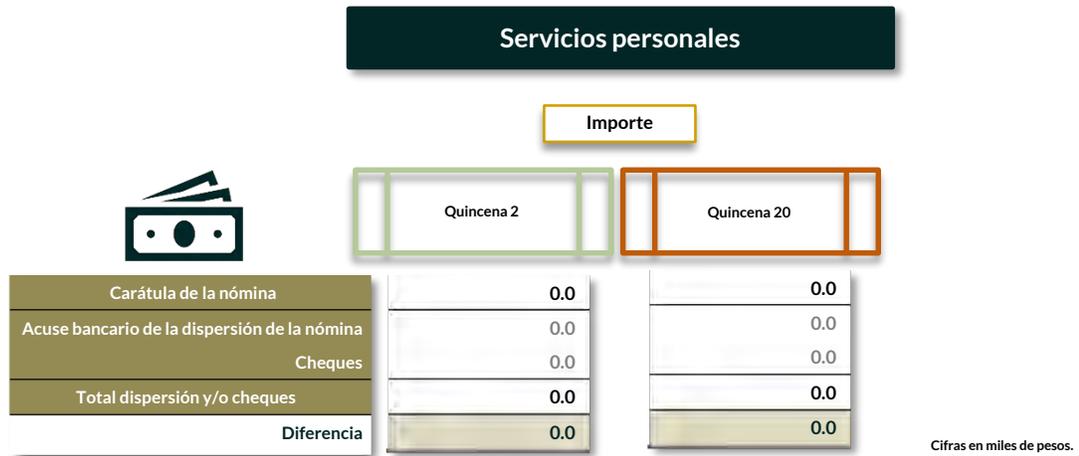
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



Del programa ejercido, se identificó que el total contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



Derivado de la revisión a la Cuenta Pública del Ejercicio 2020, se identificó que el organismo no presento informes mensuales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, por lo que este Órgano Técnico se vio impedido para realizar el análisis correspondiente.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



La Entidad Estatal no se pudo comparar de 2018 a 2019, en virtud de que el organismo auxiliar es de nueva creación. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 3.2 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

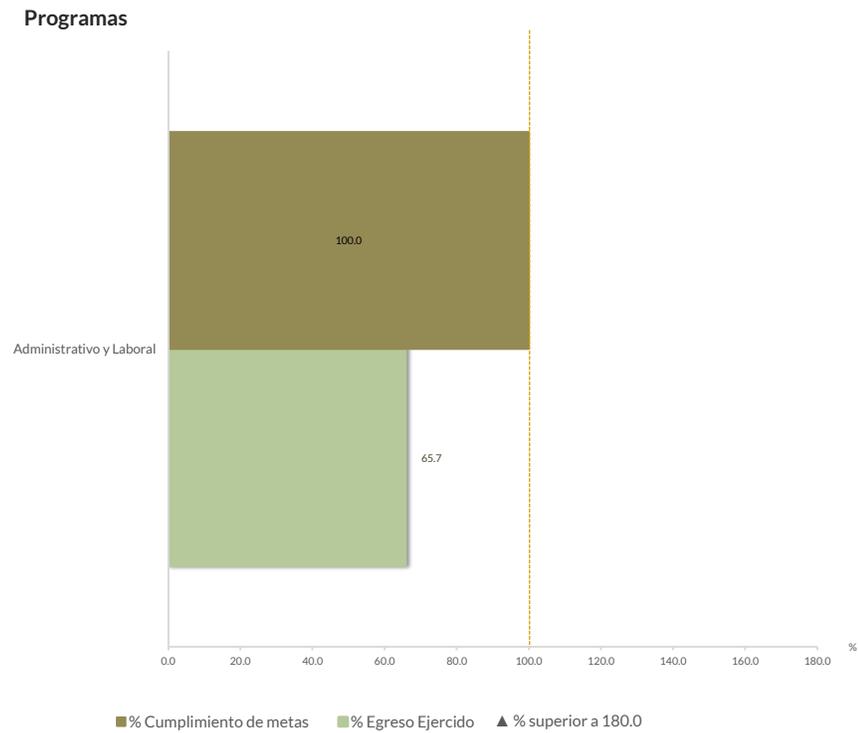
La Entidad Estatal no se pudo comparar de 2018 a 2019, en virtud de que el Organismo Auxiliar es de nueva creación.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

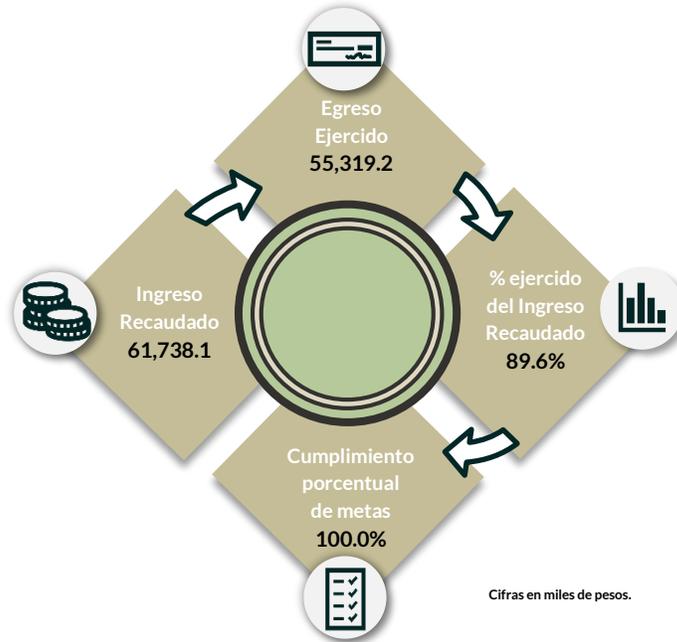


Del programa ejecutado por la Entidad Estatal, se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

El programa que presenta dicha inconsistencia es “Administrativo y Laboral”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

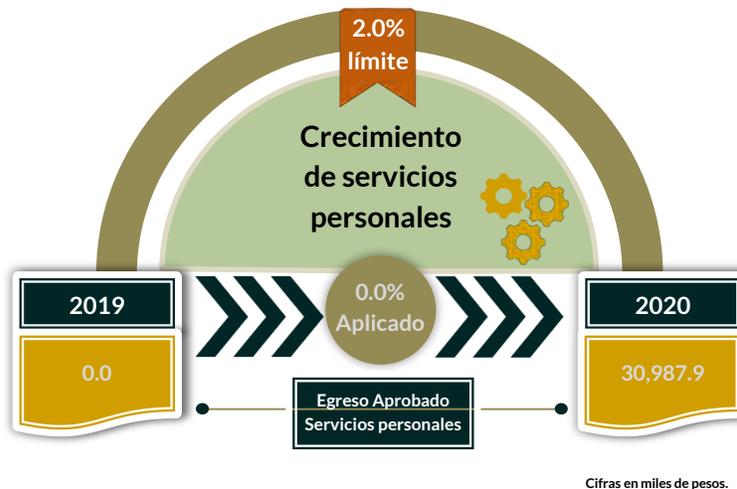
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que el programa “Administrativo y Laboral” presentó un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue igual a lo programado.

Por lo anterior la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

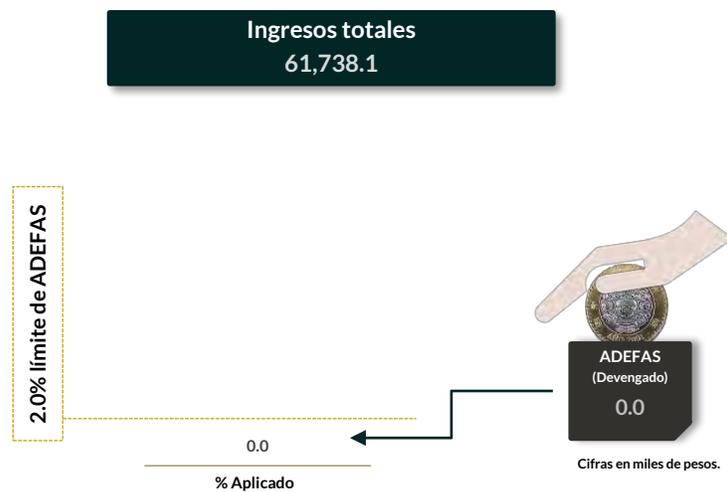
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal por ser de nueva creación no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su presupuesto de egresos, al tener un 0.0 por ciento aplicado respecto al Ejercicio Fiscal anterior.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

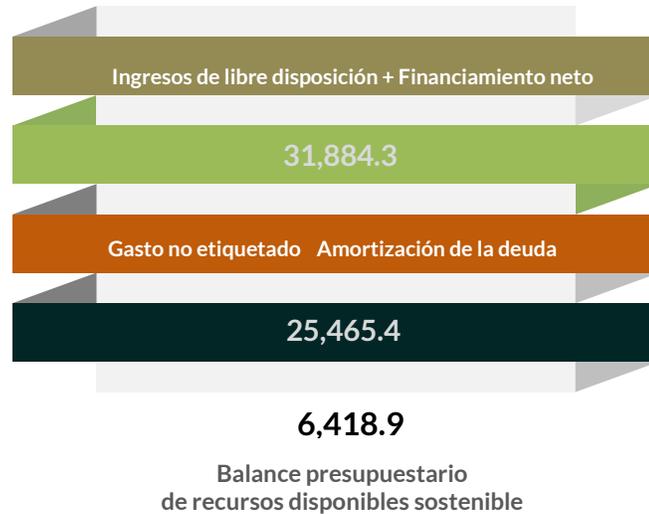
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 0.0 miles de pesos, por ser una entidad de nueva creación.

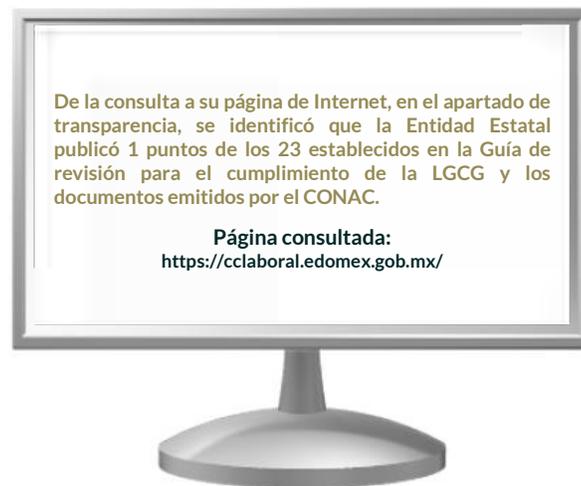
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Información Contable, presupuestal, programática y las de la Reforma a la LGCG (12/nov/2012).

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública del Ejercicio 2020, se identificó que el organismo no presentó informes mensuales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, por lo que este Órgano Técnico se vio impedido para realizar el análisis correspondiente.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 27.9 por ciento del Presupuesto Ejercido.

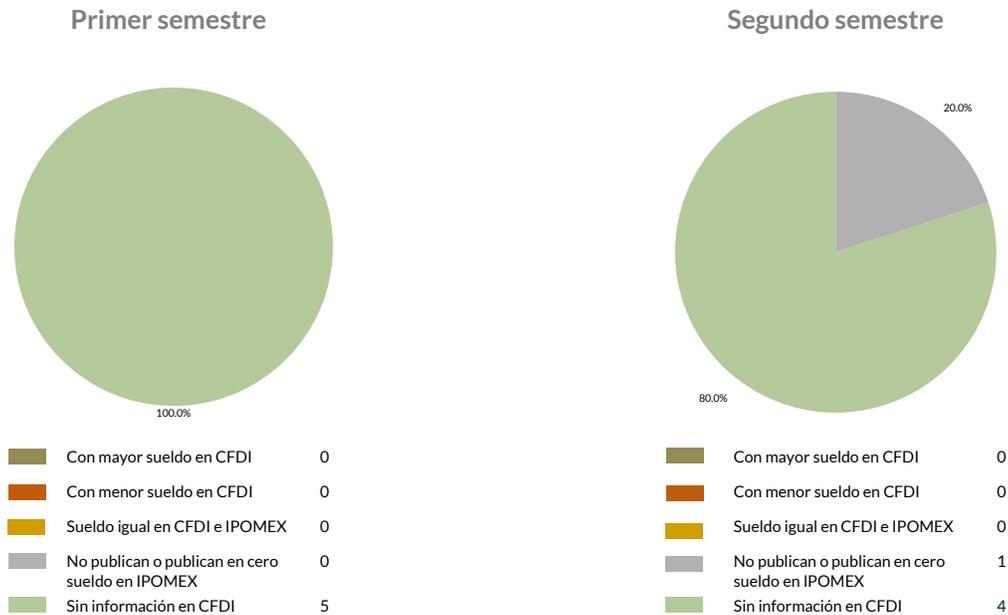
Se tomó una muestra de 5 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Centro de Conciliación Laboral del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Vanegas Guzmán Julio Cesar	Director General	0.0	68,397.2	S/I	68,397.2	S/I	0.0	×
Sotelo Espinoza Antonio	Director de Área	0.0	42,735.8	S/I	42,735.8	S/I	0.0	×
Pardiñas Molina Juan Carlos	Subdirector	0.0	29,352.8	S/I	S/I	S/I	29,352.8	✓
Mauricio Martín Román	S/I	S/I	S/I	S/I	29,352.8	S/I	-29,352.8	✓
Tapia Izquierdo Alejandro Carlos	Titular del Órgano de Control Interno	0.0	29,352.8	S/I	29,352.8	S/I	0.0	×



Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
5
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y Evaluación	Del programa ejecutado por la Entidad Estatal, se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido. El programa que presenta dicha inconsistencia es "Administrativo y Laboral".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		La Entidad Estatal no publicó la información indicada en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Centro de Control de Confianza del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Centro de Control de Confianza del Estado de México

1. Aspectos generales



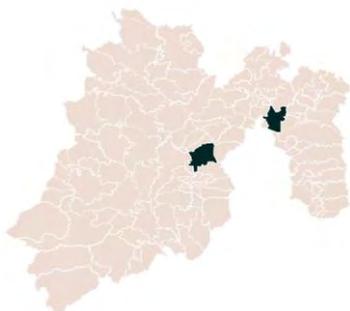
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Centro de Control de Confianza del Estado de México, es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno.

Su objeto es realizar las evaluaciones permanentes, de control de confianza, de desempeño, poligrafía entorno social y psicológico, asimismo exámenes toxicológicos al personal de las instituciones policiales de seguridad pública estatal y municipal, de procuración de justicia, de los centros preventivos y de readaptación social del Estado.

1.2 Unidades Administrativas

Cuenta con 2 Unidades Administrativas que tienen como facultad realizar evaluaciones de control de confianza y están bajo la normatividad del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), aplicable a las instituciones de seguridad pública y privada, que se ubican en los municipios de Ecatepec de Morelos y Lerma.



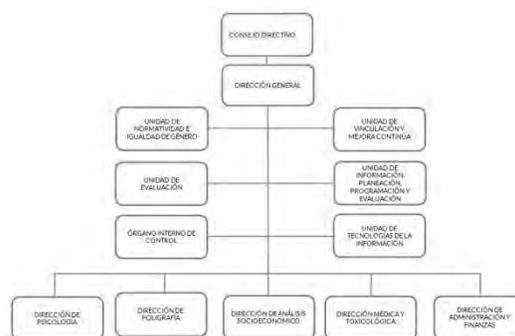
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Tlaxochimalco y Panquetzalitli s/n, col. Ciudad Cuauhtémoc, Sección Moctezuma, CP 55067, Ecatepec de Morelos y Rodolfo Patrón núm. 123 Esquina Paseo Tollocan, col. Parque Industrial Lerma, CP 52000, Lerma.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Consejo Directivo el cual estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Comisario, ocho Vocales y dos observadores ciudadanos.

Cuenta con un total de 348 servidores públicos, de los cuales 22 son administrativos, 76 operativos y 250 eventuales.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

El Centro, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a las buenas prácticas de administración pública.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 245,406.4	0.0	245,406.4	0.0	0.0
Ampliaciones 2,071.4	0.0	0.0	2,071.4	0.0
Disminuciones 13,696.3	0.0	13,696.3	0.0	0.0
Total autorizado 233,781.5	0.0	231,710.1	2,071.4	0.0
Devengado				
Recaudado 301,847.8	2,665.0	289,711.5	9,471.3	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 245,406.4	184,532.0	11,359.9	49,514.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -11,624.9	0.0	-4,721.9	-8,974.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,071.4
Modificado 233,781.5	184,532.0	6,638.0	40,540.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,071.4
Comprometido									
Devengado 147,218.9	111,132.8	1,940.0	32,550.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,595.7
Ejercido									
Pagado 145,193.6	111,132.8	1,940.0	30,525.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,595.7

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

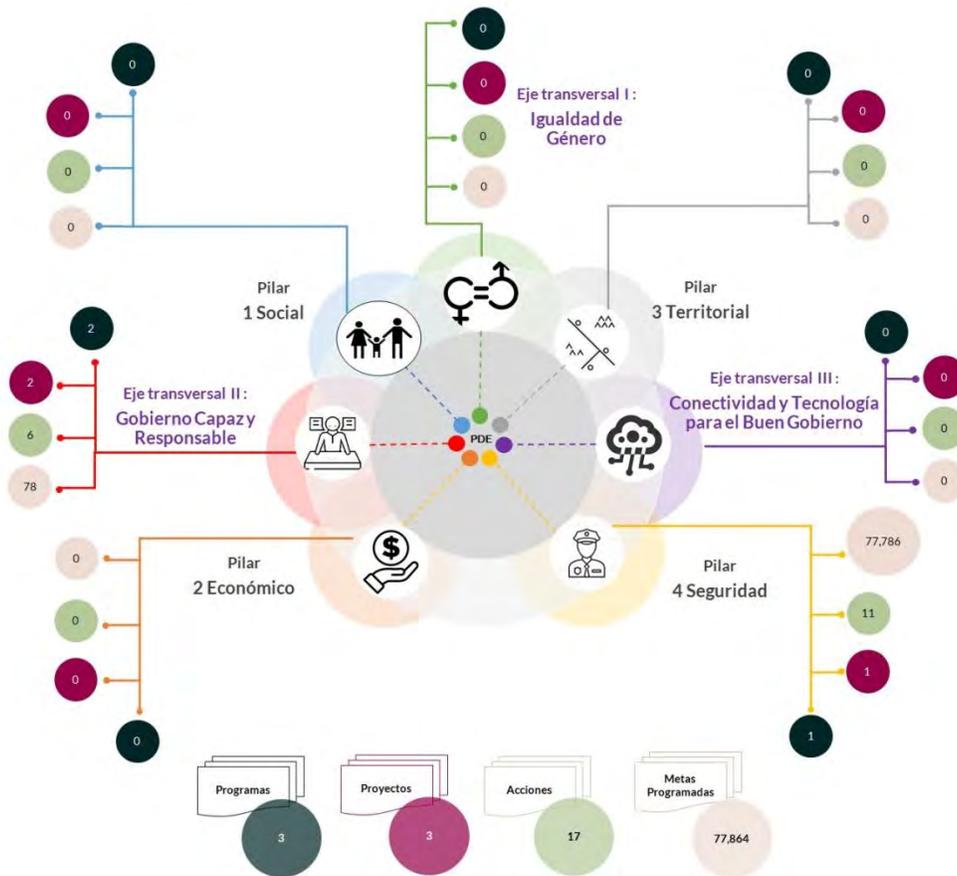
Centro de Control de Confianza del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 4 “Seguridad” a través del desarrollo de 1 programa, 1 proyecto, 11 acciones y 77,786 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 6 acciones y 78 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público”, y “Revisión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

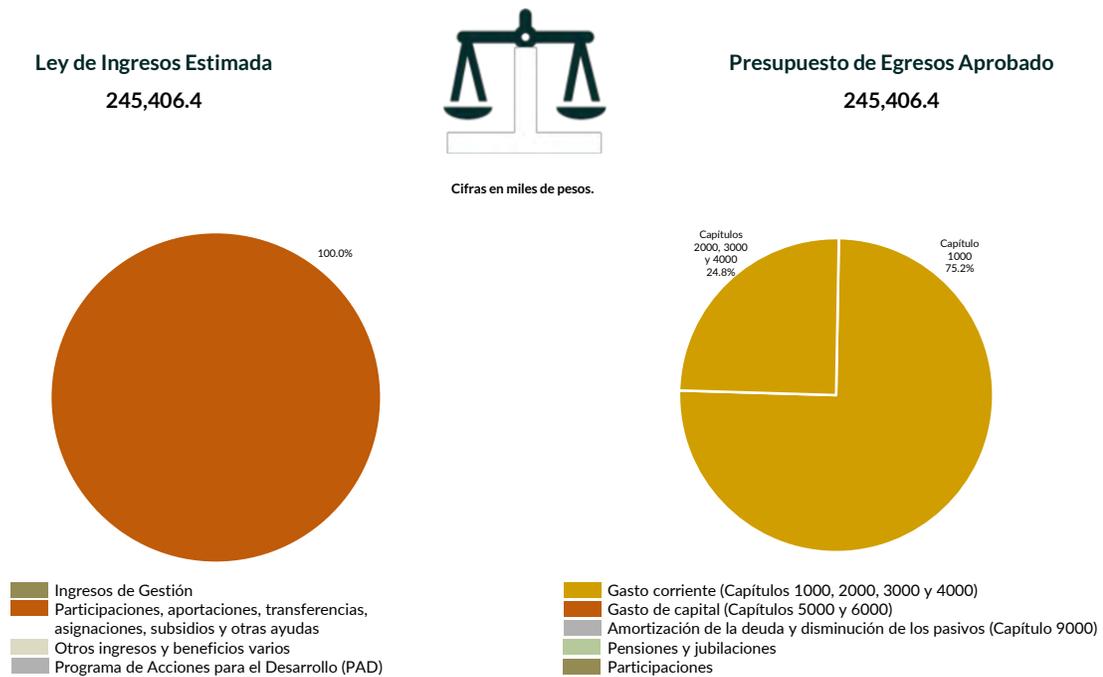
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



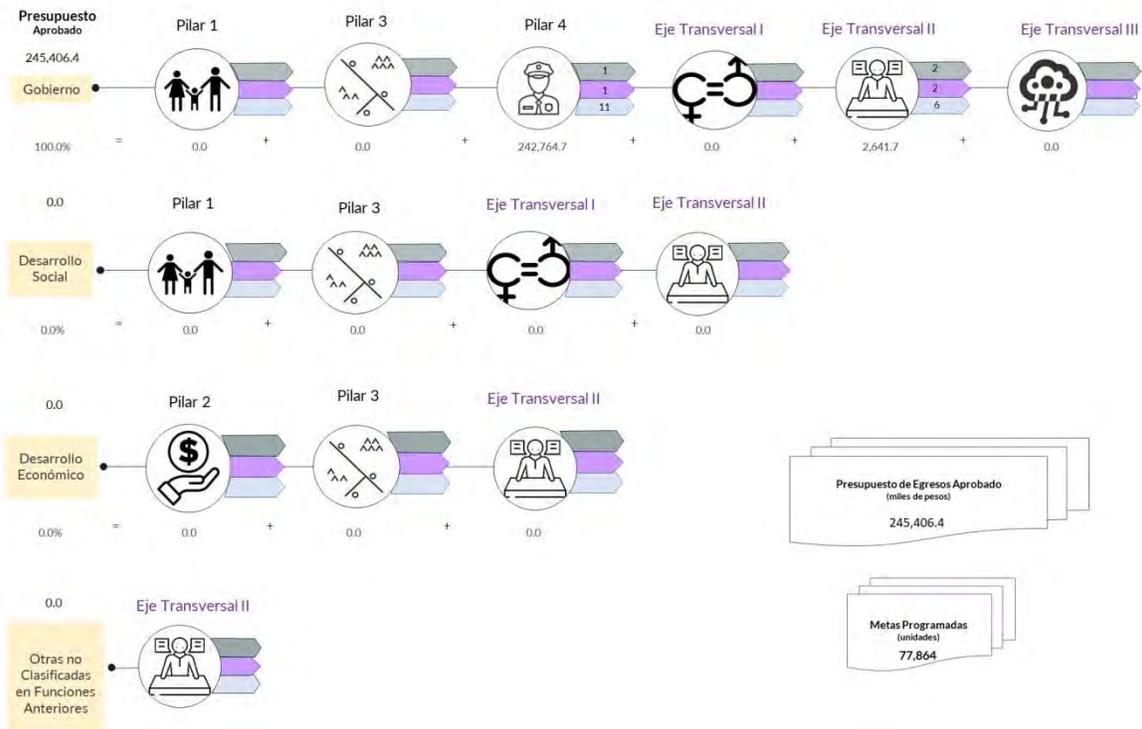
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 245,406.4 miles de pesos; es decir, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 100.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios personales” con un 75.2 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 245,406.4 miles de pesos, para llevar a cabo 17 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 3 proyectos y 442 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



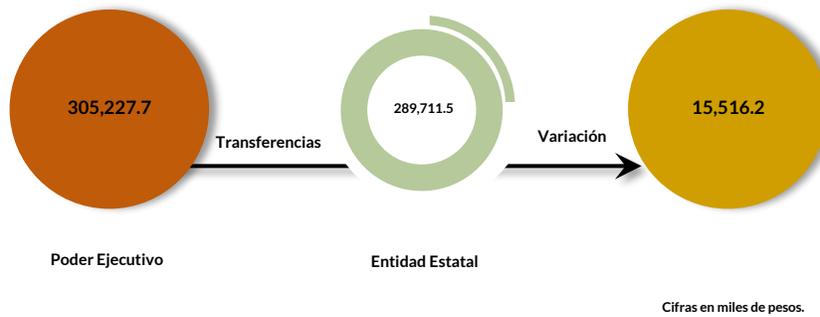
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la su presupuesto se destinó a la función “Asuntos de orden público y seguridad interior”, con un monto de 245,406.4 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 305,227.2 miles de pesos al Centro de Control de Confianza del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas presupuestados por la Entidad Estatal, se identificó un subejercicio por 86,562.5 miles de pesos.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

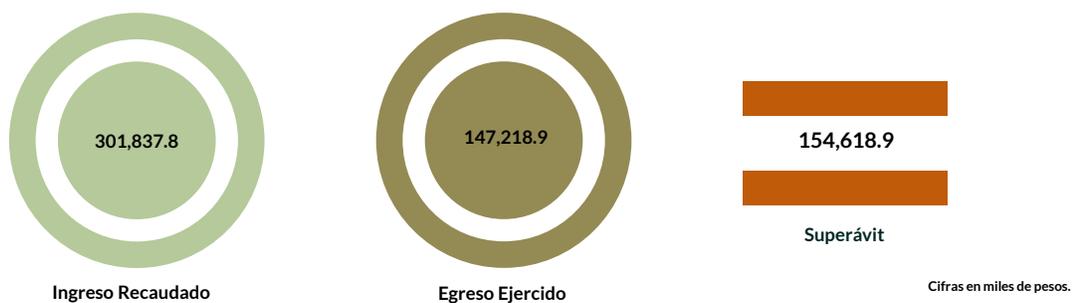
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	2,304.5	2,352.3	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	2,254.5	2,272.0	
Cheques	50.0	88.8	
Total dispersión y/o cheques	2,304.5	2,360.8	
Diferencia	0.0	-8.5	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 20, se identificó que presentan una diferencia por 8.5 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran Superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

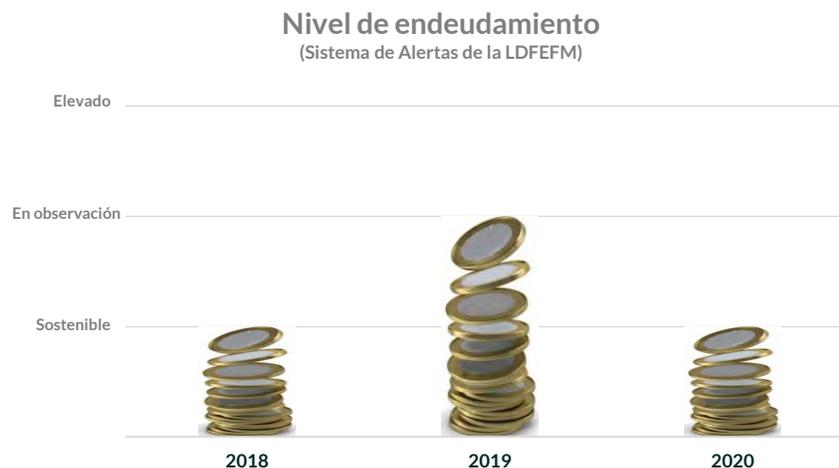
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 5.1 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

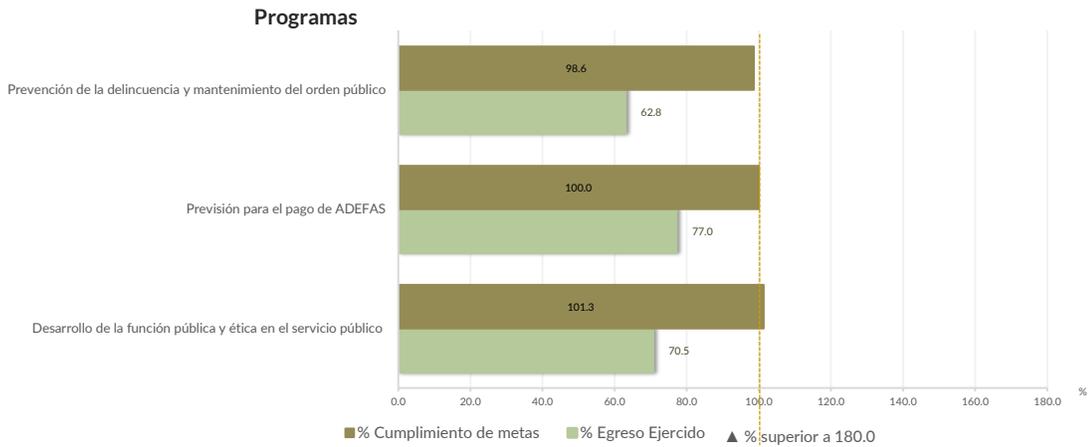
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

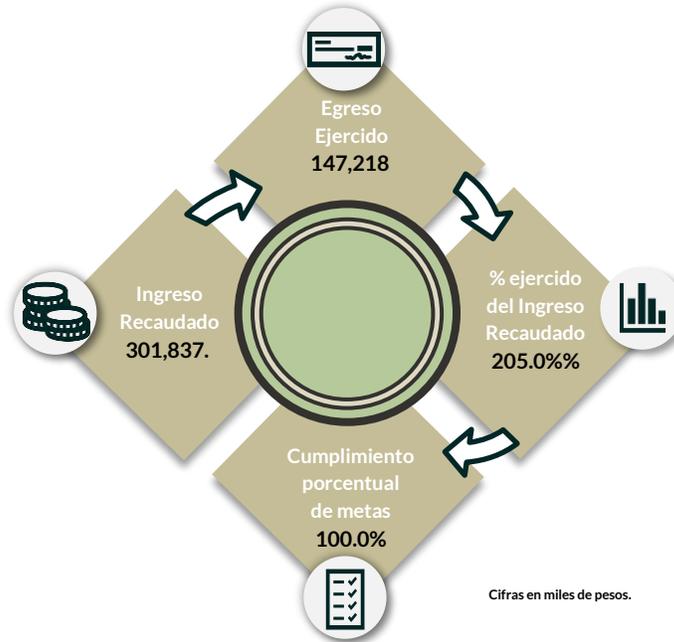


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificaron incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son: “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Previsión para el pago de ADEFAS” y “Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

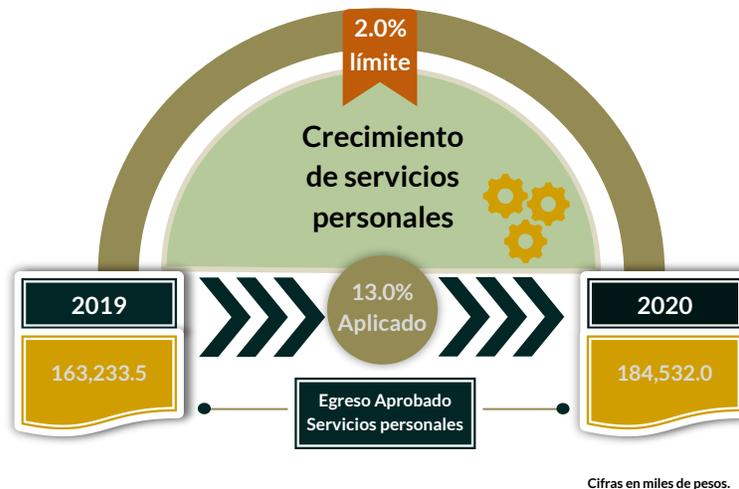
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Previsión para el pago de ADEFAS” y “Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público identificando un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento; es decir, la ejecución de las metas fueron de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

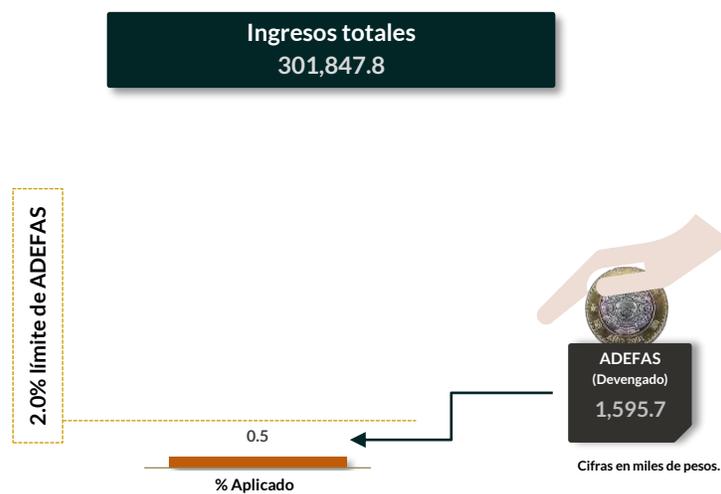
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 13.0 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

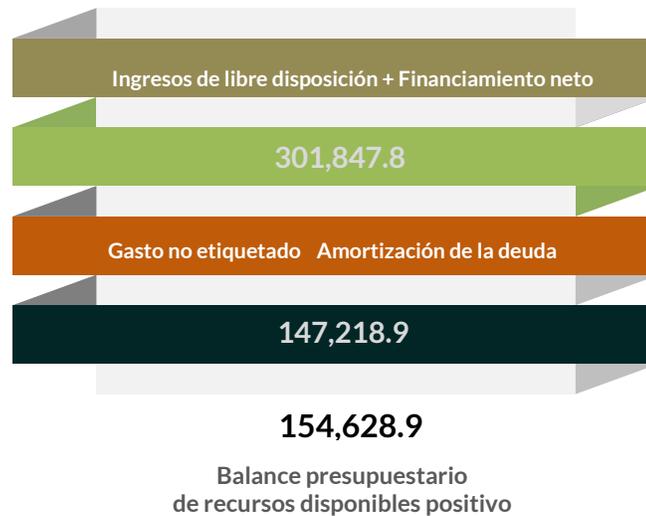
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,595.7 miles de pesos, que representa el 0.5 por ciento de los ingresos totales.

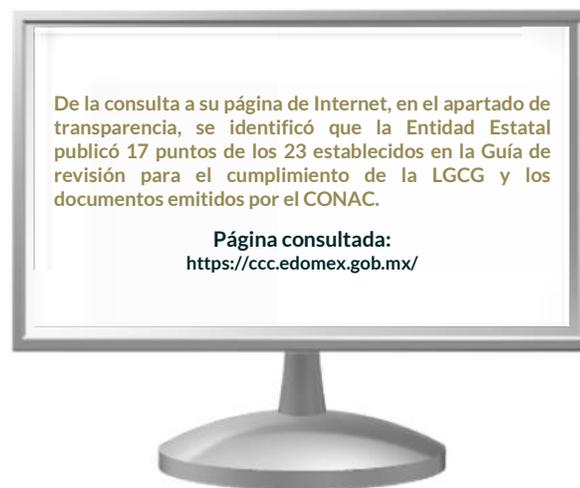
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Informe sobre pasivos contingentes, Estado analítico de la deuda y otros pasivos, Largo plazo, Fuentes de financiamiento y programas y proyectos de inversión.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 350 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 99,244.4 pesos y el más bajo de 7,659.3 pesos.

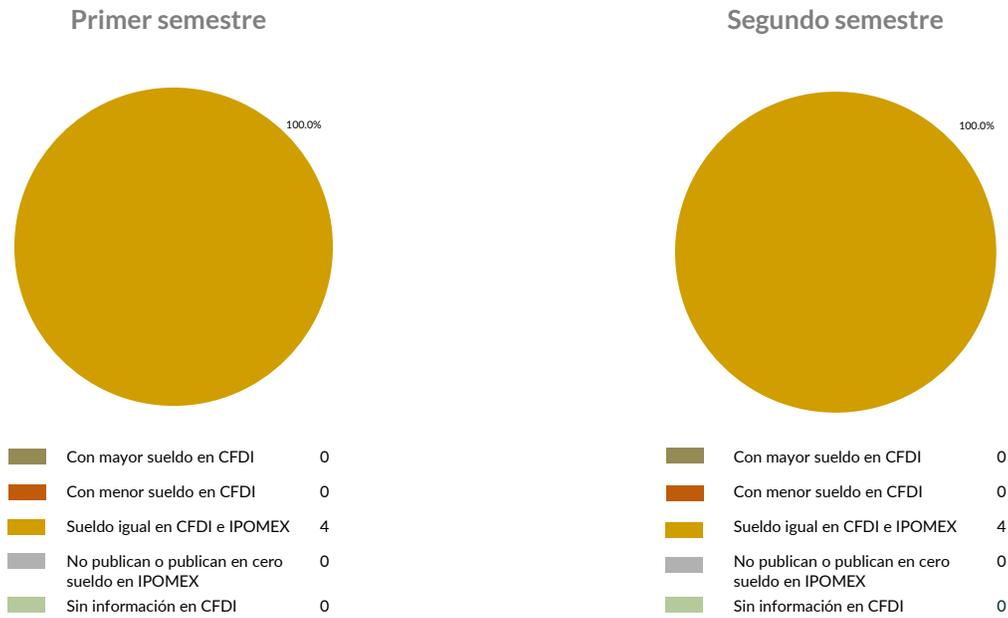
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 75.5 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Centro de Control de Confianza del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Angélica Arely Nevárez	Directora General	99,244.4	99,244.4	99,244.4	99,244.4	0.0	0.0	✓
Evelyn Albertana López Perdomo	Directora de Psicología	42,735.8	42,735.8	42,735.8	42,735.8	0.0	0.0	✓
Wendy Alonso Mejía	Analista Especializado	38,719.5	38,719.5	38,719.5	38,719.5	0.0	0.0	✓
María del Consuelo Rodríguez Reyes	Directora de Administración y Finanzas	42,735.8	42,735.8	42,735.8	42,735.8	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado en el primer y segundo semestre con el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 305,227.2 miles de pesos al Centro de Control de Confianza del Estado de México. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	15,516.2	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 20, se identificó que presentan una diferencia por 8.5 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	8.5	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificaron incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son: "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Previsión para el pago de ADEFAS" y "Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 13.0 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Informe de Resultados

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa

Ejercicio Fiscal 2020

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa

1. Aspectos generales



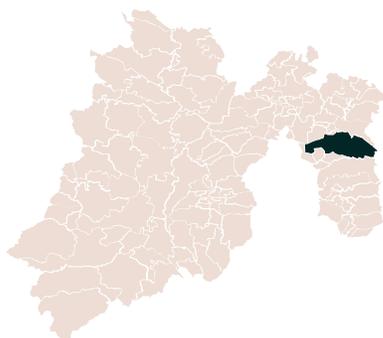
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propios, con autonomía técnica y académica, sectorizado a la Secretaría de Educación.

Tiene por objeto formar docentes de educación básica y normal en todos sus niveles y modalidades, así como la realización de estudios e investigaciones en el ámbito de la formación docente y la investigación educativa.

1.2 Unidad Administrativa

Cuenta con una unidad administrativa en la que se articulan los programas académicos de Ciencias Matemáticas, Artes, Gestión e Innovación y Lenguaje.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

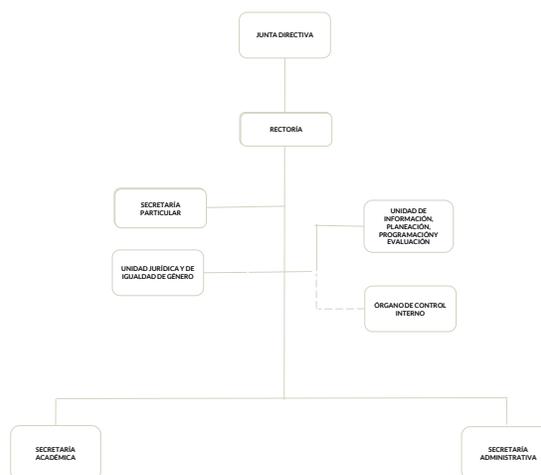
Carretera federal Los Reyes - Texcoco de Mora km. 14.2, col. San Miguel Coatlinchan, C.P. 56250, Texcoco.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración están a cargo de la Junta Directiva y el Rector.

Para su operación y funcionamiento se apoya del Consejo Académico, Jefes de Divisiones, Coordinadores de Programas y el Consejo Asesor.

Cuenta con un total de 32 servidores públicos, de los cuales 11 son Administrativos y 21 Operativos.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

El Centro Regional promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 21,431.6	284.0	21,147.6	0.0	0.0
Ampliaciones 1,244.3	0.0	284.0	960.3	0.0
Disminuciones 1,269.7	284.0	985.7	0.0	0.0
Total autorizado 21,406.2	0.0	20,445.9	960.3	0.0
Devengado				
Recaudado 19,435	0.0	19,168.8	266.2	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 21,431.6	17,103.8	987.5	2,152.8	0.0	1,187.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -25.4	0.0	73.8	-195.1	0.0	-864.4	0.0	0.0	0.0	960.3
Modificado 21,406.2	17,103.8	1,061.3	1,957.7	0.0	323.1	0.0	0.0	0.0	960.3
Comprometido									
Devengado 19,292.4	15,316.3	1,060.5	1,955.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	960.3
Ejercido									
Pagado 19,292.4	15,316.3	1,060.5	1,955.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	960.3

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

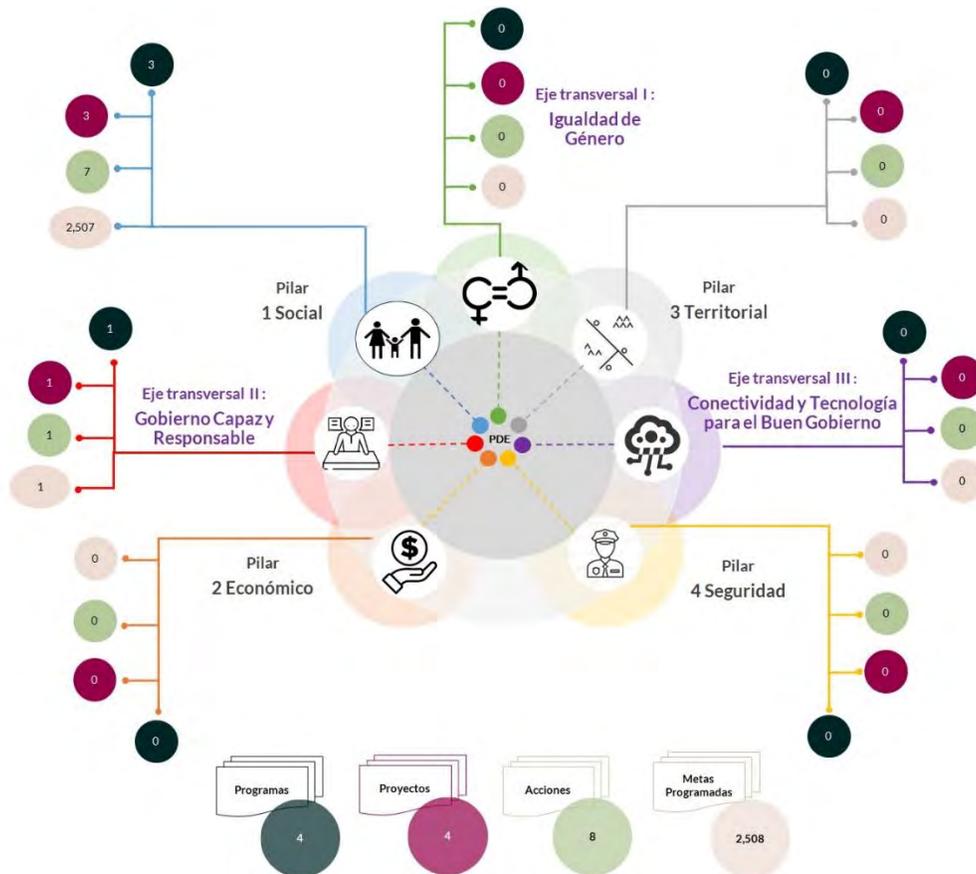
Centro Regional de Formación Docente de Investigación Educativa

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 3 proyectos, 7 acciones y 2,507 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contempló 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de meta.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Estudios de posgrado”, “Educación superior”, “Modernización de la educación” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

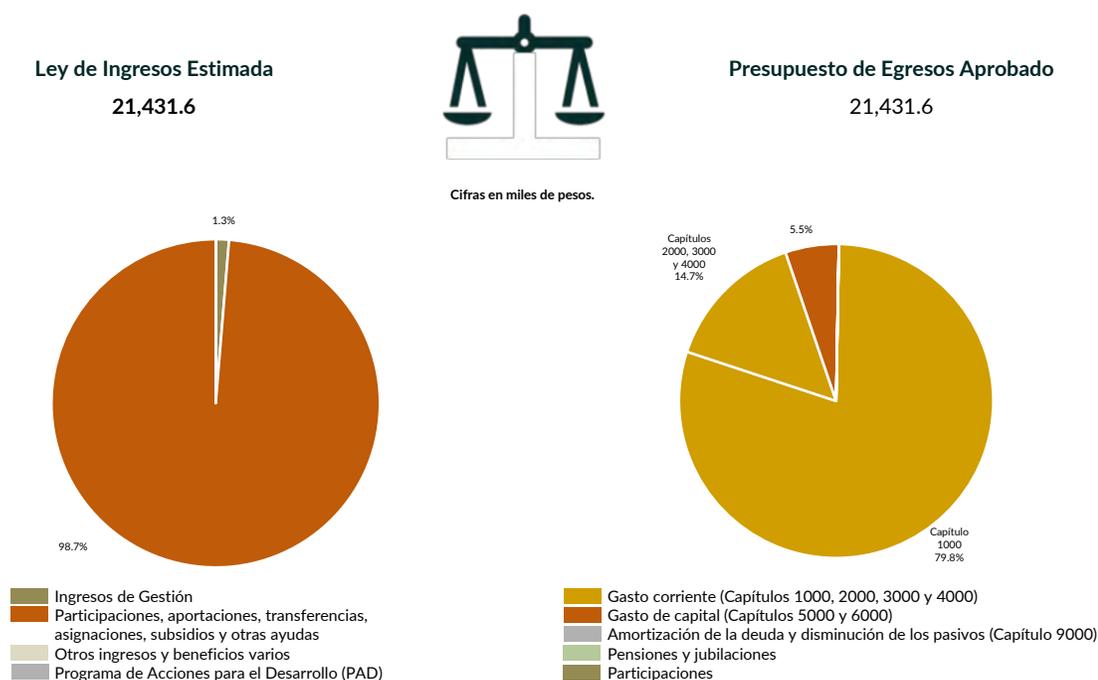
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



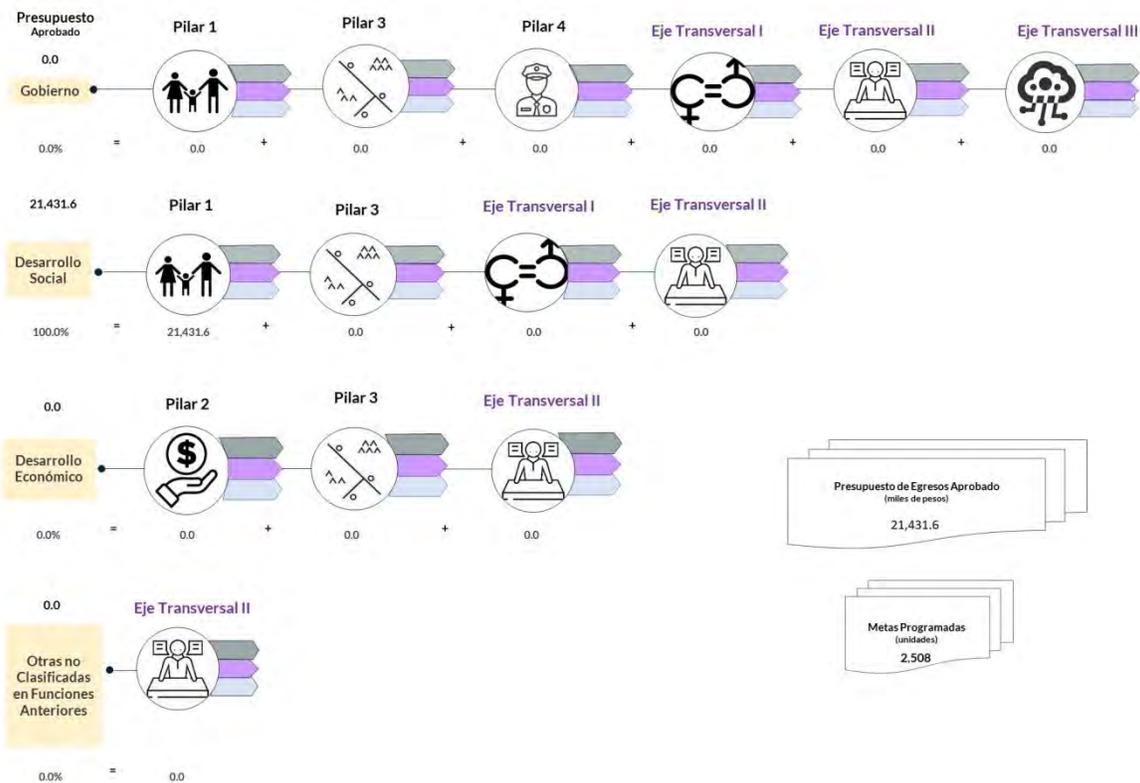
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 21,431.6 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 98.7 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 79.8 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 21,431.6 miles de pesos, para llevar a cabo 7 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 3 proyectos y 2,507 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



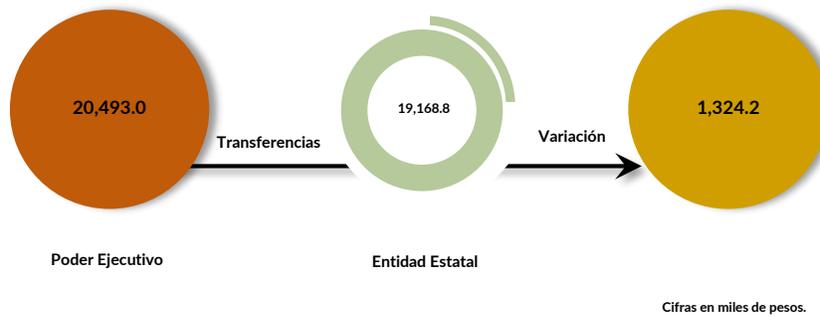
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que el total de su presupuesto se destinó a la función “Educación”.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 20,493.0 miles de pesos a el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	260.4	266.1
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	256.9	266.4
Cheques	3.5	0.0
Total dispersión y/o cheques	260.4	266.4
Diferencia	0.0	0.3

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 4.2 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

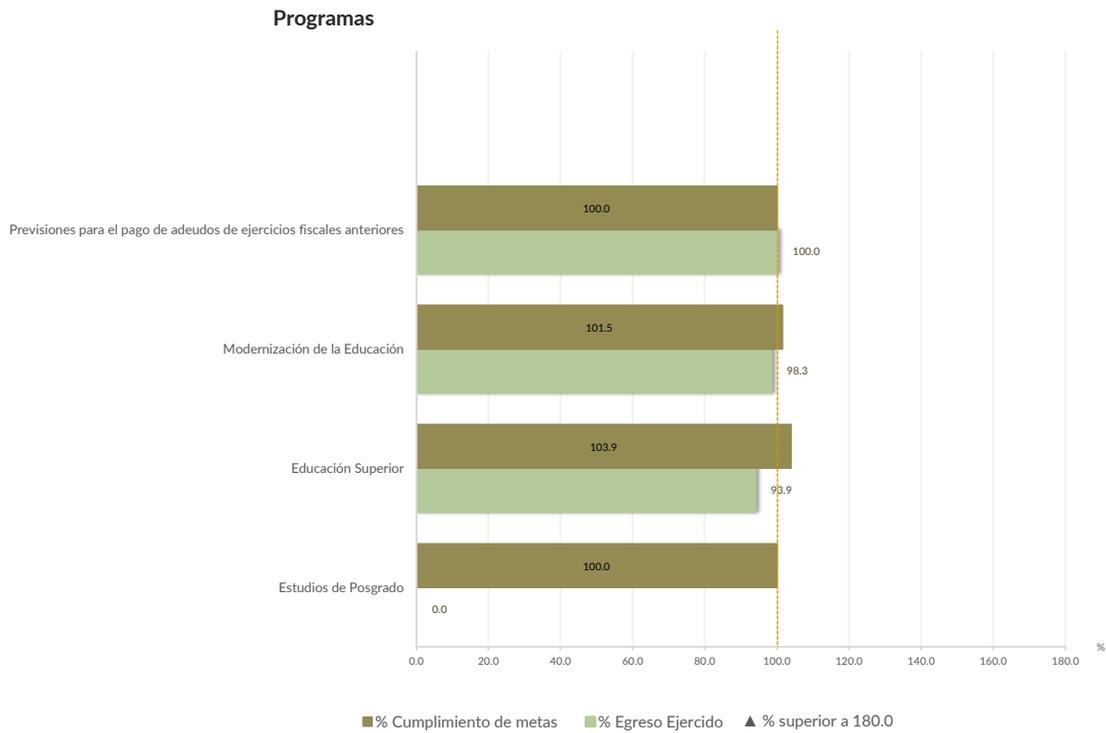
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

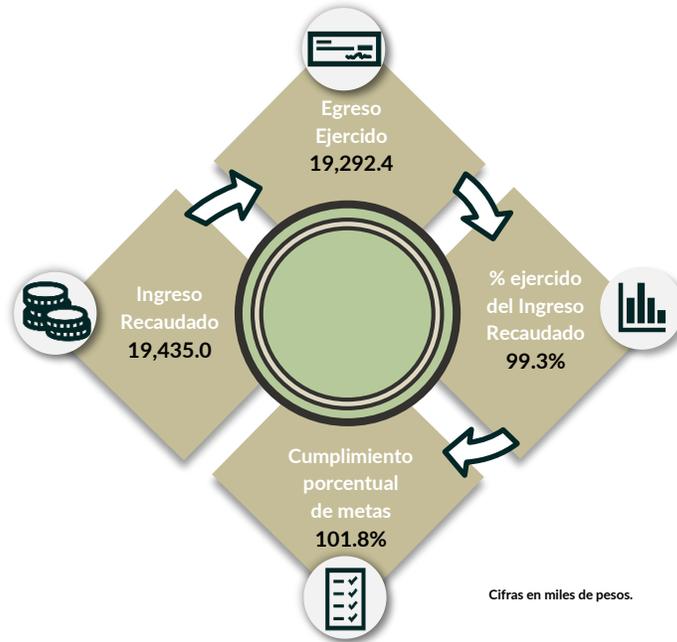
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificó en todos ellos una adecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

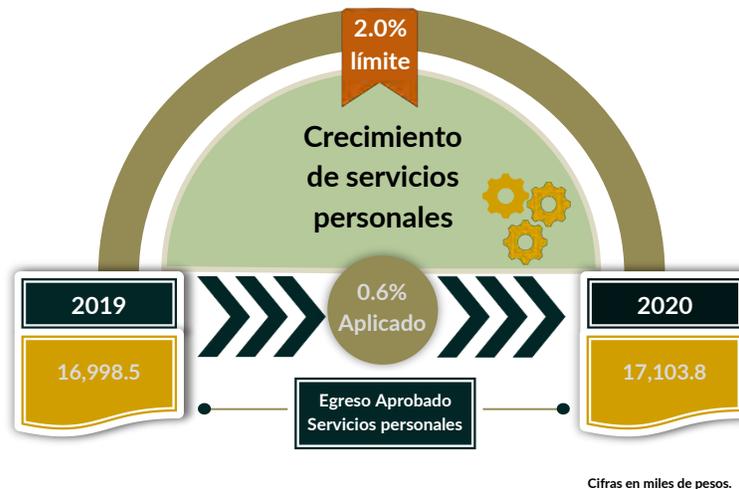
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Estudios de Posgrado”, “Educación Superior”, “Modernización de la Educación” y “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores” identificando un cumplimiento 101.8 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue mayor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

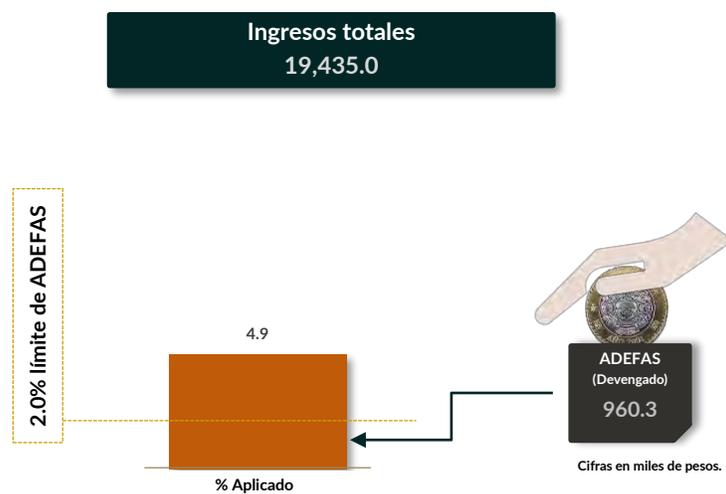
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.6 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

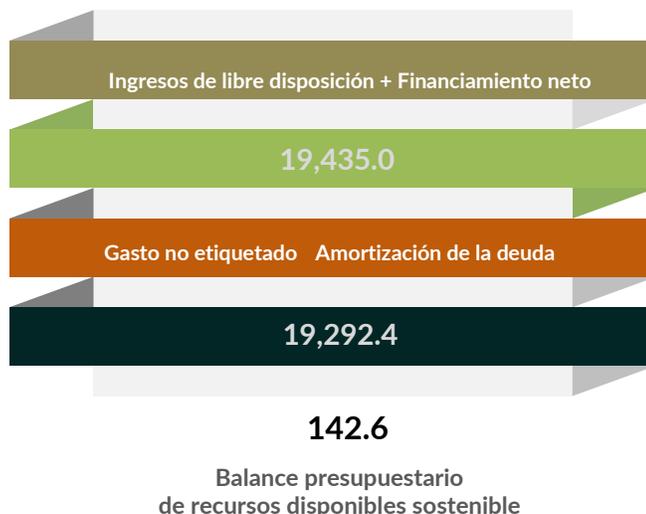
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 960.3 miles de pesos, que representa el 4.9 por ciento de los ingresos totales.

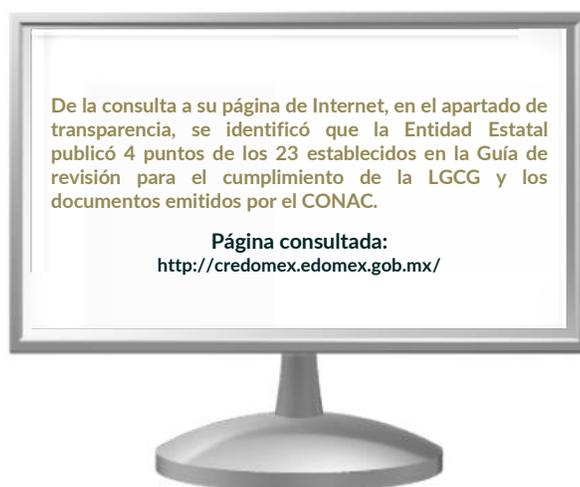
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Informe Sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estados Financieros y Estado Analítico del Activo.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 32 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 113,646.3 pesos y el más bajo de 12,624.1 pesos.

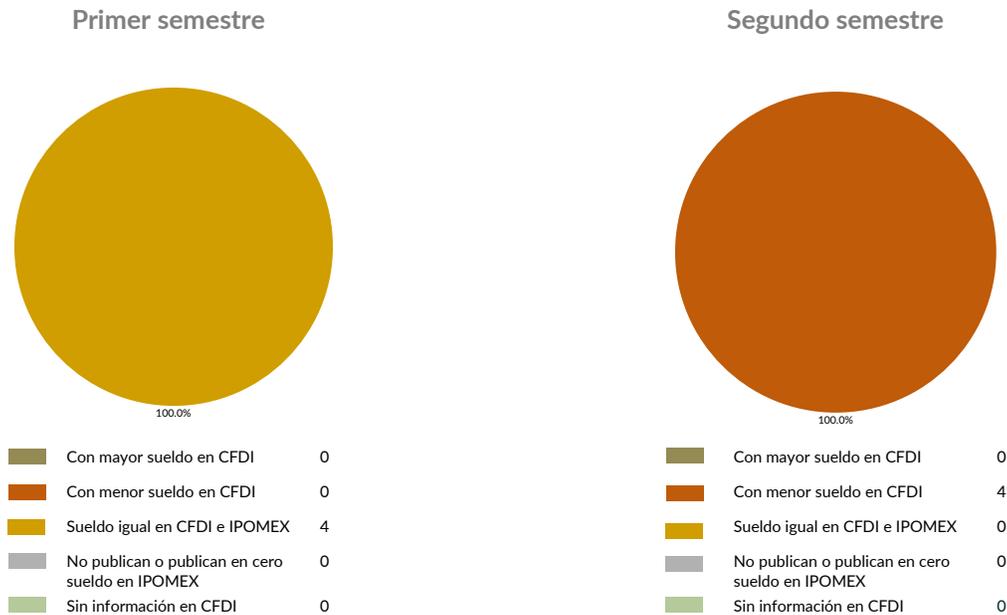
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 79.4 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Bernardo Olvera Enciso	Rector	113,646.3	56,823.2	113,646.3	113,646.3	0.0	-56,823.2	x
Antonio Tovar Perez	Secretario Administrativo	55,253.3	27,626.6	55,253.3	55,253.3	0.0	-27,626.7	x
Nayeli Manuela Díaz Hernández	Secretario Académico	42,735.8	21,367.9	42,735.8	42,735.8	0.0	-21,367.9	x
Beatriz Virginia Osorio González	Jefe de División	37,514.3	18,757.2	37,514.3	37,514.3	0.0	-18,757.2	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 0.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio	<p>El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 20,493.0 miles de pesos a el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de México.</p> <p>En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.</p>	1,324.2	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 960.3 miles de pesos, que representa el 4.9 por ciento de los ingresos totales.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Control y Evaluación	La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículo 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.
4		La Entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX)		Artículo 92 fracción VII de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública.

Informe de Resultados

**Colegio de Bachilleres
del Estado de México**

Ejercicio Fiscal 2020

Colegio de Bachilleres del Estado de México

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su objeto es impartir educación media superior en el Estado de México; a través de un bachillerato general con 9 especialidades.

1.2 Unidades de estudio

Ixtapan del Oro, Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Juárez, Amanalco, Amatepec, Atlacomulco, Axapusco, Calimaya, Chapa de Mota, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coatepec Harinas, Coyotepec, Donado Guerra, Ecatepec de Morelos, El Oro, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Ocuilan, Otumba, San José del Rincón, Soyaniquilpan, Sultepec, Tecámac, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Texcaltitlán, Texcoco, Tlalmanalco, Tlatlaya, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlán, Zinacantepec, Zumpahuacán y Zumpango.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

2da Privada de la Libertad No. 102, Colonia la Merced, C.P. 50080, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta Directiva y Director General. Para su operación se apoya de Direcciones de Área, Consejo Consultivo Académico, Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, Planteles Educativos, Centros de Educación Media Superior a Distancia y Órgano Interno de Control.

Cuenta con un total de 3,277 servidores públicos: 1,462 administrativos y operativos, y 1,815 docentes.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 839,325.6	55,000.0	784,325.6	0.0	0.0
Ampliaciones 178,062.9	0.0	106,632.9	71,430.0	0.0
Disminuciones 62,901.1	55,000.0	7,901.1	0.0	0.0
Total autorizado 954,487.4	0.0	883,057.4	71,430.0	0.0
Devengado				
Recaudado 1,005,288.3	0.0	945,046.4	60,241.9	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 839,325.6	674,394.2	44,286.3	102,348.0	697.1	17,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 115,161.8	131,148.3	-9,848.5	-19,242.8	-414.8	-16,096.7	0.0	0.0	0.0	29,616.3
Modificado 954,487.4	805,542.5	34,437.8	83,105.2	282.3	1,503.3	0.0	0.0	0.0	29,616.3
Comprometido									
Devengado 843,129.8	714,143.0	27,071.5	71,196.8	0.0	1,102.2	0.0	0.0	0.0	29,616.3
Ejercido									
Pagado 832,320.0	714,143.0	18,415.8	69,222.6	0.0	922.3	0.0	0.0	0.0	29,616.3

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

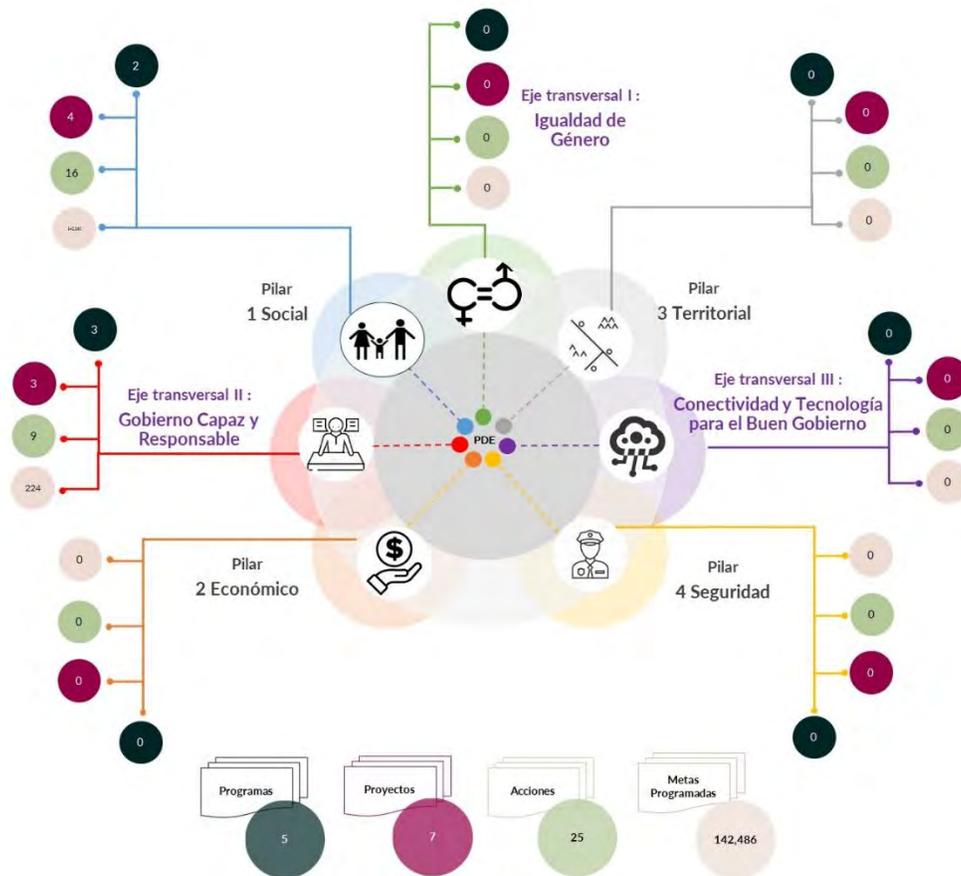
Colegio de Bachilleres del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 2 programas, 4 proyectos, 16 acciones y 142,262 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 3 proyectos, 9 acciones y 224 unidades de metas.
- Entre los programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”, “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, “Educación Media Superior” y “Modernización de la Educación”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

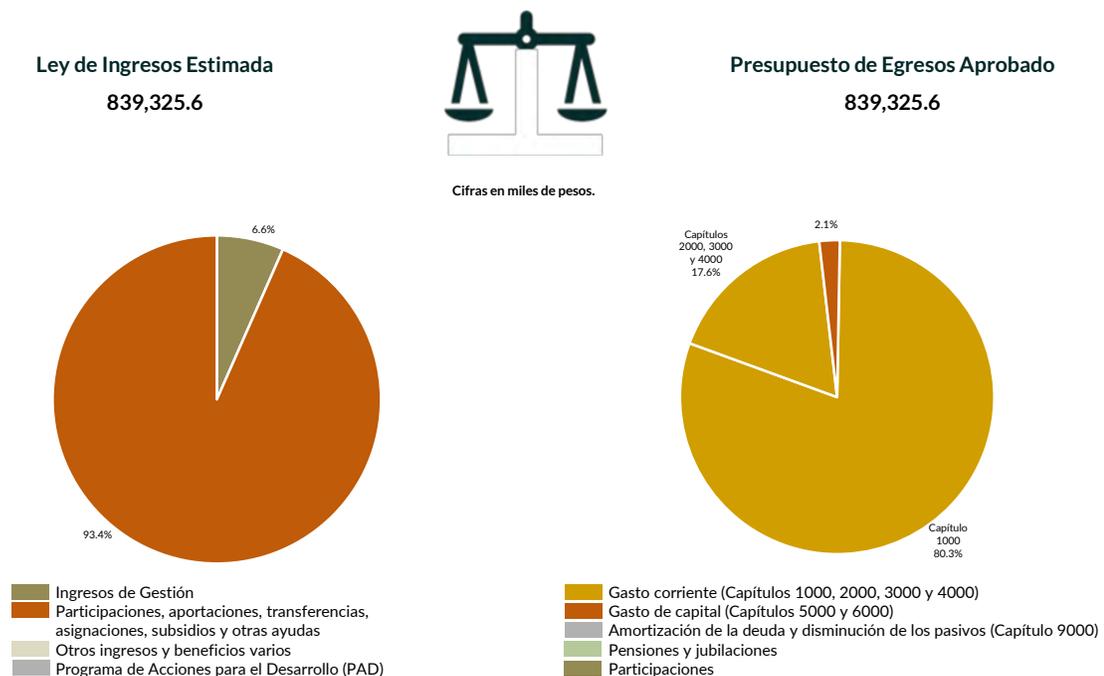
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

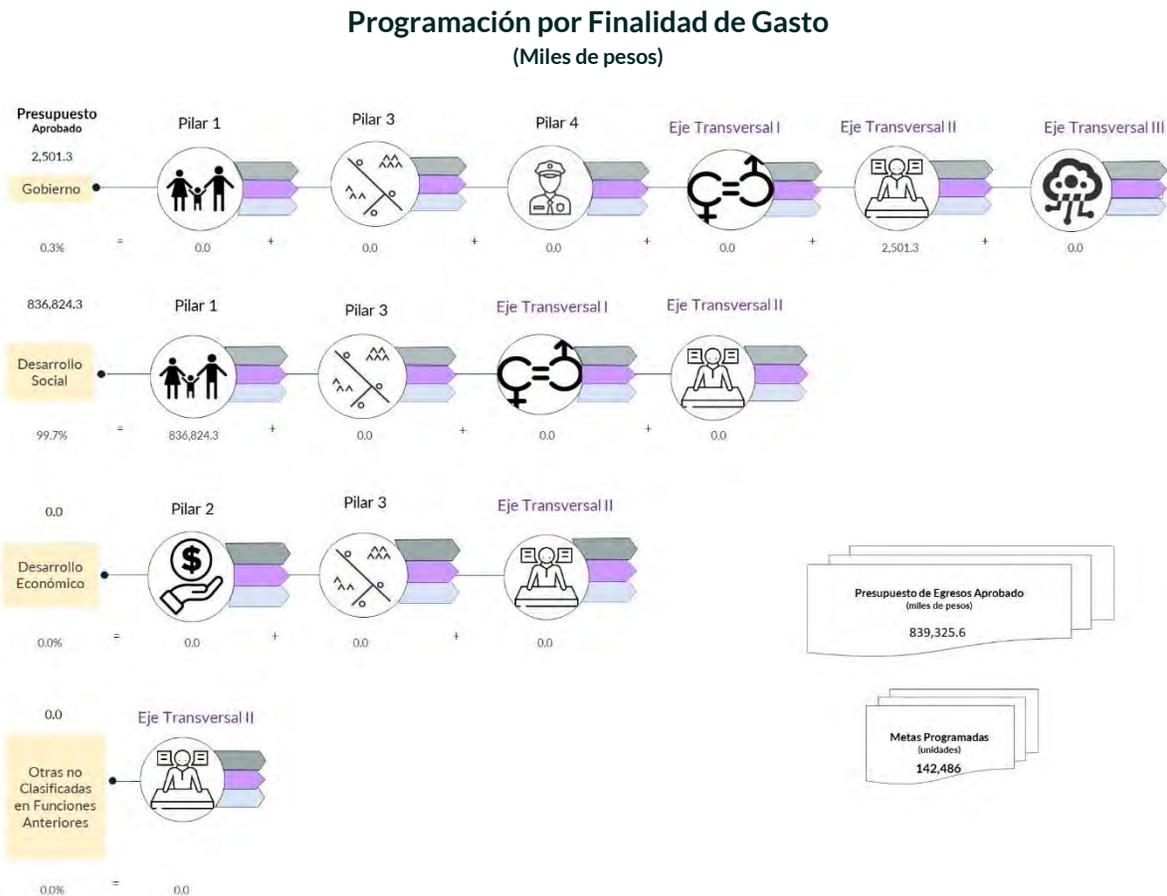


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 839,325.6 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 93.4 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 80.3 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 836,824.3 miles de pesos, para llevar a cabo 16 acciones y dar cumplimiento a 2 programas, 4 proyectos y 142,262 metas.

Programación Funcional (Miles de pesos)



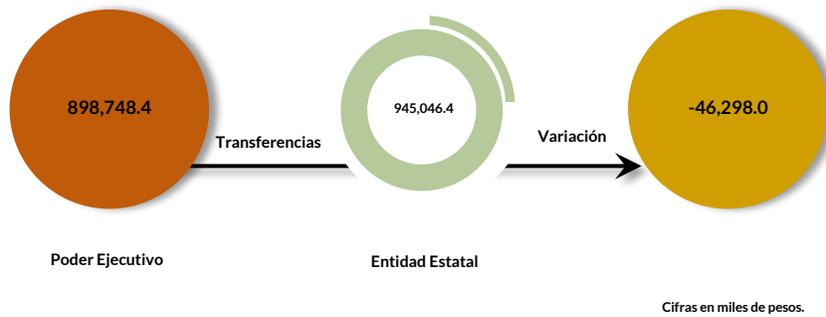
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que el presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 836,824.3 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 2,501.3 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 898,748.4 miles de pesos a el Colegio de Bachilleres del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 5 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

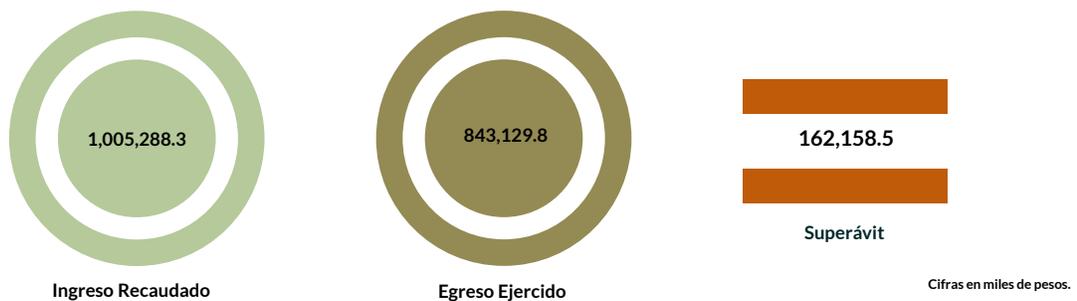
Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	13,210.3	15,271.6
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	13,210.3	15,271.6
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	13,210.3	15,271.6
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

Derivado del análisis que se obtuvo al realizar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base a la información que la Entidad Estatal entregó en su cuenta pública, muestra un nivel de endeudamiento sostenible.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó un endeudamiento sostenible; por lo tanto, es constante.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.1 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

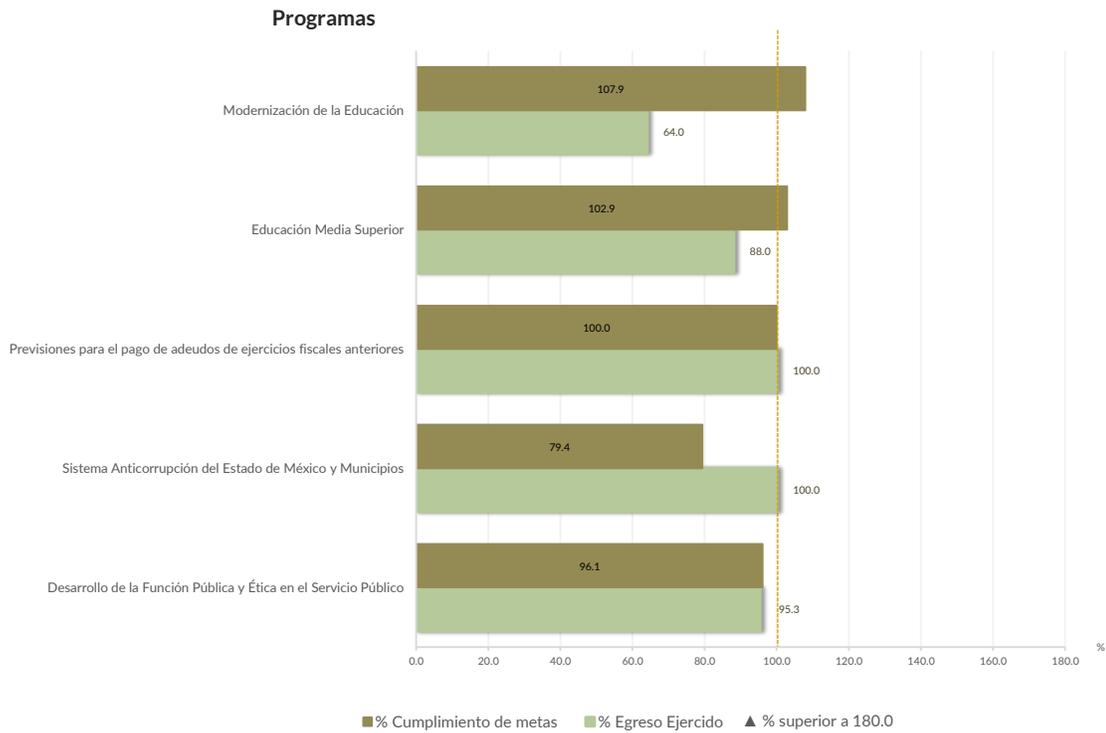
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

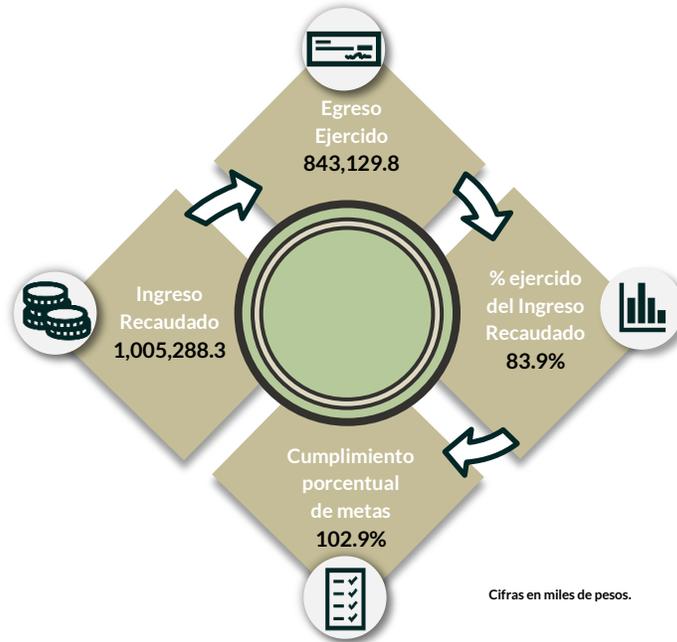
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se detectó que en 3 programas el cumplimiento porcentual de metas difiere al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

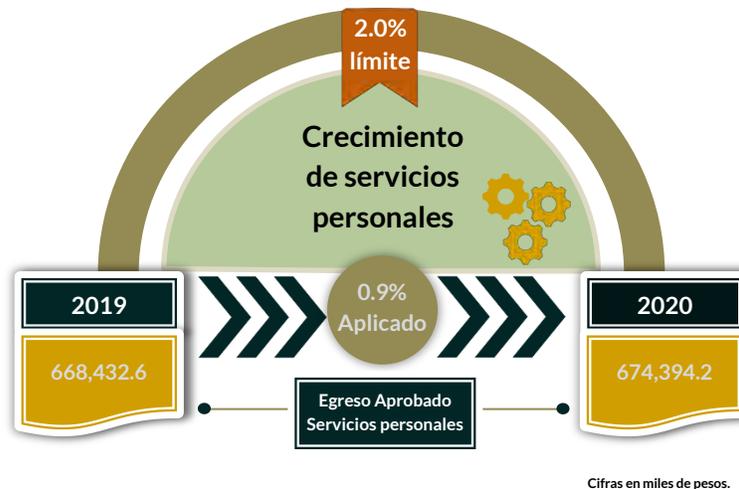
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 162,158.5 miles de pesos; asimismo, presentó un cumplimiento de metas del 102.9 por ciento; sin embargo, se detectaron acciones que no se realizaron con base a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

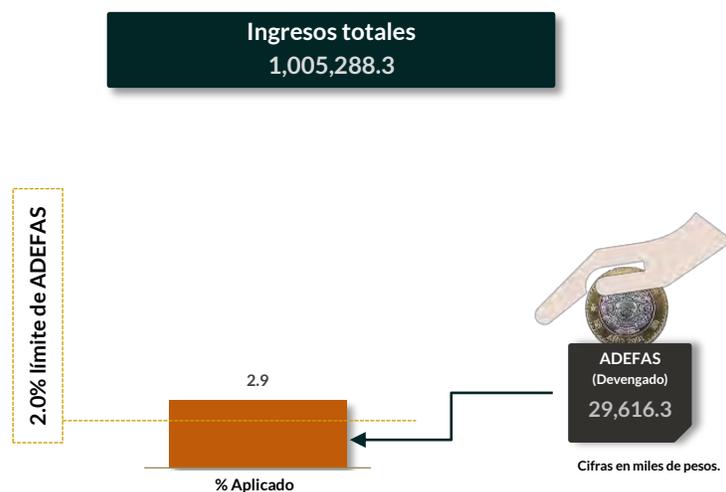
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.9 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

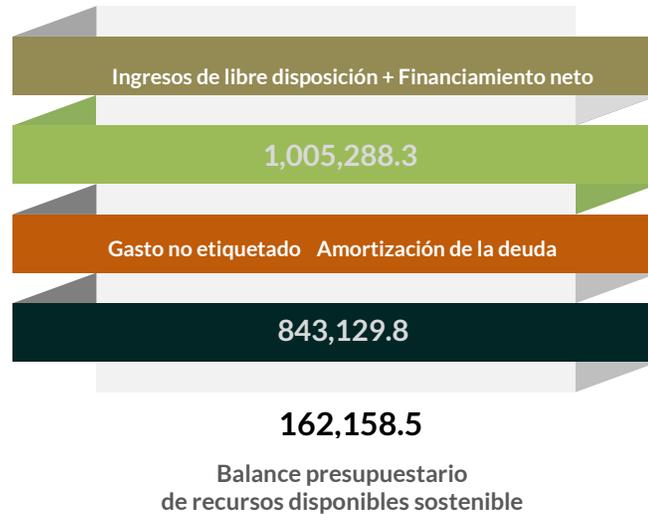
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 29,616.3 miles de pesos, que representa el 2.9 por ciento de los ingresos totales.

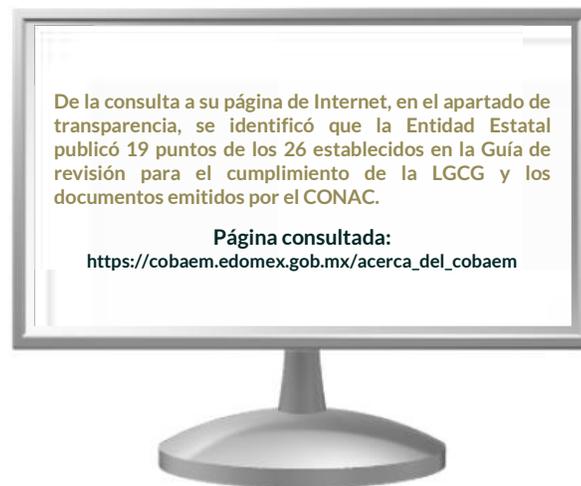
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Cuentas Públicas, Informe sobre pasivos contingentes y Programas y proyectos de inversión.

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 3,139 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 92,244.4 pesos y el más bajo de 1,290.5 pesos.

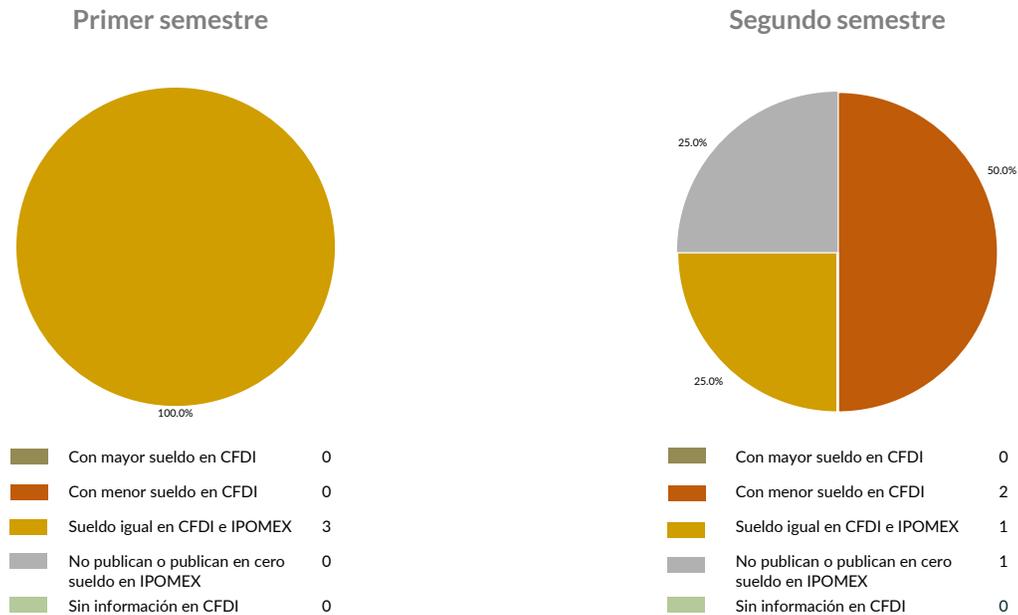
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 84.7 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Colegio de Bachilleres del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Armando Méndez Gutiérrez	Director General	99,244.4	49,622.2	99,244.4	S/I	0.0	49,622.2	x
Evelyn Osornio Jiménez	Director General	NA	49,622.2	NA	99,244.4	NA	0.0	✓
Juan Carlos Santillana Pastrana	Director de Área	44,589.7	44,589.7	44,589.7	45,957.7	0.0	-1,368.0	x
José Antonio Valdés López	Contralor Interno	44,589.7	44,589.7	44,589.7	45,728.1	0.0	-1,138.4	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la muestra sólo aplican 3 servidores públicos para el primer semestre ya que la Directora Evelyn Osornio Jiménez no se encontraba en funciones.

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra coinciden en un 100.0 por ciento.

Respecto al segundo semestre, no se determinó diferencias entre lo reportado en el CFDI y lo publicado en IPOMEX de Evelyn Osornio Jiménez debido a que en el CFDI sólo se reporta la segunda quincena de octubre de 2020 y en la información publicada en IPOMEX se publica el mes completo.

En lo que respecta al segundo semestre, de la verificación realizada entre lo reportado en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 898,748.4 miles de pesos a el Colegio de Bachilleres del Estado de México, en virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo	46,298.00	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Control y Evaluación	De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos diferencias entre el recurso ejercido y el cumplimiento de metas.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 162,158.5 miles de pesos; asimismo, presentó un cumplimiento de metas del 102.9 por ciento; sin embargo, se detectaron acciones que no se realizaron con base a lo programado.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDDEFM
4		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 29,616.3 miles de pesos, que representa el 2.9 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDDEFM
5		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 19 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		En lo que respecta al segundo semestre, de la verificación realizada entre lo reportado en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra en algunos se presentaron diferencias.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

**Colegio de Educación Profesional
Técnica del Estado de México**

Ejercicio Fiscal 2020

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

1. Aspectos generales



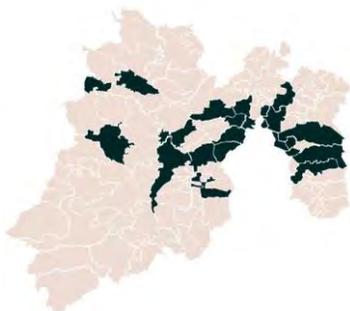
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Su objeto es prestar servicios de educación profesional técnica en la entidad, formando parte del sistema.

1.2 Unidades de estudio

Cuenta con 39 planteles de Estudios Profesionales Técnicos Bachiller en distintos municipios del Estado de México: Almoloya del Río, Atizapán, Atlacomulco, Chalco, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, El Oro, Huixquilucan, Ixtapaluca, Lerma, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tianguistenco, Tecámac, Temoaya, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Villa Victoria.



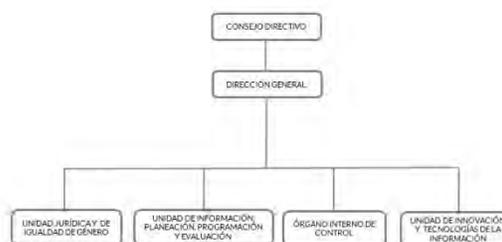
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Jorge Jiménez Cantú s/n, col. San Juan Atlamica, CP 54729, Cuautitlán Izcalli.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Consejo Directivo y un Director el organismo contará con las unidades administrativas que se establezcan en su reglamento interior y los planteles, centros de asistencia y servicios tecnológicos que se autoricen, de acuerdo a su presupuesto de egresos.

Cuenta con un total de 4,057 servidores públicos, de los cuales 94 son administrativos; 1,376 operativos, 2,579 eventuales y 8 vacantes.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

El Colegio, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la Educación.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 1,164,951.2	193,909.1	971,042.1	0.0	0.0
Ampliaciones 233,256.5	0.0	213,258.7	19,997.8	0.0
Disminuciones 195,277.5	193,909.1	1,368.4	0.0	0.0
Total autorizado 1,202,930.2	0.0	1,182,932.4	19,997.8	0.0
Devengado				
Recaudado 1,187,459.8	0.0	1,166,246.6	21,213.2	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 363,661.0	150,809.6	46,034.1	166,817.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 18,629.4	497.1	-4,312.5	1,849.3	1,681.7	0.0	0.0	0.0	0.0	18,913.8
Modificado 382,290.4	151,306.7	41,721.6	168,666.6	1,681.7	0.0	0.0	0.0	0.0	18,913.8
Comprometido									
Devengado 362,007.6	150,120.5	22,903.7	168,387.9	1,681.7	0.0	0.0	0.0	0.0	18,913.8
Ejercido									
Pagado 358,070.2	150,120.4	22,300.8	165,053.5	1,681.7	0.0	0.0	0.0	0.0	18,913.8

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

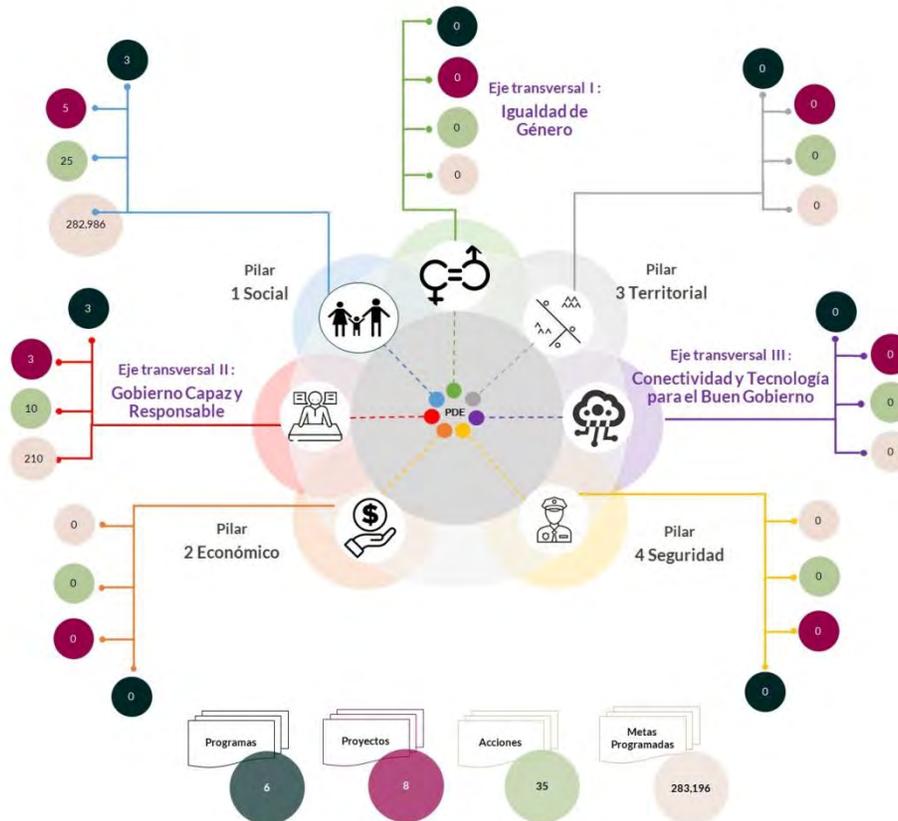
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 25 acciones y 282,986 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 2 proyectos, 10 acciones y 210 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación media superior”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la educación”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

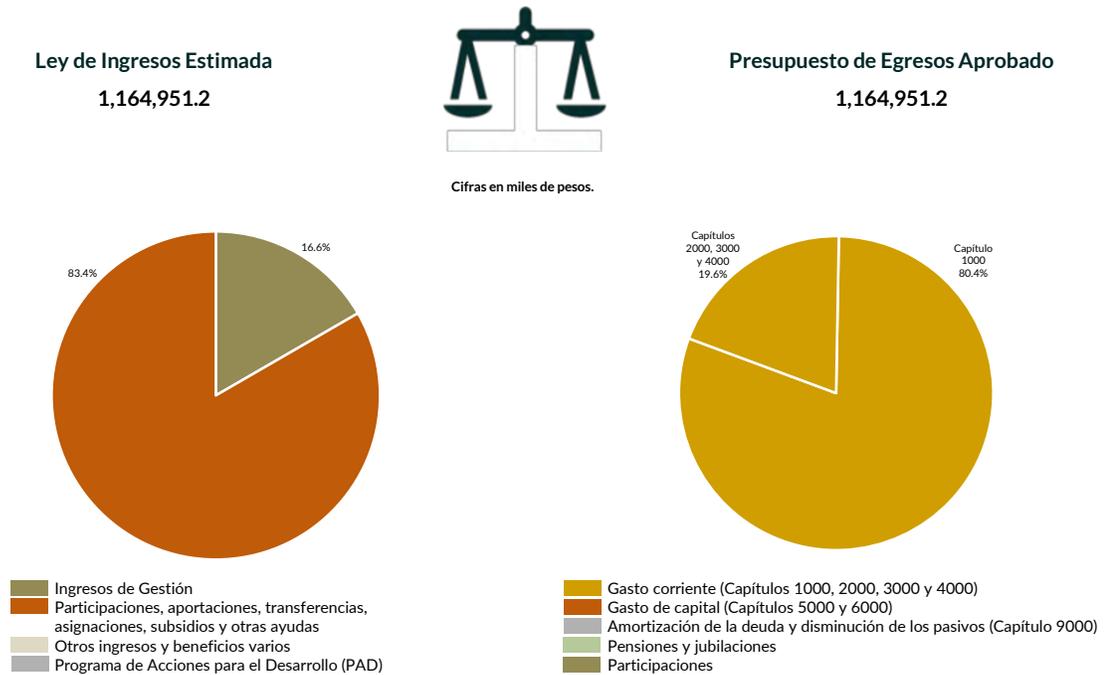
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



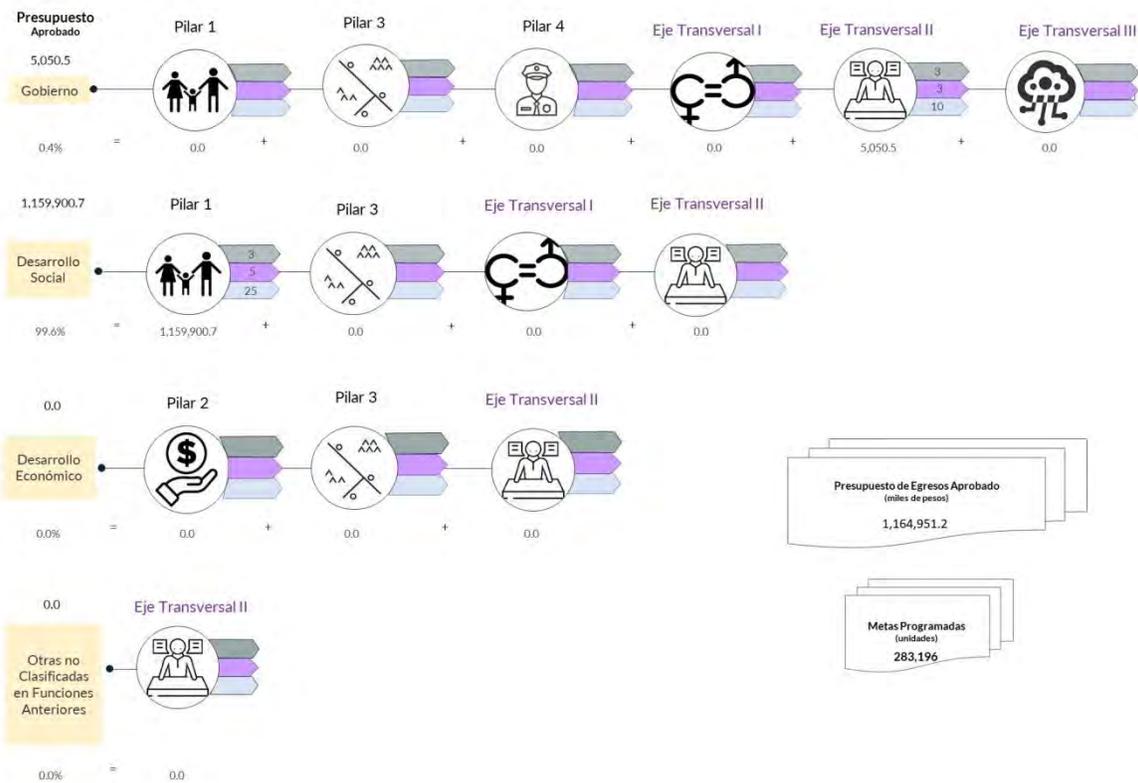
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 1,164,951.2 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 83.4 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 80.4 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 1,159,900.7 miles de pesos, para llevar a cabo 25 acciones y dar cumplimiento a 5 programas, 4 proyectos y 282,986 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



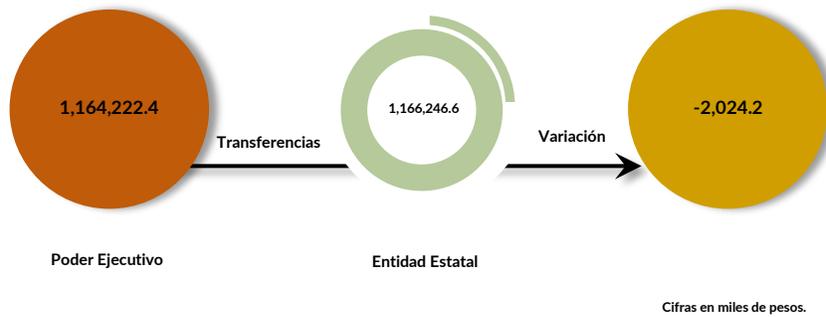
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 1,159,900.7 miles de pesos y la función “Coordinación de la política de gobierno” le asignó un presupuesto de 5,050.5 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 1,164,222.4 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas ejercidos, se identificó que 5 de ellos presentan un subejercicio de 2,280.3 miles de pesos; por otro lado 1 de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 y 20, se identificó que presentan una diferencia por 27.1 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.2 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra capacidad económica** para asumir sus obligaciones.

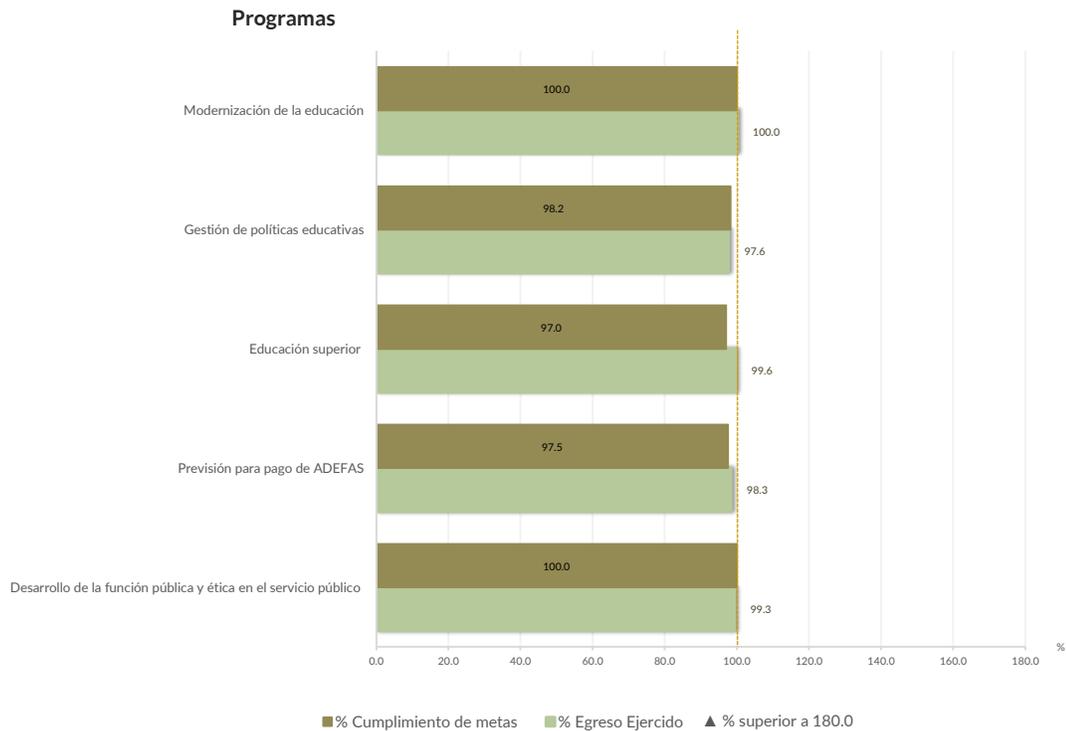
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

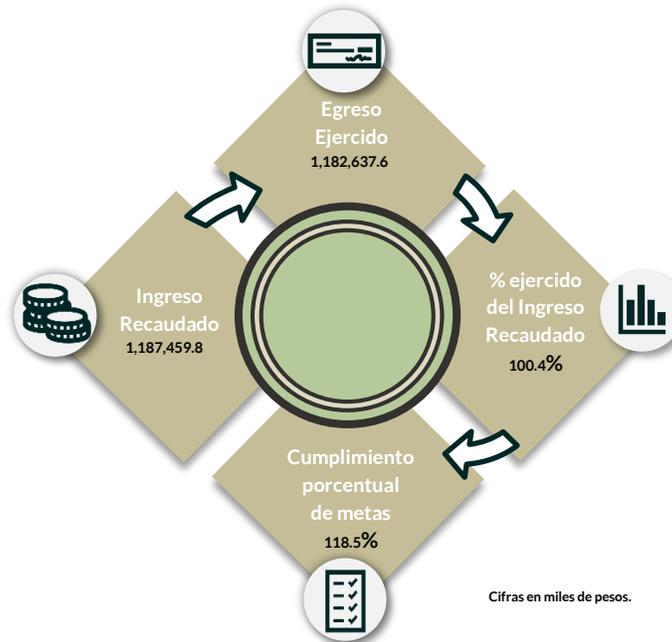


De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificaron congruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran congruencia son “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Previsión para pago de ADEFAS”, “Educación superior”, “Gestión de políticas educativas” y “Modernización de la educación”..

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

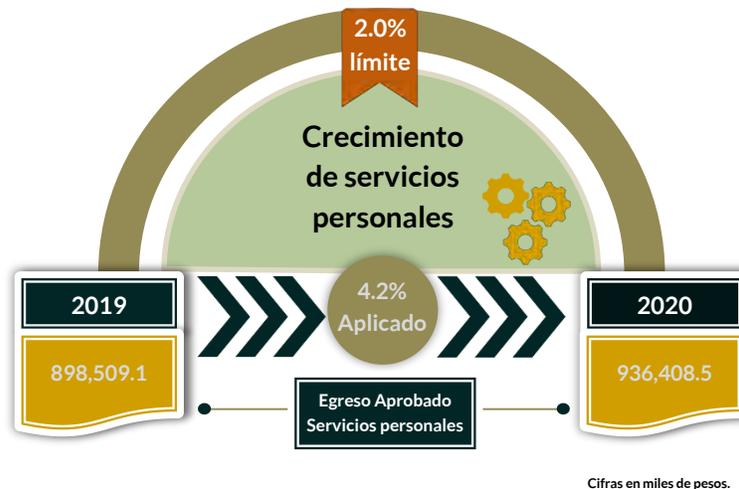
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Previsión para pago de ADEFAS”, “Educación superior”, “Gestión de políticas educativas” y “Modernización de la educación” identificando un cumplimiento de metas del 118.5 por ciento; es decir, la ejecución de las metas fue mayor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

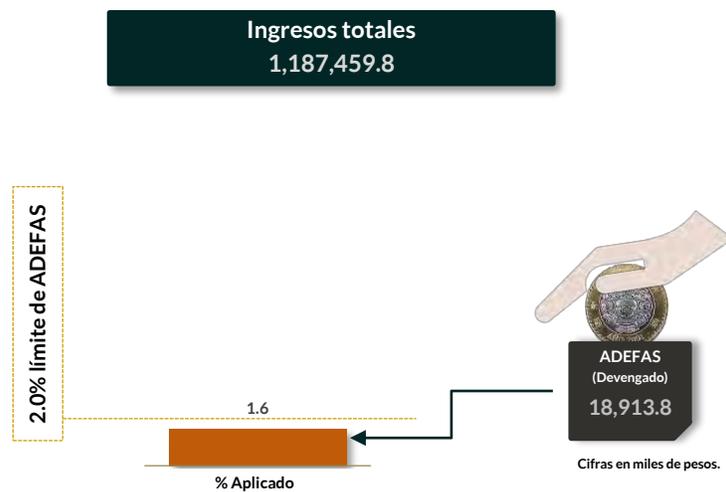
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 4.2 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

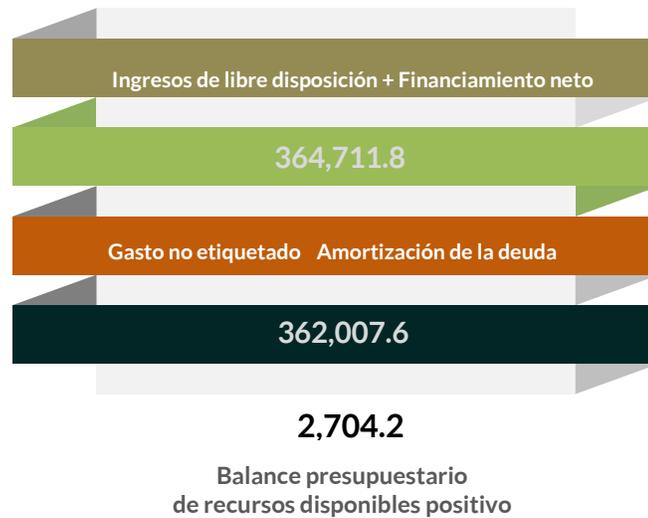
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 18,913.8 miles de pesos, que representa el 1.6 por ciento de los ingresos totales.

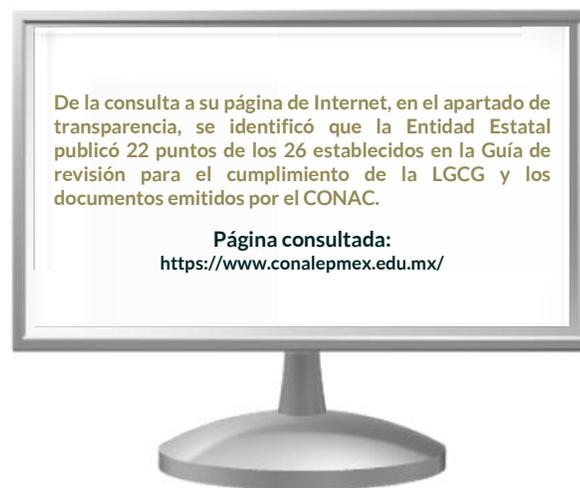
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Estado de Variación en la Hacienda Pública, Informe sobre Pasivos Contingentes, notas a los estados financieros, y Programas y proyectos de inversión.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 1,471 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 24,664.6 pesos y el más bajo de 6,117.6 pesos.

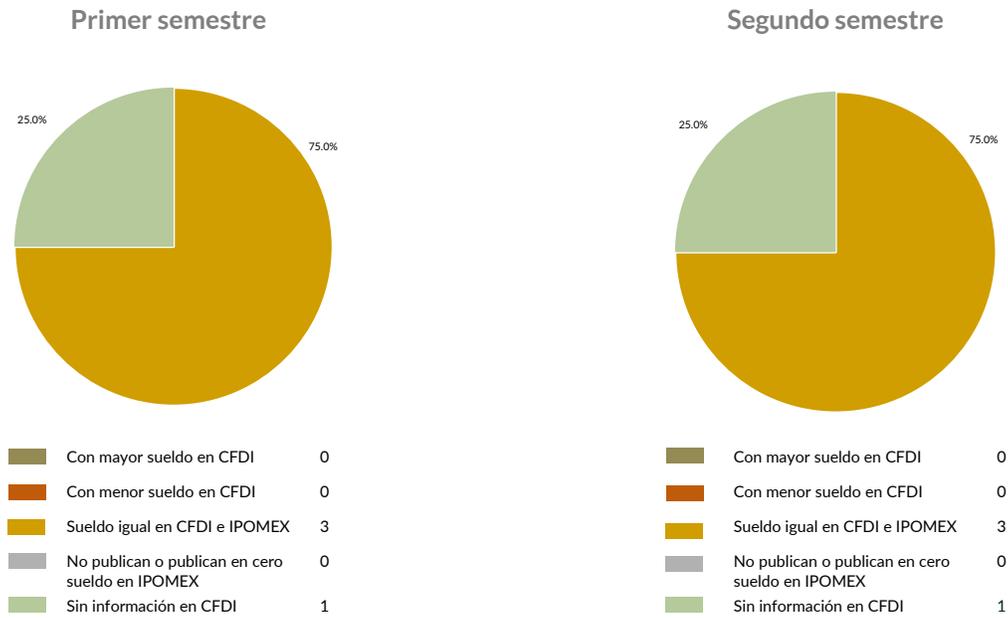
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 79.9 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Enrique Mendoza Velázquez	Representante	16,141.2	16,141.2	16,141.2	16,141.2	0.0	0.0	✓
Alejandro Mario Cienfuegos Díaz	Delegado	16,141.2	16,141.2	16,141.2	16,141.2	0.0	0.0	✓
Héctor Martínez Hernández	Subcoordinador	11,556.1	11,556.1	11,556.1	11,556.1	0.0	0.0	✓
José Asunción Zúñiga Monsalvo	Jefe de Proyecto	S/I	S/I	25,805.7	25,805.7	25,805.7	-25,805.7	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado en el primer y segundo semestre con el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 1,164,222.4 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	2,024.2	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 y 20, se identificó que presentan una diferencia por 27.1 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	27.1	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 4.2 por ciento aplicado. Por lo que se determinó que excedió el límite establecido.		Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4	Control y evaluación	La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5		La Entidad Estatal no publicó la información de manera correcta y completa referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

**Colegio de Estudios Científicos
y Tecnológicos del Estado
de México**

Ejercicio Fiscal 2020

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México

1. Aspectos generales



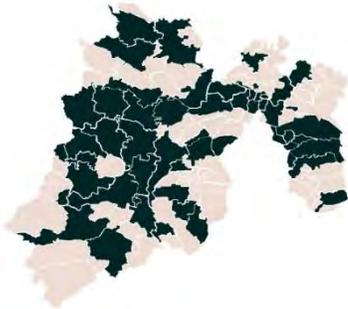
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación.

Su objeto es impartir educación media superior terminal, promover un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, reforzar el proceso enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares y extracurriculares, promover y difundir la actitud crítica, promover la cultura estatal y realizar programas de vinculación.

1.2 Unidades de estudio

Cuenta con 60 planteles, en 50 municipios de la entidad del Estado de México, siendo los principales: Chalco, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtlahuaca, La Paz, Metepec, Nezahualcóyotl, Texcoco y Toluca.



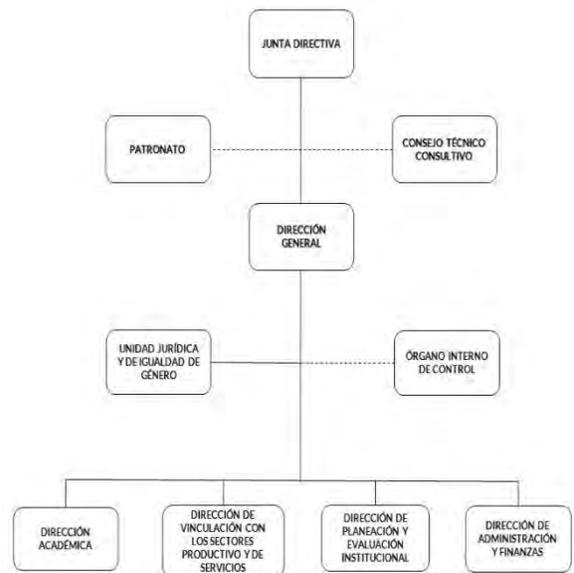
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Libramiento José María Morelos y Pavón núm. 401 sur, col. Llano Grande, CP 52148, Metepec.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene una Junta Directiva, Dirección General, Directores de Área, Directores de Plantel y demás áreas para su adecuado funcionamiento.

Cuenta con un total de 3,202 servidores públicos, de los cuales 293 son administrativos, 1,512 académicos, 1,388 operativos y 9 eventuales.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

El Colegio promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 1,059,655.9	78,281.5	981,374.4	0.0	0.0
Ampliaciones 168,178.9	0.0	143,050.5	25,128.4	0.0
Disminuciones 87,580.2	78,281.5	9,298.7	0.0	0.0
Total autorizado 1,140,254.6	0.0	1,115,126.2	25,128.4	0.0
Devengado				
Recaudado 1,190,874.5	0.0	1,123,314.8	67,559.7	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 1,059,655.9	880,926.1	36,141.8	121,594.6	12,050.7	8,942.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 80,598.7	31,400.8	-409.9	34,382.7	-8,400.0	2,432.0	0.0	0.0	0.0	21,193.1
Modificado 1,140,254.6	912,326.9	35,731.9	155,977.3	3,650.7	11,374.7	0.0	0.0	0.0	21,193.1
Comprometido									
Devengado 1,022,991.5	836,189.1	30,187.7	127,238.6	285.6	7,930.8	0.0	0.0	0.0	21,159.7
Ejercido									
Pagado 1,001,833.8	835,825.7	29,775.2	113,626.3	285.6	1,161.3	0.0	0.0	0.0	21,159.7

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

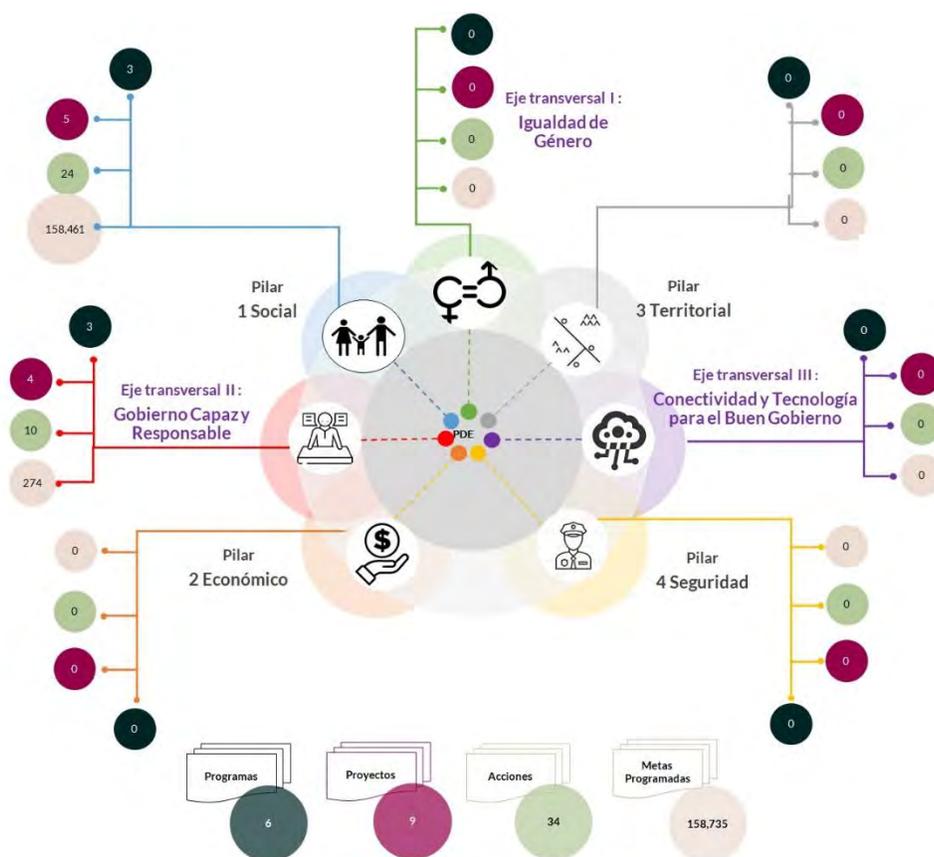
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 24 acciones y 158,461 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 4 proyectos, 10 acciones y 274 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la educación”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

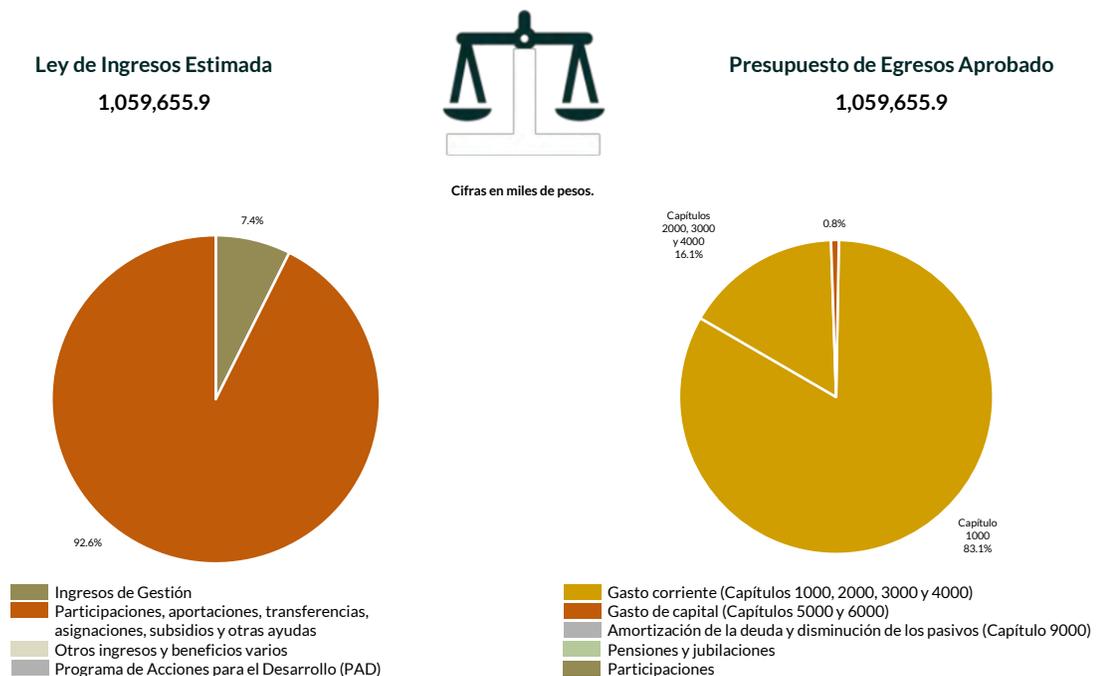
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



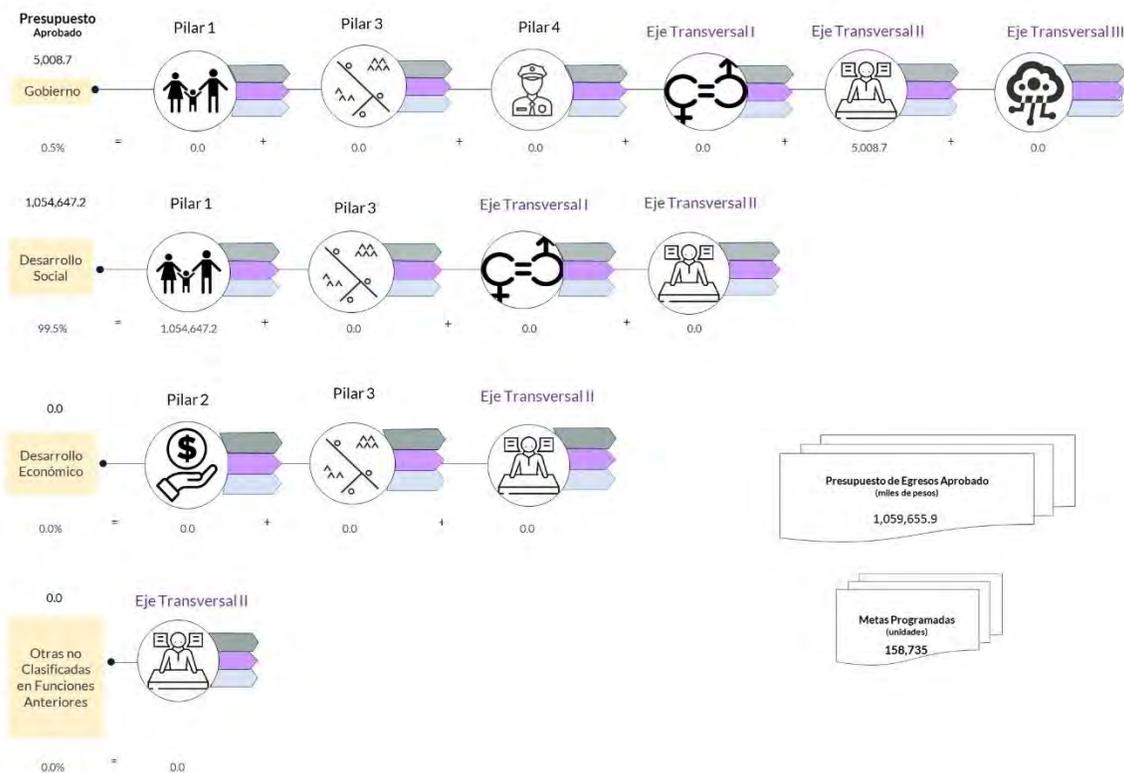
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 1,059,655.9 miles de pesos; es decir no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 92.6 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 83.1 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 1,054,647.2 miles de pesos, para llevar a cabo 24 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 5 proyectos y 158,461 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



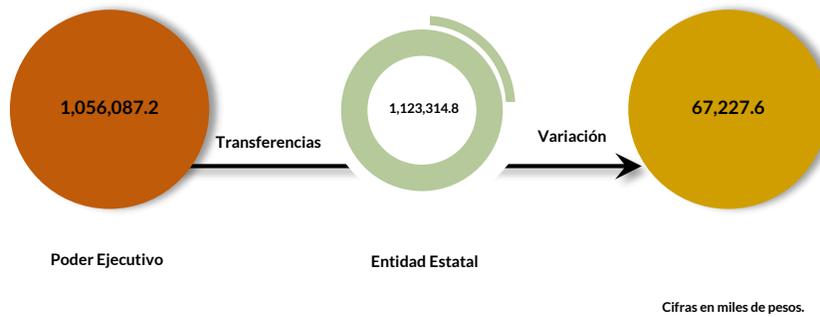
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 1,054,647.2 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 5,008.7 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

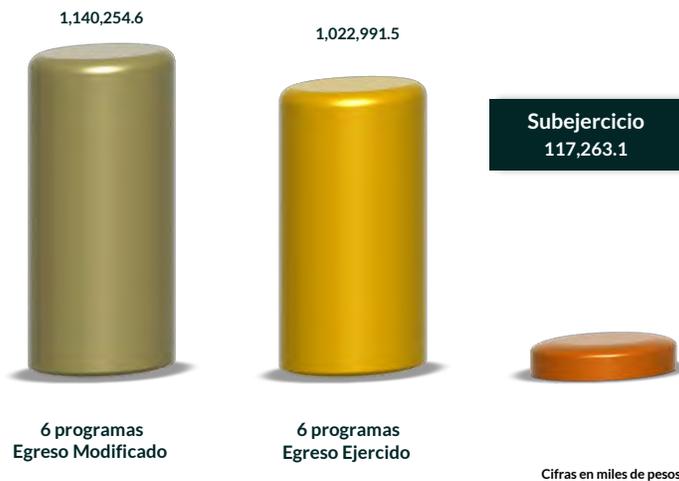


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 1,056,087.2 miles de pesos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

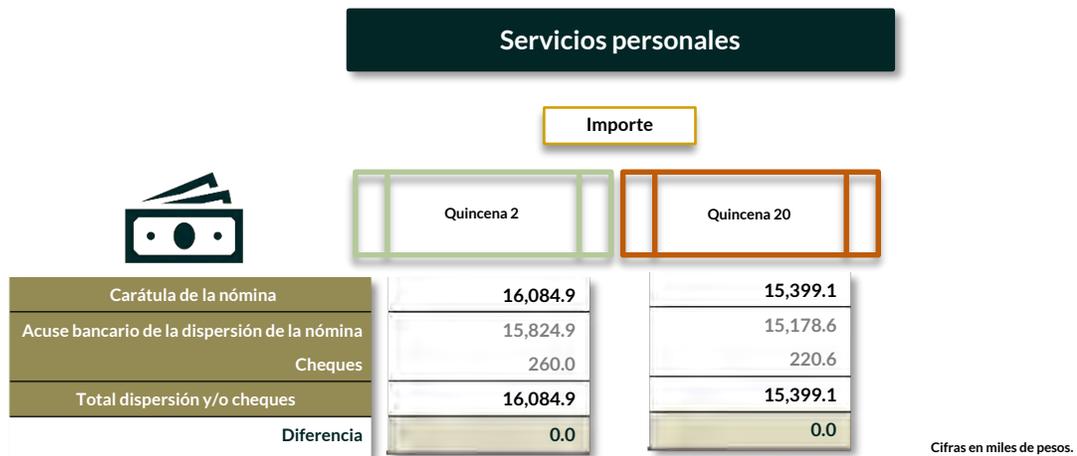
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.9 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

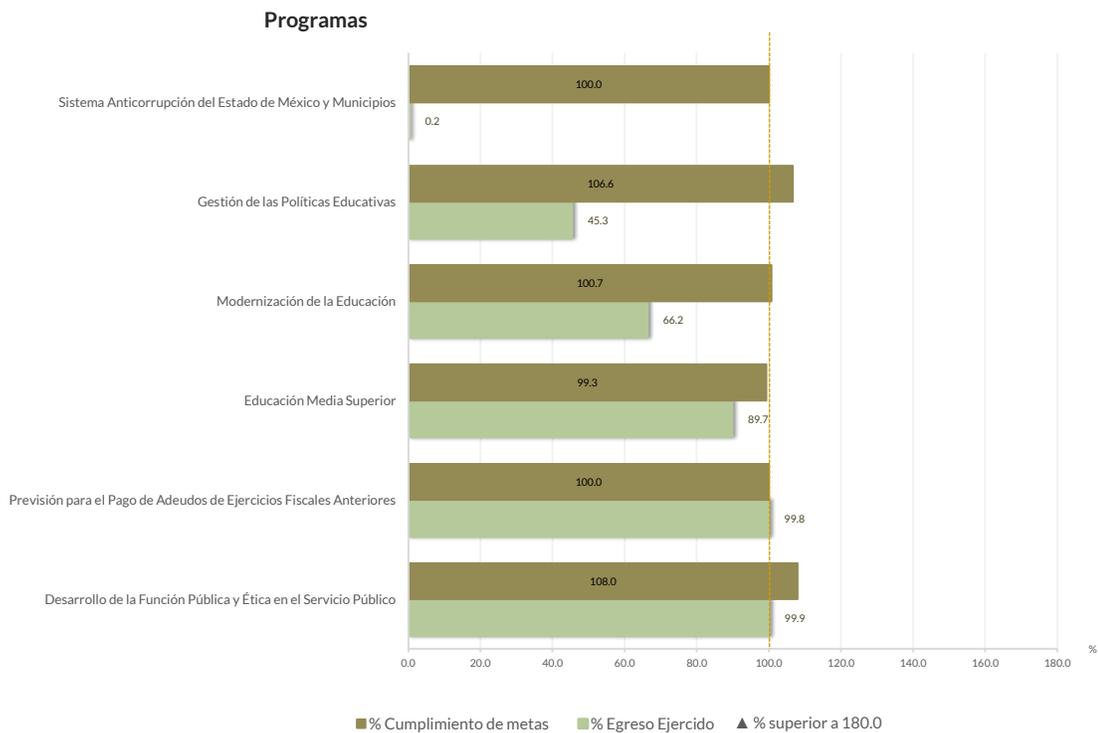
Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).



Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

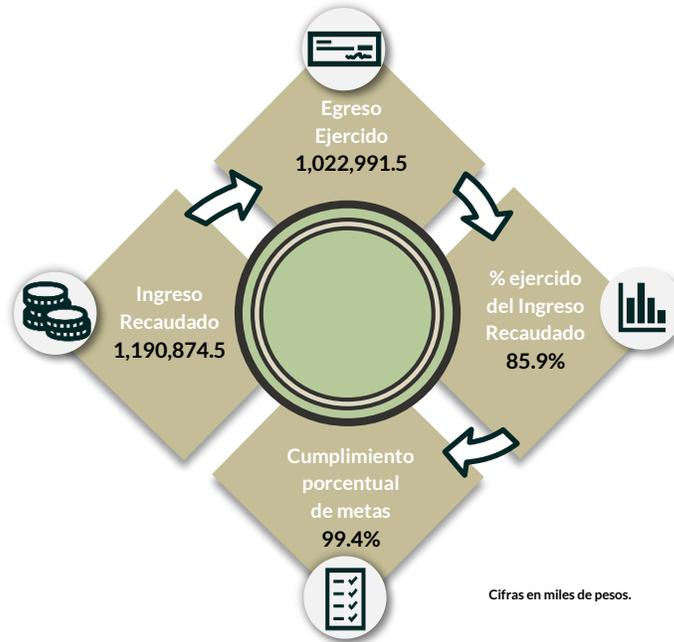


De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", "Gestión de las Políticas Educativas" y "Modernización de la Educación".

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

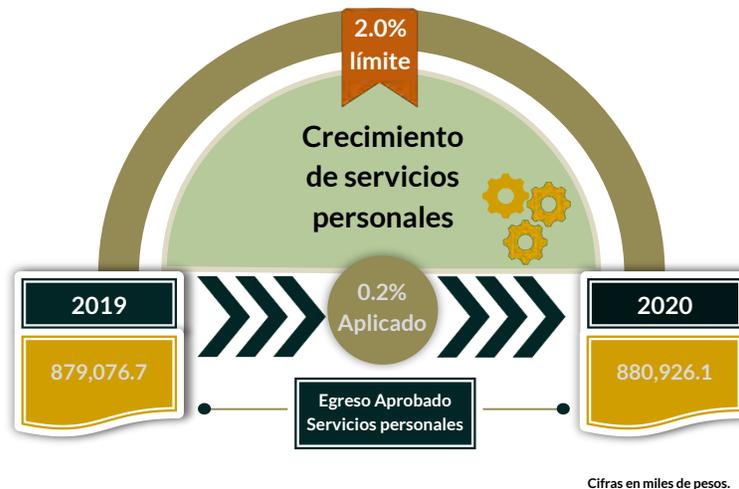
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”, “Modernización de la Educación” y “Gestión de las Políticas Educativas”, presentaron un cumplimiento de metas de 100.8, 100.7 y 106.6 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue mayor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

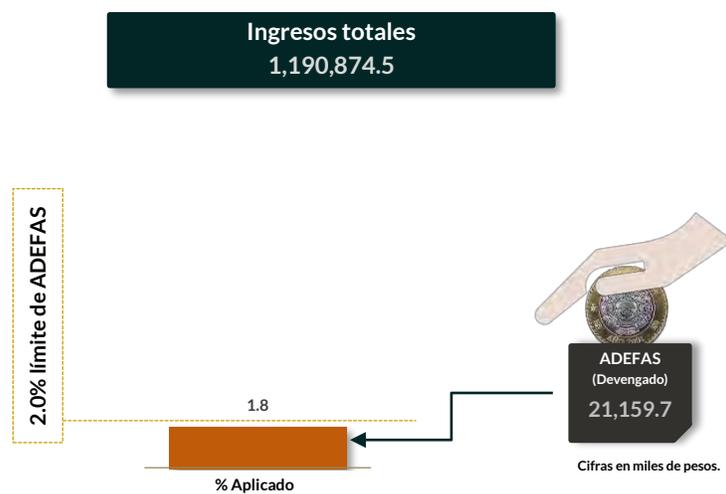
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.2 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 21,159.7 miles de pesos, que representa el 1.8 por ciento de los ingresos totales.

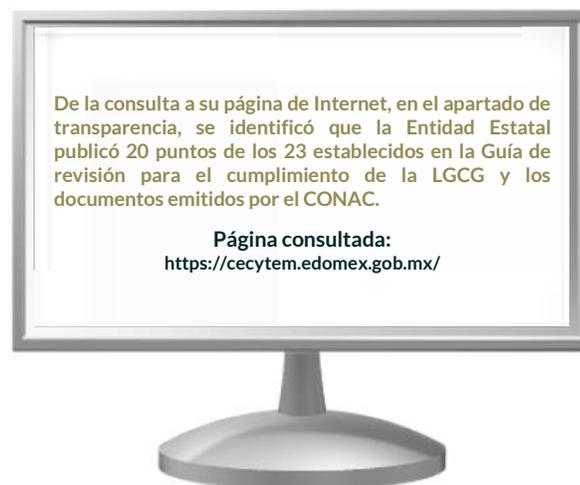
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Información contable y programática.

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 3,165 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 49,622.2 pesos y el más bajo de 472.65 pesos.

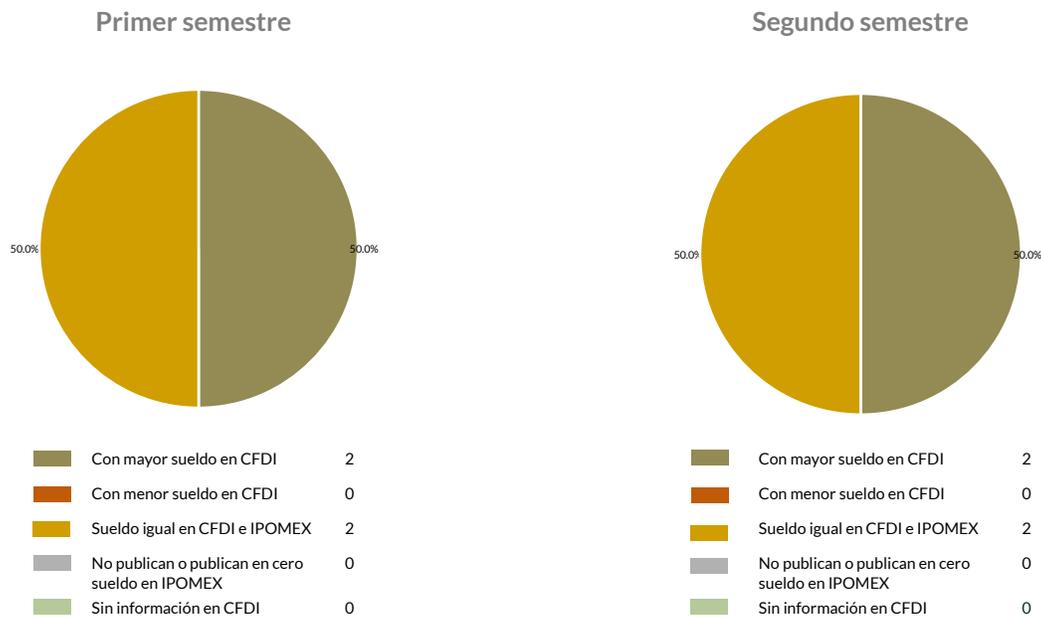
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 81.7 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
José Adán Ignacio Rubí Salazar	Director General	99,244.40	99,244.40	68,397.20	68,397.20	-30,847.20	-30,847.20	×
Sergio Piña Soto	Subdirector de Área	44,891.90	44,891.90	35,922.60	35,922.60	-8,969.30	-8,969.30	×
Judas de Jesús Tadeo Santiago Lievanos	Contralor Interno	53,934.70	53,935.30	53,934.70	53,934.70	0.00	-0.60	✓
Rosa María Montes de Oca Huerta	Director de Área	55,253.00	55,253.00	55,253.00	55,253.00	0.00	0.00	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	<p>El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 1,056,087.2 miles de pesos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.</p> <p>En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo..</p>	67,227.6	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		<p>De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.</p> <p>Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", "Gestión de las Políticas Educativas" y "Modernización de la Educación".</p>		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	La Entidad Estatal no publicó la información indicada en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC..		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.
4		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México

1. Aspectos generales



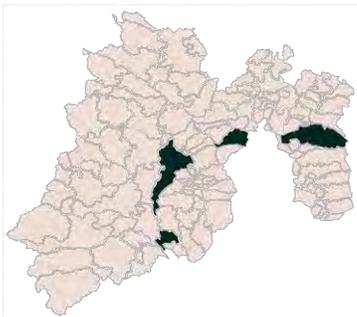
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su objeto es contribuir a la solución de los conflictos suscitados entre los usuarios y prestadores de los servidores médicos.

1.2 Unidades de atención

La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México cuenta con unidades de atención ubicadas en los municipios de Ixtapan de la Sal, Naucalpan, Texcoco y Toluca.



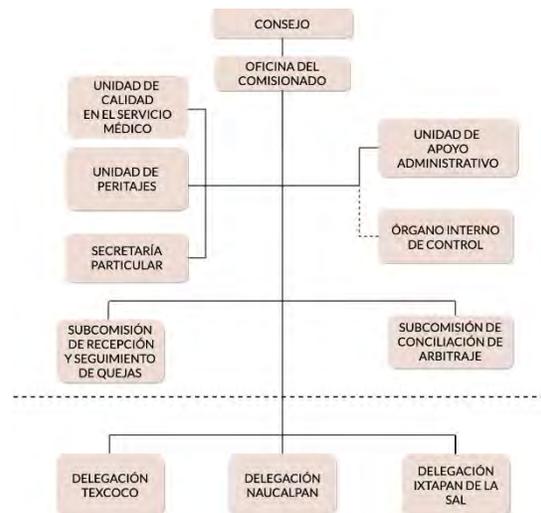
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Calle Juan Aldama No. 215, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo. Para su operación se apoya de Oficina del Comisionado, Unidad de Calidad en el Servicio Médico, Unidad de Apoyo Administrativo, Unidad de Peritajes, Secretaría Particular, Órgano Interno de Control, Subcomisión de Recepción y seguimiento de Quejas, Subcomisión de Conciliación y Arbitraje y Jefes de Delegaciones.

Cuenta con un total de 57 servidores públicos: 56 administrativos y 1 eventual.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

Derecho a la legalidad y seguridad jurídica.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 33,299.3	0.0	33,299.3	0.0	0.0
Ampliaciones 366.7	0.0	0.0	366.7	0.0
Disminuciones 610.8	0.0	610.8	0.0	0.0
Total autorizado 33,055.2	0.0	32,688.5	366.7	0.0
Devengado				
Recaudado 30,943.3	0.0	30,815.1	128.2	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 33,299.3	28,652.1	508.13	4,139.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -244.1	-224.0	-124.3	-262.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	366.7
Modificado 33,055.2	28,428.1	383.8	3,876.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	366.7
Comprometido									
Devengado 31,392.0	26,914.3	368.2	3,742.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	366.7
Ejercido									
Pagado 31,267.4	26,914.3	368.2	3,618.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	366.7

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

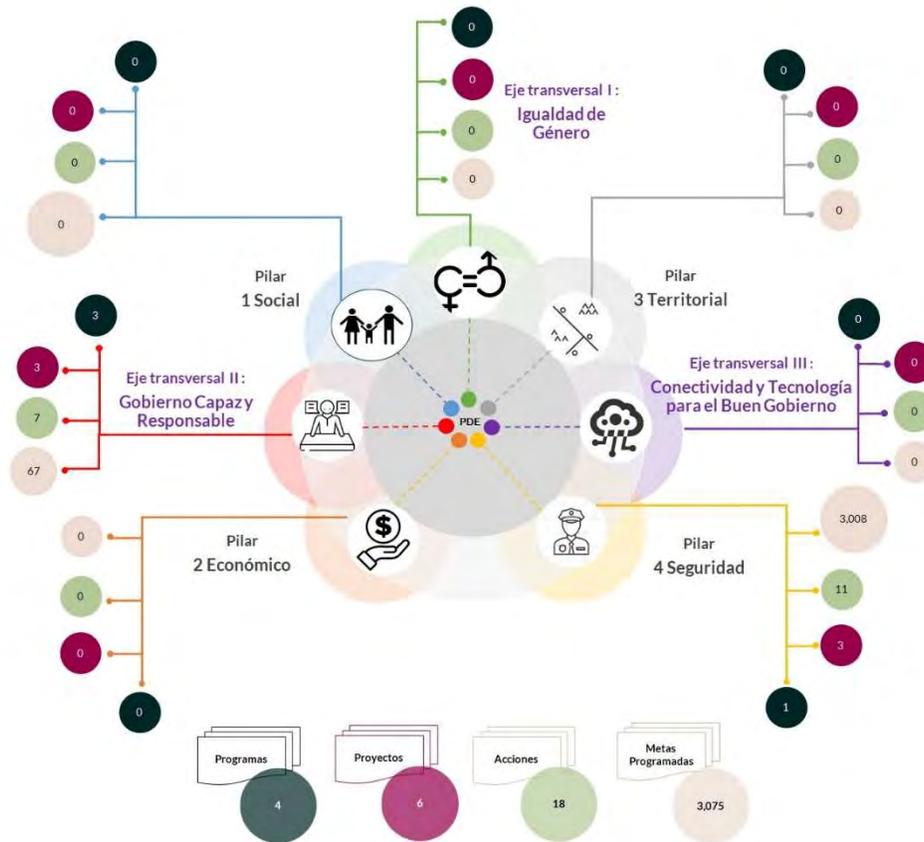
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 4 “Seguridad” a través del desarrollo de 1 programa, 3 proyectos, 11 acciones y 3,008 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 3 proyectos, 7 acciones y 67 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Procuración de justicia” y “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

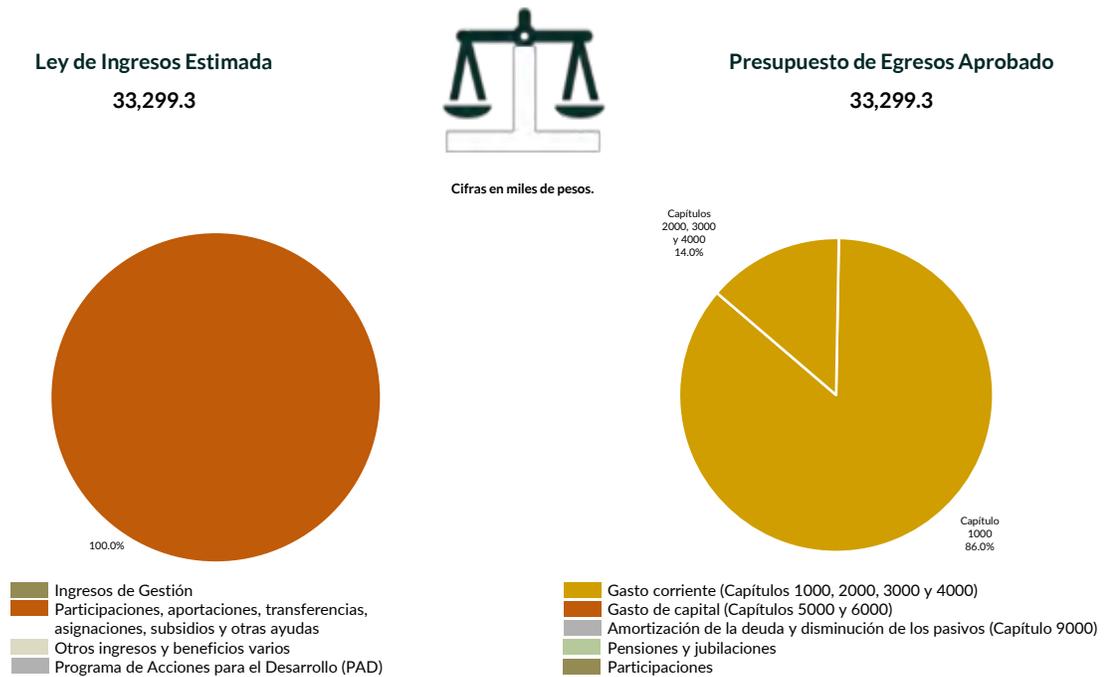
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



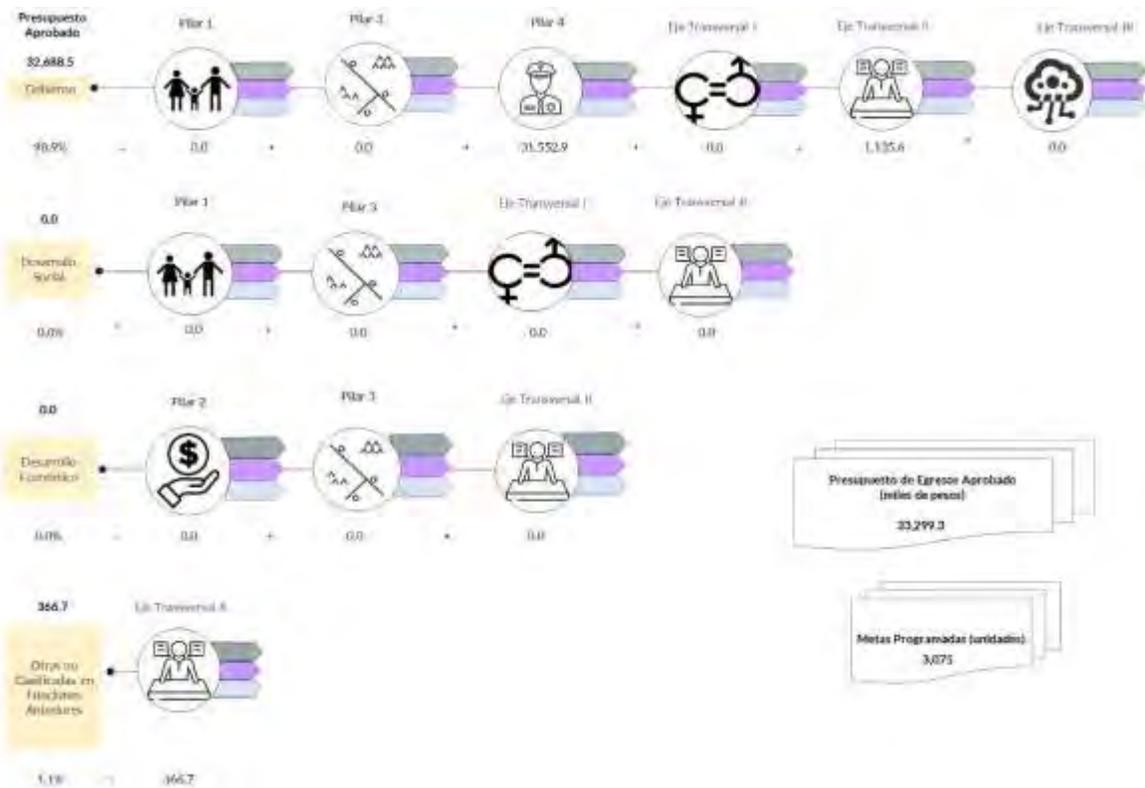
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 33,299.3 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, lo cual representa un 100.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 86.0 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 32,688.5 miles de pesos, para llevar a cabo 18 acciones y dar cumplimiento a 4 programas, 6 proyectos y 3,075 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



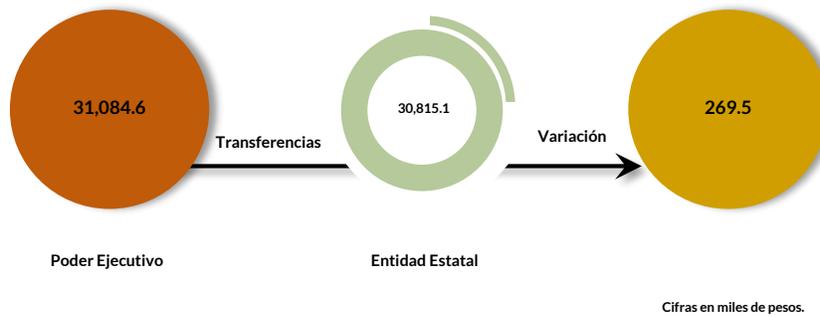
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Justicia”, con un monto de 32,149.2 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 1,150.1 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

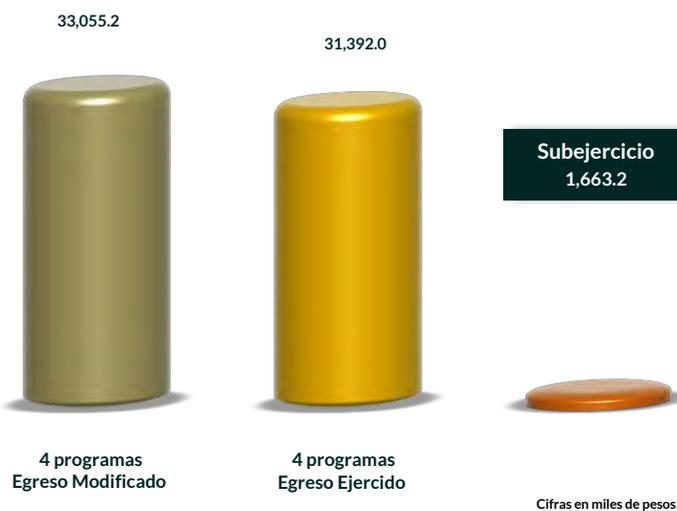


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 31,084.6 miles de pesos a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

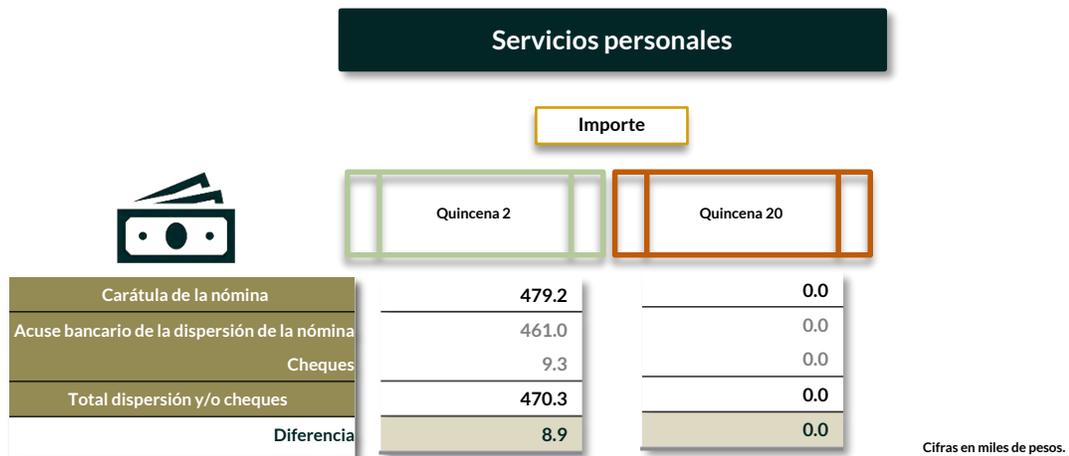
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

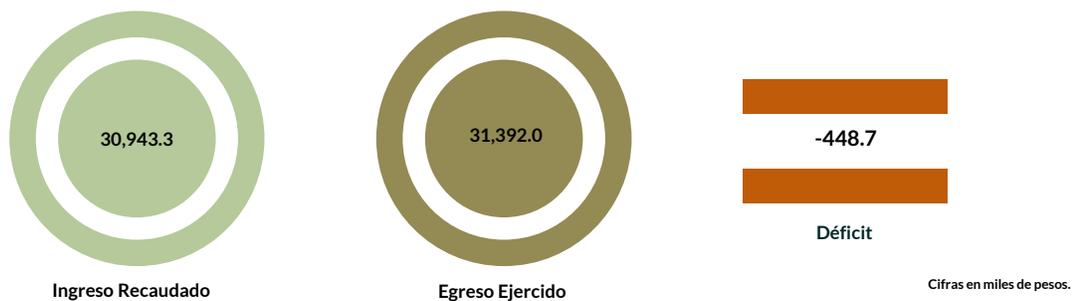


De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 8.9 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques y la quincena 20 presenta inconsistencias.

En lo que respecta a la quincena 20, este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar que el pago de remuneraciones al personal de dicha quincena sea el mismo en los reportes emitidos por el sistema de nóminas de la Entidad y en las dispersiones bancarias y/o cheques, ya que la Entidad Estatal no presentó la información correspondiente.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **no muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

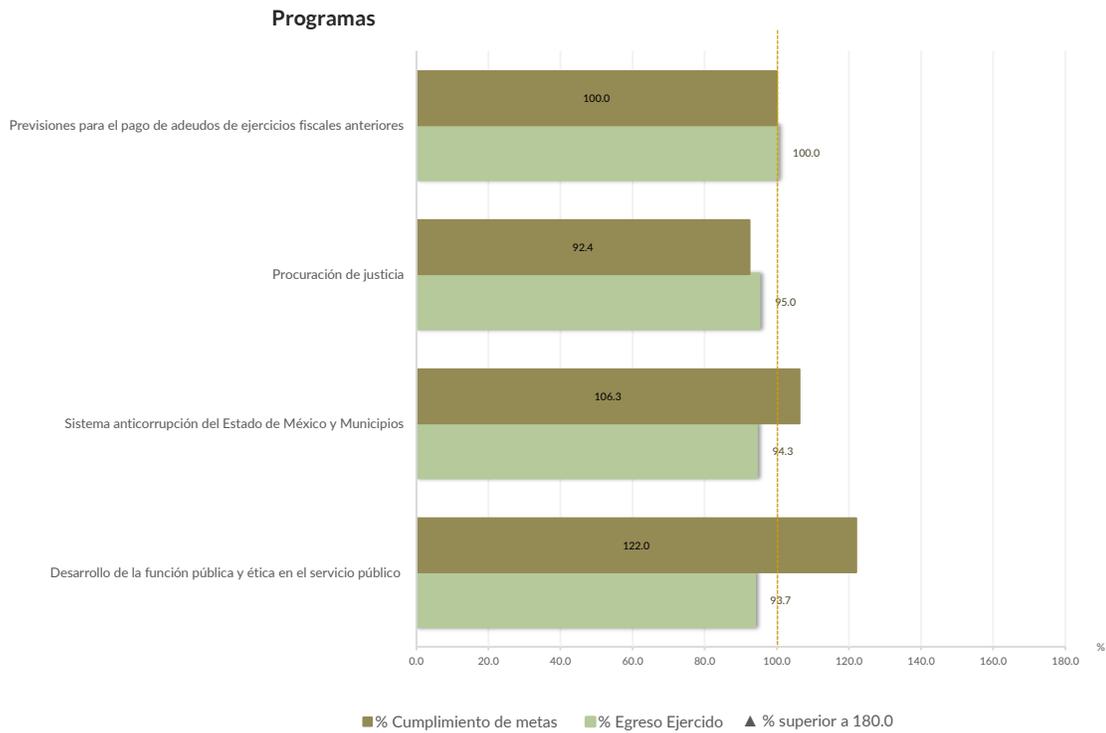
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

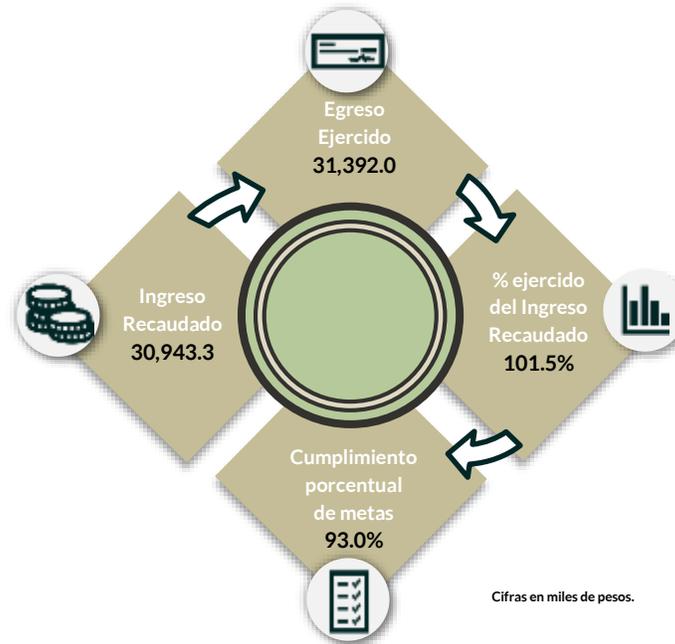
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



Se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido, al existir variaciones entre metas y ejercicio de recursos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

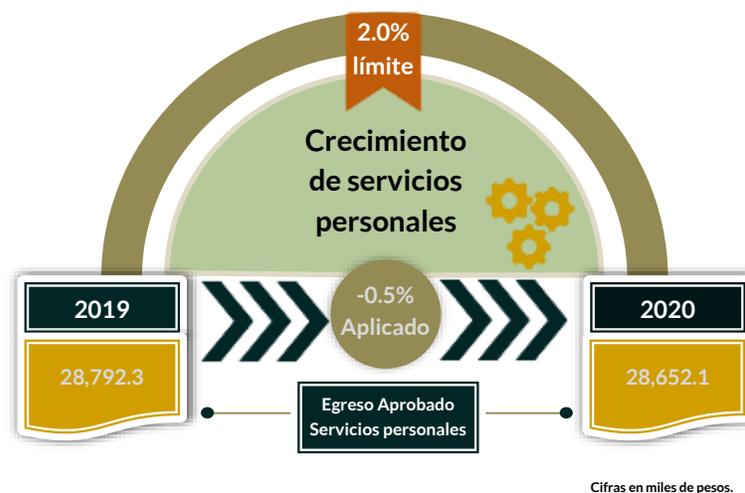


La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 448.7 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 93.0 por ciento.

Es de señalar que el programa “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” presentó un cumplimiento de metas del 72.5 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

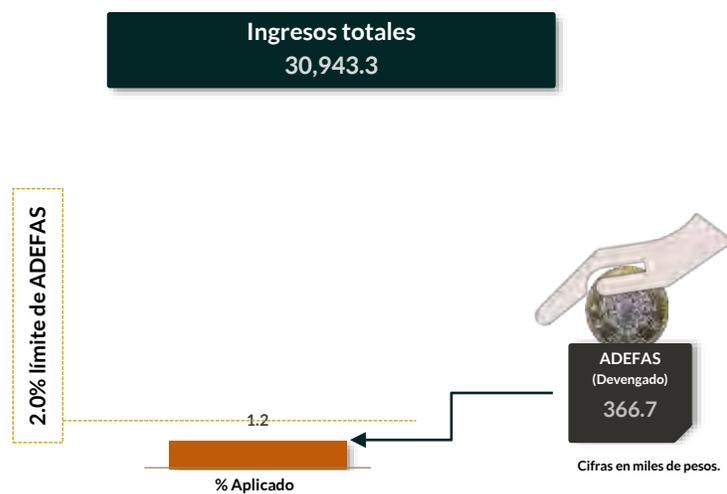
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un -0.5 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

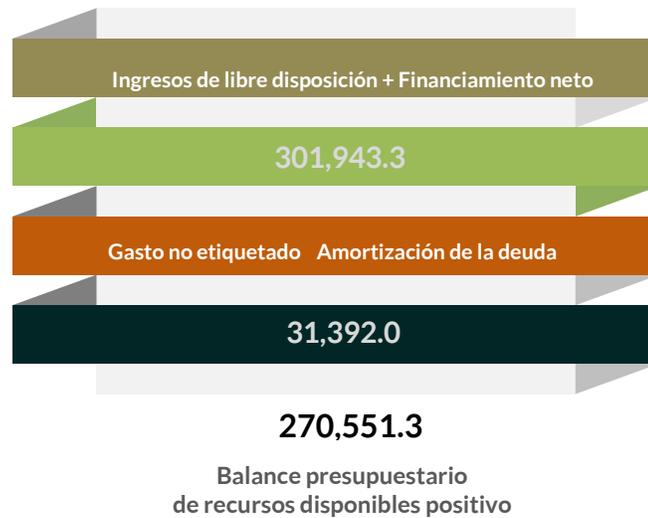
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 366.7 miles de pesos, que representa el 1.2 por ciento de los ingresos totales.

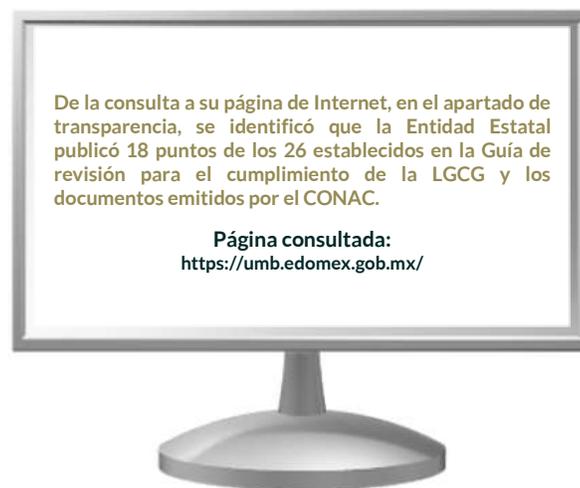
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal, se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó que de los servidores públicos en funciones que integran la Entidad Estatal, se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 99,244.38 pesos.

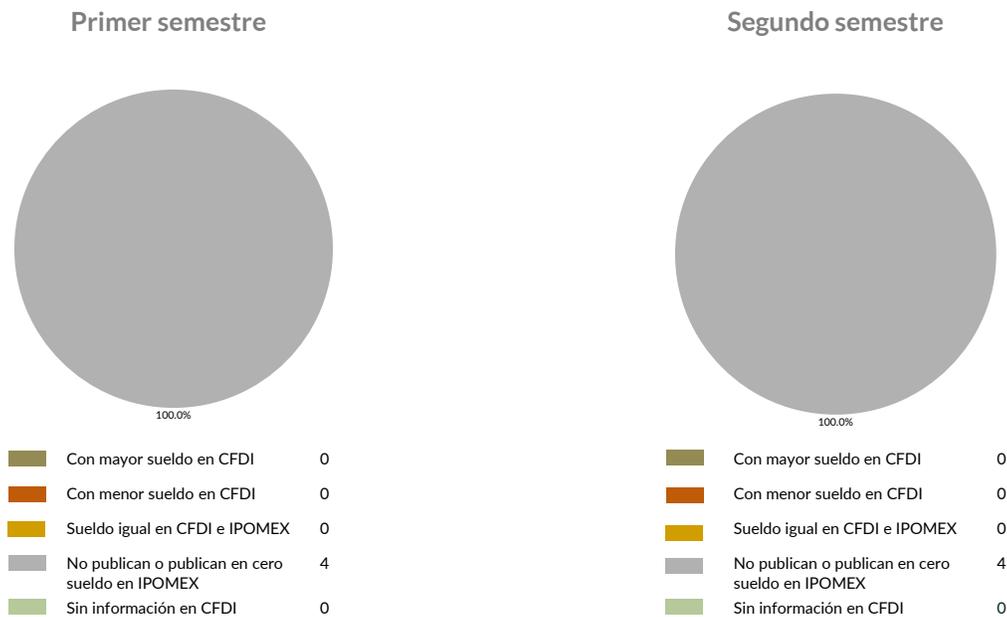
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 28.7 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Eulalio Francisco López Millán	Comisionado	99,244.4	99,244.4	S/I	S/I	99,244.4	99,244.4	x
Israel Antonio Peregrine Varela	Subcomisionado	36,563.9	36,563.9	S/I	S/I	36,563.9	36,563.9	x
Juan José Gonzalez Medrano	Delegado	36,563.9	36,563.9	S/I	S/I	36,563.9	36,563.9	x
José de Jesús del Moral Casas	Consultor Médico Especializado	33,194.9	0.0	S/I	S/I	33,194.9	0.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1		<p>El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 31,084.6 miles de pesos a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.</p> <p>En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.</p>	269.5	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		<p>De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 8.9 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques y la quincena 20 presenta inconsistencias.</p> <p>En lo que respecta a la quincena 20, este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar que el pago de remuneraciones al personal de dicha quincena sea el mismo en los reportes emitidos por el sistema de nóminas de la Entidad y en las dispersiones bancarias y/o cheques, ya que la Entidad Estatal no presentó la información correspondiente.</p>	0.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Ejercicio de los recursos públicos	<p>Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.</p>	-448.7	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		<p>Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.</p>	0.0	
5		<p>La Entidad Estatal contó con 0.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que no muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.</p> <p>En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.</p>	0.0	
15		<p>Se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido, al existir variaciones entre metas y ejercicio de recursos.</p>	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
16	Control y evaluación	<p>La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 448.7 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 93.0 por ciento.</p> <p>Es de señalar que el programa "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" presentó un cumplimiento de metas del 72.5 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.</p>	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
17		<p>De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.</p>	0.0	

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
18	Control y evaluación	De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal, se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera	0.0	
19		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Comisión del Agua del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Comisión del Agua del Estado de México

1. Aspectos generales



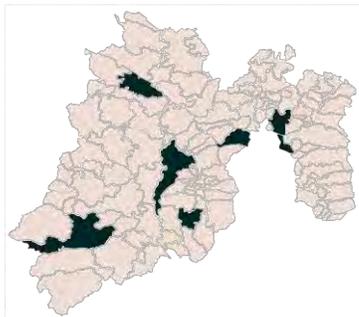
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con carácter de autoridad fiscal.

Su objeto es planear, programar, presupuestar, diseñar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de suministro de agua potable, desinfección, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso de aguas tratadas, así como la disposición final de sus productos resultantes e imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de la normatividad en la materia.

1.2 Unidades de servicio

La CAEM cuenta con Gerencias Regionales de Operación en los municipios de Atlacomulco, Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tejupilco, Tenancingo y Toluca.



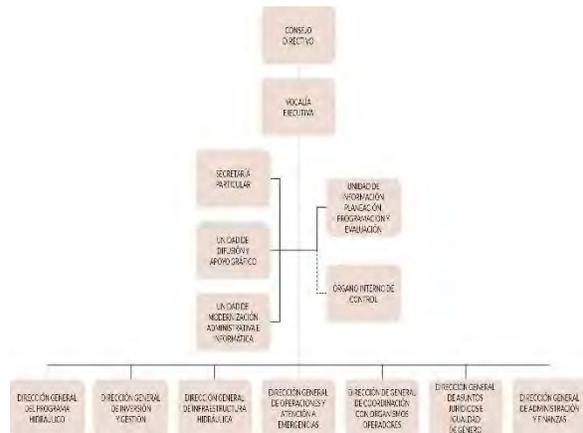
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Calle Félix Guzmán No.7, Colonia El Parque, C. P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Directivo y un Vocal. Para su operación se apoya de las Unidades de Difusión, Información, Modernización y Direcciones Generales.

Cuenta con un total de 1,552 servidores públicos: 949 operativos, 444 administrativos y 159 eventuales.



1.5 Cobertura



1,552 Servidores Públicos
125 Municipios

1.6 Derecho humano garantizado

La salud y la calidad de los recursos hídricos.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 3,307,956.7	1,525,066.7	550,930.2	0.0	1,231,959.8
Ampliaciones 629,849.9	0.0	449,060.9	180,789.0	0.0
Disminuciones 860,600.7	434,060.9	426,539.8	0.0	0.0
Total autorizado 3,077,205.9	1,091,005.8	573,451.3	180,789.0	1,231,959.8
Devengado				
Recaudado 3,947,521.7	987,494.2	541,370.0	1,128,016.2	1,290,641.1

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 3,307,956.7	615,058.5	175,059.9	1,085,142.5	61,746.0	29,209.5	1,341,740.3	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -230,750.8	0.0	-7,696.2	-402,224.5	-11846.6	25,000.0	-14,772.5	0.0	0.0	180,789.0
Modificado 3,077,205.9	615,058.5	167,363.7	682,918.0	49,899.4	54,209.5	1,326,967.8	0.0	0.0	180,789.0
Comprometido									
Devengado 2,696,725.9	573,809.5	166,859.2	671,559.1	48,442.7	52,971.4	1,002,295.0	0.0	0.0	180,789.0
Ejercido									
Pagado 2,000,540.3	573,809.5	166,859.2	661,296.5	48,404.0	52,971.4	316,410.7	0.0	0.0	180,789.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

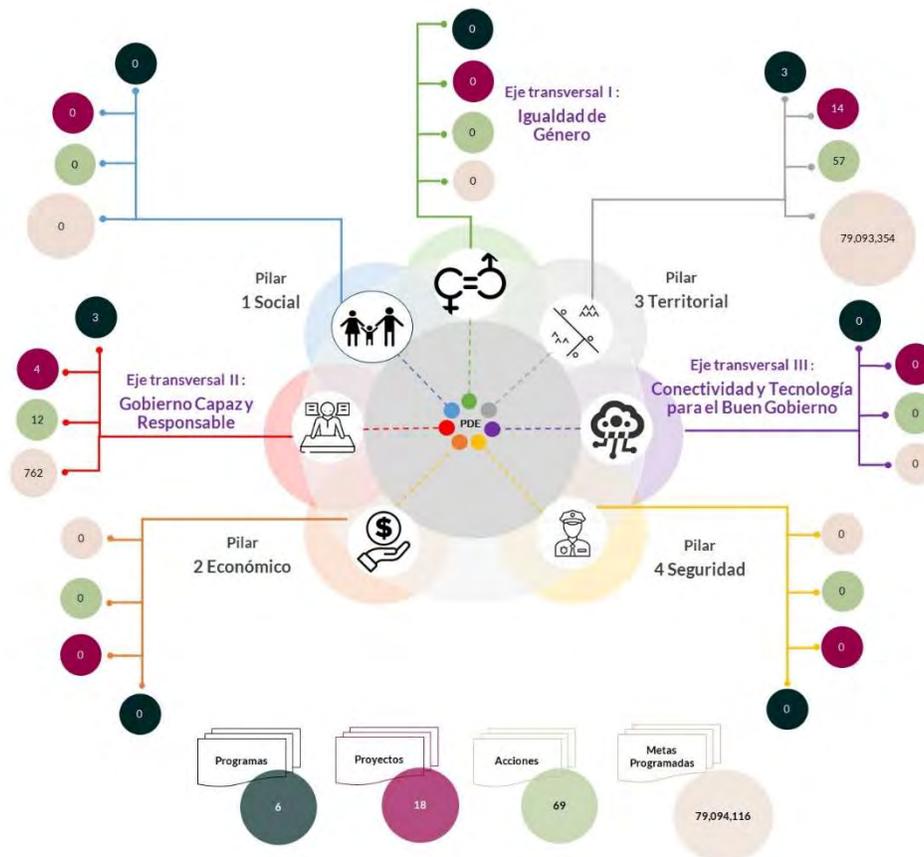
Comisión del Agua del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 3 “Territorial” a través del desarrollo de 3 programas, 14 proyectos, 57 acciones y 79,093,354 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 4 proyectos, 12 acciones y 762 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado” y “Manejo eficiente y sustentable del agua”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

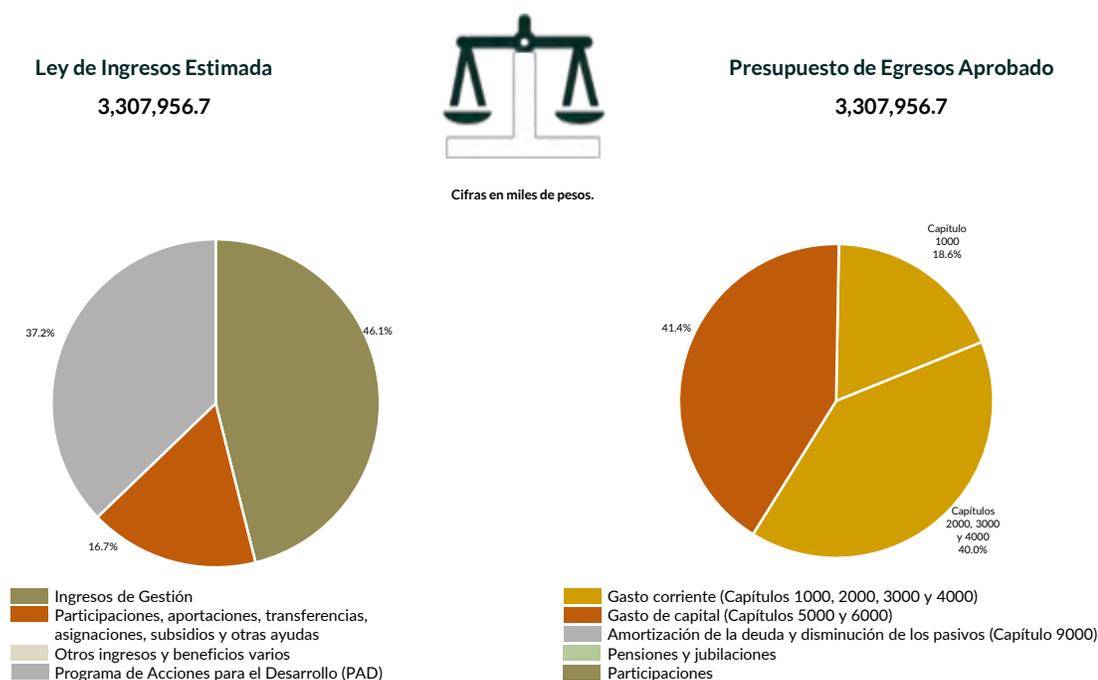
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



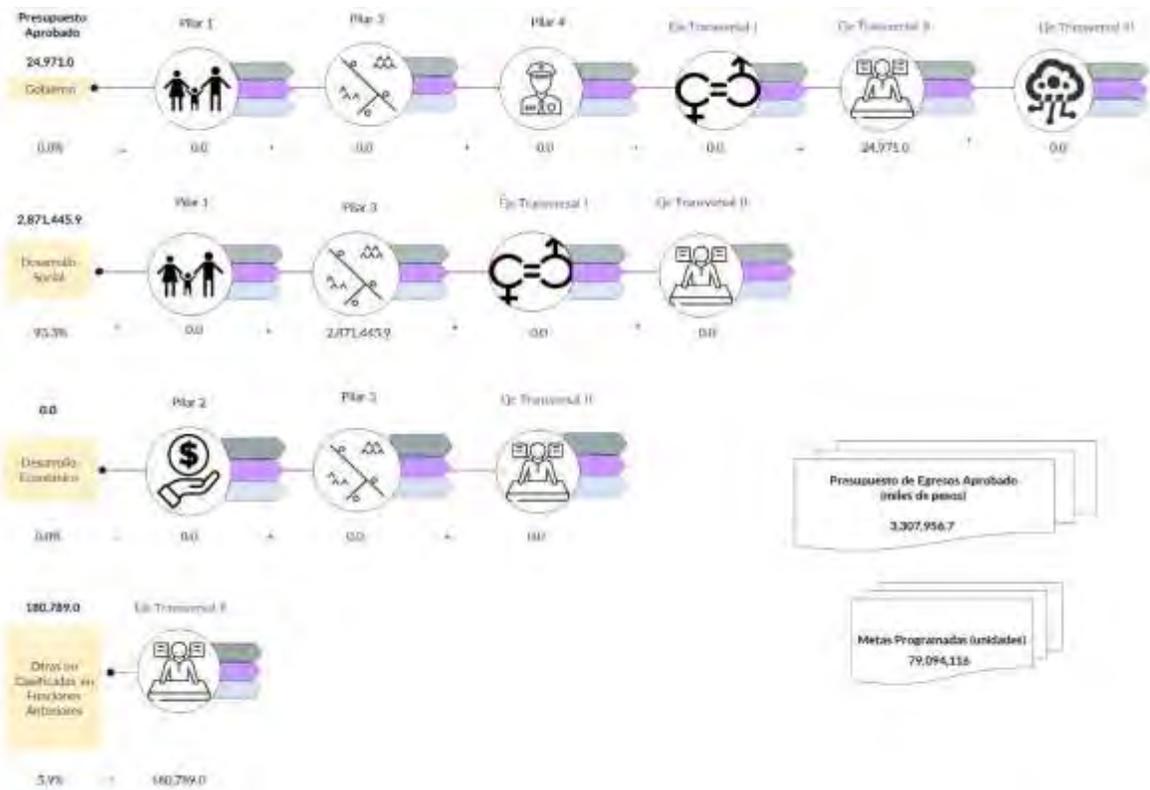
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 3,307,956.7 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, lo cual representa un 46.1 por ciento del presupuesto aprobado.

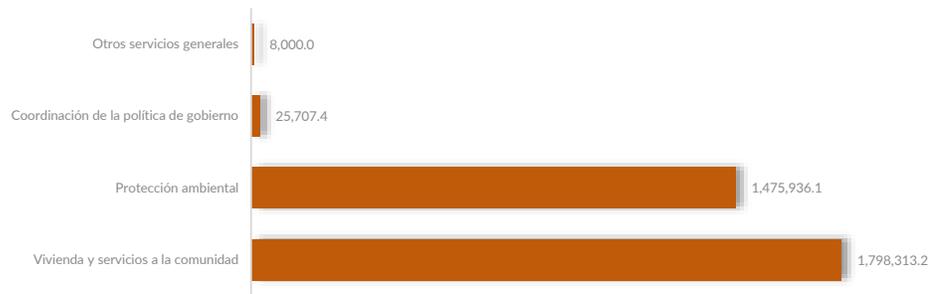
Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto de capital, primordialmente al capítulo 5000 y 6000 con un 41.4 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 2,871,445.9 miles de pesos, para llevar a cabo 69 acciones y dar cumplimiento a 6 programas, 18 proyectos y 79,094,116 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Vivienda y servicios a la comunidad”, con un monto de 1,798,313.2 miles de pesos y a la función “Protección ambiental”, a la cual le asignó el presupuesto de 1,475,936.1 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

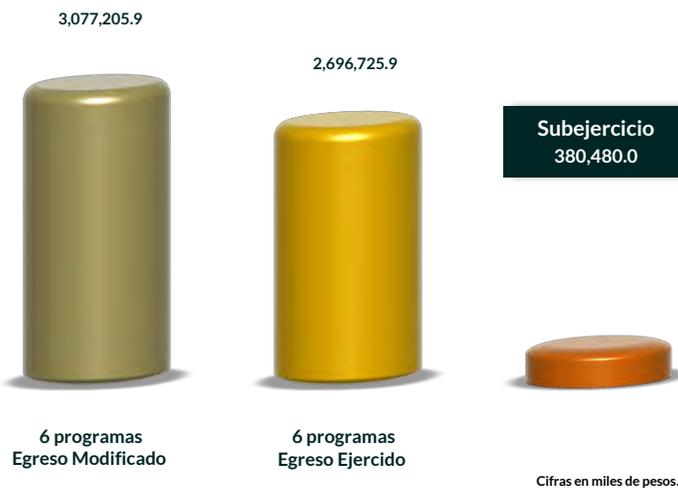


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 541,370,2 miles de pesos a Comisión del Agua del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

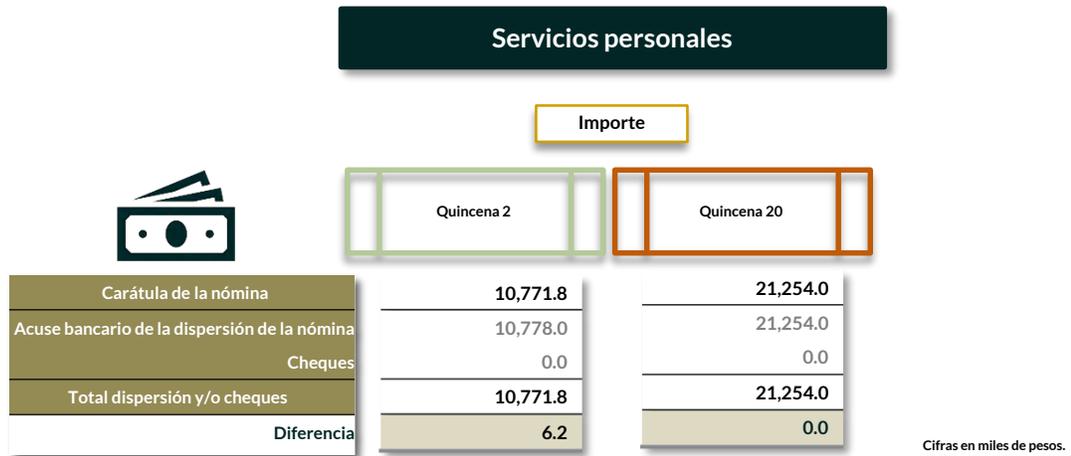
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 6.2 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

En lo que respecta a la quincena 20 se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento elevado. .

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 7.2 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

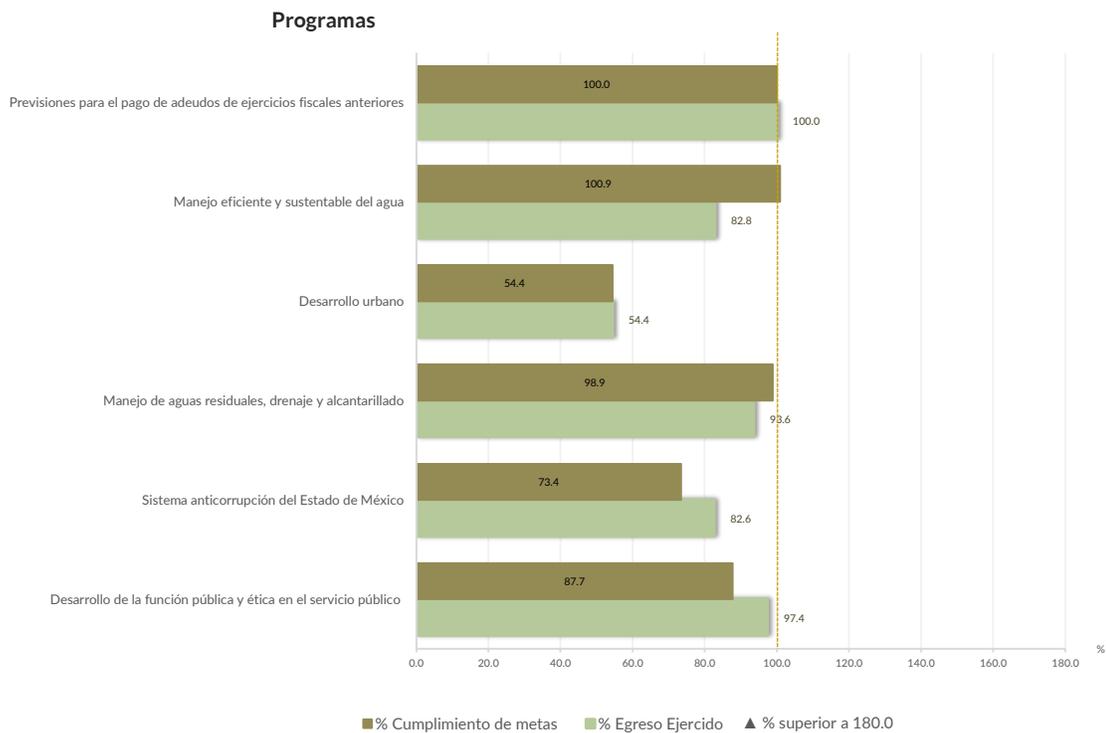
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

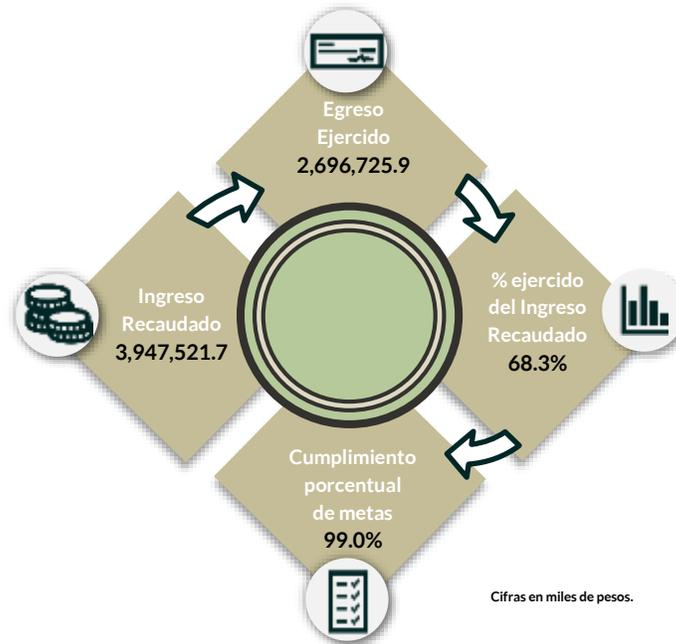


De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Desarrollo urbano”, “Sistema anticorrupción” y “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”. Cabe mencionar que se presentaron proyectos que corresponden al programa “Desarrollo Urbano”, sin embargo, se presentaron dentro del programa “Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado”; así mismo presentaron el programa “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores” en el Pilar Territorial 3, el cual corresponde al Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

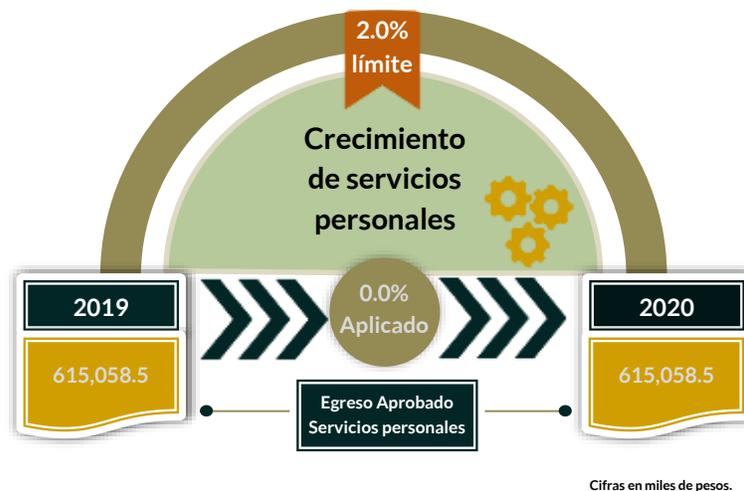


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 1,250,795.8 miles de pesos.

Además, presentó un cumplimiento de metas del 99.0 por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

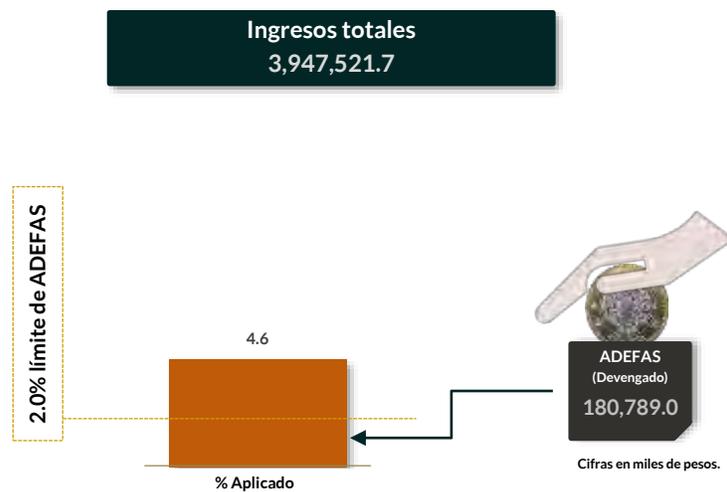
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.0 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 180,789.0 miles de pesos, que representa el 4.6 por ciento de los ingresos totales.

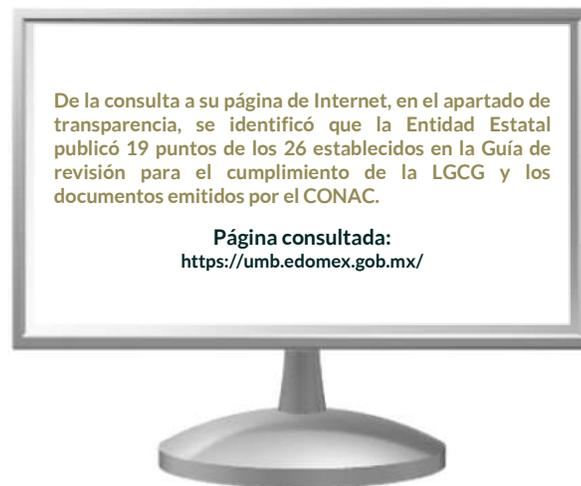
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 1,726 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 95,893.0 pesos y el más bajo de 4,491.4 pesos.

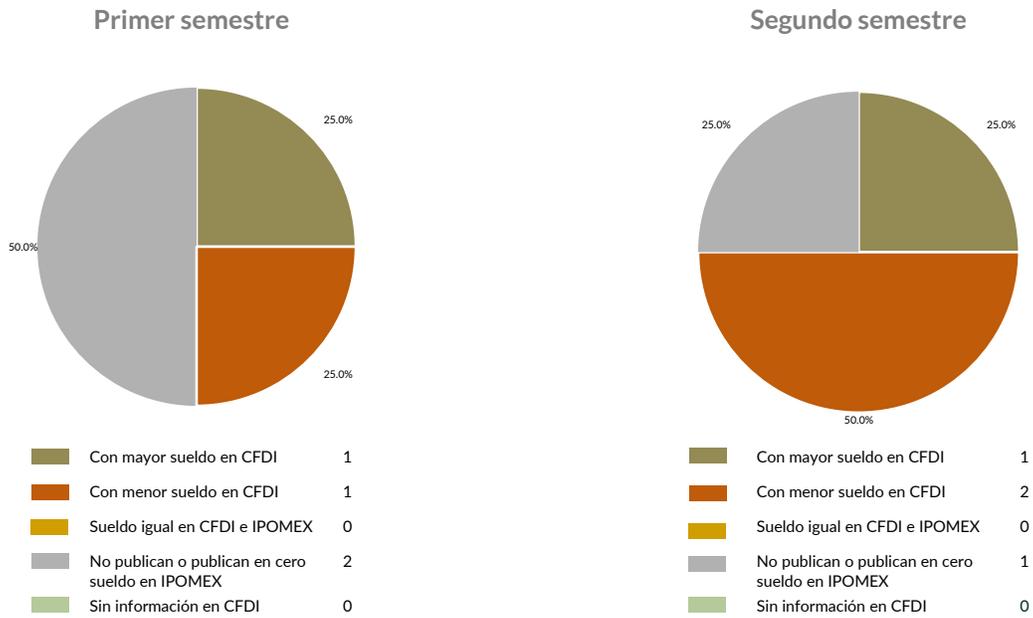
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 28.7 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla

Comisión del Agua del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Jorge Joaquín González Bezares	Vocal Ejecutiva, O	0.0	58,592.5	S/I	102,990.0	S/I	-44,397.5	✘
Juan José Vela Martínez	Titular Del Órgano Interno De Control	55,253.1	55,253.1	55,253.3	S/I	-0.2	55,253.1	✘
Raúl Chaparro Valdés	Directora, or General	99,244.5	99,244.5	99,244.4	99,244.4	0.1	0.1	✘
Arlet Piñera Guerrero	Directora, or De Área	0.0	41,160.3	S/I	41,160.5	S/I	-0.2	✘

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 6.2 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias. En lo que respecta a la quincena 20 se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.	0.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2		Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.	0.0	Artículo 8 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
3	Control y evaluación	De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Desarrollo urbano", "Sistema anticorrupción" y "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público". Cabe mencionar que se presentaron proyectos que corresponden al programa "Desarrollo Urbano", sin embargo, se presentaron dentro del programa "Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado"; así mismo presentaron el programa "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores" en el Pilar Territorial 3, el cual corresponde al Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 180,789.0 miles de pesos, que representa el 4.6 por ciento de los ingresos totales. Por lo anterior, la Entidad Estatal no cumplió al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFFEM.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFFEM.
5		De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna

Ejercicio Fiscal 2020

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es contribuir a la preservación del equilibrio ecológico del Estado de México, a través de la conservación y aprovechamiento radical de los recursos en las áreas naturales protegidas, así como brindar a la ciudadanía alternativas de recreación y esparcimiento que procuren al arraigo de la población en su lugar de origen.

1.2 Unidades administrativas

La Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna cuenta con unidad administrativa y áreas naturales protegidas ubicadas en los municipios de Acambay de Ruiz Castañeda, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapa de Mota, Chiautla, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, El Oro.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Carretera Metepec – Santa María Nativitas km 7, C.P. 52200, Calimaya, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Para su operación se apoya de la Dirección General, Secretaría Particular, Órgano Interno de Control y Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Tecnologías de la Información, Promoción, Difusión y Relaciones Públicas y Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género.

Cuenta con un total de 319 servidores públicos: 283 operativos y 36 administrativos.



1.5 Cobertura



319 Servidores Públicos
89 Áreas Naturales Protegidas

1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 134,933.2	30,888.3	99,894.9	0.0	4,150.0
Ampliaciones 63,789.6	0.0	45,739.3	18,047.3	0.0
Disminuciones 32,641.2	30,888.3	1,752.9	0.0	0.0
Total autorizado 166,078.6	0.0	143,881.3	18,047.3	4,150.0
Devengado				
Recaudado 148,625.9	0.0	121,403.0	13,713.1	13,509.8

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 134,933.2	93,949.5	24,409.1	12,424.6	0.0	0.0	4,150.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 31,145.4	1,096.0	10,749.0	1,293.6	0.0	153.6	0.0	0.0	0.0	17,853.2
Modificado 166,078.6	95,045.5	35,158.1	13,718.2	0.0	153.6	4,150.0	0.0	0.0	17,853.2
Comprometido									
Devengado 148,310.4	95,036.5	23,209.3	10,602.6	0.0	153.6	3,147.4	0.0	0.0	16,161.0
Ejercido									
Pagado 142,341.5	95,036.5	21,483.3	9,507.1	0.0	153.6	0.0	0.0	0.0	16,161.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

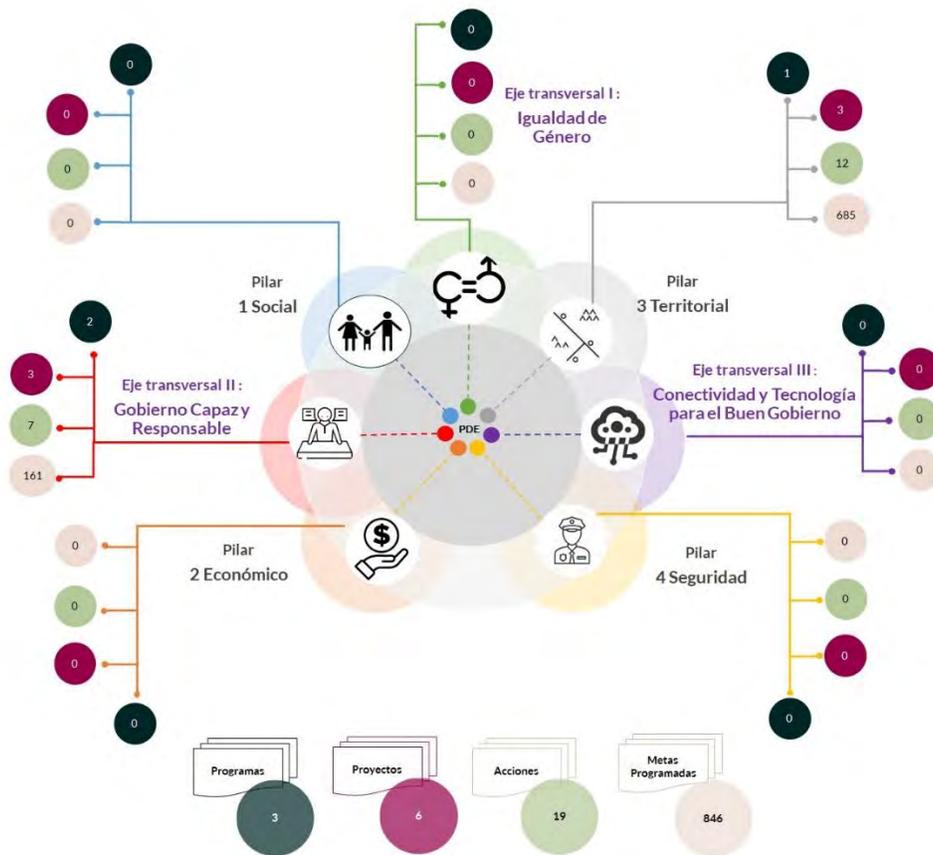
Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 3 “Territorial” a través del desarrollo de 1 programa, 3 proyectos, 12 acciones y 685 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 3 proyectos, 7 acciones y 161 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”, “Protección al Ambiente” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

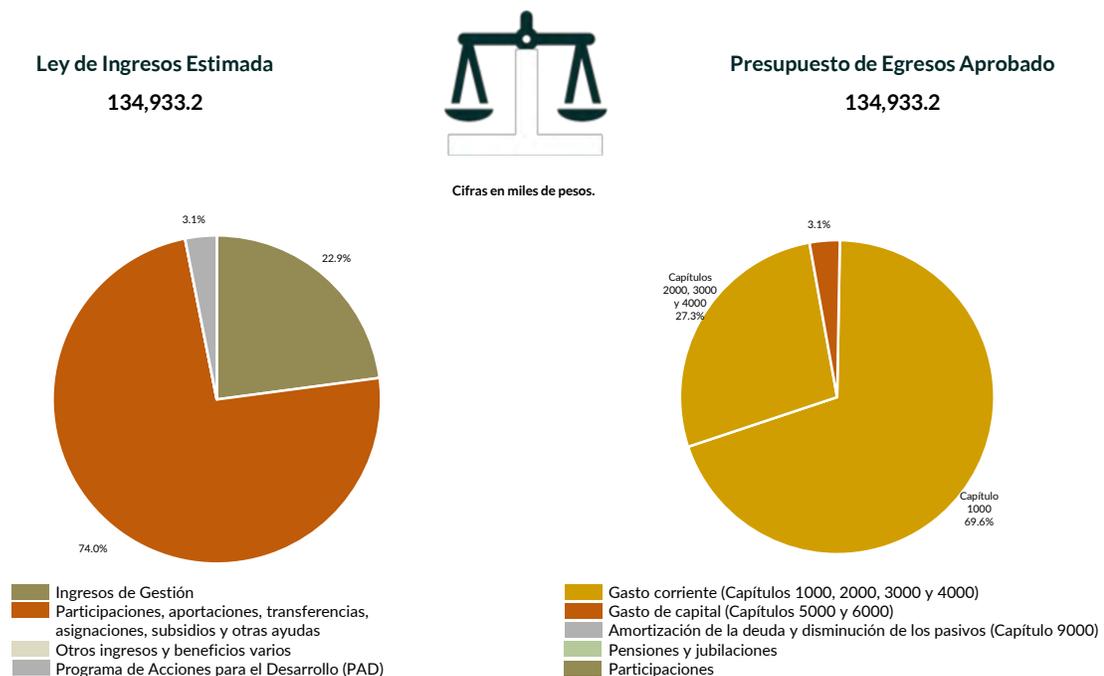
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



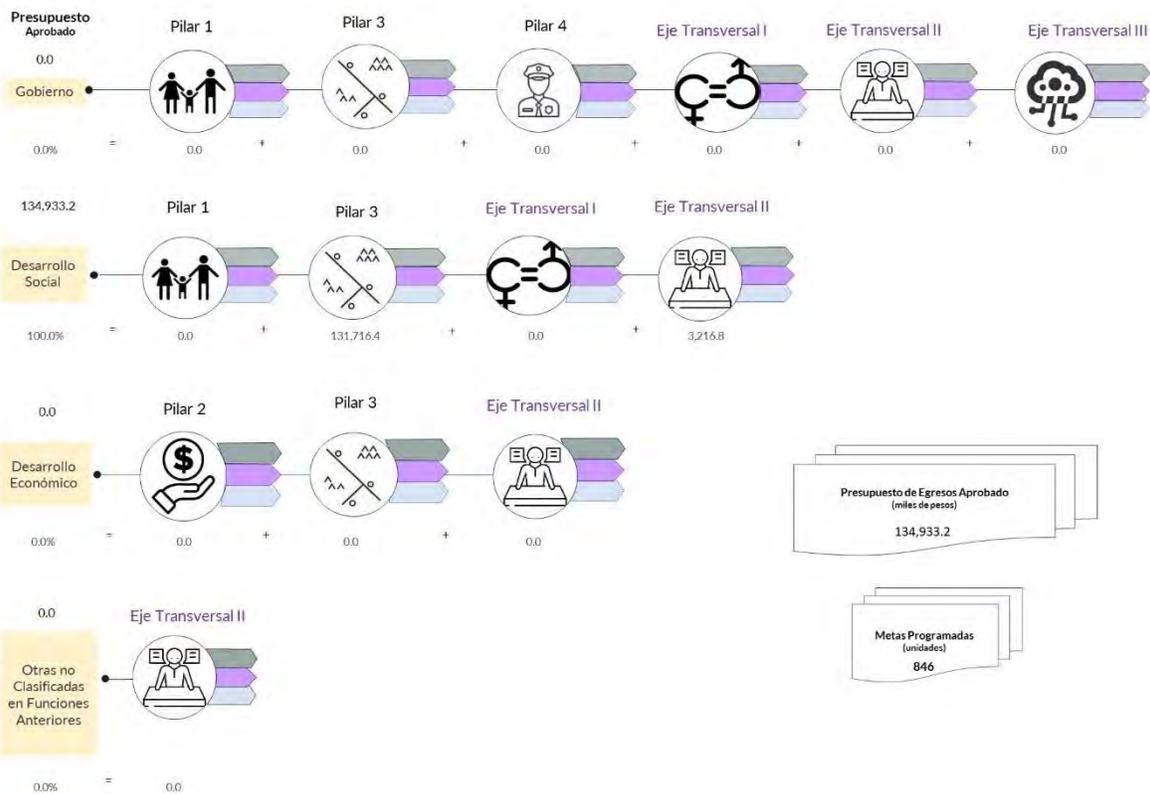
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 134,933.2 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 74.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 69.6 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 134,933.2 miles de pesos, para llevar a cabo 19 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 6 proyectos y 846 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



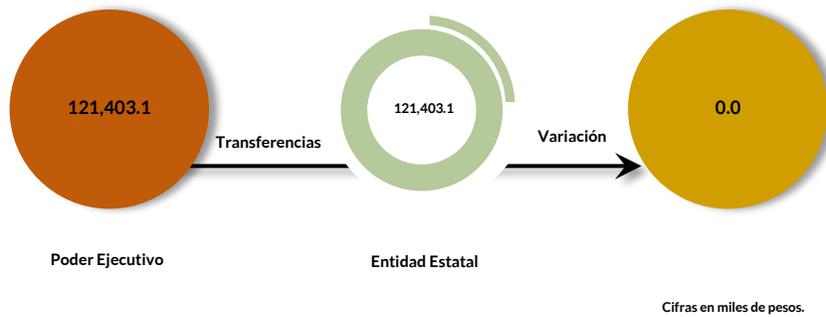
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Protección Ambiental”, con un monto de 134,933.2 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 121,403.1 miles de pesos a la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	1,526,535.4	0.0	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	1,526,535.4	0.0	
Cheques	0.0	0.0	
Total dispersión y/o cheques	1,526,535.4	0.0	
Diferencia	0.0	0.0	

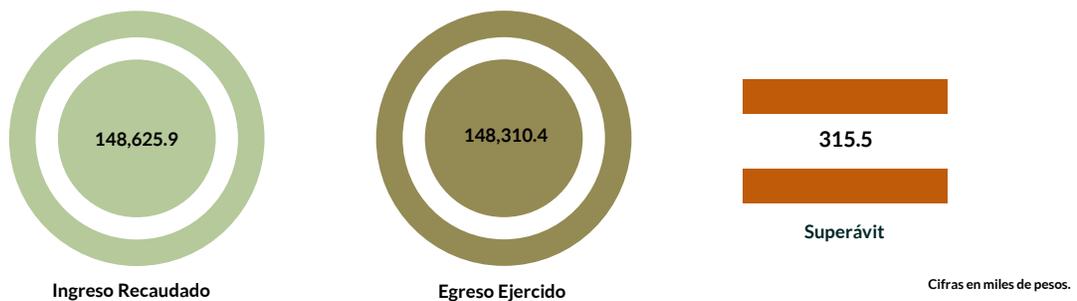
Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

En lo que respecta a la quincena 20, este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar que el pago de remuneraciones al personal de dicha quincena sea el mismo en los reportes emitidos por el sistema de nóminas de la Entidad y en las dispersiones bancarias y/o cheques, ya que la Entidad Estatal no presentó la información correspondiente.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.8 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que no muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

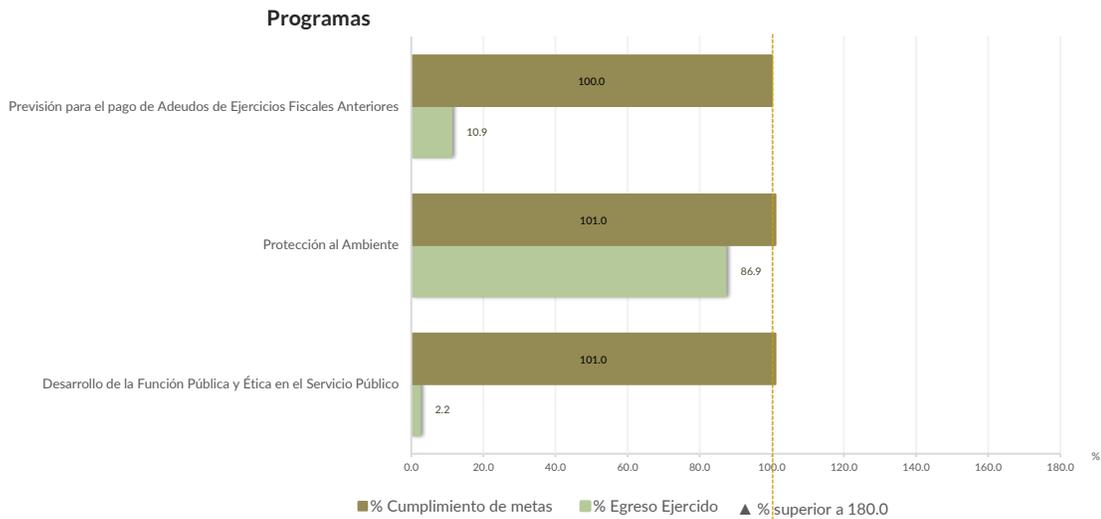
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

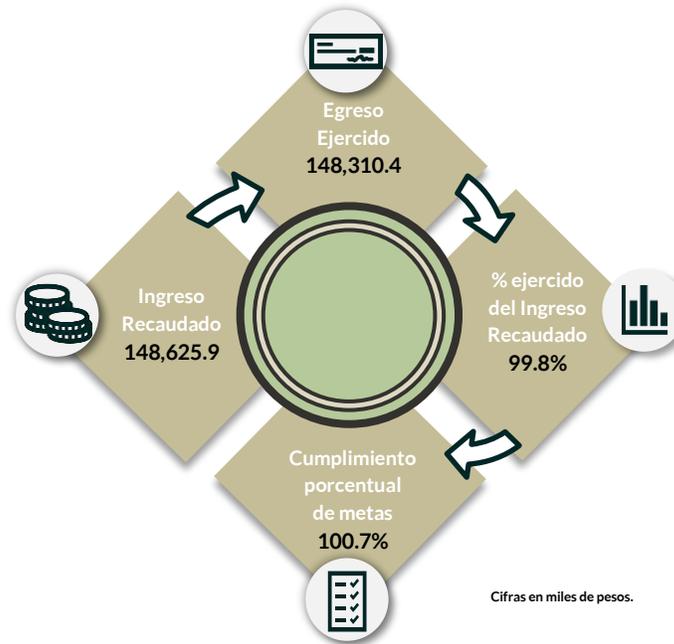


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en una de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores” y “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

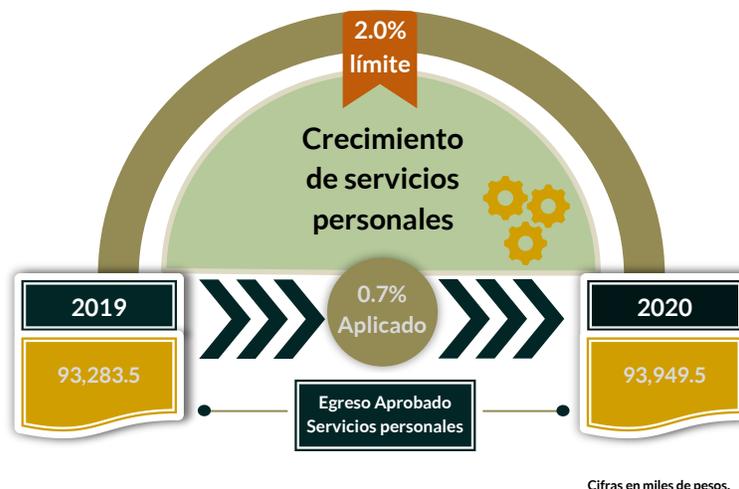


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 315.5 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 100.7 por ciento.

Es de señalar que el programa “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público” presentó un cumplimiento de metas del 101.0 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue mayor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

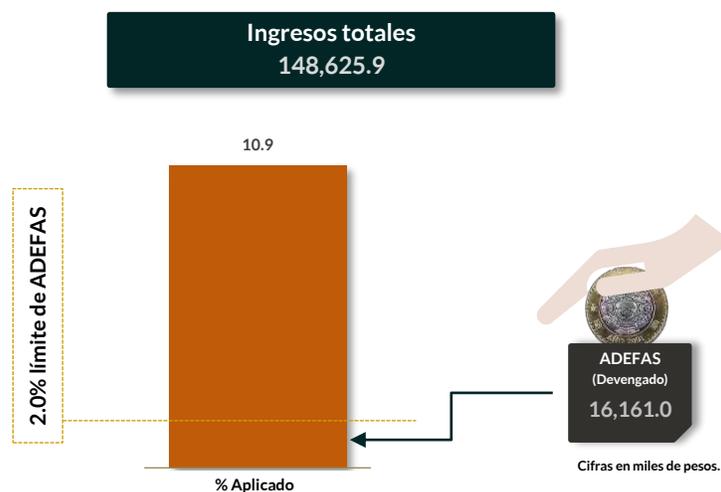
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.7 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

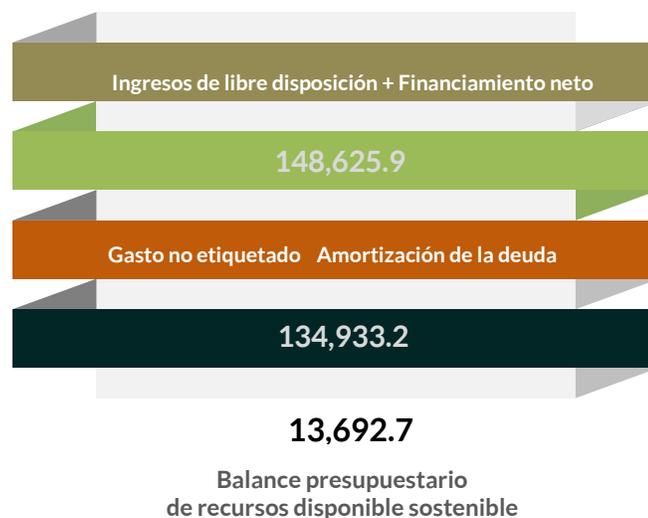
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 16,161.0 miles de pesos, que representa el 10.9 por ciento de los ingresos totales.

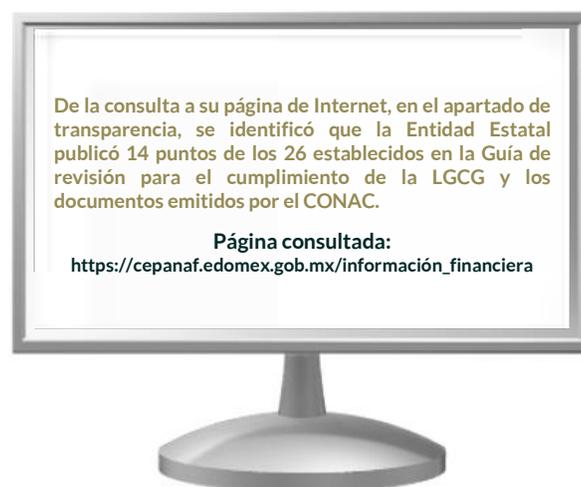
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenibles.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Informe sobre pasivos contingentes y notas a los estados Financieros.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 325 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 114,602.6 pesos y el más bajo de 10,139.7 pesos.

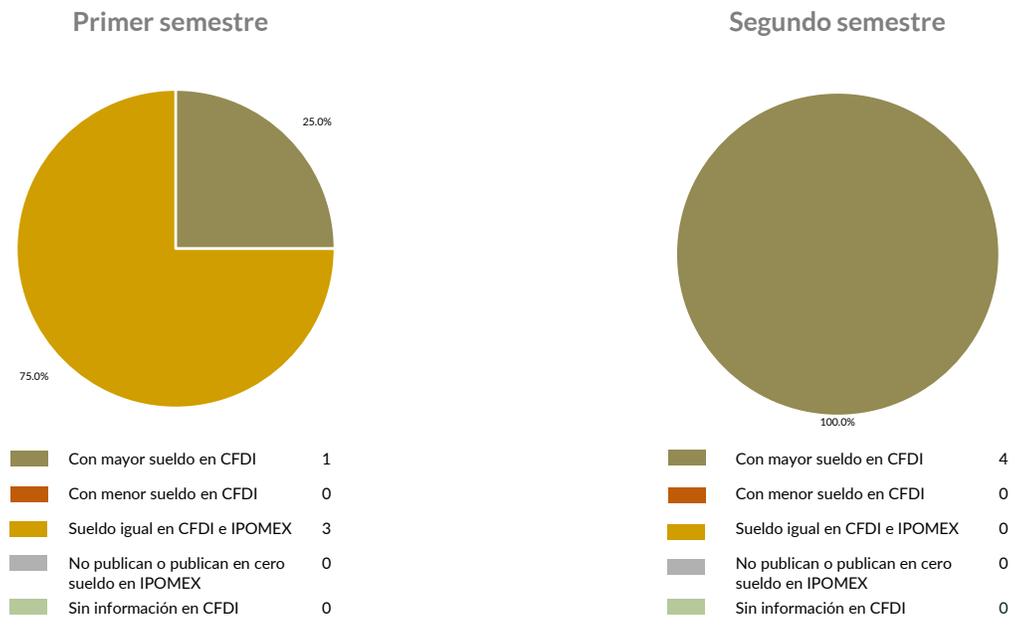
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 66.8 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

**Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
(Pesos)**

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Napoleon Fillat Ordoñez	Director General	99,244.4	114,602.6	99,244.4	99,244.4	0.0	15,358.2	x
Carlos Alejandro Moreno Gonzalez	Subdirector de Finanzas	29,352.8	38,159.1	29,352.8	26,771.0	0.0	11,388.1	x
Patricia Contreras Avila	Titular del Organismo Interno de Control	29,352.8	38,159.1	29,352.8	26,771.0	0.0	11,388.1	x
Jose Ignacio Guevara Garcia	Departamento de Supervisión y Atención de Parques Recreativos	26,291.2	33,022.6	26,016.2	26,352.8	275.0	6,669.8	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, Se identificó que la Entidad Estatal no publica la información relativa a las remuneraciones en el portal de IPOMEX, razón por la cual este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar el análisis.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad Estatal no presentó la información correspondiente a la quincena 20, del pago de remuneraciones, reportes emitidos por el sistema de nóminas de la Entidad y en las dispersiones bancarias y/o cheques.	0.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Control y evaluación	De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en una de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" y "Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público".	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		Se identificó un ingreso mayor al egreso ejercido por 315.5 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 100.7 por ciento. Es de señalar que el programa "Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público" presentó un cumplimiento de metas del 101.0 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue mayor a lo programado.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 16,161.0 miles de pesos, que representa el 10.9 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 14 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		En lo que respecta al segundo semestre de la información relativa a las remuneraciones de servidores públicos, se identificó que la Entidad Estatal no publica la información en el portal de IPOMEX.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán

Ejercicio Fiscal 2020

Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán

1. Aspectos generales



1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Directivo, un Director General y las Subdirecciones de Promoción, Logística y Administración y Finanzas.

Cuenta con un total de 7 servidores públicos, de los cuales 2 son líderes de proyecto, 4 jefes de área y una secretaria.

1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

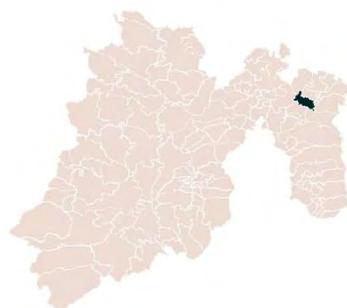
Con fecha 11 de diciembre de 2020, mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, se abroga y de entonces suspende operaciones, transfiriéndose a la Secretaría de Cultura y Turismo todos sus recursos materiales, financieros y humanos.

Su objeto fue promover el aprovechamiento turístico del Valle de Teotihuacán y promocionar la creación de una oferta de servicios que coadyuvara en el desarrollo turístico en la región.



1.2 Unidades administrativas

La Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán cuenta con unidad administrativa ubicada en el municipio de San Martín de las Pirámides.



1.5 Cobertura



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida 16 de septiembre, s/n Pueblo San Martín de las Pirámides, C.P. 55850, Estado de México.

1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a la disponibilidad y accesibilidad de programas de carácter social, cultural, económico y político, que tengan como fin mejorar su calidad de vida para su realización plena.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 37,126.0	15,912.0	21,214.0	0.0	0.0
Ampliaciones 3,445.1	0.0	2,702.6	742.5	0.0
Disminuciones 5,089.2	2,702.6	2,386.6	0.0	0.0
Total autorizado 35,481.9	13,209.4	21,530.0	742.5	0.0
Devengado				
Recaudado 17,265.5	0.0	17,199.2	66.3	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 37,126.0	14,834.5	2,816.1	18,645.1	0.0	830.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -1,644.1	0.0	-248.3	-1,957.8	0.0	-180.5	0.0	0.0	0.0	742.5
Modificado 35,481.9	14,834.5	2,567.8	16,687.3	0.0	649.8	0.0	0.0	0.0	742.5
Comprometido									
Devengado 16,935.1	8,808.0	528.7	6,855.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	742.5
Ejercido									
Pagado 16,935.1	8,808.0	528.7	6,855.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	742.5

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

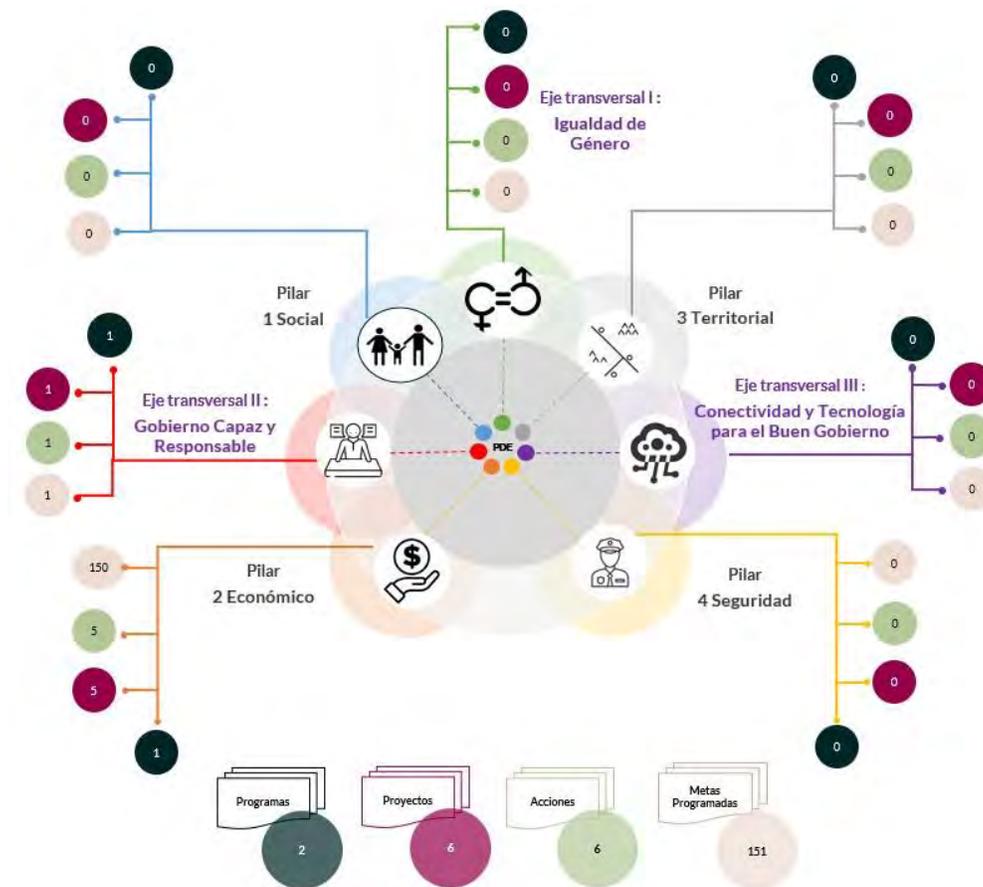
Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 2 “Económico” a través del desarrollo de 1 programas, 5 proyectos, 5 acciones y 150 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Fomento Turístico”, y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

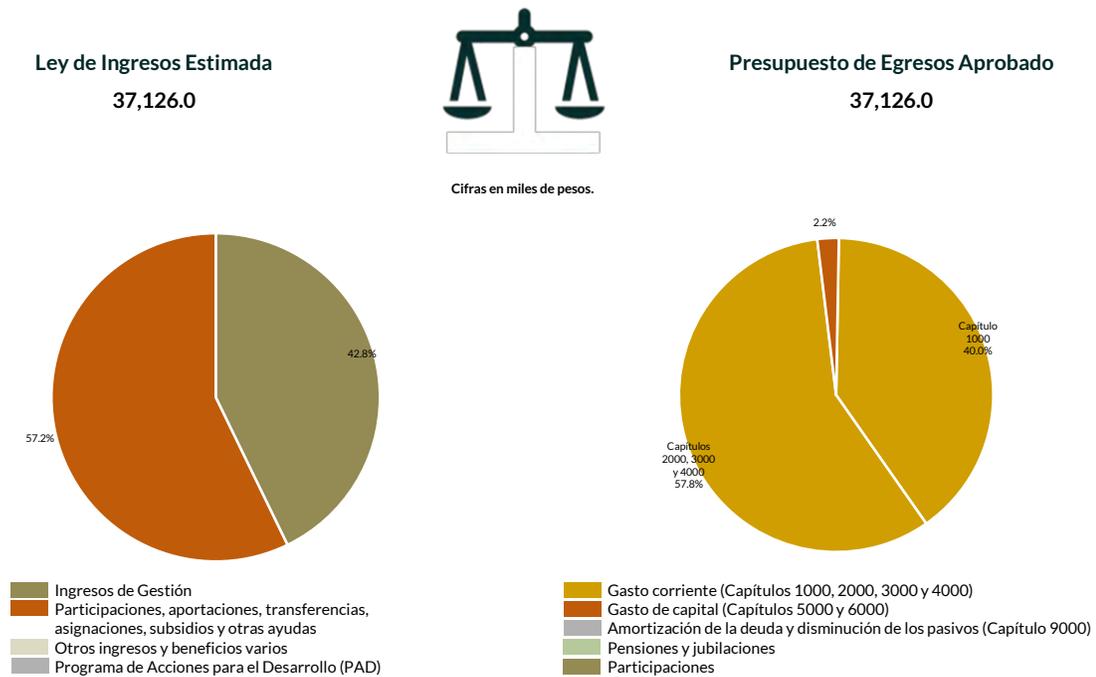
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



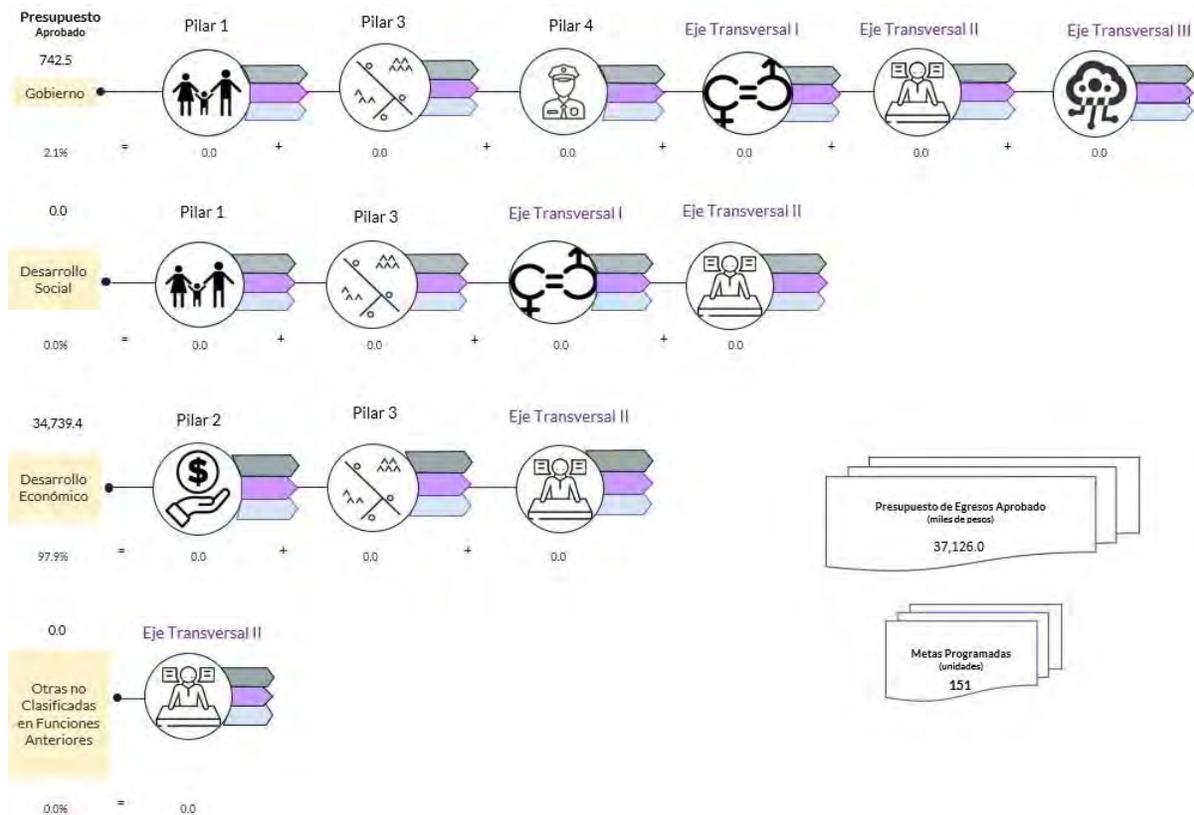
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 37,126.0 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 57.2 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 40.0 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Económico”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 34,739.4 miles de pesos, para llevar a cabo 5 acciones y dar cumplimiento a 1 programa, 5 proyectos y 150 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



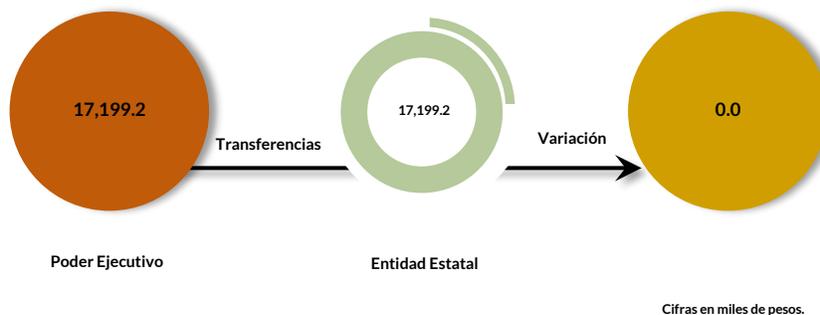
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Ciencia, Tecnología e Innovación”, con un monto de 37,126.0 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

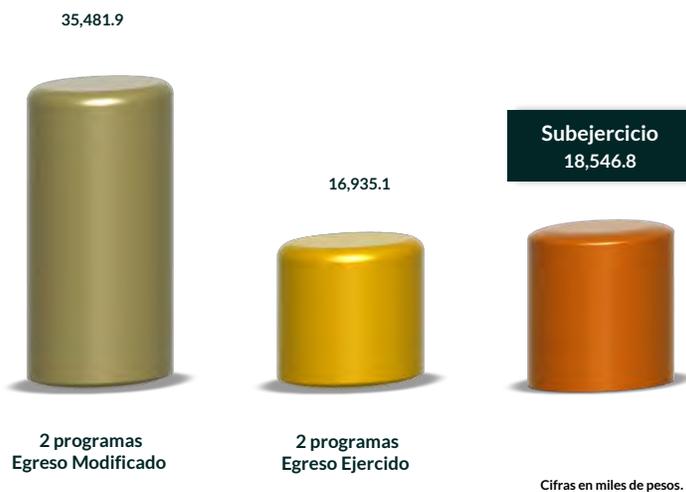


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 17,199.2 miles de pesos a la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 2 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

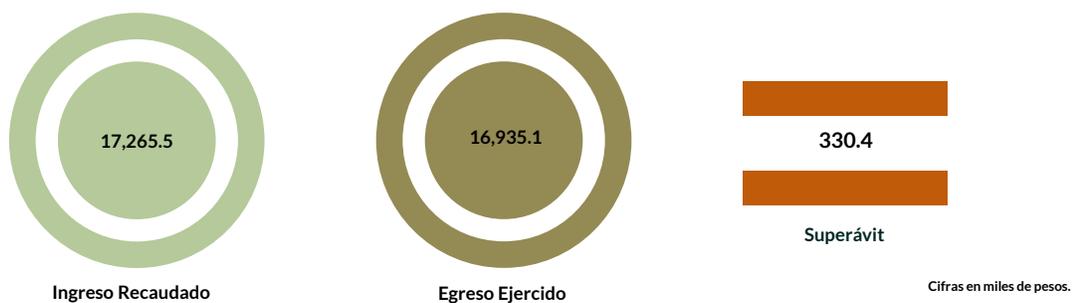
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	96.3	60.3	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	96.3	60.3	
Cheques	0.0	0.0	
Total dispersión y/o cheques	96.3	60.3	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

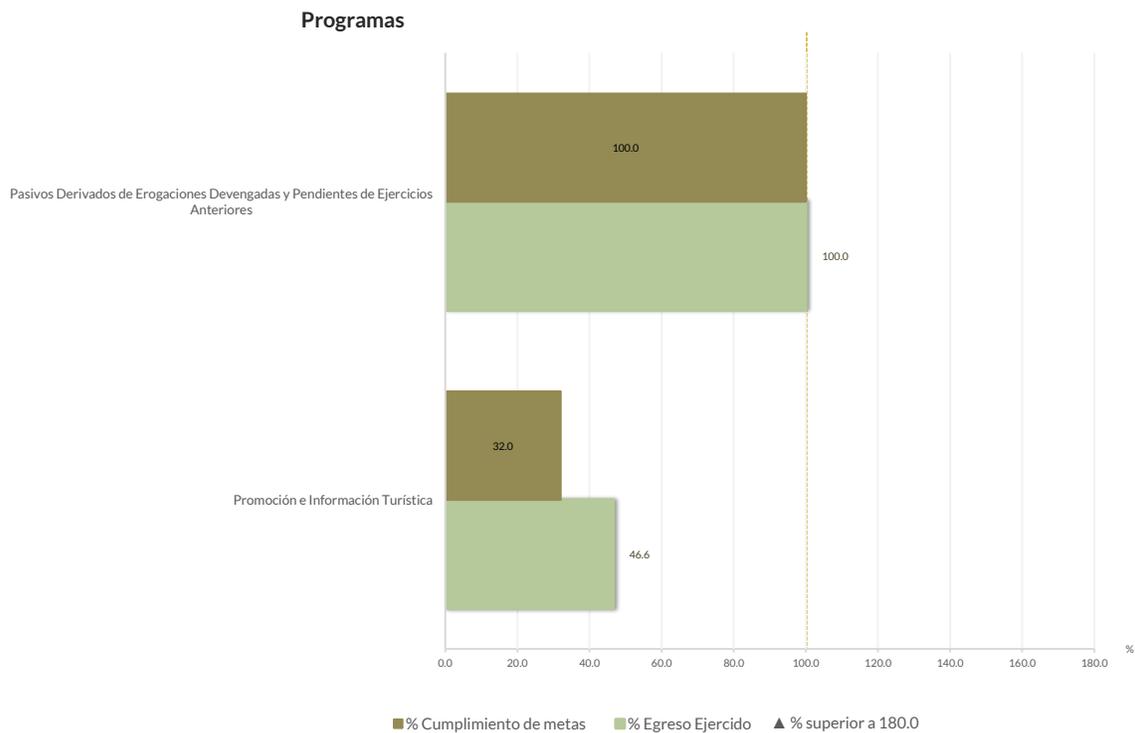
La Entidad Estatal no presenta deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, cabe mencionar que en diciembre 2020, el Ejecutivo del Estado abroga el decreto de creación del Organismo Público Descentralizado.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

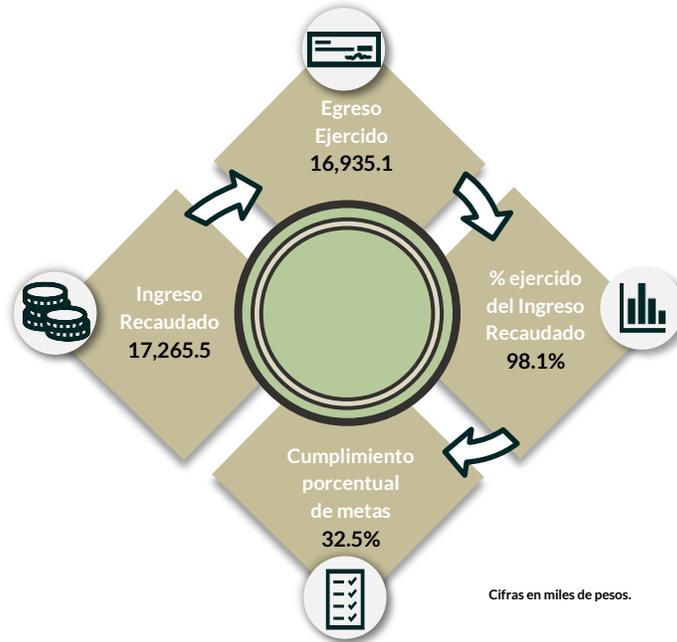


De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestra dichas inconsistencias es “Promoción e Información Turística”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

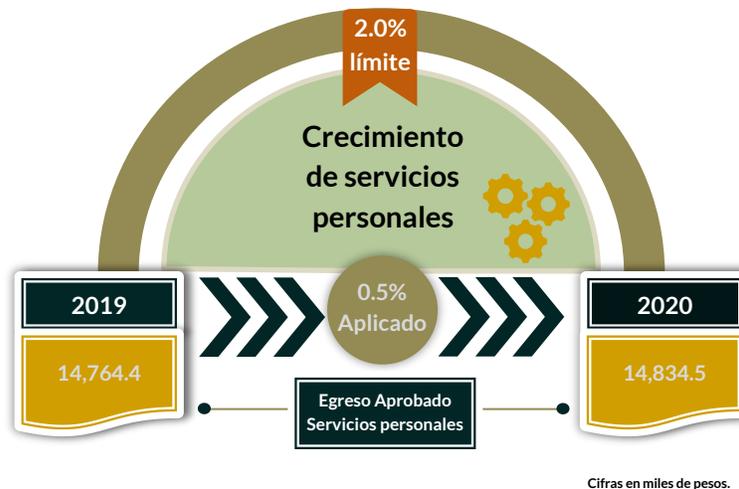


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 330.4 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 32.5 por ciento.

Es de señalar que el programa “Promoción e Información Turística” presentó un cumplimiento de metas del 32.0 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

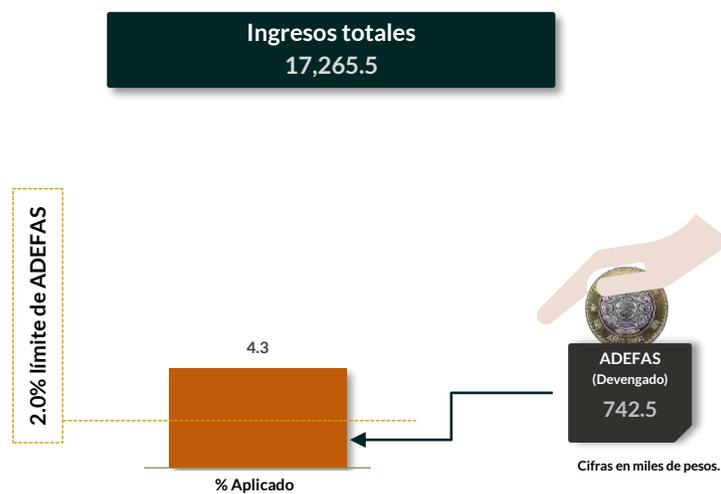
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.5 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

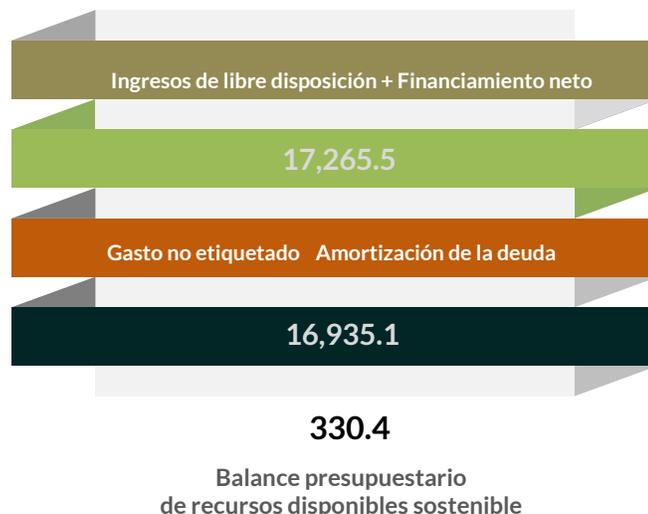
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 742.5 miles de pesos, que representa el 4.3 por ciento de los ingresos totales.

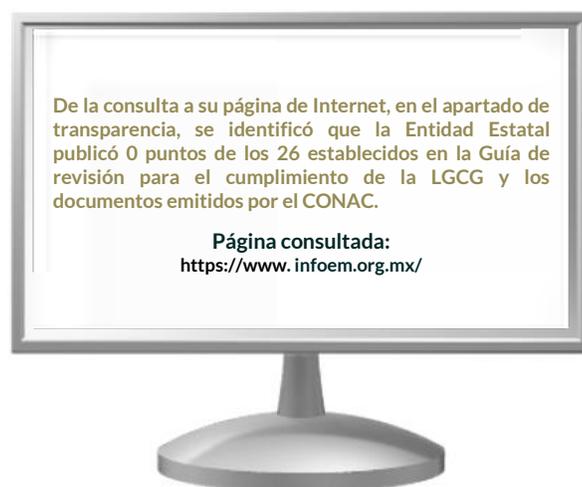
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 34 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 68,397.3 pesos y el más bajo de 13,311.2 pesos.

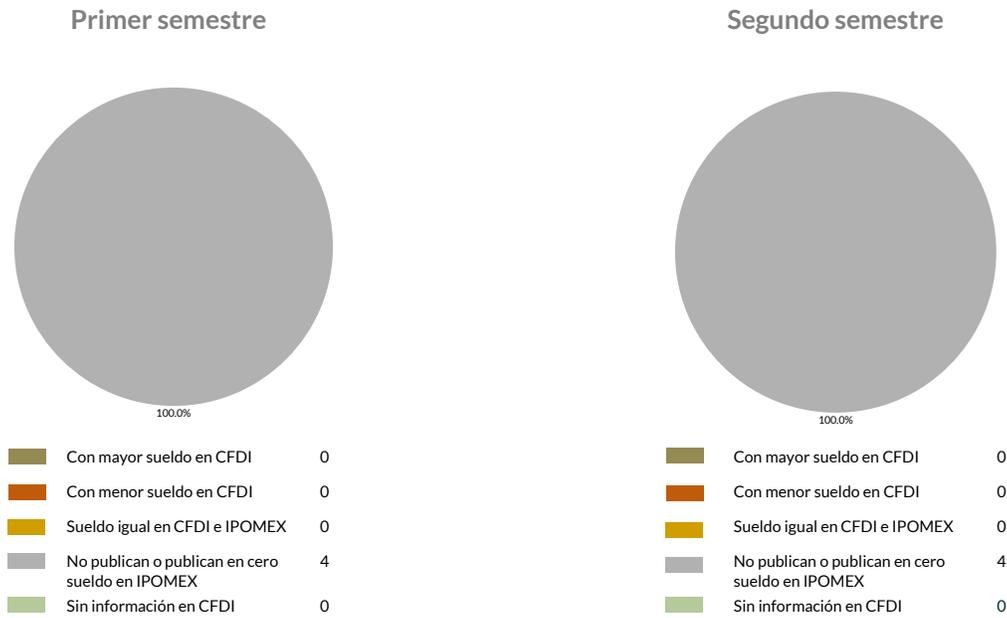
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 52.0 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Aguirre Rodríguez Juan Carlos	Subdirector	29,352.8	14,676.4	S/I	S/I	29,352.8	14,676.4	x
Guevara Ríos Fernando	Subdirector	29,352.8	14,676.4	S/I	S/I	29,352.8	14,676.4	x
Pérez Zamudio Patricia	Subdirectora	29,352.8	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	x
Moreno Martínez Orlando	Director general	68,397.3	34,198.6	S/I	S/I	68,397.3	34,198.6	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



Se identificó que la Entidad Estatal no publica la información relativa a las remuneraciones en el portal de IPOMEX; razón por la cual este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar el análisis.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. El programa que muestra dichas inconsistencias es "Promoción e Información Turística".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
2		La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 330.4 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 32.5 por ciento. Es de señalar que el programa "Promoción e Información Turística" presentó un cumplimiento de metas del 32.0 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 742.5 miles de pesos, que representa el 4.3 por ciento de los ingresos totales.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
4		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5		Se identificó que la Entidad Estatal no publica la información relativa a las remuneraciones en el portal de IPOMEX; razón por la cual este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar el análisis..		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Comisión Técnica del Agua del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Comisión Técnica del Agua del Estado de México

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Comisión Técnica del Agua del Estado de México, es un organismo público descentralizado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría del Agua y Obra Pública, con autonomía técnica y de gestión, administrativa y presupuestal.

Su objeto es el de regular y proponer los mecanismos de coordinación para la prestación de los servicios y el mejoramiento de la gestión integral del agua en beneficio de la población.

1.2 Unidad Administrativa

Cuenta con una unidad administrativa, que se encarga de promover el aprovechamiento del recurso hídrico en la Entidad a través de mecanismos y métodos y de la prevención y control de la contaminación del agua.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

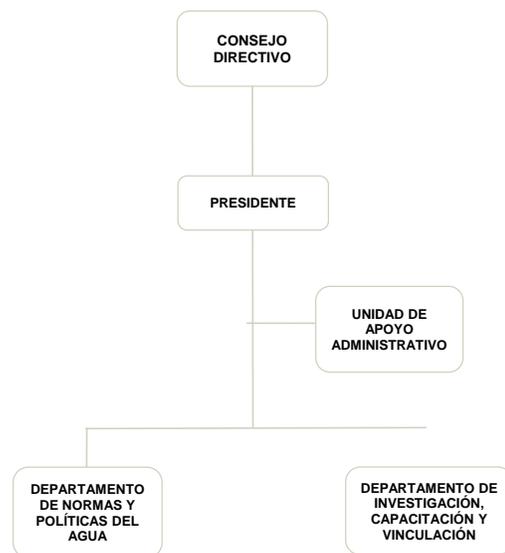
Calle Marcelino Juárez núm. 313, col. Benito Juárez, C.P. 50140, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración está a cargo de un Consejo Directivo integrado por un Presidente, un Secretario Técnico, trece Vocales y un Comisario.

Para su operación se apoya de una Unidad de Apoyo Administrativo, Departamento de Normas y Políticas del Agua y Departamento de Investigación, Capacitación y Vinculación.

Cuenta con un total de 15 servidores públicos, de los cuales 12 son operativos y 3 administrativos.



1.5 Cobertura



12 operativos
28 asesorías para el uso y destino del recurso hídrico

1.6 Derecho humano garantizado

La Comisión promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano al agua y saneamiento.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 8,345.4	0.0	8,345.4	0.0	0.0
Ampliaciones 240.3	0.0	0.0	240.3	0.0
Disminuciones 330.7	0.0	330.7	0.0	0.0
Total autorizado 8,255.0	0.0	8,014.7	240.3	0.0
Devengado				
Recaudado 7,239.9	0.0	7,158.0	81.9	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 8,345.4	5,687.8	322.3	2,315.3	0.0	20.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -90.4	0.0	-77.9	-248.8	0.0	-4.0	0.0	0.0	0.0	240.3
Modificado 8,255.0	5,687.8	244.4	2,066.5	0.0	16.0	0.0	0.0	0.0	240.3
Comprometido									
Devengado 6,865.7	5,157.9	173.6	1,282.0	0.0	11.9	0.0	0.0	0.0	240.3
Ejercido									
Pagado 6,825.8	5,157.9	173.6	1,242.1	0.0	11.9	0.0	0.0	0.0	240.3

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

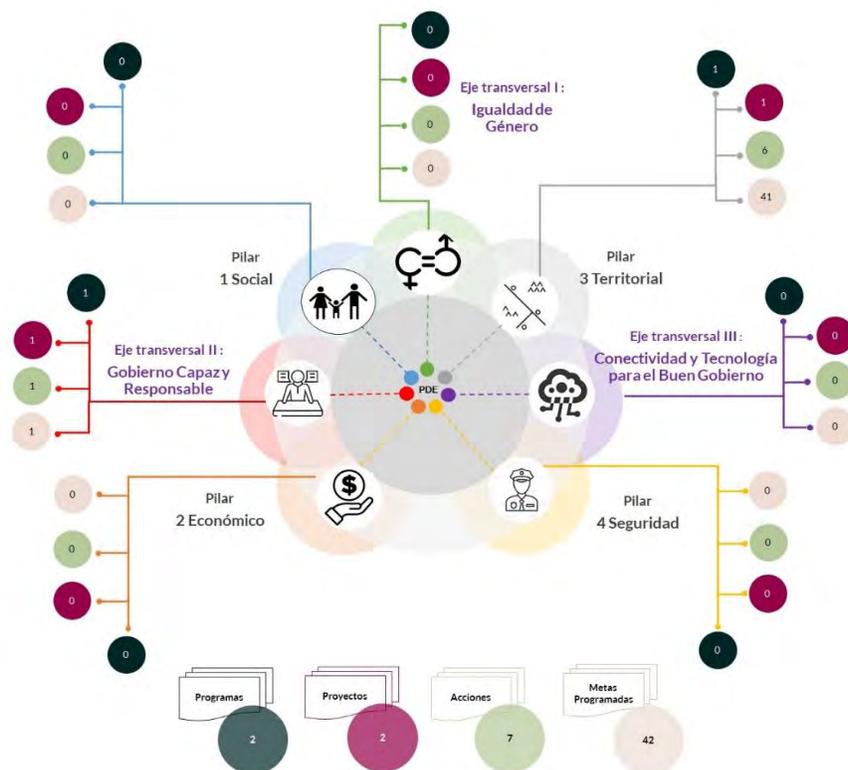
Comisión Técnica del Agua del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 3 “Territorial” a través del desarrollo de 1 programa, 1 proyecto, 6 acciones y 4 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de meta.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua” y “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

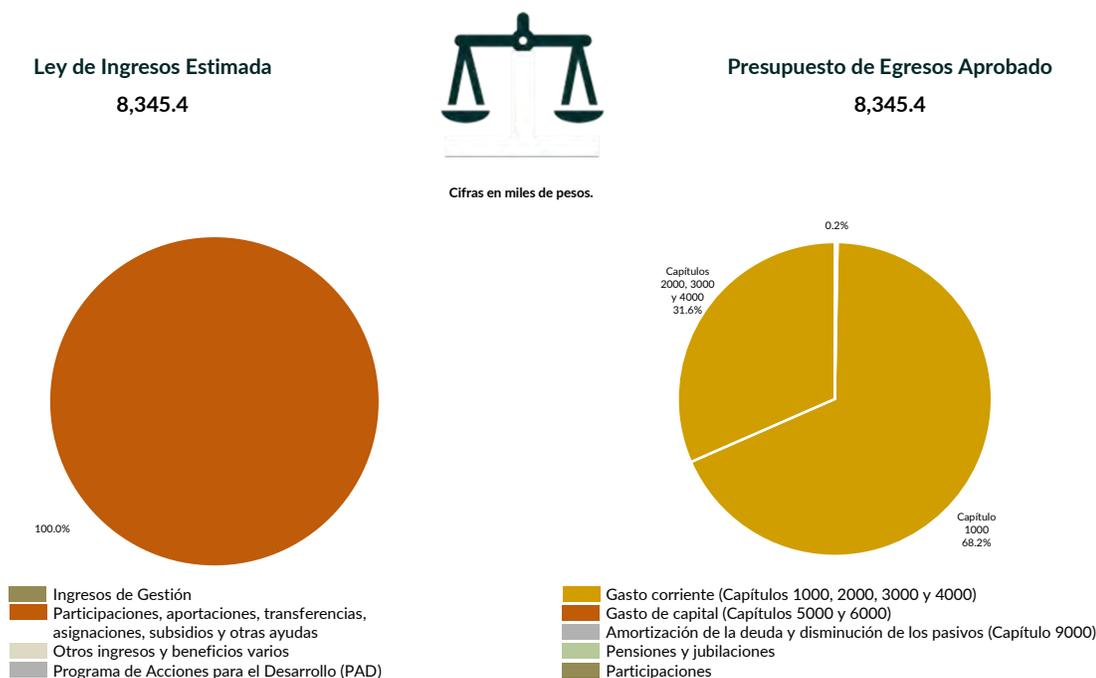
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



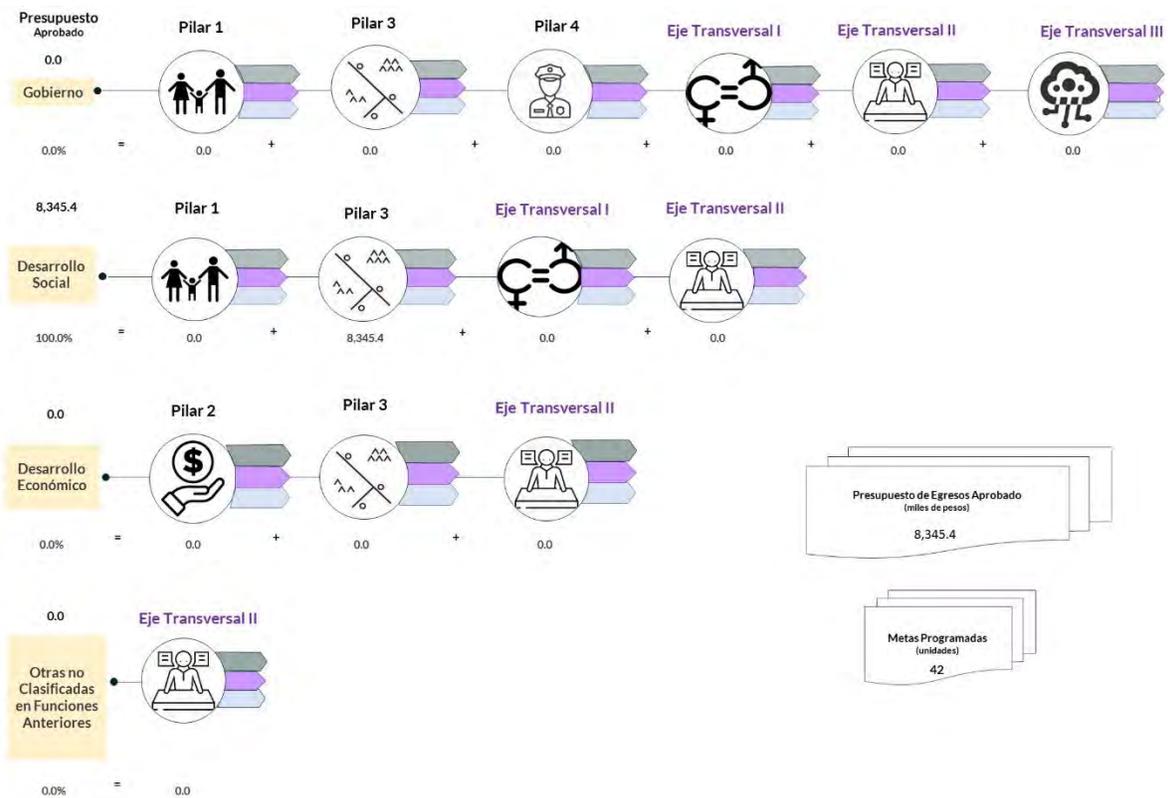
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 8,345.4 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, el cual representa su presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 68.2 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 8,345.4 miles de pesos, para llevar a cabo 7 acciones y dar cumplimiento a 2 programas, 2 proyectos y 42 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



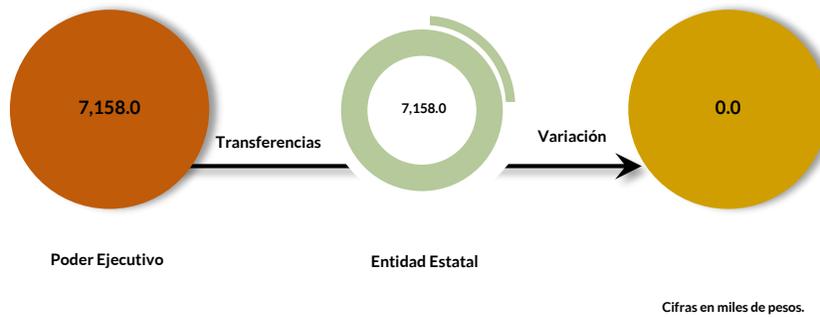
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Vivienda y Servicios a la Comunidad”, con un monto de 8,345.4 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

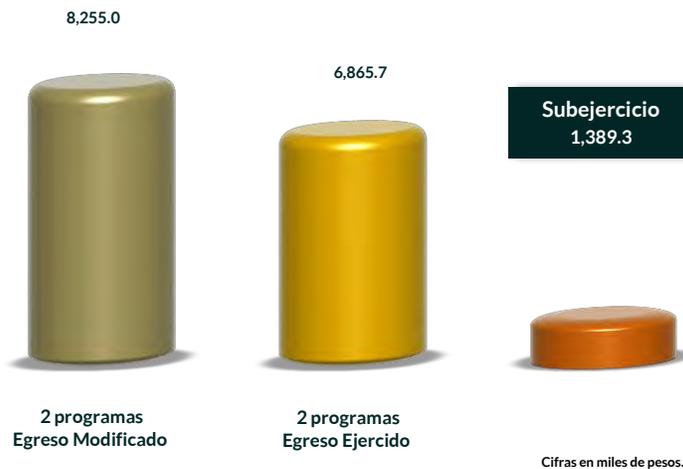


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 7,158.0 miles de pesos a la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 2 programas ejercidos, se identificó que la Entidad Municipal presenta un subejercicio por un monto de 1,389.3 miles de pesos.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

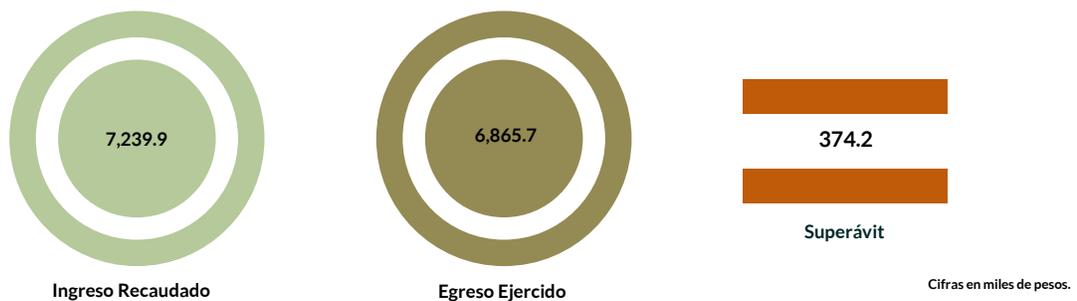
Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 18
		
Carátula de la nómina	102.2	106.8
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	102.2	106.8
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	102.2	106.8
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 18, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente..

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 7.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

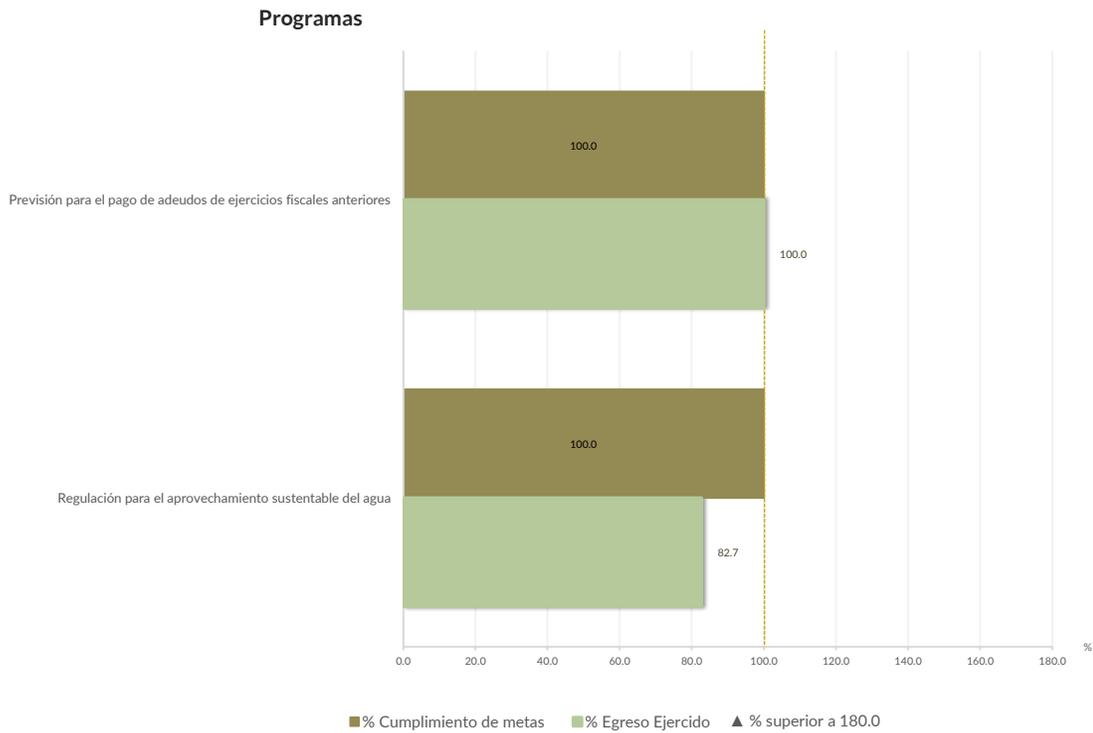
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

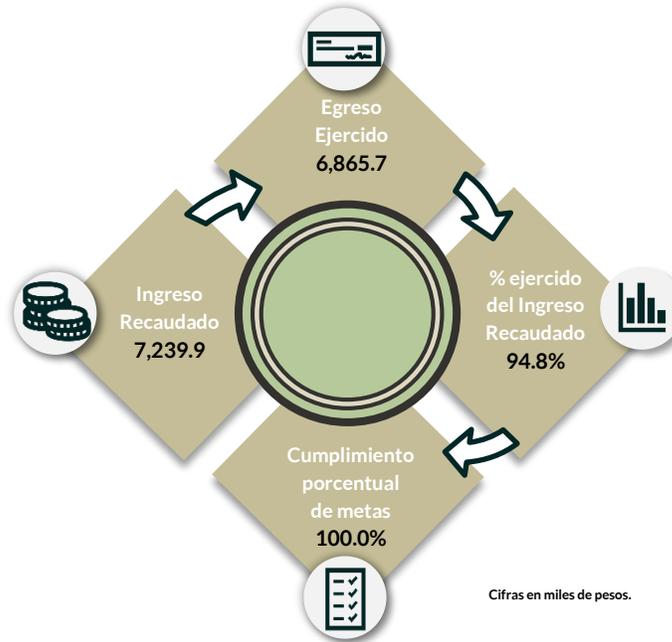
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificó en uno de ellos se deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

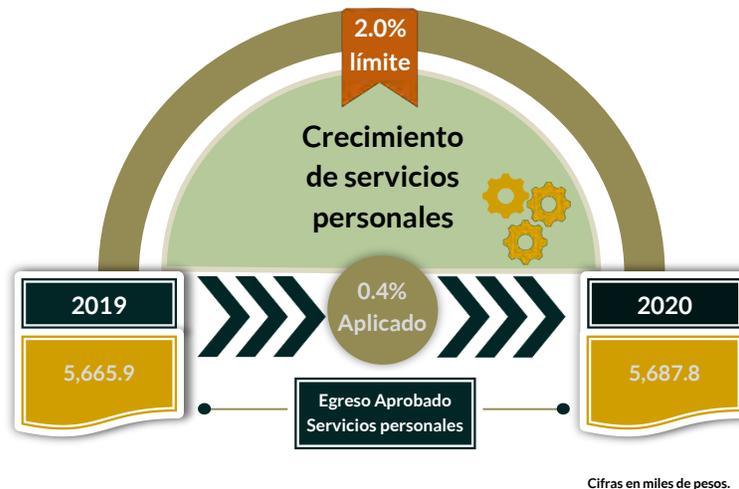
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua” y “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores” identificando un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue igual a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

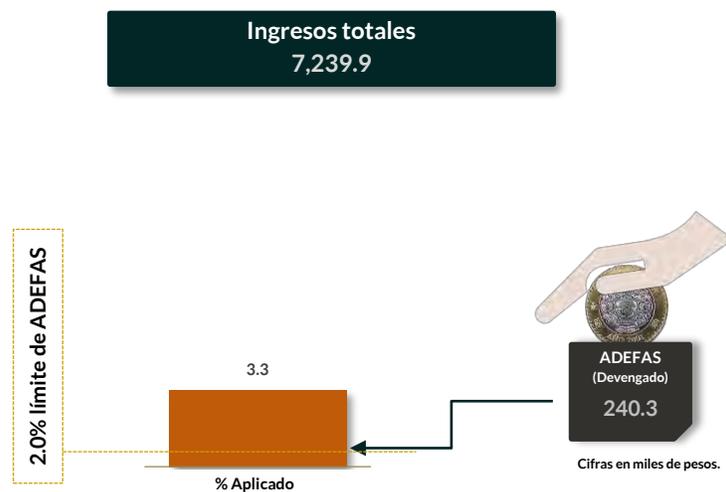
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.4 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

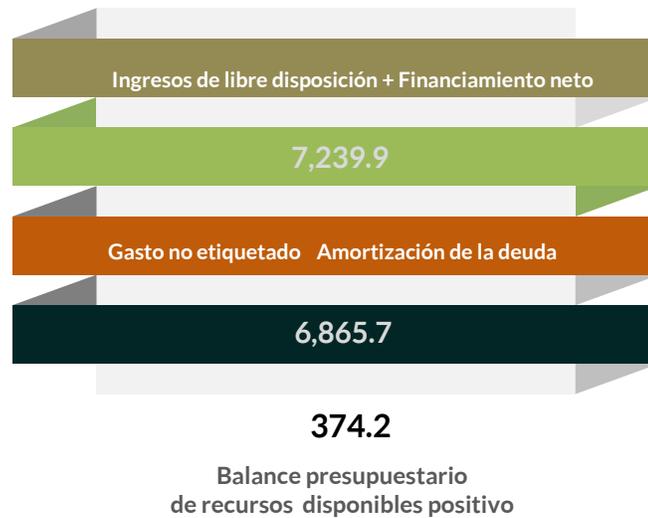
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 240.3 miles de pesos, que representa el 3.3 por ciento de los ingresos totales.

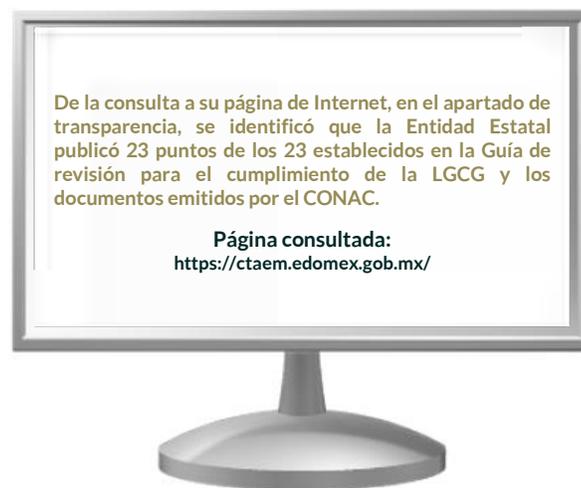
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Por lo tanto, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 15 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 21,651.9 pesos y el más bajo de 6,596.0 pesos.

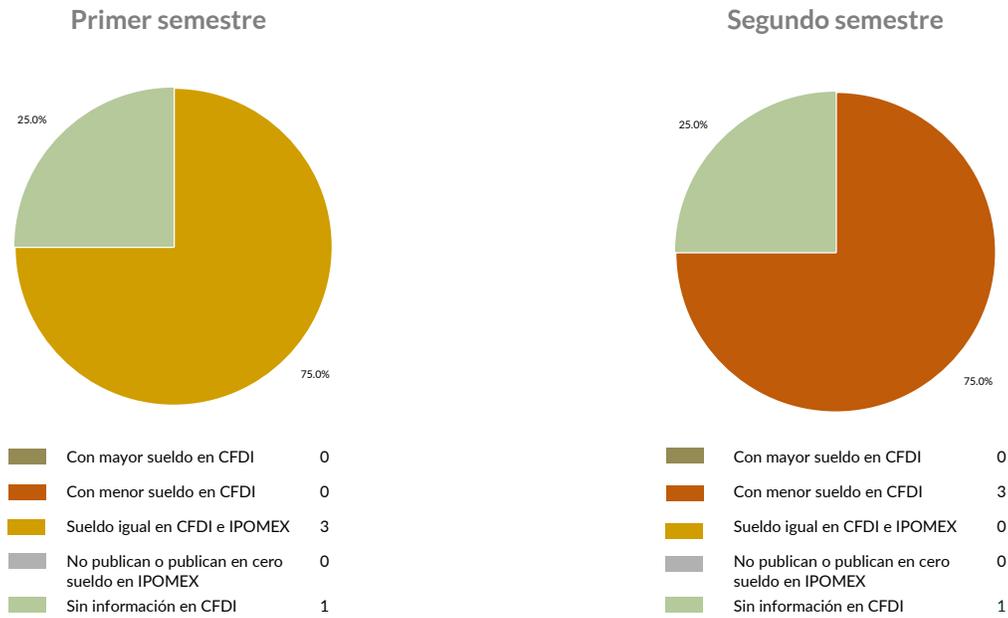
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

**Comisión Técnica del Agua del Estado de México
(Pesos)**

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Francisco Javier Escamilla Hernández		42735.8	43,019.8	42,735.8	42,735.8	0.0	284.0	x
Gabriela Uribe García		S/I	S/I	20,233.0	20,920.9	20,233.0	20,920.9	x
María Elena Muñoz Zepeda		20,704.70	20,988.7	20,704.7	20,704.7	0.0	284.0	x
Leonardo Manjarrez Becerril		20,704.7	20988.7	20,704.7	20,704.2	0.0	284.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 75.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y Evaluación	De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificó en uno de ellos se deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 240.3 miles de pesos, que representa el 3.3 por ciento de los ingresos totales. Por lo anterior, la Entidad Estatal no cumplió al rebasar el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios.
3		La Entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México

1. Aspectos generales



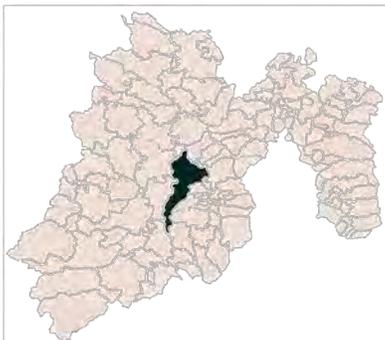
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados; así como con el gobierno federal, las entidades federativas y de los municipios, además será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

1.2 Unidad de atención

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México cuenta con unidad administrativa ubicada en el municipio de Toluca.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Calle Vicente Guerrero No.102, Colonia Santa Ana Tlapaltitlan, C.P. 52740, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por la Dirección General, Unidad de Apoyo Administrativo, Unidad Jurídica, Dirección de Operación y Desarrollo; así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento.

Cuenta con un total de 22 servidores públicos: 19 administrativos y 3 operativos.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a las buenas prácticas de la administración pública, así como a políticas públicas que propicien una mejor calidad de vida.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 48,174.6	0.0	48,074.6	100.0	0.0
Ampliaciones 95.0	0.0	0.0	95.0	0.0
Disminuciones 2,409.8	0.0	2,309.8	100.0	0.0
Total autorizado 45,859.8	0.0	45,764.8	95.0	0.0
Devengado				
Recaudado 45,507.6	0.0	45,460.1	47.5	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 48,174.6	19,571.4	438.8	28,164.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -2,314.8	0.0	-51.9	-2,357.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	95.0
Modificado 45,859.8	19,571.4	386.9	25,806.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	95.0
Comprometido									
Devengado 30,701.8	16,121.7	354.5	14,130.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	95.0
Ejercido									
Pagado 30,654.3	16,114.7	354.5	14,090.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	95.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

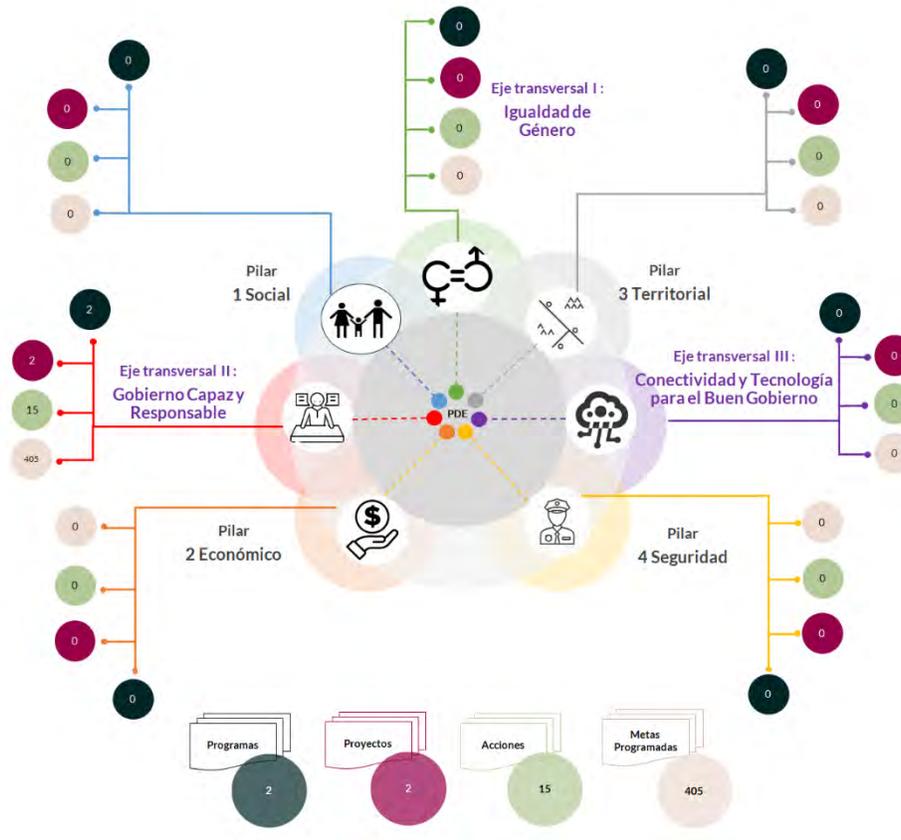
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 15 acciones y 405 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Gobernar con visión a largo plazo”, y “Previsiones para el pago de adeudo de ejercicios fiscales anteriores”

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

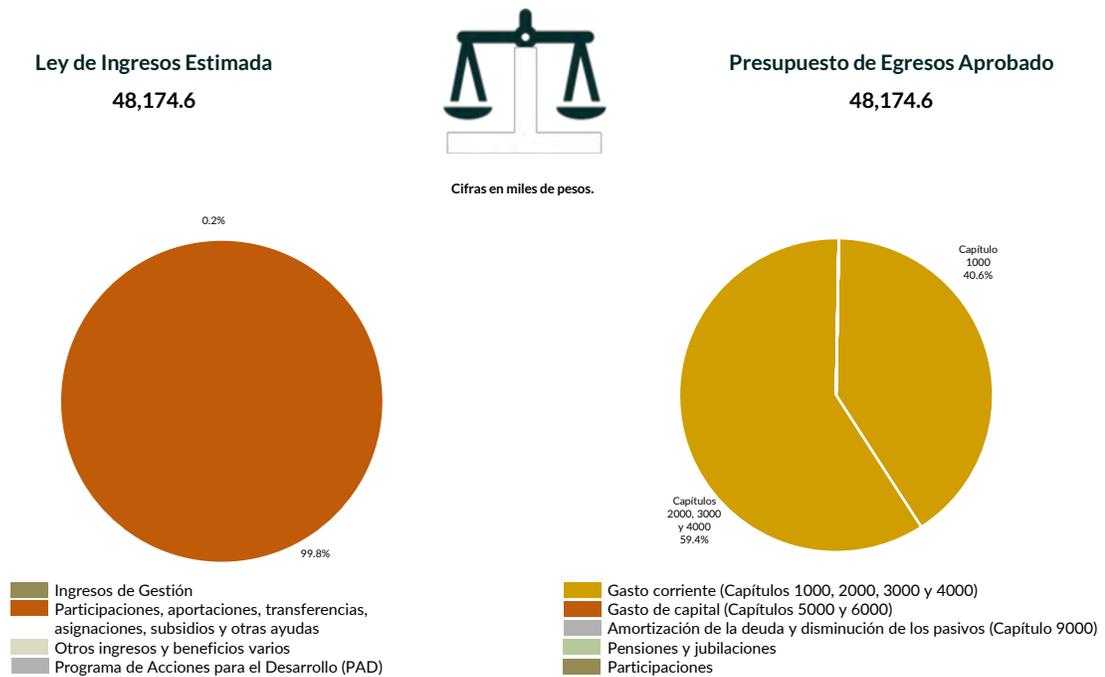
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



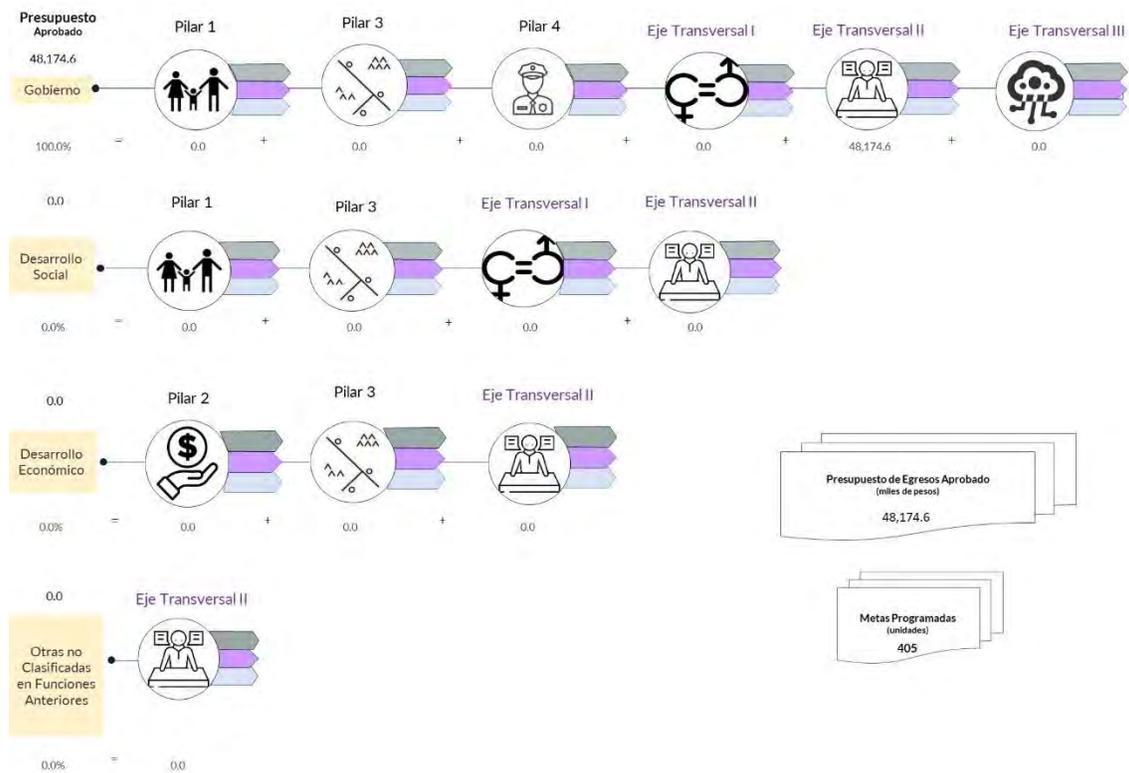
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 48,174.6 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 99.8 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 3000 “Servicios Generales” con un 58.5 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que se realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 48,174.6 miles de pesos, para llevar a cabo 15 acciones y dar cumplimiento a 2 programas, 2 proyectos y 405 metas.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

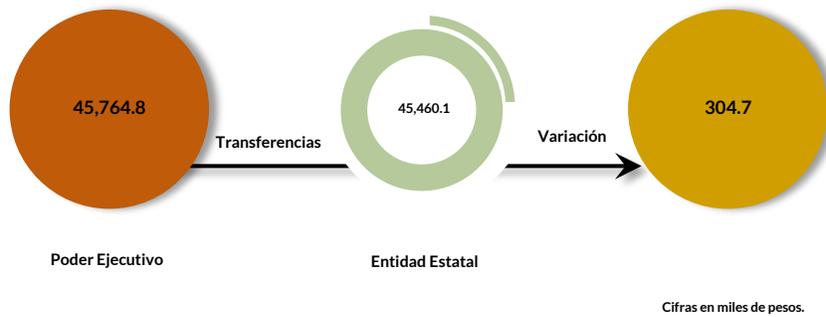
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la totalidad del presupuesto se destinó a la función “Gobierno”, con un monto de 48,174.6 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

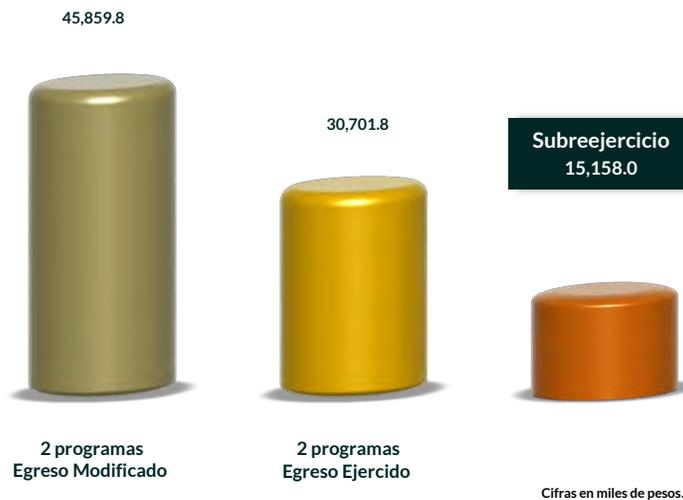


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 45,764.8 miles de pesos al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 2 programas ejercidos, se identificó que se contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

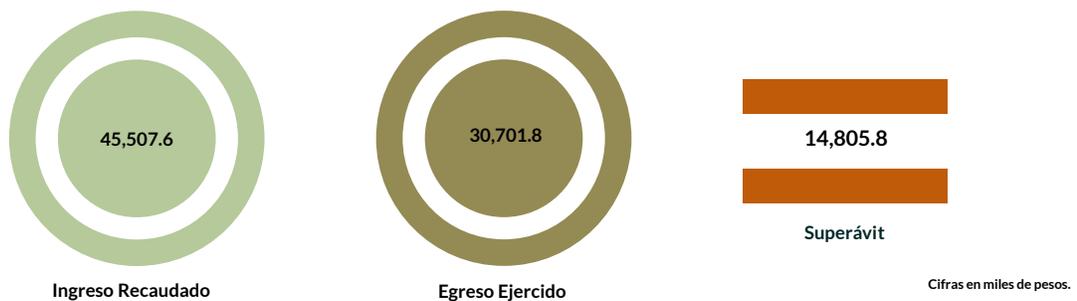
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	279.1	297.6	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	279.1	297.6	
Cheques	0.0	0.0	
Total dispersión y/o cheques	0.0	0.0	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 y 20, se identificó que no presentan diferencia contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los egresos ejercidos son menores al ingreso recaudado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

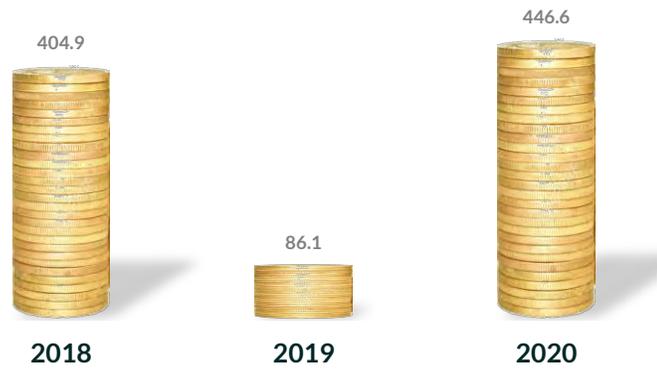
Derivado del análisis que se obtuvo al realizar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base a la información que la Entidad Estatal entregó en su cuenta pública, muestra un nivel de endeudamiento en sostenible.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó un endeudamiento sostenible; por lo tanto, es constante.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 446.6 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

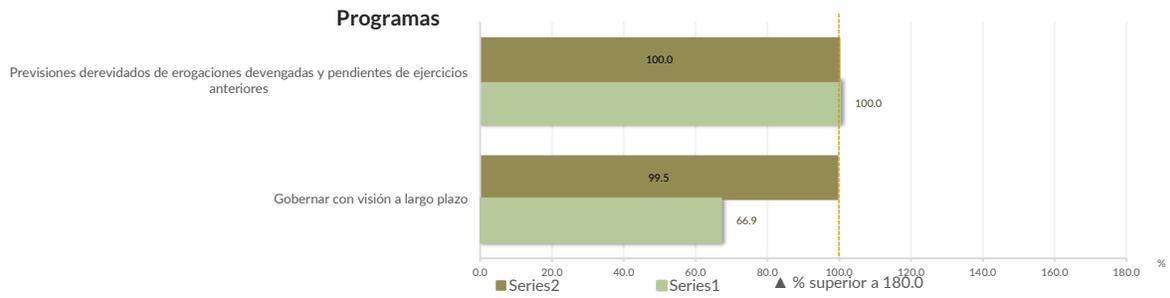
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

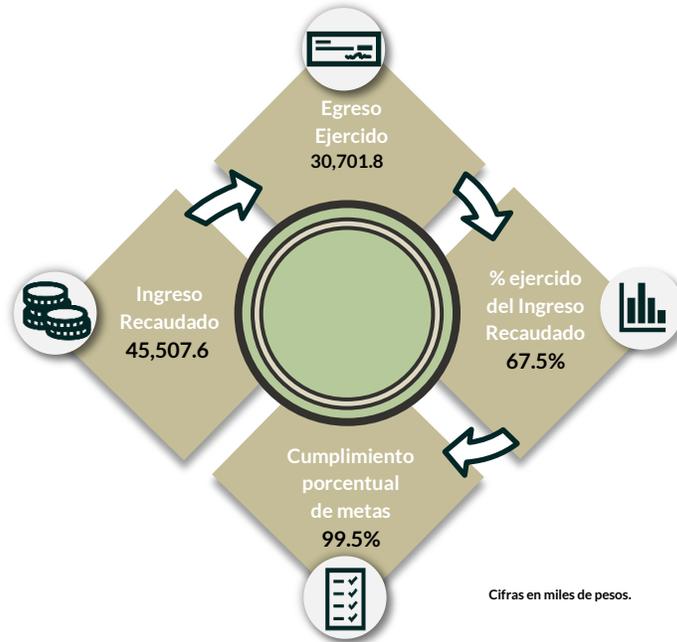
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificó que en el programa “Gobernar con visión a largo plazo” no fue congruente entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

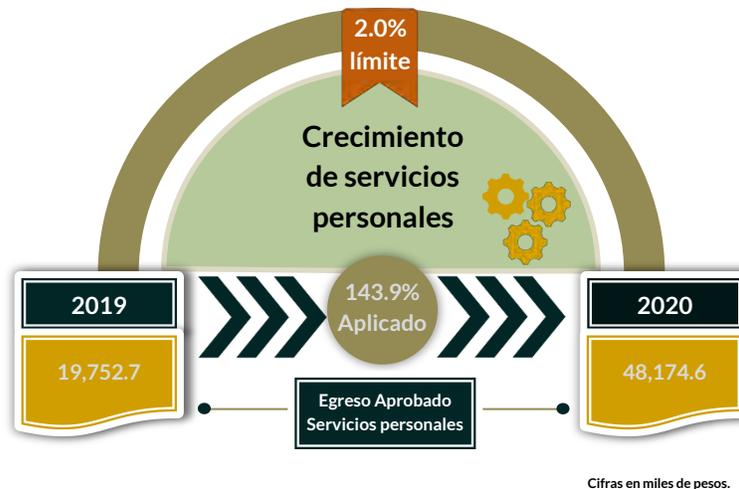
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 14,805.8 miles de pesos presentando un cumplimiento de metas del 99.5 por ciento sin embargo se detectaron acciones con un bajo cumplimiento de metas respecto a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

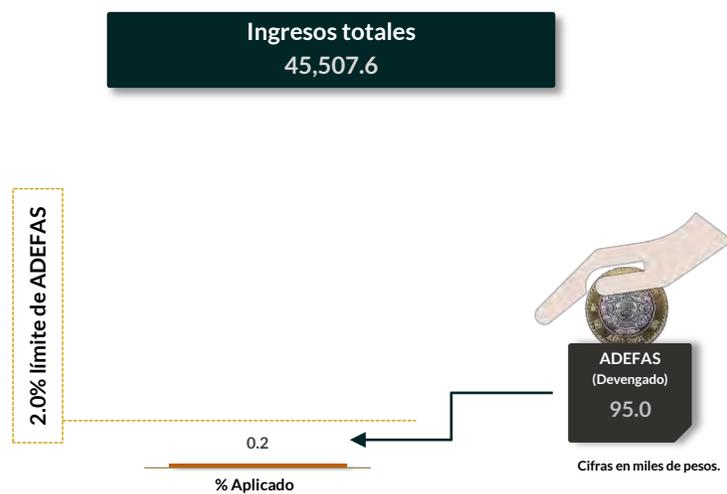
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 143.9 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

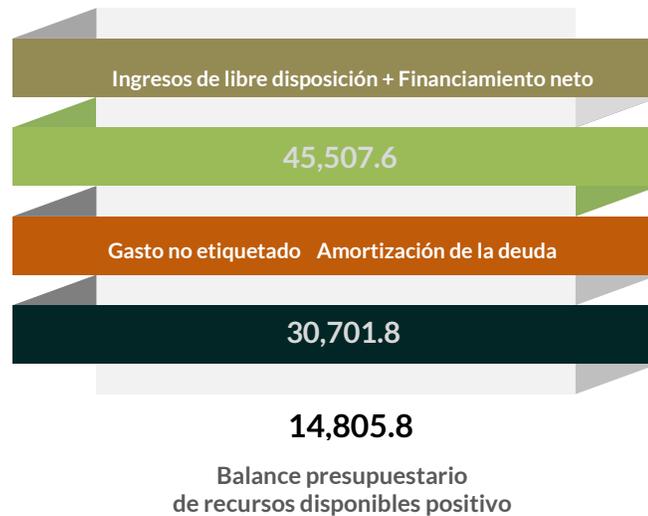
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 95.0 miles de pesos, que representa el 0.2 por ciento de los ingresos totales.

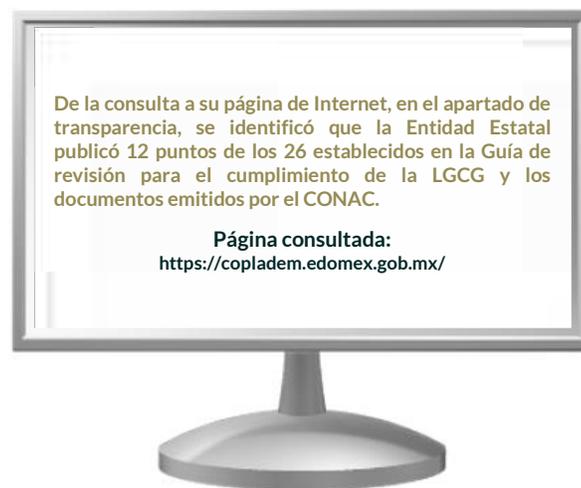
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Estatal no publicó la totalidad de la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 33 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 99,244.4 pesos y el más bajo de 16,551.6 pesos.

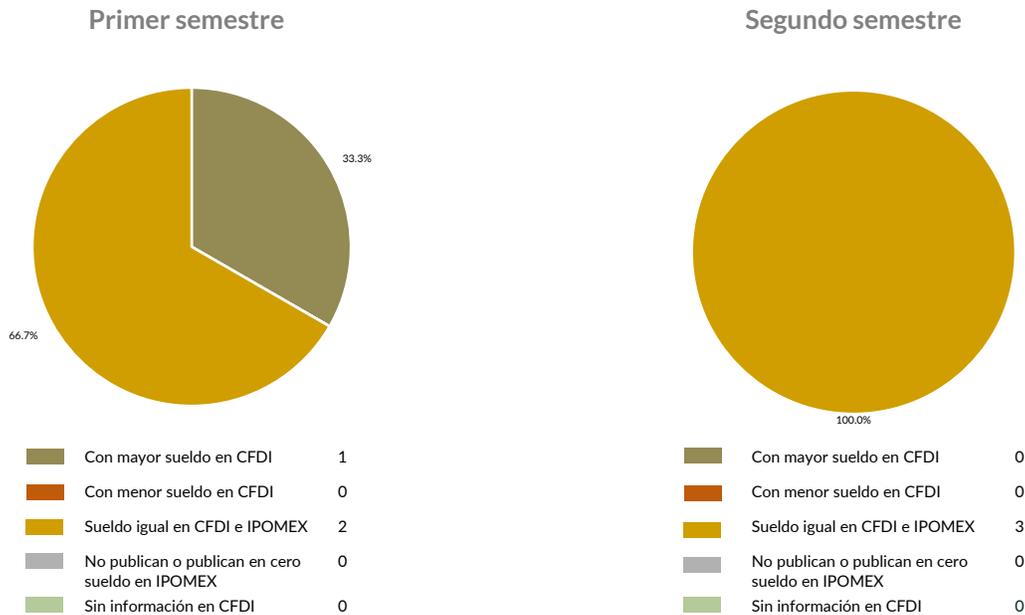
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 52.5 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 3 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
PAOLA VANESSA VITE BOCCAZZI	DIRECTOR GENERAL	99,244.4	99,244.4	99,244.4	99,244.4	0.0	0.0	✓
ERICK RAMIRO LUCIO DUANA	DIRECTOR AREA	58,741.4	58,741.4	55,253.3	58,741.4	3,488.0	0.0	x
SOFIA ESPINOZA MARTINEZ	SUBDIRECTOR	29,352.8	29,352.8	29,352.8	32,690.2	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
3
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden en un 66.7 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	El Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 45,764.8 miles de pesos al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, en virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado.	304.7	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Ejercicio de los recursos públicos	De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificó que en programa "Gobernar con visión a largo plazo" no fue congruente entre el recurso ejercido y las metas realizadas.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 y 20, se identificó que no presentan diferencia contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	0.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 143.9 por ciento aplicado.	0.0	Artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDPEFM
5		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 12 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos presentaron información diferente.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

Ejercicio Fiscal 2020

Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sin fines de lucro y sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

Su objeto es la investigación, estudio, difusión, capacitación y opinión en materia de política social.

1.2 Unidad de atención

El Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social cuenta con unidad de atención ubicada en el municipio de Toluca.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida Morelos Poniente No. 1222, Colonia San Bernardino, C.P. 50080, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta Directiva y Secretaría Ejecutiva. Para su operación se apoya de Subdirección de Investigación y Evaluación, Subdirección de Vinculación y Difusión, Unidad de Apoyo Administrativo.

Cuenta con un total de 26 servidores públicos: 15 operativos y 11 eventuales.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a las buenas prácticas de la administración pública, así como a políticas públicas que propicien una mejor calidad de vida.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 19,605.8	0.0	9,597.9	0.0	10,007.9
Ampliaciones 7,116.4	0.0	0.0	7,116.4	0.0
Disminuciones 95.7	0.0	95.7	0.0	0.0
Total autorizado 26,626.5	0.0	9,502.2	7,116.4	10,007.9
Devengado				
Recaudado 22,890.4	0.0	8,533.9	4,348.6	10,007.9

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 19,605.8	8,636.2	97.3	864.4	0.0	0.0	10,007.9	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 7,020.7	800.0	-8.2	227.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,001.4
Modificado 26,626.5	9,436.2	89.1	1,091.9	0.0	0.0	10,007.9	0.0	0.0	6,001.4
Comprometido									
Devengado 25,171.3	8,259.9	7.2	894.9	0.0	0.0	10,007.9	0.0	0.0	6,001.4
Ejercido									
Pagado 21,941.5	8,259.9	7.2	864.9	0.0	0.0	6,808.1	0.0	0.0	6,001.4

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

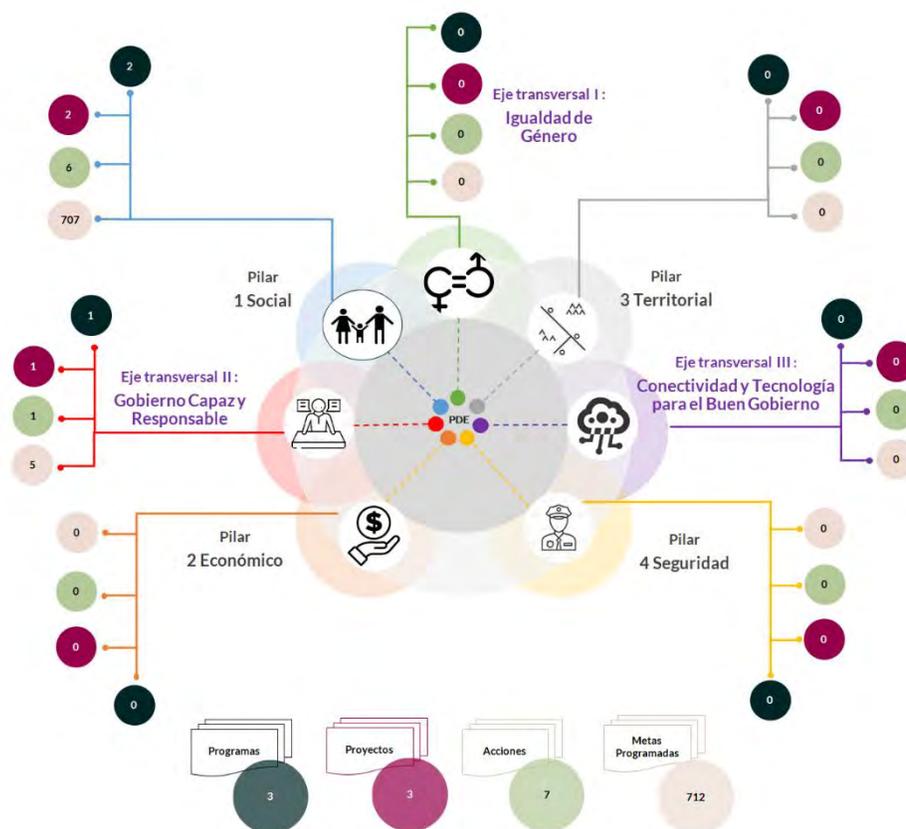
Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 2 programas, 2 proyectos, 6 acciones y 707 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contempló 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 5 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Población”, “Coordinación para el Desarrollo Regional” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

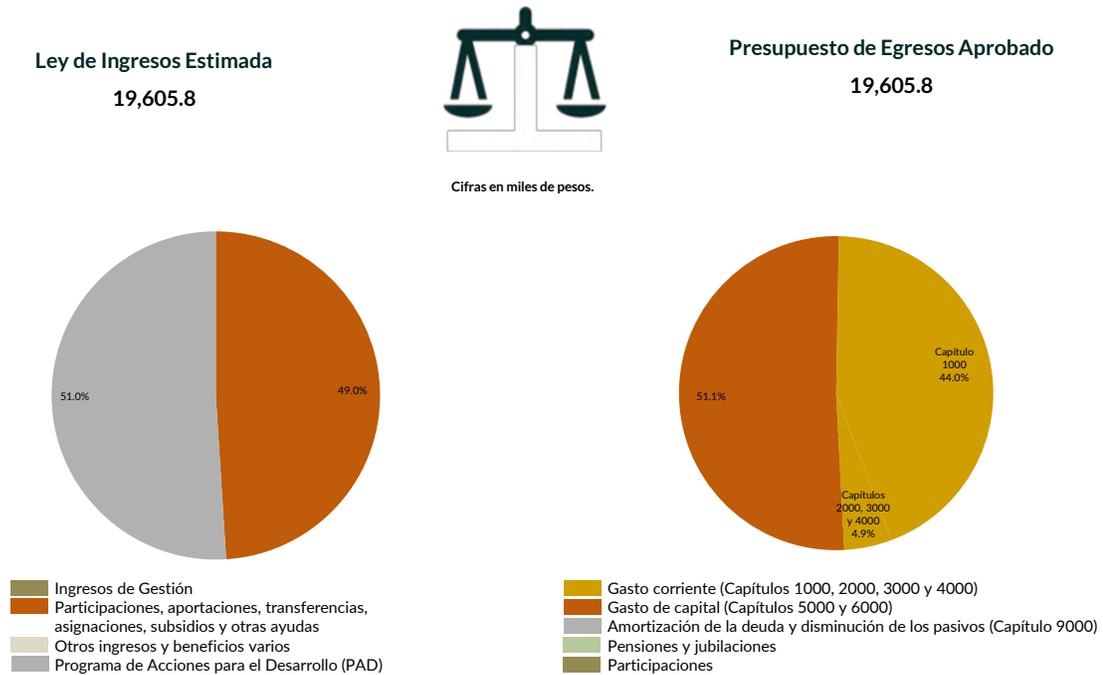
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



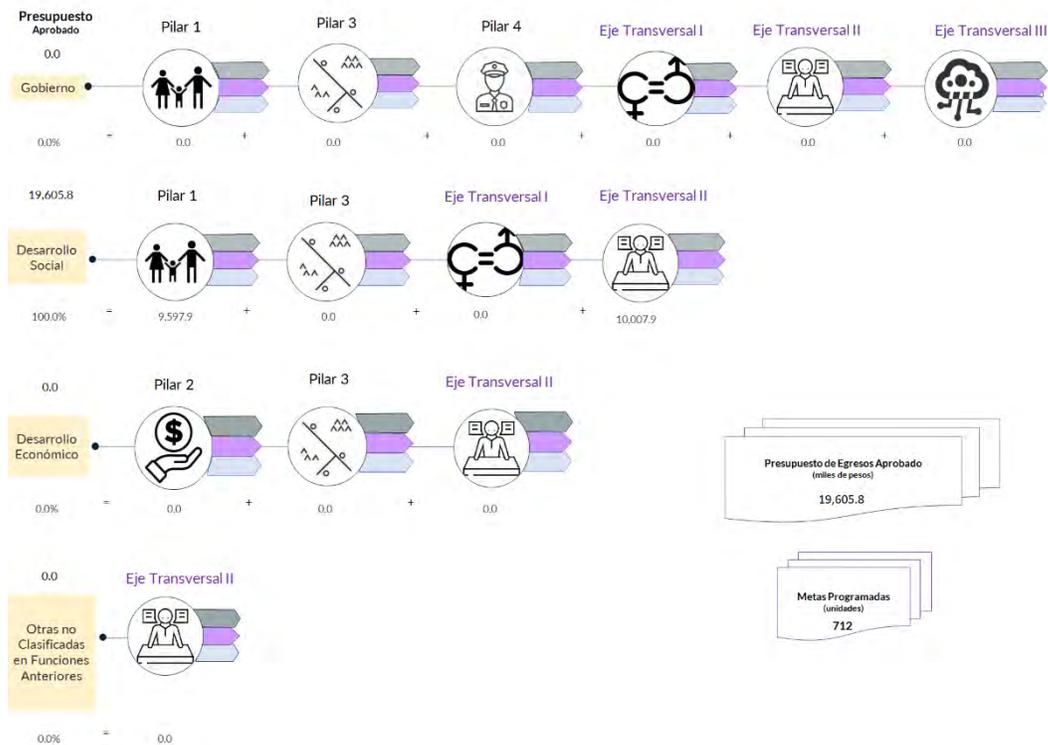
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 19,605.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), lo cual representa un 51.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto de capital, primordialmente al capítulo 6000 “Inversión Pública” con un 51.1 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 19,605.8 miles de pesos, para llevar a cabo 7 acciones y dar cumplimiento a 1 programa, 3 proyectos y 712 metas.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

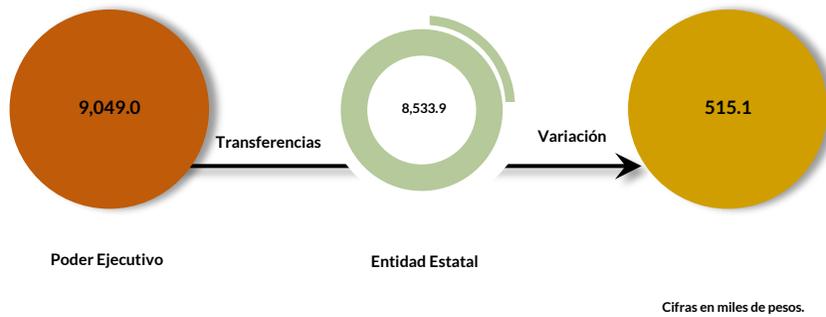
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Protección Social”, con un monto de 19,605.8 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 9,049.0 miles de pesos al Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

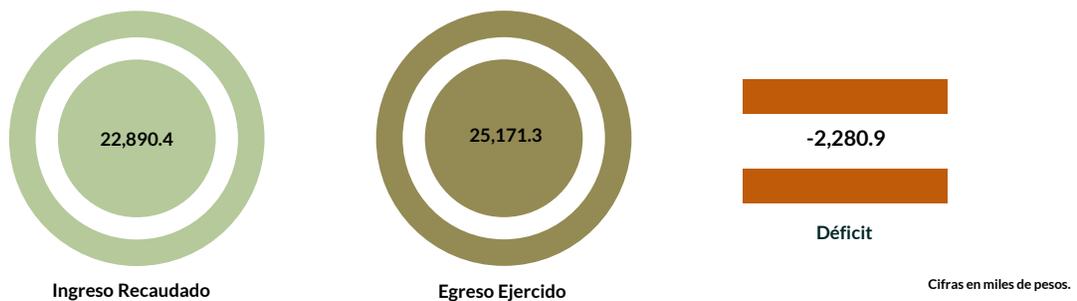
Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	129.0	227.6
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	129.0	227.6
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	129.0	227.6
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los Indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Municipal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020.

Al realizar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas; con base a la información de la Cuenta Pública 2020, la Entidad Estatal muestra un nivel de endeudamiento en sostenible.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó un endeudamiento sostenible; por lo tanto, es constante.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.1 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

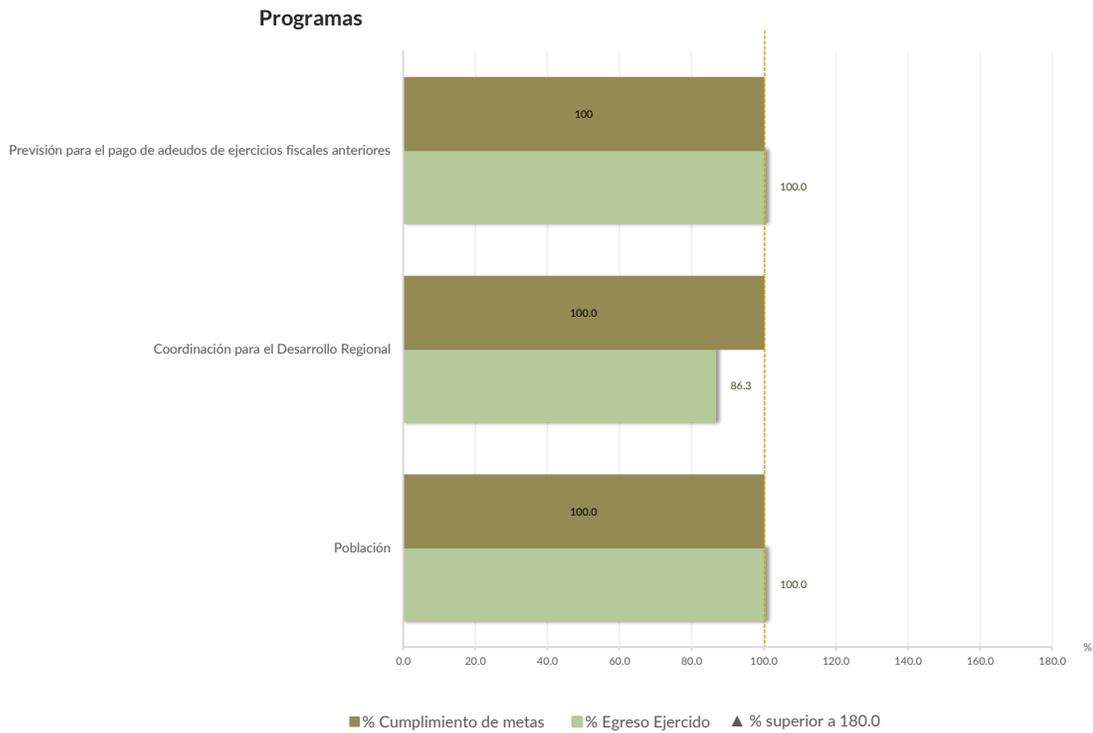
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

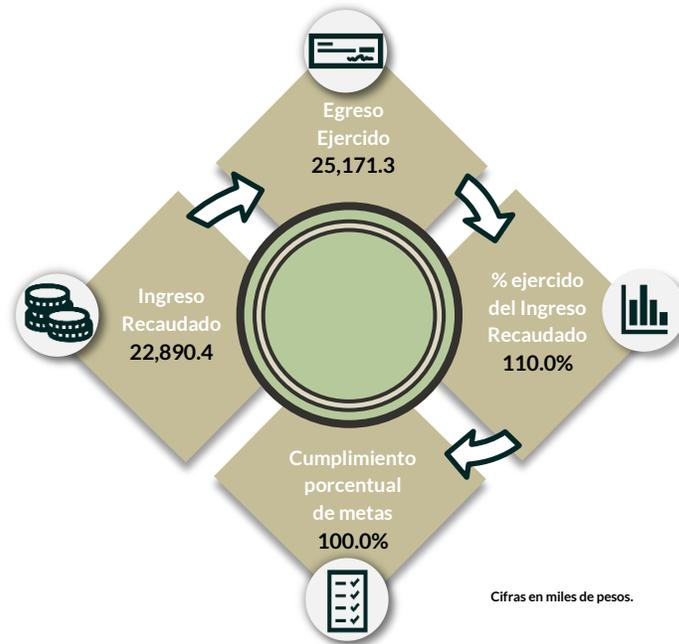
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificaron diferencias entre el egreso ejercido y el cumplimiento de metas en el programa coordinación para el desarrollo regional.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

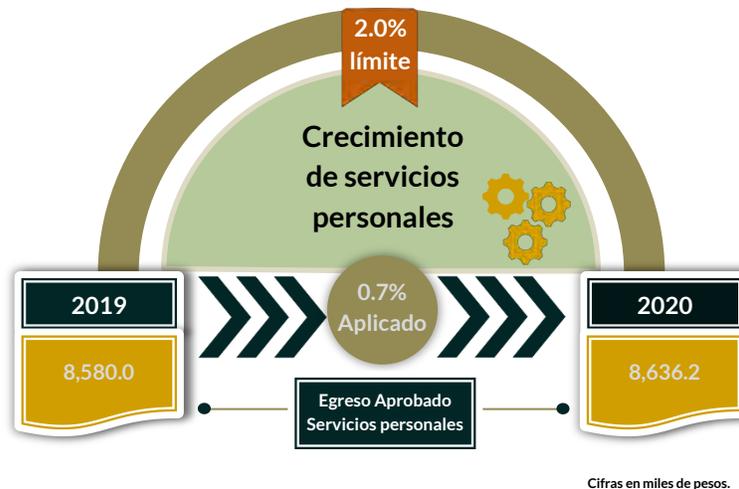
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Estatal un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento; sin embargo, el egreso ejercido fue mayor al ingreso recaudado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

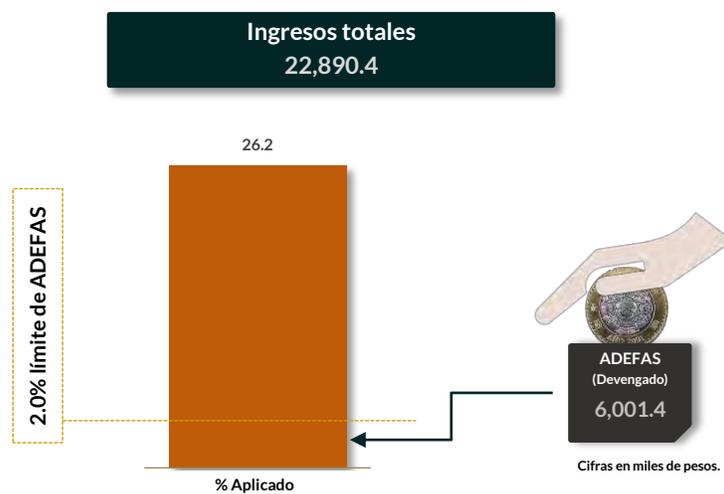
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.7 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

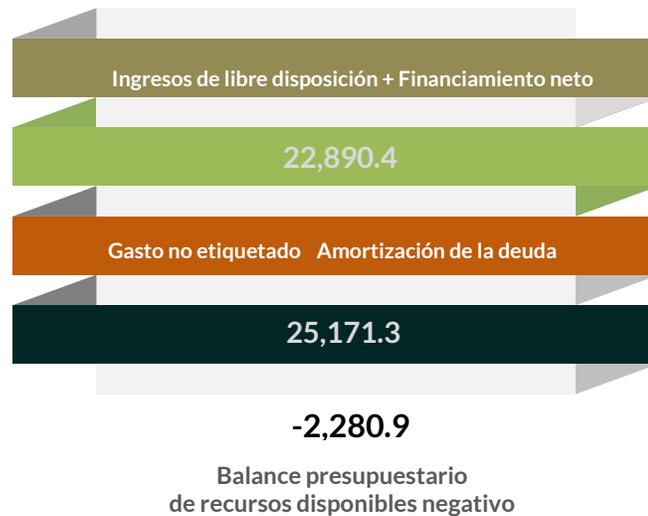
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 6,001.4 miles de pesos, que representa el 26.2 por ciento de los ingresos totales.

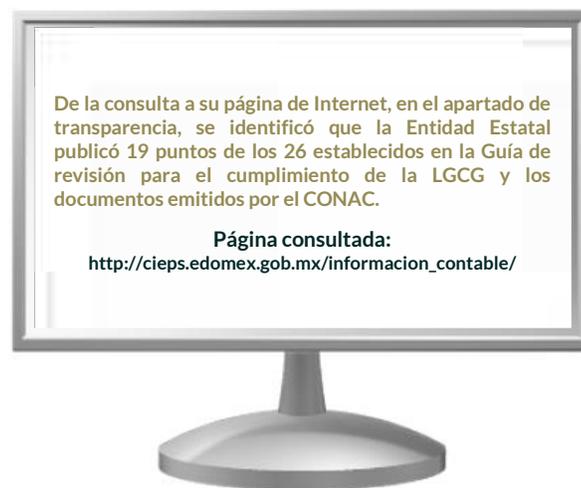
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: “Notas a los Estados Financieros”, “Estado analítico de las deudas y otros pasivos por fuente de financiamiento”, “Estado analítico de las deudas y otros pasivos por intereses de la deuda”, “Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación programática”, “Indicadores de resultados”, “Relación de las cuentas bancarias productivas” y el “Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 26 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 93,090.1 pesos y el más bajo de 15,182.4 pesos.

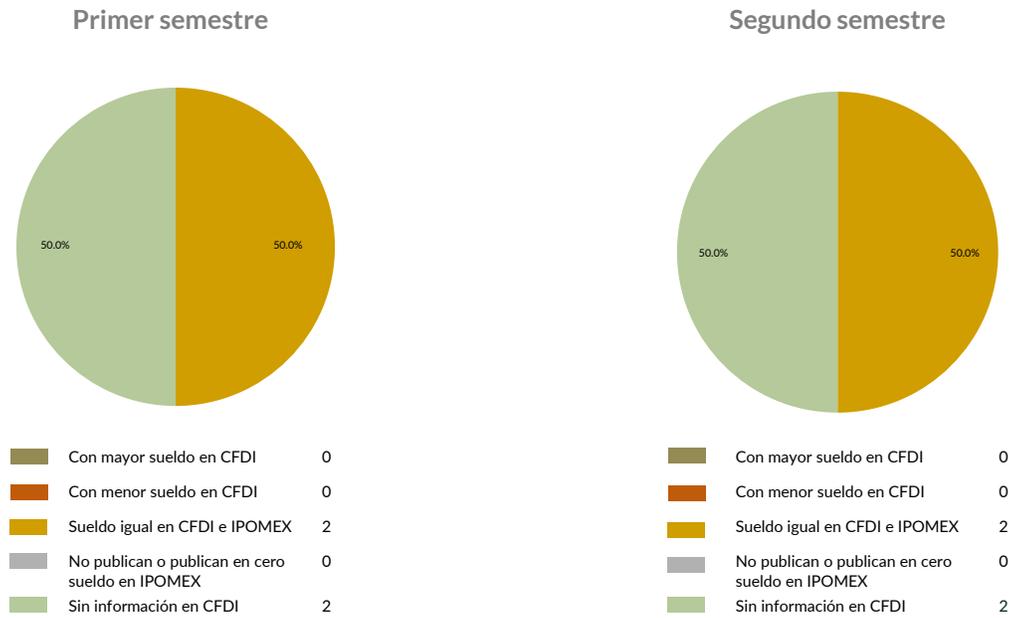
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 37.6 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Victor Mario Campero Camona	Lider B de Proyecto	S/I	S/I	23,677.8	24,482.9	23,677.8	-24,482.9	x
Marihño Raúl Cardenas Zuñiga	Secretaria Ejecutiva	93,090.1	93,090.1	93,090.1	93,090.1	0.0	0.0	✓
Erika Lara Araujo	Lider B de Proyecto	S/I	S/I	23,677.8	24,482.9	-23,677.8	-24,482.9	x
Karla Marlene Ortega Sánchez	Subdirector de Investigación y Evaluación	27,561.5	27,561.5	27,561.5	27,561.5	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 9,049.0 miles de pesos al Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, en virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	515.1	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	2,280.9	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificaron diferencias entre el egreso ejercido y el cumplimiento de metas en el Programa Coordinación para el Desarrollo Regional.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Estatal reportó un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento; sin embargo, el egreso ejercido fue mayor al ingreso recaudado.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 6,001.4 miles de pesos, que representa el 26.2 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
6		La Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	0.0	Artículo 6 de la LDFEFM
7		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 19 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
8		De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos presentaron diferencias.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Ejercicio Fiscal 2020

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que confieren el decreto y otras disposiciones legales.

El CEMyBS tiene por objeto elevar la calidad de vida y el redimensionamiento de los valores de equidad, igualdad y respeto.

1.2 Unidades administrativas

Cuenta con 20 delegaciones regionales ubicadas en: Amecameca, Atlacomulco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtlahuaca, Lerma, Metepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Otumba, Tejupilco, Tenancingo, Tepotztlán, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zumpango.



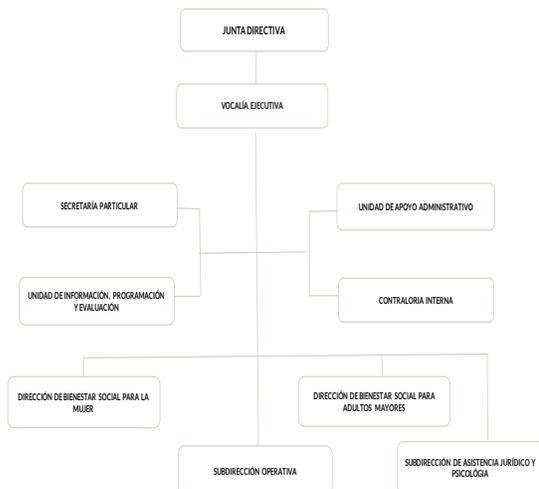
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida Miguel Hidalgo Oriente núm. 1031, col. Barrio San Bernardino, CP 50090, Toluca.

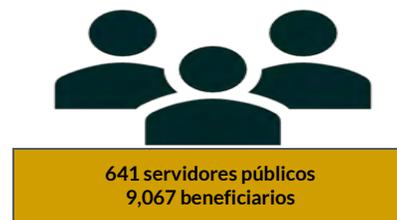
1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un órgano de gobierno que está integrado por la Junta Directiva y el Vocal Ejecutivo. La junta se conforma por un Presidente, un Secretario, un Comisario y diez vocales.

Cuenta con un total de 641 servidores públicos con categoría de eventuales.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

El Consejo, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la igualdad y trato digno.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 4,404,600.9	80.0	73,084.2	0.0	4,331,436.7
Ampliaciones 752,079.8	0.0	10,639.9	741,439.9	0.0
Disminuciones 23,945.9	80.0	23,865.9	0.0	0.0
Total autorizado 5,132,734.8	0.0	59,858.2	741,439.9	4,331,436.7
Devengado				
Recaudado 4,196,140.7	0.0	55,168.2	3,395.1	4,137,577.4

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 4,404,600.9	39,057.5	3,393.8	30,712.9	0.0	0.0	4,331,436.7	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 728,133.9	-8,344.2	-1,622.5	-450.2	0.0	345.0	0.0	0.0	0.0	738,205.8
Modificado 5,132,734.8	30,713.3	1,771.3	30,262.7	0.0	345.0	4,331,436.7	0.0	0.0	738,205.8
Comprometido									
Devengado 4,144,777.5	29,812.7	545.7	19,399.7	0.0	26.7	3,356,786.9	0.0	0.0	738,205.8
Ejercido									
Pagado 4,144,170.8	29,812.7	545.7	19,398.7	0.0	26.7	33,356,181.2	0.0	0.0	738,205.8

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

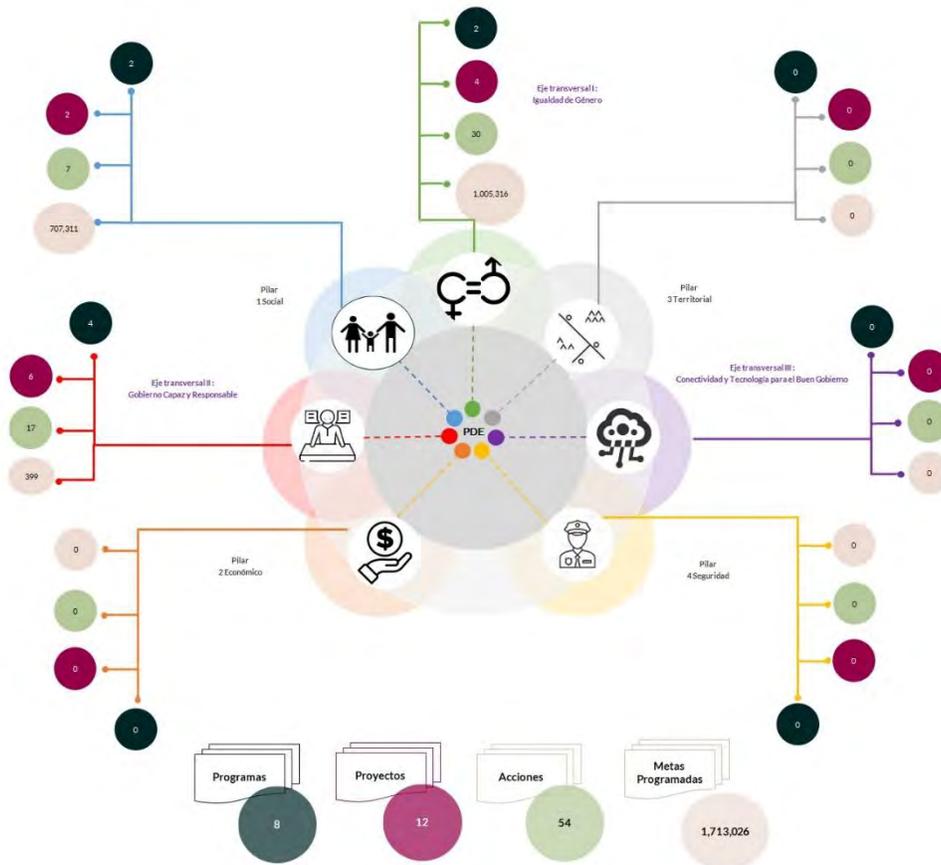
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 2 programas, 2 proyectos, 7 acciones y 707,311 unidades de metas.
- Se contempló el Eje transversal I “Igualdad de Género” a través del desarrollo de 2 programas, 4 proyectos, 30 acciones y 1,005,316 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 4 programas, 6 proyectos, 17 acciones y 399 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio público”, “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, “Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo”, “Apoyo a los Adultos Mayores” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

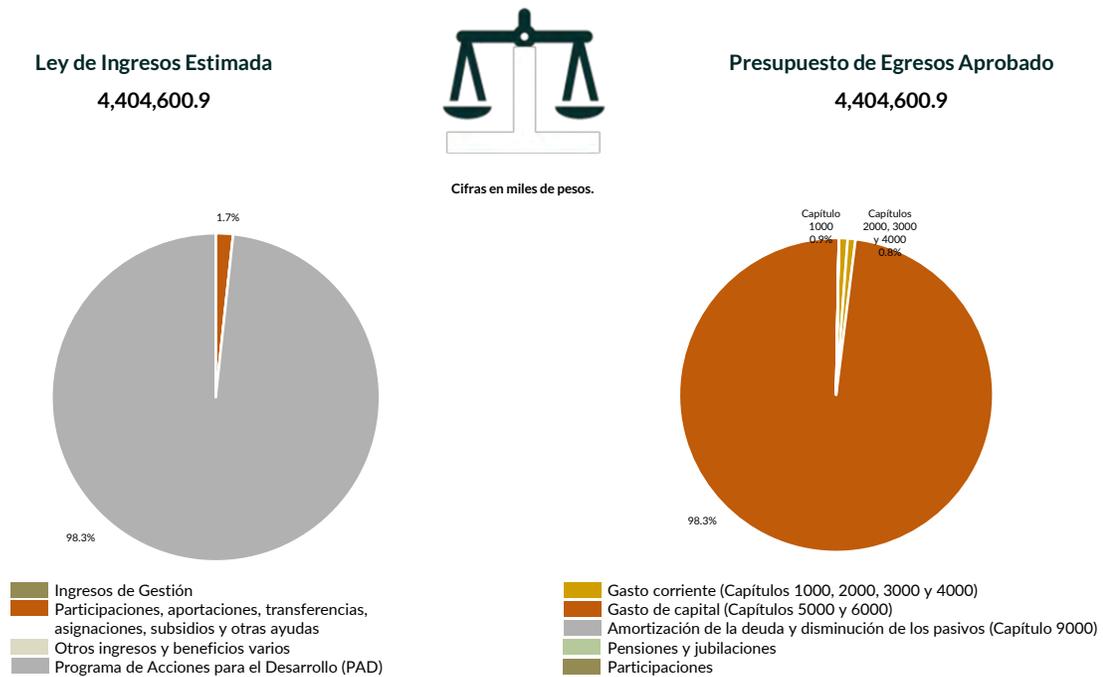
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



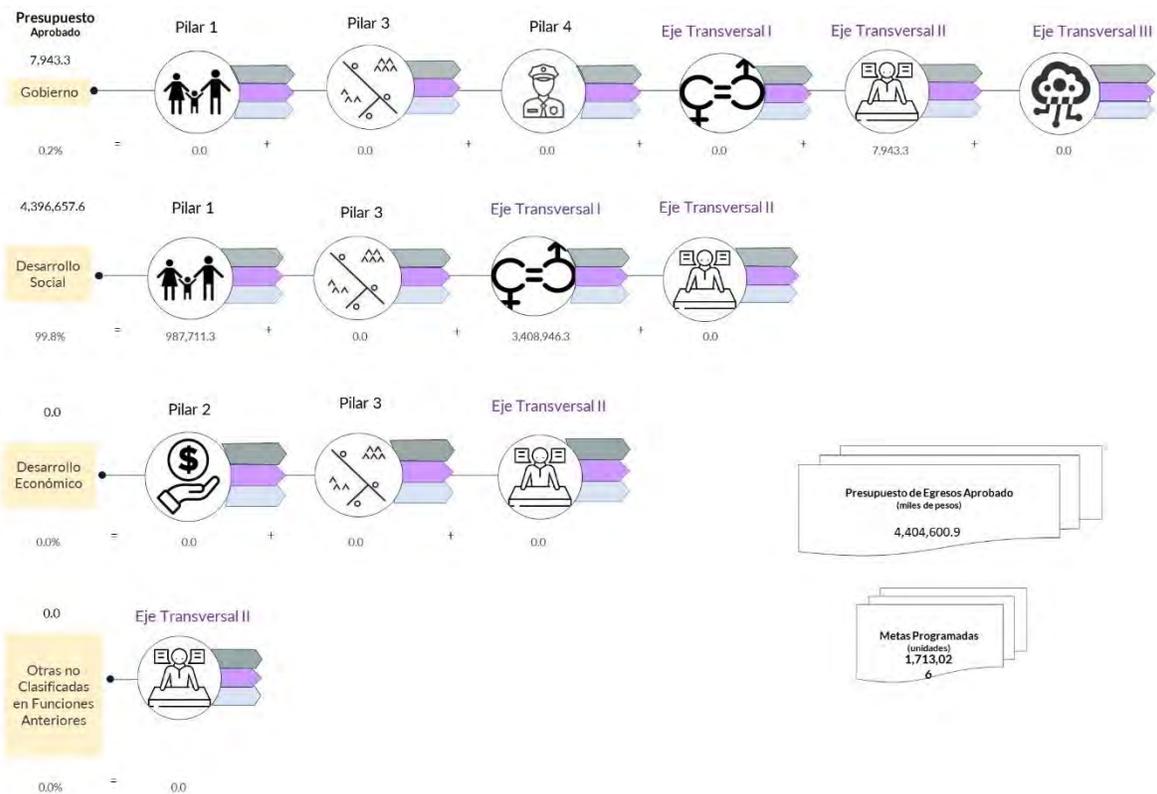
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 4,404,600.9 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)”, lo cual representa un 98.3 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 6000 “Gasto de Capital” con un 98.3 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 4,396,657.6 miles de pesos, para llevar a cabo 37 acciones y dar cumplimiento a 4 programas, 6 proyectos y 1,712,627 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



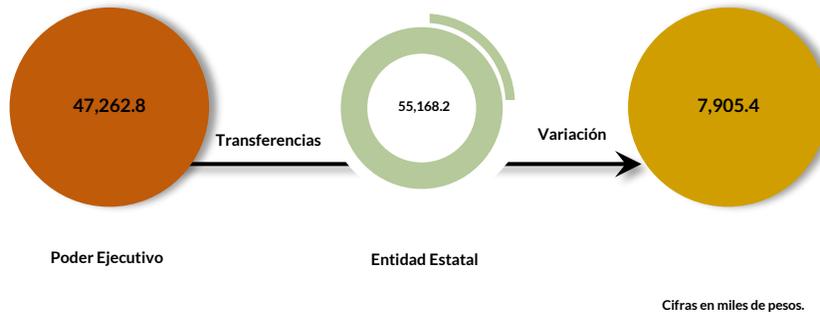
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Protección social”, con un monto de 4,396,657.6 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 2,943.3 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 47,262.8 miles de pesos al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 8 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	3,963.2	5,144.3	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	3,729.3	4,838.9	
Cheques	233.9	305.4	
Total dispersión y/o cheques	3,963.2	5,144.3	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 8 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



La Entidad Estatal contó con 1.9 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

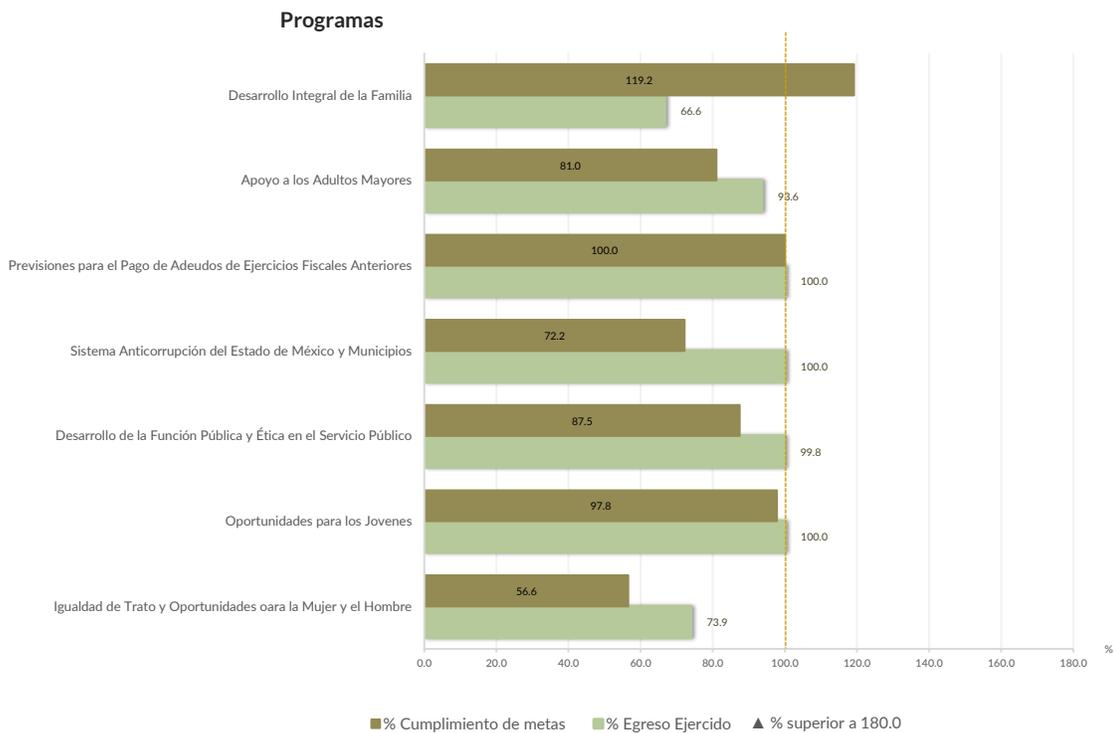
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

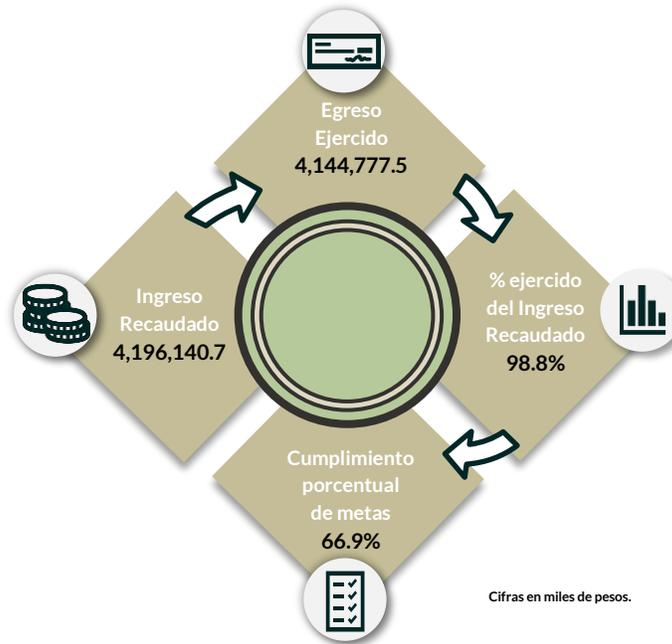


De los 8 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 5 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Desarrollo Integral de la Familia”, “Apoyo a los adultos Mayores”, “Sistema Anticorrupción del Estado de México y municipios”, “Igualdad de trato y oportunidades para las Mujeres y el Hombre”, “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

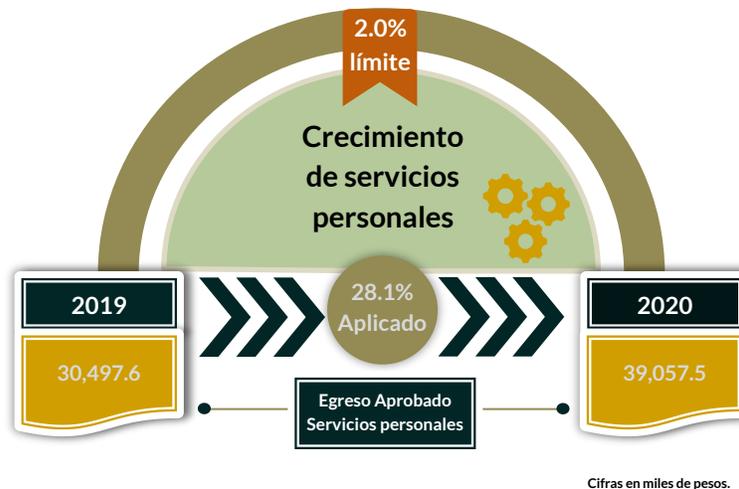
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”, “Sistema Anticorrupción de Estado de México y Municipios”, Comunicación Pública y fortalecimiento Informativo”, “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”, “Apoyo a los Adultos Mayores” y “Desarrollo Integral de la Familia” identificando un cumplimiento de metas del 66.9 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

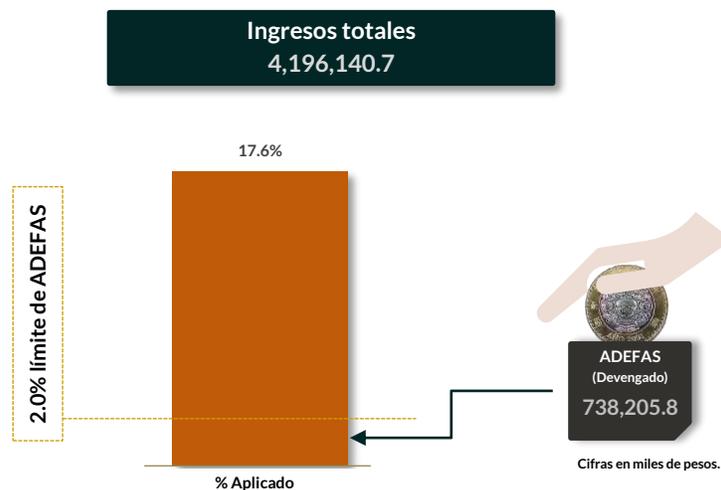
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 28.1 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

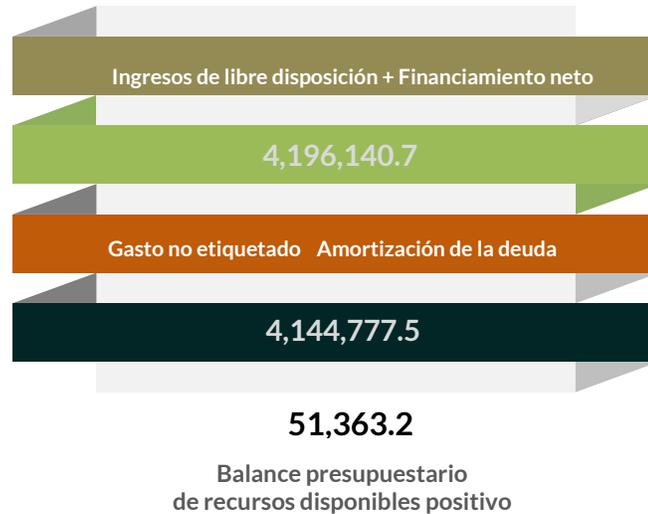
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado 738,205.8 miles de pesos, que representa el 17.6 por ciento de los ingresos totales.

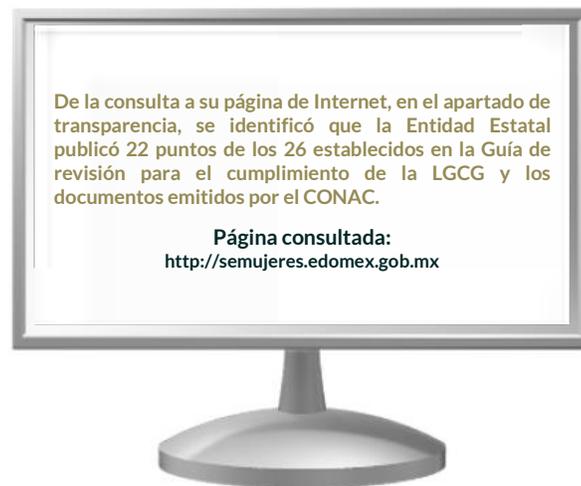
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles..

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la consulta su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 22 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 706 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 49,326.0 pesos y el más bajo de 9,806.3 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 0.7 por ciento del Presupuesto Ejercido.

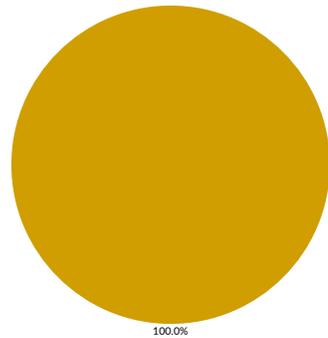
Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 5 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Aguilar González Oscar Ulises	Subdirector A	36,563.9	36,563.9	36,563.9	0.0	0.0	36,563.9	x
Moctezuma Ruíz Elia	Subdirector D	27,949.3	27,949.3	27,949.3	0.0	0.0	27,949.3	x
Torres Flores Rufina	Subdirector A	36,563.9	18,281.9	36,563.9	0.0	0.0	18,281.9	x
Vargas Camacho Melissa Estefanía	Director General	99,244.4	S/I	99,244.3	0.0	0.0	S/I	x
Vega Salazar Alma Elizabeth	Subdirector D	36,744.8	49,326.0	36,744.8	0.0	0.0	49,326.0	x

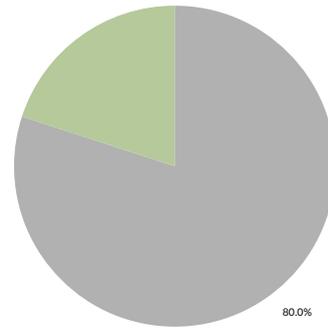
Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
5
Servidores públicos de la Entidad Estatal

Primer semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	5
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	0
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	4
Sin información en CFDI	1

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos no coinciden en un 80.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 47,262.8 miles de pesos al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.		Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente
2	Control y evaluación	De los 8 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 5 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Desarrollo Integral de la Familia", "Apoyo a los adultos Mayores", "Sistema Anticorrupción del Estado de México y municipios", "Igualdad de trato y oportunidades para las Mujeres y el Hombre", "Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas "Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público", "Sistema Anticorrupción de Estado de México y Municipios", "Comunicación Pública y fortalecimiento Informativo", "Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores", "Apoyo a los Adultos Mayores" y "Desarrollo Integral de la Familia" identificando un cumplimiento de metas del 66.9 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 28.1 por ciento aplicado		Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado 738,205.8 miles de pesos, que representa el 17.6 por ciento de los ingresos totales		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		De la consulta su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 22 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos no coinciden en un 80.0 por ciento.		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

El CEDIPIEM tiene como objeto definir, orientar, coordinar, promover, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

1.2 Unidad administrativa

Cuenta con una oficina central para atender a los pueblos originarios, concentrados básicamente en el medio rural en 43 municipios, de los cuales 18 poseen grado de marginación muy alto, 11 alto, 6 medio, 7 bajo y 1 muy bajo y que son clasificados en 5 pueblos: Mazahua, Otomí, Nahuatl, Tlahuica y Matlatzinca. Los municipios con mayor cantidad de población indígena son: San José del Rincón y San Felipe del Progreso.



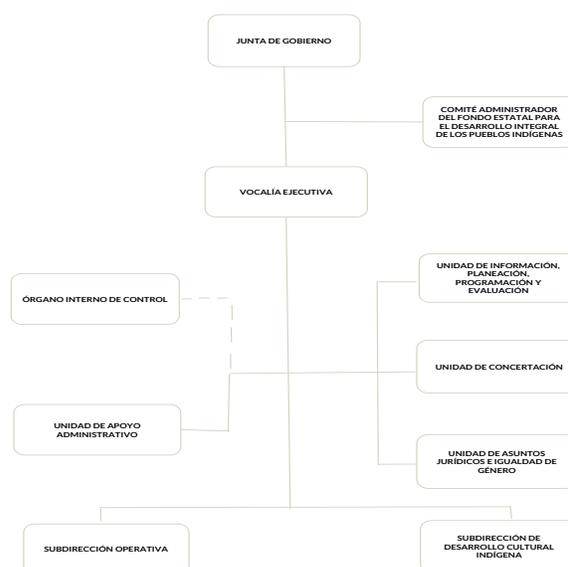
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Nigromante núm. 305, col. La Merced, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene una Dirección y administración a cargo de la Junta de Gobierno y un vocal ejecutivo, contará con las unidades administrativas, órganos técnicos, servidores públicos y demás personal necesario para la prestación del servicio de conformidad con las disposiciones legales, administrativas y el presupuesto autorizado.

Cuenta con un total de 64 servidores públicos: 29 son personal operativo, 18 personal administrativo y 17 personal eventual.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

El Consejo, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la igualdad y al trato digno.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 150,352.0	0.0	25,334.3	64,000.0	61,017.7
Ampliaciones 5,793.5	0.0	0.0	5,793.5	0.0
Disminuciones 58,640.4	0.0	1,064.3	57,576.1	0.0
Total autorizado 97,505.1	0.0	24,270.0	12,217.4	61,017.7
Devengado				
Recaudado 95,947.9	0.0	23,892.1	51,525.3	20,530.5

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 150,352.0	21,221.5	570.2	1,455.0	2,087.6	0.0	125,017.7	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -52,846.9	-118.0	-282.4	-41.1	-622.8	0.0	-57,576.1	5,793.5	0.0	0.0
Modificado 97,505.1	21,103.5	287.8	1,413.9	1,464.8	0.0	67,441.6	0.0	0.0	5,793.5
Comprometido									
Devengado 95,974.8	20,033.3	218.7	1,370.6	1,452.8	0.0	67,105.9	0.0	0.0	5,793.5
Ejercido									
Pagado 51,177.9	20,033.3	218.7	1,327.7	1,452.8	0.0	22,351.9	0.0	0.0	5,793.5

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

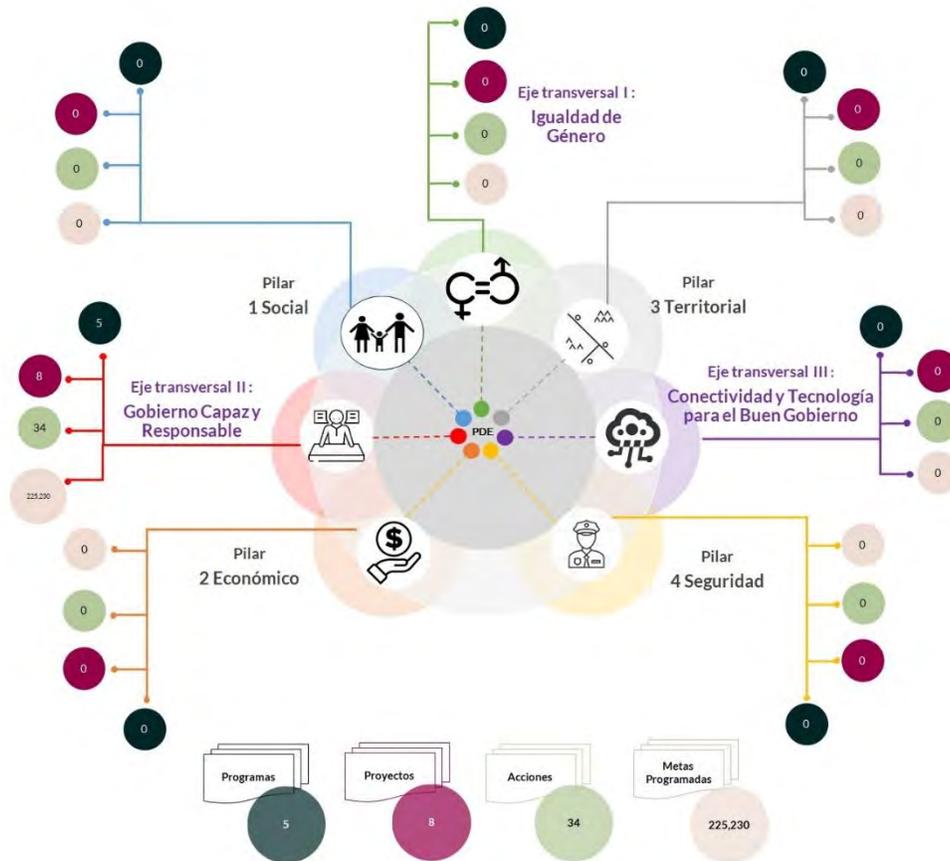
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo a análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 5 programas, 8 proyectos, 34 acciones y 225,230 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”, “Sistema Anticorrupción”, “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, “Pueblos Indígenas” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

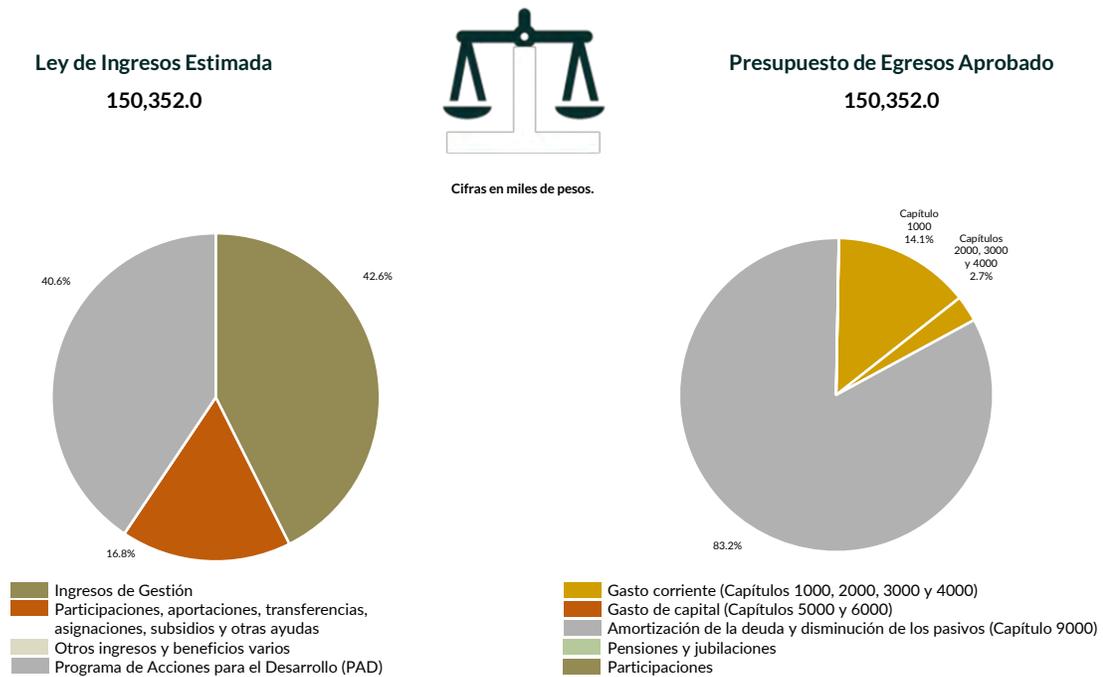
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



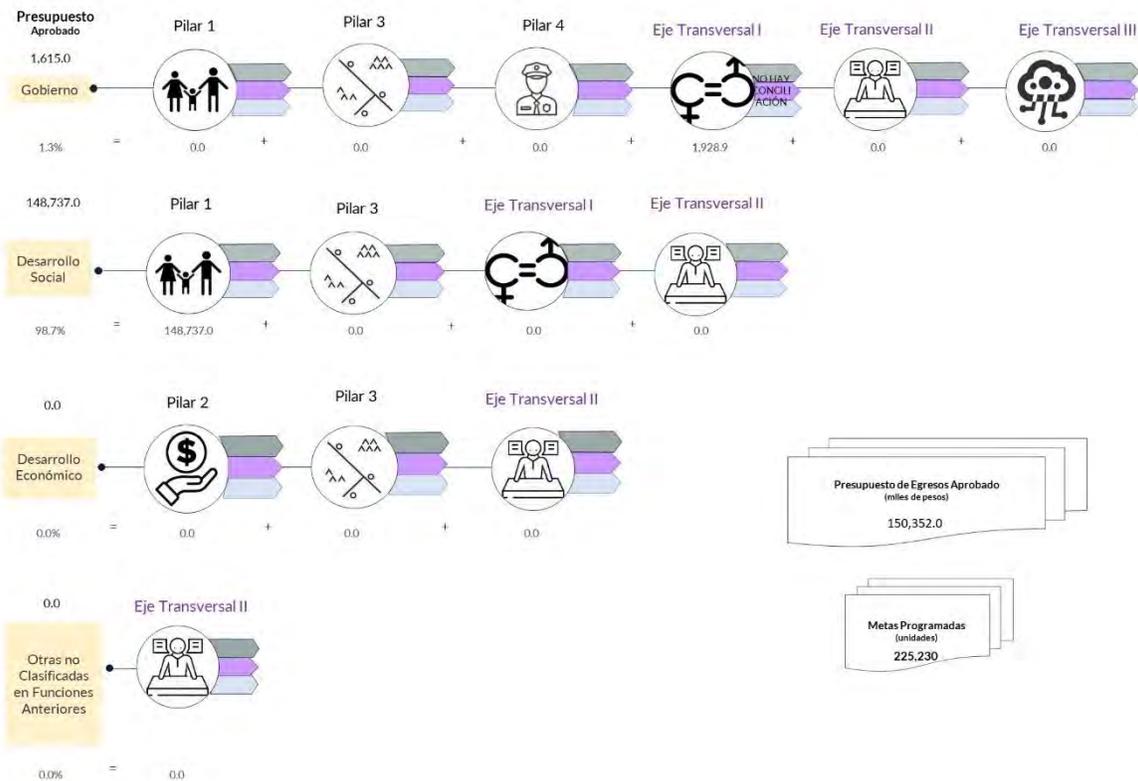
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 150,352.0 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Ingresos de Gestión”, por concepto de “Ingresos Diversos”, lo cual representa un 42.6 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 9000 “Amortización de la deuda y disminución de los pasivos” con un 83.2 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 148,737.0 miles de pesos, para llevar a cabo 34 acciones y dar cumplimiento a 5 programas, 8 proyectos y 225,230 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



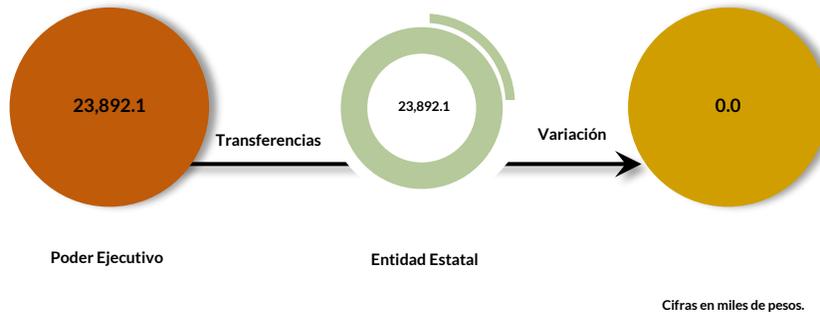
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que difiere del Estado de Egresos por Pilar y/o Eje Transversal.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 23,892.1 miles de pesos al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 5 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 8 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.1 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **no muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

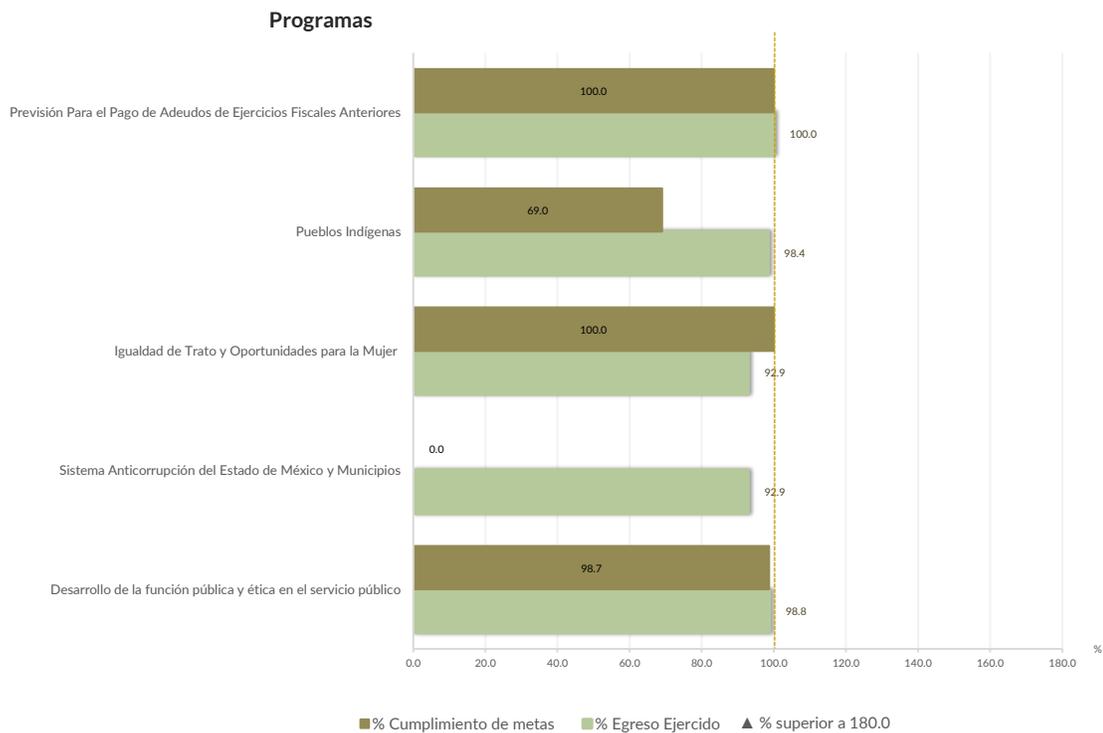
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

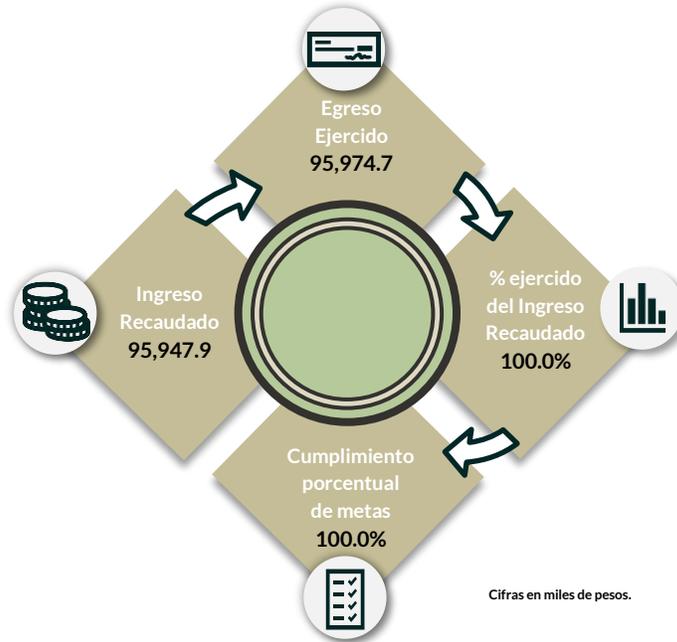


De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Pueblos Indígenas” y “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

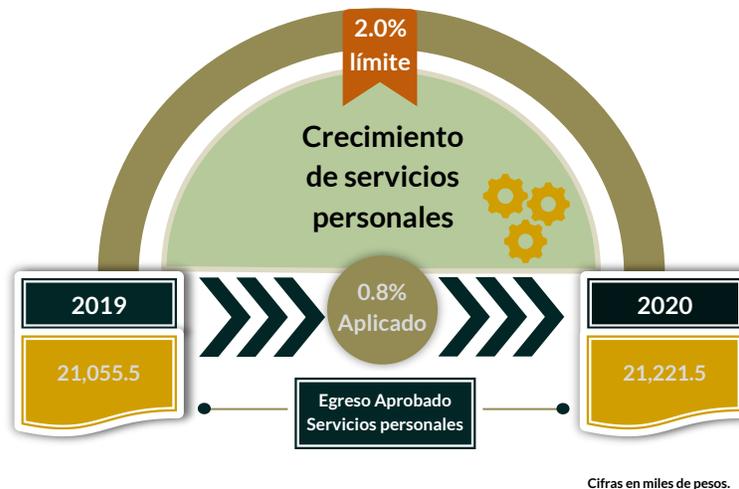
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio”, Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer”, “ Pueblos Indígenas” y “Previsión para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores” identificando un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento; es decir la ejecución de metas fue igual a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

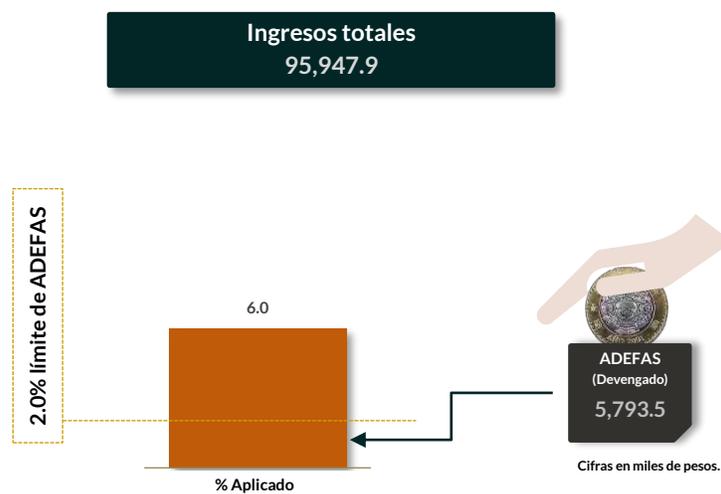
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.8 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

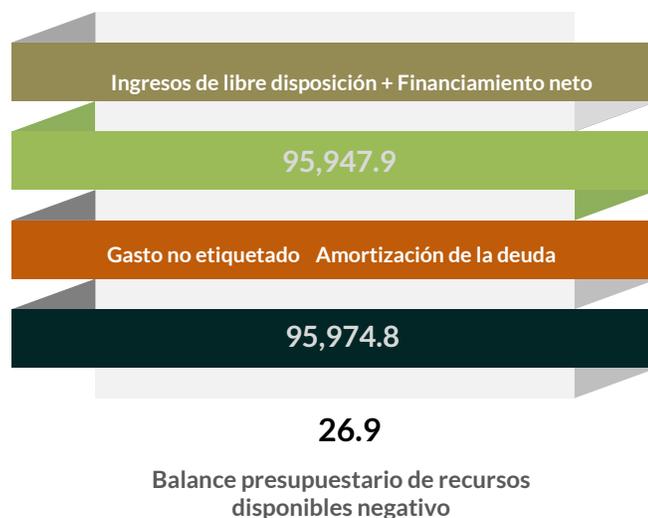
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 5,793.5 miles de pesos, que representa el 6.0 por ciento de los ingresos totales.

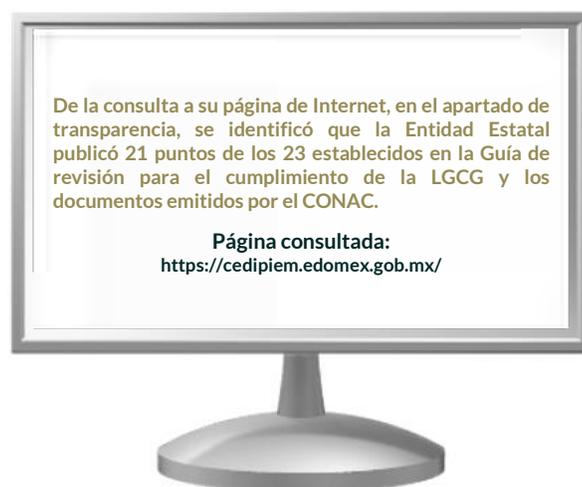
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 21 puntos de los 23 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 1,366 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 52,945.14 pesos y el más bajo de 3,726.00 pesos.

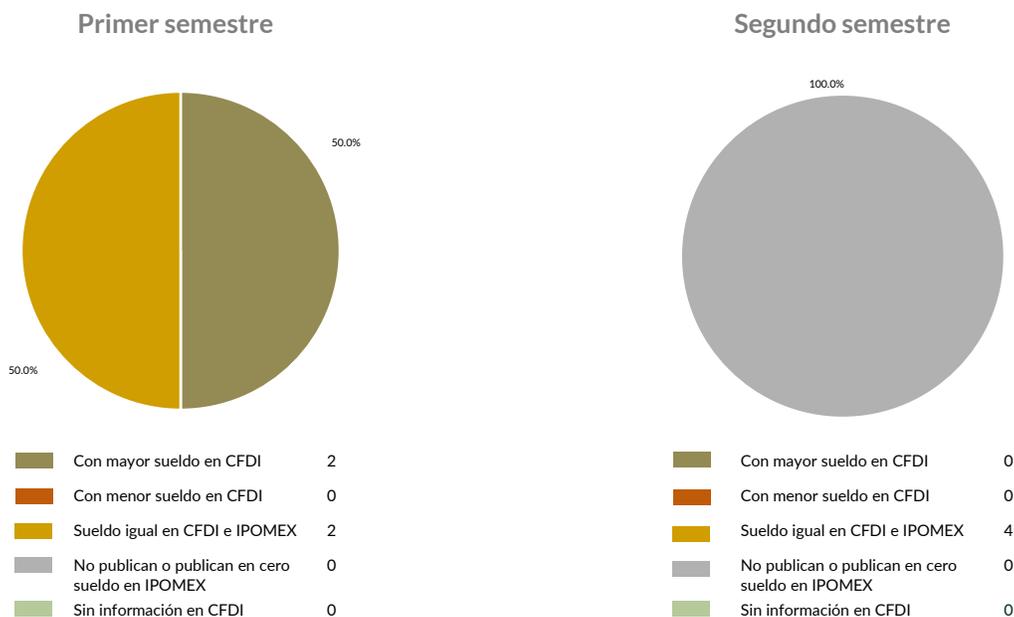
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 64.3 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Mejía García Leticia	Vocal ejecutiva	34,198.5	68,397.1	68,397.1	0.0	0.0	0.0	✓
Araujo Enríquez Ana Cristina	Contralora Interno	18,548.4	37,114.9	36,563.9	0.0	533.0	551.0	x
Caro guardaño Leonor	Subdirectora Cultural	18,475.4	36,963.9	36,563.9	0.0	387.0	400.0	x
Marcos Figueroa Roberto	Subdirectora Cultural	18,281.9	36,563.9	36,563.9	0.0	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 50.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.		Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Control y evaluación	De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Pueblos Indígenas" y "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 5,793.5 miles de pesos, que representa el 6.0 por ciento de los ingresos totales.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículo 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 50.0 por ciento. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

Ejercicio Fiscal 2020

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, se determinó la sectorización a la Secretaría de Finanzas en la Gaceta del Gobierno de fecha 28 de junio de 2007.

Asimismo, tiene por objeto coordinar la integración del Programa Estatal de Ciencia y Tecnología, apoyo de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos.

1.2 Unidad de estudio

Cuenta con funciones sustantivas de promoción y apoyo al avance científico y tecnológico, a través de la vinculación estrecha entre los sectores productivo y social, conjuntamente con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación mediante el otorgamiento de becas a estudiantes, apoyos empresariales, impulso y difusión a la investigación.



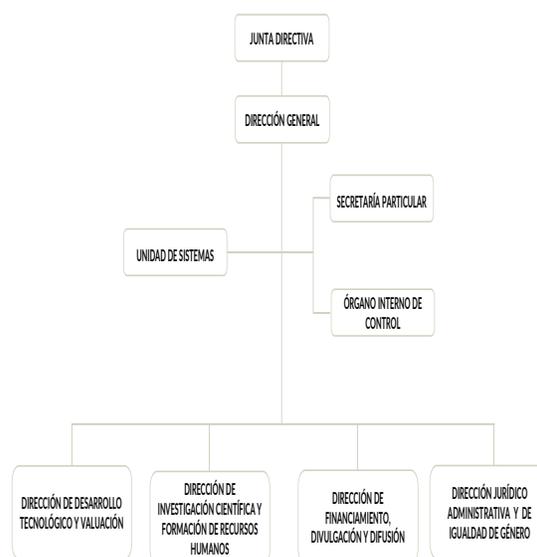
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Paseo Colón núm. 112 A, col. Ciprés, CP 50120, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene para su organización una Junta Directiva integrada por un Presidente, un Secretario, un Comisario, Once Vocales; y un Director General; además podrá contar con las unidades administrativas que se establezcan en su reglamento interior, de acuerdo a su presupuesto de egresos. Así como, un Consejo Consultivo.

Cuenta con un total de 45 servidores públicos: 10 mandos medios y superiores; y 35 de apoyo técnico y operativos.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

El Consejo, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 494,671.1	15,000.0	269,019.6	0.0	210,651.5
Ampliaciones 49,576.3	0.0	15,000.0	34,576.3	0.0
Disminuciones 100,625.6	15,000.0	85,625.6	0.0	0.0
Total autorizado 443,621.8	0.0	198,394.0	34,576.3	210,651.5
Devengado				
Recaudado 337,761.4	0.0	120,035.5	31,237.3	186,488.6

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 494,671.1	28,221.5	986.7	26,084.8	228,726.6	0.0	210,651.5	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -51,049.3	0.0	-26.4	24,937.0	-114,245.6	4,554.0	0.0	0.0	0.0	33,731.7
Modificado 443,621.8	28,221.5	960.3	51,021.8	114,481.0	4,554.0	210,651.5	0.0	0.0	33,731.7
Comprometido									
Devengado 333,114.6	20,706.4	712.0	43,869.7	22,741.8	701.5	210,651.5	0.0	0.0	33,731.7
Ejercido									
Pagado 308,609.2	20,706.4	712.0	43,527.2	22,741.8	701.5	186,488.6	0.0	0.0	33,731.7

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

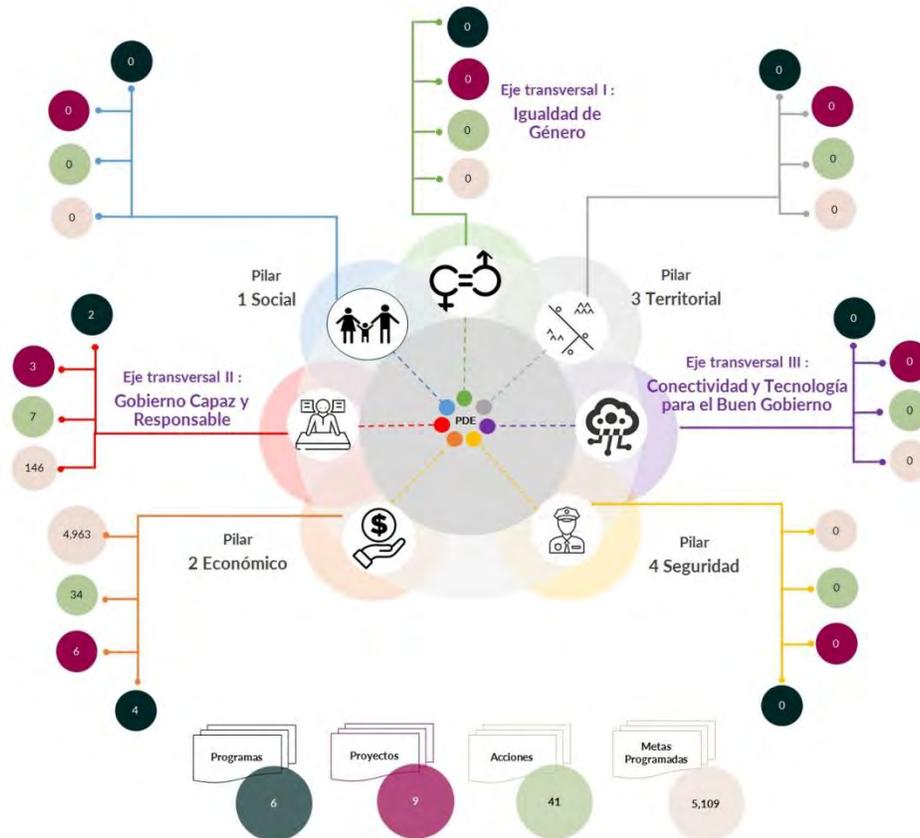
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 2 “Económico” a través del desarrollo de 4 programas, 6 proyectos, 34 acciones y 4,963 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 3 proyectos, 7 acciones y 146 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Investigación Científica”, “Innovación Científica y Tecnológica”, “Desarrollo Tecnológico Aplicado”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

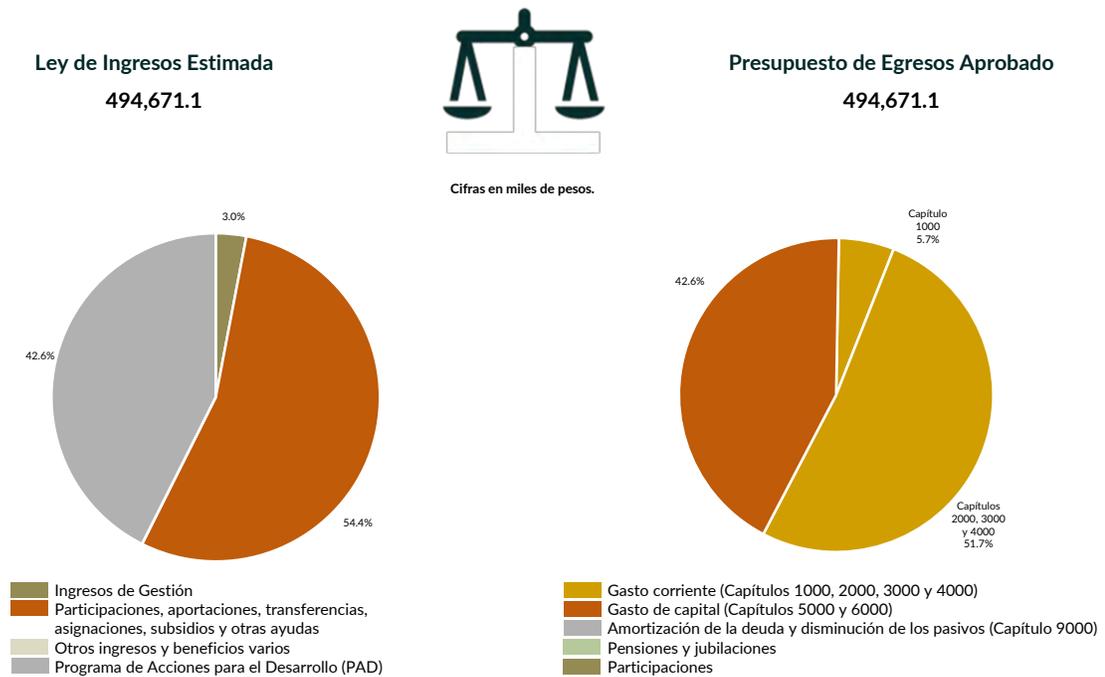
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



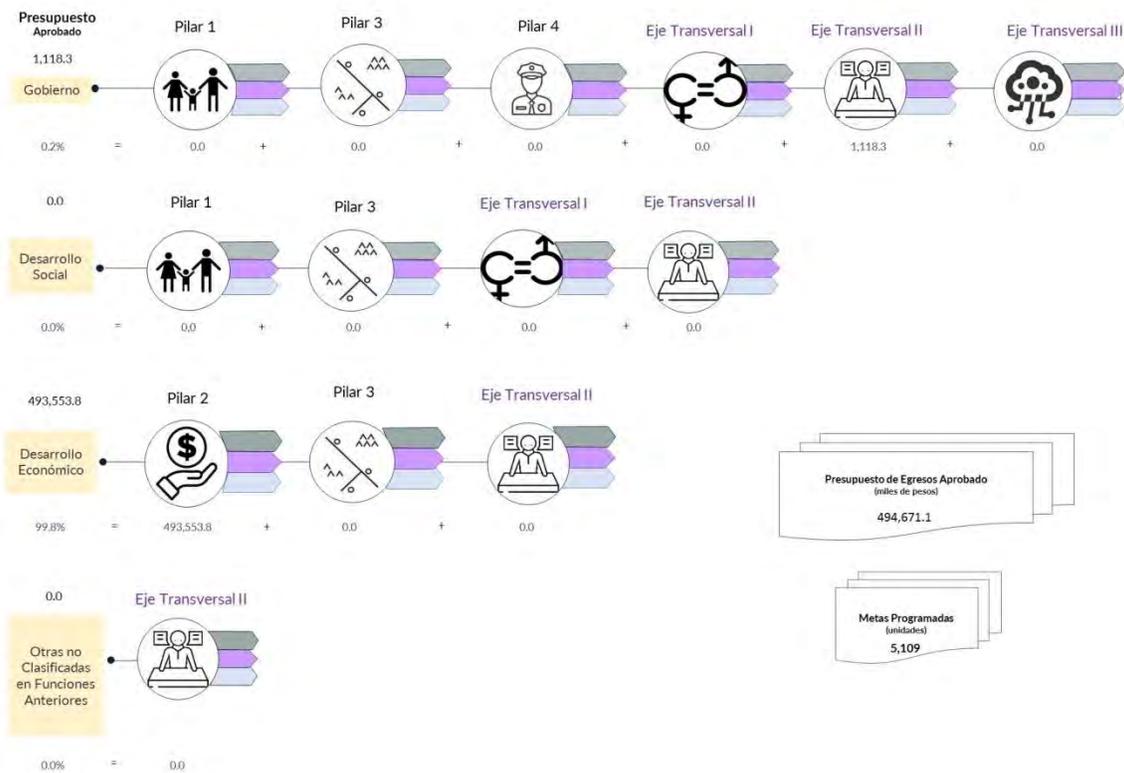
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 494,671.1 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 54.4 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente, al capítulo 4000 “Otras Ayudas” con un 46.2 por ciento, por otro lado se identifica que se destinó el 5.7 por ciento al capítulo 1000 “Servicios Personales” del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a Desarrollo Económico al cual designó un monto de 493,553.8 miles de pesos, para llevar a cabo 34 acciones y dar cumplimiento a 4 programas, 6 proyectos y 4,963 unidades de meta, lo que representa el 99.8 por ciento del presupuesto aprobado.

Programación Funcional (Miles de pesos)



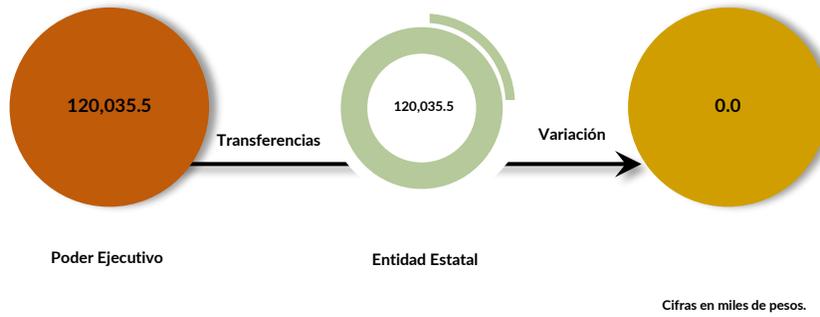
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Ciencia tecnología e innovación”, con un monto de 493,552.8 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno” le asignó un presupuesto de 1,118.3 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

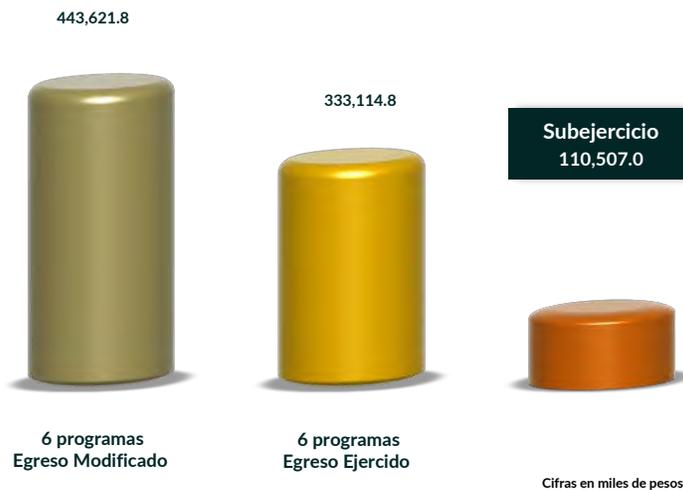


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 120,035.5 miles de pesos a el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	4,183.1	3,950.5
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	4,194.7	3,967.4
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	4,194.7	3,967.4
Diferencia	11.6	17.0

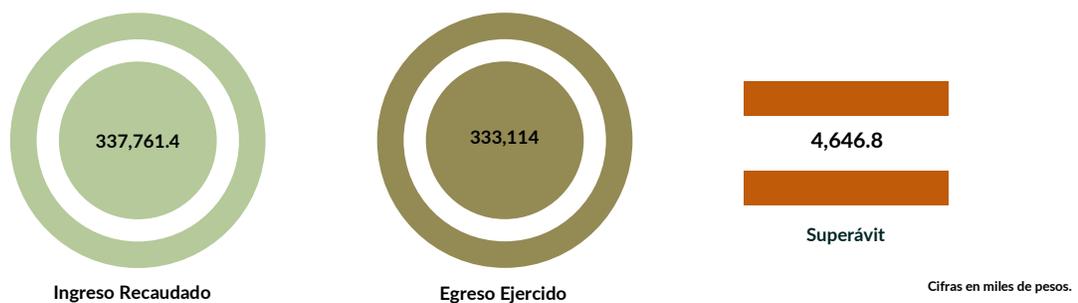
Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondiente a la quincena 2, se identificó que presenta una diferencia por 11.6 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 17.0 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 4.3 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

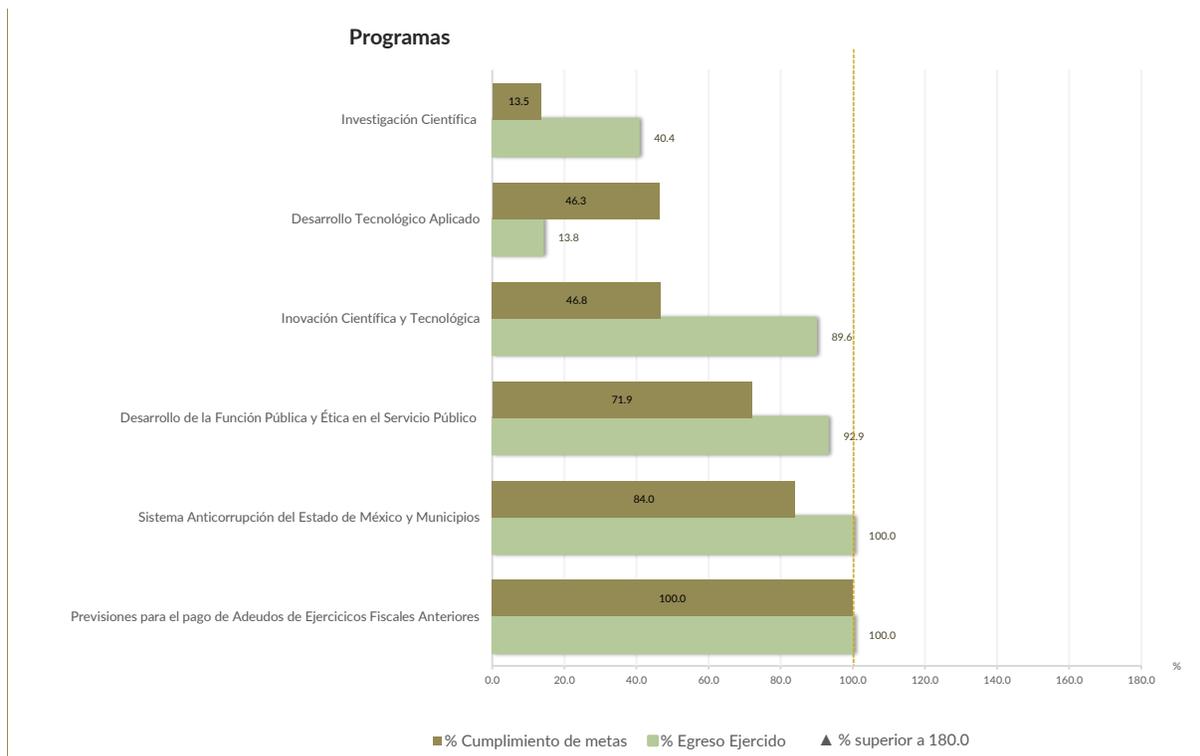
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

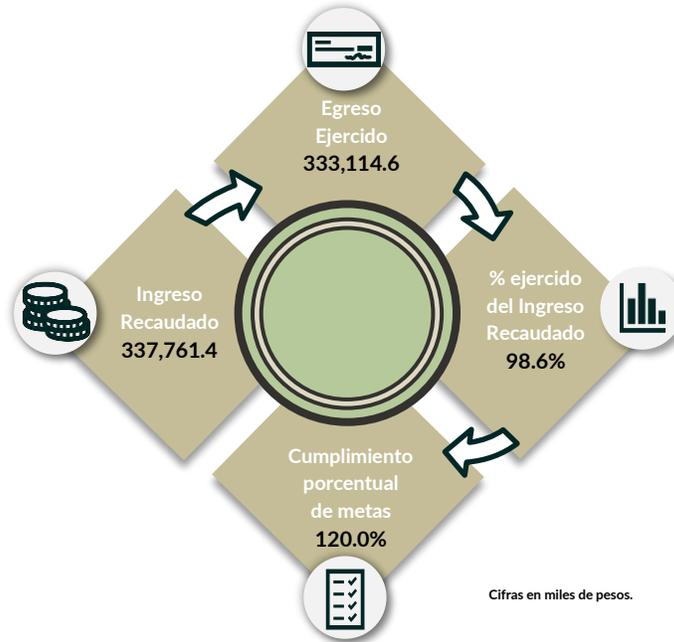


De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 5 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público” e “Innovación Científica y Tecnológica”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

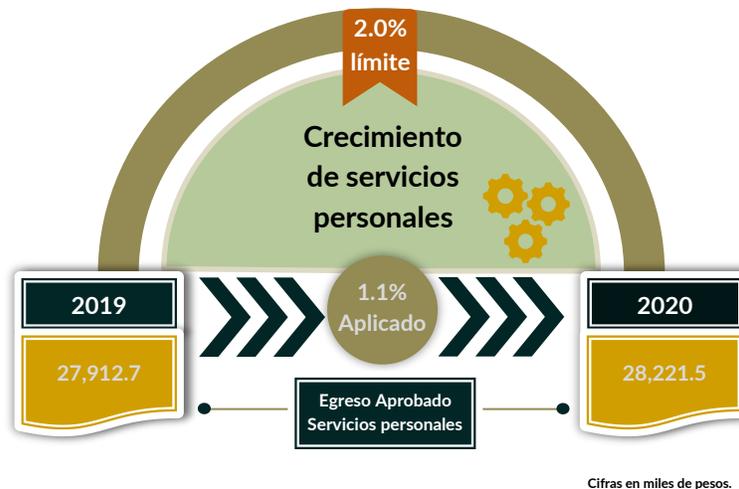


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 4,646.8 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 120.0 por ciento.

Es de señalar que el programa “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios” presentó un cumplimiento de metas del 84.0 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

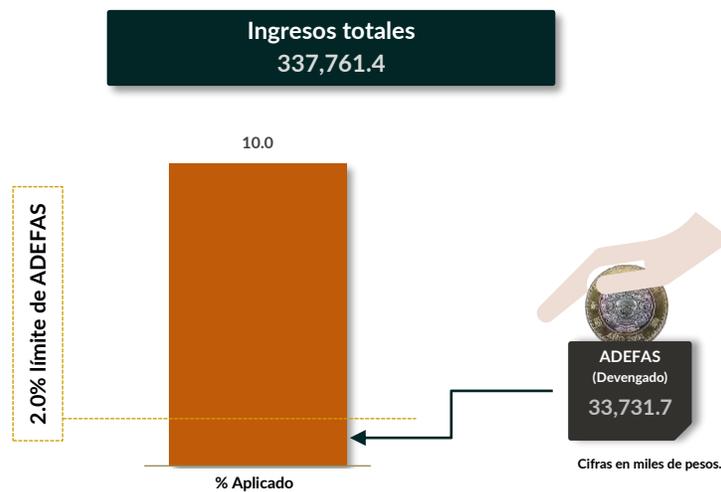
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.1 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

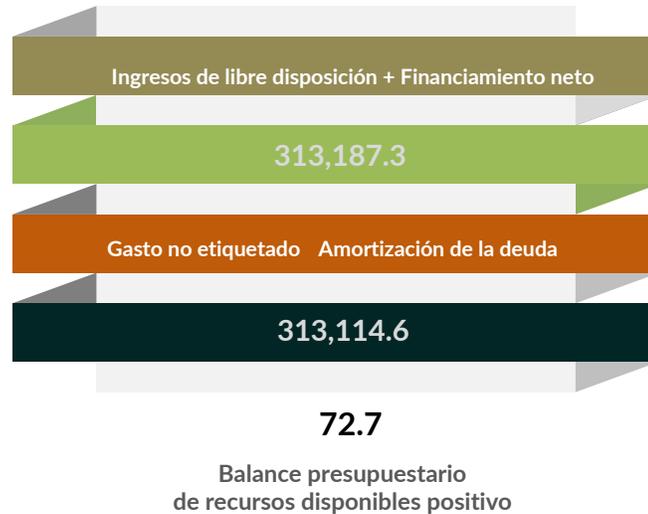
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 33,731.7 miles de pesos, que representa el 10.0 por ciento de los ingresos totales.

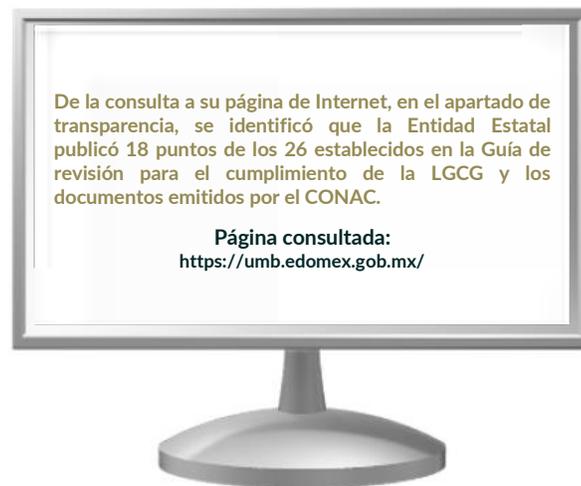
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Publicación del inventario de los bienes, Gasto por categoría programática e Indicadores de resultados.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 51 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 99,244.38 pesos.

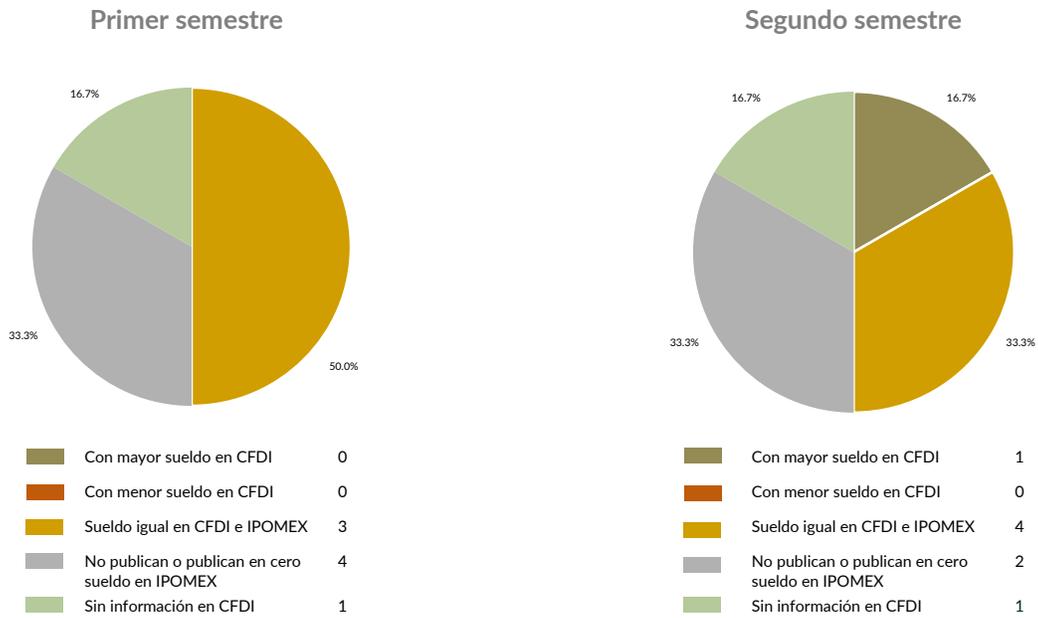
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 6.2 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 6 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Mexiquense del Bicentenario
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Hernández Contreras Marcela	Titular del Órgano Interno de Control	28,926.80	N/A	28,926.80	N/A	0.00	N/A	
Hernández Muñoz Edgar Alfonso	Directora, Director General	68,397.18	34,198.59	68,397.18	S/I	0.00	34,198.59	
Orozco Mendoza Ulises	Director de Área	27,626.65	55,253.30	55,253.30	55,253.30	27,626.65	0.00	
Reza Juárez Juan Carlos	Secretaria, Secretario Particular	28,926.80	28,926.80	28,926.80	20,493.44	0.00	8,433.36	
Morales Hernández Juan Julián	Titular del Órgano Interno de Control	N/A	28,926.80	N/A	28,926.80	N/A	0.00	
Almaraz Calderón Bernardo Jorge	Directora, Director General	N/A	0.00	N/A	99,244.39	N/A	99,244.39	

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
6
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 6 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 6 servidores públicos coinciden en un 16.7 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	De la verificación a los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó una diferencia por 11.6 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques. En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 17.0 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques		Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.		Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.		Artículo 8 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 5 del Reglamento del Sistema de Alertas.
4	Control y Evaluación	De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 5 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.		artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 33,731.7 miles de pesos, que representó el 10.0 por ciento de los ingresos totales, rebasando el 2.0 por ciento permitido para el ejercicio 2020.		Artículo 12 y transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, está legalmente constituido mediante la celebración de un contrato de administración entre el Gobierno del Estado de México y el Banco Santander Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano, con fecha 10 de agosto de 1982.

Su objeto es desarrollar y promover la realización de parques industriales; propiciar la atención a los industriales establecidos en el Estado, en forma primordial hacia la mediana y gran industria; gestionar el desarrollo de la infraestructura que apoye el crecimiento de la empresa establecida y la llegada de nuevos proyectos.

1.2 Unidad Administrativa

Cuenta con una unidad administrativa, que se encarga de construir y desarrollar parques industriales y de participar en eventos de promoción y fomento industrial.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

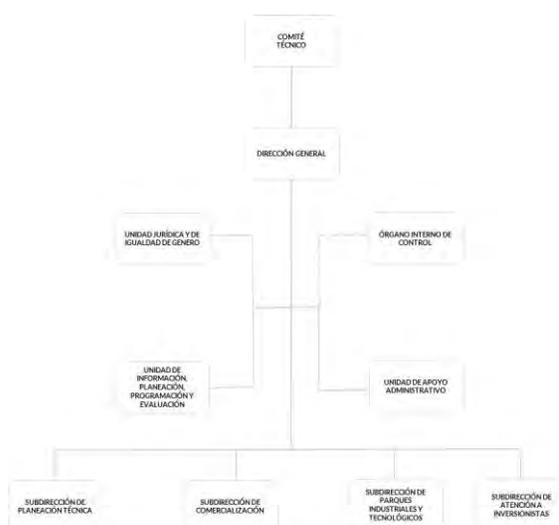
Calle Roberto Bosch s/n esquina con primero de mayo, zona industrial, C.P. 50160, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

La autoridad máxima está a cargo del Comité Técnico y una Dirección General.

Para su operación se integra con las Unidades Jurídica de Igualdad de Género, de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como un Órgano Interno de Control y con Subdirecciones.

Cuenta con un total de 39 servidores públicos, de los cuales 17 son administrativos y 22 operativos.



1.5 Cobertura



16 empresas programadas
17 empresas alcanzadas

1.6 Derecho humano garantizado

El Fideicomiso promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano al desarrollo.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 69,173.0	30,902.2	38,270.8	0.0	0.0
Ampliaciones 44,470.9	0.0	15,873.3	28,597.6	0.0
Disminuciones 35,197.6	26,370.6	8,827.0	0.0	0.0
Total autorizado 78,446.3	4,531.6	45,317.1	28,597.6	0.0
Devengado				
Recaudado 71,916.1	302.5	42,546.7	7,102.8	21,964.1

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 69,173.0	36,107.4	1,524.6	10,591.0	0.0	950.0	20,000.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 9,273.3	-13,026.3	-325.1	-1,474.9	0.0	-950.0	-548.0	0.0	0.0	25,597.6
Modificado 78,446.3	23,081.1	1,199.5	9,116.1	0.0	0.0	19,452.0	0.0	0.0	25,597.6
Comprometido									
Devengado 68,250.1	16,682.5	673.8	6,184.0	0.0	0.0	19,112.2	0.0	0.0	25,597.6
Ejercido									
Pagado 65,335.8	16,661.2	673.8	5,951.2	0.0	0.0	16,452.0	0.0	0.0	25,597.6

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

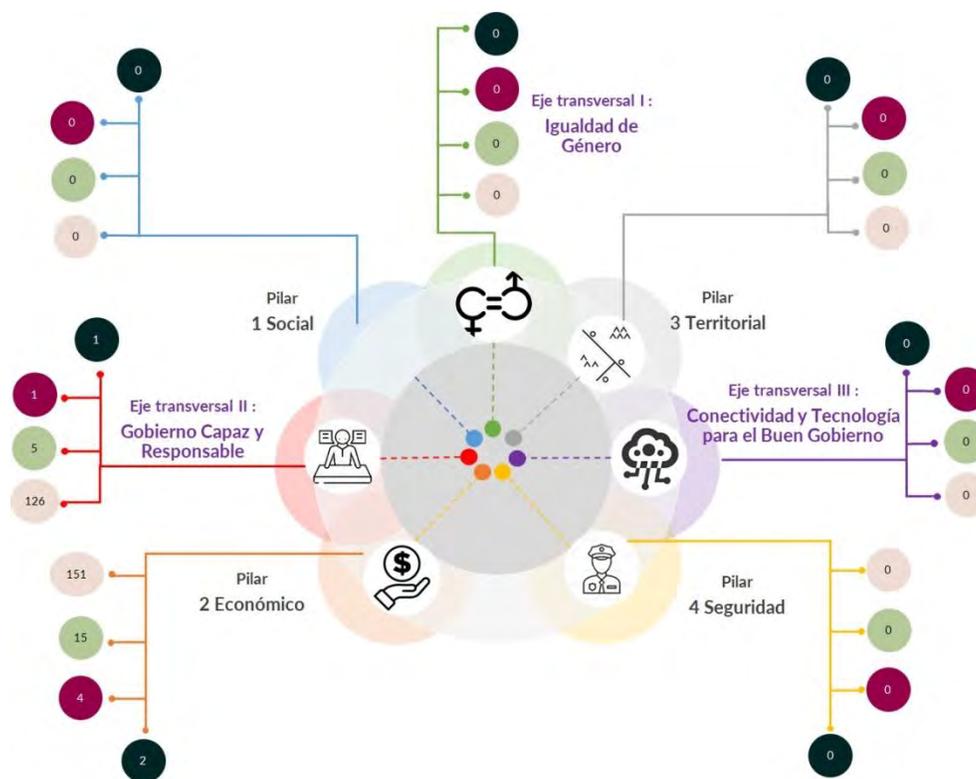
Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 2 “Económico” a través del desarrollo de 2 programas, 4 proyectos, 15 acciones y 151 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contempló 1 programa, 1 proyecto, 5 acciones y 126 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Modernización Industrial” y “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

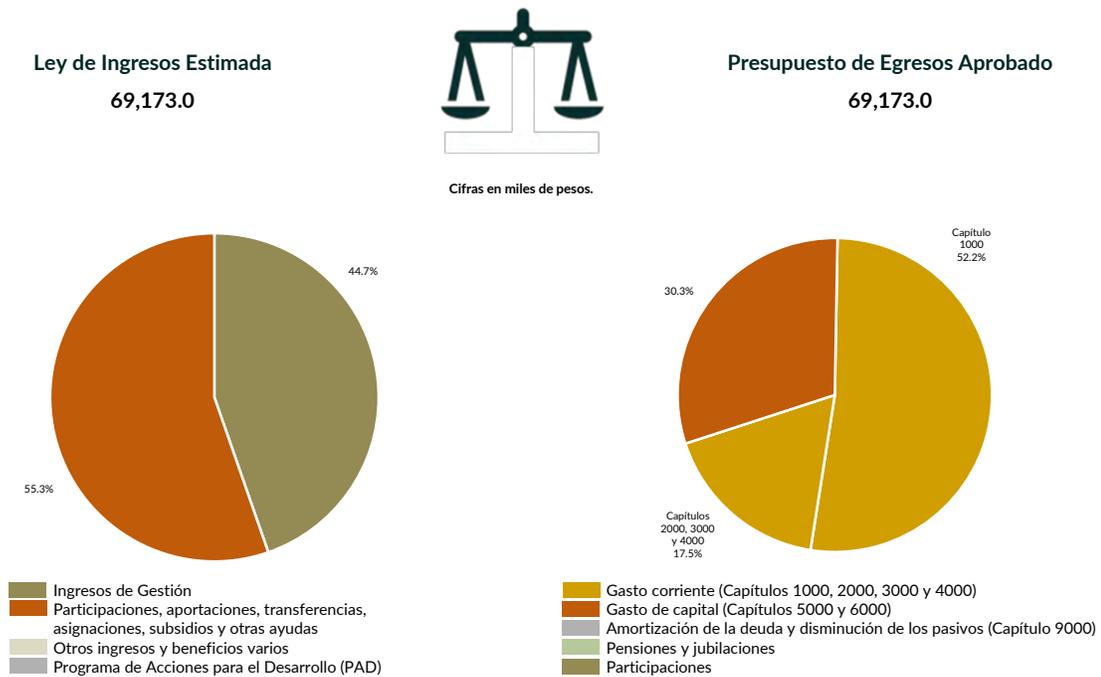
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



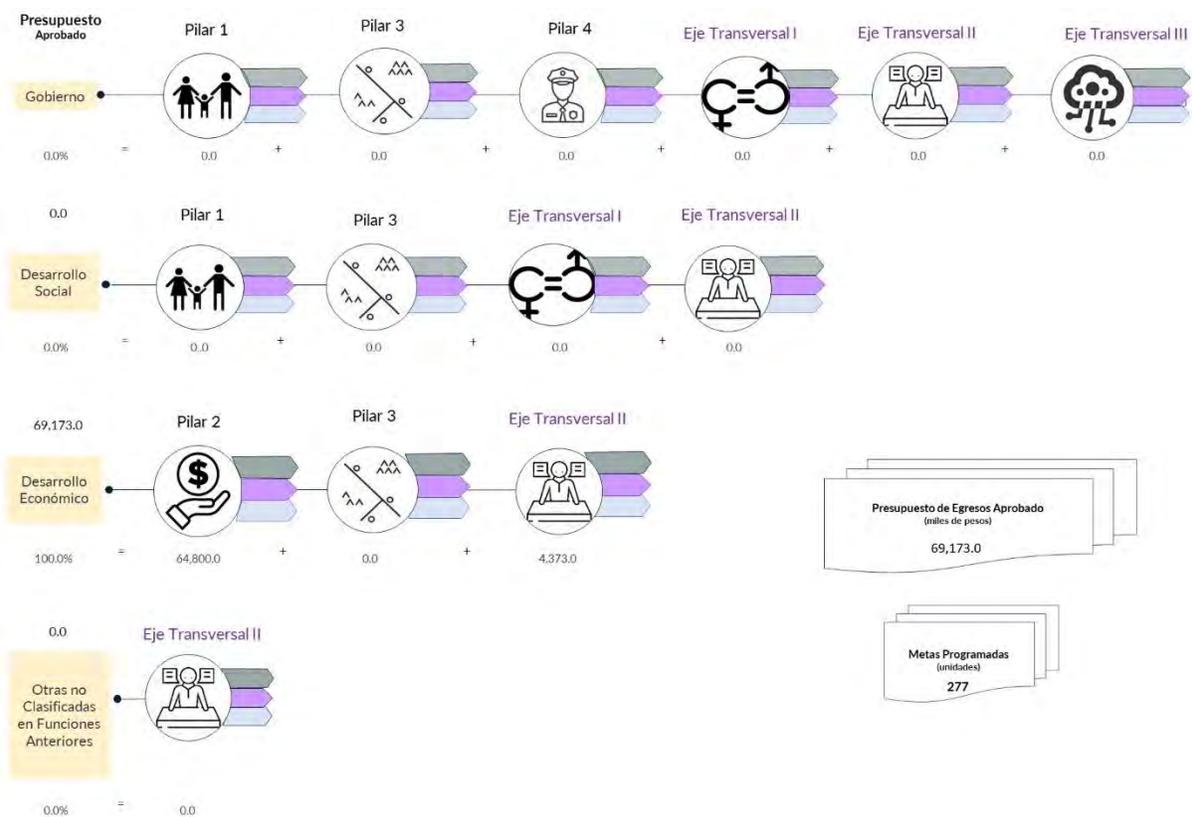
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 69,173.0 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, lo cual representa un 55.3 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 52.2 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Económico”, a la cual designó un monto de 69,173.0 miles de pesos, para llevar a cabo 20 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 5 proyectos y 277 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

Otras industrias y otros asuntos económicos 69,173.0



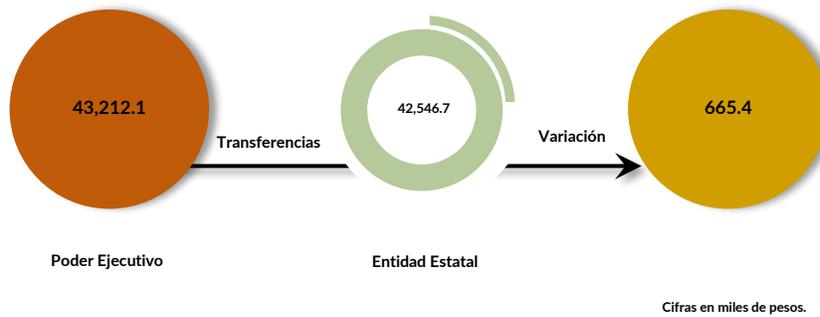
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Otras industrias y otros asuntos económicos”, con un monto de 69,173.0 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

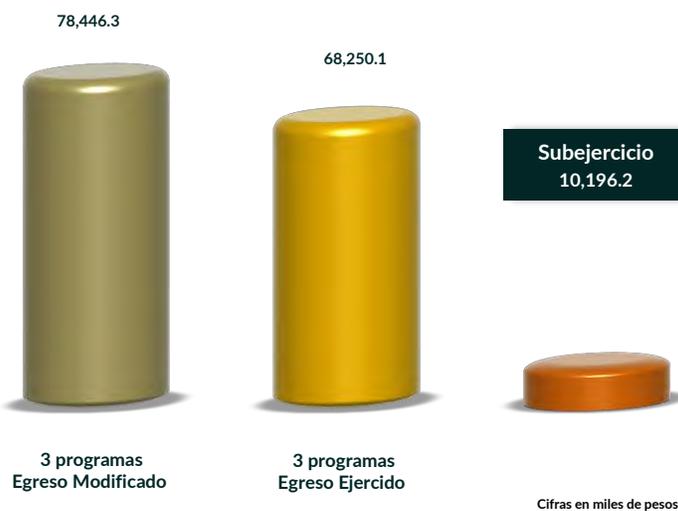


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 43,212.1 miles de pesos al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

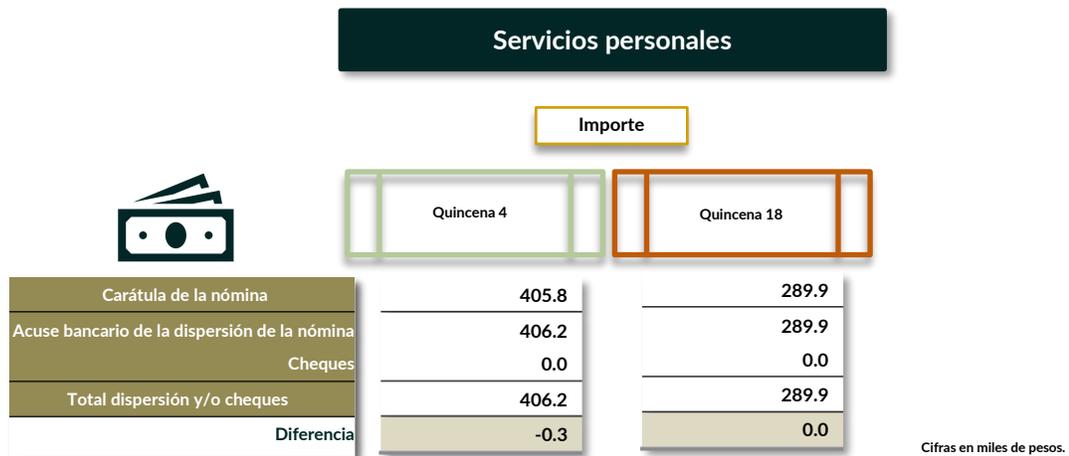
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas autorizados, se identificó que 2 programas presentan subejercicio por un monto de 10,196.2 miles de pesos.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

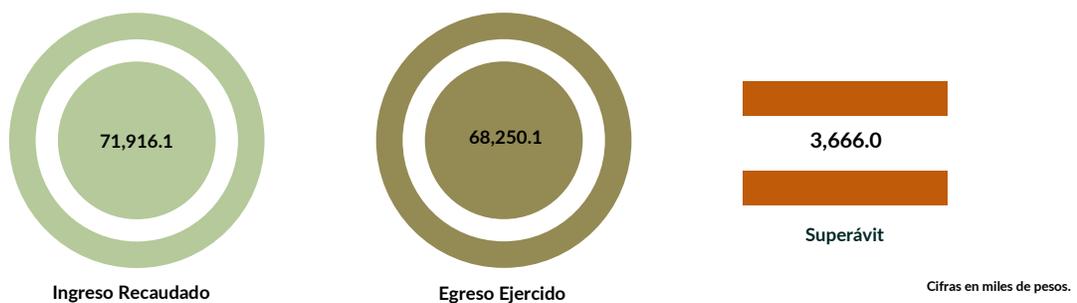


De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 4, se identificó que presenta una diferencia por 0.3 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

En lo que respecta a la quincena 18, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrato Deuda Pública en el Ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



La Entidad Estatal contó con 47.7 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

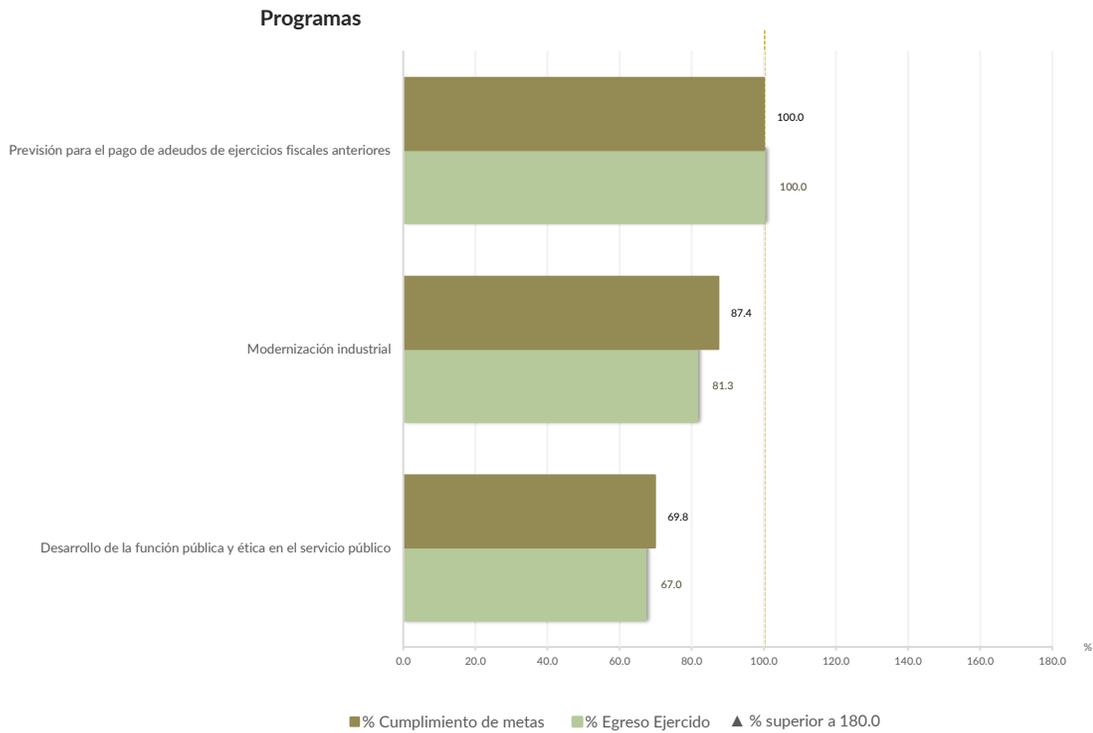
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

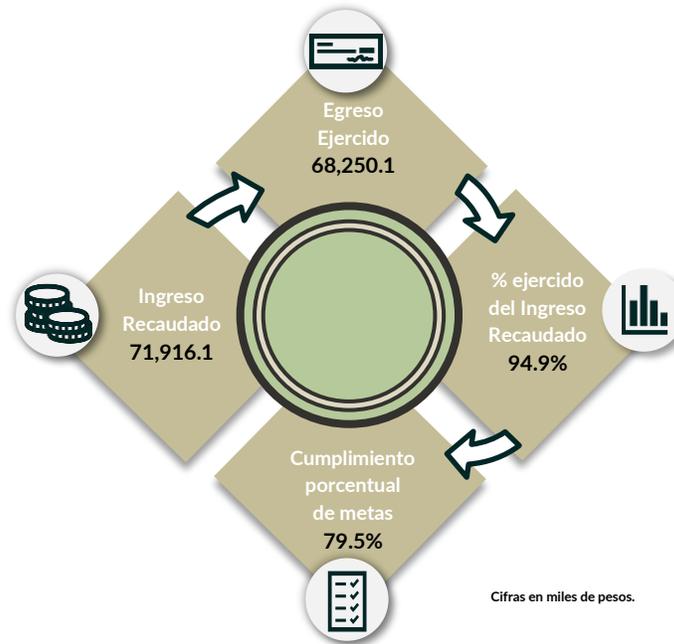
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en ninguno de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

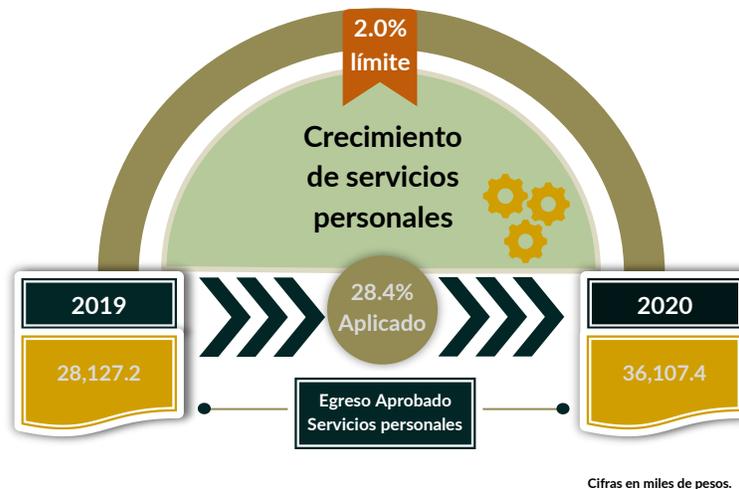


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 3,666.0 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 79.5 por ciento.

Es de señalar que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Modernización industrial " presentaron un cumplimiento de metas de 69.8 y 87.4 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

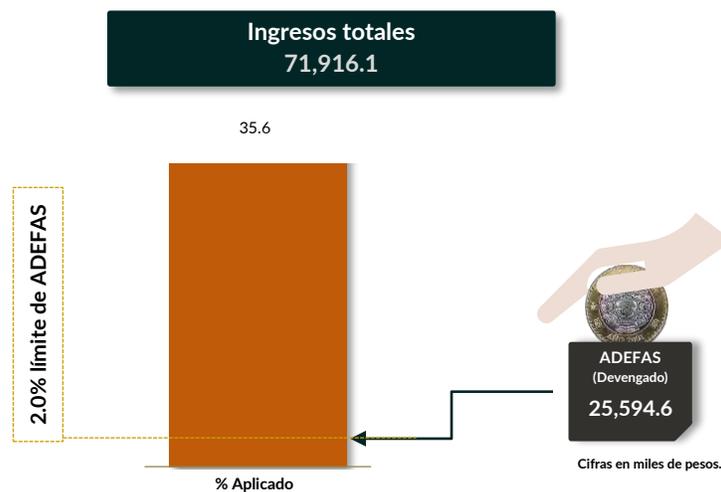
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 28.4 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

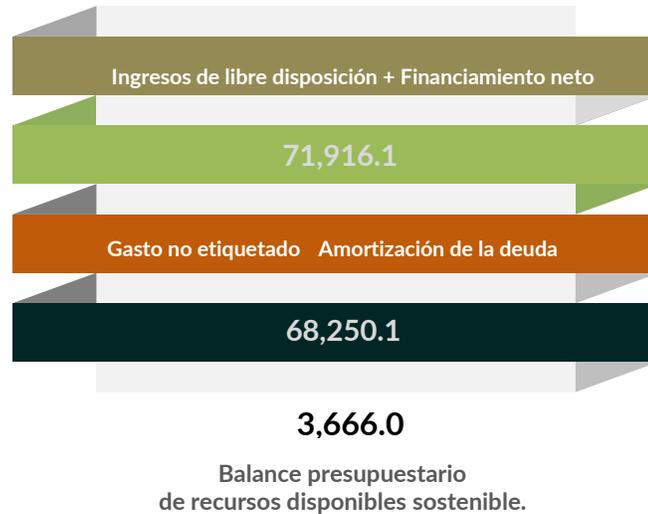
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 25,594.6 miles de pesos, que representa el 35.6 por ciento de los ingresos totales.

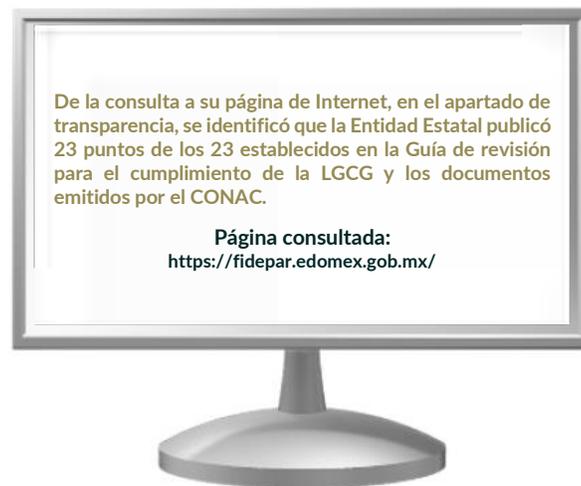
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Por lo tanto, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 39 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 50,091.2 pesos y el más bajo de 7,230.19 pesos.

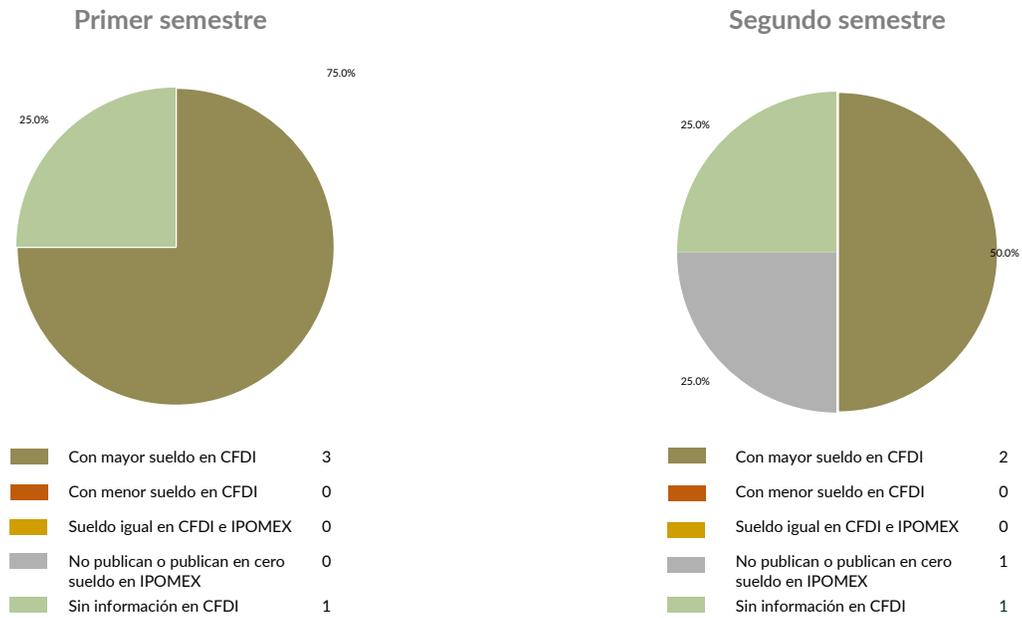
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 24.4 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Edgar Arturo Chávez Sánchez	Director	99,846.4	99,867.4	46,689.0	46,689.0	53,157.4	53,178.4	x
Edith Ivonne Murrieta Rodríguez	Jefe de Área	S/I	S/I	16,488.6	16,488.6	16,488.6	16,488.6	x
Juan Luis Mercado Bernal	Subdirector	28,848.9	28,907.9	23,603.4	23,603.4	5,245.5	5,304.5	x
Nazhia Rubí García Espinoza	Contralor	27,733.9	27,754.9	23,603.4	S/I	4,130.5	27,754.9	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 43,212.1 miles de pesos al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	43,212.1	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los 3 programas autorizados, se identificó que 2 programas presentan subejercicio por un monto de 10,196.2 miles de pesos.	10,196.2	Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 4, se identificó que presenta una diferencia por 0.3 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	0.3	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Control y Evaluación	La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 3,666.0 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 79.5 por ciento. Es de señalar que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Modernización industrial" presentaron un cumplimiento de metas de 69.8 y 87.4 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.	3,666.0	artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 28.4 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 25,594.6 miles de pesos, que representa el 35.6 por ciento de los ingresos totales. Por lo anterior, la Entidad Municipal cumplió al rebasar el 3.5 por ciento permitido.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
7		La Entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOEMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas

Informe de Resultados

Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México (Fideicomiso “C3”)

Ejercicio Fiscal 2020

Fideicomiso Público irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3"

1. Aspectos generales



1.4 Estructura de gobierno y organigrama

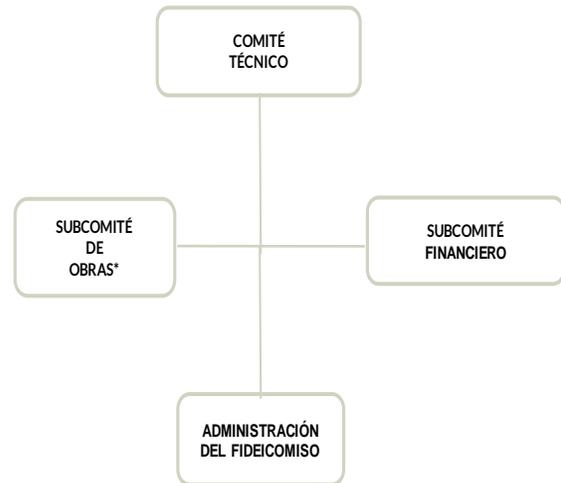
Tiene un Comité Técnico, un Subcomité de Obras, un Subcomité Financiero y la Administración del Fideicomiso. Asimismo, en julio de 2011, se modifica la denominación del Fideicomiso, por lo que se autoriza su organigrama.

El Fideicomiso C3 cuenta con un total de 7 servidores públicos; 4 de base y 3 eventuales.

1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Fideicomiso Público irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3", se constituyó en los términos de los Artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1, 2 y 7 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México. Por lo tanto, es un organismo auxiliar de la administración pública estatal.

Su objeto es administrar e invertir los recursos a que se refieren la cláusula Tercera, del Contrato de Fideicomiso, para destinarlos al pago de las obligaciones derivadas de la construcción de los Centros Preventivos y de Readaptación Social.



1.2 Unidad administrativa

El fideicomitente es el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas.



1.5 Cobertura



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Matamoros # 115 Sección "C" Segundo Piso, col. Centro, CP 50000, Toluca.

1.6 Derecho humano garantizado

El Fideicomiso C3, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano de las personas privadas de la libertad.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 164,407.0	0.0	164,407.0	0.0	0.0
Ampliaciones 56.7	0.0	0.0	56.7	0.0
Disminuciones 136.8	0.0	136.8	0.0	0.0
Total autorizado 164,326.9	0.0	164,270.2	56.7	0.0
Devengado				
Recaudado 138,963.6	398.6	138,448.9	116.1	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 164,407.0	3,653.4	190.2	655.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	159,908.4
Ampliaciones/Reducciones -80.1	0.0	-52.8	-84.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	56.7
Modificado 164,326.9	3,653.4	137.4	571.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	159,965.1
Comprometido									
Devengado 134,901.6	3,234.1	119.2	511.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	131,037.1
Ejercido									
Pagado 134,881.6	3,234.1	119.2	491.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	131,037.1

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

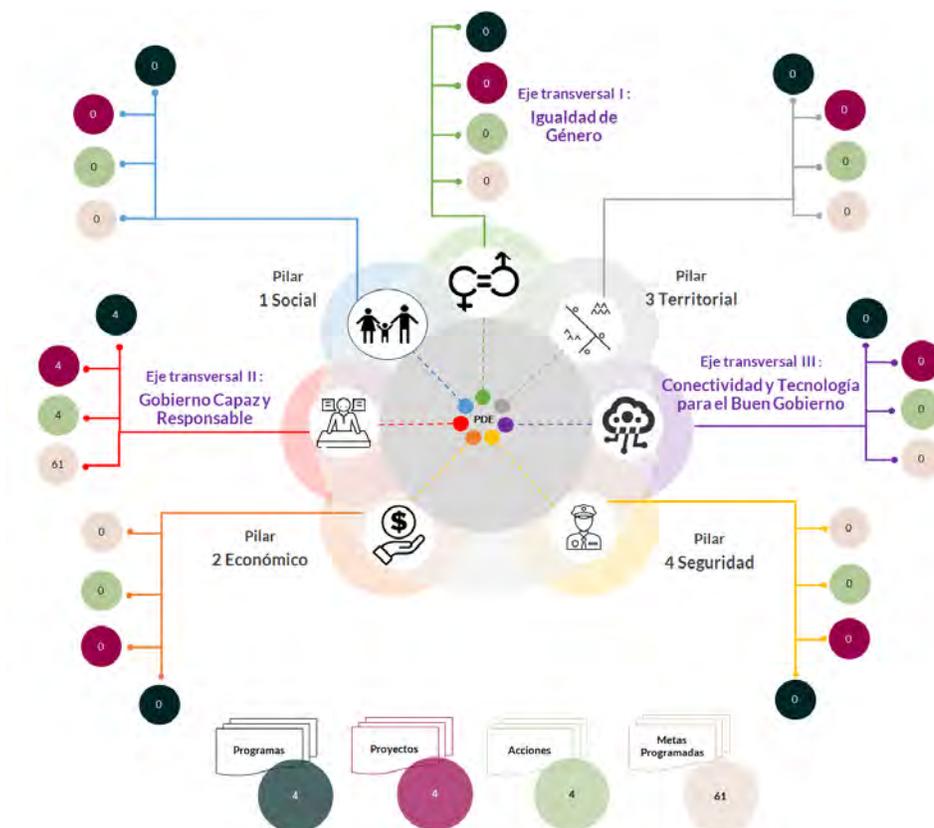
Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 4 programas, 4 proyectos, 4 acciones y 61 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Servicio de la Deuda Pública” y “Amortización de la Deuda Pública”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

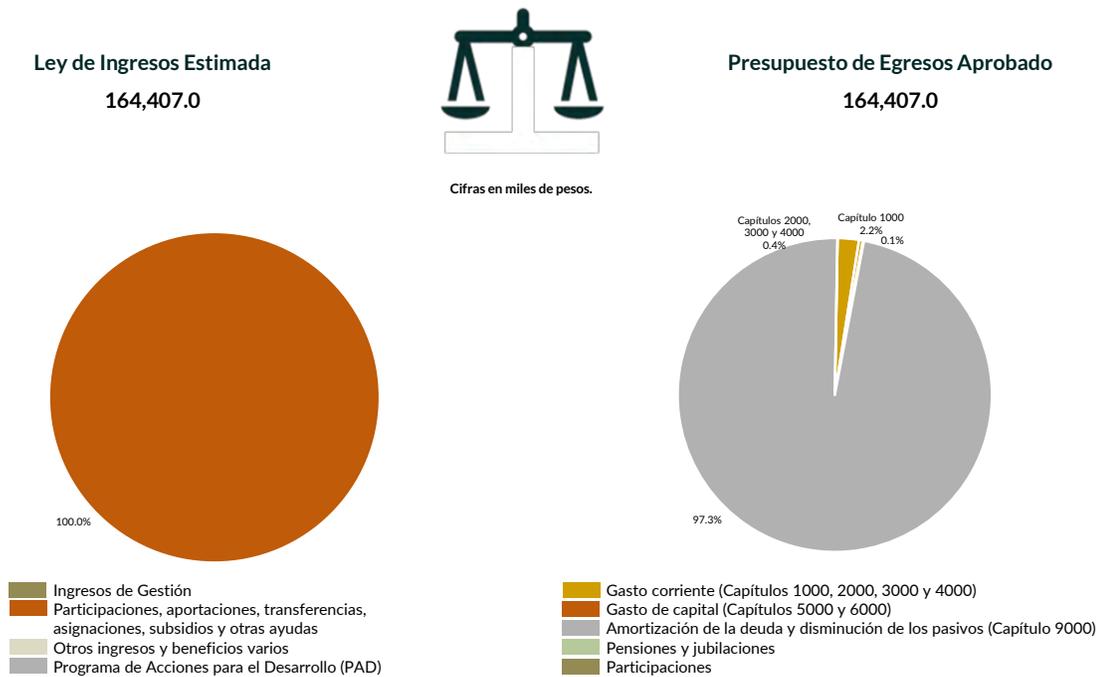
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



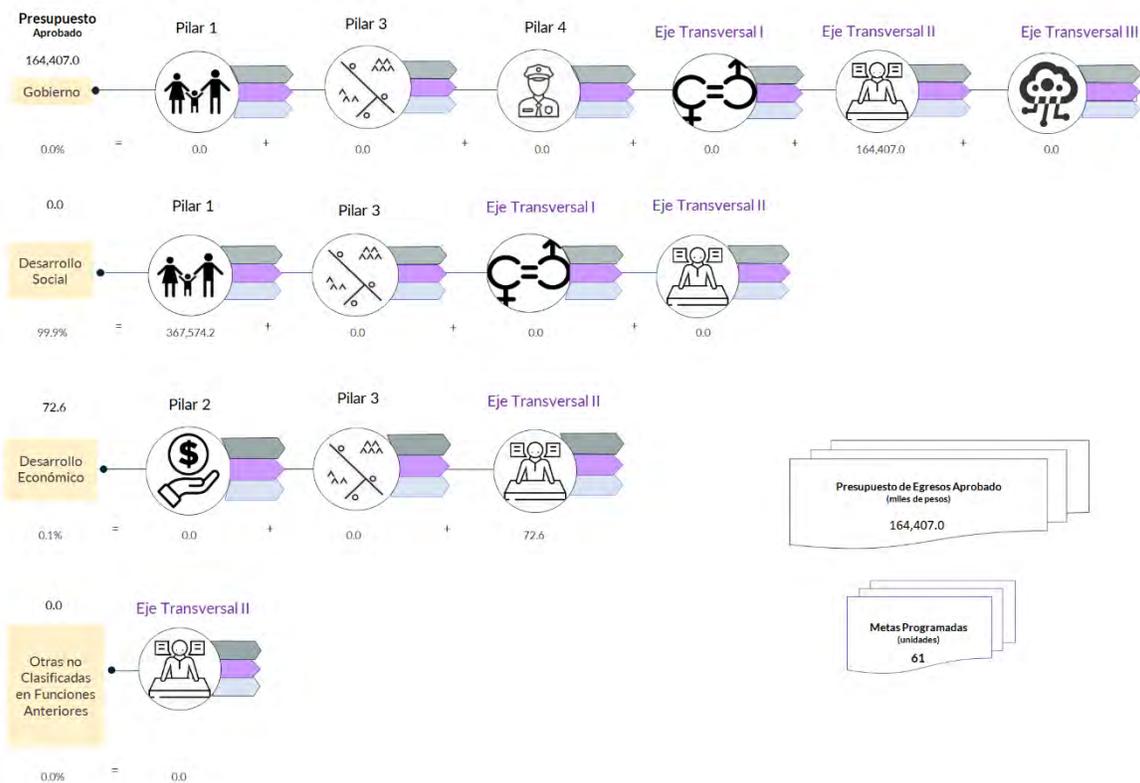
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 164,407.0 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones”, lo cual representa el 100.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a Amortización de la deuda y disminución de los pasivos (Capítulo 9000), en lo que respecta a capítulo 1000 “Servicios Personales” se designó un 2.2 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 164,407.0 miles de pesos, para llevar a cabo 4 acciones y dar cumplimiento a 4 programas, 4 proyectos y 61 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



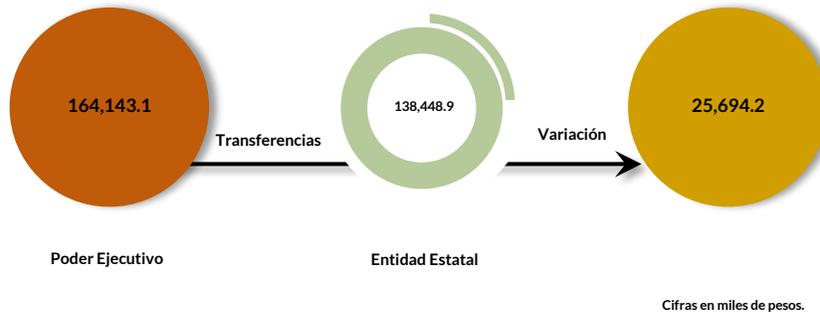
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Transacciones de la Deuda Pública”, con un monto de 159,908.4 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 4,498.6 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

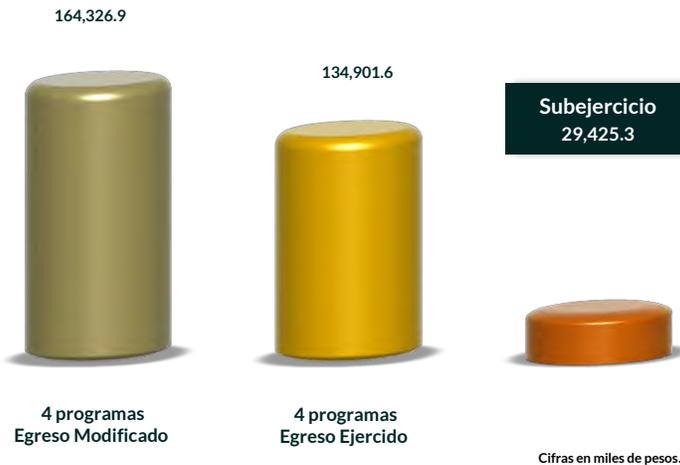
Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 164,143.1 miles de pesos al Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

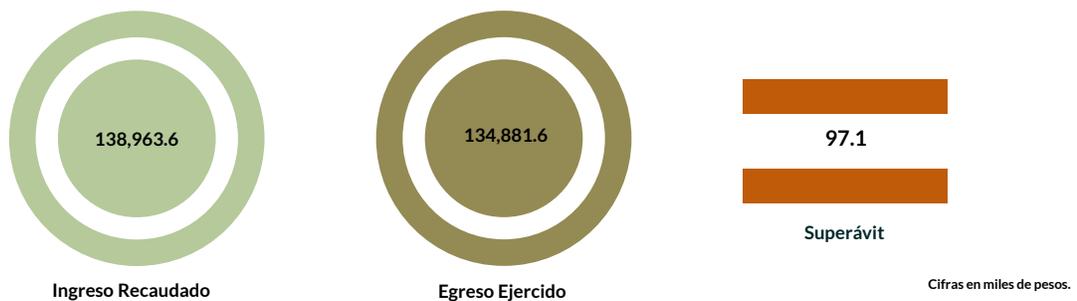
Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar que el pago de remuneraciones al personal de dichas quincenas sea el mismo en los reportes emitidos por el sistema de nóminas de la Entidad y en las dispersiones bancarias y/o cheques, ya que la Entidad Estatal no presentó la información correspondiente.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Conforme al artículo 8 fracción XXXIV de la LFSEM, se revisó la veracidad de la información enviada por la Entidad Estatal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la LDFEFM. En la infografía se muestra el resultado que se obtuvo al verificar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad Estatal entregó en su Cuenta Pública.

En virtud de lo anterior, el nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal publicado por la SHCP coincide con el obtenido en la revisión de la información presentada en la Cuenta Pública.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento en observación

Razón de solvencia



La Entidad Estatal contó con 138.9 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

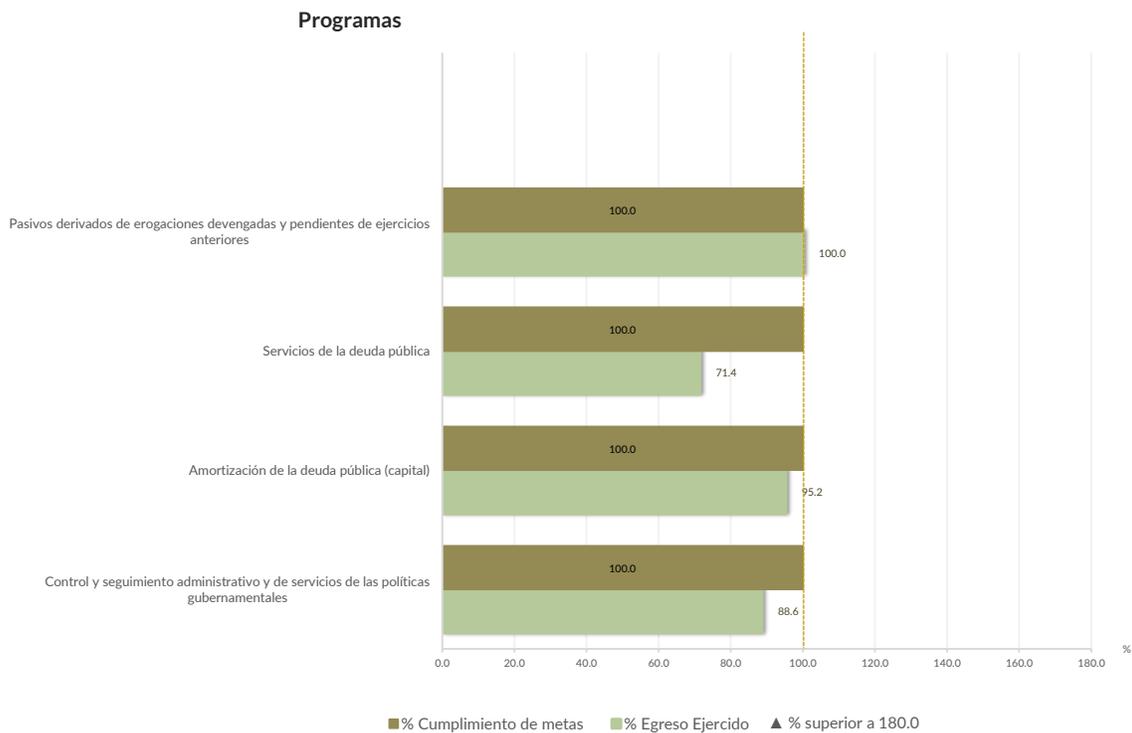
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

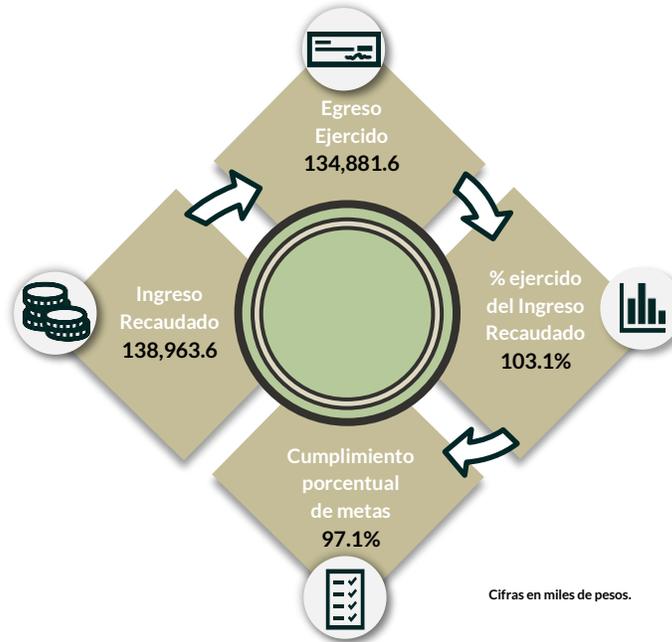
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificó en todos ellos una adecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

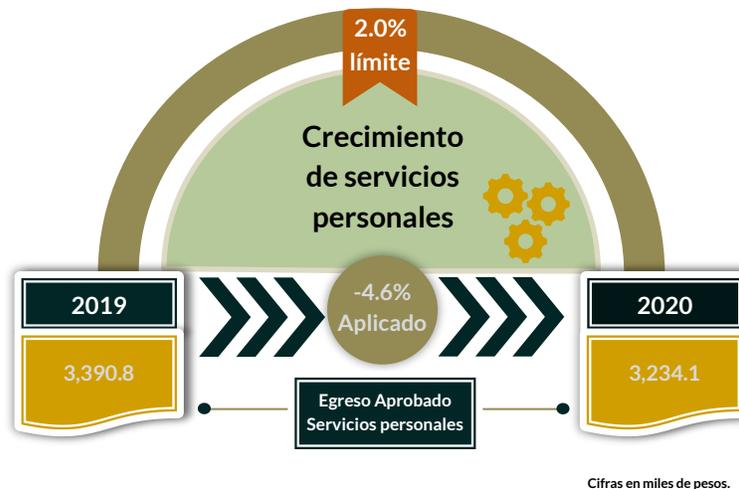
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas; “Control y seguimiento administrativo y de servicios de las políticas gubernamentales”, “Amortización de la deuda pública (capital)”, “Servicios de la deuda pública” y “Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores” presentó un cumplimiento de metas del 97.1 por ciento; es decir, la ejecución de metas se aproximó a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México.

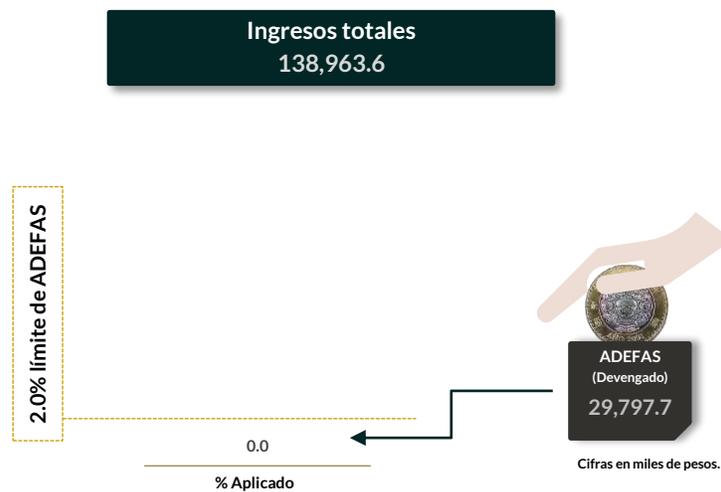
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un porcentaje negativo del 4.6 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

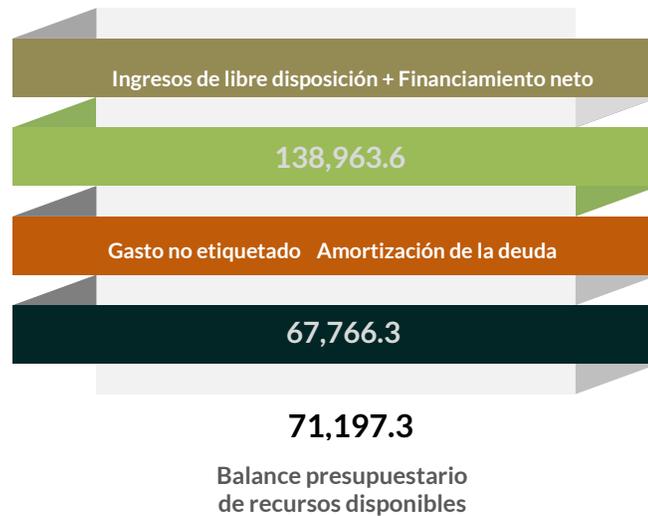
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 56.7 miles de pesos.

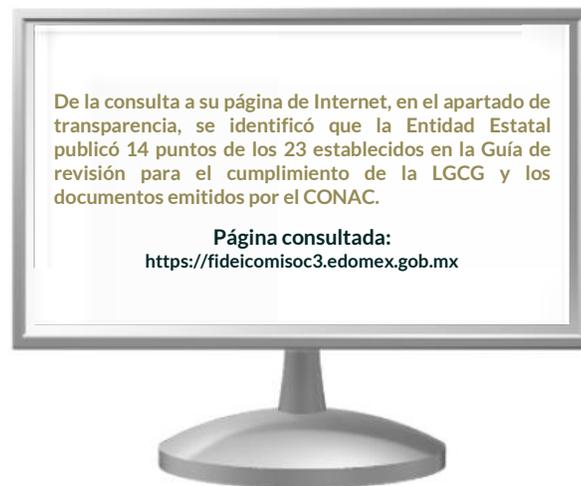
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatales no publicó, se encuentra la siguiente: publicación del inventario de los bienes e indicadores de los resultados

La Entidad Estatal no cumplió con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 5 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 26,945.2 pesos y el más bajo de 15,280.6 pesos.

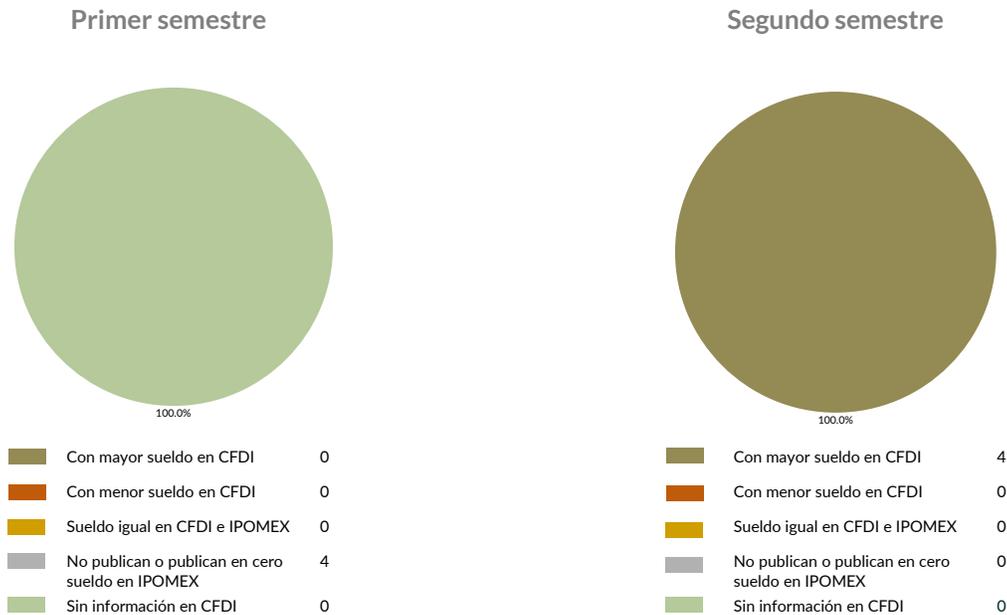
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 2.4 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Fideicomiso C3
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Edgar Mejía Castro	Lider A de Proyecto	21,207.10	21,207.10	S/I	20,278.10	0.00	929.00	x
Héctor Rodolfo Meléndez Ruiz	Jefe De departamento	26,945.20	26,945.20	S/I	26,016.20	0.00	929.00	x
Erick Ortega Mejía	Lider A de Proyecto	21,207.10	21,207.10	S/I	20,278.10	0.00	929.00	x
María Teresa Suazo García	Lider A de Proyecto	23,513.70	23,513.70	S/I	22,584.70	0.00	929.00	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 164,143.1 miles de pesos al Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.		Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI..
2		Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar que el pago de remuneraciones al personal de dichas quincenas sea el mismo en los reportes emitidos por el sistema de nóminas de la Entidad y en las dispersiones bancarias y/o cheques, ya que la Entidad Estatal no presentó la información correspondiente.		Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios
3	Control y evaluación	La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC		Artículo 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4		La entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango

Ejercicio Fiscal 2020

Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango

1. Aspectos generales



1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Interno. Para su operación se apoya de Dirección General, Dirección Médica, Dirección Técnica Operativa y Dirección de Administración y Finanzas.

Cuenta con un total de 950 servidores públicos: 159 administrativos, 80 docentes, 632 operativos y 79 eventuales.

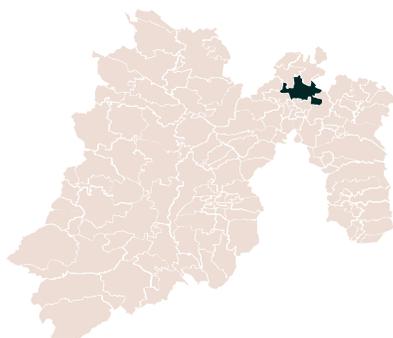
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es proveer servicios médicos de alta especialidad, enfocados en la innovación, competitividad y sustentabilidad de un proyecto multidisciplinario.

1.2 Unidad de servicio

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango cuenta con clínica de atención de alta especialidad en el municipio de Zumpango.



1.5 Cobertura



711 Servidores Públicos
366,053 Atenciones

1.3 Domicilio de oficinas centrales

Carretera Zumpango-Jilotzingo No. 400, Barrio de Santiago, Segunda Sección, C.P. 55600, Zumpango, México.

1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a la accesibilidad a los servicios de salud.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 1,071,588.4	113,400.0	958,188.4	0.0	0.0
Ampliaciones 241,477.3	11,928.3	197,511.7	32,037.3	0.0
Disminuciones 101,753.4	76,350.8	25,402.6	0.0	0.0
Total autorizado 1,211,312.3	48,977.5	1,130,297.5	32,037.3	0.0
Devengado				
Recaudado 1,196,685.3	49,635.3	918,801.3	228,248.7	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 1,071,588.4	321,619.1	175,283.6	574,180.7	0.0	505.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 139,723.9	61,176.8	46,564.4	-54.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	32,037.3
Modificado 1,211,312.3	382,795.9	221,848.0	574,126.1	0.0	505.0	0.0	0.0	0.0	32,037.3
Comprometido									
Devengado 1,192,389.1	381,493.7	205,772.0	573,289.4	0.0	397.8	0.0	0.0	0.0	31,436.2
Ejercido									
Pagado 964,663.8	381,493.7	202,870.1	348,466.0	0.0	397.8	0.0	0.0	0.0	31,436.2

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

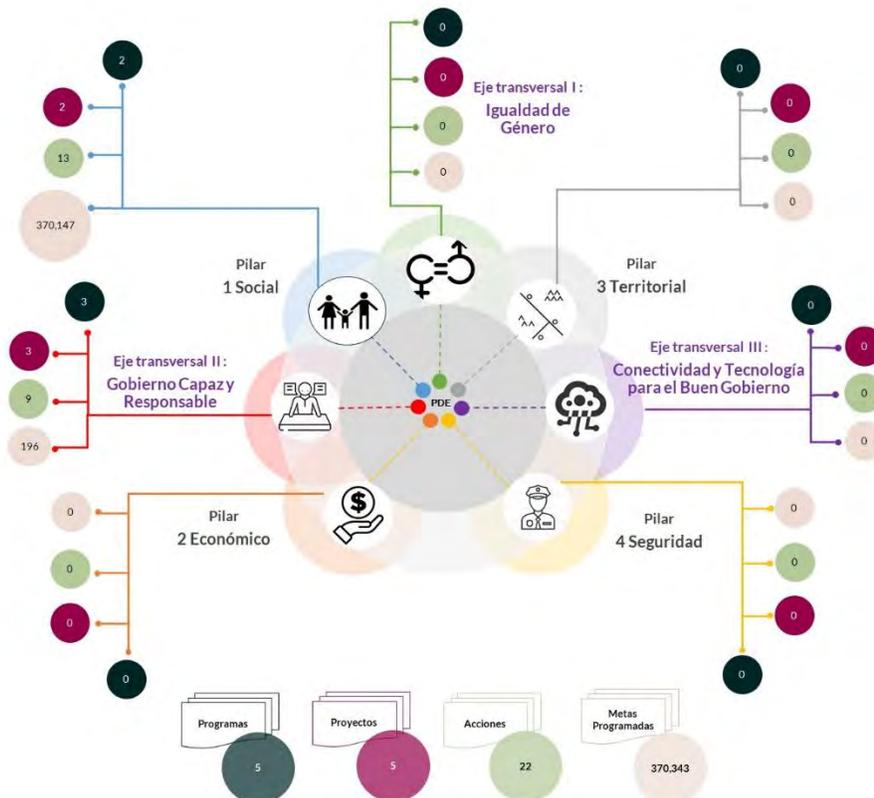
Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 2 programas, 2 proyectos, 13 acciones y 370,147 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 3 proyectos, 9 acciones y 196 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Atención Médica”, “Profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en materia de salud”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

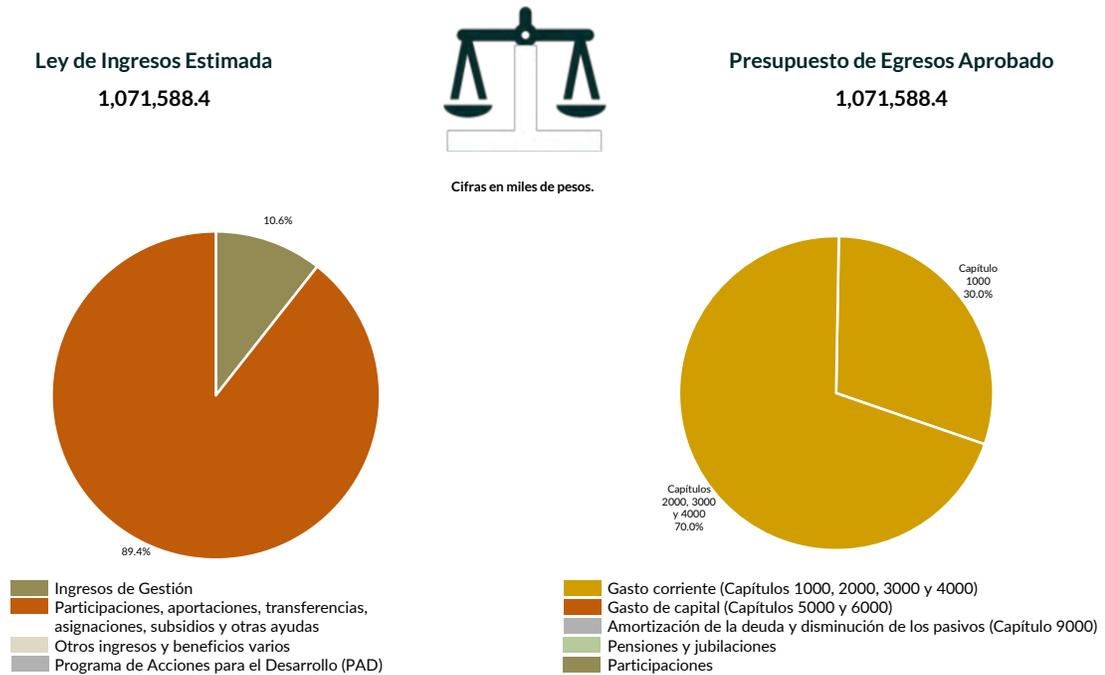
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



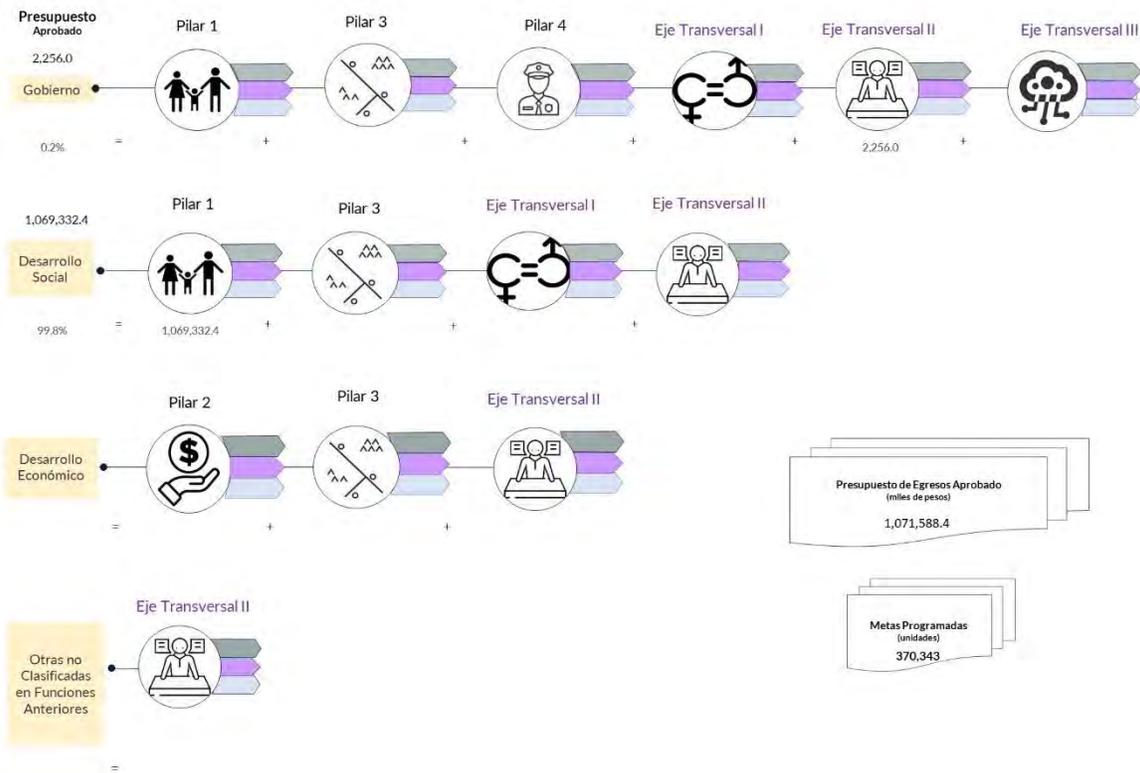
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 1,071,588.4 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 89.4 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 30.0 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo social”, a la cual designó un monto de 1,069,332.4 miles de pesos, para llevar a cabo 13 acciones y dar cumplimiento a 2 programas, 2 proyectos y 370,147 metas.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



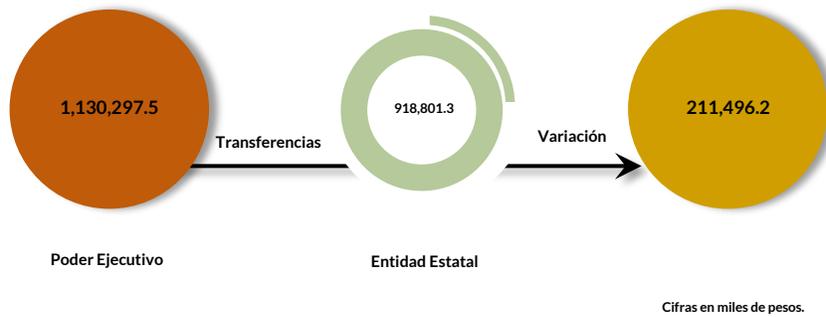
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Salud”, con un monto de 1,069,332.4 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

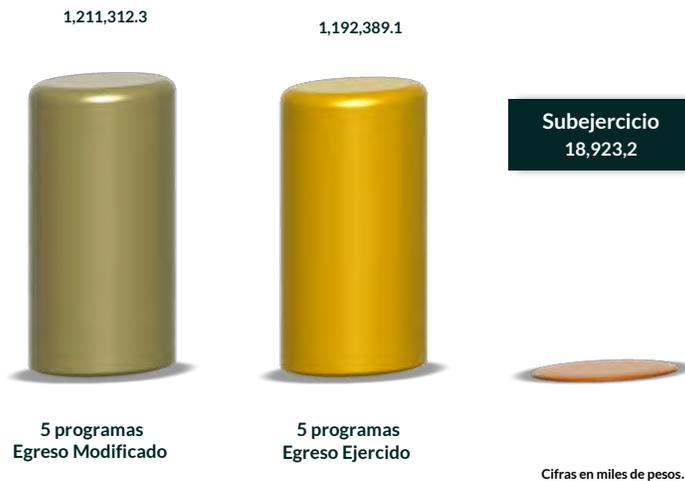
Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 1,130,297.5 miles de pesos al Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, detectándose una diferencia por 211,496.2 miles de pesos respecto al ingreso recaudado del Hospital, en virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 5 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 34.2 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

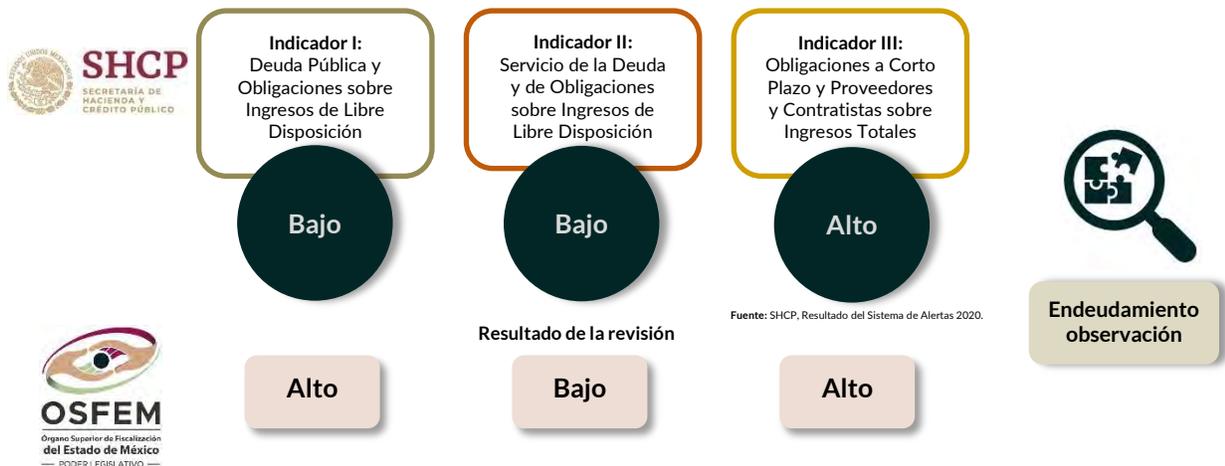
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Conforme al artículo 8 fracción XXXIV de la LFSEM, se revisó la veracidad de la información enviada por la Entidad Estatal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la LDSEFM. En la infografía se muestra el resultado que se obtuvo al verificar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad Estatal entregó en su Cuenta Pública.

En virtud de lo anterior, el nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal publicado por la SHCP no coincide en el Indicador 1 con el obtenido en la revisión de la información presentada en la Cuenta Pública.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. En el ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento elevado.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.9 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que no muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones, presentando una tendencia a la baja durante el ejercicio.

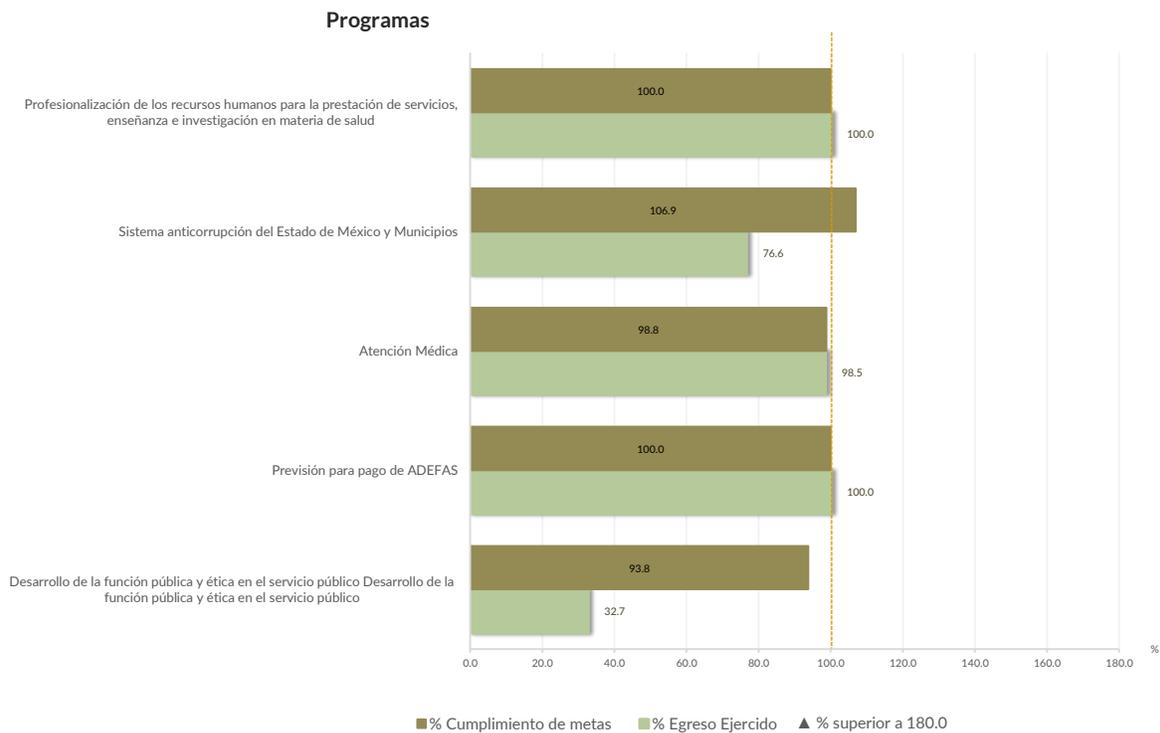
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

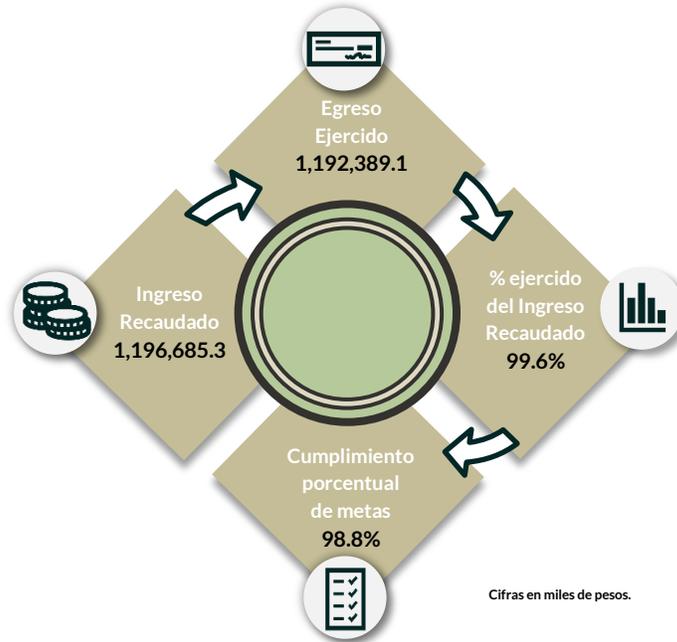
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se detectó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas en el programa Desarrollo de la función pública; toda vez, que ejerció el 93.8 por ciento del recurso y solo realizó el 32.7 por ciento de metas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

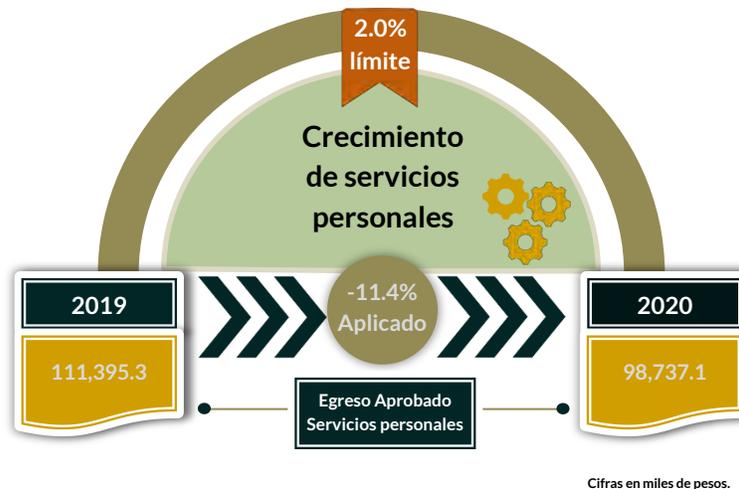
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 4,296.2 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 98.8 por ciento; sin embargo, se detectó que algunas acciones no se ejecutaron con base a lo planeado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

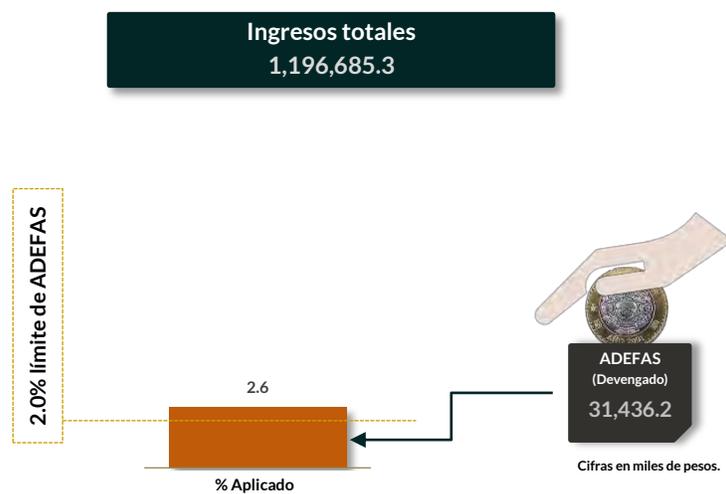
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un -11.4 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

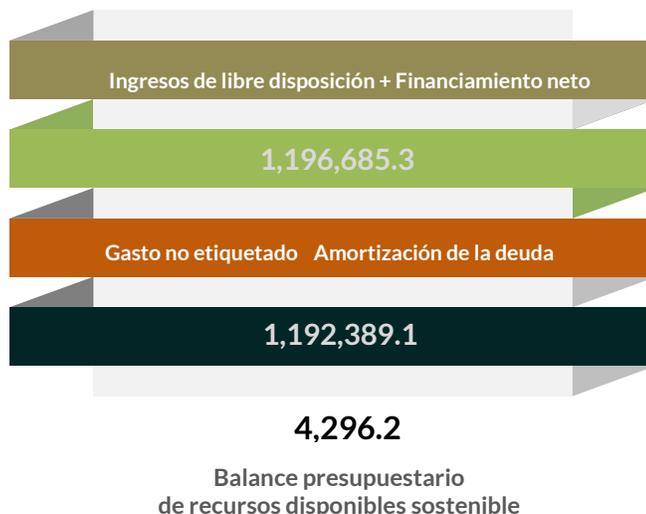
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 31,436.2 miles de pesos, que representa el 2.6 por ciento de los ingresos totales.

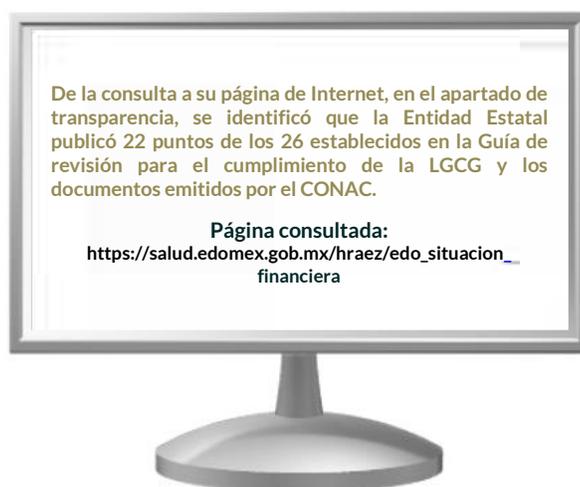
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Publicación del inventario de los bienes, Publicación para consulta de la población en general las cuentas públicas, Fuentes de financiamiento, Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 940 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 108,582.2 pesos y el más bajo de 10,139.70 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 39.5 por ciento del Presupuesto Ejercido.

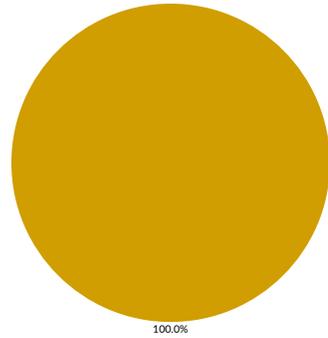
Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 3 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Javier Lozano Herrera	Director General	102,427.90	108,582.20	102,427.90	99,244.39	0.00	9,337.81	x
Alma Edit Severiano Sanchez	Director de Area	49,910.44	49,910.44	49,910.44	49,910.44	0.00	0.00	✓
Sara Eugenia Lopez Reguera	Subdirectora	41,276.80	41,276.80	41,276.80	41,276.80	0.00	0.00	✓

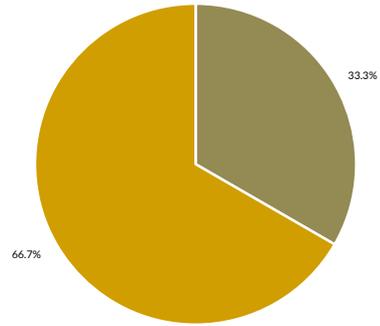
Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
3
Servidores públicos de la Entidad Estatal

Primer semestre



	Con mayor sueldo en CFDI	0
	Con menor sueldo en CFDI	0
	Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	3
	No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
	Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



	Con mayor sueldo en CFDI	1
	Con menor sueldo en CFDI	0
	Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	2
	No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
	Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden en un 66.7 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos.	El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 1,130,297.5 miles de pesos al Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, detectándose una diferencia por 211,496.2 miles de pesos respecto al ingreso recaudado del Hospital, en virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	211,496.2	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 34.2 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	34.2	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se detectó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas en el programa Desarrollo de la función pública; toda vez, que ejerció el 93.8 por ciento del recurso y solo realizó el 32.7 por ciento de metas.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 4,296.2 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 98.8 por ciento; sin embargo, se detectó que algunas acciones no se ejecutaron con base a lo planeado.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 31,436.2 miles de pesos, que representa el 2.6 por ciento de los ingresos totales, rebasando el 2.0 por ciento permitido.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFFEM
6		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 22 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7		De la verificación realizada entre lo reportado en el segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden solo en un 66.7 por ciento.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

**Instituto de Administración
Pública del Estado de México A.C.**

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.

1. Aspectos generales



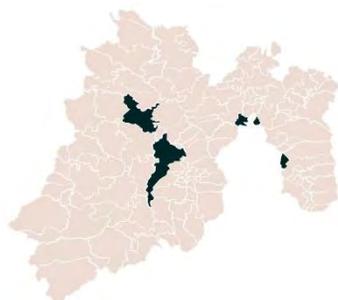
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es una asociación civil incorporada al gobierno del Estado de México, como una empresa de participación estatal mayoritaria asimilada con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión.

Su objeto es promover el desarrollo de la administración pública y ciencias afines.

1.2 Unidades administrativas

El Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C., cuenta con unidades administrativas, académicas y regionales, ubicadas en los municipios de Ixtlahuaca, Tlalnepantla de Baz, Toluca y Valle de Chalco Solidaridad.



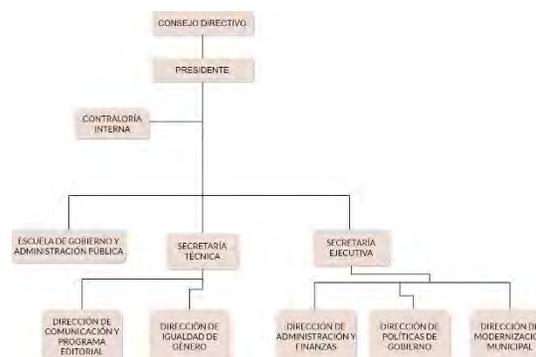
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida Hidalgo Pte. No. 503 Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Directivo, un Presidente, para su operación se apoya de una Contraloría Interna, Escuela de Gobierno de Administración Pública, Secretaría Técnica, Secretaría Ejecutiva y cinco Direcciones: Comunicación y Programa Editorial, Igualdad de Género, Administración y Finanzas, Políticas de Gobierno y Modernización Municipal.

Cuenta con un total de 41 servidores públicos: 4 mandos superiores, 9 mandos medios y 28 operativos.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a políticas públicas, que propicien una mejor calidad de vida, Derecho a las buenas prácticas de la administración pública.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 32,147.9	900.0	31,247.9	0.0	0.0
Ampliaciones 1,402.3	0.0	900.0	502.3	0.0
Disminuciones 2,600.8	900.0	1,700.8	0.0	0.0
Total autorizado 30,949.4	0.0	30,447.1	502.3	0.0
Devengado				
Recaudado 26,835.0	0.0	26,424.1	410.9	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 32,147.9	24,880.5	1,531.1	5,736.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -1,198.5	0.0	-418.8	-1,282.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	502.3
Modificado 30,949.4	24,880.5	1,112.3	4,454.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	502.3
Comprometido									
Devengado 21,351.2	18,118.1	495.1	2,255.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	482.2
Ejercido									
Pagado 21,269.9	18,118.1	495.1	2,174.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	482.2

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

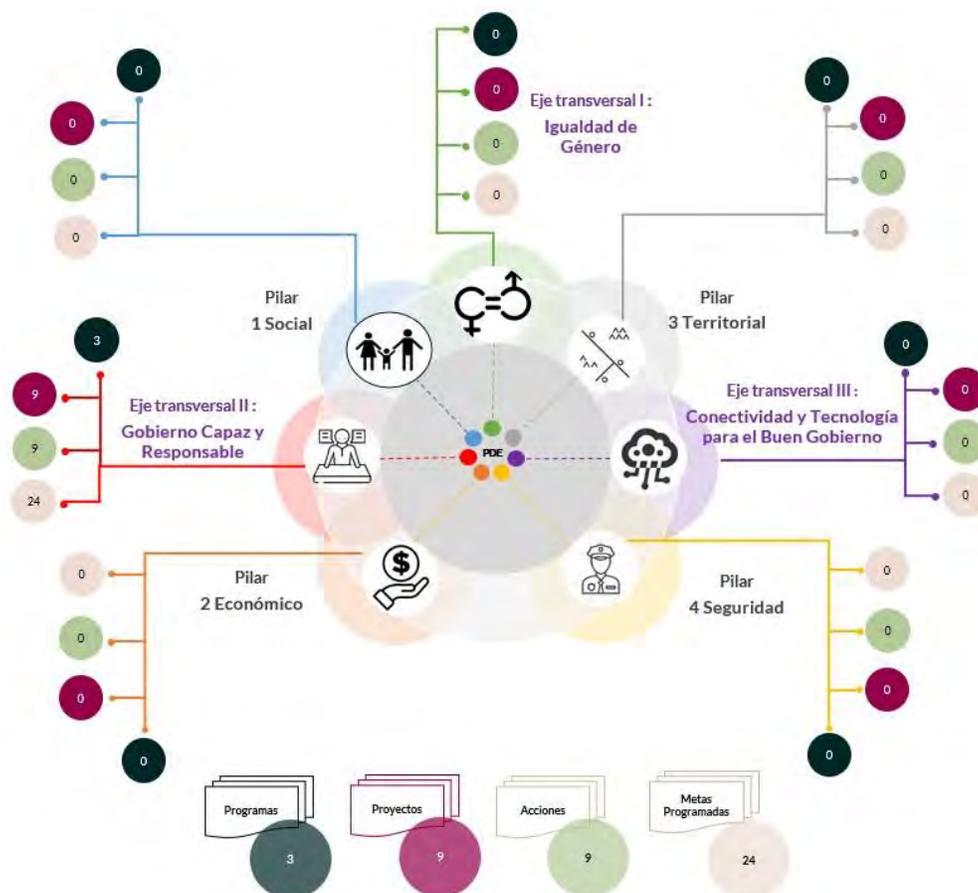
Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 9 proyectos, 9 acciones y 24 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, “Consolidación de la Administración de Resultados”, y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

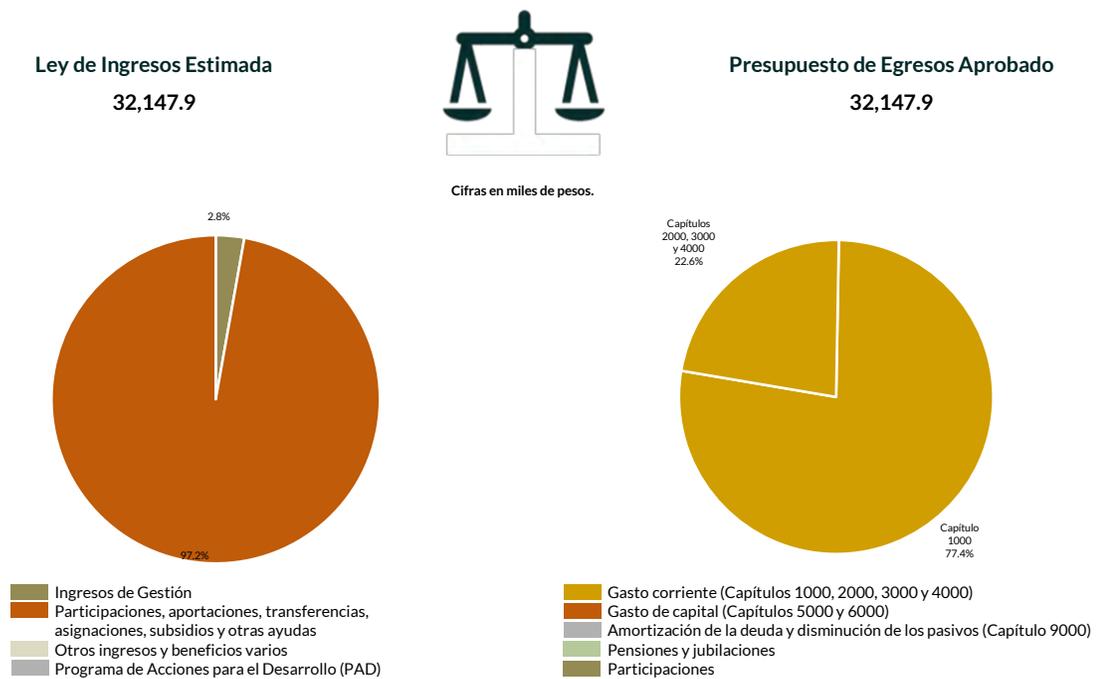
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



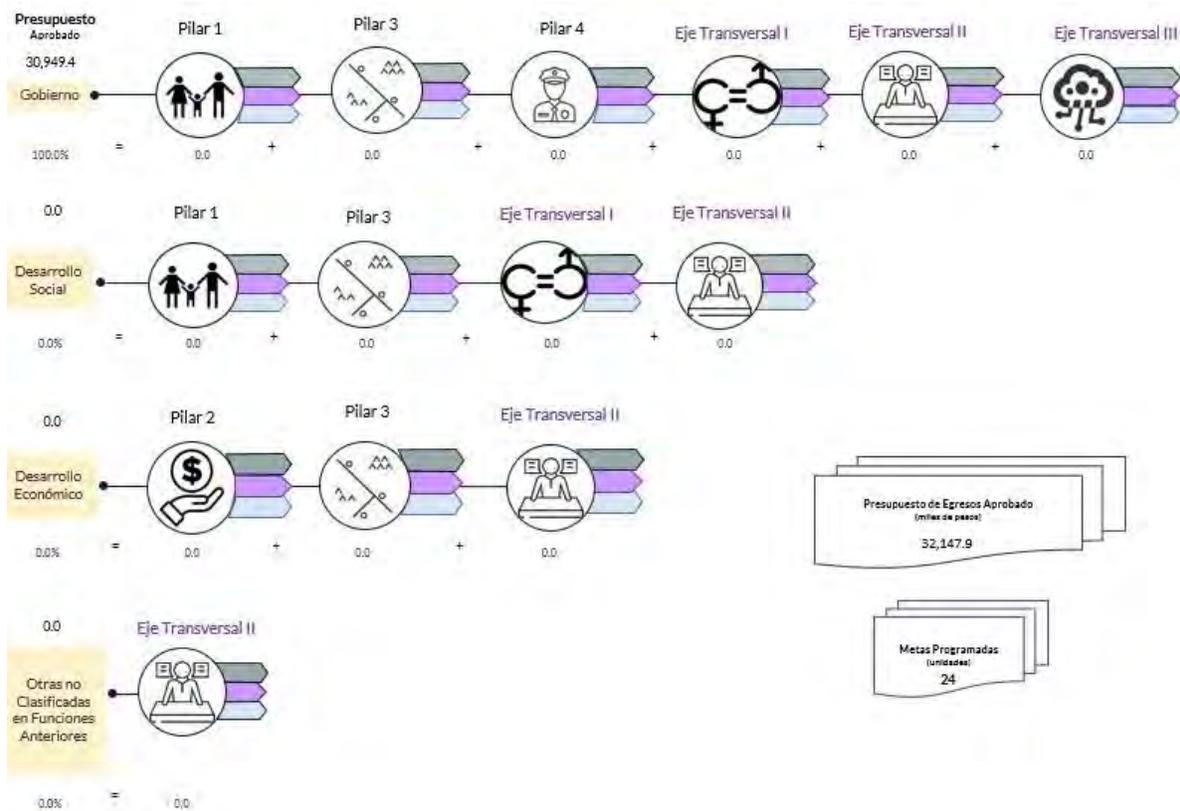
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 32,147.9 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 97.2 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 77.4 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 30,949.4 miles de pesos, para llevar a cabo 9 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 9 proyectos y 24 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



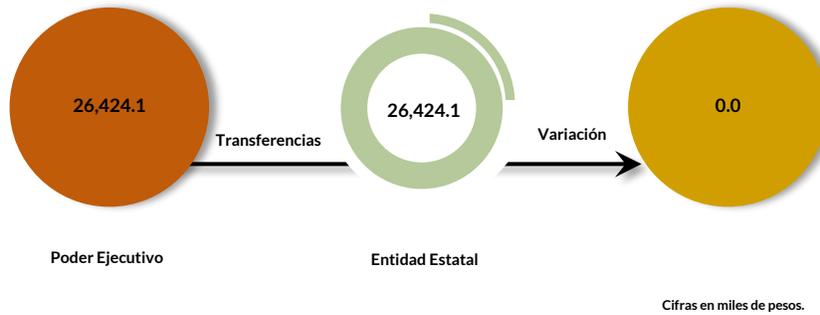
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Asuntos Financieros y Hacendarios”, con un monto de 32,147.9 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

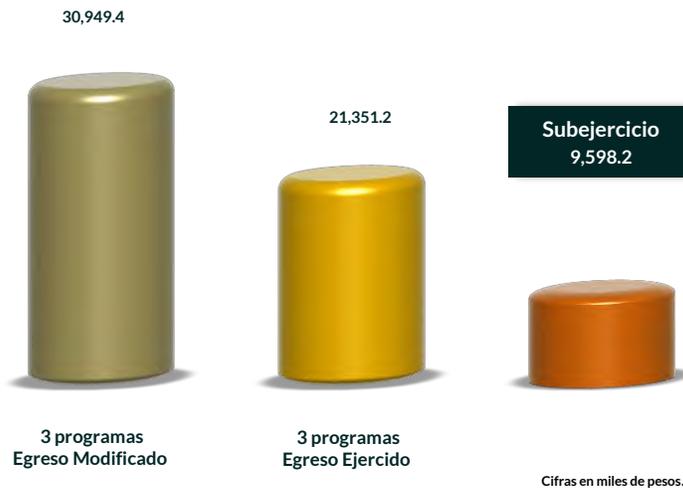


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 26,424.1 miles de pesos al Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 13.7 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

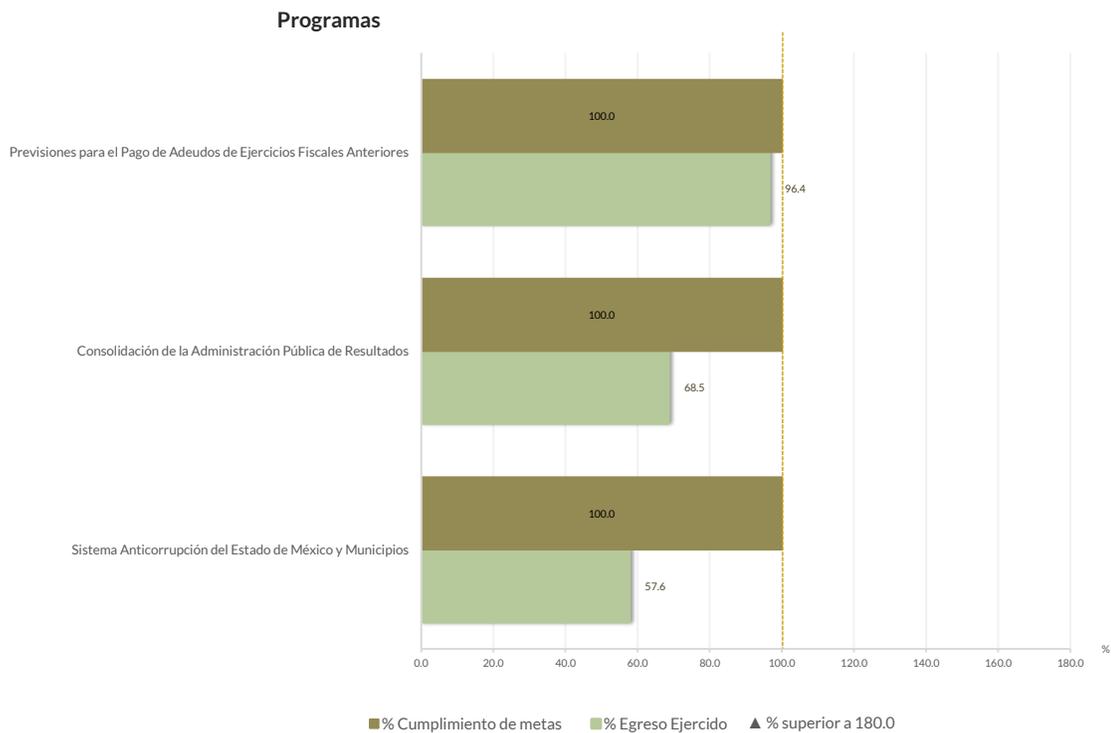
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

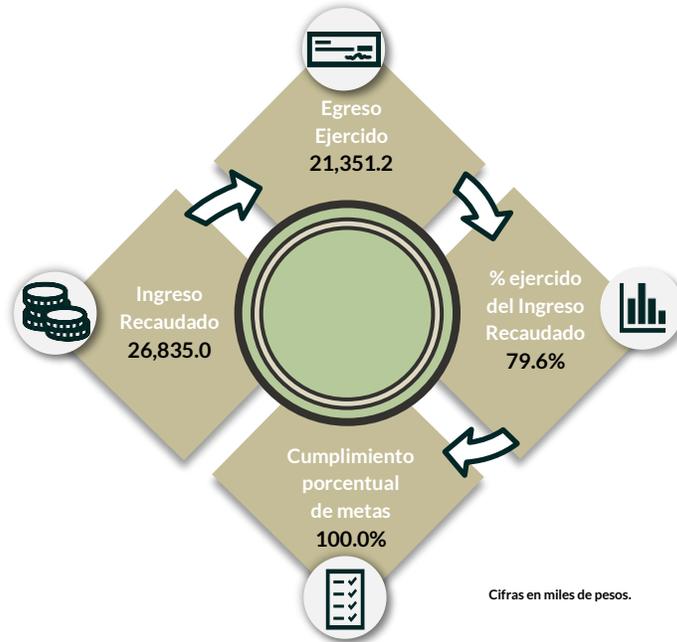


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Consolidación de la Administración Pública de Resultados”, y “Sistema Anticorrupción del Estado de México”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

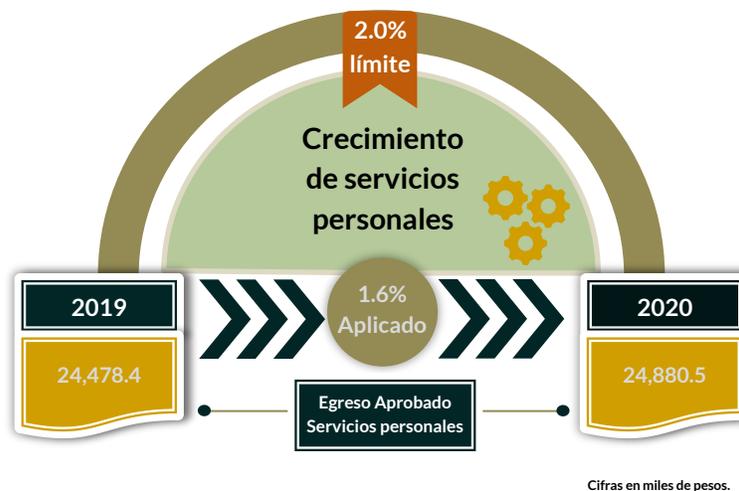


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 5,483.8 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento.

Es de señalar que los programas " Consolidación de la Administración Pública de Resultados", y "Sistema Anticorrupción del Estado de México" presentaron un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento, de acuerdo a lo programado; sin embargo, la ejecución de metas no es congruente con el recurso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

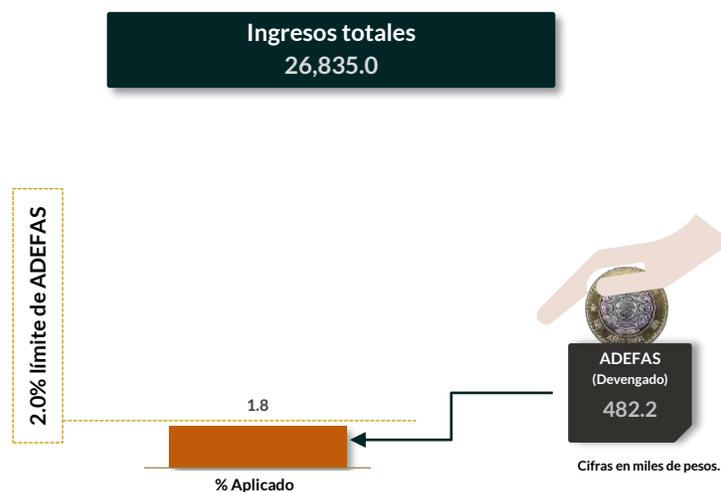
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.6 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

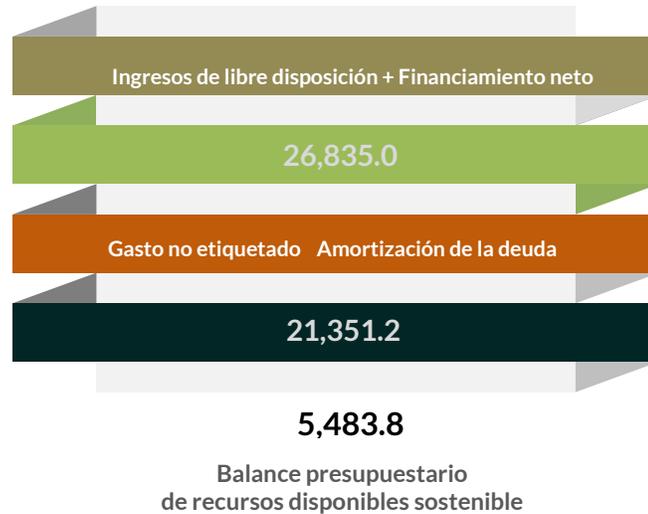
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 482.2 miles de pesos, que representa el 1.8 por ciento de los ingresos totales.

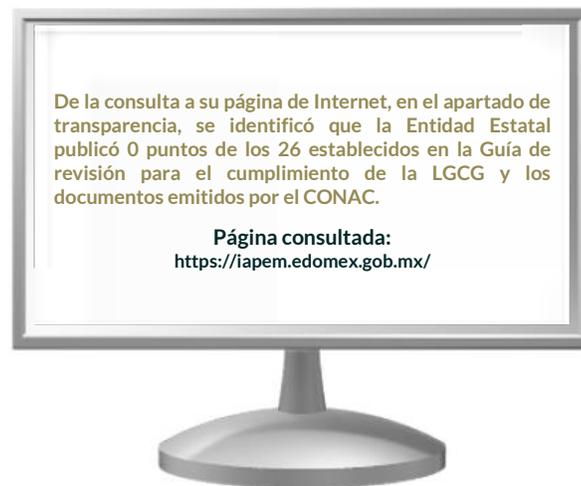
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 41 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 99,244.4 pesos y el más bajo de 10,139.7 pesos.

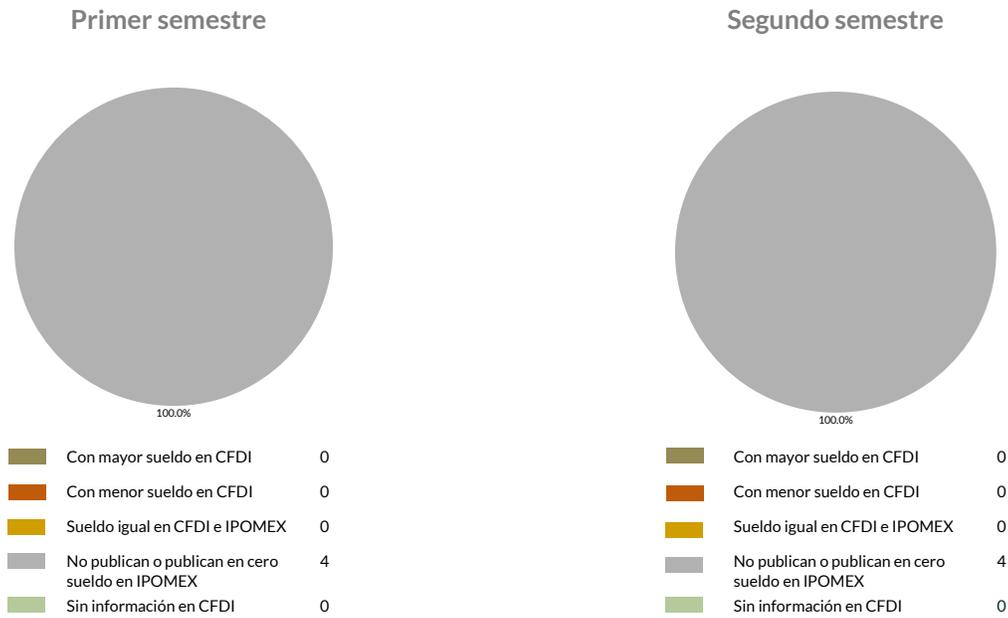
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 85.2 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
José Ángel Oliva Aguirre	Contralor Interno	55,253.3	55,253.3	S/I	S/I	55,253.3	55,253.3	x
María Isabel Guadarrama Sánchez	Director General	68,397.2	68,397.2	S/I	S/I	68,397.2	68,397.2	x
Arturo Huicochea Alanís	Presidente	70,310.9	70,310.9	S/I	S/I	70,310.9	70,310.9	x
Karla Mariana Guerrero Flores	Directora de Área	42,735.7	42,735.7	S/I	S/I	42,735.7	42,735.7	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



Se identificó que la Entidad Estatal no publica la información relativa a las remuneraciones en el portal de IPOMEX; razón por la cual este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar el análisis.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Consolidación de la Administración Pública de Resultados", y "Sistema Anticorrupción del Estado de México"	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
2		La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 5,483.8 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento. Es de señalar que los programas " Consolidación de la Administración Pública de Resultados", y "Sistema Anticorrupción del Estado de México" presentaron un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento, de acuerdo a lo programado; sin embargo, la ejecución de metas no es congruente con el recurso ejercido.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4		Se identificó que la Entidad Estatal no publica la información relativa a las remuneraciones en el portal de IPOMEX; razón por la cual este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar el análisis.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

1. Aspectos generales



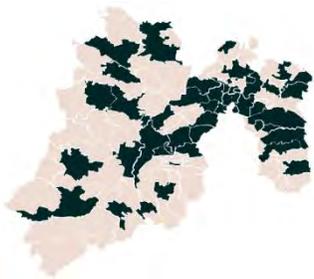
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial se transforma de Órgano desconcentrado a Organismo Público Descentralizado el 19 de agosto de 1992 mediante decreto número 111 de la H. Legislatura del Estado de México, adquiriendo personalidad jurídica y patrimonio propio.

Tiene por objeto, promover e impulsar la capacitación y adiestramiento para el trabajo industrial, tanto en el sector empresarial como en los diversos sectores sociales.

1.2 Unidades de estudio

Cuenta con 45 Escuelas de Artes y Oficios (EDAYO) distribuidas en el Valle de México y el Valle de Toluca y con 17 Unidades de Capacitación Externa (UCE), el ICATI da capacitación para el trabajo en todo el Estado de México, en donde se ofertan 26 especialidades técnicas, administrativas y de servicios, conforme a la normatividad de la secretaria de Educación Pública (SEP).



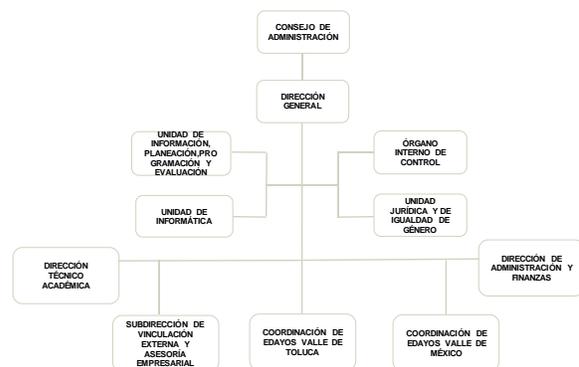
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Paseo Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, col. Lindavista, CP 51356, Zinacantepec.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Consejo de Administración y un Director General. El Consejo de Administración será el órgano de gobierno del Instituto y estará integrado por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, Seis Vocales, un Comisario, dos representantes del Gobierno Federal, dos representantes empresariales y dos representantes del sector social.

Cuenta con un total de 1,085 servidores públicos, de los cuales 945 son operativos, 74 administrativos y 66 eventuales.



1.5 Cobertura



1,085 servidores públicos
50,317 alumnos

1.6 Derecho humano garantizado

El Instituto, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación y al trabajo.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 453,460.2	51,909.9	401,550.3	0.0	0.0
Ampliaciones 84,993.4	0.0	74,448.6	10,544.8	0.0
Disminuciones 81,673.8	51,909.9	29,763.9	0.0	0.0
Total autorizado 456,779.8	0.0	446,235.0	10,544.8	0.0
Devengado				
Recaudado 481,915.8	0.0	472,219.1	9,696.7	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 453,460.2	339,443.4	17,266.2	90,750.6	0.0	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 3,319.6	37,462.6	-7,975.0	-30,712.8	0.0	-6,000.0	0.0	0.0	0.0	10,544.8
Modificado 456,779.8	376,906.0	9,291.2	60,037.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,544.8
Comprometido									
Devengado 396,065.4	329,570.4	6,862.8	49,087.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,544.8
Ejercido									
Pagado 392,394.8	328,527.4	6,720.4	46,602.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,544.8

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

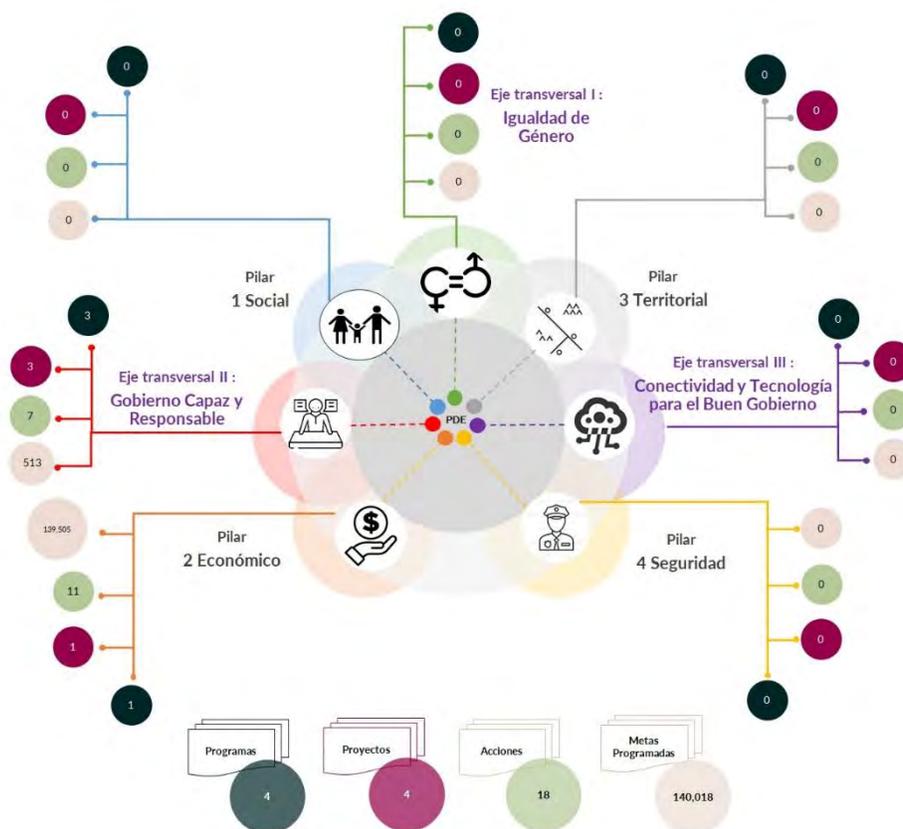
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 2 "Económico" a través del desarrollo de 1 programa, 1 proyecto, 11 acciones y 139,505 unidades de metas.
- En el eje transversal "Gobierno Capaz y Responsable", se contemplaron 3 programas, 3 proyectos, 7 acciones y 513 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: "Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público", "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", "Promoción Artesanal", y "Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores".

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

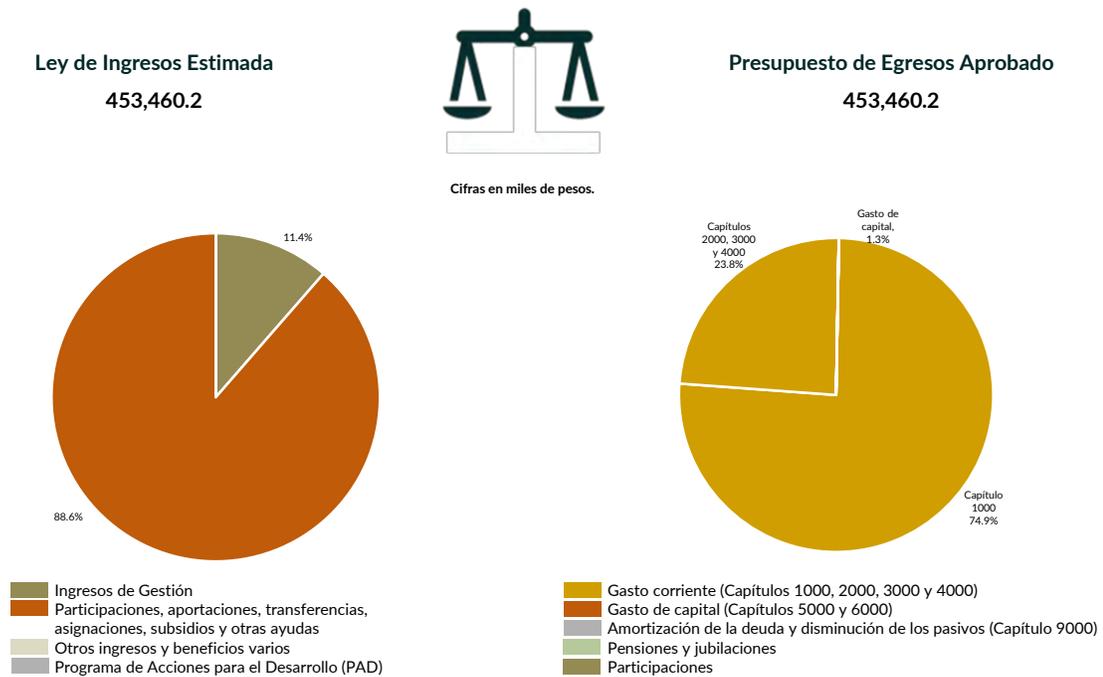
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



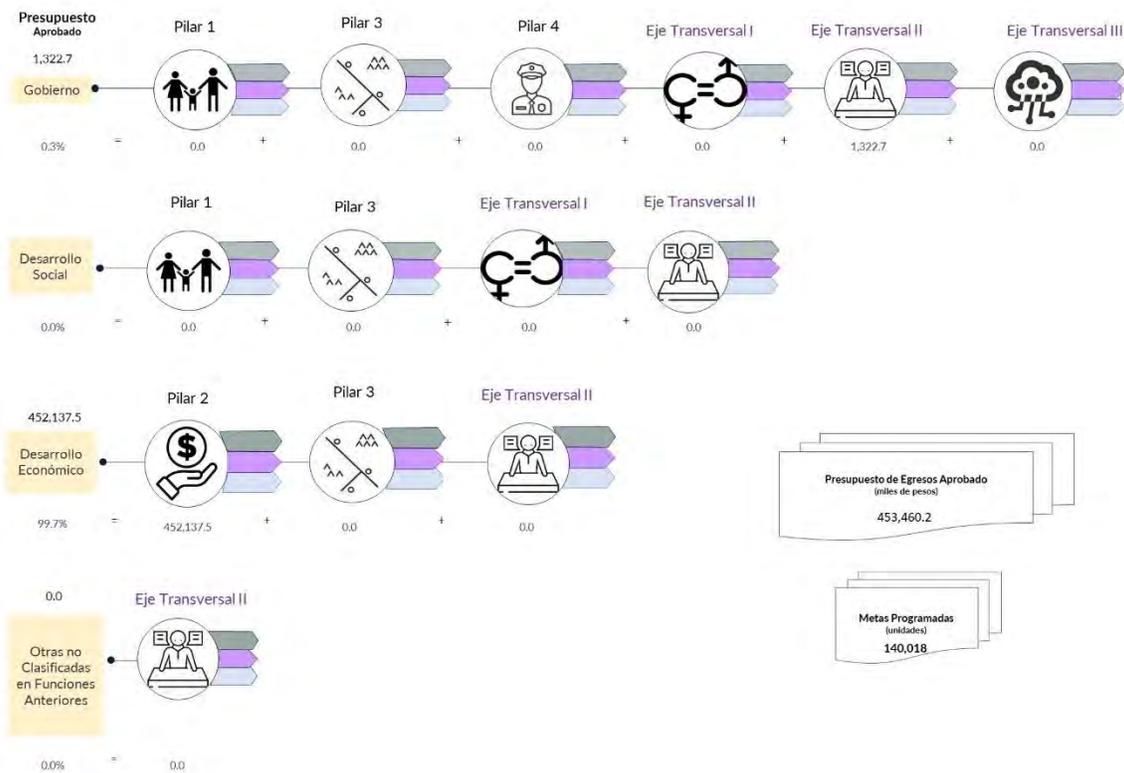
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 453,460.2 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 88.6 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 74.9 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Económico”, a la cual designó un monto de 452,137.5 miles de pesos, para llevar a cabo 11 acciones y dar cumplimiento a 1 programa, 1 proyecto y 139,505 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Asuntos económicos, comerciales y laborales en general”, con un monto de 452,137.5 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 1,322.7 miles de pesos.

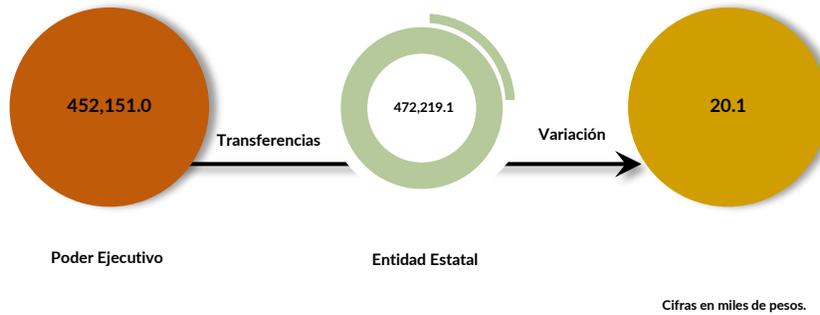
Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.



Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

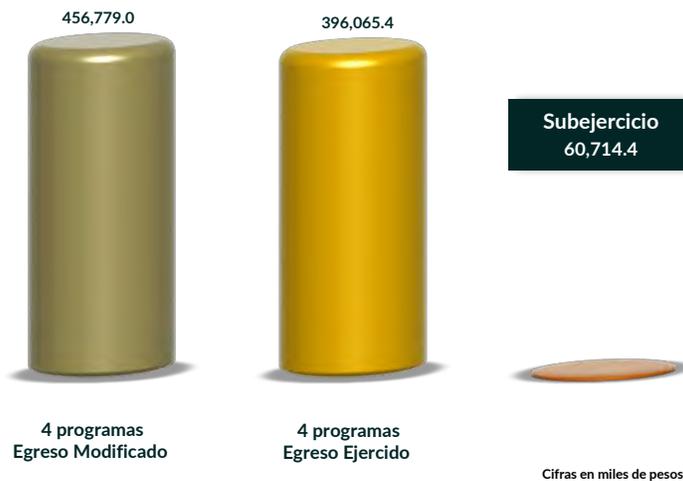


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 452,151.0 miles de pesos a el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

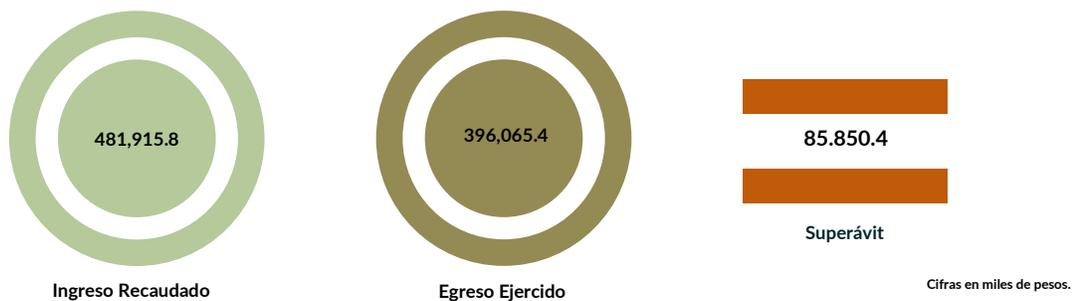
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	6,163.1	9,217.6	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	3,879.6	6,036.8	
Cheques	0.0	0.0	
Total dispersión y/o cheques	6,163.1	9,217.6	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 9.3 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

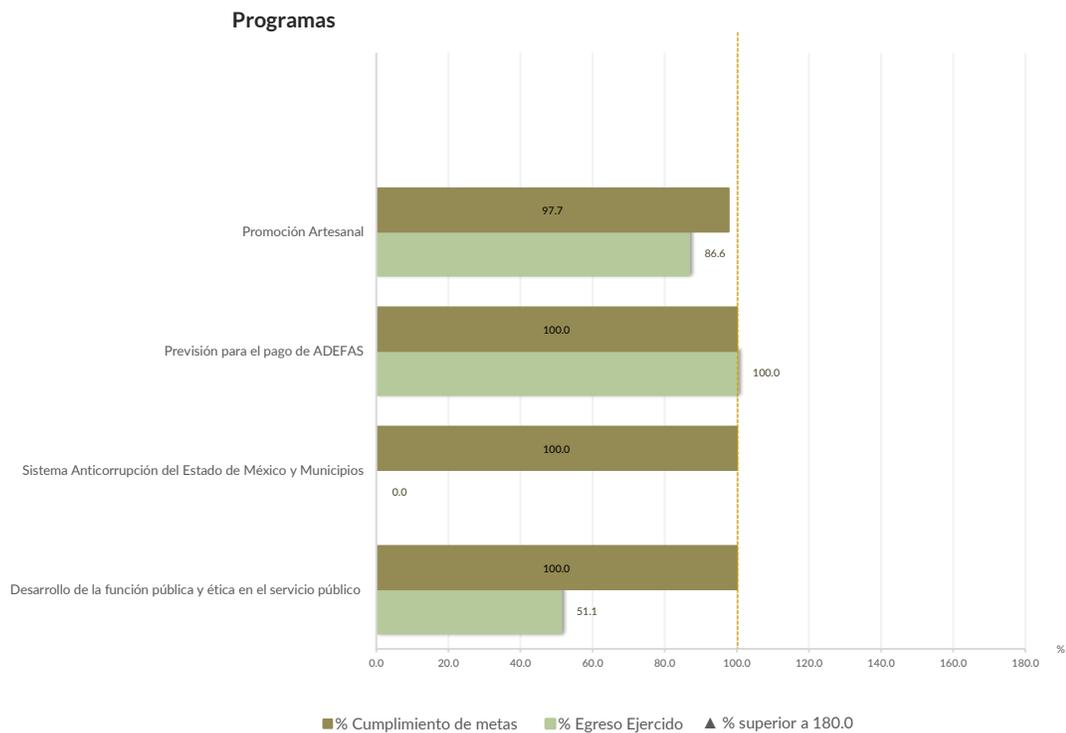
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

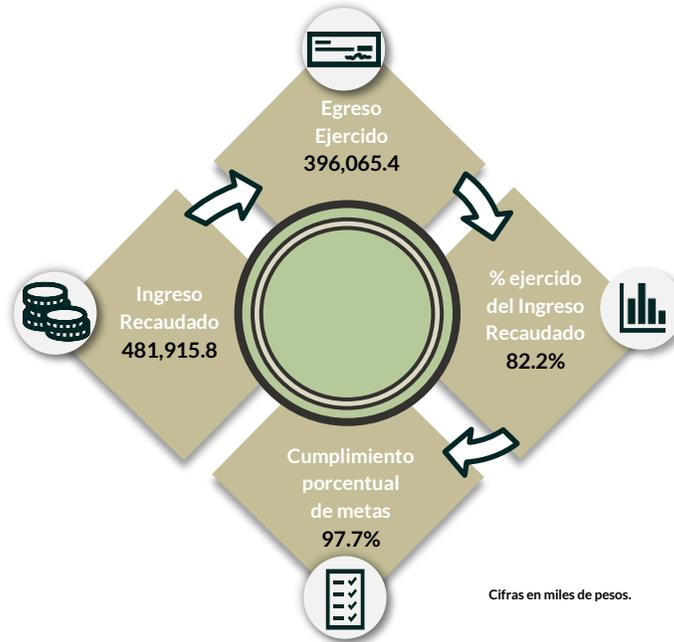


De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Sistema anticorrupción del estado de México y municipios y “Promoción artesanal”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

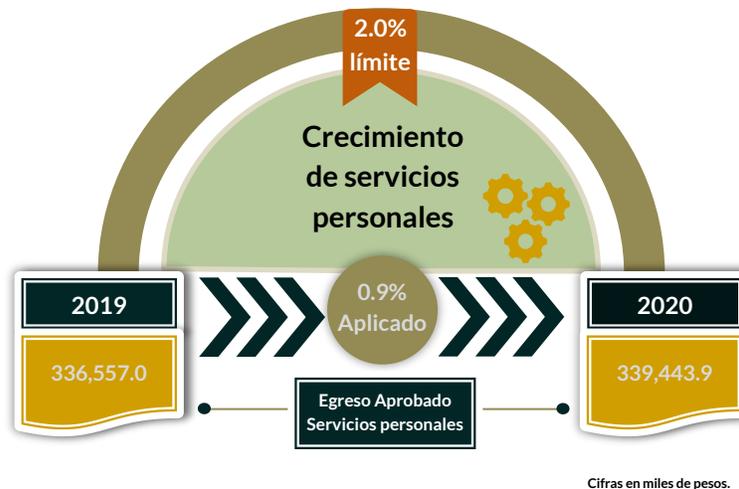
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Sistema anticorrupción del estado de México y municipios”, “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores” y “Promoción artesanal” identificando un cumplimiento de metas del 97.7 por ciento; es decir la ejecución de metas fue ligeramente menor en un 3.3 por ciento a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

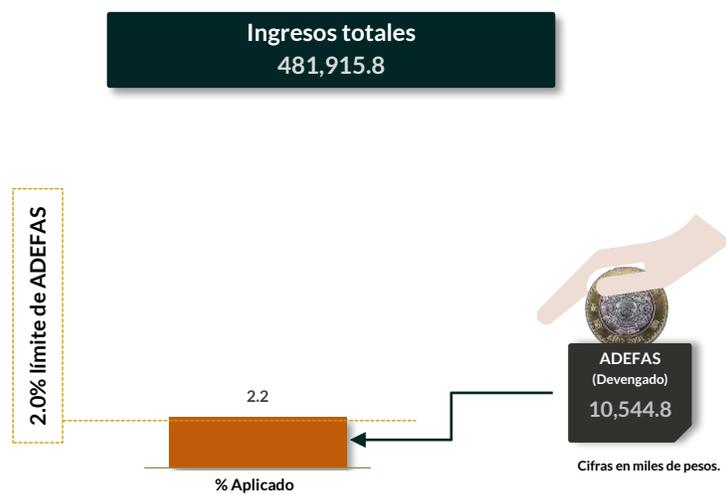
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.9 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

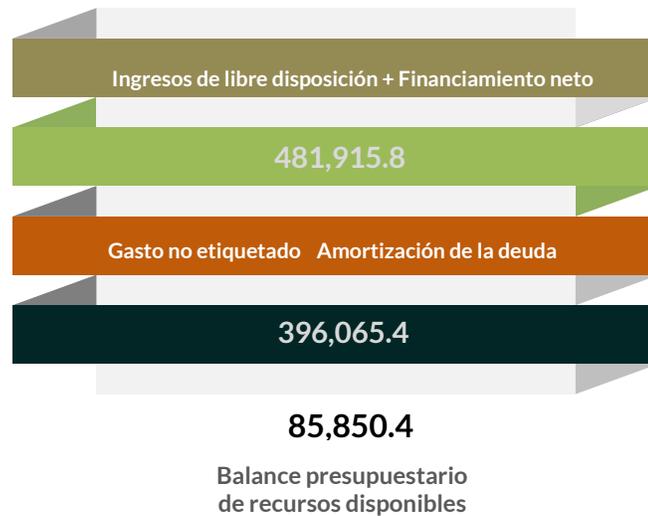
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 10,544.8 miles de pesos, que representa el 2.2 por ciento de los ingresos totales.

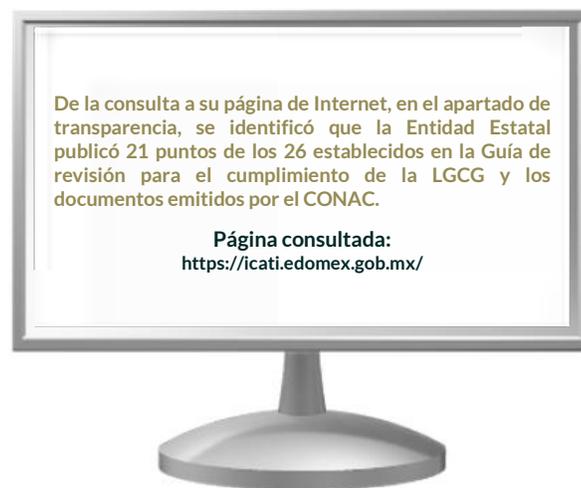
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Informe sobre pasivos contingentes, programas y proyectos de inversión y publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 1,369 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 94,575.6 pesos y el más bajo de 988.0 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 83.2 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Hector Arturo del Sagrado Nemer Naime	Director de Area	43,643.8	43,643.8	43,643.8	43,656.80	0.0	-13.0	x
Carlos Augusto Aguilar Jaramillo	Jefe de Proyectos de Informatica	S/I	S/I	26,135.8	31,209.30	-26,135.8	-31,209.3	x
Jaime Rebollo Hernandez	Director General	94,575.5	94,575.5	94,575.5	94,575.50	0.0	0.0	✓
Juan Carlos Cruz Patiño	Contralor Interno	49,326.0	49,326.0	49,326.0	49,326.00	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	<p>El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 452,151.0 miles de pesos a el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.</p> <p>En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.</p>		Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 10,544.8 miles de pesos, que representa el 2.2 por ciento de los ingresos totales.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.
4	Control y evaluación	<p>Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente:</p> <p>Informe sobre pasivos contingentes y programas y proyectos de inversión.</p>		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

**Instituto de Fomento Minero y
Estudios Geológicos del
Estado de México**

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México

1. Aspectos generales



**INSTITUTO DE
FOMENTO MINERO
Y ESTUDIOS
GEOLÓGICOS
DEL ESTADO DE MÉXICO**

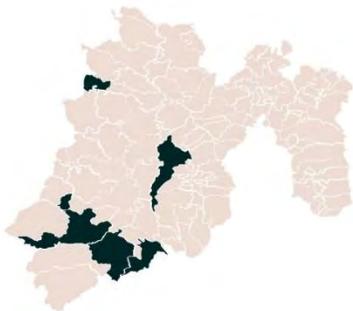
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es impulsar el desarrollo minero de la entidad, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos minerales; así como estudios para determinar y mitigar la problemática relacionada con los riesgos a la población, generados por procesos geológicos naturales y por los impactos ambientales que las actividades mineras provocan en los recursos asociados.

1.2 Unidades administrativas

El Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México cuenta con unidad administrativa ubicada en el municipio de Toluca.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Calle Nicolás Bravo No. 124 Sur, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Dirección General. Para su operación se apoya de una Unidad de Apoyo Administrativo, Subdirección de Desarrollo Minero y Subdirección de Exploración y Evaluación Geológica.

Cuenta con un total de 12 servidores públicos: 5 administrativos y 7 operativos.



1.5 Cobertura



**12 Servidores Públicos
5 Municipios.**

1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 11,321.5	77.0	11,244.5	0.0	0.0
Ampliaciones 291.6	0.0	56.9	234.7	0.0
Disminuciones 381.9	56.9	325.0	0.0	0.0
Total autorizado 11,231.2	20.1	10,976.4	234.7	0.0
Devengado				
Recaudado 11,054.2	0.0	10,770.4	283.8	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 11,321.5	9,314.9	355.8	1,650.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -90.3	-120.9	-131.7	-72.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	234.7
Modificado 11,231.2	9,194.0	224.1	1,578.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	234.7
Comprometido									
Devengado 8,854.8	7,241.4	88.2	1,290.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	234.7
Ejercido									
Pagado 8,761.3	7,241.4	88.2	1,197.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	234.7

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

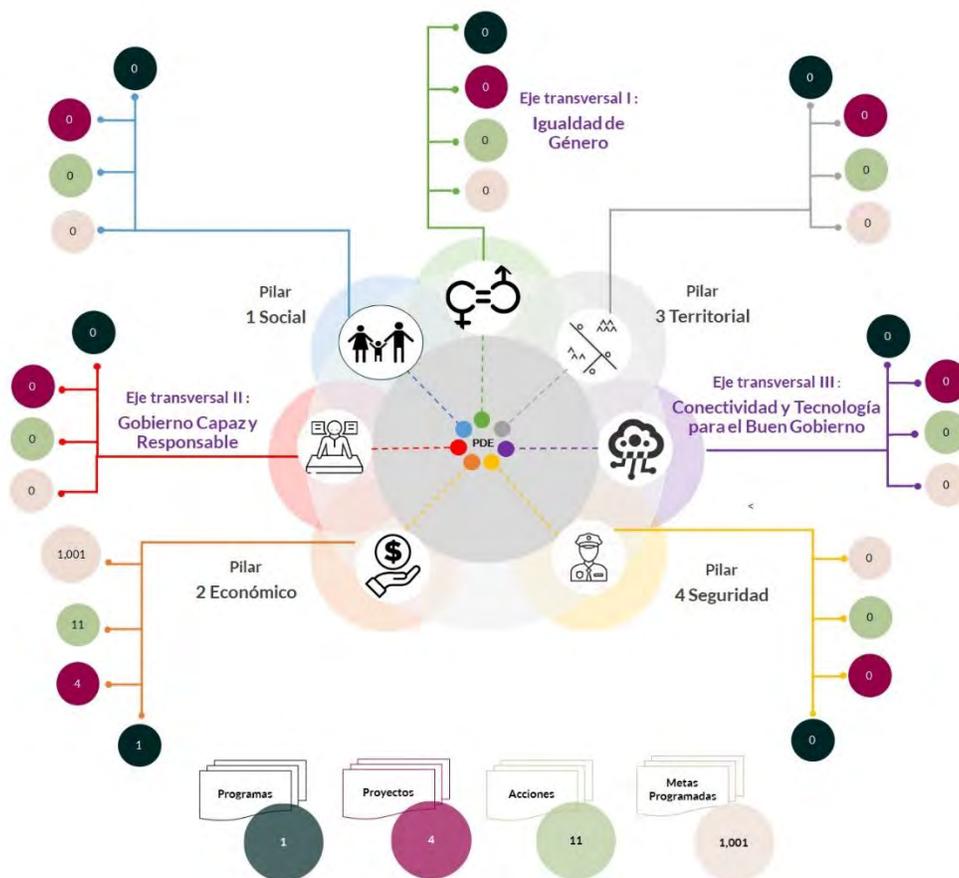
Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 2 "Económico" a través del desarrollo de 1 programa, 4 proyectos, 11 acciones y 1,001 unidades de metas.
- El principal programa que la Entidad Estatal planeó es Fomento a la Minería.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

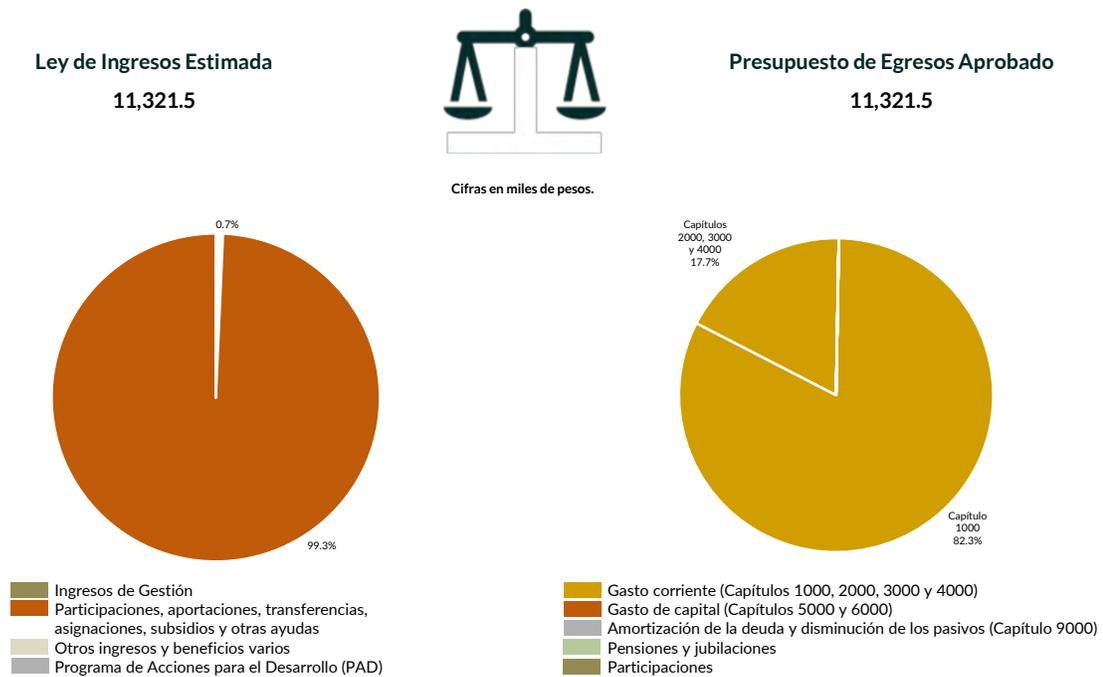
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



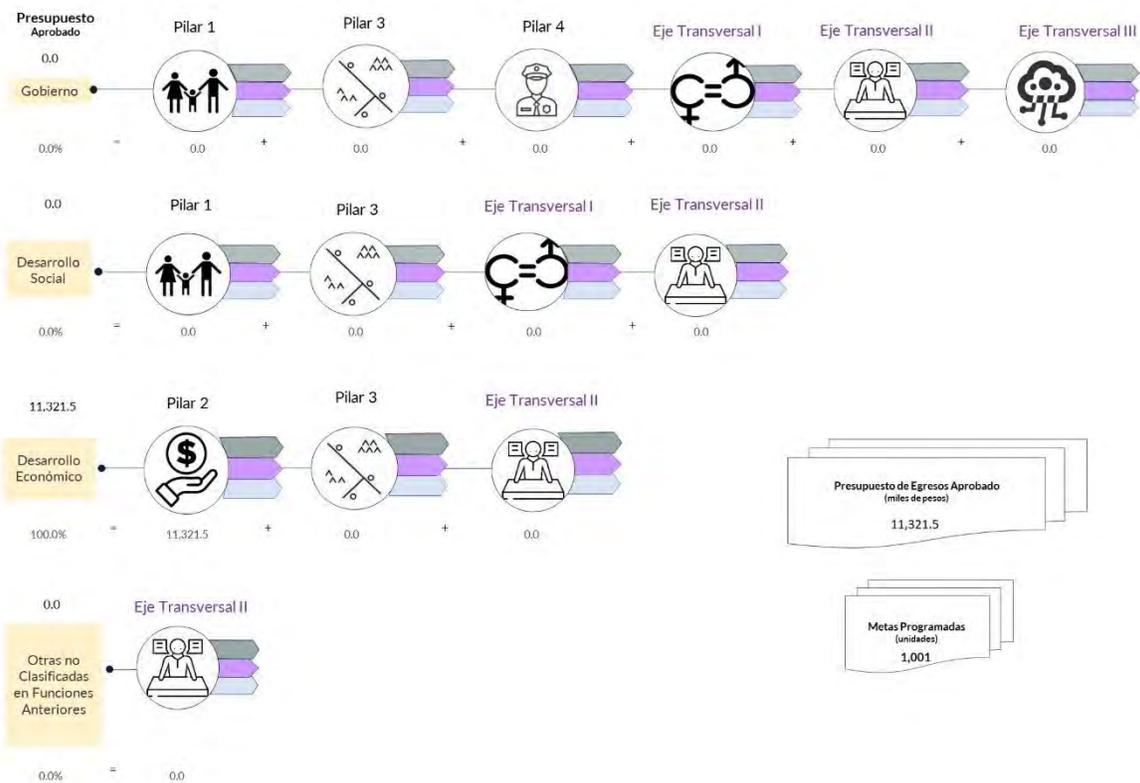
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 11,321.5 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 99.3 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 82.3 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Económico”, a la cual designó un monto de 11,321.5 miles de pesos, para llevar a cabo 11 acciones y dar cumplimiento a 1 programa, 4 proyectos y 1,001 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

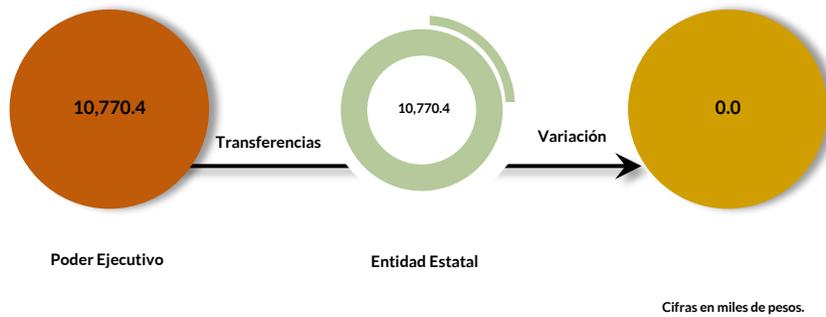
Al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que el presupuesto se destinó a la función “Minería, manufacturas y construcción”, con un monto de 11,321.5 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 10,770.4 miles de pesos al Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo. Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



Del programa ejercido, se identificó que contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

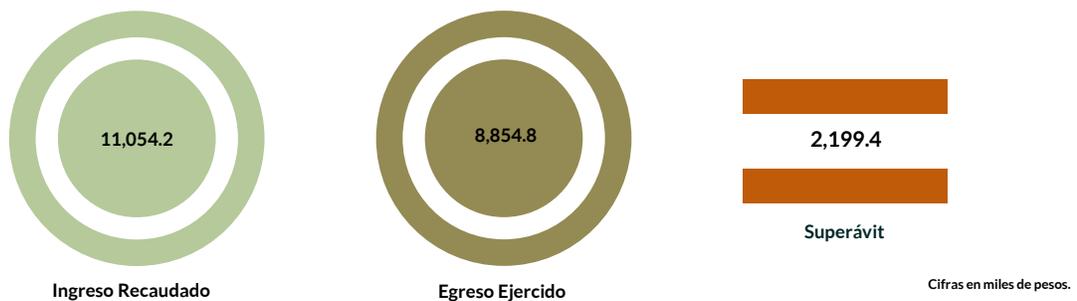
Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	118.6	158.9
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	118.6	158.9
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	118.6	158.9
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 11.9 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

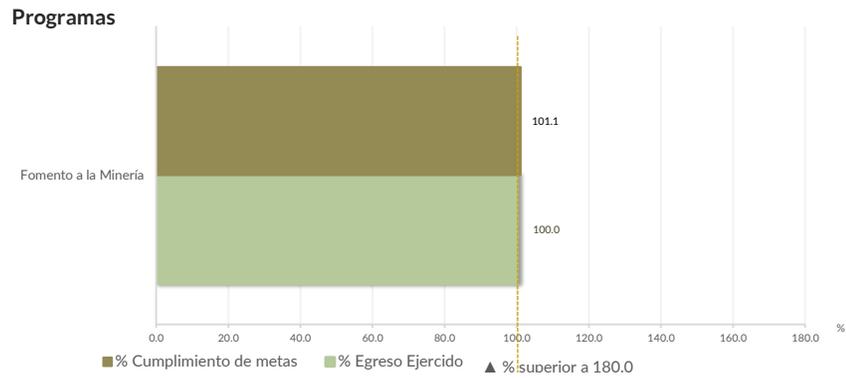
Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).



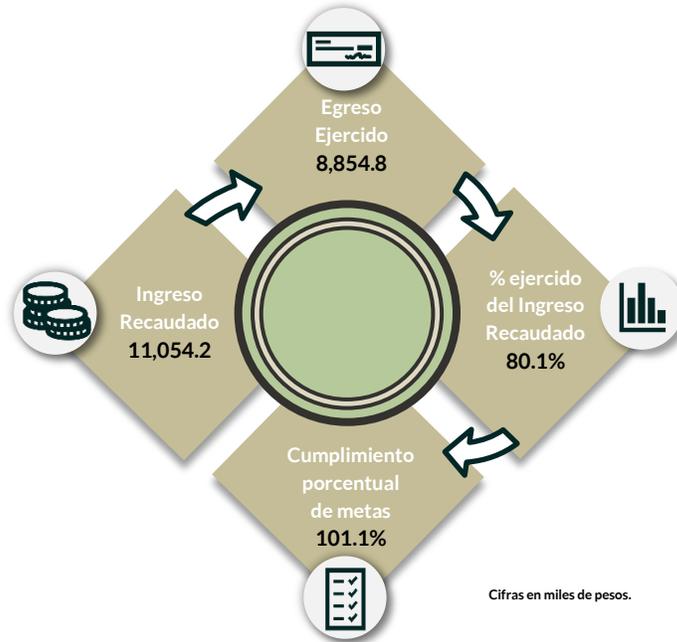
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



Del programa ejecutado por la Entidad Estatal, se identificó en todos ellos una adecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

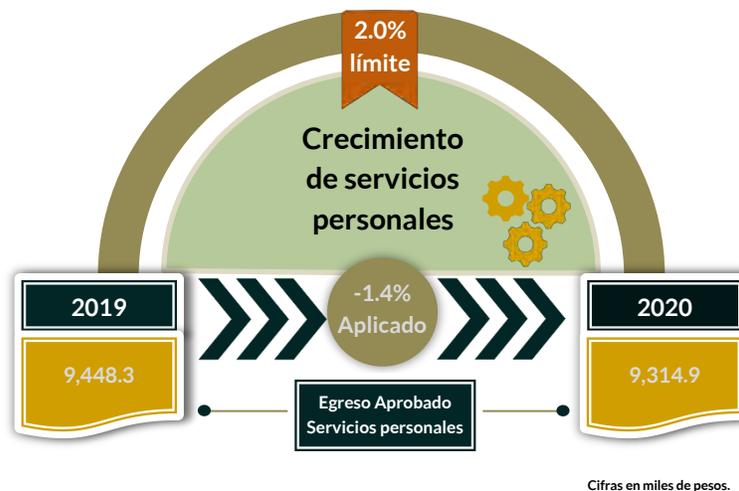


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 2,199.4 miles de pesos.

Además, presentó un cumplimiento de metas del 101.1 por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

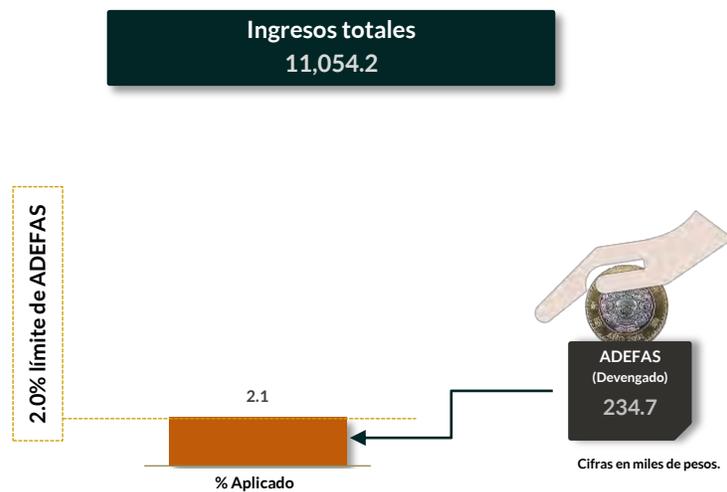
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un -1.4 por ciento aplicado respecto del ejercicio inmediato anterior.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

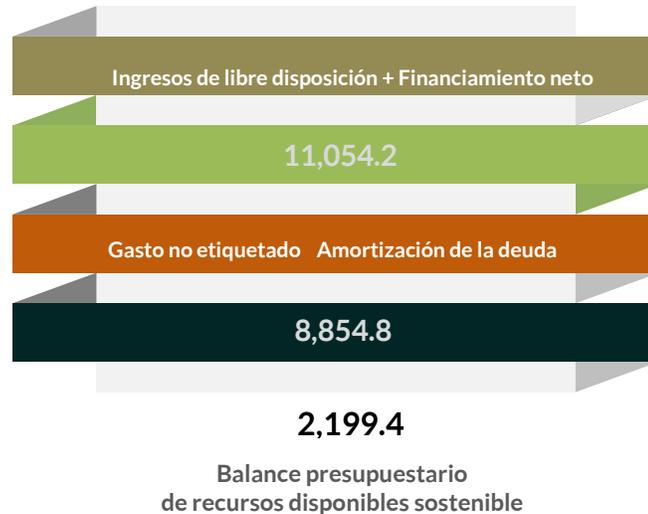
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 234.7 miles de pesos, que representa el 2.1 por ciento de los ingresos totales.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: las Cuentas Públicas, Estado Analítico de la deuda y otros pasivos por Fuente de Financiamiento e Intereses de la Deuda.

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 14 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 81,327.3 pesos y el más bajo de 20,704.7 pesos.

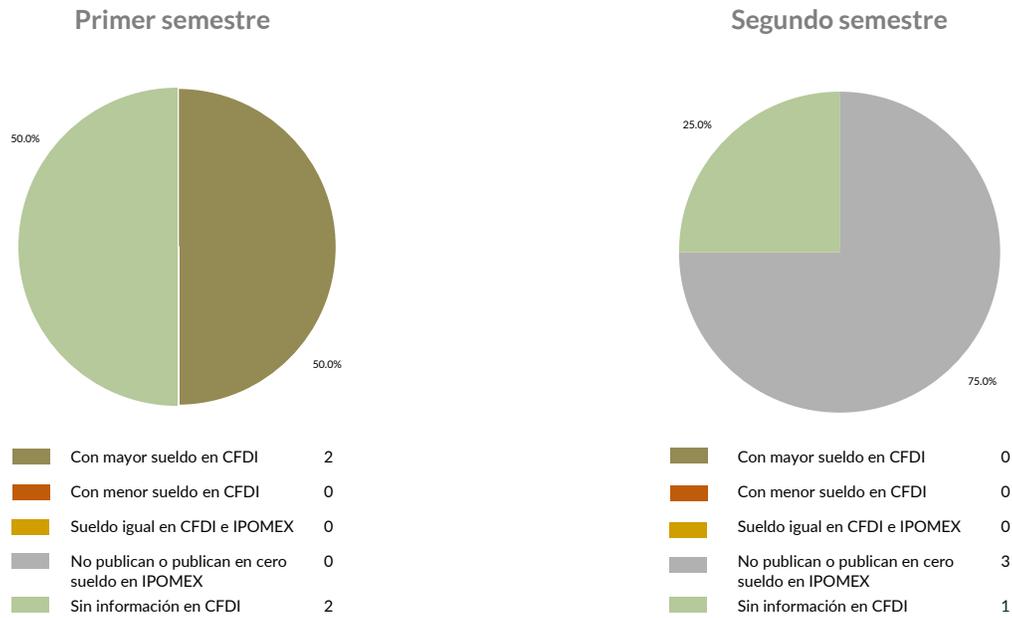
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 81.8 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Jose Luis Hidalgo Hernando	Director General	81,298.3	81,327.3	80,430.3	S/I	868.0	81,327.3	x
Hector Virgilio Olivares Parra	Subdirector de Desarrollo Minero	33,223.2	33,241.2	32,690.2	S/I	533.0	33,241.2	x
Rodolfo Reyes Osorio	Lider B de Proyecto	S/I	S/I	30,684.1	S/I	-30,684.1	S/I	x
Maria Alicia Flores Peralta	Jefa de Area	S/I	S/I	33,493.2	34,631.9	-33,493.2	-34,631.9	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 50.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 75.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 234.7 miles de pesos, que representa el 2.1 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDDEFM.
2	Control y evaluación	De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 23 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 50.0 por ciento; en lo que respecta al segundo semestre, se detectó que no coinciden en un 75.0 por ciento.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.



Informe de Resultados

Instituto de Información e
Investigación Geográfica,
Estadística y Catastral del
Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

1. Aspectos generales



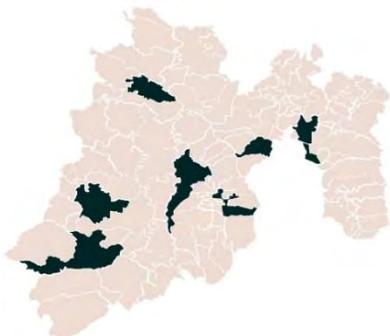
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y pertenece al sector gobierno.

Su objeto es integrar y custodiar el acervo informativo y de investigaciones geográficas, estadísticas y catastrales, acopio, procesamiento de información, levantamientos aerográficos y procesos cartográficos.

1.2 Unidades administrativas

Cuenta con 8 delegaciones regionales ubicadas en los municipios de Atlacomulco, Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Toluca, Valle de Bravo, Tianguistenco y Tejupilco para brindar atención a los ciudadanos, planear, crear, desarrollar, establecer, operar, resguardar, conservar y actualizar el sistema estatal, apoyando al sistema de planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y Municipios.



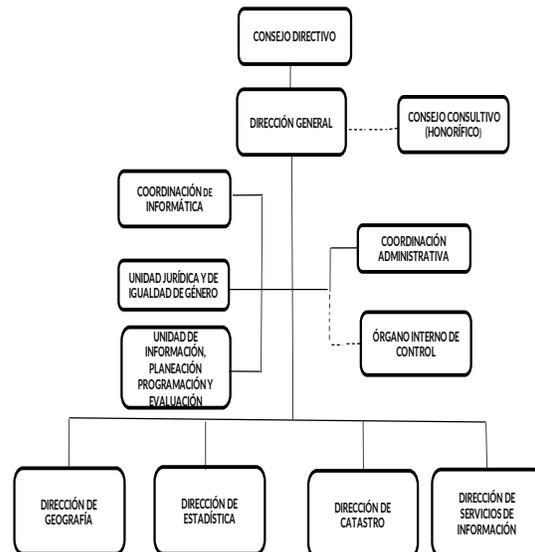
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida Alfredo del Mazo núm. 1135-B, col. La Magdalena, CP 50010, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Consejo Directivo y un Director General. El Consejo Directivo está integrado por el Gobernador del Estado, nueve Secretarías y dos Presidentes Municipales y será la máxima autoridad del Instituto.

Cuenta con un total de 182 servidores públicos, de los cuales 1 es de mandos superiores, 47 de mandos medios, 14 de enlace y apoyo técnico y 120 operativos.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano al acceso a la información pública y protección de datos personales.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 113,125.1	9,396.1	94,854.8	0.0	8,874.2
Ampliaciones 6,706.3	0.0	5,619.9	1,086.4	0.0
Disminuciones 7,168.3	5,619.9	1,548.4	0.0	0.0
Total autorizado 112,663.1	3,776.2	98,926.3	1,086.4	8,874.2
Devengado				
Recaudado 103,082.4	0.0	93,412.6	906.7	8,763.1

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 113,125.1	82,628.9	2,932.7	18,689.3	0.0	0.0	8,874.2	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -462.0	-1,220.1	148.9	-477.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,086.4
Modificado 112,663.1	81,408.8	3,081.6	18,212.1	0.0	0.0	8,874.2	0.0	0.0	1,086.4
Comprometido									
Devengado 100,535.5	71,740.2	1,993.2	16,972.1	0.0	0.0	8,763.1	0.0	0.0	1,066.9
Ejercido									
Pagado 100,286.7	71,740.2	1,993.2	16,723.1	0.0	0.0	8,763.1	0.0	0.0	1,066.9

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

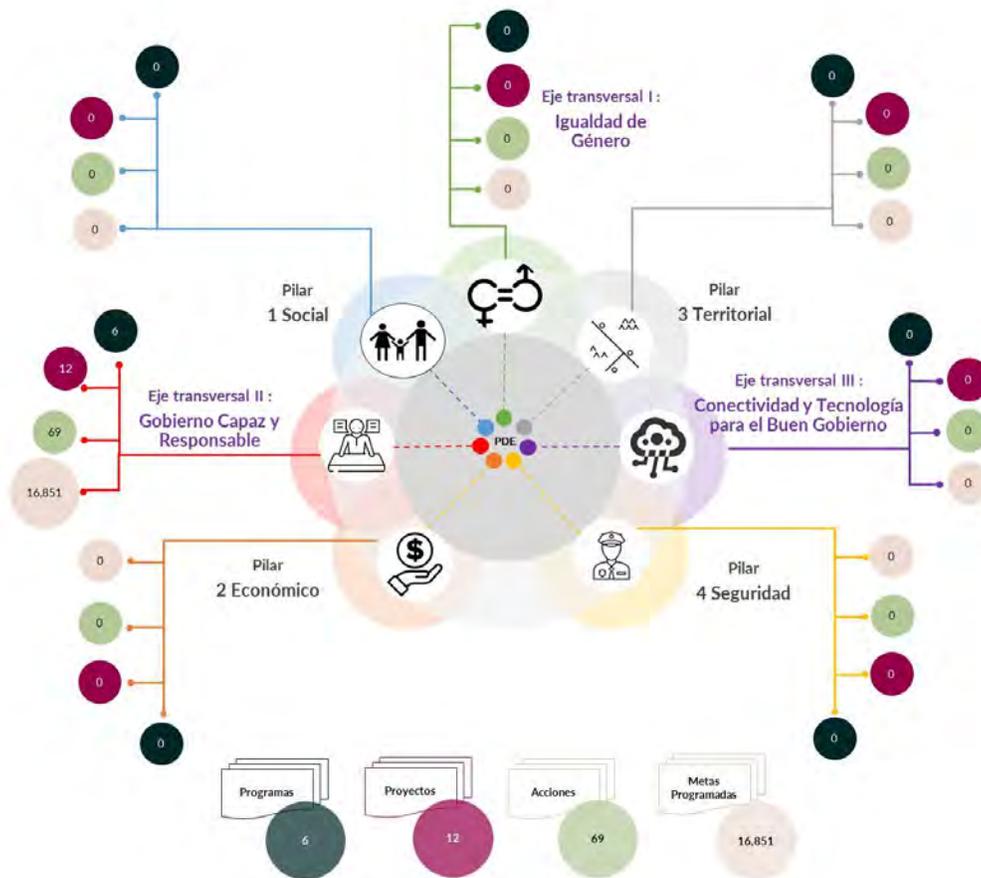
Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 6 programas, 12 proyectos, 69 acciones y 16,851 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica”, “Modernización del catastro mexiquense”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios”, “Gobierno electrónico” y “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

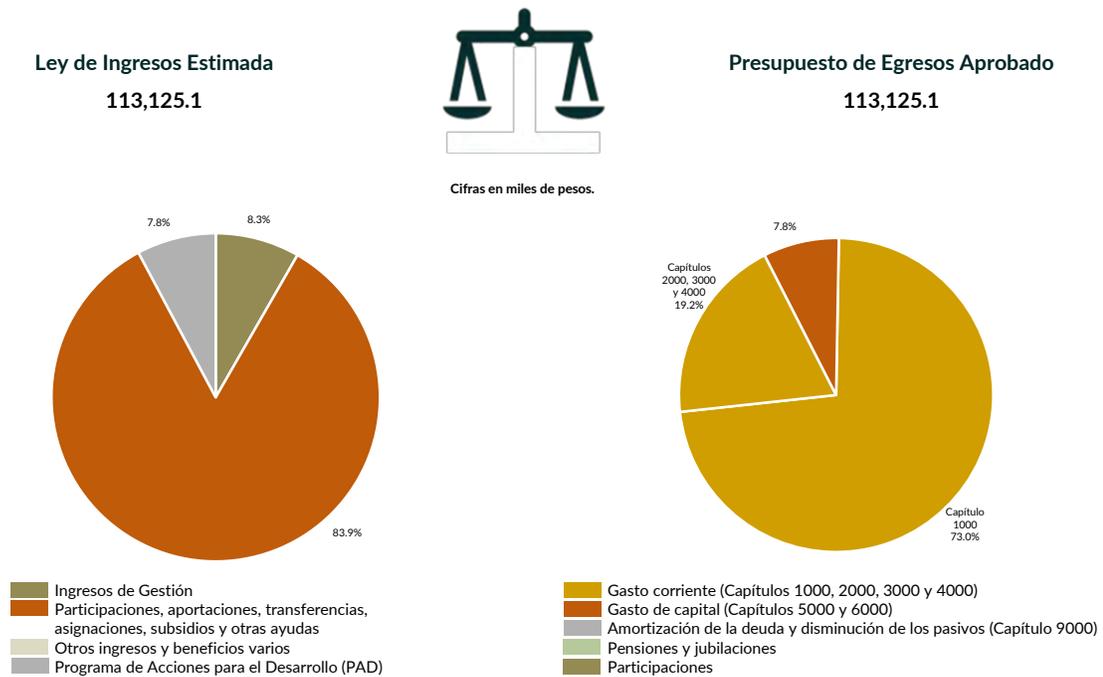
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



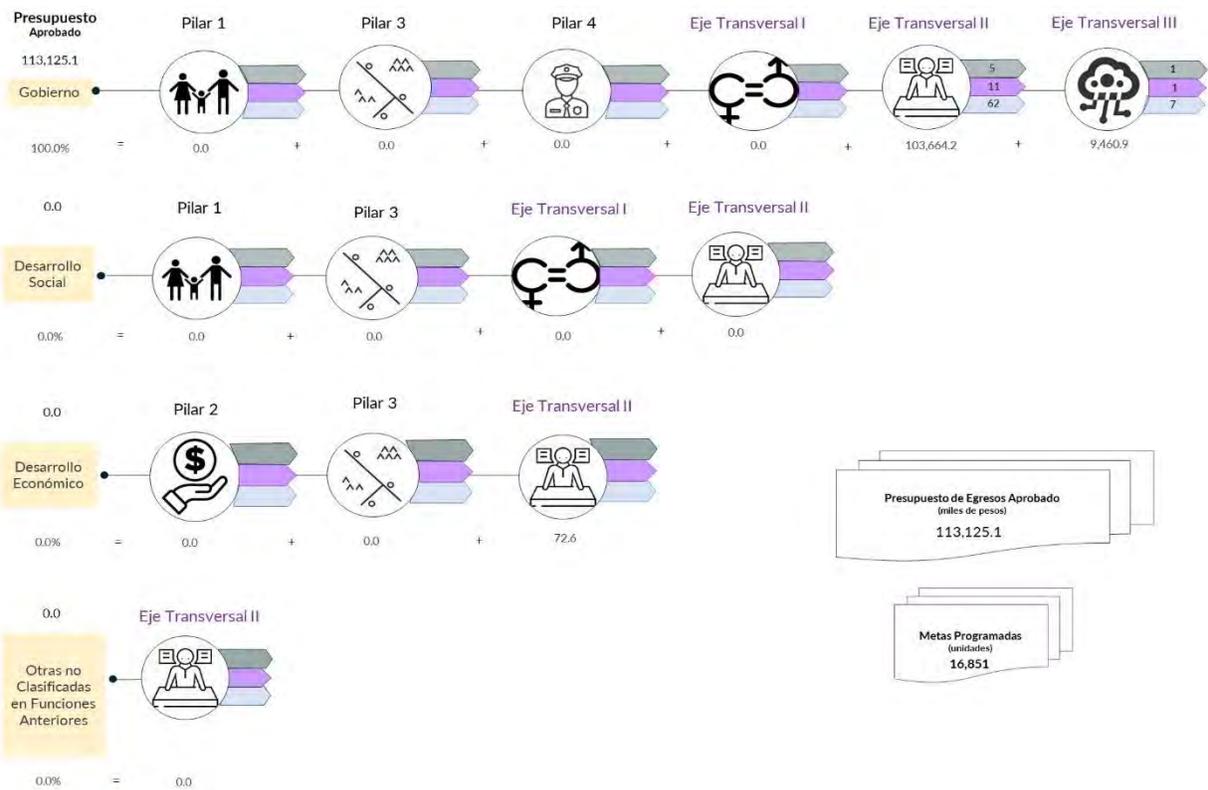
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 113,125.1 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 83.9 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 73.0 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, al cual designó un monto de 113,125.1 miles de pesos, para llevar a cabo 69 acciones y dar cumplimiento a 6 programas, 12 proyectos y 16,851 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



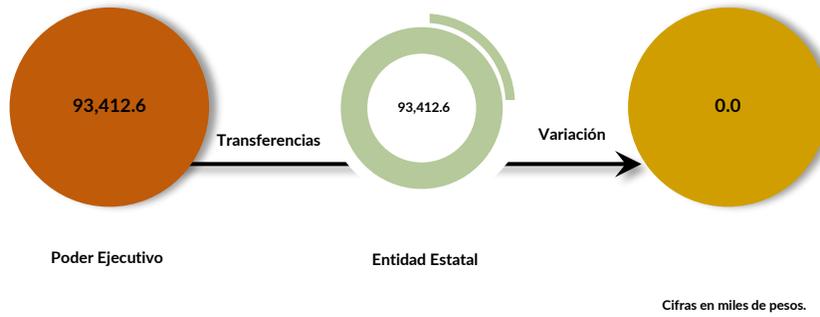
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que su presupuesto se destinó a la función “Coordinación de la política de gobierno”, con un monto de 113,125.1 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

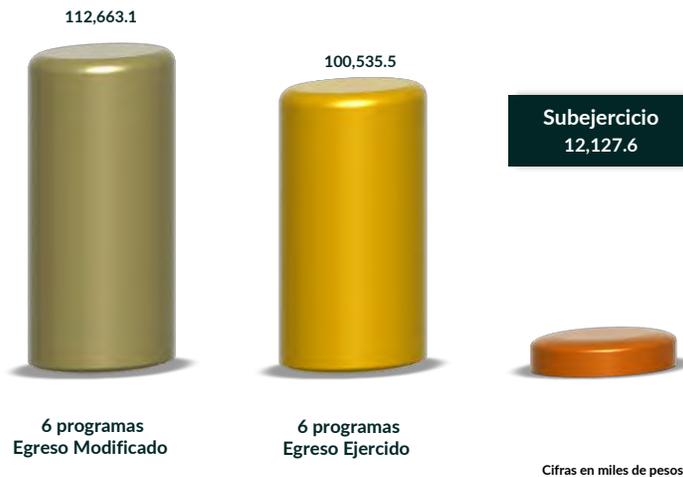


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 93,412.6 miles de pesos a el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas presupuestados por la Entidad Estatal, se identificó un subejercicio por 12,127.6 miles de pesos.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

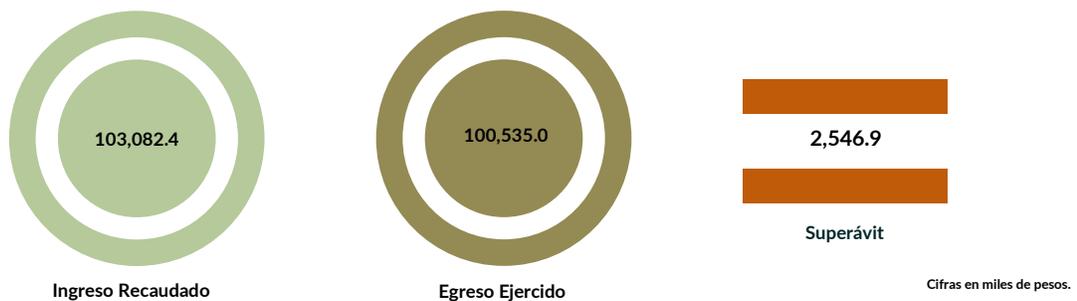
Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran **superávit presupuestal**, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios..

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrato Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 5.1 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

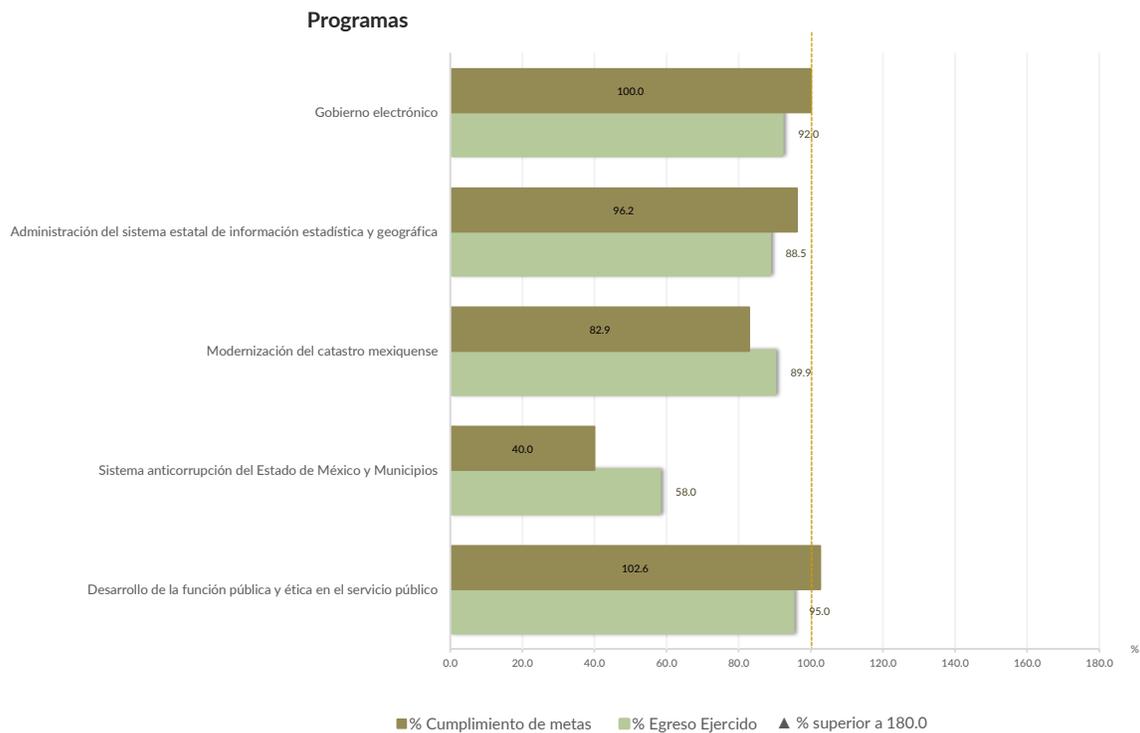
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

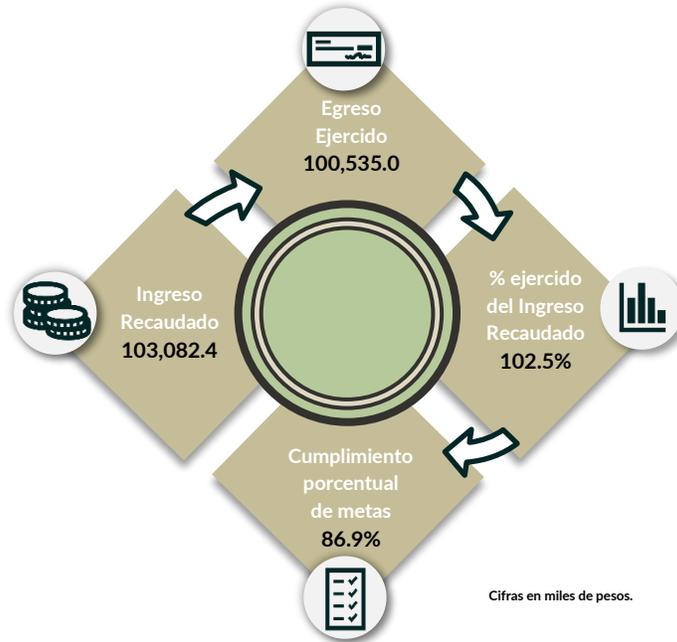


De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 6 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios” y “Modernización del catastro mexiquense”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

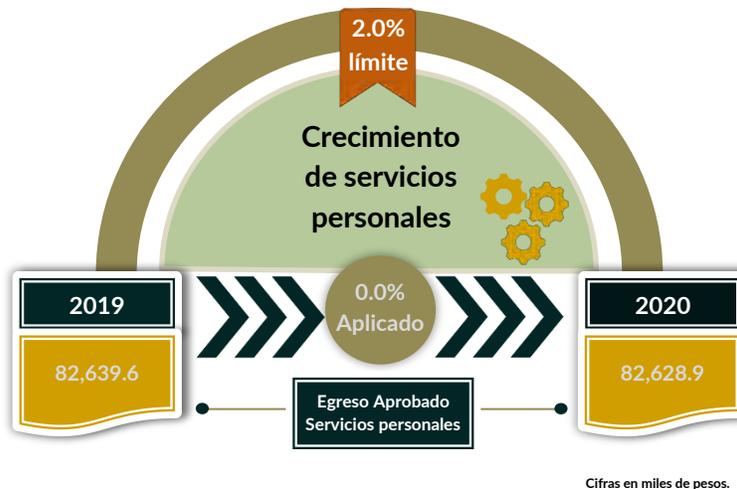
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios” y “Modernización del catastro mexiquense” identificando un cumplimiento de metas del 86.9 por ciento respectivamente; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

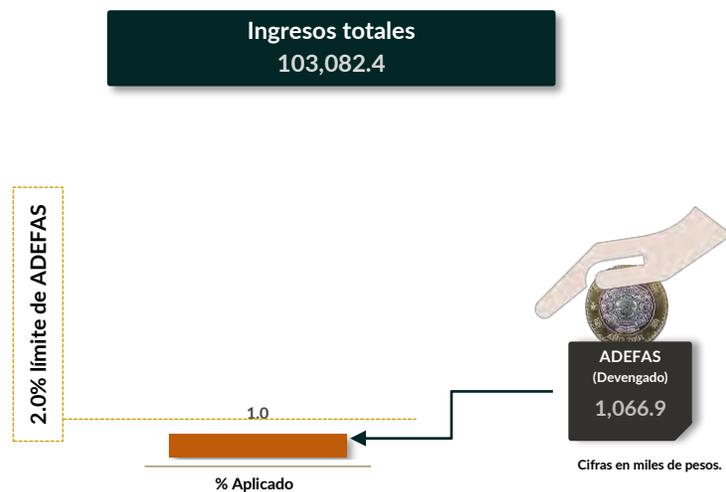
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

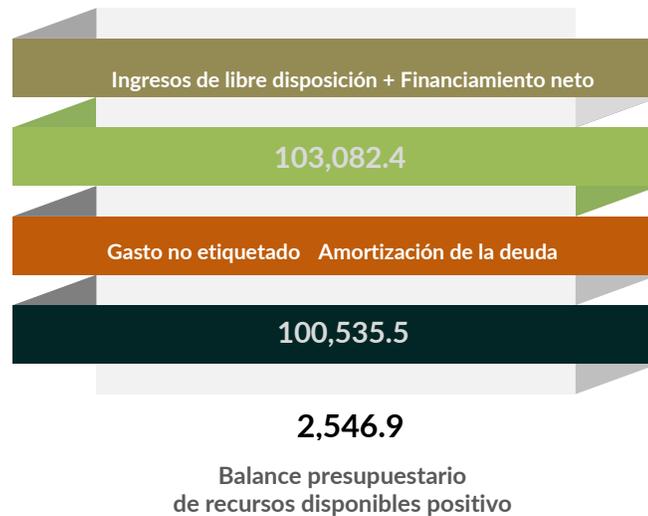
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,066.9 miles de pesos, que representa el 1.0 por ciento de los ingresos totales.

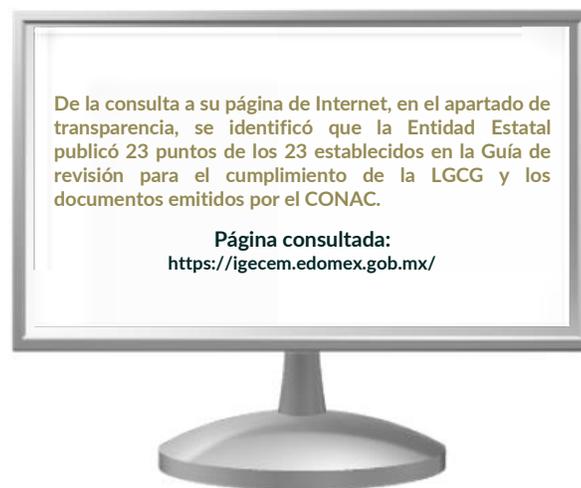
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 185 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 127,168.8 pesos y el más bajo de 1,200.0 pesos.

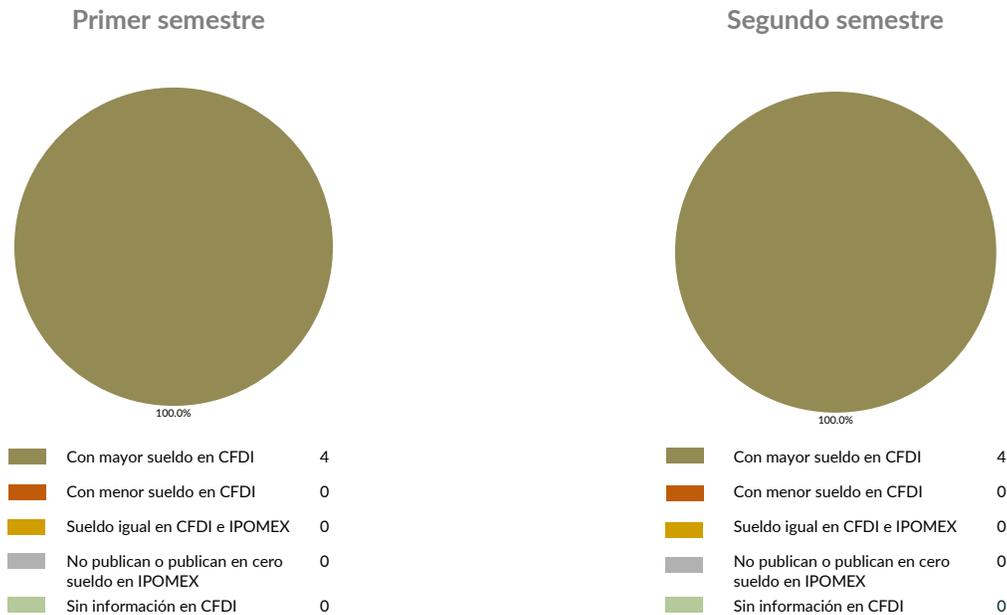
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 71.4 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Manuel Lara Garduño	Director de Área	56,010.3	55,631.7	55,253.3	55,253.3	56,010.3	378.4	x
Juan Antonio Najera Palomo	Coordinador A Director General	60,778.6	60,778.6	55,253.3	55,253.3	44,274.8	5,525.3	x
Alberto Luis Peredo Jimenez	Director General	109,168.8	109,168.8	99,244.4	99,244.4	52,945.1	9,924.4	x
Oscar Sanchez García	Director de Área	60,778.6	60,778.6	55,253.0	55,253.3	44,274.8	5,525.3	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre con el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y Evaluación	De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 6 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Modernización del catastro mexiquense".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas "Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Modernización del catastro mexiquense" identificando un cumplimiento de metas del 86.9 por ciento respectivamente; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



Informe de Resultados

Instituto de Investigación y
Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del
Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal

1. Aspectos generales



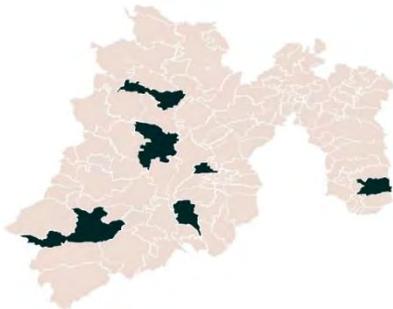
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, incorporado al sector agropecuario.

Su objeto es elevar la productividad agropecuaria a través de la investigación y capacitación, para lograr la autosuficiencia alimentaria en el Estado y aumentar los niveles de bienestar social de los habitantes del campo y la sociedad en general.

1.2 Unidades administrativas

Cuenta con 7 centros de investigación y transferencia de tecnología: Rancho Tiacaque (Jocotitlán), Rancho San Miguel Ixtapan (Tejupilco), Rancho El Islote (Villa Guerrero), Rancho San Lorenzo (Metepec), Rancho La Paz (Villa Guerrero), Rancho San Diego Buenavista (Almoloya de Juárez) y Rancho San Sebastián (Amecameca).



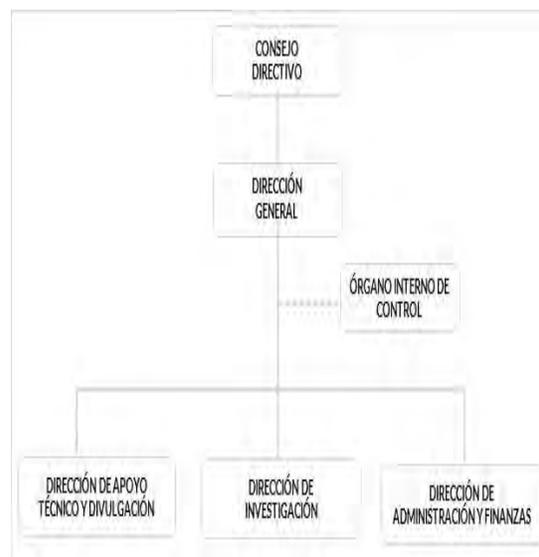
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Conjunto Sedagro s/n, Rancho San Lorenzo, CP 52140, Metepec.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Consejo de Administración que será el organismo supremo del mismo y se constituirá por el Presidente (Gobernador del Estado), un Vicepresidente (Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario), 6 Vocales, un Secretario y un Comisario.

Cuenta con un total de 190 servidores públicos: 28 administrativos, 64 operativos y 98 eventuales.



1.5 Cobertura



Al año se atiende un promedio de 15,000 personas entre productores, técnicos, investigadores y servidores públicos

1.6 Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la paz y al desarrollo.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 48,864.0	1,935.0	46,929.0	0.0	0.0
Ampliaciones 2,476.0	0.0	1,461.6	1,014.4	0.0
Disminuciones 2,863.5	1,461.6	1,401.9	0.0	0.0
Total autorizado 48,476.5	473.4	46,988.7	1,014.4	0.0
Devengado				
Recaudado 45,853.8	836.1	43,395.2	1,622.5	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 48,864.0	38,568.6	3,577.2	6,718.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -387.5	0.0	-511.2	-540.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	664.4
Modificado 48,476.5	38,568.6	3,066.0	6,177.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	664.4
Comprometido									
Devengado 44,148.4	35,444.4	2,586.9	5,452.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	664.4
Ejercido									
Pagado 43,688.1	35,332.0	2,351.6	5,340.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	664.4

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

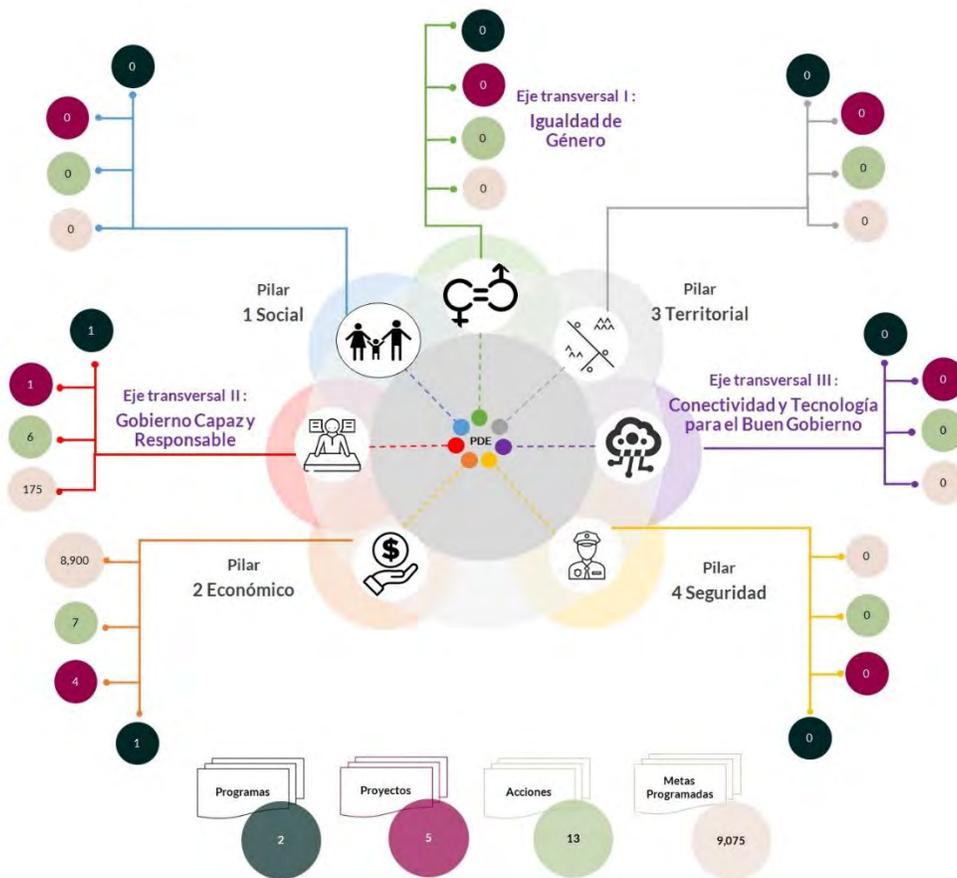
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 2 “Económico” a través del desarrollo de 1 programa, 4 proyectos, 7 acciones y 8,900 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contempló 1 programa, 1 proyecto, 6 acciones y 175 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público” y “Desarrollo Tecnológico Aplicado y Fructícola”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

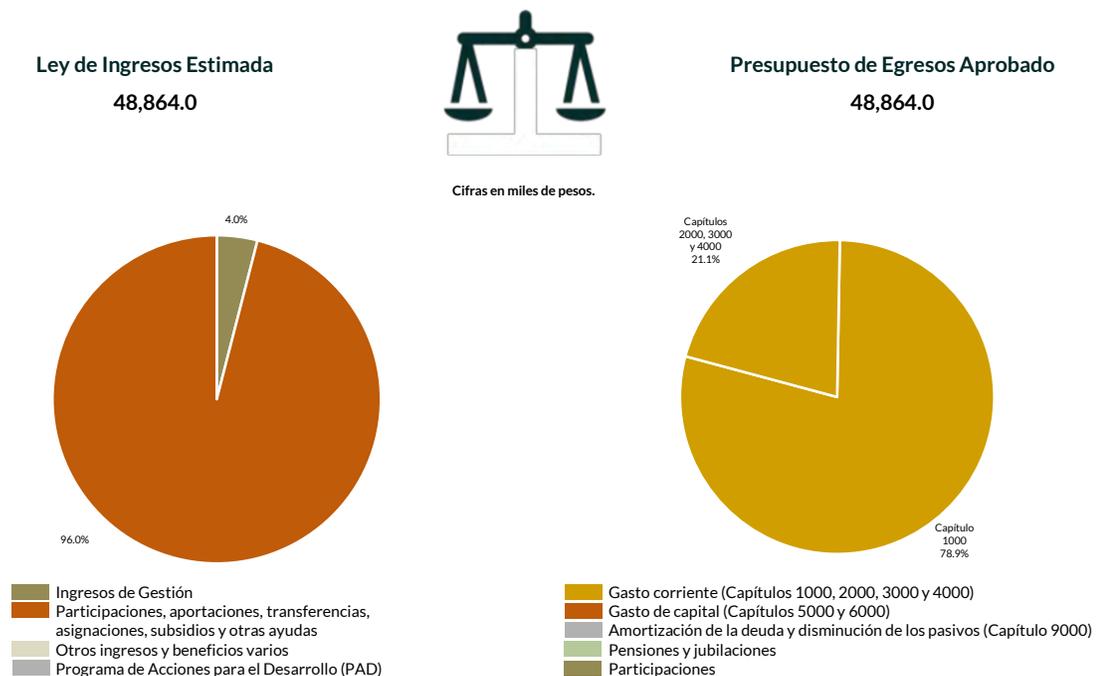
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



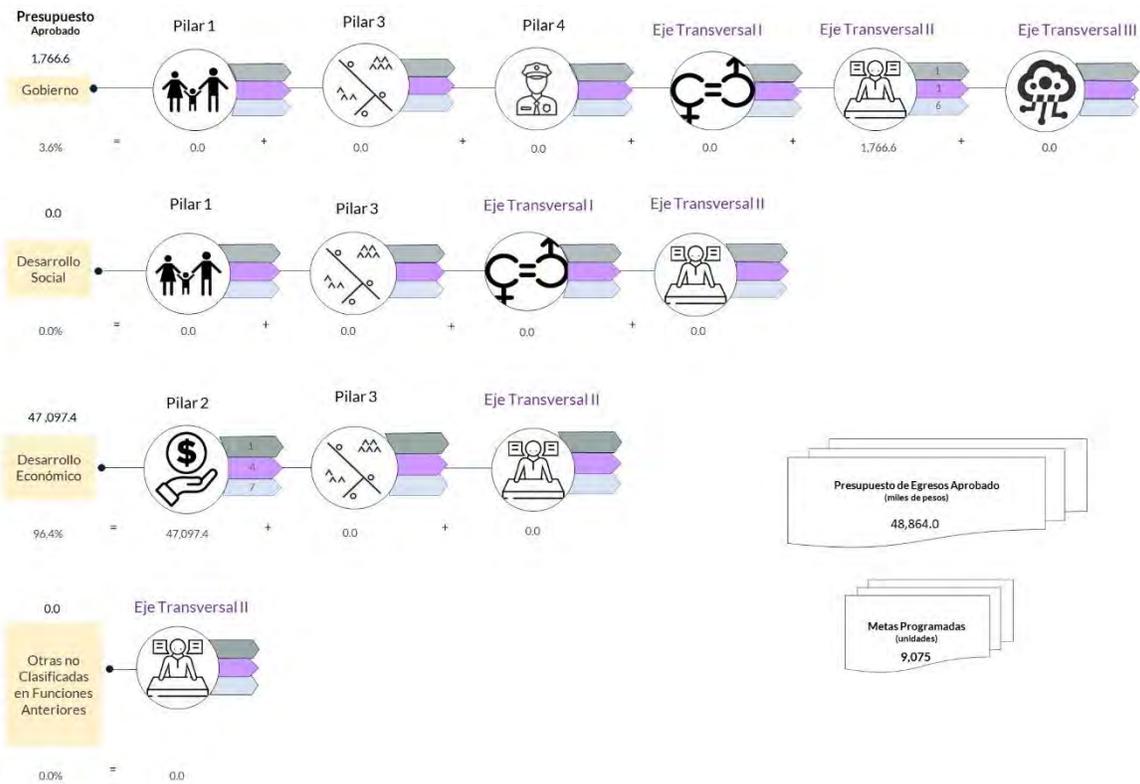
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 48,864.0 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 96.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 78.9 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Económico”, a la cual designó un monto de 47,097.4 miles de pesos, para llevar a cabo 7 acciones y dar cumplimiento a 1 programa, 4 proyectos y 8,900 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



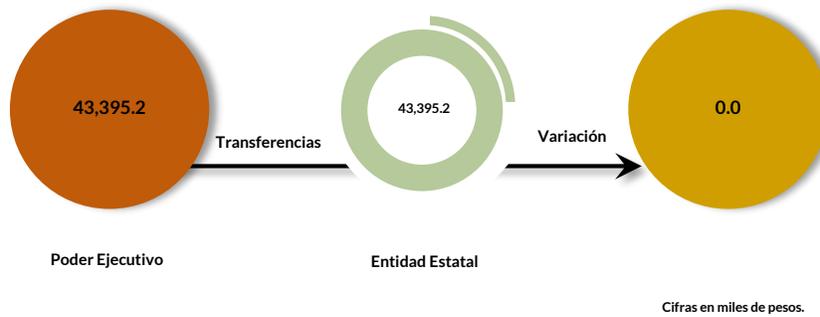
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Ciencia, tecnología e innovación”, con un monto de 47,097.4 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 1,766.6 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 43,395.2 miles de pesos a la Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 2 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

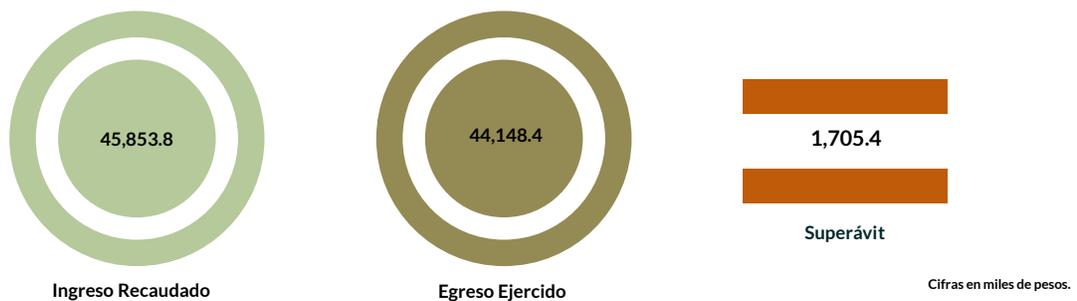
Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	924.1	1,172.4
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	924.1	1,172.4
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	924.1	1,172.4
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

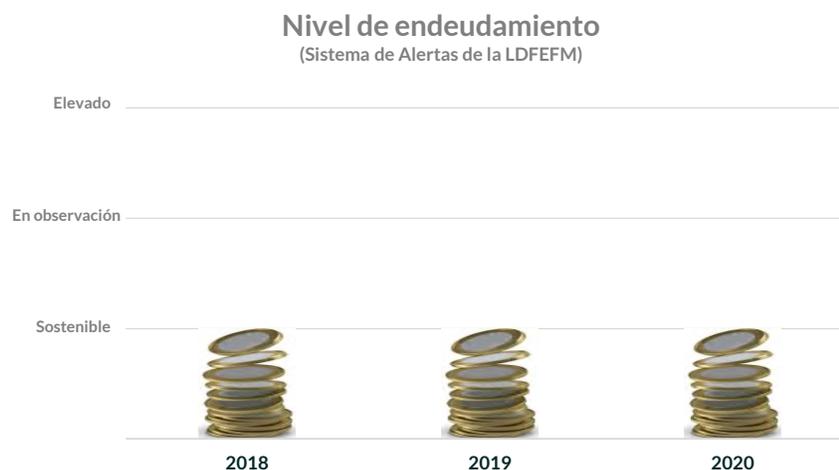
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 4.3 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

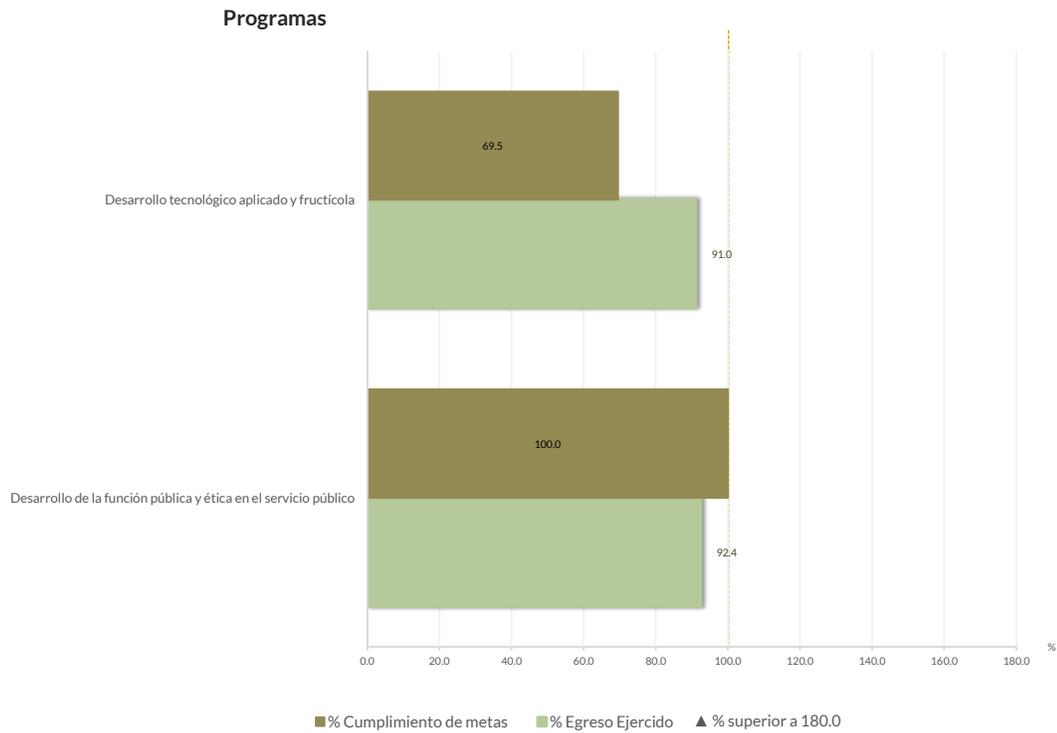
Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).



Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

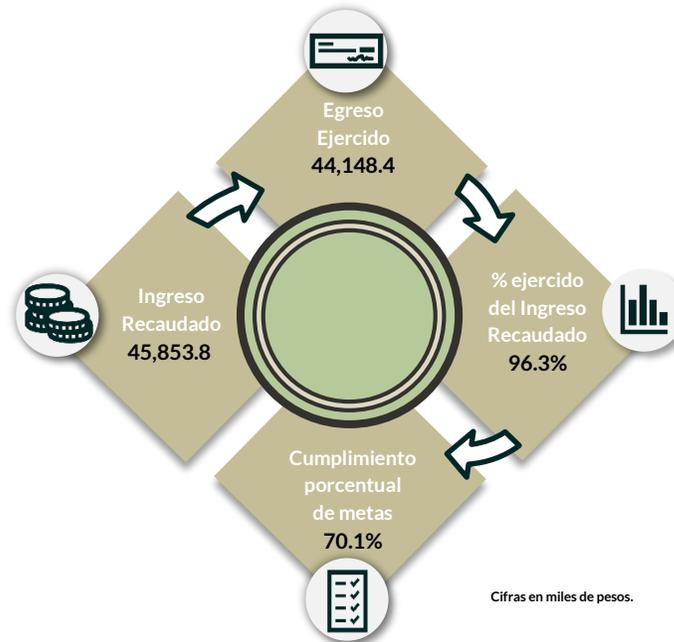


De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestra dichas inconsistencias son “Desarrollo tecnológico aplicado y frutícola”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

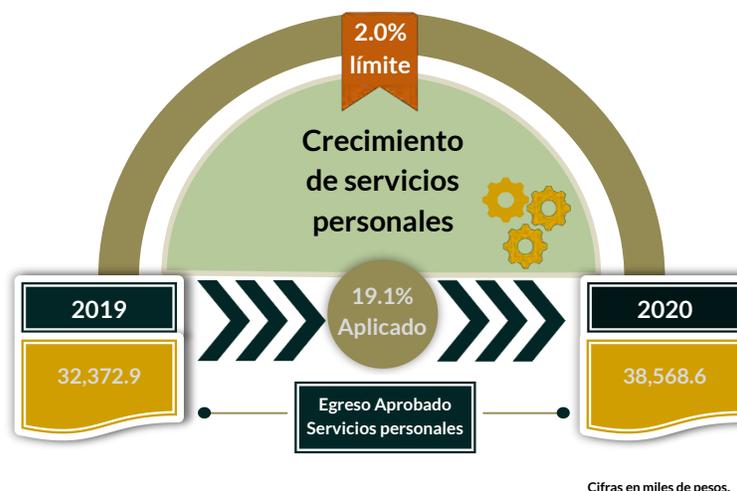
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Desarrollo tecnológico aplicado y fructícola” identificando un cumplimiento general de metas del 70.1 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

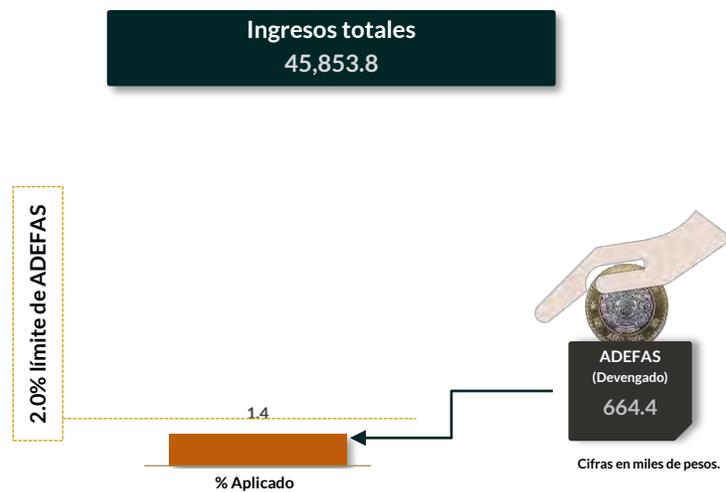
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 19.1 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

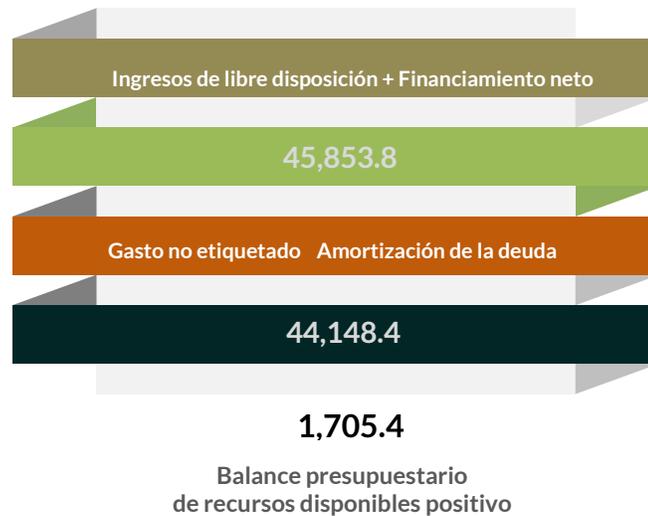
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 664.4 miles de pesos, que representa el 1.4 por ciento de los ingresos totales.

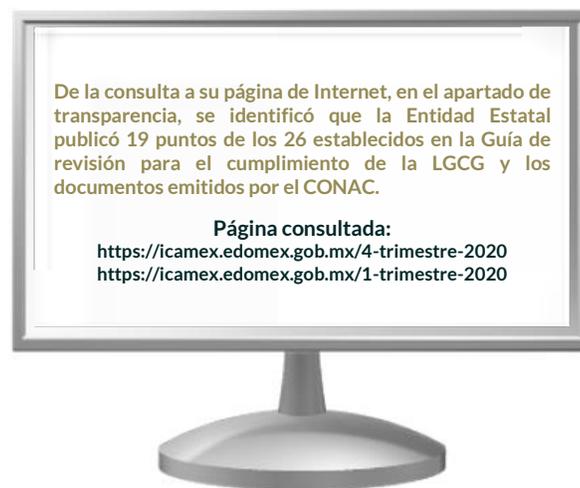
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal **no publicó**, se encuentra la siguiente: Publicación del inventario de los bienes, Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas y Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación económicas.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 189 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 68,397.2 pesos y el más bajo de 4,217.0 pesos.

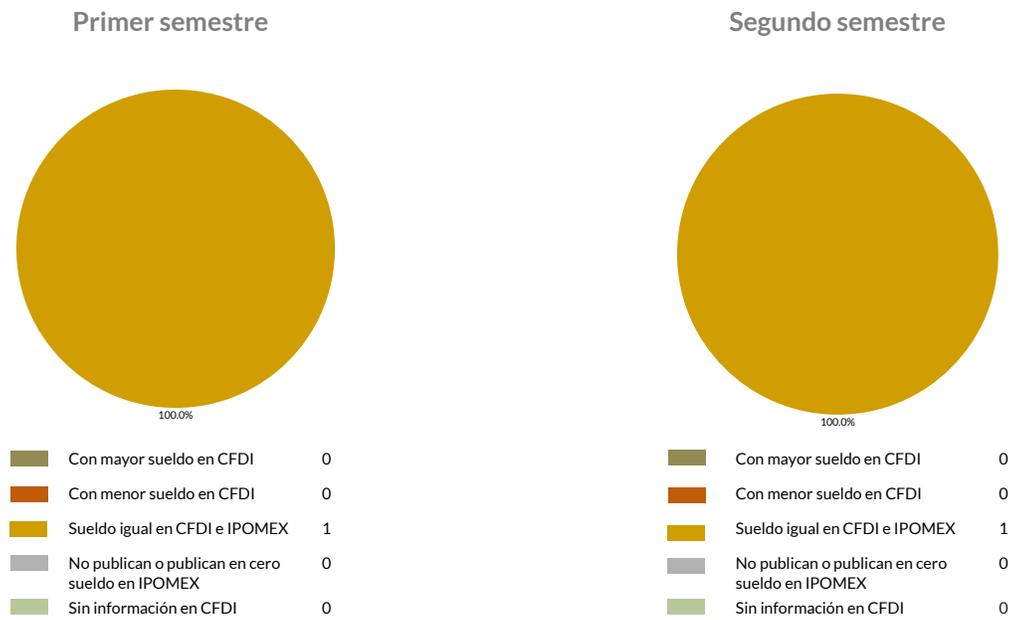
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 80.3 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 1 servidor público con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Isael Villa Villa	Director general	68,397.2	68,397.2	68,397.2	68,397.2	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
1
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado en el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 1 servidor público coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. El programa que muestra dichas inconsistencias son "Desarrollo tecnológico aplicado y fructícola"		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Desarrollo tecnológico aplicado y fructícola" identificando un cumplimiento general de metas del 70.1 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 19.1 por ciento aplicado. Por lo que se determinó que excedió el límite establecido.		Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Informe de Resultados

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico.

Tiene por objeto rescatar, preservar, fortalecer y fomentar la actividad artesanal y las artes populares en el Estado de México; elevar la productividad, la calidad de las artesanías, los ingresos y el nivel de vida de los artesanos.

1.2 Unidad Administrativa

Cuenta con una unidad administrativa en la que proporciona asesoría administrativa, financiera, fiscal y comercial, otorga estímulos por la calidad de sus productos, capacitación a los artesanos para mejorar su productividad.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

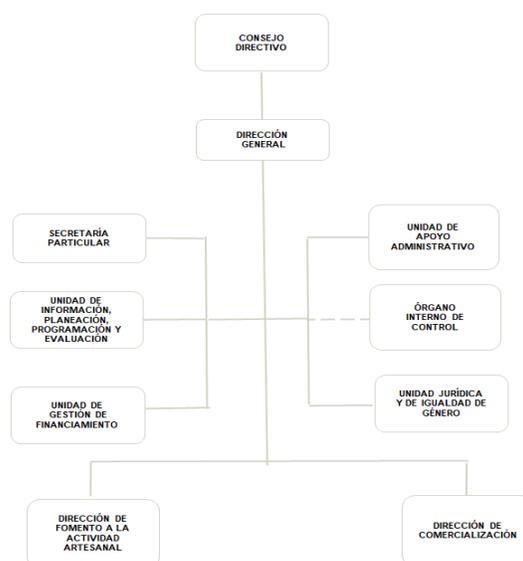
Paseo Tollocan Oriente núm. 700, col. Izcalli IPIEM, C.P. 50150, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración están a cargo del Consejo Directivo y el Director General.

Para su operación se auxilia de un Órgano Interno de Control, una Secretaría Particular, cuatro Unidades y dos Direcciones.

Cuenta con un total de 59 servidores públicos, de los cuales 22 son administrativos; 22 operativos y 15 eventuales



1.5 Cobertura



383 asesorías para la obtención de apoyos financieros
46 cursos de capacitación

1.6 Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la paz y al desarrollo.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 63,594.1	749.0	62,845.1	0.0	0.0
Ampliaciones 3,616.4	0.0	3,125.8	490.6	0.0
Disminuciones 10,577.6	467.1	10,110.5	0.0	0.0
Total autorizado 56,632.9	281.9	55,860.4	490.6	0.0
Devengado				
Recaudado 51,485.2	0.0	50,679.7	805.5	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 63,594.1	32,296.3	12,198.3	8,499.5	10,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -6,961.2	0.0	-6,538.2	-1,686.8	773.2	0.0	0.0	0.0	0.0	490.6
Modificado 56,632.9	32,296.3	5,660.1	6,812.7	11,373.2	0.0	0.0	0.0	0.0	490.6
Comprometido									
Devengado 37,774.8	20,432.7	3,010.7	3,481.5	10,368.6	0.0	0.0	0.0	0.0	481.3
Ejercido									
Pagado 37,405.2	20,263.3	3,010.7	3,281.3	10,368.6	0.0	0.0	0.0	0.0	481.3

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

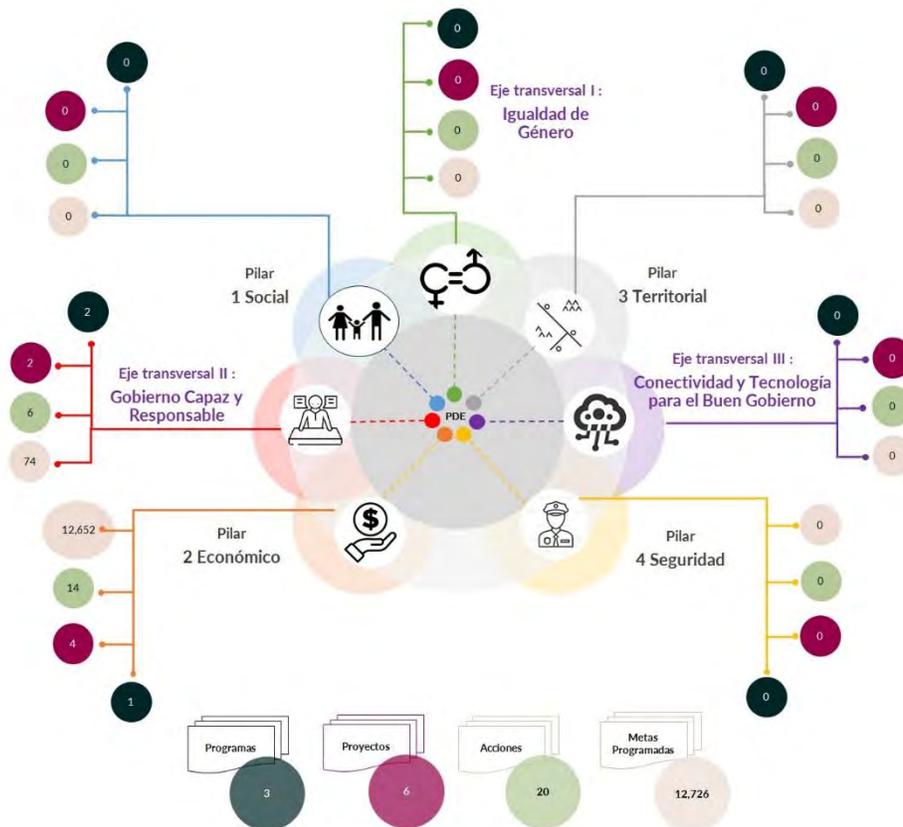
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 2 “Económico” a través del desarrollo de 1 programa, 4 proyectos, 14 acciones y 12,652 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 6 acciones y 74 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”, “Promoción Artesanal” y “Previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

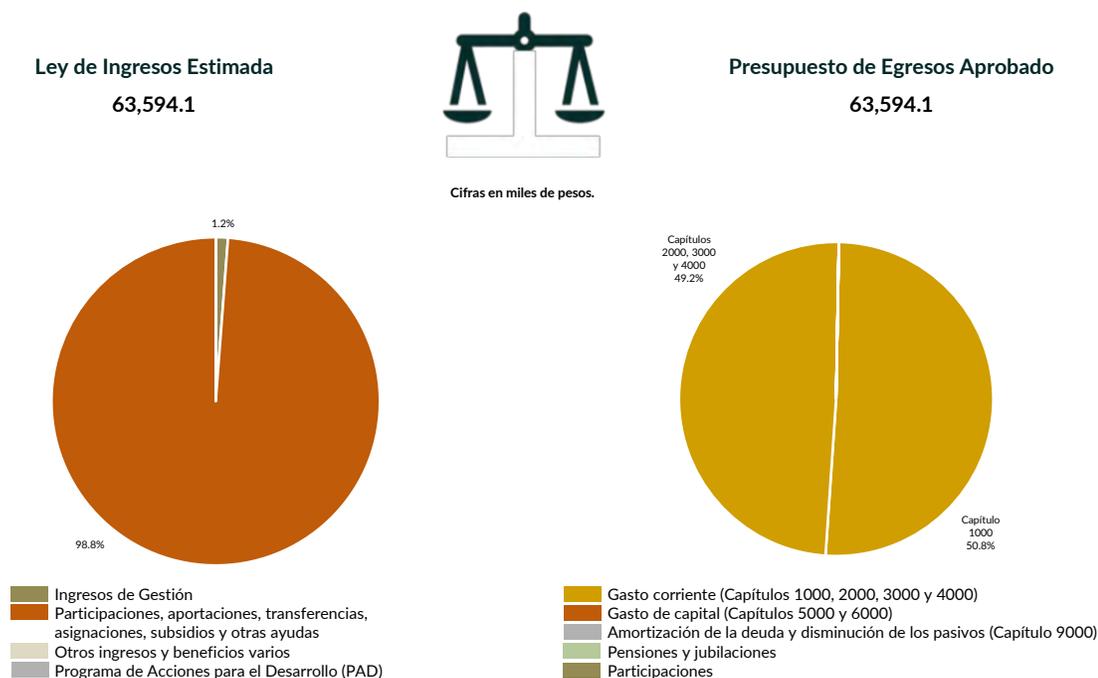
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



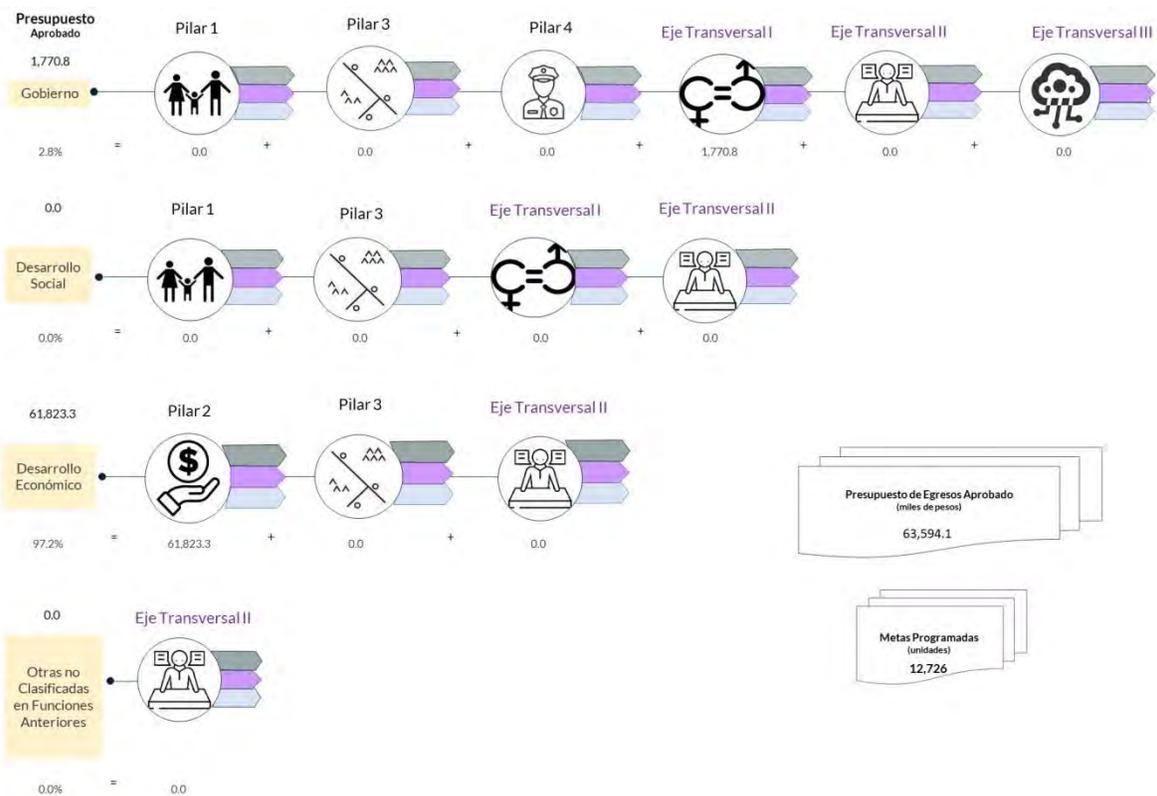
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 63,594.1 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 98.8 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 50.8 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Económico”, a la cual designó un monto de 61,823.3 miles de pesos, para llevar a cabo 14 acciones y dar cumplimiento a 1 programa, 4 proyectos y 12,652 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos”, con un monto de 61,823.3 miles de pesos y a la función “Coordinación de la Política de Gobierno”, le asignó el presupuesto de 1,770.8 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

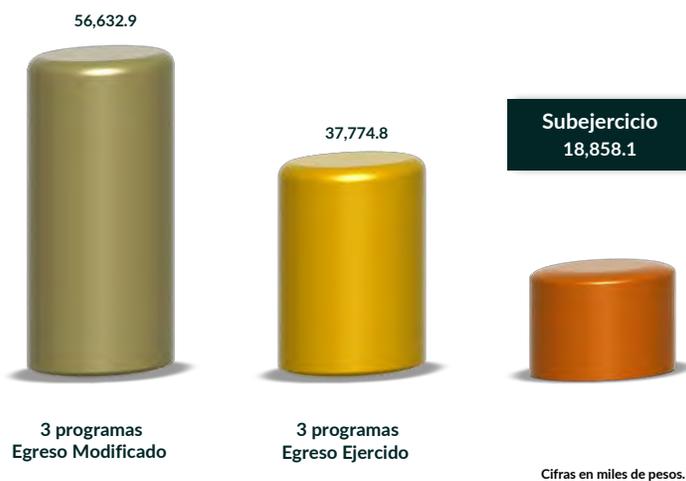


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 50,679.7 miles de pesos al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

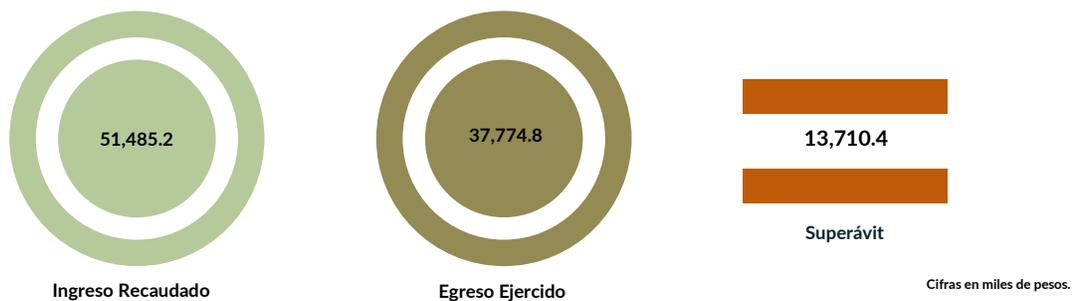
Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrato Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



La Entidad Estatal contó con 17.4 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

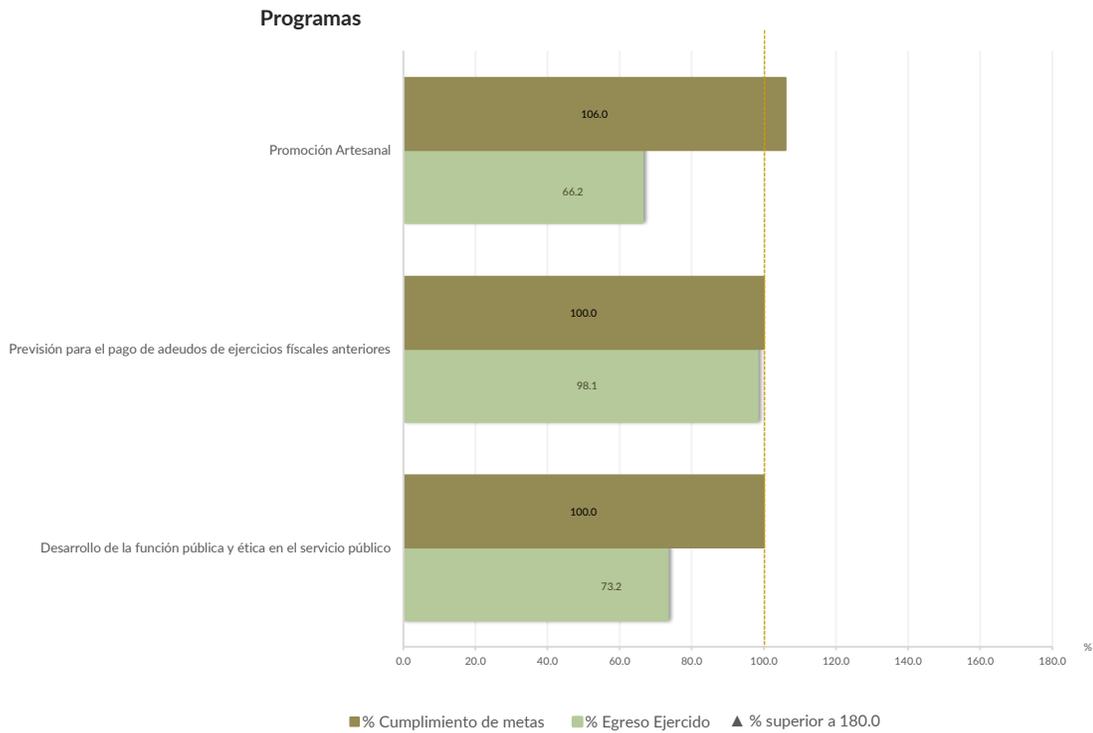
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

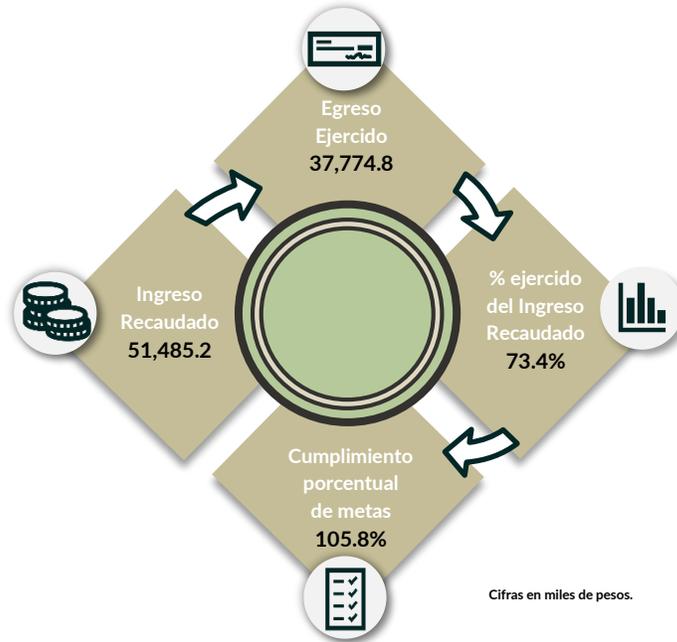
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificó en todos ellos una adecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

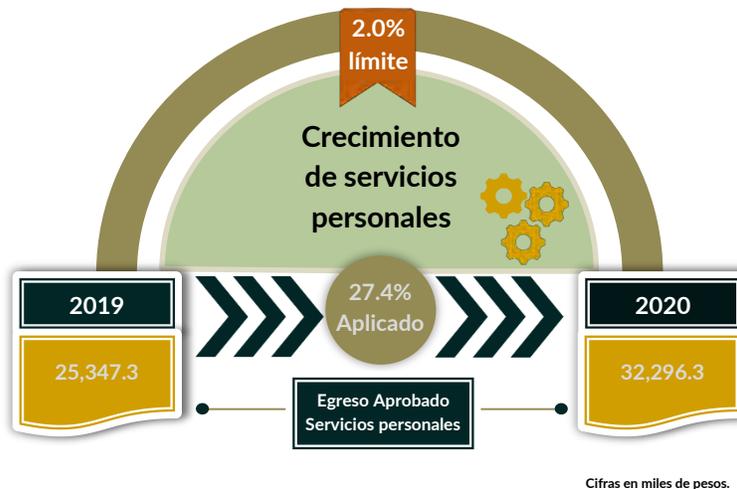
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta en los siguientes programas “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores” y “Promoción artesanal” un cumplimiento de metas del 105.8 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue mayor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

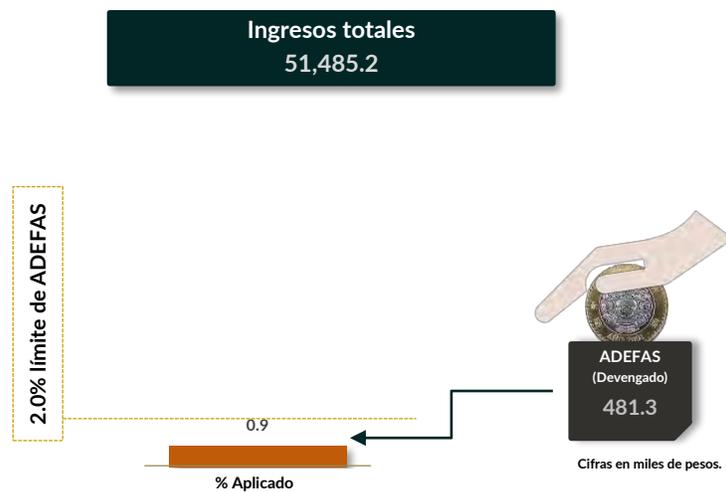
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 27.4 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

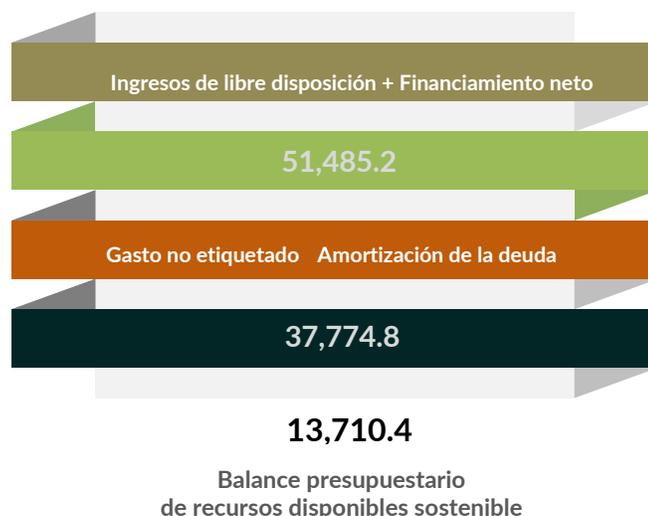
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 481.3 miles de pesos, que representa el 0.9 por ciento de los ingresos totales.

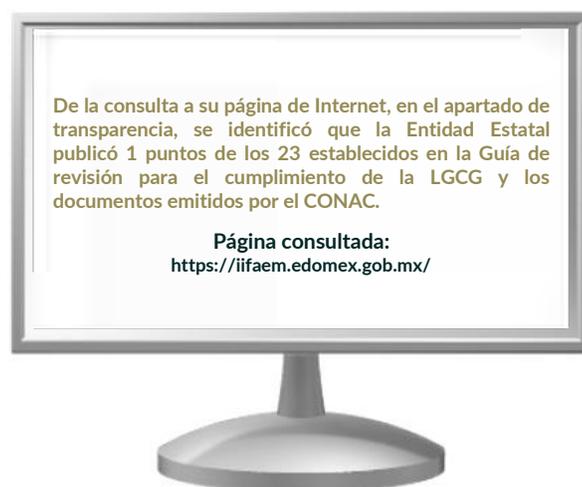
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y publicación del inventario de los bienes.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 42 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 68,397.1 pesos y el más bajo de 9,913.9 pesos.

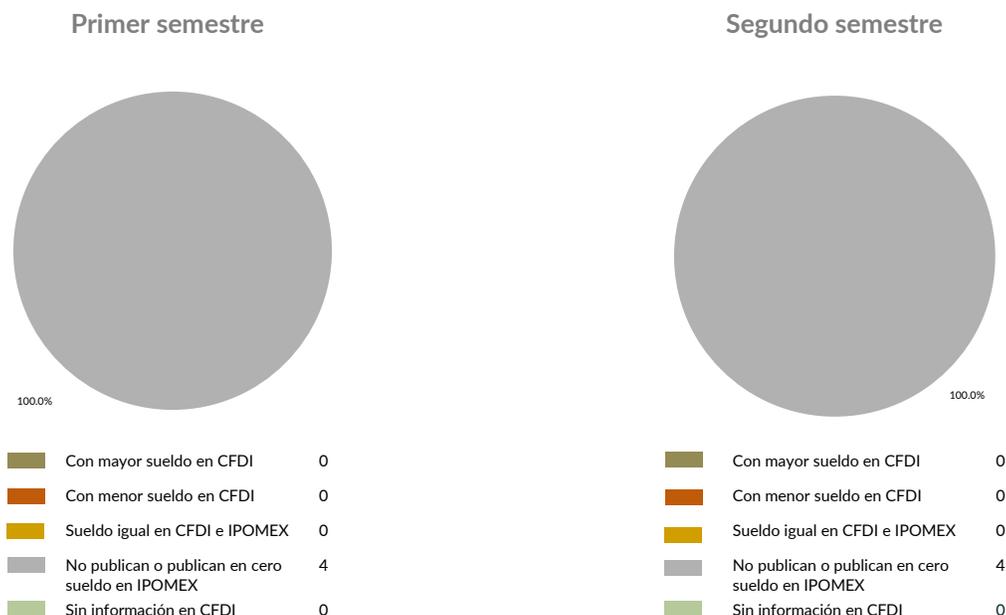
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 54.1 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
María Guadalupe Fernandez Sanchez	Director General	68,397.1	34,198.5	S/I	S/I	68,397.1	34,198.5	X
Rafael Diaz Flores	Director de Área	37,346.8	37,346.8	S/I	S/I	37,346.8	37,346.8	X
Roberto González Galvan	Subdirector	28,357.9	28,357.9	S/I	S/I	28,357.9	28,357.9	X
Ana Citlali Peña Desales	Contralor Interno	27,131.9	27,733.9	S/I	S/I	27,131.9	27,733.9	X

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 0.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 27.4 por ciento aplicado. Por lo que se determinó que excedió en un 25.4 por ciento el límite establecido.		Artículo 20 y al transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
2	Control y Evaluación	La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículo 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.
3		La Entidad no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



Informe de Resultados

Instituto de la Función Registral del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto de la Función Registral del Estado de México

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto de la Función Registral del Estado de México es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno.

Tiene por objeto llevar a cabo la función registral en los términos del Código Civil del Estado de México, el Reglamento del Registro Público de la Propiedad, su reglamento interior y los demás ordenamientos legales aplicables.

1.2 Unidades administrativas

Cuenta con 19 unidades administrativas desconcentradas (Oficinas Registrales) ubicadas en los municipios de El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenancingo, Tenango del Valle, Toluca, Valle de Bravo, Cuautitlán, Tlalnepantla de Baz, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Zumpango, Chalco, Nezahualcóyotl, Otumba y Texcoco.



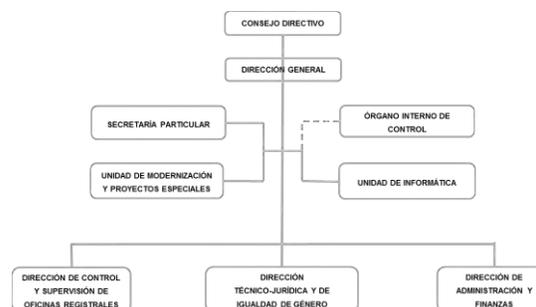
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida Doctor Nicolás San Juan casi esquina con Alfredo del Mazo sin núm, col. La Magdalena, CP 50010, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene como órgano de gobierno un Consejo Directivo el cual está integrado por: Presidente, Secretario, Comisario y seis vocales. Los miembros tienen derecho a voz y voto en las sesiones celebradas, con excepción del Secretario y Comisario, quienes sólo tienen derecho a voz.

Cuenta con un total de 551 servidores públicos: 58 administrativos, 126 eventuales y 367 operativos.



1.5 Cobertura



19 Oficinas Registrales
4 Programas Presupuestarios

1.6 Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 2,957,239.6	1,557,886.7	0.0	1,363,412.3	35,940.6
Ampliaciones 124,904.0	0.0	0.0	124,904.0	0.0
Disminuciones 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total autorizado 3,082,143.6	1,557,886.7	0.0	1,488,316.3	35,940.6
Devengado				
Recaudado 2,545,434.3	1,261,459.1	0.0	1,248,034.6	35,940.6

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 2,957,239.6	146,696.1	13,882.3	82,396.1	1,823,042.2	15,500.0	35,940.6	0.0	0.0	839,782.3
Ampliaciones/Reducciones 124,904.0	0.0	0.0	-500.0	0.0	6,730.0	0.0	0.0	0.0	118,674.0
Modificado 3,082,143.6	146,696.1	13,882.3	81,896.1	1,823,042.2	22,230.0	35,940.6	0.0	0.0	958,456.3
Comprometido									
Devengado 2,105,316.3	140,884.6	11,474.7	58,810.3	908,728.7	14,359.4	35,940.6	0.0	0.0	935,118.0
Ejercido									
Pagado 2,094,770.3	140,257.3	11,474.7	52,344.0	908,728.7	10,907.0	35,940.6	0.0	0.0	935,118.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

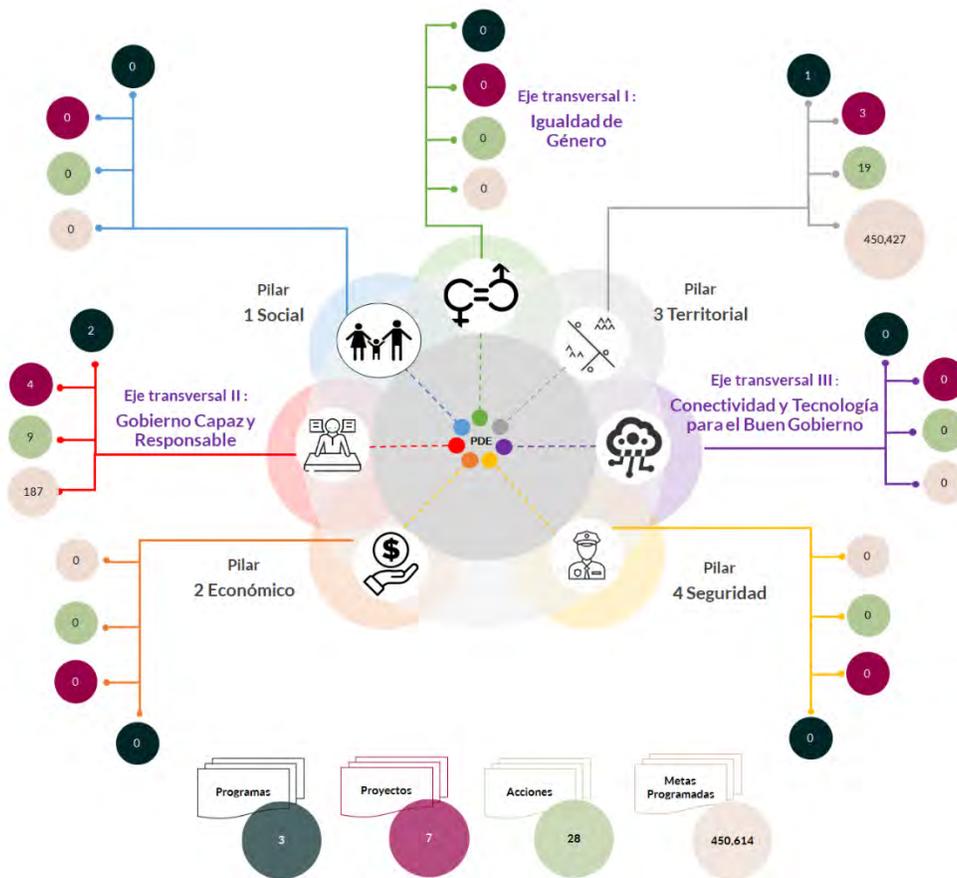
Instituto de la Función Registral de Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 3 "Territorial" a través del desarrollo de 1 programa, 3 proyectos, 19 acciones y 450,427 unidades de metas.
- En el eje transversal "Gobierno Capaz y Responsable", se contemplaron 2 programas, 4 proyectos, 9 acciones y 187 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Deuda pública" y "Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles".

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

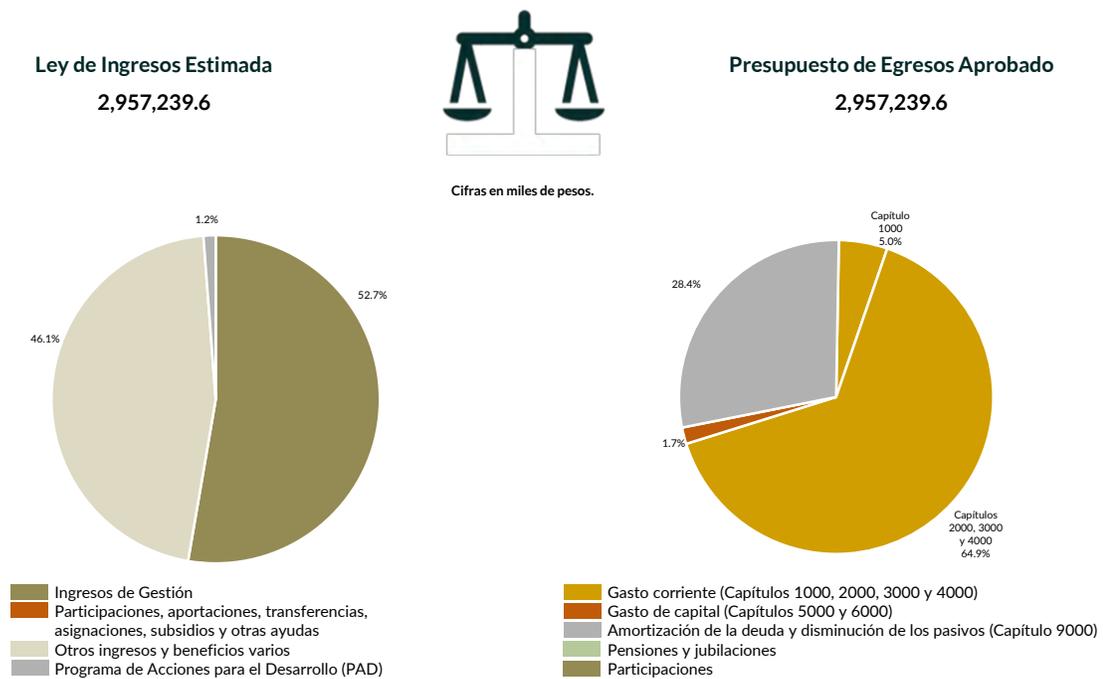
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



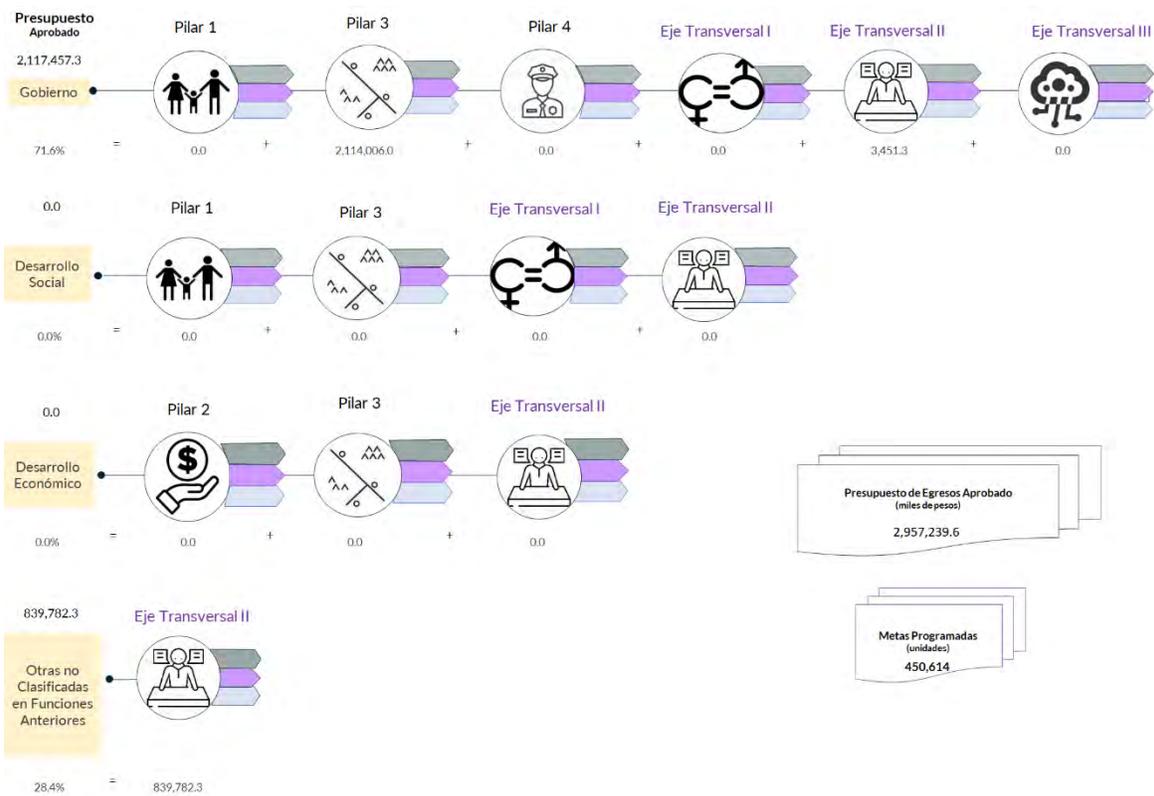
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 2,957,239.6 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Ingresos de gestión”, por concepto de “Derechos”, lo cual representa un 52.7 por ciento del presupuesto aprobado.

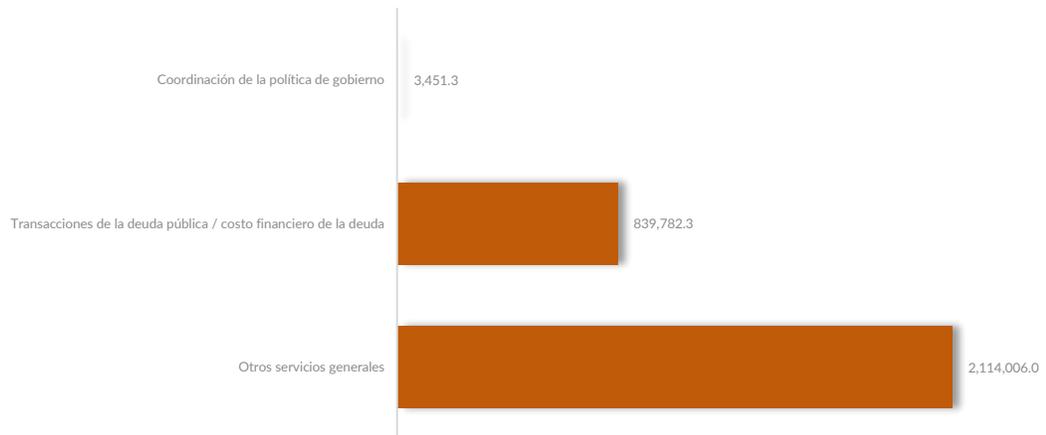
Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" con un 61.6 por ciento del total aprobado, por otro lado se identifica que se destinó el 5.0 por ciento al capítulo 1000 "Servicios Personales".

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno” a “Otros servicios generales”, al cual designó un monto de 2,114,006.0 miles de pesos.

Programación Funcional (Miles de pesos)



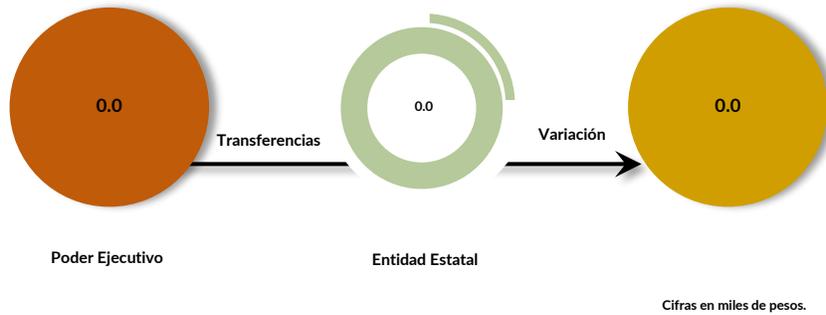
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Otros servicios generales”, con un monto de 2,114,006.0 miles de pesos, mientras que a la función “Coordinación de la política de gobierno” le asignó el presupuesto más bajo, con un monto de 3,451.3 miles de pesos y a la función “Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda”, a la cual le asignó el presupuesto de 839,782.3 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

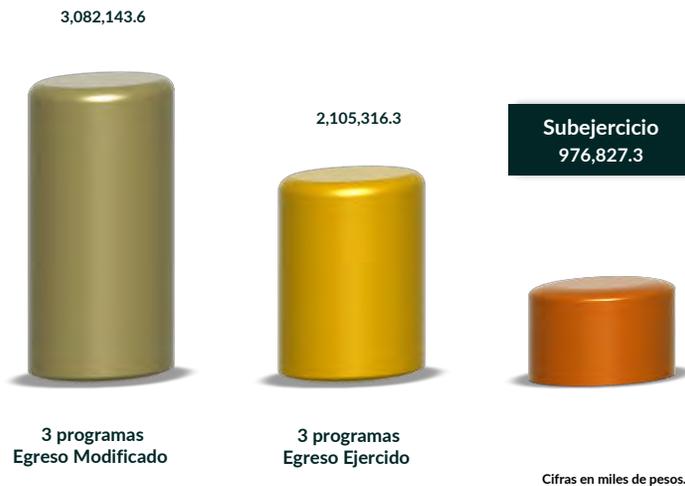


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 0.0 miles de pesos a el Instituto de la Función Registral de Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	5,240.3	4,678.0
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	5,215.2	4,664.5
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	5,215.2	4,664.5
Diferencia	25.1	13.5

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presenta una diferencia por 25.1 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 13.5 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Conforme al artículo 8 fracción XXXIV de la LFSEM, se revisó la veracidad de la información enviada por la Entidad Estatal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la LDFEFM. En la infografía se muestra el resultado que se obtuvo al verificar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad Estatal entregó en su Cuenta Pública.

En virtud de lo anterior, el nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal publicado por la SHCP **no coincide** con el obtenido en la revisión de la información presentada en la Cuenta Pública.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento en observación.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 32.7 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

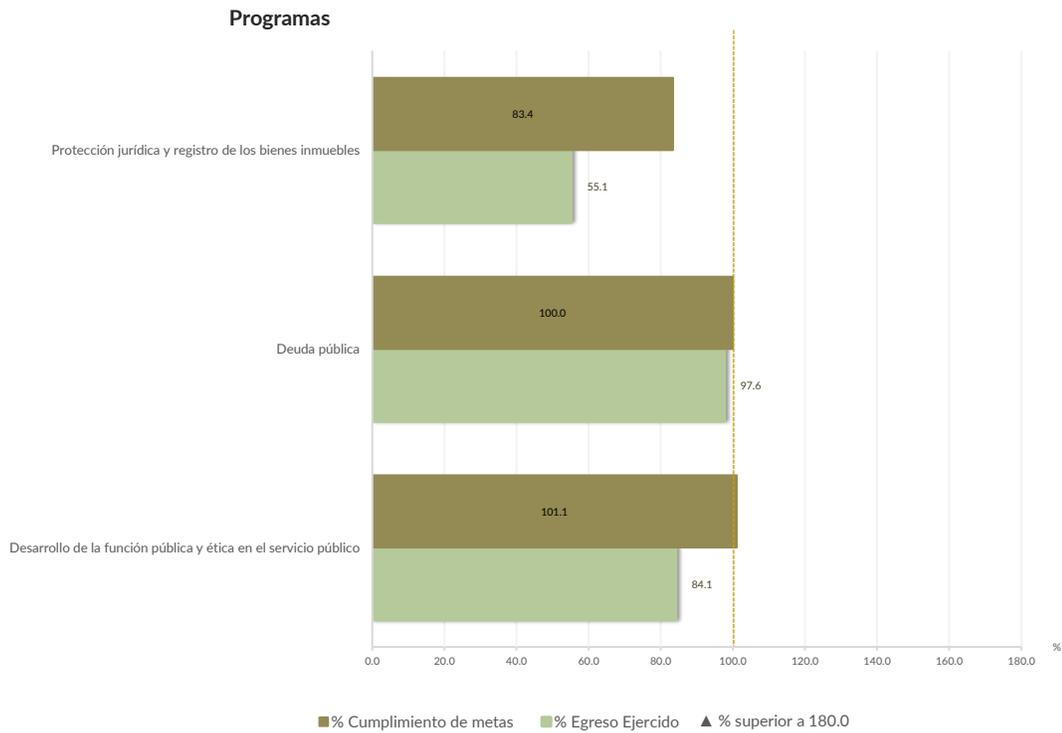
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

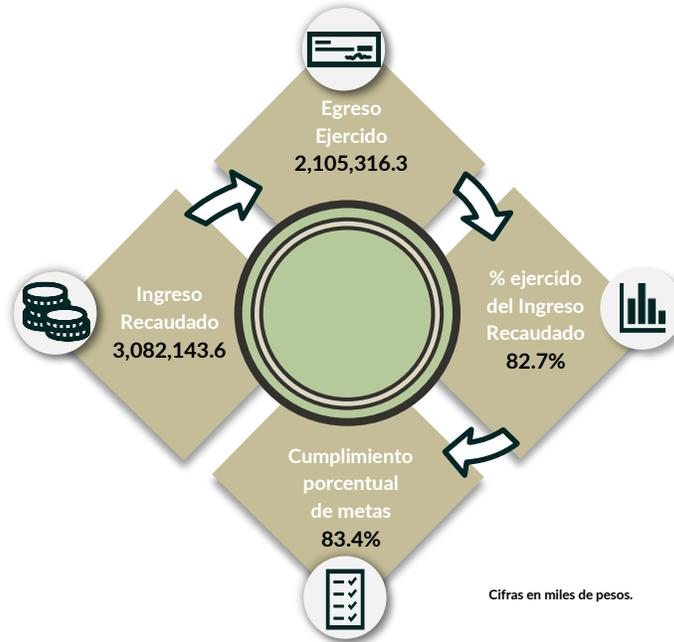


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Deuda pública" y "Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles".

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

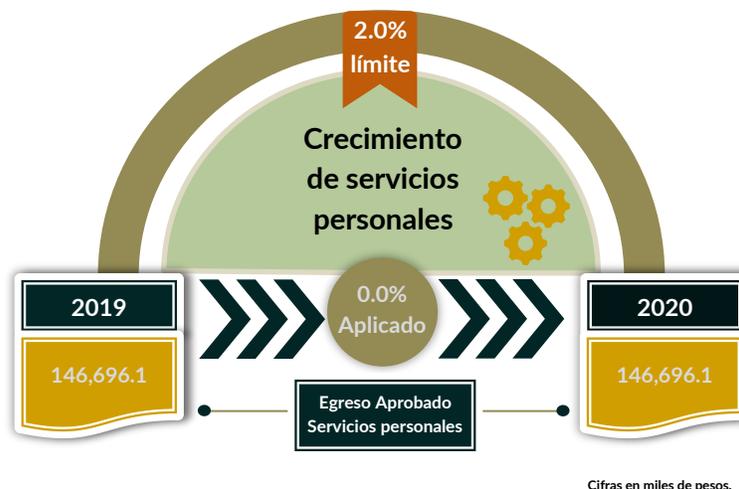


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 976,827.3 miles de pesos, con un cumplimiento de general de metas del 83.4 por ciento.

Es de señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Deuda pública" y "Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles" identificando un cumplimiento de metas de 83.4 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

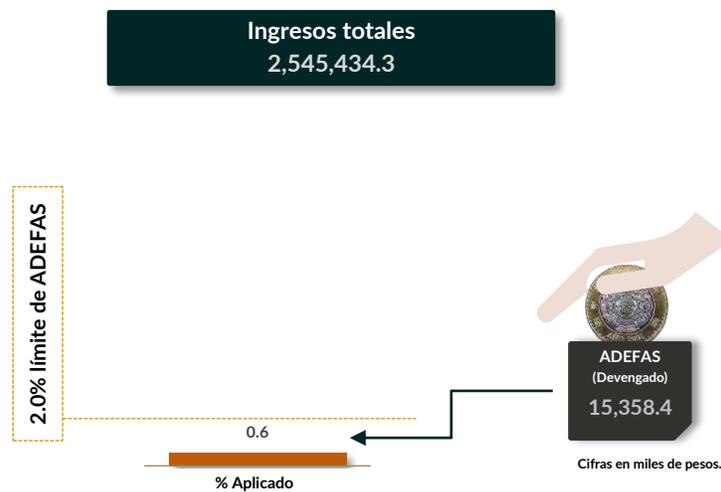
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.0 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 15,358.4 miles de pesos, que representa el 0.6 por ciento de los ingresos totales.

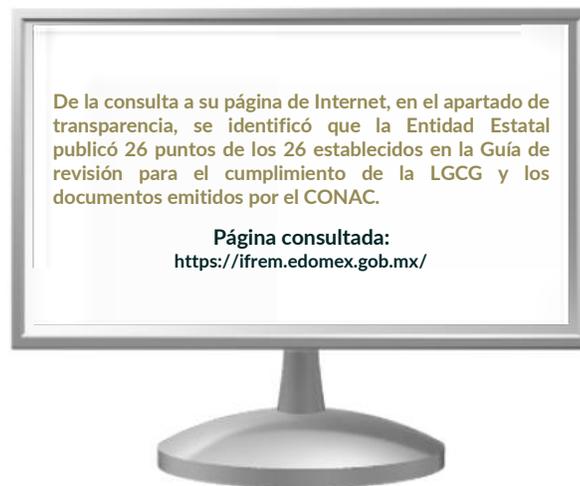
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 548 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 71,960.4 pesos y el más bajo de 5,418.2 pesos.

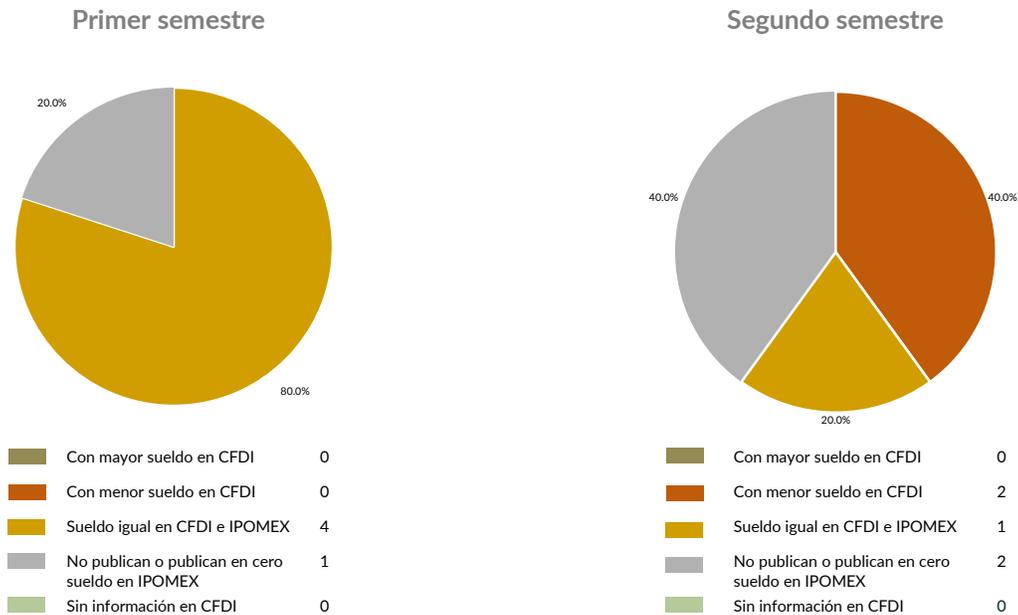
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 6.7 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 5 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

**Instituto de la Función Registral de Estado de México
(Pesos)**

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Tania Lorena Lugo Paz	Director General	99,244.4	7,182.2	99,244.4	S/I	0.0	7,182.2	x
Christian Gerardo Gasca Droppert	Director General	S/I	34,198.6	S/I	49,622.2	0.0	-15,423.6	x
Patricia Díaz Rangel	Director de Área	58,741.4	58,741.4	58,741.4	S/I	0.0	58,741.4	x
Mónica Castilla Cabrera	Subdirectora	39,266.3	39,266.3	39,266.3	39,266.3	0.0	0.0	✓
Maria Magdalena Balcazar Armenta	Registradora de la Propiedad y del Comercio	29,019.7	17,564.6	29,019.7	29,019.7	0.0	-11,455.1	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
5
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos coinciden en un 20.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos coinciden en un 40.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	De la verificación realizada a los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó una diferencia por 25.1 miles de pesos respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.		Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
		De la verificación realizada a los reportes de nómina correspondiente a la quincena 20, se identificó una diferencia por 13.5 miles de pesos respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.		
2		El nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal publicado por la SHCP no coincide con el obtenido en la revisión de la información presentada en la Cuenta Pública.		Artículo 8 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 5 del Reglamento del Sistema de Alertas.
3	Control y evaluación	De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto del recurso ejercido.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 976,827.3 miles de pesos, con un cumplimiento de general de metas del 83.4 por ciento.		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Instituto de Salud del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto de Salud del Estado de México

1. Aspectos generales



1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene la dirección y administración a cargo del Director General y del Consejo Interno, integrado por: un Presidente, un Secretario, un Comisario y ocho vocales.

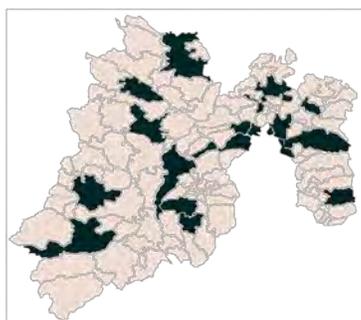
Cuenta con un total de 55,260 servidores públicos: 8,160 administrativos, 25,909 eventuales y 21,191 operativos.

1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto de Salud del Estado de México es un organismo público con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad, que tiene como objetivos la prestación de los servicios de salud en la Entidad.

1.2 Unidades médicas

Cuenta con unidades médicas en los 125 municipios del Estado de México agrupadas en 19 jurisdicciones que son: Atlacomulco, Ixtlahuaca, Jilotepec, Tenango del Valle, Toluca, Xonacatlán, Tejupilco, Tenancingo, Valle de Bravo, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Naucalpan de Juárez, Teotihuacán, Tlalnepantla de Baz, Zumpango, Amecameca, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Texcoco.



1.5 Cobertura



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Av. Independencia Oriente núm. 1009, col. Reforma y F.F.C.C. CP 50070, Toluca.

1.6 Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la protección de la salud.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 26,249,070.2	51,455.4	25,868,480.0	329,134.8	0.0
Ampliaciones 17,617,901.4	0.0	15,635,562.6	1,982,338.8	0.0
Disminuciones 14,720,814.6	0.0	14,460,788.3	260,026.3	0.0
Total autorizado 29,146,157.0	51,455.4	27,043,254.3	2,051,447.3	0.0
Devengado				
Recaudado 29,767,461.6	51,455.4	26,113,991.5	3,602,014.7	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 26,249,070.2	16,187,023.9	5,589,447.4	3,914,659.0	66,328.6	389,017.0	102,594.3	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 2,897,086.8	-442.1	-31,502.3	1,823,419.8	-63,582.8	2,340.1	-6,338.9	0.0	0.0	1,173,193.0
Modificado 29,146,157.0	16,186,581.8	5,557,945.1	5,738,078.8	2,745.8	391,357.1	96,255.4	0.0	0.0	1,173,193.0
Comprometido									
Devengado 28,890,152.3	16,031,060.6	5,532,597.8	5,716,077.2	2,295.8	342,364.1	92,563.8	0.0	0.0	1,173,193.0
Ejercido									
Pagado 26,438,514.2	15,916,480.3	4,590,541.5	4,442,705.9	2,284.3	302,641.4	10,667.8	0.0	0.0	1,173,193.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



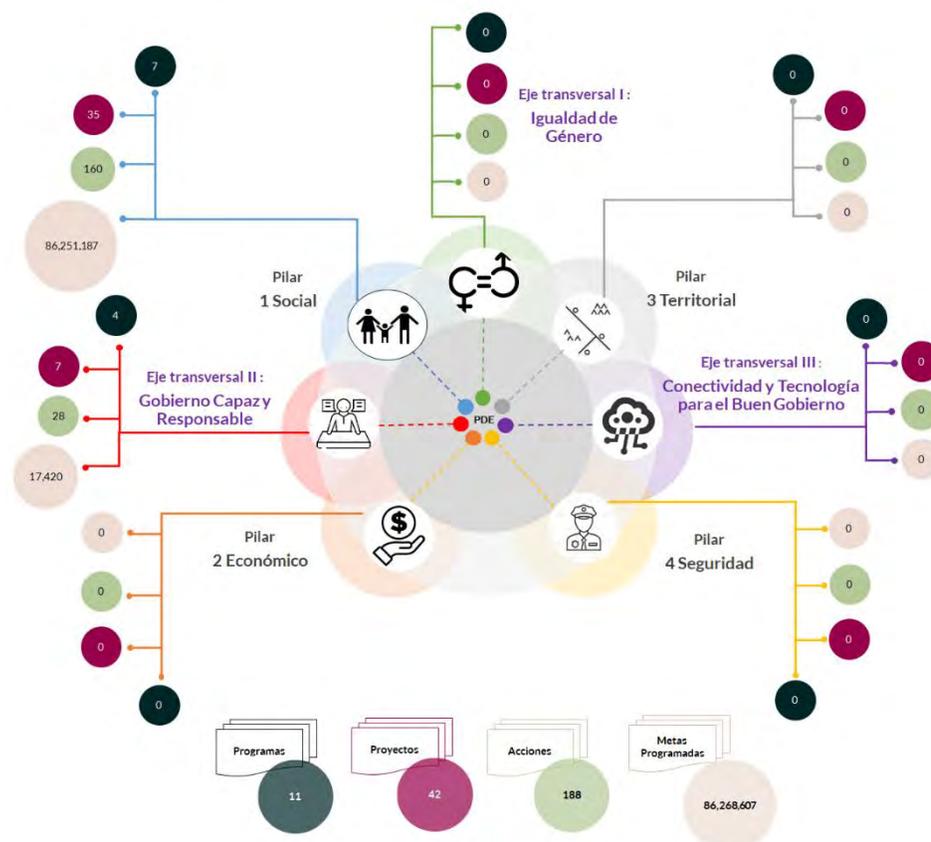
Revisión de la Cuenta Pública Instituto de Salud del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 7 programas, 35 proyectos, 160 acciones y 86,251,187 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 4 programas, 7 proyectos, 28 acciones y 17,420 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Atención médica”, “Prevención médica para la comunidad”, “Salud para la población infantil y adolescente”, Salud para la mujer” y “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

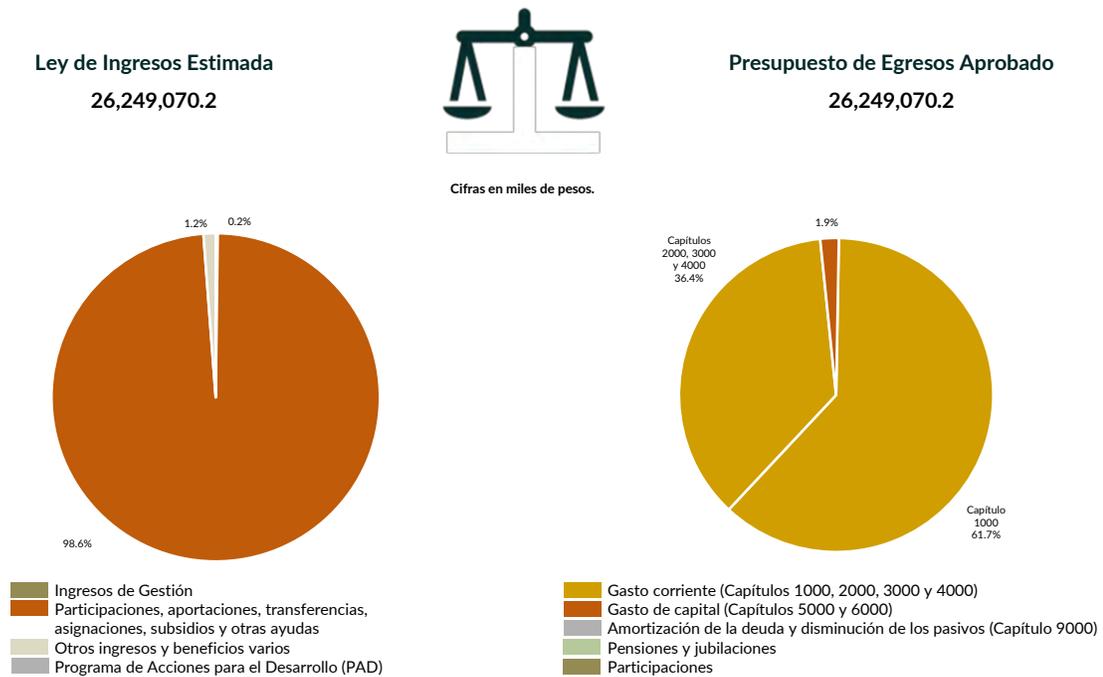
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

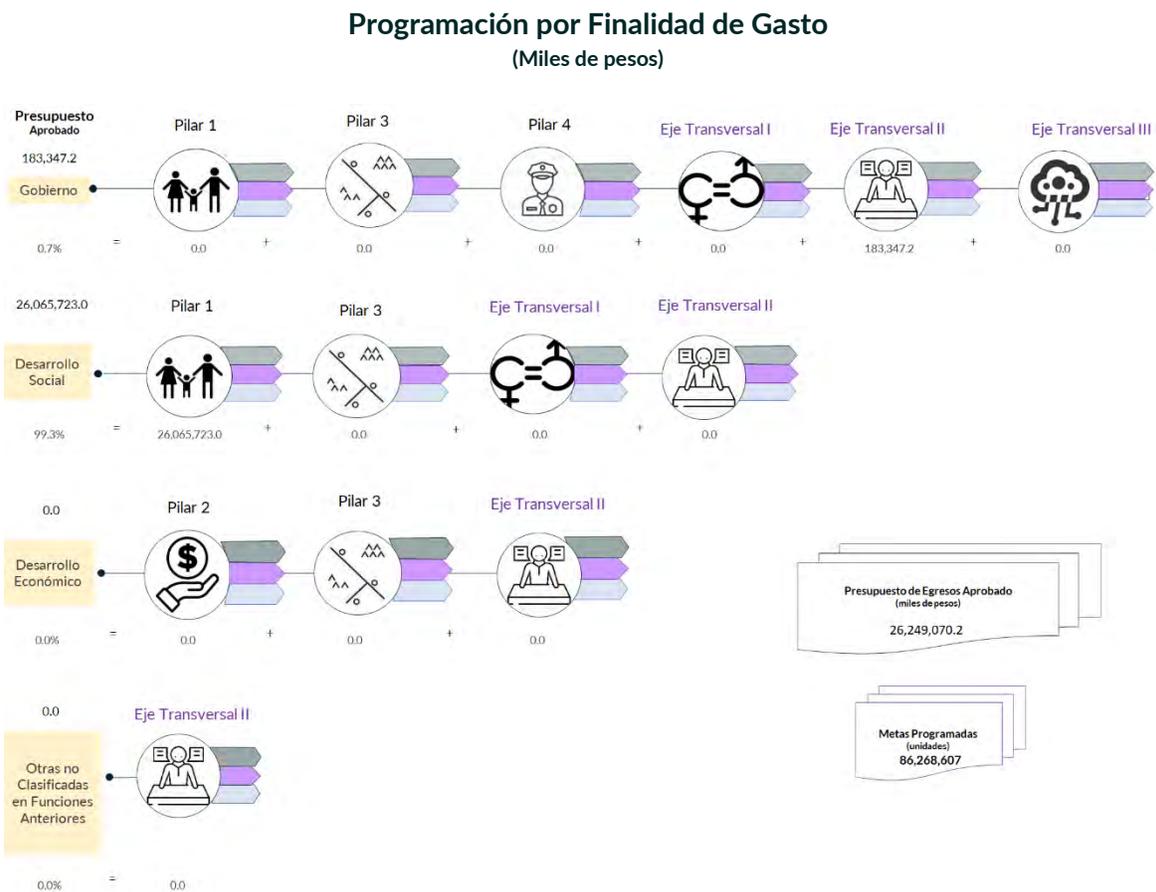


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 26,249,070.2 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

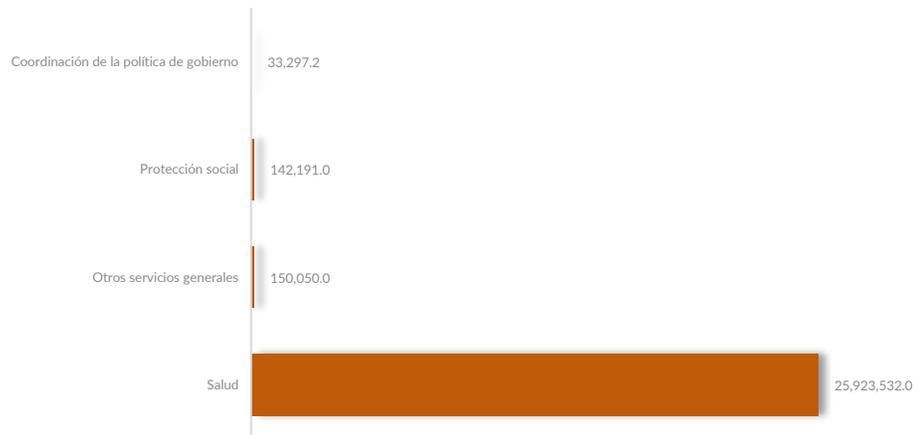
Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio” y “FASSA ramo 33” lo cual representa un 98.6 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 61.7 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 26,065,723.0 miles de pesos, para llevar a cabo 160 acciones y dar cumplimiento a 7 programas, 35 proyectos y 86,251,187 unidades de meta, lo que representa el 99.3 por ciento del presupuesto aprobado.

Programación Funcional (Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Salud”, con un monto de 25,923,532.0 miles de pesos y a la función “Otros Servicios Generales”, a la cual le asignó el presupuesto de 150,050.0 miles de pesos.

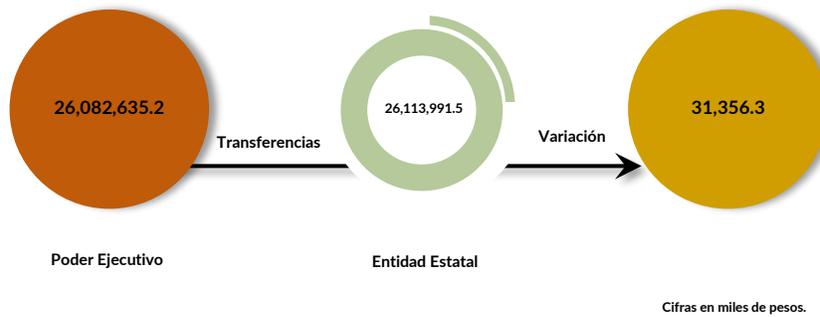
Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.



Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 26,082,635.2 miles de pesos a el Instituto de Salud del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 11 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

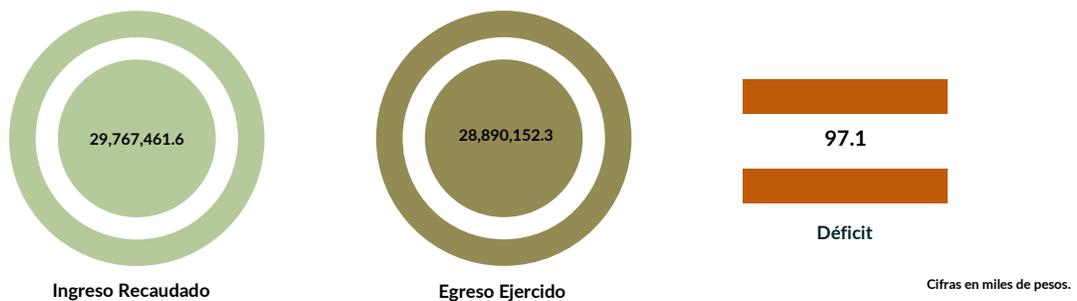
Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	0.0	0.0
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	0.0	0.0
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	0.0	0.0
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

En lo que respecta al análisis de los importes pagados por concepto de nómina de las quincenas 2 y 20 del ejercicio 2020, este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar que el pago de remuneraciones al personal en dichas quincenas sea el mismo en los reportes emitidos por el sistema de nóminas, dispersiones bancarias y/o cheques, ya que la Entidad Estatal entregó el acuse de la dispersión y caratula de la nómina; sin embargo, el archivo presentó inconsistencias.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento en observación.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **no muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

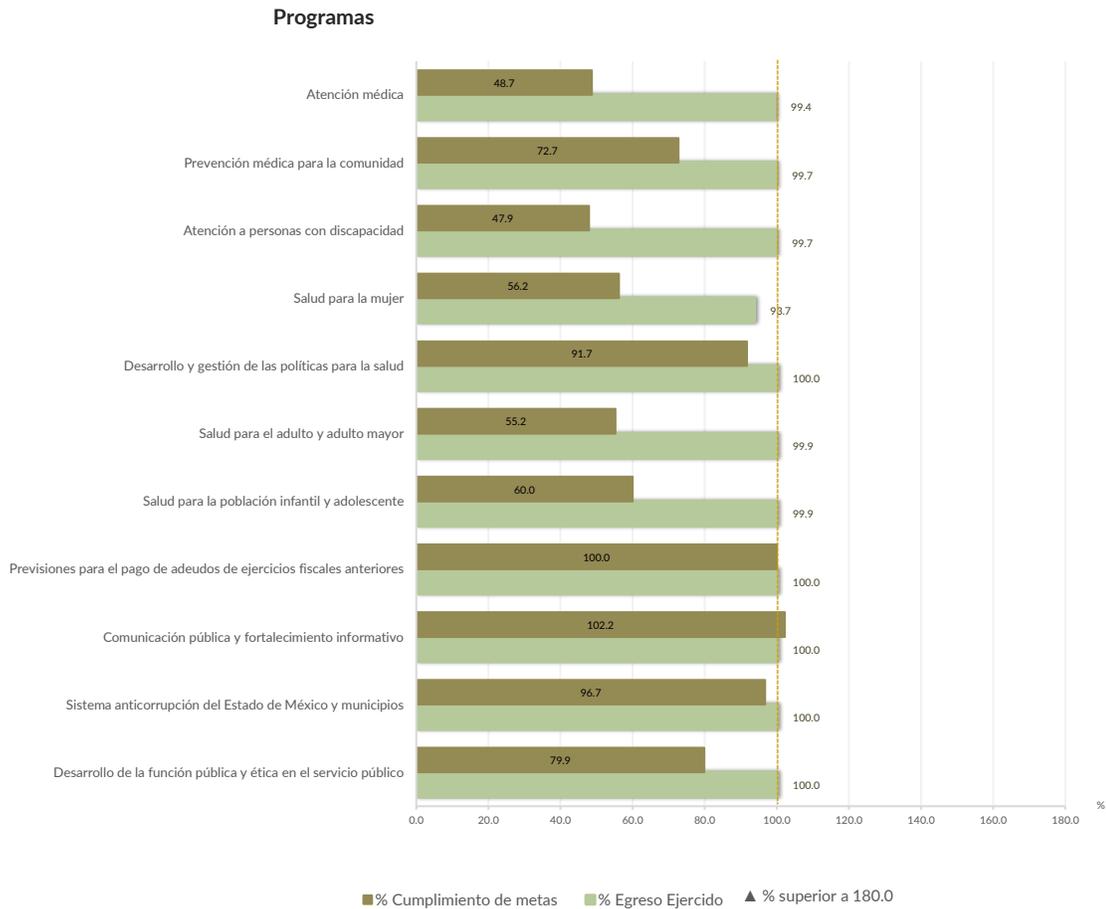
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia constante en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

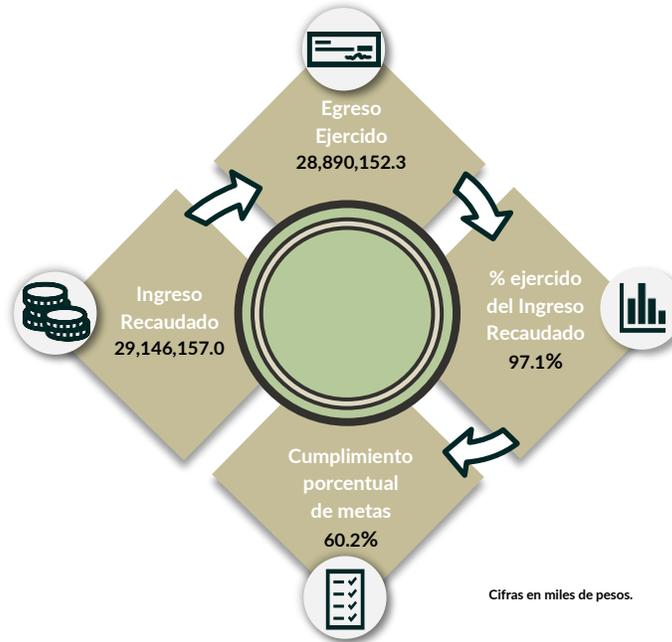


De los 11 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 7 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Salud para la población infantil y adolescente", "Salud para el adulto y adulto mayor", "Salud para la mujer", "Atención a personas con discapacidad", "Prevención médica para la comunidad" y "Atención médica".

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

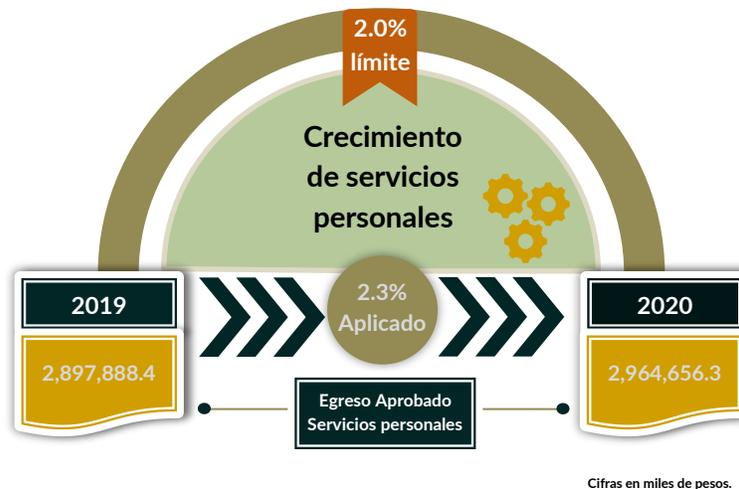
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Estatal presenta un ingreso mayor al egreso ejercido por 256,004.7 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 60.2 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

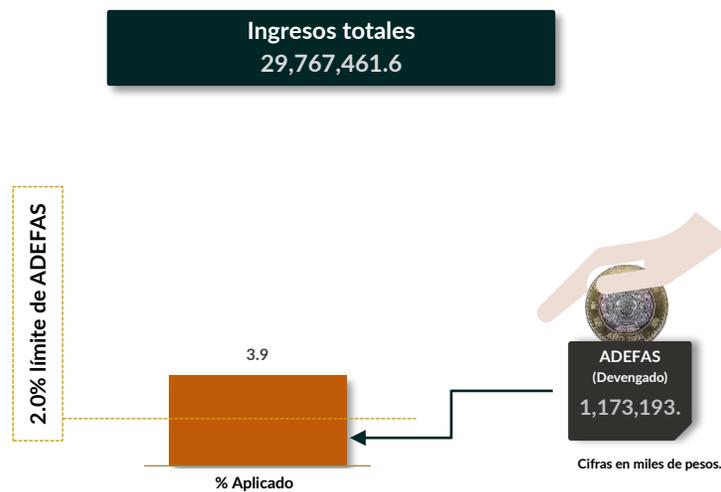
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 2.3 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,173,193.0 miles de pesos, que representa el 3.9 por ciento de los ingresos totales.

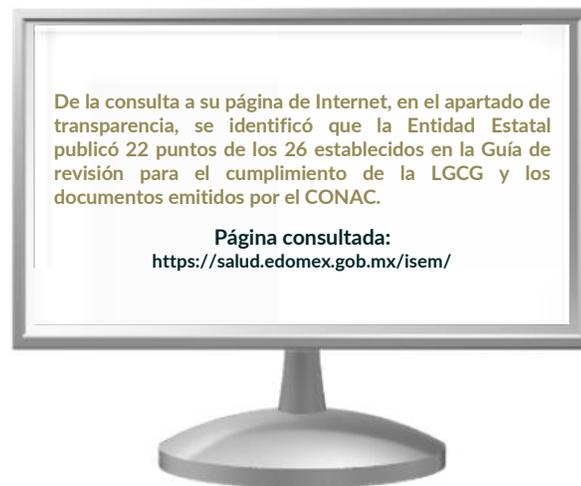
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Notas a los estados financieros y Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 54,857 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 116,440.0 pesos y el más bajo de 600.0 pesos.

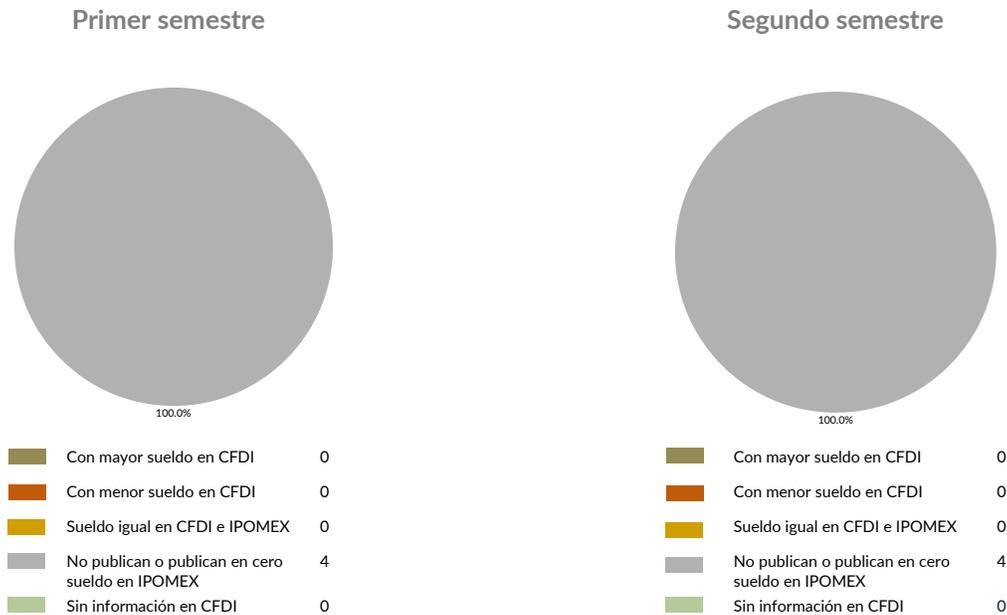
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 55.5 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto de Salud del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Pedro Rodolfo López Dávila	CFL2001	107,944.8	105,092.0	S/I	S/I	107,944.8	105,092.0	x
Carlos Esteban Aranza Doniz	CFL3001	S/I	S/I	S/I	S/I	0.0	0.0	x
Eloina Silvette Díaz Gutiérrez	CFM3003	84,534.3	82,154.0	S/I	S/I	84,534.3	82,154.0	x
Laura Yesenia Ramos Gómez	CFL3001	119,067.7	116,315.0	S/I	S/I	119,067.7	116,315.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal fue mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo por un monto de 31,356.3 miles de pesos.	31,356.3	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.		Artículo 8 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 5 del Reglamento del Sistema de Alertas.
3	Control y evaluación	De los 11 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 7 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por un monto de 256,004.7 miles de pesos, identificando un cumplimiento de metas del 60.2 por ciento.		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5		En materia de servicios personales la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 2.3 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		De la verificación de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 1,173,193.0 miles de pesos, que representó el 3.9 por ciento de los ingresos totales, rebasando el 3.5 por ciento permitido para el ejercicio 2020.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
7		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
8		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

**Instituto de Seguridad
Social del Estado de
México y Municipios**

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

1. Aspectos generales



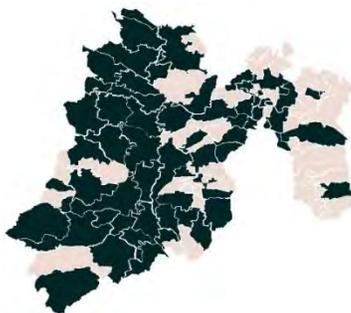
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es otorgar, ampliar, mejorar y modernizar el otorgamiento de las prestaciones de manera oportuna y con calidad; así como, contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes.

1.2 Unidades médicas y de servicio

Cuenta con unidades médicas y de servicio a derechohabientes en los municipios de Acambay, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coatepec Harinas, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, El Oro, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Lerma, Luvianos, Malinalco, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Ocuilán, Oztolotepec, Polotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Sultepec, Tecámac, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Texcoco, Tianguistenco, Timilpan, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Toluca, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec y Zumpango.



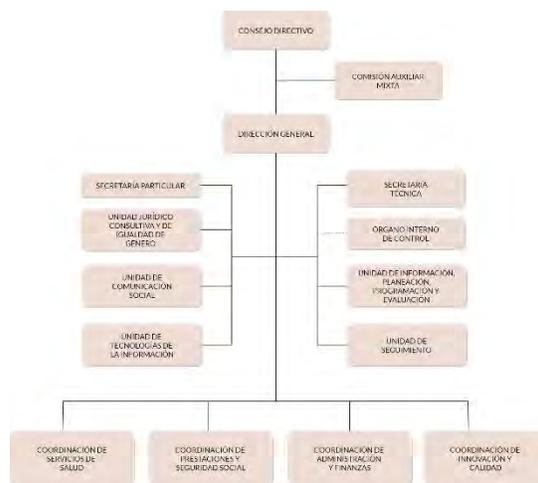
1.3 Domicilio de oficinas centrales

La Oficina Central del ISSEMYM está ubicada en Avenida Hidalgo Poniente No. 600, Colonia la Merced, C.P. 50080, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Directivo. Para su operación se apoya de Dirección General, Unidad de Asuntos Jurídicos, Órgano Interno, Comunicación Social, Unidad de Evaluación, de Tecnologías de la Información, Seguimiento y Control.

Cuenta con un total de 1,552 servidores públicos: 444 administrativos, 949 operativos y 159 eventuales.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

Seguridad social para los servidores públicos del Estado de México y municipios.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 25,152,931.4	24,256,965.4	895,966.0	0.0	0.0
Ampliaciones 6,927,262.4	658,104.9	50,000.0	6,219,157.5	0.0
Disminuciones 658,104.4	658,104.9	0.0	0.0	0.0
Total autorizado 31,422,088.9	24,256,965.4	945,966.0	6,219,157.5	0.0
Devengado				
Recaudado 32,821,561.5	24,041,065.3	945,966.0	7,834,530.2	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 25,152,931.4	4,425,995.4	4,830,924.9	4,160,045.5	10,165,393.1	1,000.0	126,500.0	1,443,072.5	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 6,269,157.5	-281,999.1	-205,711.6	-103,905.6	5,013,975.5	26,000.0	-9,489.5	170,688.3	0.0	1,659,599.5
Modificado 31,422,088.9	4,143,996.3	4,625,213.3	4,056,139.9	15,179,368.6	27,000.0	117,010.5	1,613,760.8	0.0	1,659,599.5
Comprometido									
Devengado 30,191,069.3	4,072,975.4	4,167,294.7	3,632,308.0	15,173,798.6	26,617.1	116,689.8	1,605,477.5	0.0	1,395,608.2
Ejercido									
Pagado 28,483,306.3	4,067,401.6	3,154,418.9	2,965,661.9	15,173,275.9	14,393.3	107,069.0	1,605,477.5	0.0	1,395,608.2

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

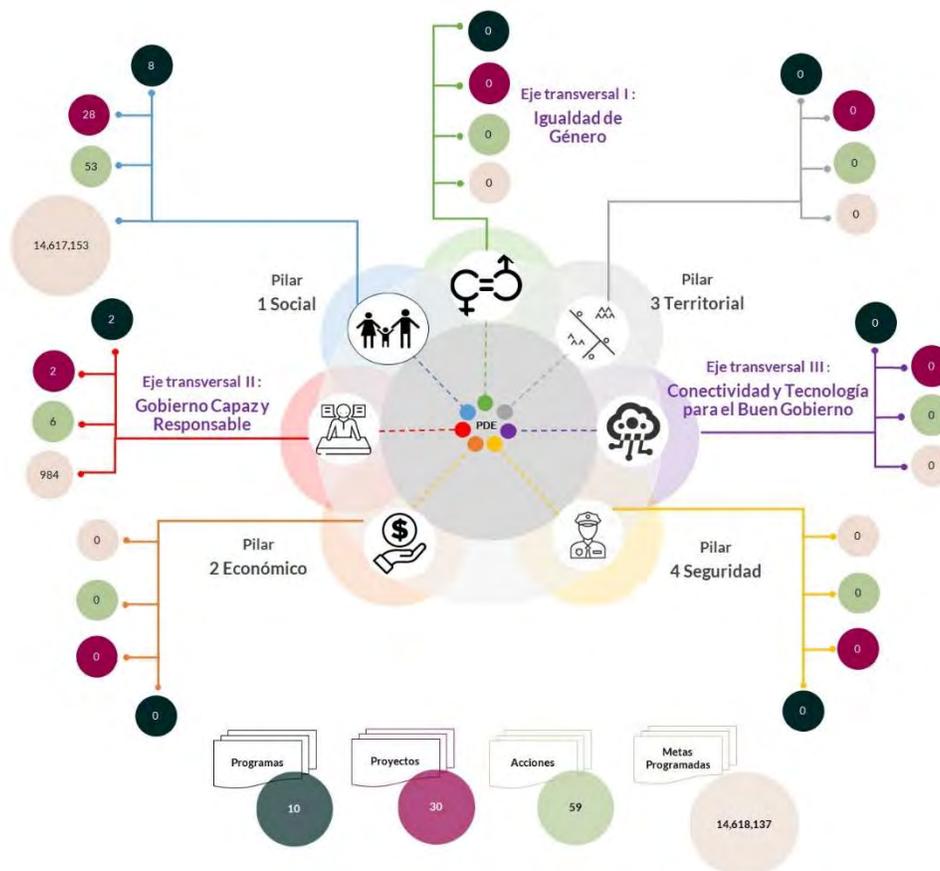
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 8 programas, 28 proyectos, 53 acciones y 14,617,153 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 6 acciones y 984 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Atención médica”, “Pensiones y seguro por fallecimiento” y “Prestaciones potestativas”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

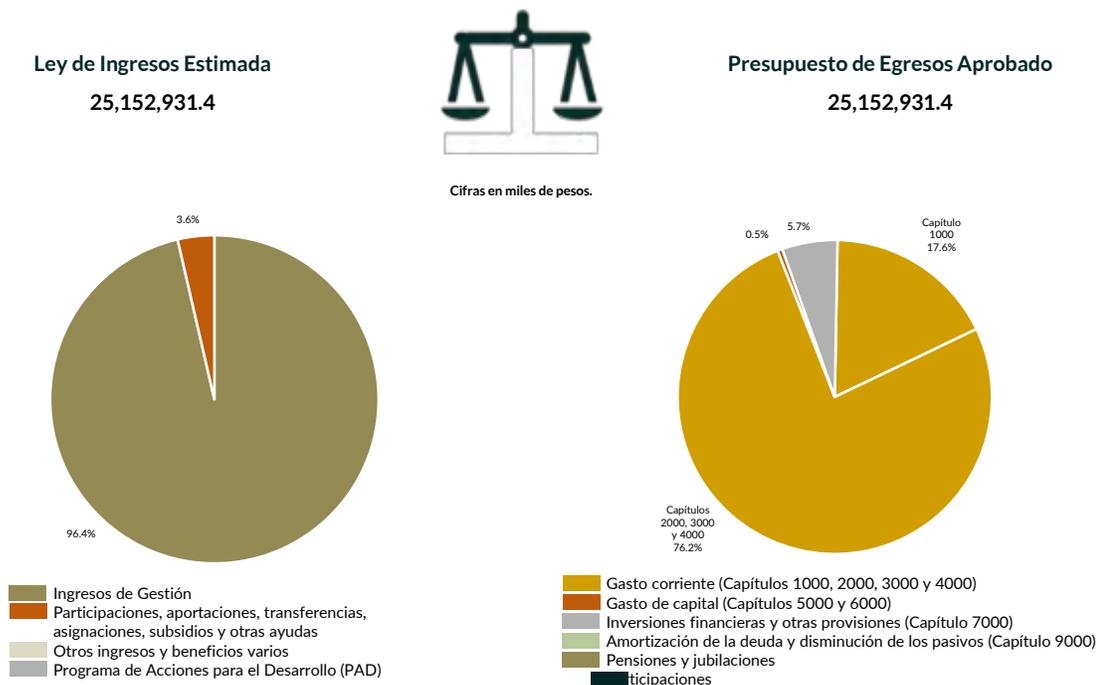
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 25,152,931.4 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

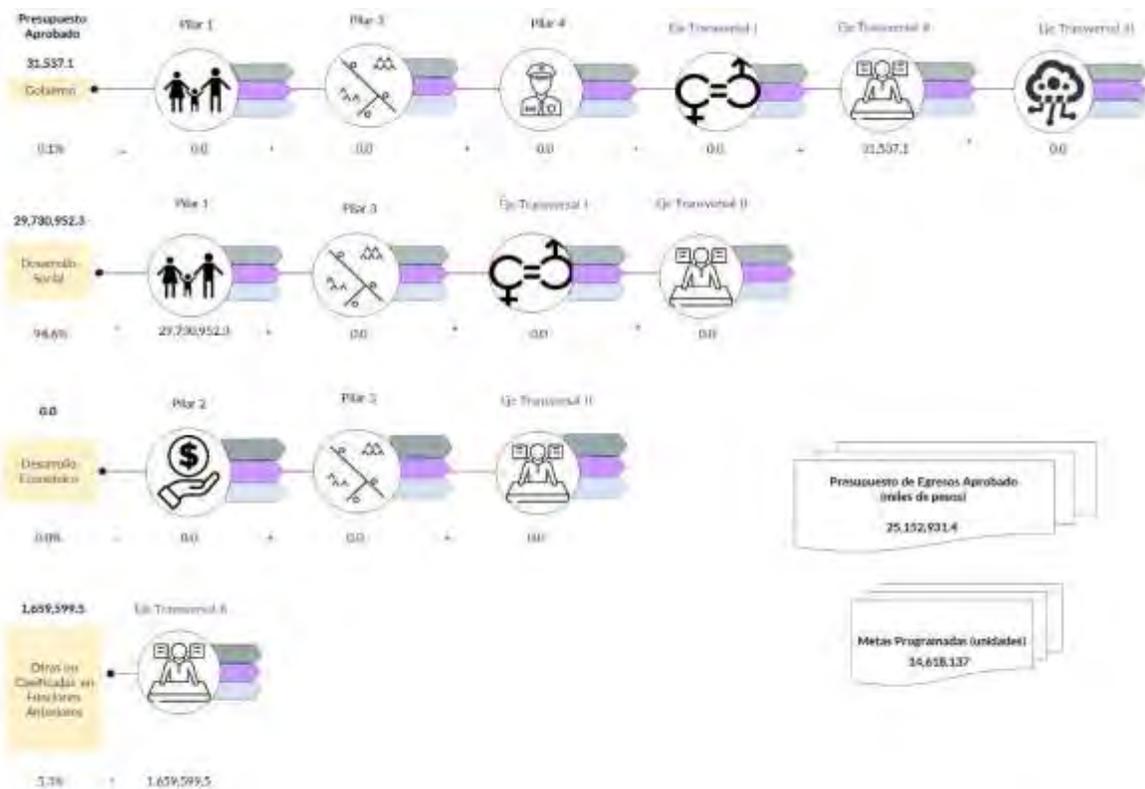
Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Ingresos de Gestión”, por concepto de “Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social”, “Ingreso por Venta de Bienes y Servicios” y “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, lo cual representa un 96.4 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente a los capítulos 2000, 3000 y 4000 con un 76.2 por ciento del total aprobado.

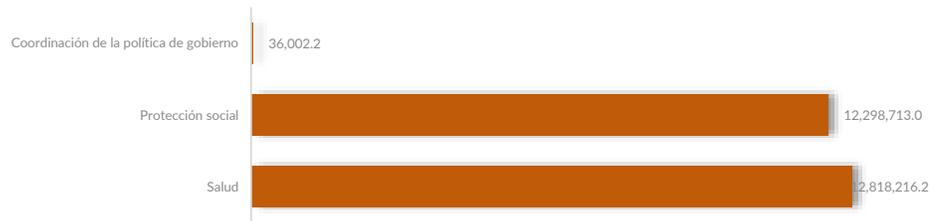
Programación por Finalidad de Gasto

(Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 29,730,952.3 miles de pesos, para llevar a cabo 59 acciones y dar cumplimiento a 10 programas, 30 proyectos y 14,618,137 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



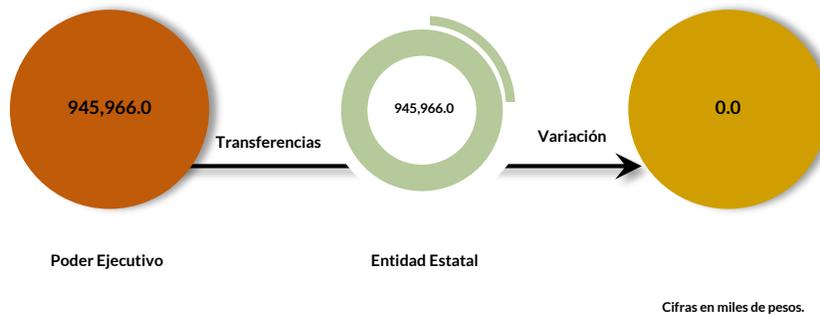
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Salud”, con un monto de 12,818,216.2 miles de pesos y a la función “Protección social”, a la cual le asignó el presupuesto de 12,298,713.0 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

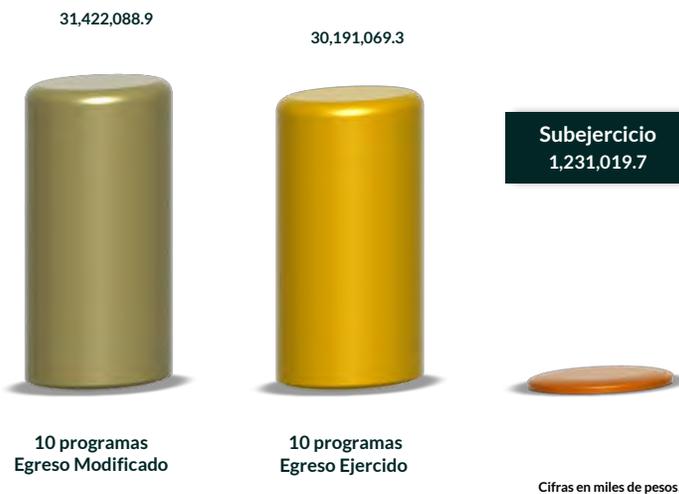


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 945,966.0 miles de pesos a el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 10 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	83,174.7	148,898.6	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	83,174.7	114,397.3	
Cheques	20,555.8	34,501.4	
Total dispersión y/o cheques	103,730.5	148,898.6	
Diferencia	20,555.8	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 20,555.8 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

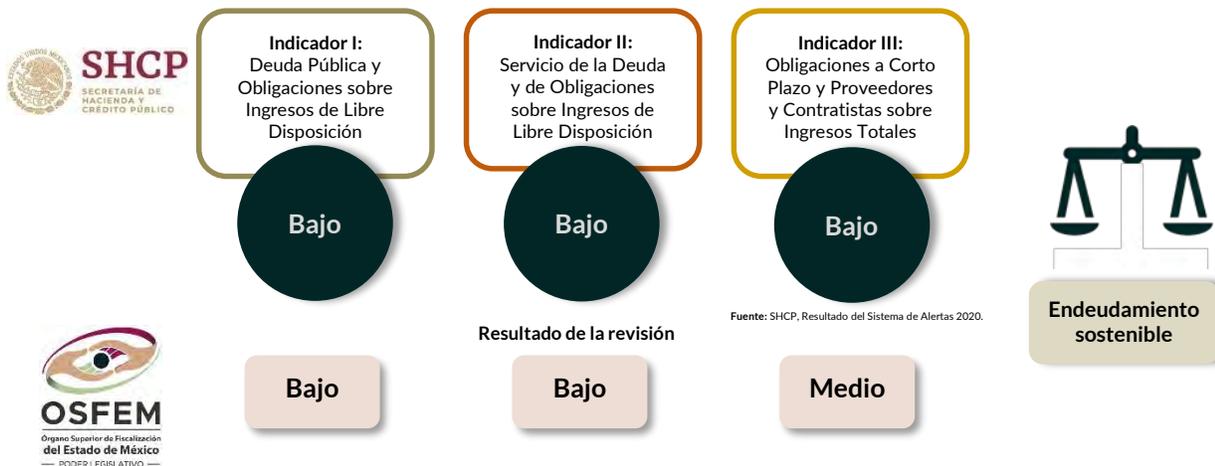
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Conforme al artículo 8 fracción XXXIV de la LFSEM, se revisó la veracidad de la información enviada por la Entidad Estatal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la LDFEFM. En la infografía se muestra el resultado que se obtuvo al verificar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad Estatal entregó en su Cuenta Pública.

En virtud de lo anterior, el nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal publicado por la SHCP coincide con el obtenido en la revisión de la información presentada en la Cuenta Pública.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento en observación.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 3.1 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

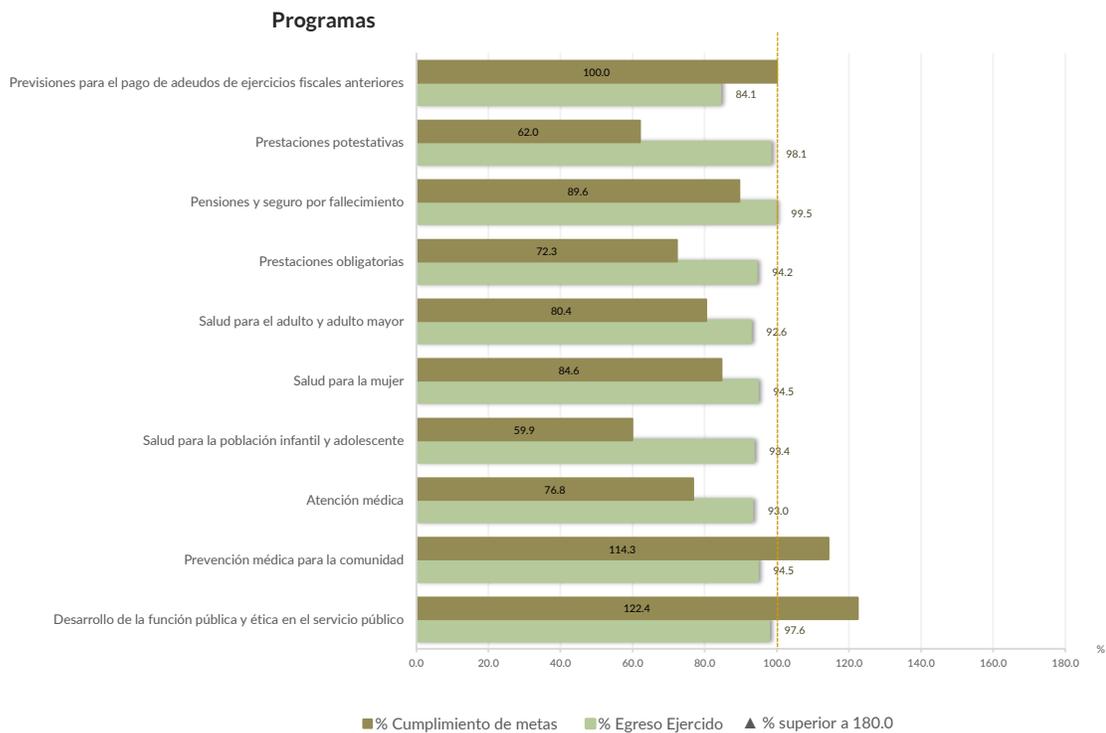
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

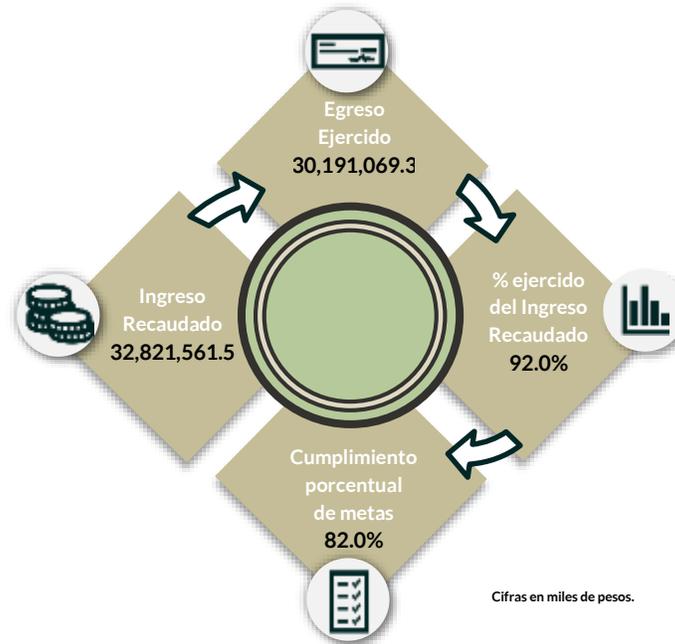


De los 10 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en todos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Algunos de los programas que muestran dichas inconsistencias son “Salud para la población infantil y adolescente”, “Prestaciones potestativas”, “Prestaciones obligatorias”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Prevención médica para la comunidad”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

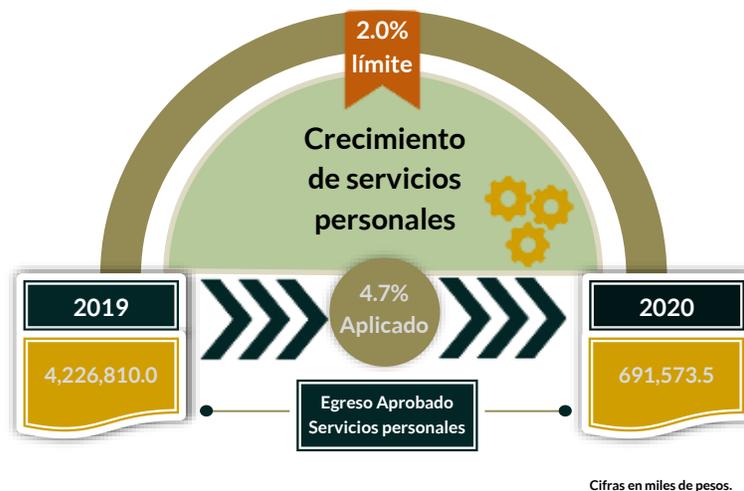


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 2,630,492.2 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 82.0 por ciento.

Es de señalar que el programa “Salud para la población infantil y adolescente” presentó un cumplimiento de metas del 59.9 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

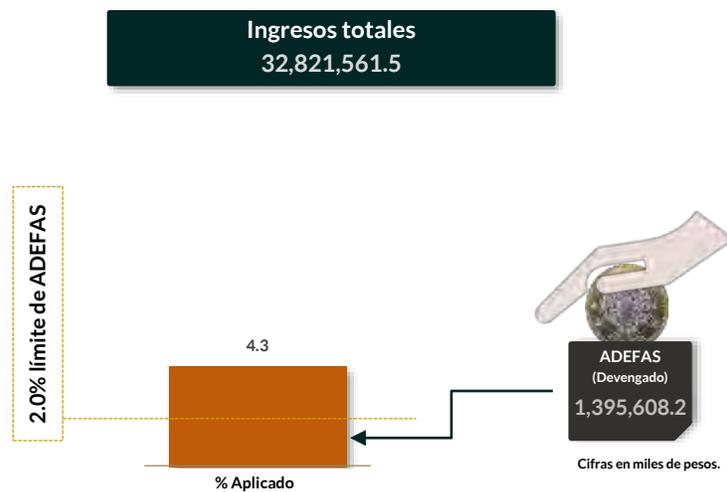
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 2.7 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

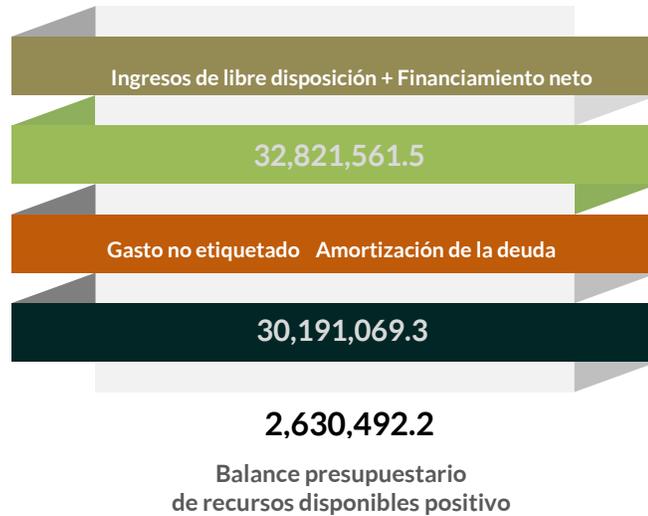
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,395,608.2 miles de pesos, que representa el 4.3 por ciento de los ingresos totales.

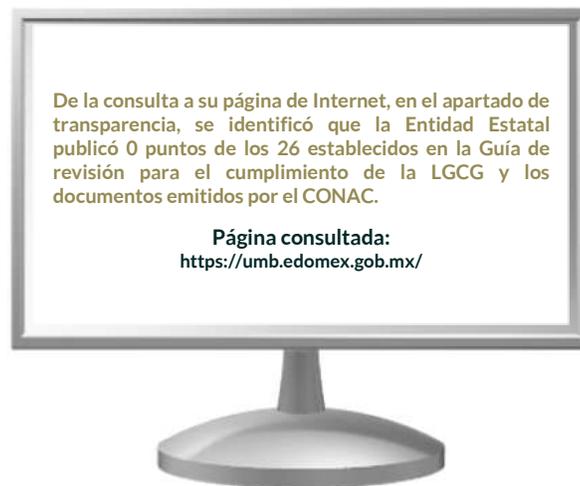
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Derivado del análisis a la publicación del Título IV y V de Transparencia, se detectó que la Entidad Estatal no publicó información.

Por lo tanto, la Entidad **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 13,914 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 236,940.4 pesos y el más bajo de 401.6 pesos.

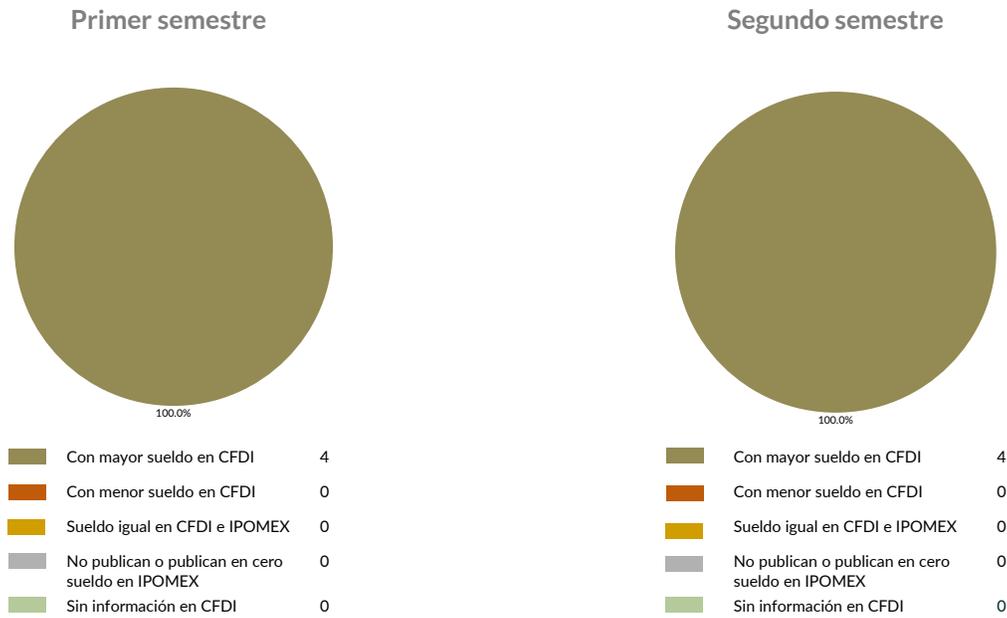
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 14.3 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Casado Medina Bertha Alicia	32 1	135,416.6	122,646.3	113,646.3	113,646.3	21,770.2	9,000.0	X
Martínez Ibarrola Flor de María Alejandra	31 A	107,766.7	102,753.7	93,753.7	93,753.7	14,013.0	9,000.0	X
Jaymes Nuñez Antonio	31 A	98,098.1	92,420.6	82,887.6	82,887.6	15,210.5	9,533.0	X
Pulido López Silvano Jaime	30 A	80,390.8	74,640.3	55,253.3	55,253.3	25,137.5	19,387.0	X

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento en observación.	0.0	
2	Control y evaluación	De los 10 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en todos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Algunos de los programas que muestran dichas inconsistencias son "Salud para la población infantil y adolescente", "Prestaciones potestativas", "Prestaciones obligatorias", "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Prevención médica para la comunidad".	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 2.7 por ciento aplicado.	0.0	Artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,395,608.2 miles de pesos, que representa el 4.3 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5		Derivado del análisis a la publicación del Título IV y V de Transparencia, se detectó que la Entidad Estatal no publicó información.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Informe de Resultados

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México.

Tiene por objeto promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para enfrentar al cambio climático, mediante el desarrollo de investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, en el ámbito de competencia estatal.

1.2 Unidad Administrativa

Cuenta con dos unidades ubicadas en los municipios de Metepec y Tlalnepantla de Baz; y se encarga de promover y difundir criterios, metodologías y tecnologías en materia de cambio climático eficiencia energética y energías renovables.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

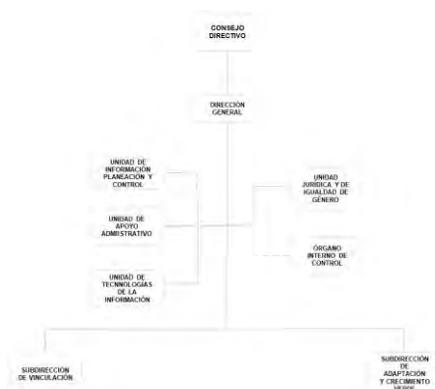
Ex Rancho San Lorenzo s/n, Conjunto Sedagro, Edificio 1, lado sur, C.P. 52140, Metepec.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración del instituto está a cargo de un Consejo Directivo y un Director General.

Para su funcionamiento se apoya de Unidades: Jurídica y de Igualdad de Género, información, Planeación y Control, Unidad de Apoyo Administrativo, de Tecnologías de la Información y un Órgano de Control Interno.

Cuenta con un total de 43 servidores públicos: 11 administrativos y 32 operativos.



1.5 Cobertura



6,218 asesorías al público en general y
325 a servidores públicos

1.6 Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 30,890.8	0.0	30,890.8	0.0	0.0
Ampliaciones 872.2	0.0	0.0	872.2	0.0
Disminuciones 2,505.9	0.0	2,505.9	0.0	0.0
Total autorizado 29,257.1	0.0	28,384.9	872.2	0.0
Devengado				
Recaudado 26,241.3	0.0	25,674.9	566.4	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 30,890.8	20,395.0	1,797.0	5,608.8	3,090.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -1,633.7	0.0	494.4	-1,912.7	-1,087.6	0.0	0.0	0.0	0.0	872.2
Modificado 29,257.1	20,395.0	2,291.4	3,696.1	2,002.4	0.0	0.0	0.0	0.0	872.2
Comprometido									
Devengado 23,301.7	18,455.3	1,531.2	2,443.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	872.2
Ejercido									
Pagado 22,851.5	18,039.9	1,531.2	2,408.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	872.2

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

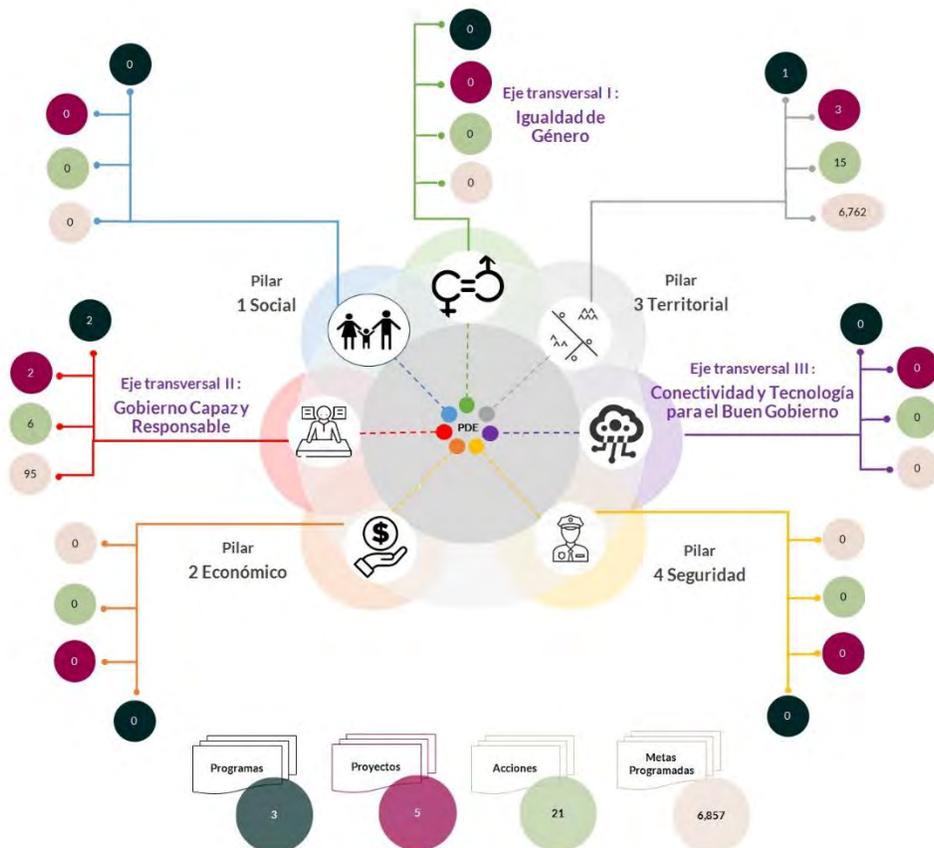
Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 3 “Territorial” a través del desarrollo de 1 programa, 3 proyectos, 15 acciones y 6,762 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 6 acciones y 95 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”, “Protección al Ambiente” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

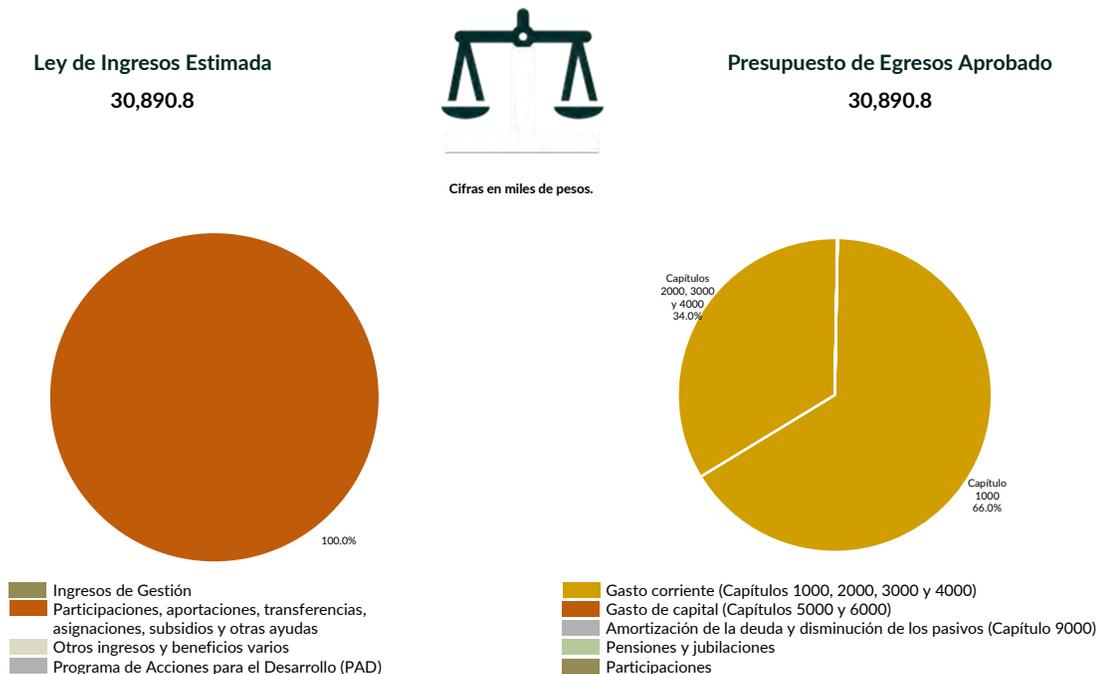
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



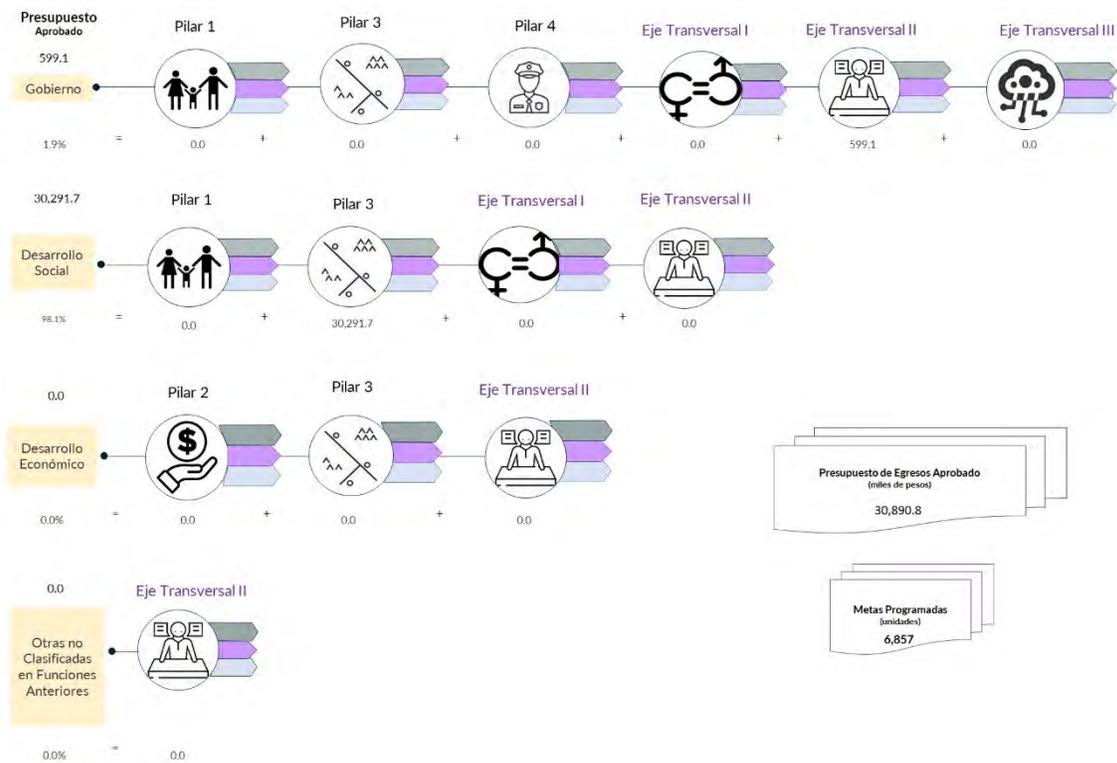
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 30,890.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones y otras ayudas”, lo cual representa un 100.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 66.0 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 30,291.7 miles de pesos, para llevar a cabo 15 acciones y dar cumplimiento a 1 programa, 3 proyectos y 6,762.0 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Protección ambiental”, con un monto de 30,291.7 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 599.1 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

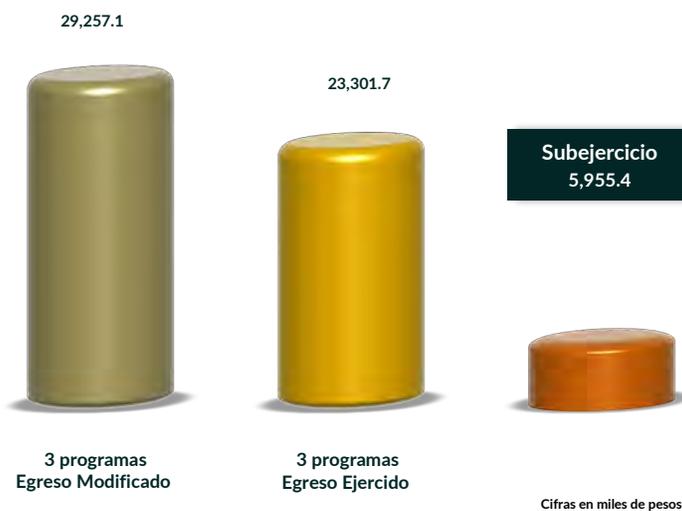


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 24,818.4 miles de pesos al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal no cumplió con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 18
		
Carátula de la nómina	334.7	326.8
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	334.7	205.2
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	334.7	205.2
Diferencia	0.0	121.6

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en el reporte de nómina correspondiente a la quincena 2, se identificó que no presenta diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

En lo que respecta a la quincena 18, se identificó que presenta una diferencia por 121.6 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



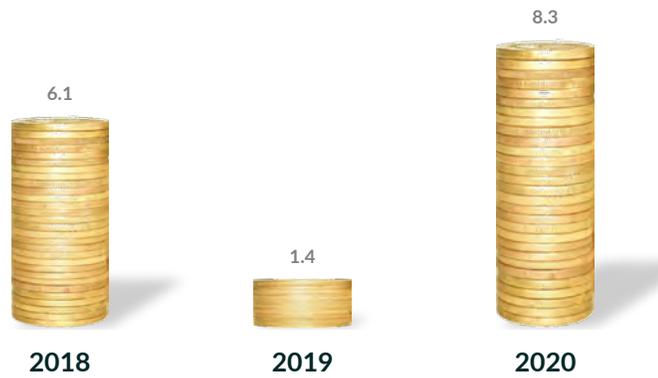
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020..

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 8.3 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

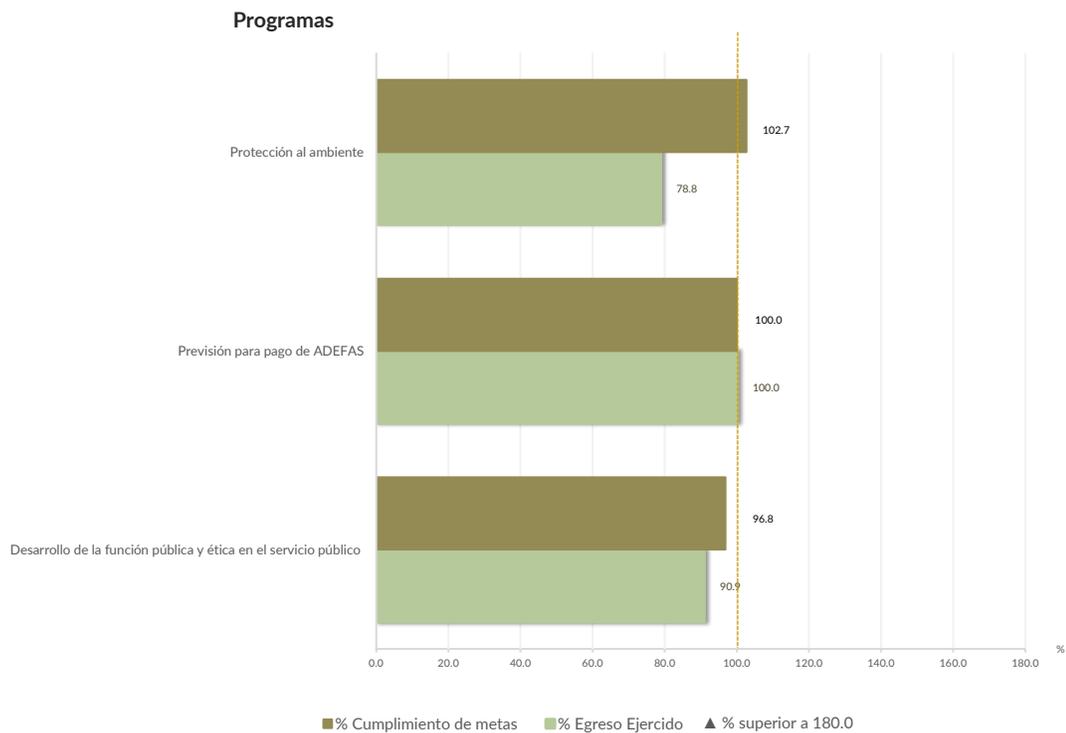
Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).



Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

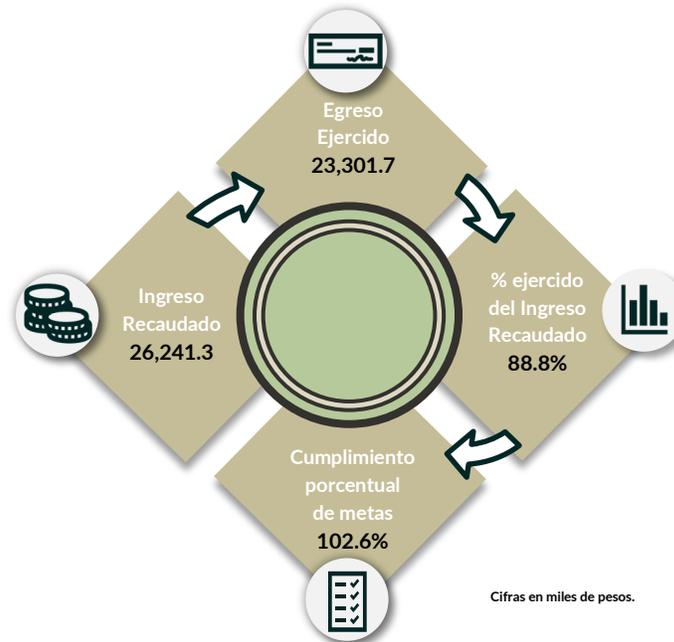


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestra dicha inconsistencia es “Protección al ambiente”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

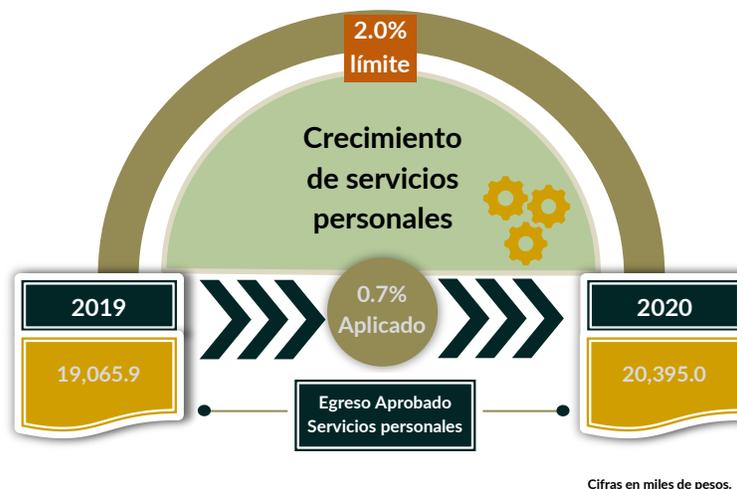
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Desarrollo de la Función Pública y ética en el servicio público”, “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, “Protección al ambiente” identificando un cumplimiento de metas del 102.6 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue mayor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

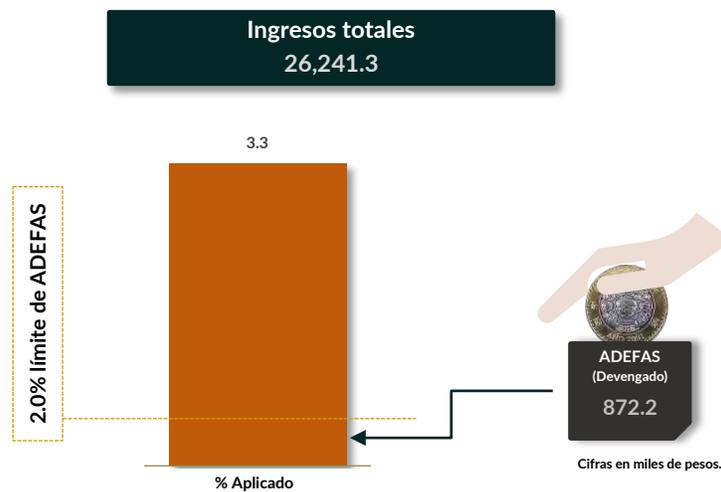
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.7 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, cumplió con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 872.2 miles de pesos, que representa el 3.3 por ciento de los ingresos totales.

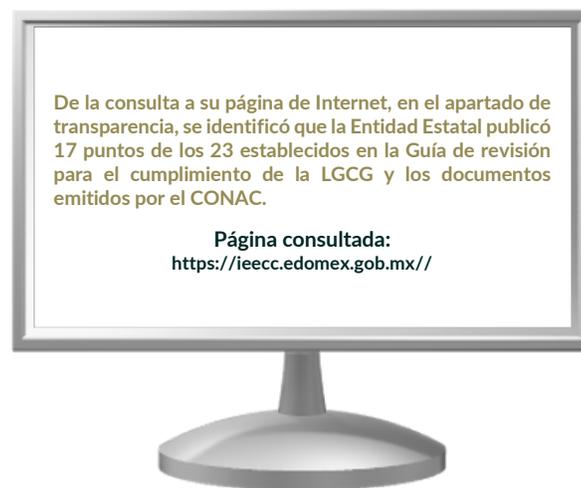
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Indicadores de resultados, Informe sobre pasivos contingentes y programas y proyectos de inversión.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 42 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 100,547.5 pesos y el más bajo de 9,451.7 pesos.

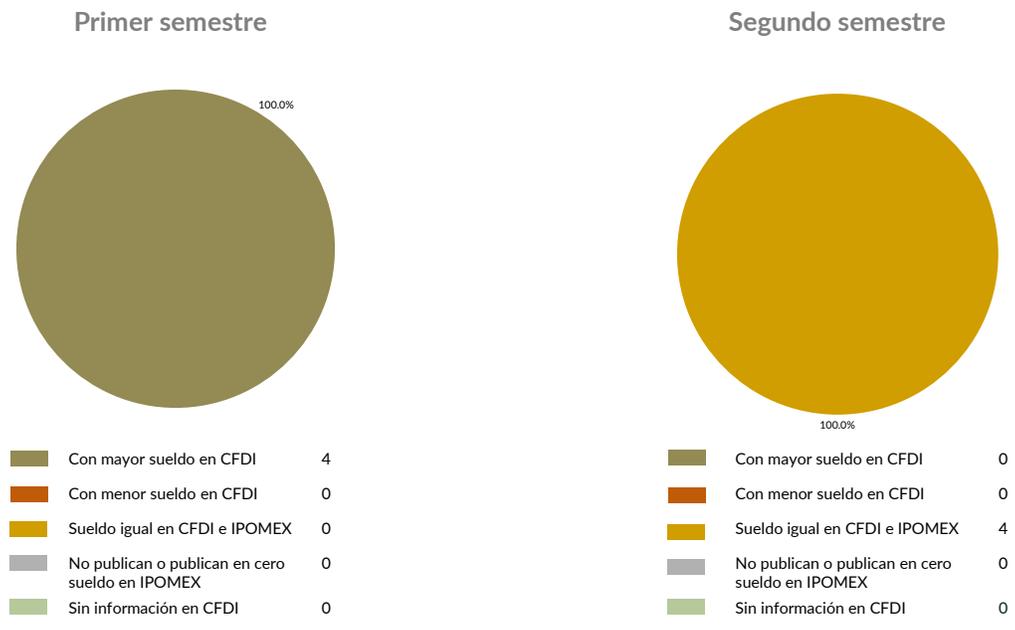
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 66.0 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Rafael Carmona Méndez	Secretario Particular	22,007.9	20,704.7	20,704.7	20,704.7	1,303.1	0.0	x
Elisa Fabiola Cruz Sevilla	Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo	30,656.0	29,352.8	29,352.8	29,352.8	1,303.2	0.0	x
Juan Carlos Álvarez Varón	Subdirector	30,656.0	29,352.8	29,352.8	29,352.8	1,003.2	0.0	x
María Elena López Barrera	Directora General	100,547.6	99,244.3	99,244.3	S/I	1,303.2	0.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los Recursos Públicos	El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 25,674.9 miles de pesos al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	856.5	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los importes mostrados en el reporte de nómina correspondiente a la quincena 2, se identificó que no presenta diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques. En lo que respecta a la quincena 18, se identificó que presenta una diferencia por 121.6 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	121.6	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y Evaluación	De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. El programa que muestra dicha inconsistencia es "Protección al ambiente".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 872.2 miles de pesos, que representa el 3.3 por ciento de los ingresos totales.		Artículo 20 y al transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5		La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículo 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.
6		La Entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Instituto Hacendario del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto Hacendario del Estado de México

1. Aspectos generales



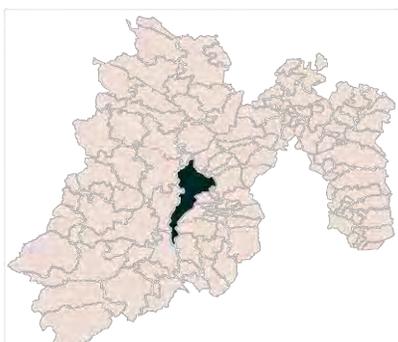
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto Hacendario del Estado de México es un organismo público descentralizado por servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Finanzas.

Tiene por objeto operar, desarrollar y actualizar el Sistema de Coordinación Hacendaria del Gobierno del Estado con sus Municipios, con pleno respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal.

1.2 Unidad Administrativa

Cuenta con una unidad administrativa en la cual se llevan a cabo reuniones temáticas con los municipios para generar información homogénea en materia hacendaria y proponer al gobierno del estado criterios de interpretaciones jurídico hacendarias estatales.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

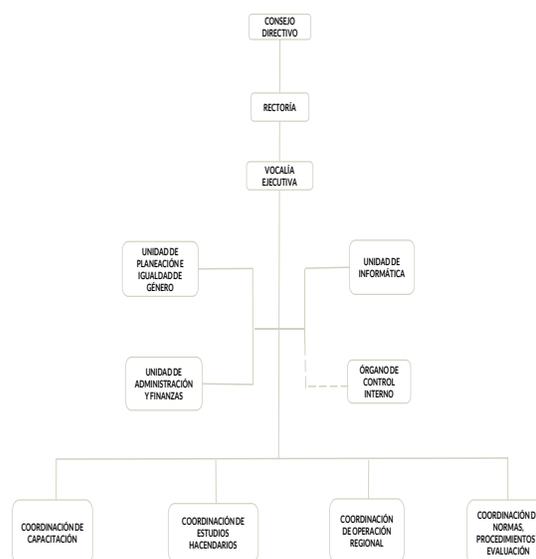
Calle Federalismo núm. 103, Santiago Tlaxomulco, Centro, C.P. 50280, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración están a cargo del Consejo Directivo, Comisión permanente y Vocal Ejecutivo.

Para su operación se apoya de tres Unidades, un Órgano de Control Interno, así como de cuatro Coordinaciones.

Cuenta con un total de 67 servidores públicos los cuales son operativos.



1.5 Cobertura



Se registraron 7,564 servidores públicos municipales y estatales en las reuniones hacendarias.

1.6 Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a las buenas prácticas de la administración pública.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 77,222.8	48,441.5	28,781.3	0.0	0.0
Ampliaciones 6,494.0	0.0	4,949.5	1,544.5	0.0
Disminuciones 4,949.5	4,949.5	0.0	0.0	0.0
Total autorizado 78,767.3	43,492.0	33,730.8	1,544.5	0.0
Devengado				
Recaudado 60,696.3	26,542.7	33,730.8	422.8	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 77,222.8	46,654.8	3,330.7	24,791.1	2,446.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 1,544.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,544.5
Modificado 78,767.3	46,654.8	3,330.7	24,791.1	2,446.2	0.0	0.0	0.0	0.0	1,544.5
Comprometido									
Devengado 59,510.8	37,003.2	3,246.0	17,133.9	749.8	0.0	0.0	0.0	0.0	1,377.9
Ejercido									
Pagado 57,248.8	35,022.4	3,243.9	16,855.5	749.1	0.0	0.0	0.0	0.0	1,377.9

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

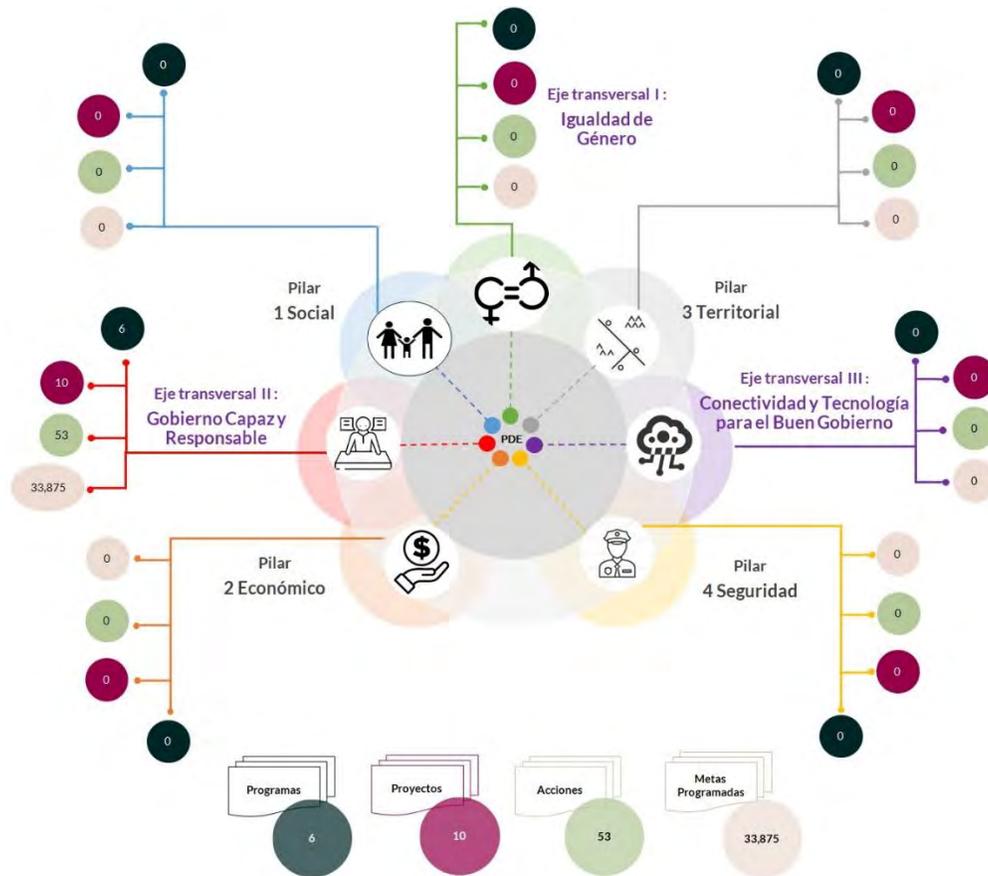
Instituto Hacendario del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 6 programas, 10 proyectos, 53 acciones y 33,875 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Conducción de las Políticas Generales de Gobierno”, “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”, “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, “Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal”, “Desarrollo Tecnológico Aplicado” y “Previsión para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

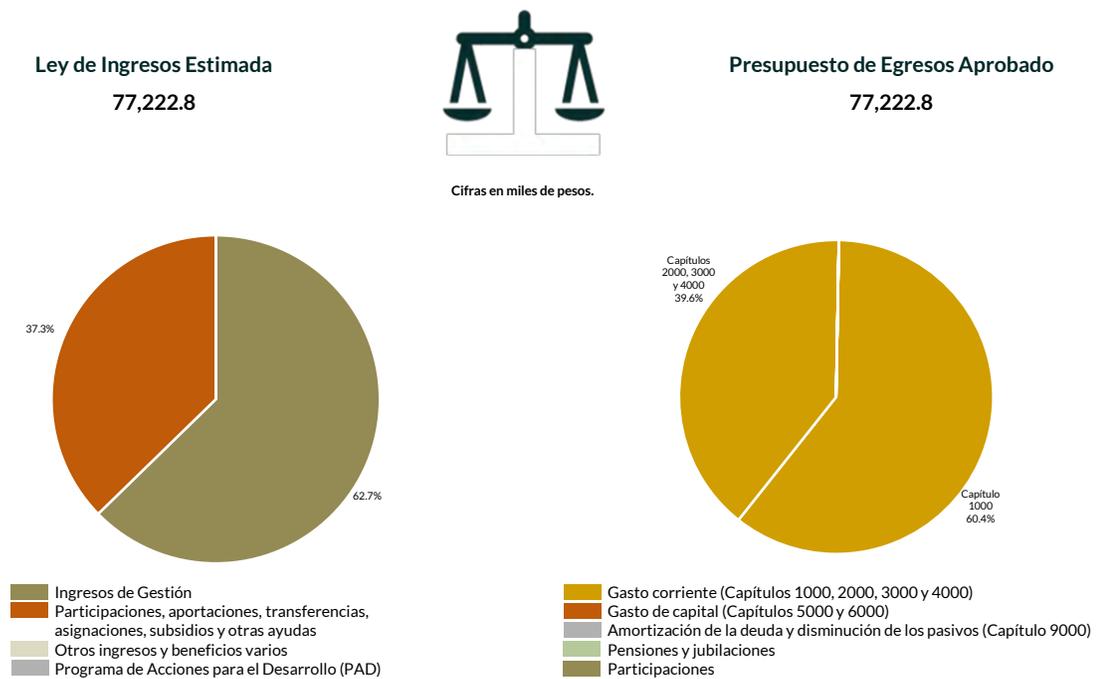
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



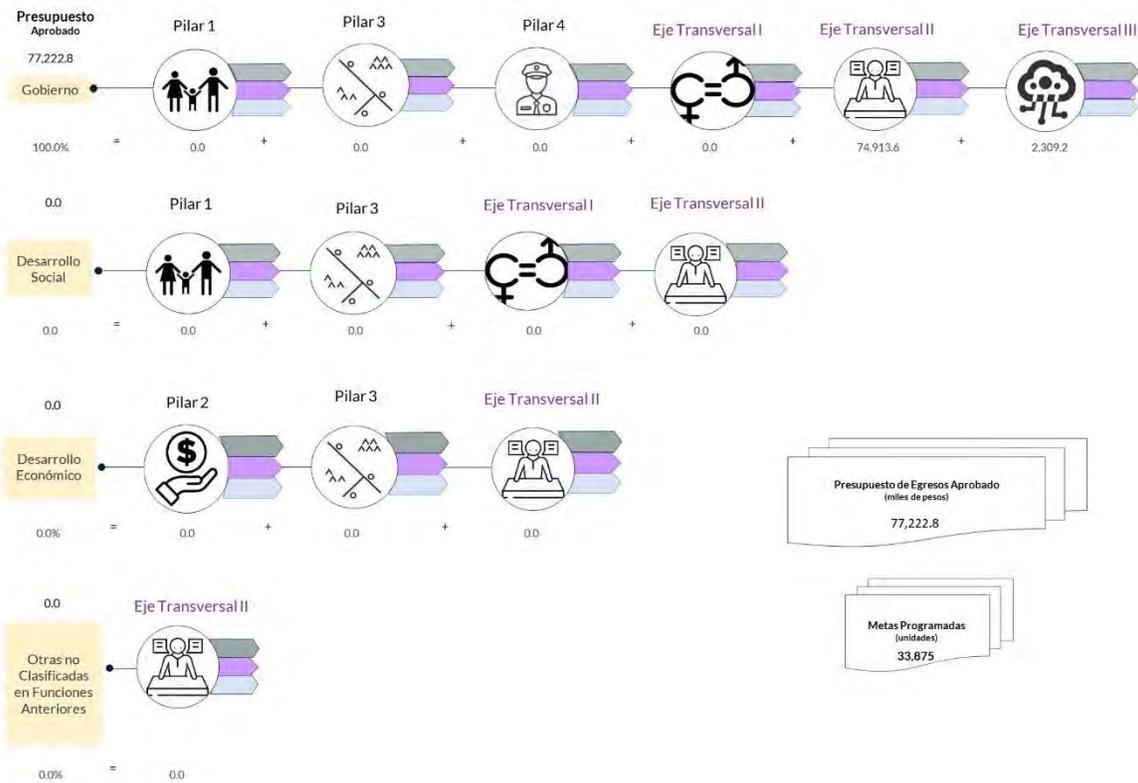
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 77,222.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Ingresos de gestión”, por concepto de “Ingresos por venta de bienes y servicios”, lo cual representa un 62.7 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 60.4 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 77,222.8 miles de pesos, para llevar a cabo 53 acciones y dar cumplimiento a 6 programas, 10 proyectos y 33,875 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que el total de su presupuesto se destinó a la función “Asuntos Financieros y Hacendarios”.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 33,730.8 miles de pesos a el Instituto Hacendario del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	622.8	621.2	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	622.8	615.4	
Cheques	0.0	5.8	
Total dispersión y/o cheques	622.8	621.2	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 3.0 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

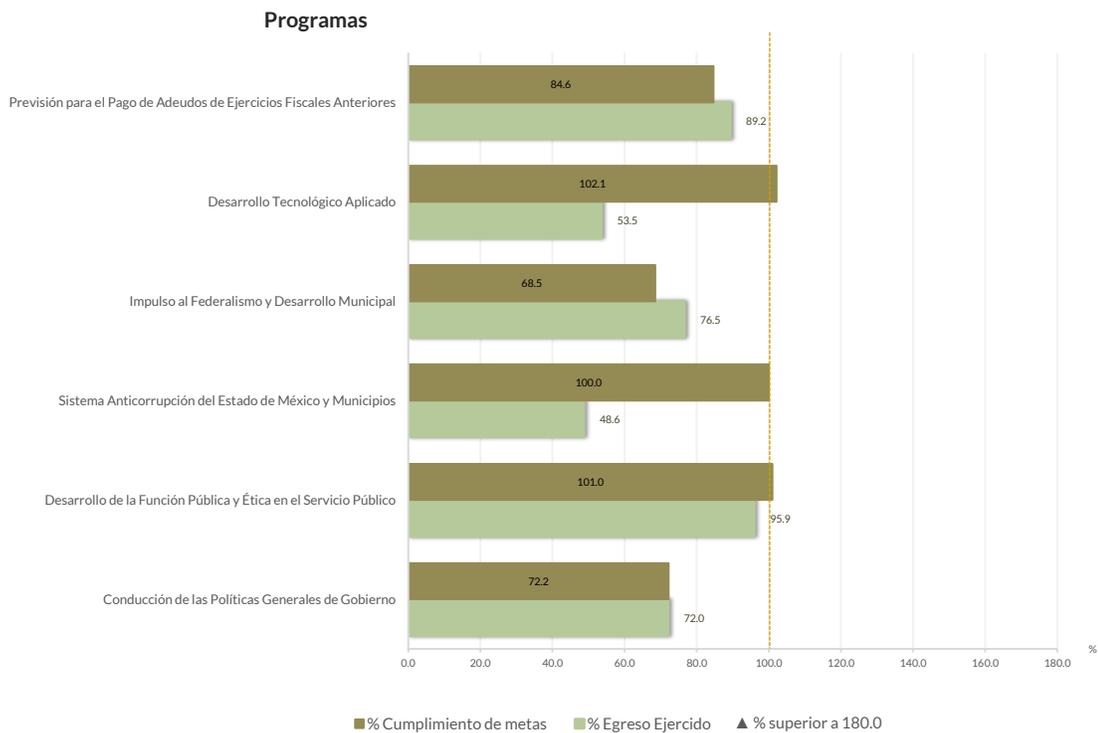
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

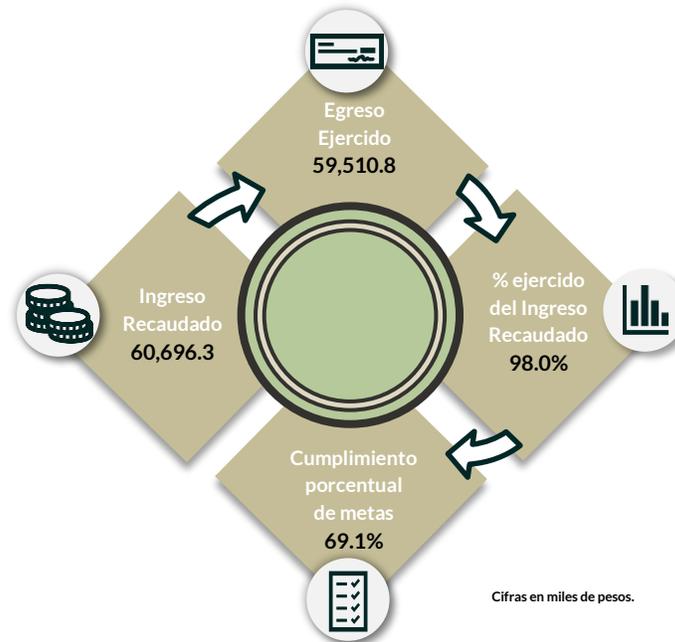


De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al cumplimiento de metas.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal”, “Previsión para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores” y “Conducción de las Políticas Generales de Gobierno”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

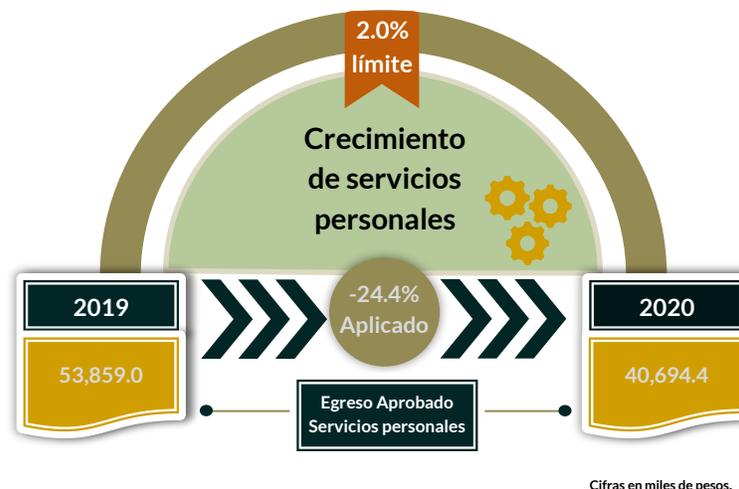
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta en los siguientes programas "Conducción de las Políticas Generales de Gobierno", "Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal" y "Previsión para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" un cumplimiento de metas de 69.1 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios,

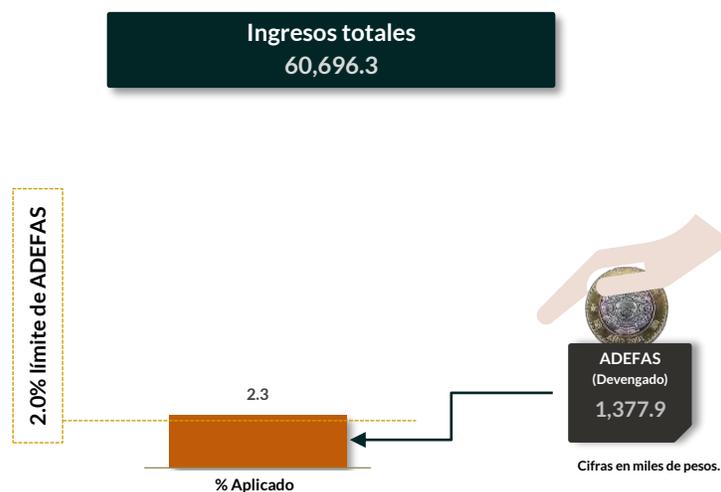
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener porcentaje negativo del 24.4 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

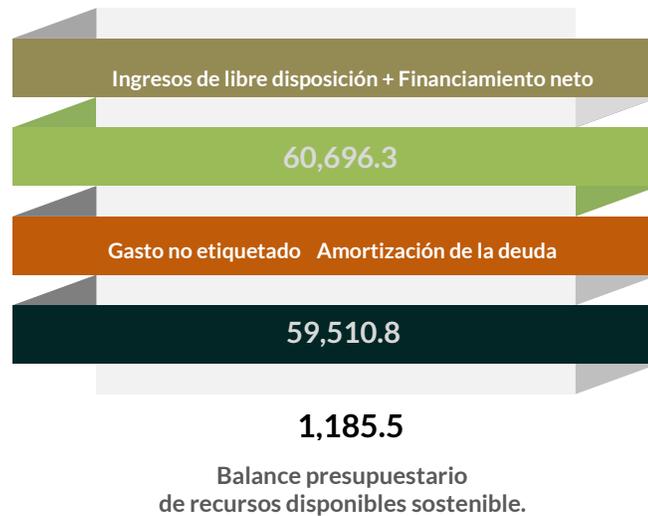
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,377.9 miles de pesos, que representa el 2.3 por ciento de los ingresos totales.

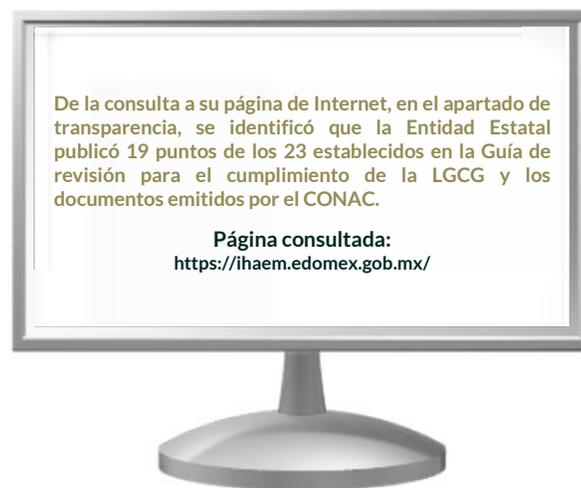
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico de la Deuda e Inventario de los Bienes.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 66 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 113,646.3 pesos y el más bajo de 12,405.4 pesos.

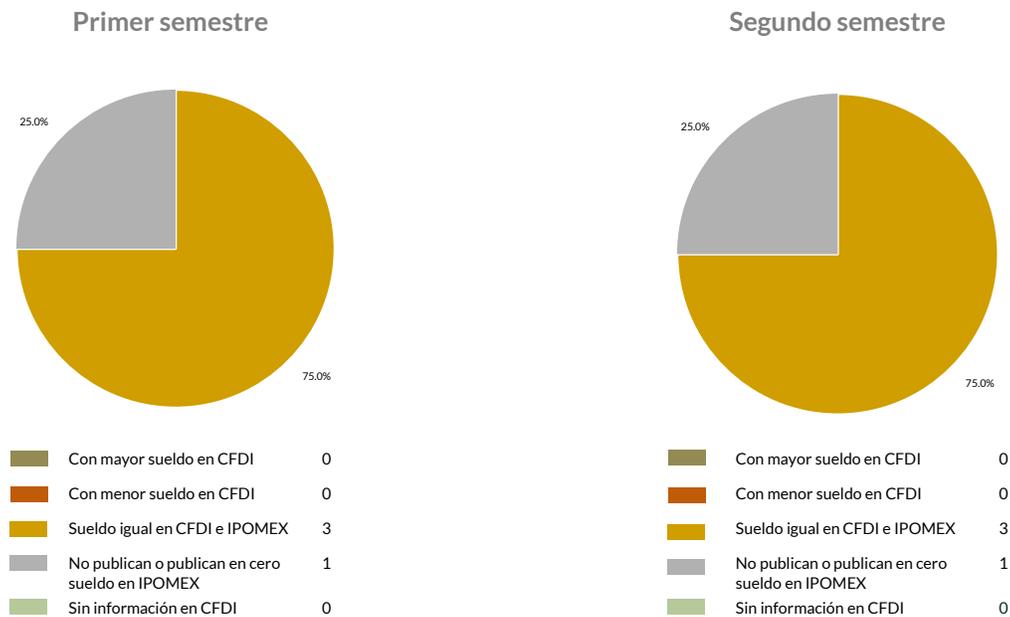
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 62.2 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto Hacendario del Estado de México (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Erick Sevilla Lopez	Coordinador	68,397.2	68,397.2	68,397.2	68,397.2	0.0	0.0	✓
Felipe Javier Serrano Llanera	Confianza	113,646.3	113,646.3	S/I	S/I	113,646.3	113,646.3	x
Jose Ramon Albarran y Mora	Coordinador de Capacitación	99,244.4	99,244.4	99,244.4	99,244.4	0.0	0.0	✓
Laura Marina Hernandez Moreno	Coordinadora de operación Regional	99,244.4	99,244.4	99,244.4	99,244.4	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al cumplimiento de metas. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal", "Previsión para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" y "Conducción de las Políticas Generales de Gobierno".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta en los siguientes programas "Conducción de las Políticas Generales de Gobierno", "Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal" y "Previsión para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" un cumplimiento de metas de 69.1 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.		Artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios,
3		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,377.9 miles de pesos, que representa el 2.3 por ciento de los ingresos totales.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Informe de Resultados

Instituto Materno Infantil del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto Materno Infantil del Estado de México

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto Materno Infantil del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud.

Su objeto es la investigación, enseñanza y prestación de servicios de alta especialidad.

1.2 Unidades médicas

Cuenta con 3 Unidades Sustantivas: El Hospital de Ginecología y Obstetricia, el Hospital para el Niño y el Centro de Especialidades Odontológicas, todas ubicadas en el municipio de Toluca.



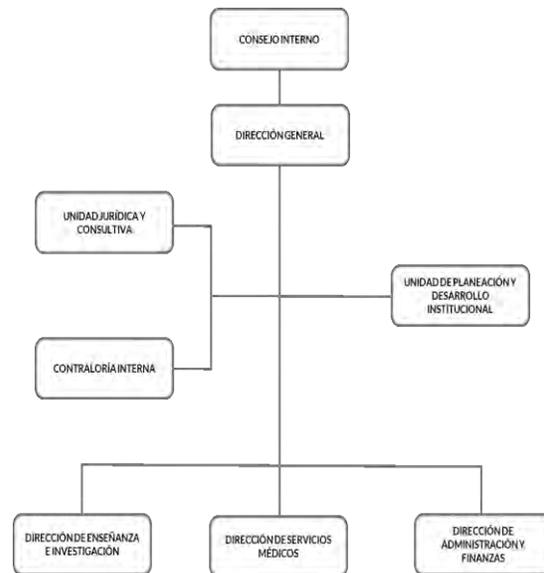
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, col. Villa Hogar, CP 50170, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración del Instituto Materno Infantil del Estado de México estará a cargo de un consejo interno y un Director General.

Cuenta con un total de 2,025 servidores públicos, de los cuales 368 son administrativos, 1,365 operativos y 292 eventuales.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

El Instituto, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la protección de la salud.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 1,234,964.8	285,662.9	949,301.9	0.0	0.0
Ampliaciones 612,620.6	0.0	301,901.2	310,719.4	0.0
Disminuciones 271,907.0	271,907.0	0.0	0.0	0.0
Total autorizado 1,575,678.4	13,755.9	1,251,203.1	310,719.4	0.0
Devengado				
Recaudado 1,277,316.7	60,237.1	979,294.9	237,784.7	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 1,234,964.8	764,040.1	299,557.1	171,367.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 340,713.6	0.0	17,861.7	9,479.1	0.0	12,062.6	0.0	0.0	0.0	301,310.2
Modificado 1,575,678.4	764,040.1	317,418.8	180,846.7	0.0	12,062.6	0.0	0.0	0.0	301,310.2
Comprometido									
Devengado 1,368,130.2	719,327.5	244,771.5	164,937.6	0.0	12,060.9	0.0	0.0	0.0	227,032.7
Ejercido									
Pagado 1,158,963.8	697,390.6	130,530.8	94,647.6	0.0	9,362.1	0.0	0.0	0.0	227,032.7

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

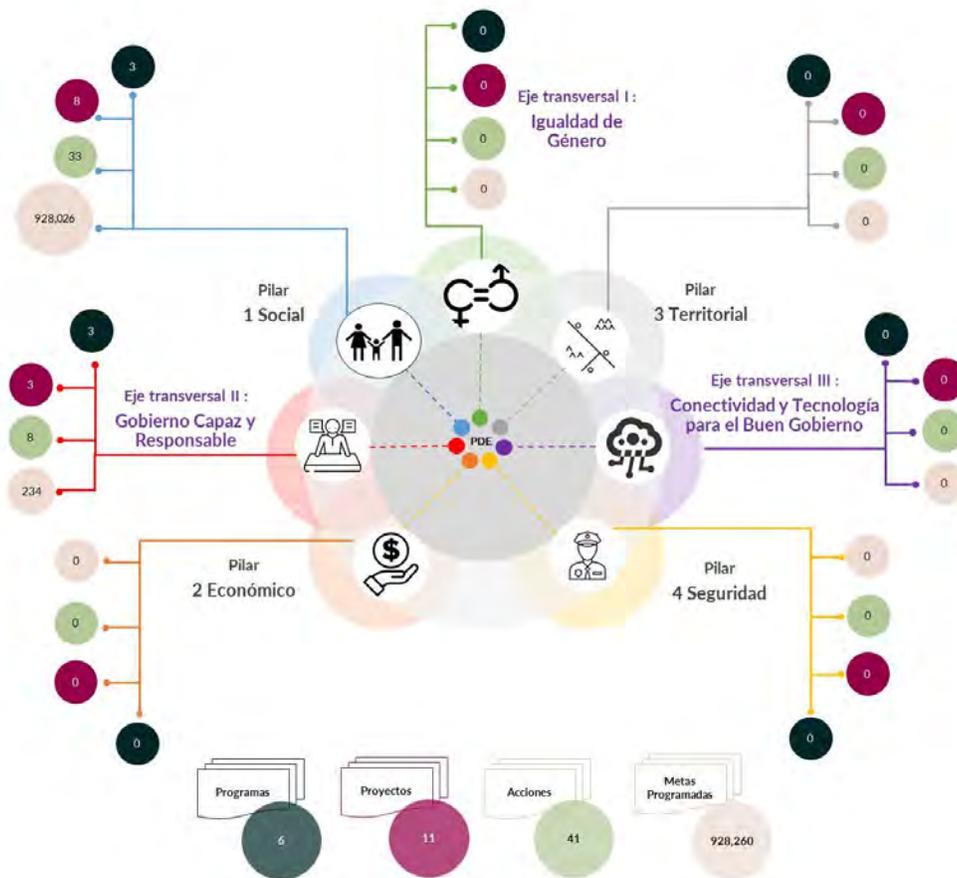
Instituto Materno Infantil del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 8 proyectos, 33 acciones y 928,026 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 3 proyectos, 8 acciones y 234 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Atención médica”, “Salud para la población infantil y adolescente”, “Salud para la mujer”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

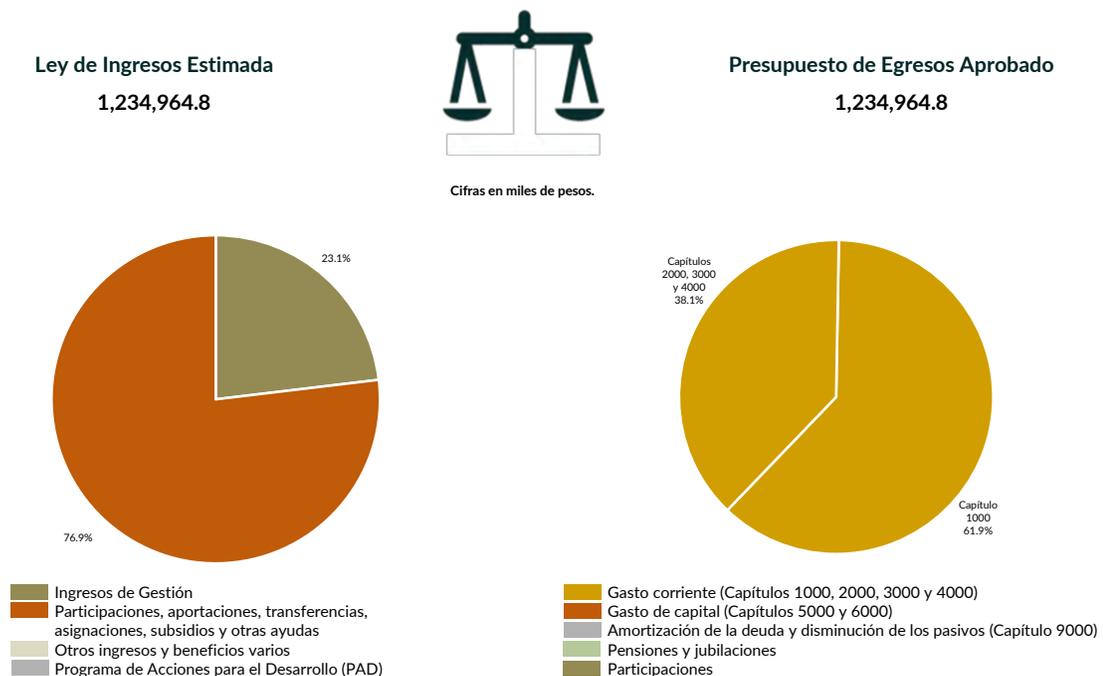
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

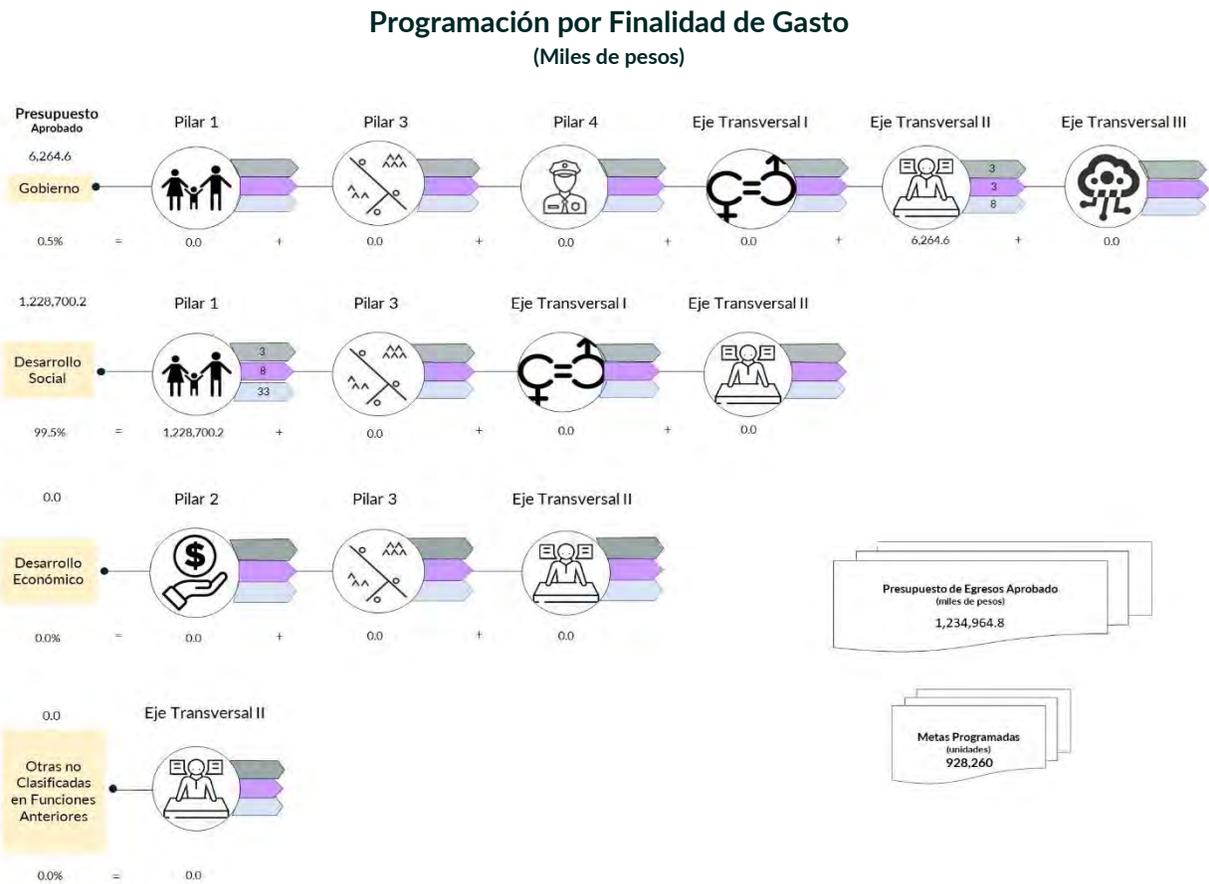


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, consta de 1,234,964.8 miles de pesos; es decir, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 76.9 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 61.9 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 1,228,700.2 miles de pesos, para llevar a cabo 33 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 8 proyectos y 928,026 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



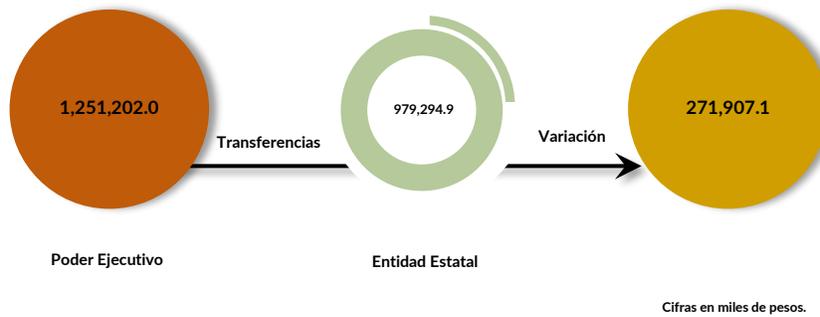
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales”, con un monto de 1,228,700.2 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 6,264.6 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

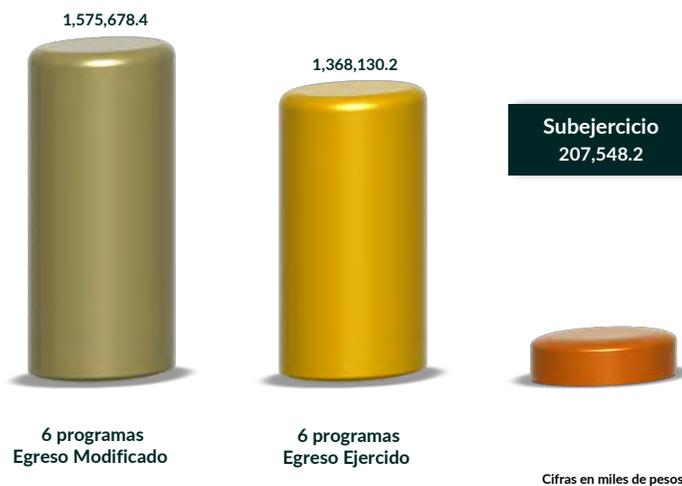


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 1,251,202.0 miles de pesos al Instituto Materno Infantil del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas presupuestados por la Entidad Estatal, se identificó un subejercicio por 207,548.2 miles de pesos.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

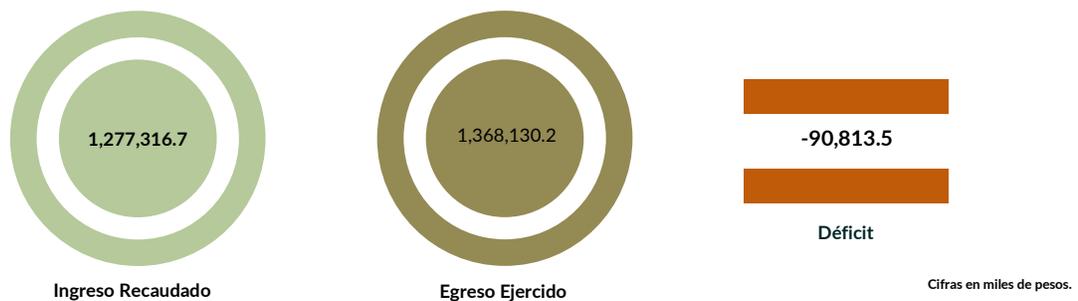
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	34,946.1	39,422.4	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	34,946.1	39,422.4	
Cheques	34,946.1	39,422.4	
Total dispersión y/o cheques	34,946.1	39,422.4	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios..

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento en observación.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.6 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

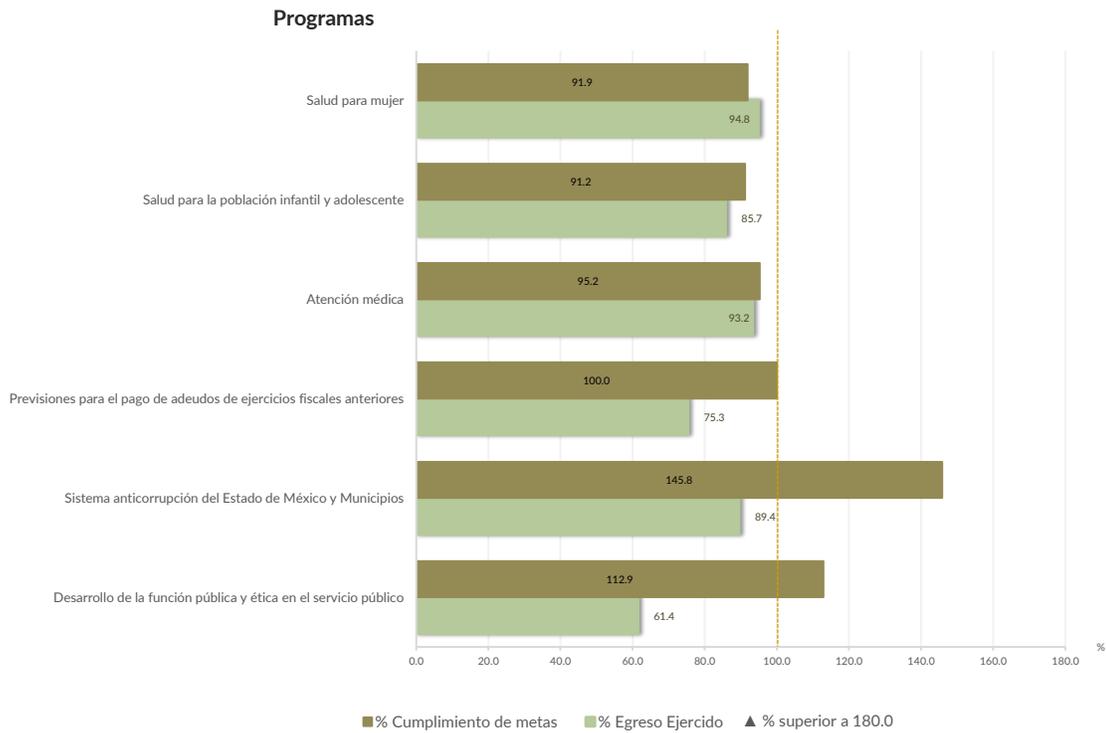
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

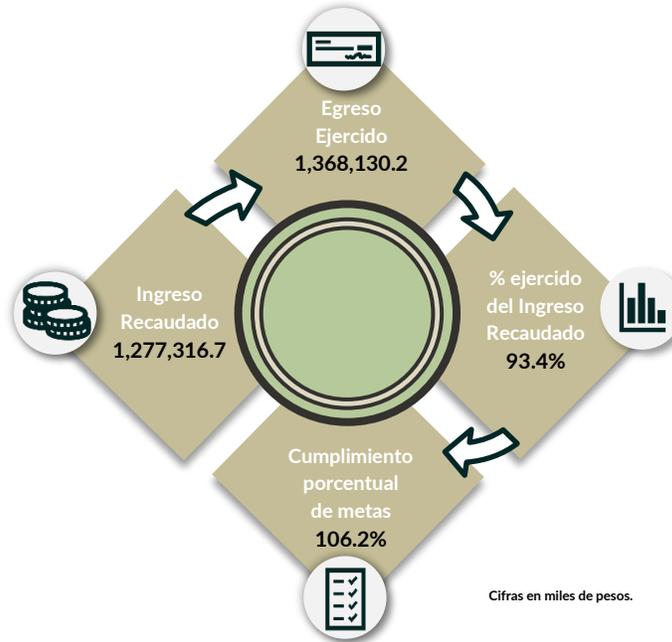
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 6 de ellos se identificó una adecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

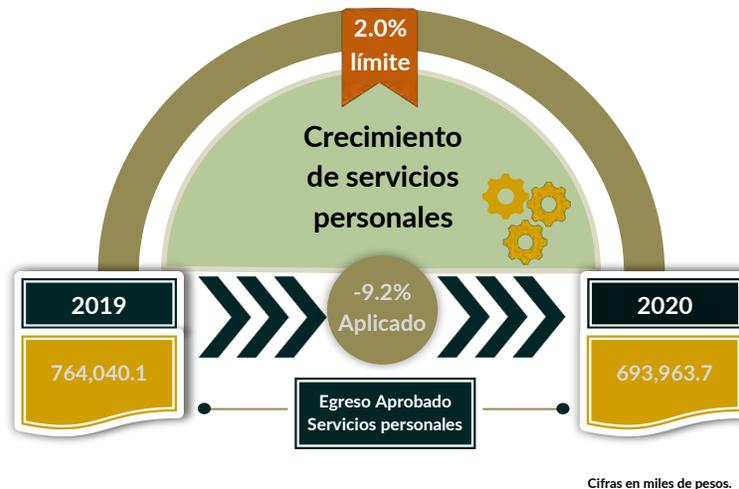
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios”, “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, “Atención médica”, “Salud para la población infantil y adolescente” y “Salud para mujer” identificando un cumplimiento de metas del 106.2 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue mayor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

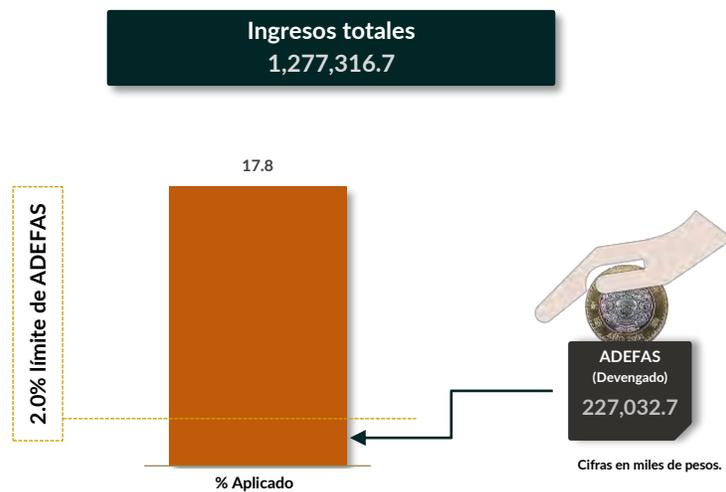
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un porcentaje negativo de 9.2 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 227,032.7 miles de pesos, que representa el 17.8 por ciento de los ingresos totales.

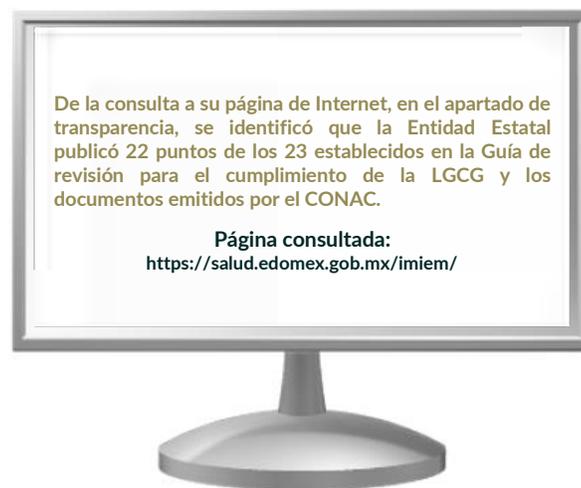
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: indicadores de resultados.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 1,727 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 99,244.4 pesos y el más bajo de 7,643.8 pesos.

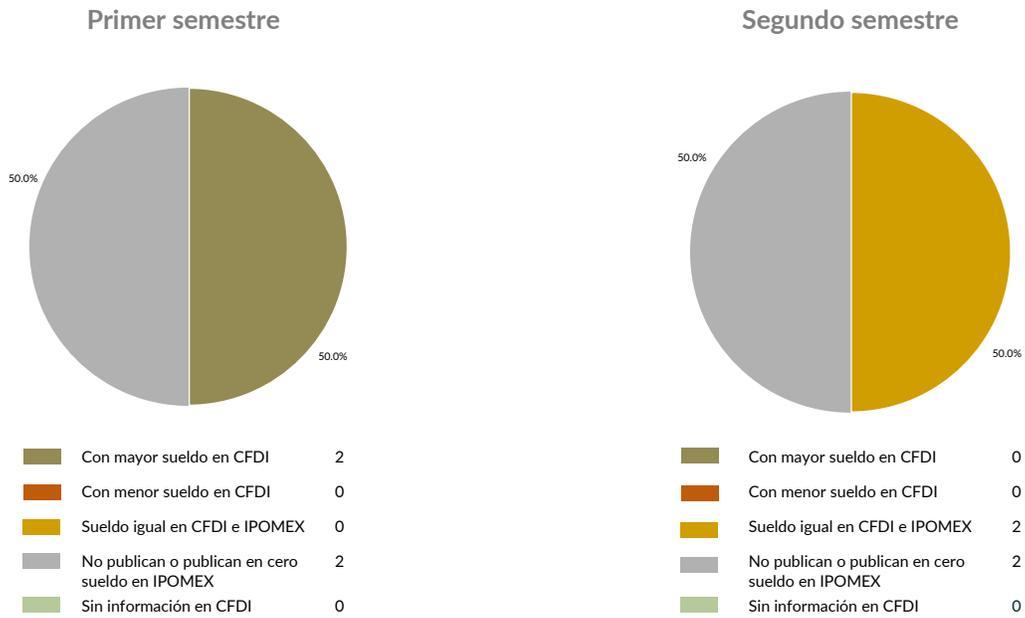
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 52.6 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto Materno Infantil del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Jorge Raymundo López Valles	MD ESP A 6	0.0	0.0	S/I	S/I	0.0	0.0	x
Jose Ricardo Mondragon Tapia	Director	62,427.9	55,253.3	55,253.3	55,253.3	7,174.6	0.0	x
Monica Pérez Santin	Director General	108,582.2	99,244.4	99,244.4	99,244.4	9,337.8	0.0	x
Maria Gloria Santini Delgado	MD ESP A 6	0.0	0.0	S/I	S/I	0.0	0.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado en el primer y segundo semestre con el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 50.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 1,251,202.0 miles de pesos al Instituto Materno Infantil del Estado de México. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	271,907.1	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	90,813.5	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y Evaluación	De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 227,032.7 miles de pesos, que representa el 17.8 por ciento de los ingresos totales. Por lo anterior, la Entidad Estatal no cumplió al rebasar el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios.
4		Se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	90,813.5	Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios.
5		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



Informe de Resultados

Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es planear y programar la construcción, reparación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de la infraestructura educativa en todos sus niveles y modalidades.

1.2 Unidad Administrativa

El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa cuenta con unidad administrativa ubicada en el municipio de Toluca.



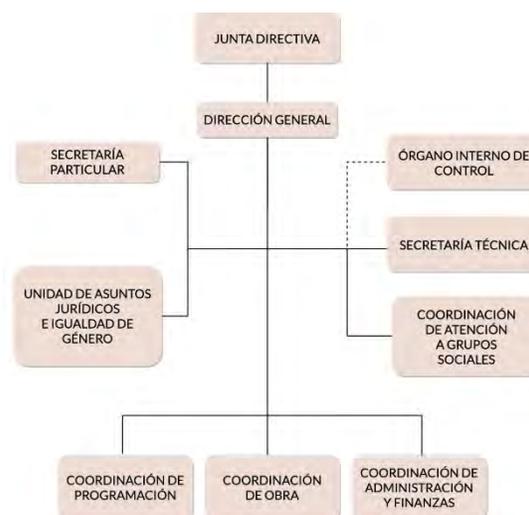
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Colonia 3 Caminos, C.P. 50020, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta Directiva. Para su operación se apoya de Dirección General, Secretaría Particular, Unidad de Asuntos Jurídicos, Órgano Interno de Control Secretaría Técnica, y Coordinadores de Área.

Cuenta con un total de 296 servidores públicos: 40 administrativos y 256 operativos.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

Derecho a obtener servicios públicos de calidad.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 973,247.8	5,885.2	167,219.3	0.0	800,143.3
Ampliaciones 183,570.2	0.0	6,635.2	176,935.0	0.0
Disminuciones 9,433.3	5,885.2	3,548.1	0.0	0.0
Total autorizado 1,147,384.7	0.0	170,306.4	176,935.0	800,143.3
Devengado				
Recaudado 1,284,387.0	0.0	157,524.3	324,291.5	802,571.2

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 973,247.8	137,893.8	4,635.2	30,575.5	0.0	0.0	800,143.3	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 174,136.9	-1,392.3	-2,148.3	742.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	176,935.0
Modificado 1,147,384.7	136,501.5	2,486.9	31,318.0	0.0	0.0	800,143.3	0.0	0.0	176,935.0
Comprometido									
Devengado 1,122,075.9	126,956.6	2,450.6	17,296.1	0.0	0.0	798,437.6	0.0	0.0	176,935.0
Ejercido									
Pagado 544,291.1	126,956.6	1,633.4	16,636.4	0.0	0.0	222,129.7	0.0	0.0	176,935.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

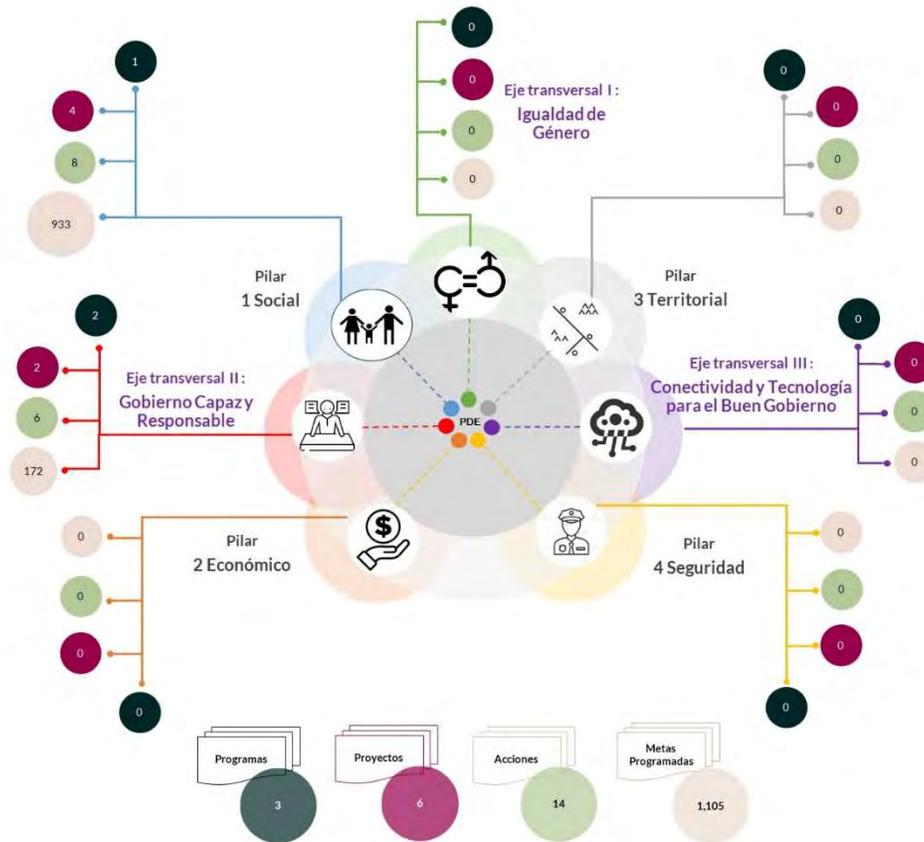
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 1 programa, 4 proyectos, 8 acciones y 933 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 6 acciones y 172 unidades de metas.
- Entre los programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación básica” y “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

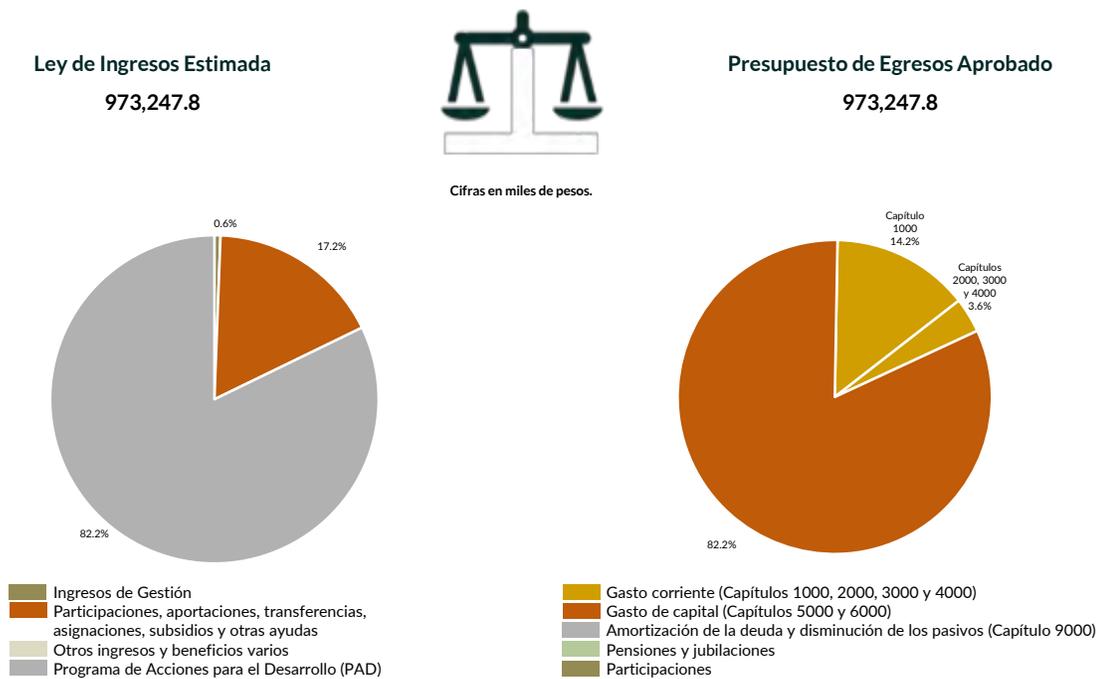
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



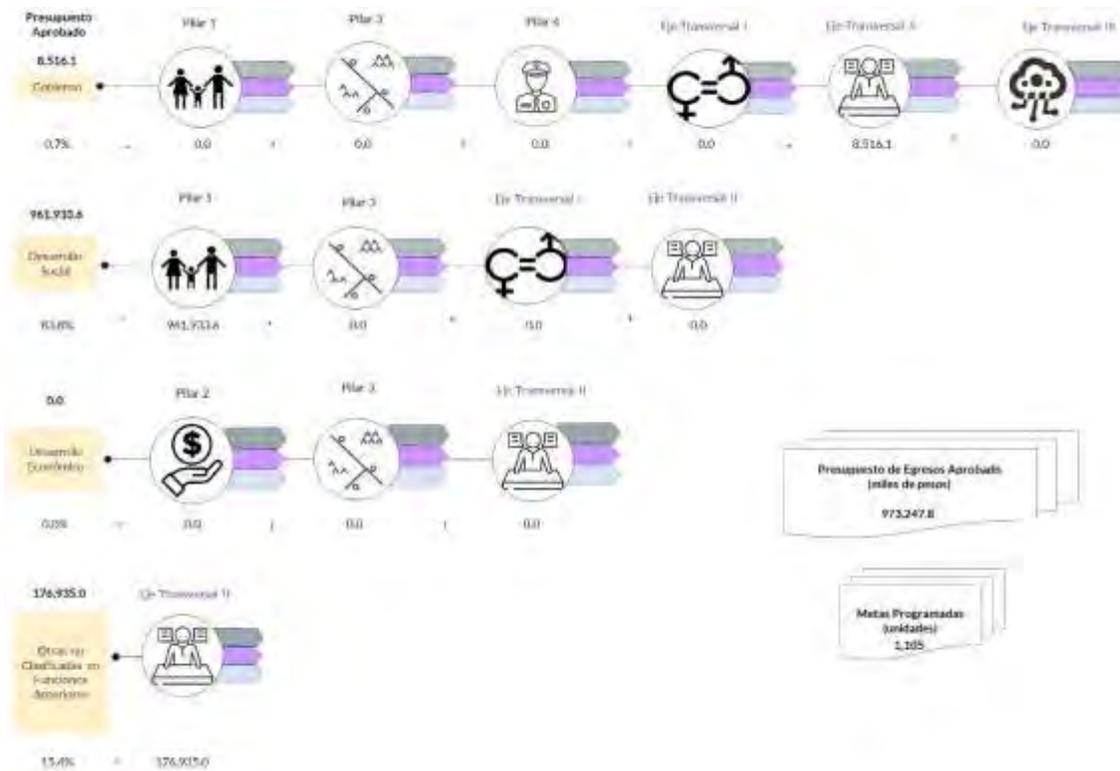
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 973,247.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por el concepto de “Programa de Acciones para el Desarrollo”, lo cual representa un 82.2 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto de capital, primordialmente al capítulo 6000 con un 82.2 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 1,147,384.7 miles de pesos, para llevar a cabo 14 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 6 proyectos y 1,105 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 964,591.5 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 8,656.3 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

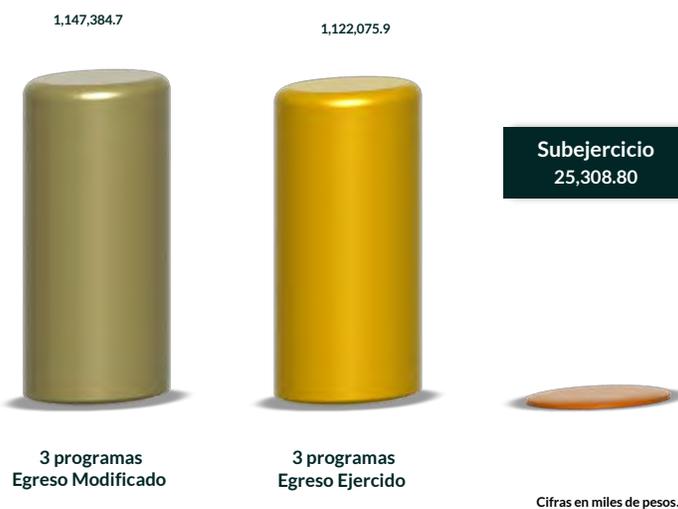


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 149,302.4 miles de pesos a el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

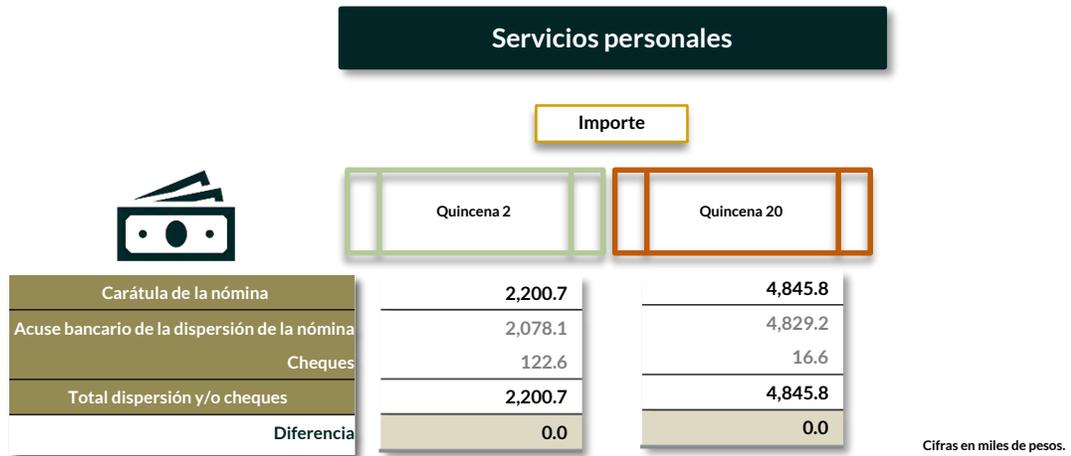
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento elevado.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.4 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

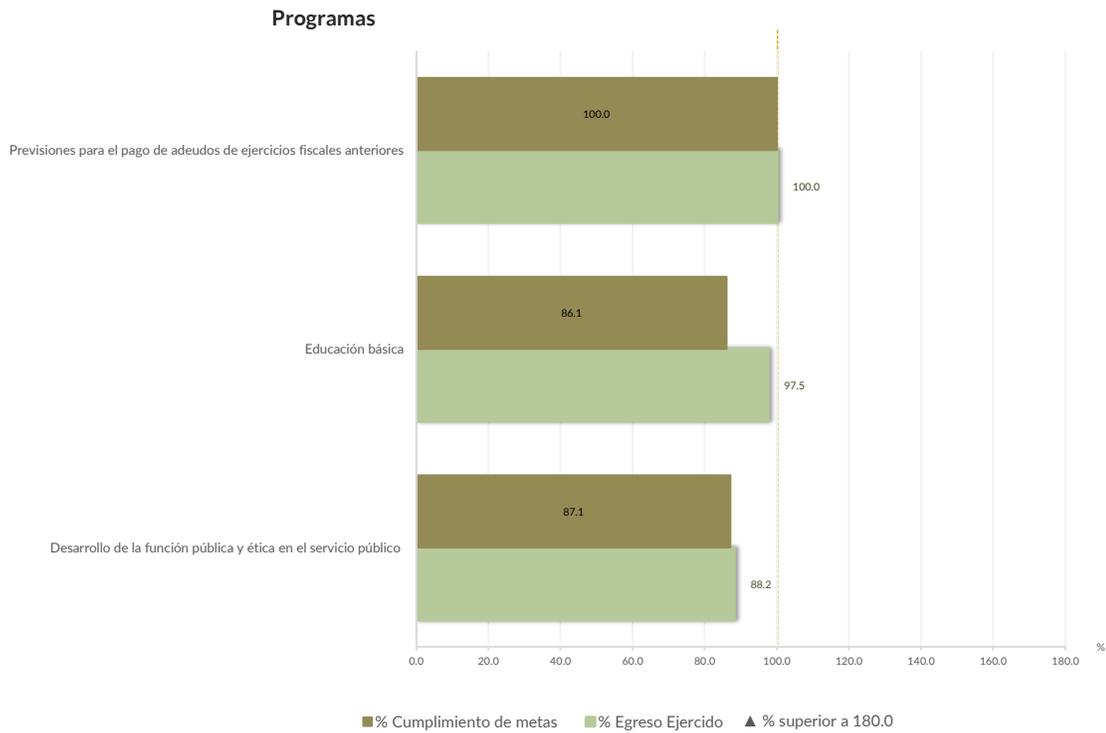
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior..

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

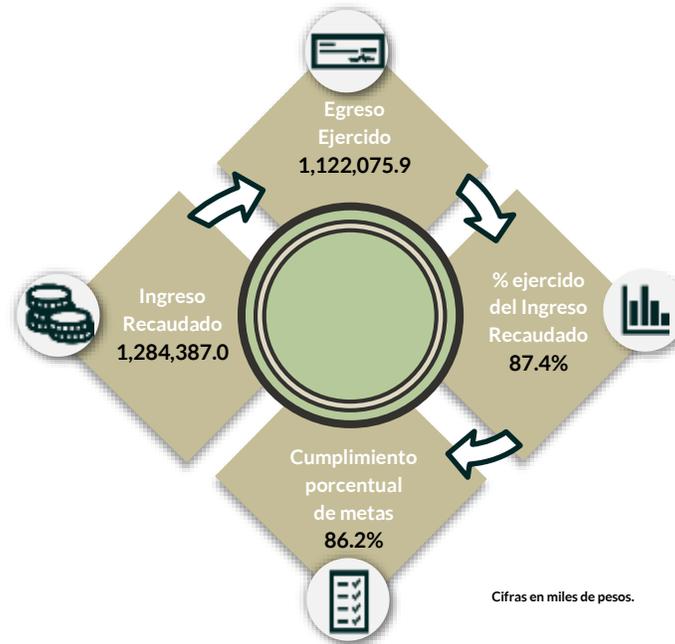


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Educación básica”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

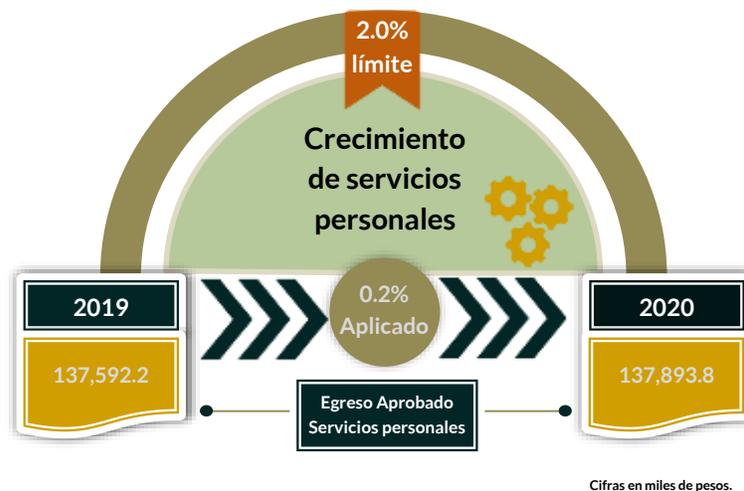


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 162,311.1 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 86.2 por ciento.

Es de señalar que el programa “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” presentó un cumplimiento de metas del 87.1 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

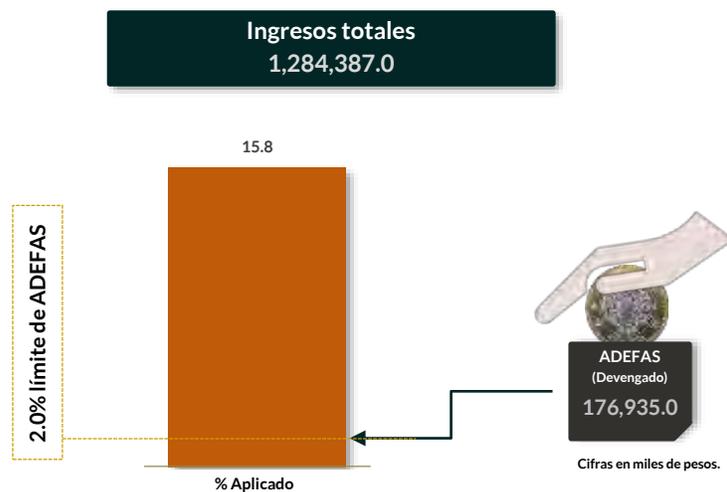
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.2 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 176,935.0 miles de pesos, que representa el 15.8 por ciento de los ingresos totales.

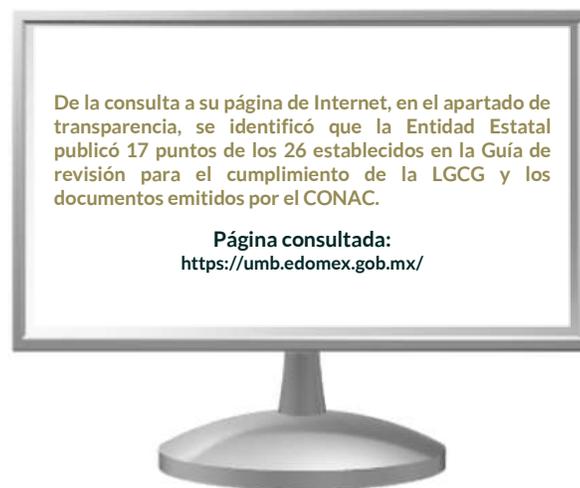
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la revisión a la página de internet de la entidad estatal se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 303 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 56,622.9 pesos y el más bajo de 2,425.98 pesos.

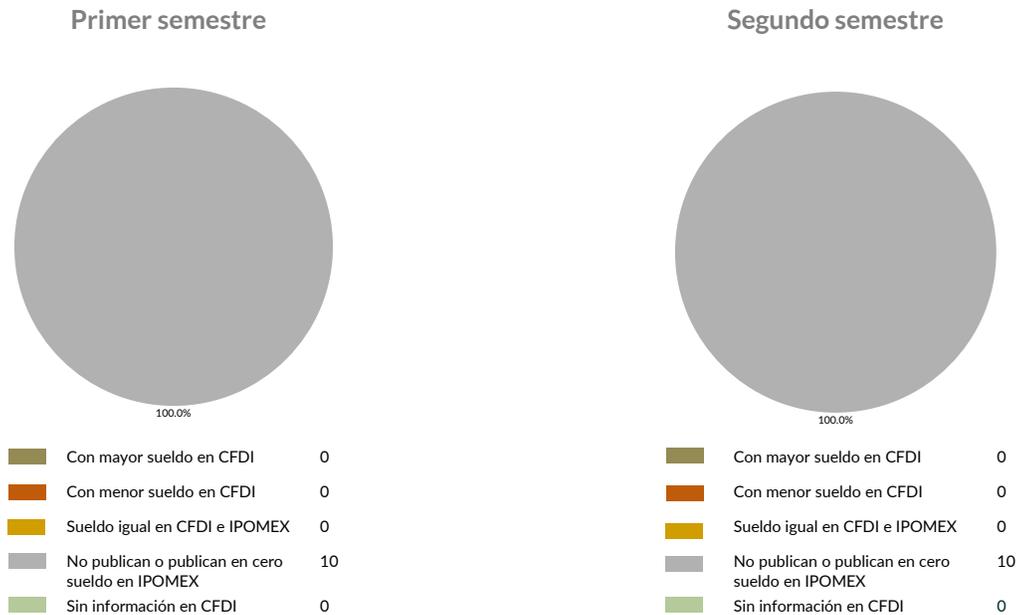
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 23.3 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 10 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Joaquín Abascal Álvarez	Coordinador de Área	93,753.7	46,876.9	S/I	S/I	93,753.7	46,876.9	x
Jose Armando Lopez de la Vega	Coordinador de Área	46,876.9	93,753.7	S/I	S/I	46,876.9	93,753.7	x
Gelacio Carreño Roman	Director	113,646.3	56,823.2	S/I	S/I	113,646.3	56,823.2	x
Rafael Manuel Navas Camacho	Director	0.0	38,638.7	S/I	S/I	0.0	38,638.7	x
Jose Antonio Cruz Rodriguez	Coordinador de Área	93,753.7	93,753.7	S/I	S/I	93,753.7	93,753.7	x
Cesar Ortega Elizalde	Secretario Técnico	93,753.7	93,753.7	S/I	S/I	93,753.7	93,753.7	x
Joaquín Abascal Álvarez	Coordinador de Área	93,753.7	46,876.9	S/I	S/I	93,753.7	46,876.9	x
Jose Armando Lopez de la Vega	Coordinador de Área	46,876.9	93,753.7	S/I	S/I	46,876.9	93,753.7	x
Gelacio Carreño Roman	Director	113,646.3	56,823.2	S/I	S/I	113,646.3	56,823.2	x
Rafael Manuel Navas Camacho	Director	0.0	38,638.7	S/I	S/I	0.0	38,638.7	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
10
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 10 servidores públicos no coinciden.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 10 servidores públicos no coinciden.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 149,302.4 miles de pesos a el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	-8,222.9	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los 3 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.	25,308.80	Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.	0.0	
4		Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento elevado.	0.0	
5	Control y Evaluación	De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Educación básica".	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
6		La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 162,311.1 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 86.2 por ciento. Es de señalar que el programa "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" presentó un cumplimiento de metas del 87.1 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
7		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 176,935.0 miles de pesos, que representa el 15.8 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
8		De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	-2,841,534.1	
9		De la revisión a la página de internet de la entidad estatal se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
10	Control y Evaluación	<p>De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 10 servidores públicos no coinciden.</p> <p>En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 10 servidores públicos no coinciden.</p>	0.0	<p>Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.</p>

Informe de Resultados

Instituto Mexiquense de la Juventud

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto Mexiquense de la Juventud

1. Generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

Su objeto es planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud, con la cooperación de los sectores público, privado y social.

1.2 Unidades de estudio

El Instituto Mexiquense de la Juventud cuenta con unidades administrativas ubicadas en los municipios de Ecatepec, Naucalpan de Juárez y Toluca..



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Calle Primavera s/n, Colonia Álamos de San Cristóbal, C.P. 55040, Ecatepec de Morelos México..

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un consejo Directivo, y la Dirección General y Consejo Consultivo. Para su operación se apoya de la unidad de Programación y Evaluación, Unidad de Apoyo Administrativo, Contraloría Interna y las Subdirecciones de Vinculación con Organizaciones Juveniles, de Estudios y Derechos de la Juventud y, de Bienestar y Recreación Juvenil.

Cuenta con un total de 48 servidores públicos: 16 administrativos y 32 operativos.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a políticas públicas que propicien una mejor calidad de vida..



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 23,331.0	0.0	23,331.0	0.0	0.0
Ampliaciones 34,691.2	0.0	0.0	34,691.2	0.0
Disminuciones 926.6	0.0	926.6	0.0	0.0
Total autorizado 57,095.6	0.0	22,404.4	34,691.2	0.0
Devengado				
Recaudado 24,855.1	0.0	20,721.6	4,133.5	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 23,331.0	18,303.2	982.9	2,318.6	1,726.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 33,764.6	0.0	-272.7	725.2	2,444.5	0.0	0.0	0.0	0.0	30,867.6
Modificado 57,095.6	18,303.2	710.2	3,043.8	4,170.8	0.0	0.0	0.0	0.0	30,867.6
Comprometido									
Devengado 54,728.8	17,451.3	471.0	2,624.4	3,314.5	0.0	0	0.0	0.0	30,867.6
Ejercido									
Pagado 54,728.3	17,451.3	471.0	2,624.9	3,314.5	0.0	0.0	0.0	0.0	30,867.6

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

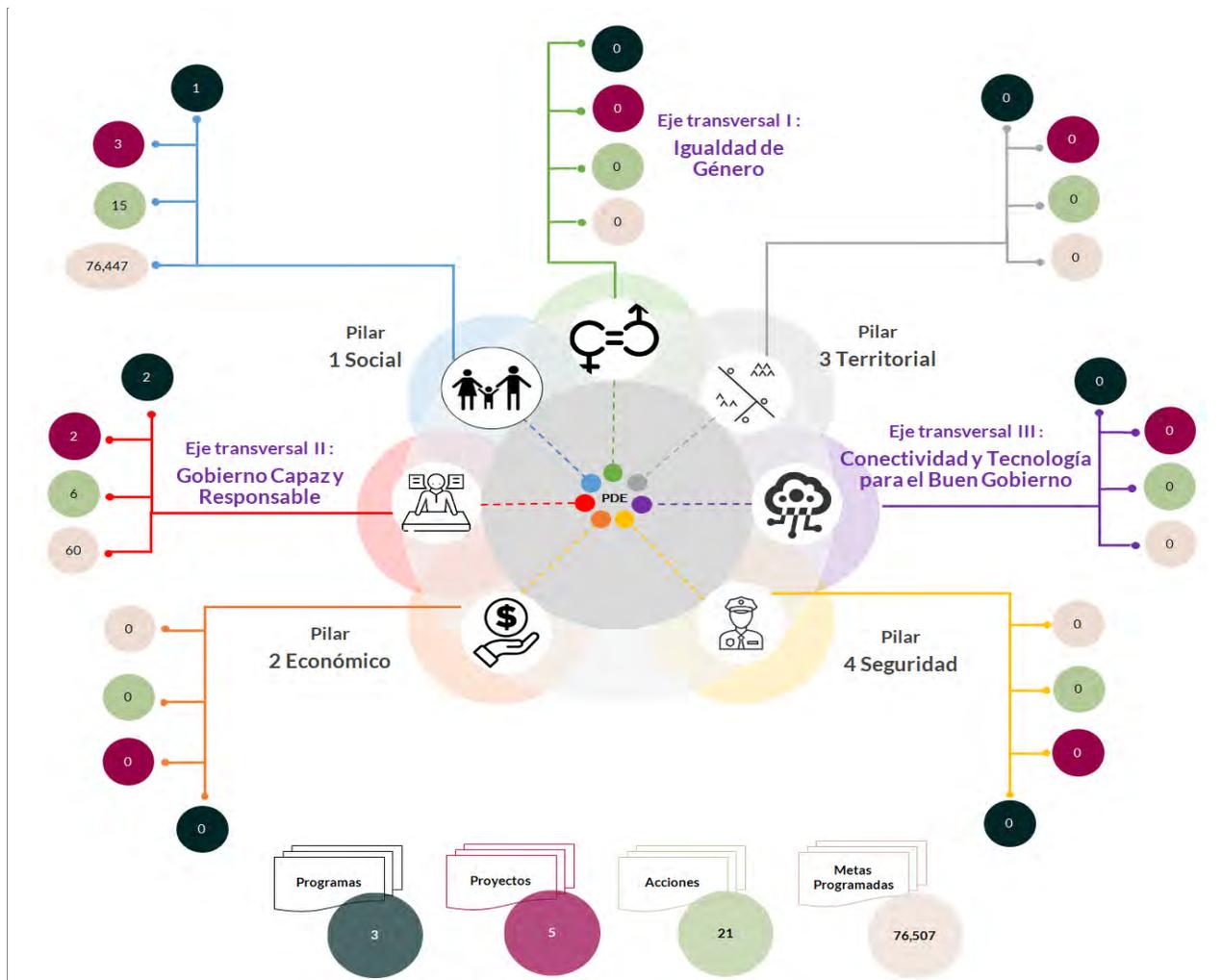
Revisión de la Cuenta Pública Instituto Mexiquense de la Juventud

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 1 programa, 3 proyectos, 15 acciones y 76,447 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Oportunidades para los Jóvenes” y “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.]

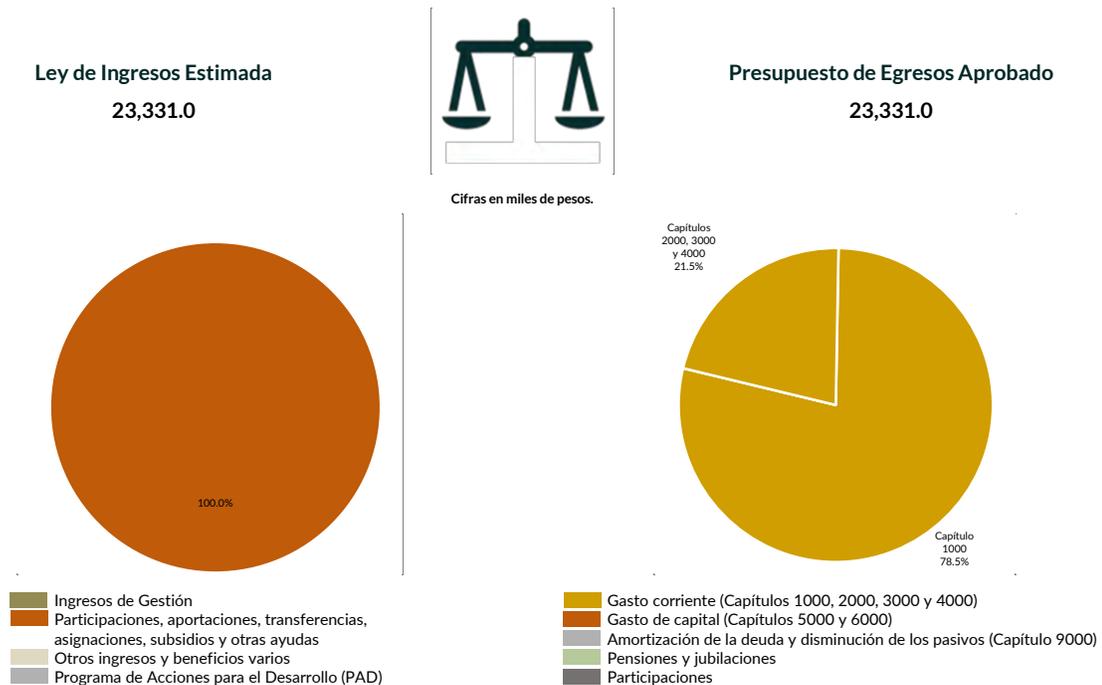
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

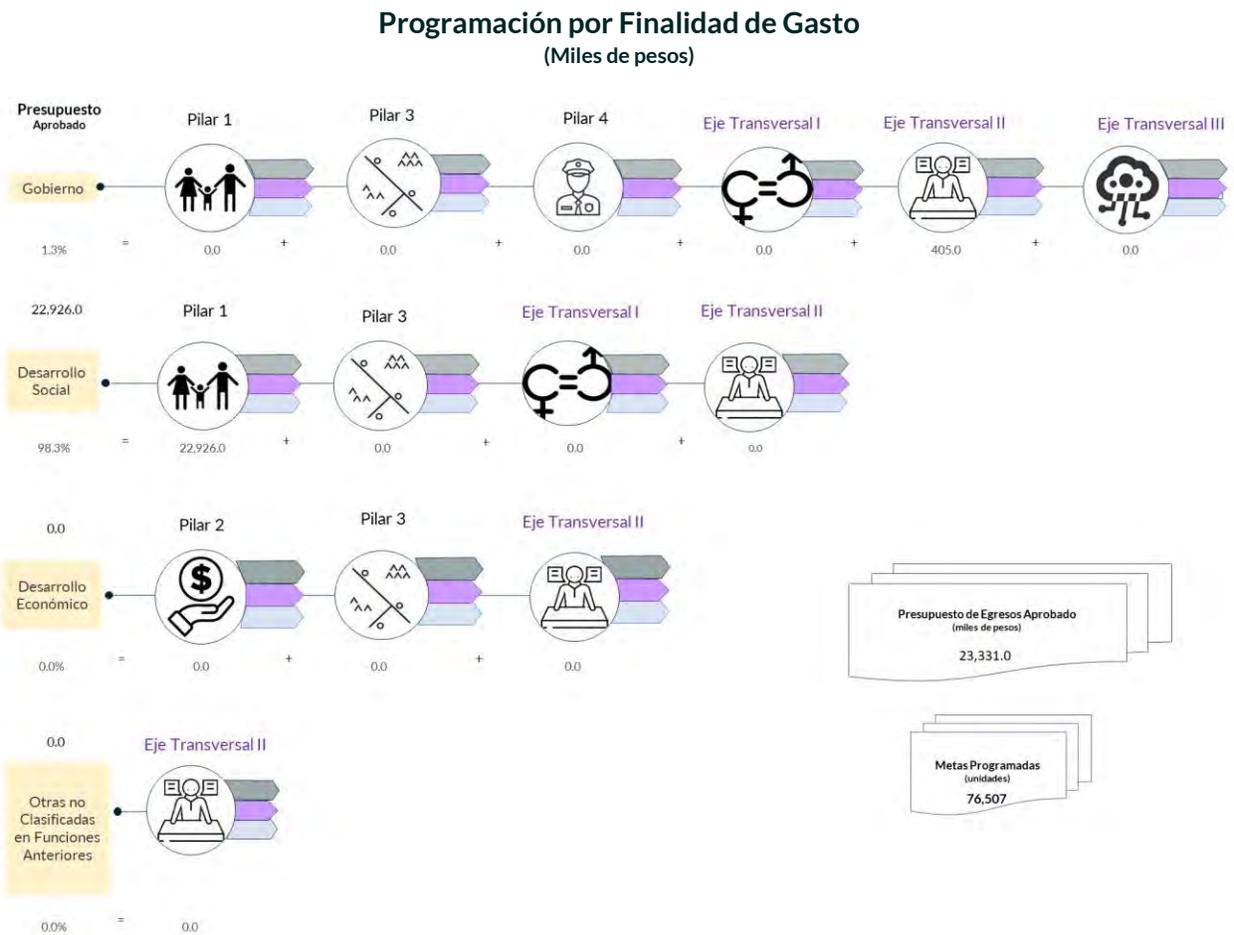


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 23,331.0 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 100.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 78.5 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, al cual designó un monto de 22,960.0 miles de pesos, para llevar a cabo 12 acciones y dar cumplimiento a 1 programa, 1 proyecto y 76,947 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



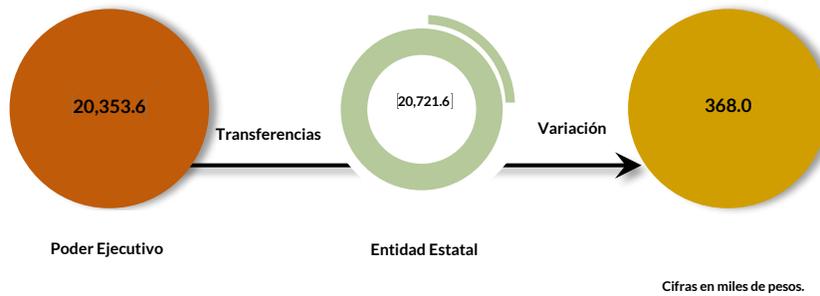
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Protección Social”, con un monto de 22,926.0 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 405.6 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

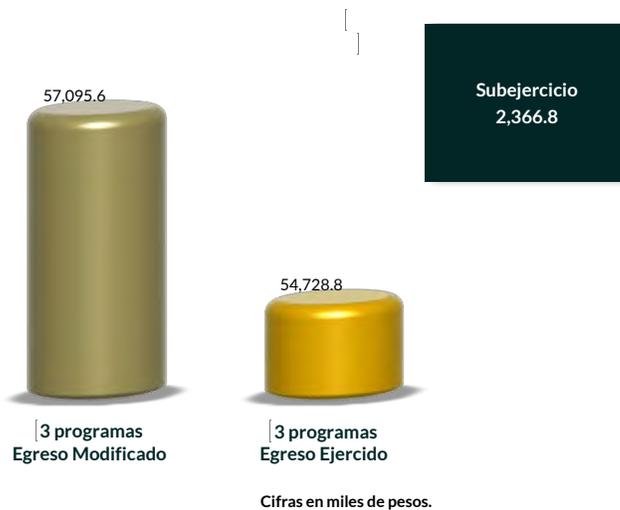


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 20,353.6 miles de pesos al Instituto Mexiquense de la Juventud.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumple** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

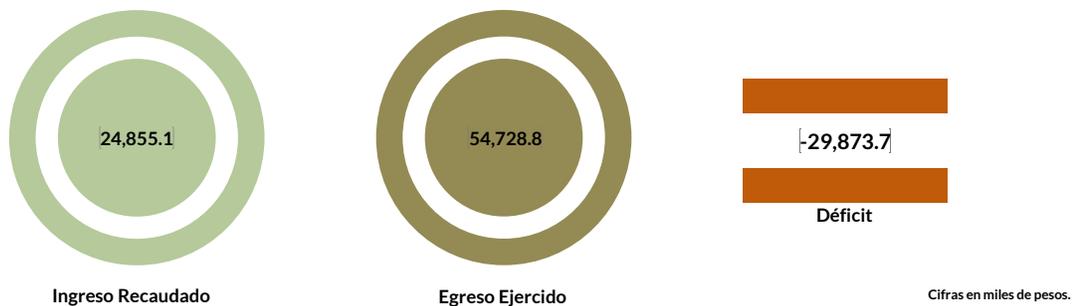
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	336.1	365.1	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	336.1	365.1	
Cheques	0.0	0.0	
Total dispersión y/o cheques	336.1	365.1	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

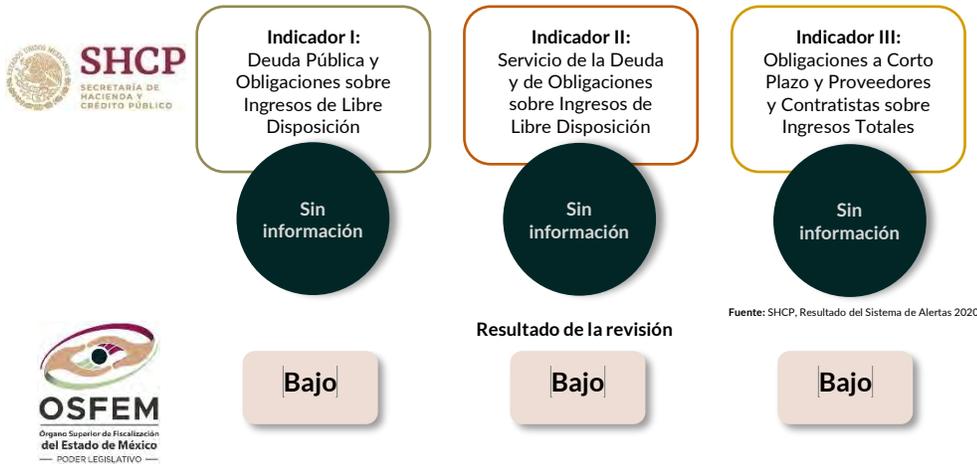
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran Déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión a los indicadores del Sistema de Alertas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Así mismo se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



La Entidad Estatal contó con 2 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

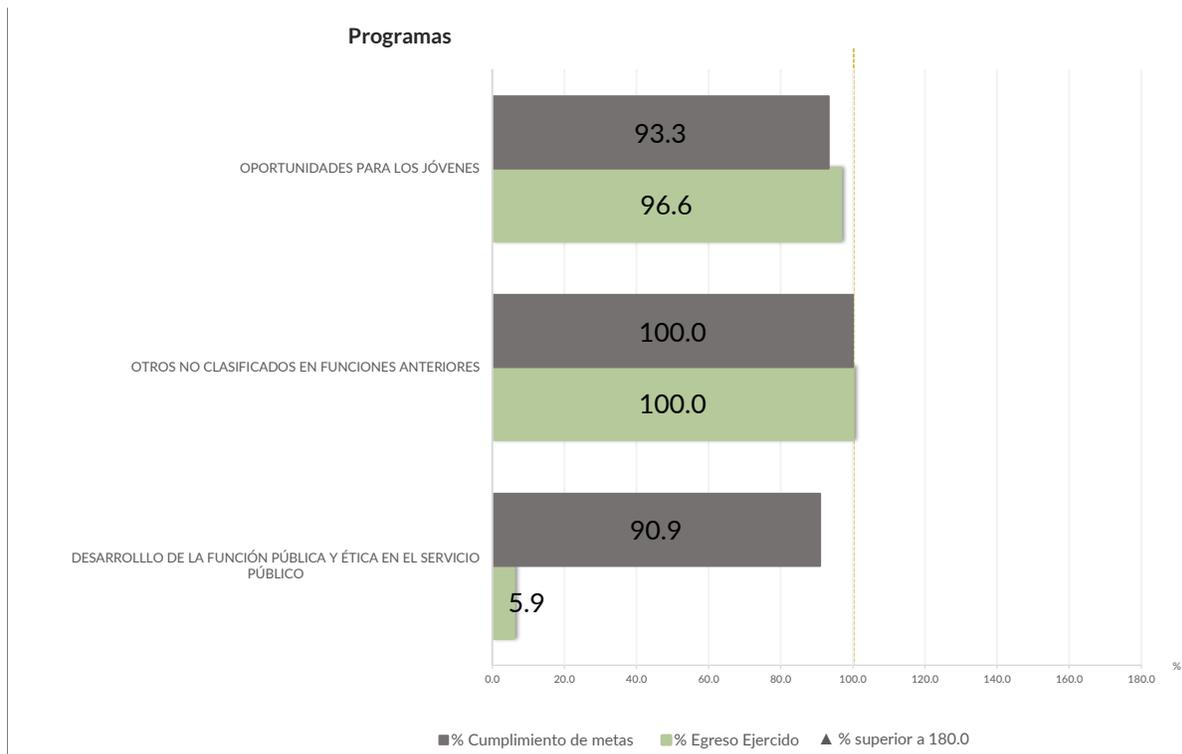
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

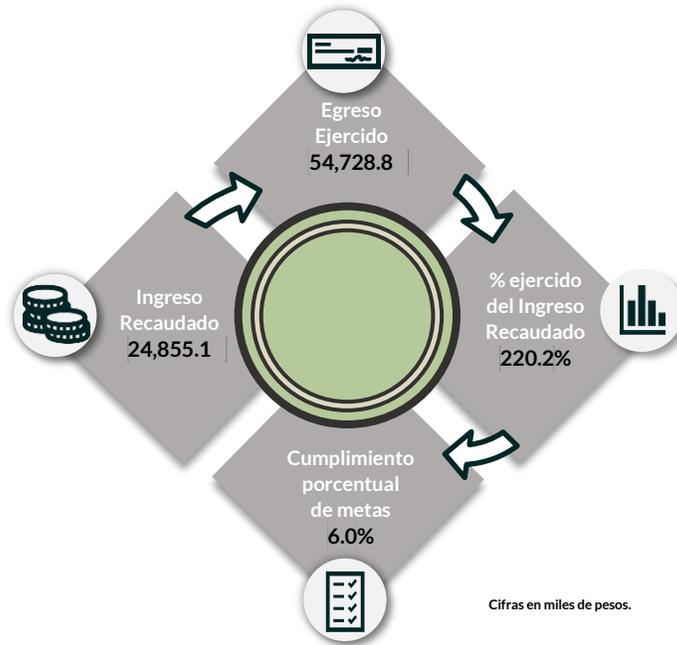


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Oportunidades para los Jóvenes”, y “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

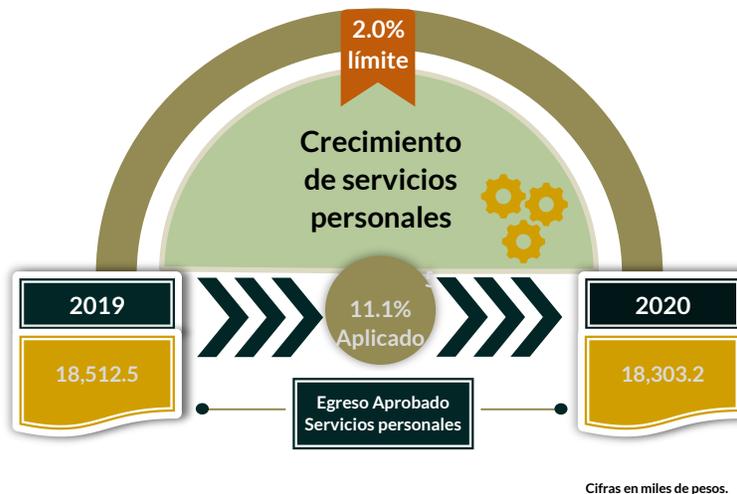


La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 29,873.7 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 6.0 por ciento.

Es de señalar que el programa "Oportunidades para lo Jóvenes" presentó un cumplimiento de metas del 5.9 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

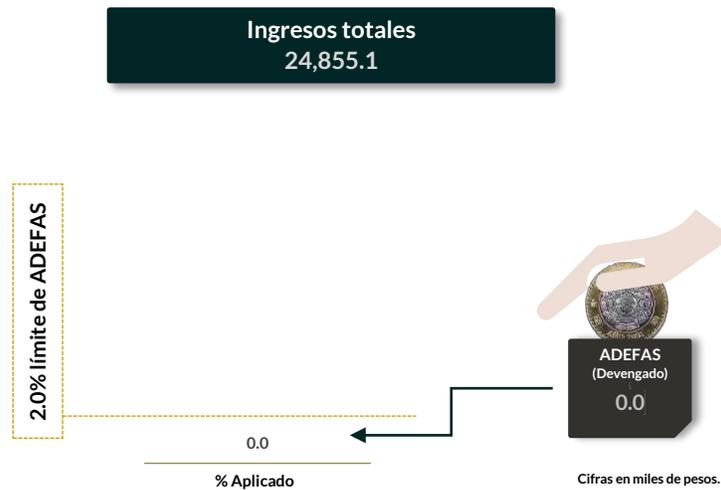
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.1 por ciento aplicado.

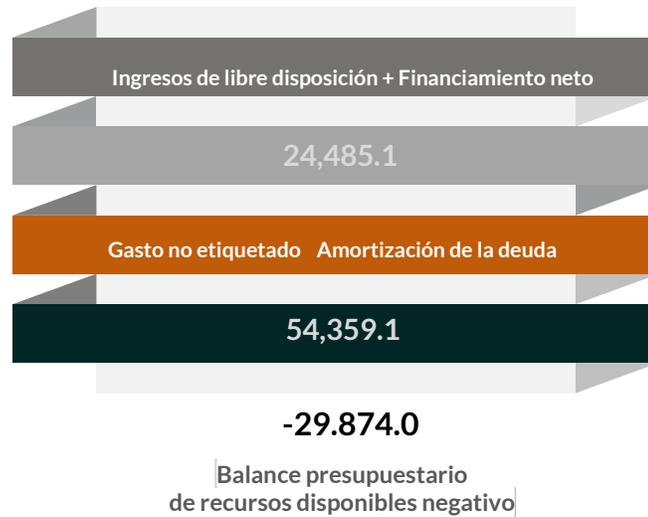
Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumple** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó que la entidad no presenta adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFFEM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 47 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 68,397.18 pesos y el más bajo de 10,139.70 pesos.

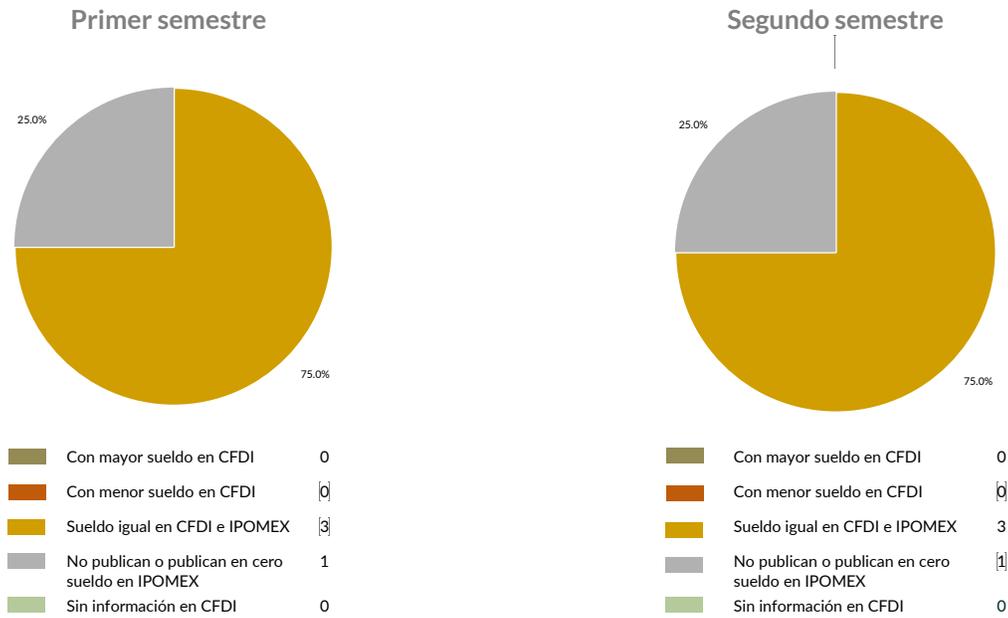
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 31.9 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto Mexiquense de la Juventud (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Yeni Bibiana Barrios Ramírez	Contralora Interna	20,704.70	20,704.70	20,704.70	20,704.70	0.00	0.00	✓
Isaac de la Rosa Rosas	Lider "B" de Proyectos	S/I	S/I	23,677.80	23,677.80	23,677.80	23,677.80	X
Olivia Iturbe Velázquez	Jefe de Unidad Dir. General	29,352.80	29,352.80	29,352.80	29,352.80	0.00	0.00	✓
Ana Karen Guadarrama Santamaria	Director General	68,397.18	68,397.18	68,397.18	68,397.18	0.00	0.00	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y Evaluación	Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Oportunidades para los Jóvenes", y "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público"	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		Es de señalar que el programa "Oportunidades para lo Jóvenes" presentó un cumplimiento de metas del 5.9 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4		De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.	0.0	artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos, desarrolladas en el Estado de México, coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en la materia pirotécnica, generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y seguridad en materia pirotécnica.

1.2 Unidades de servicio

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia cuenta con unidad administrativa ubicada en el municipio de Toluca.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Calle Marie Curie, Primer Piso s/n, Colonia San Sebastián, C.P. 50150, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Para su operación se apoya de Dirección General, Secretaría Particular, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Subdirecciones de Normatividad, Registro e Igualdad de Género, Capacitación e Innovación Tecnológica y Prevención y Difusión.

Cuenta con un total de 45 servidores públicos: 1 mando superior, 5 mandos medios, 12 generales de confianza y 27 eventuales.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a obtener servicios públicos de calidad, así como a la protección civil en materia de pirotecnia.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 25,779.6	0.0	25,779.6	0.0	0.0
Ampliaciones 1,962.3	0.0	1,000.0	962.3	0.0
Disminuciones 2,924.6	0.0	2,924.6	0.0	0.0
Total autorizado 24,817.3	0.0	23,855.0	962.3	0.0
Devengado				
Recaudado 23,153.0	0.0	22,740.1	412.9	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 25,779.6	17,196.5	298.1	2,585.0	5,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -962.3	0.0	235.2	-580.6	-1,596.0	300.0	0.0	0.0	0.0	679.1
Modificado 24,817.3	17,196.5	533.3	2,004.4	4,104.0	300.0	0.0	0.0	0.0	679.1
Comprometido									
Devengado 21,707.8	16,537.8	519.9	1,740.2	1,932.0	298.8	0.0	0.0	0.0	679.1
Ejercido									
Pagado 21,598.4	16,537.8	519.9	1,630.8	1,932.0	298.8	0.0	0.0	0.0	679.1

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

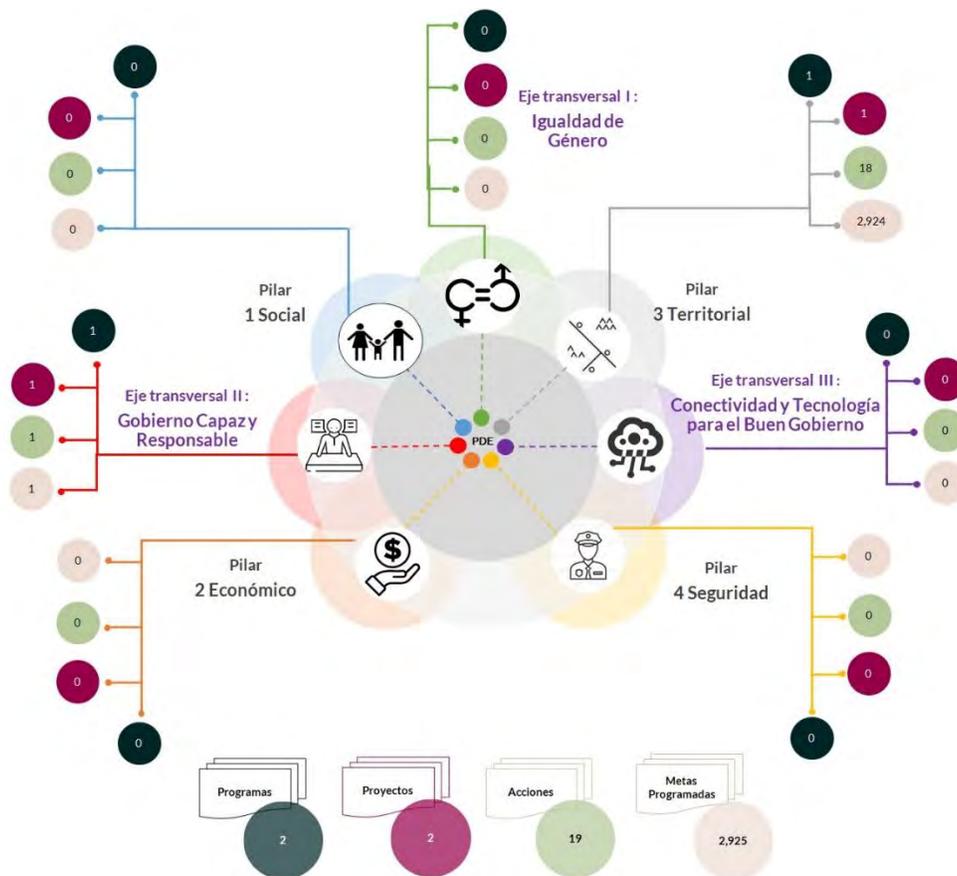
Revisión de la Cuenta Pública Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contemplo en el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable” a través del desarrollo de 1 programa, 1 proyecto, 18 acciones y 2,924 unidades de metas.
- En “Otras no clasificadas en funciones anteriores”, se contemplaron 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de metas.
- Los programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Protección Civil” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

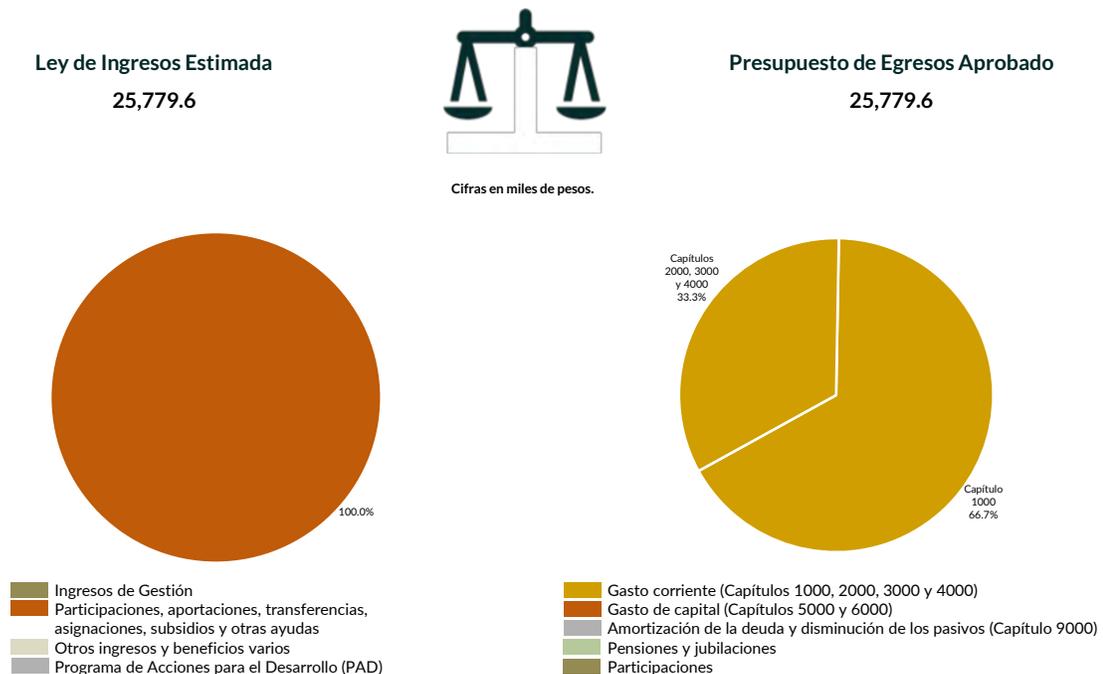
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



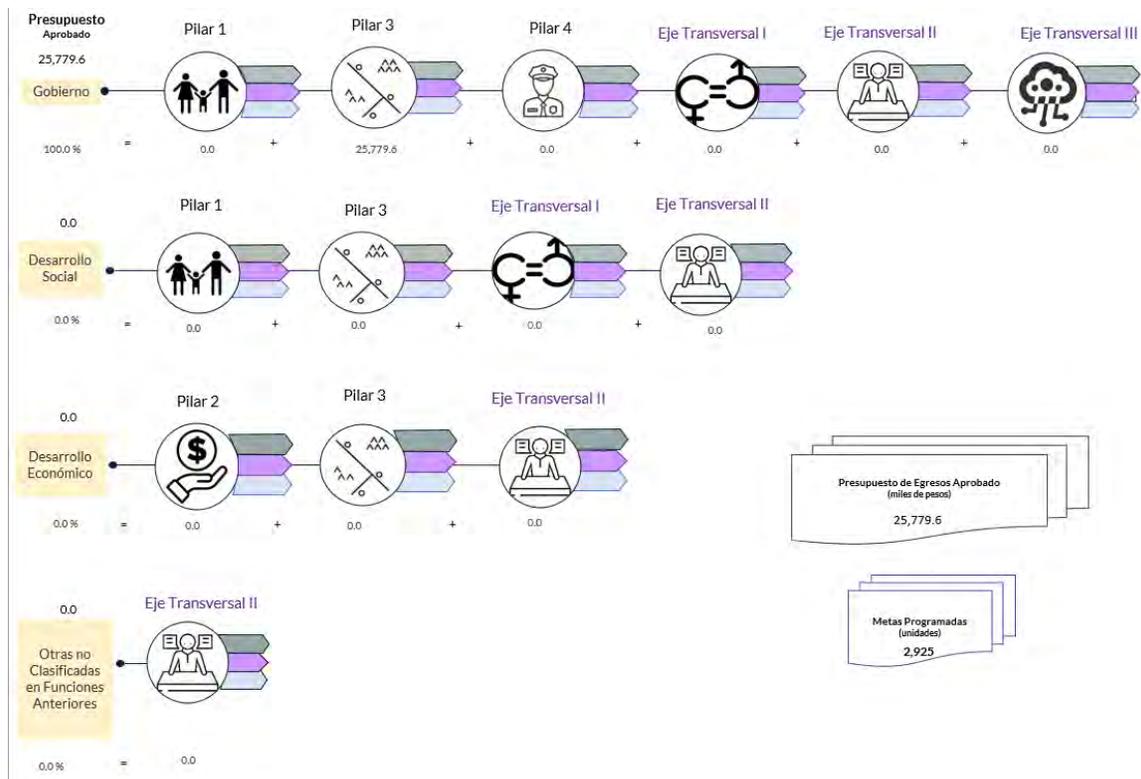
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 25,779.6 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 100.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 66.7 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, en donde se designó un monto de 25,779.6 miles de pesos.

Derivado del análisis al Avance Operativo- Programático Presupuestal entregado por la entidad en la Cuenta Pública 2020 se detectó que la aplicación del recurso, programación y ejecución de metas, se llevaron a cabo entre el pilar III “Territorial” y el eje Transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”

Programación Funcional
(Miles de pesos)

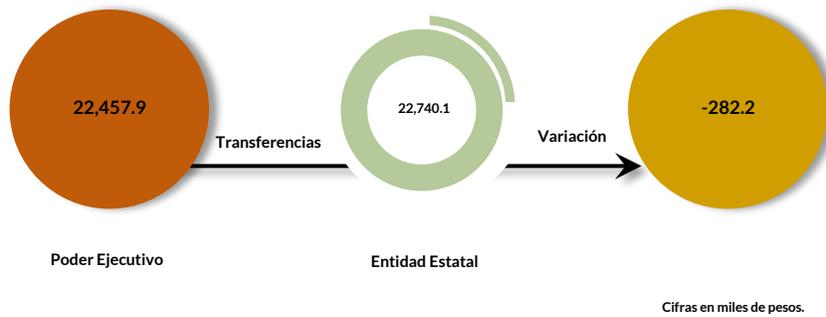
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que el total de su presupuesto se destinó a la función “Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior”, con un monto de 25,779.6 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

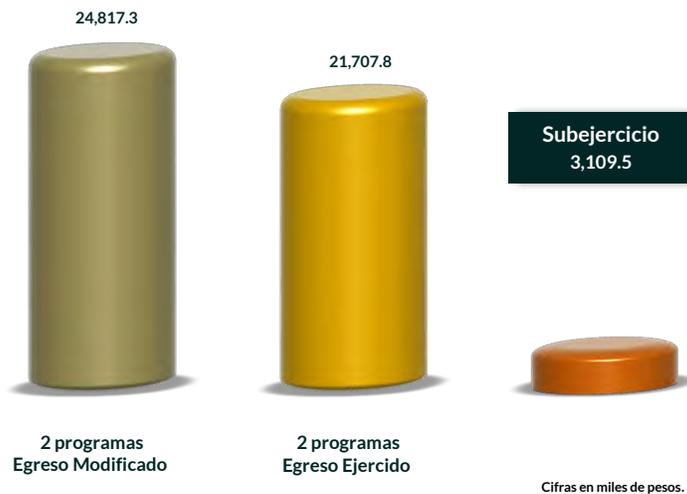


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 22,457.9 miles de pesos a el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 2 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	170.6	525.0
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	170.6	356.9
Cheques	0.0	15.8
Total dispersión y/o cheques	170.6	372.7
Diferencia	0.0	152.3

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 152.3 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 12.1 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

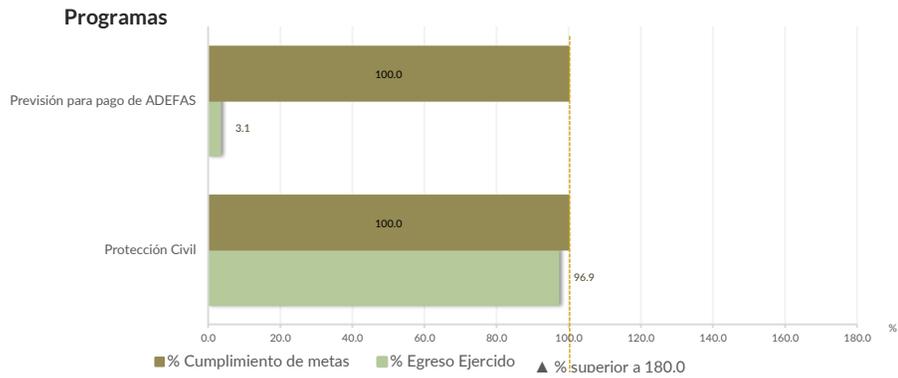
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

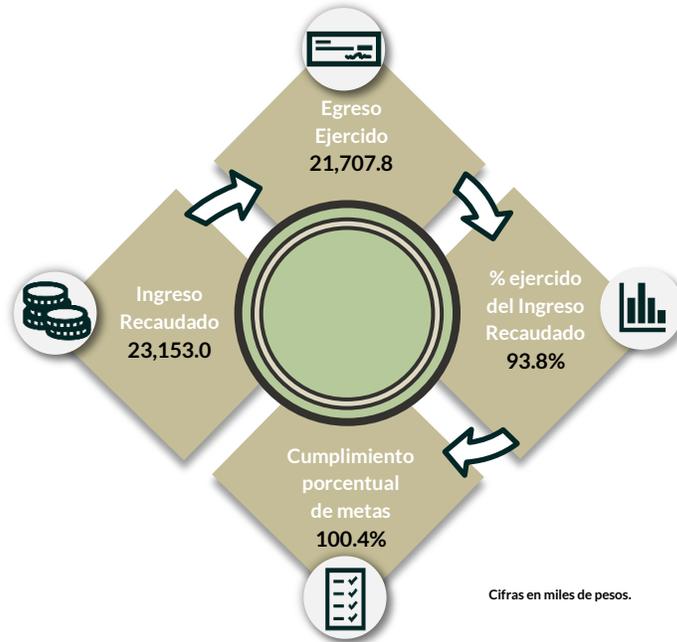


De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestra dichas inconsistencias es “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

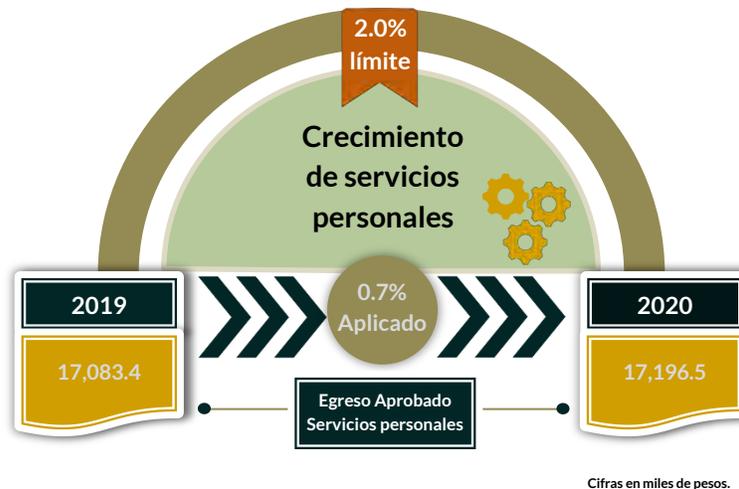
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 1,445.2 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 100.4 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

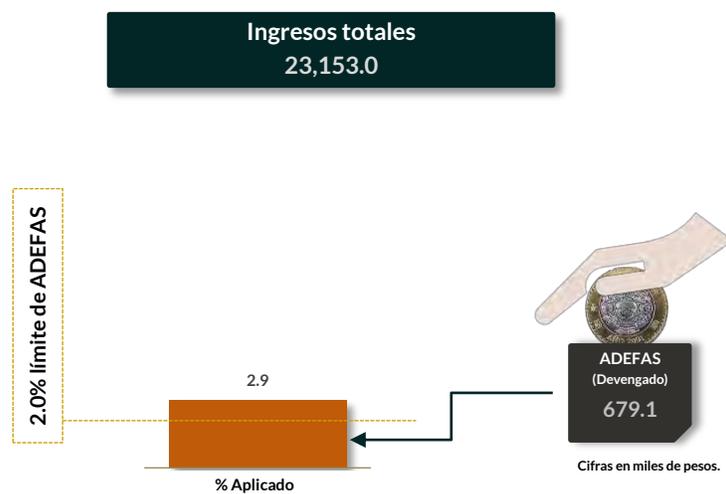
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.7 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

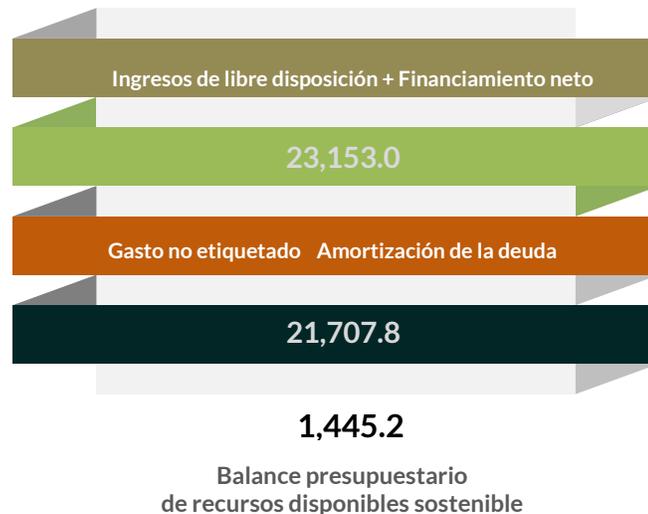
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 679.1 miles de pesos, que representa el 2.9 por ciento de los ingresos totales.

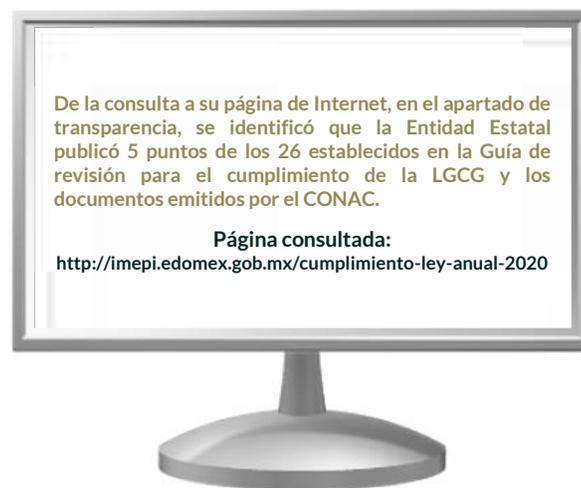
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Informe sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estado Financieros, Estado Analítico del Activo, Fuentes de Financiamiento, Intereses de la Deuda, entre otros.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 45 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 99,244.4 pesos y el más bajo de 17,041.6 pesos.

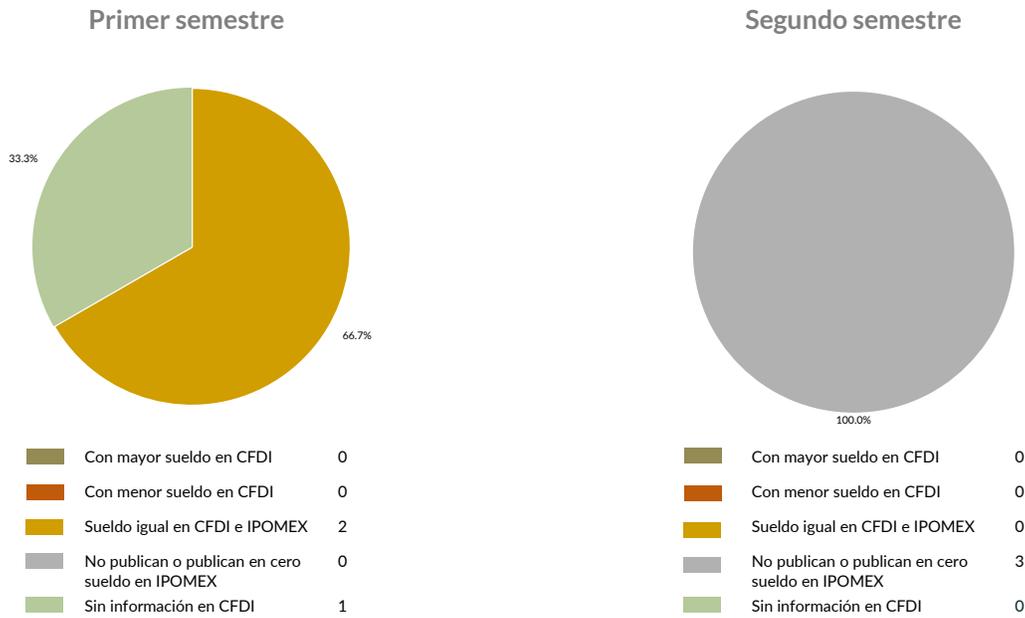
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 76.2 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 3 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Derek Isaac Cancino Aguilar	Director General	99,244.40	99,244.40	99,244.40	0.00	0.00	99,244.40	x
Ramon Calderón Contreras	Subdirector	27,131.90	27,131.90	27,131.90	0.00	0.00	27,131.90	x
Jessica Alejandra Montes Grovas	Jefe de Área	0.00	0.00	26,629.60	0.00	-26,629.60	0.00	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
3
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden en un 66.7 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que en la página de IPOMEX la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos no se publicó.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	0.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 152.3 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	152.3	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 679.1 miles de pesos, que representa el 2.9 por ciento de los ingresos totales rebasando el 2.0 por ciento permitido.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDDEFM.
5	Control y evaluación	De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 5 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden en un 66.7 por ciento. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que en la página de IPOMEX la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos no se publicó.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social

1. Aspectos generales



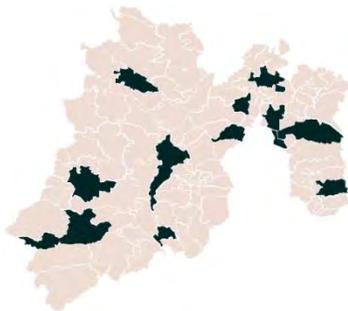
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto Mexiquense de la Vivienda Social es un organismo público descentralizado, de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Asimismo, tiene por objeto promover, programar, organizar, coordinar y regular lo relacionado a la vivienda social y el suelo, procurando que el beneficio sea para los grupos sociales más vulnerables.

1.2 Unidades administrativas

Cuenta con 12 delegaciones regionales ubicadas estratégicamente dentro de las demarcaciones territoriales en las que se encuentra dividido el Estado de México: Amecameca, Atlacomulco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapan de la Sal, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tejupilco, Texcoco, Toluca, Valle de Bravo y Zumpango.



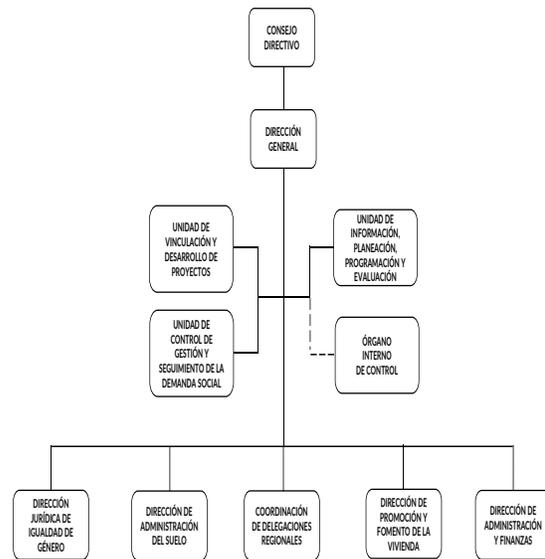
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Carretera Toluca-Tenango del Valle km 14.5, col. Parque Industrial, CP 52280, San Antonio la Isla.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Consejo Directivo, integrado por un Presidente, un Secretario, un Comisario y número de vocales que se consideren necesarios, su administración está a cargo de un Director General.

Cuenta con un total de 787 servidores públicos: 374 operativos, 129 administrativos y 284 eventuales y de programas.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

El Instituto, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la vivienda.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 422,343.7	11,000.0	328,343.7	0.0	83,000.0
Ampliaciones 47,090.2	0.0	5,171.2	41,919.0	0.0
Disminuciones 22,614.1	5,171.2	17,442.9	0.0	0.0
Total autorizado 446,819.8	5,828.8	316,072.0	41,919.0	83,000.0
Devengado				
Recaudado 538,352.1	2,511.8	297,599.8	65,602.0	172,638.5

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 422,343.7	259,727.6	7,810.2	35,936.1	0.0	0.0	118,869.8	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 24,476.1	0.0	-1,313.8	-2,843.3	0.0	0.0	-13,285.8	0.0	0.0	41,919.0
Modificado 446,819.8	259,727.6	6,496.4	33,092.8	0.0	0.0	105,584.0	0.0	0.0	41,919.0
Comprometido									
Devengado 401,160.9	242,051.5	4,141.1	28,923.6	0.0	0.0	84,125.7	0.0	0.0	41,919.0
Ejercido									
Pagado 341,685.8	241,034.8	3,046.7	26,752.3	0.0	0.0	28,933.0	0.0	0.0	41,919.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

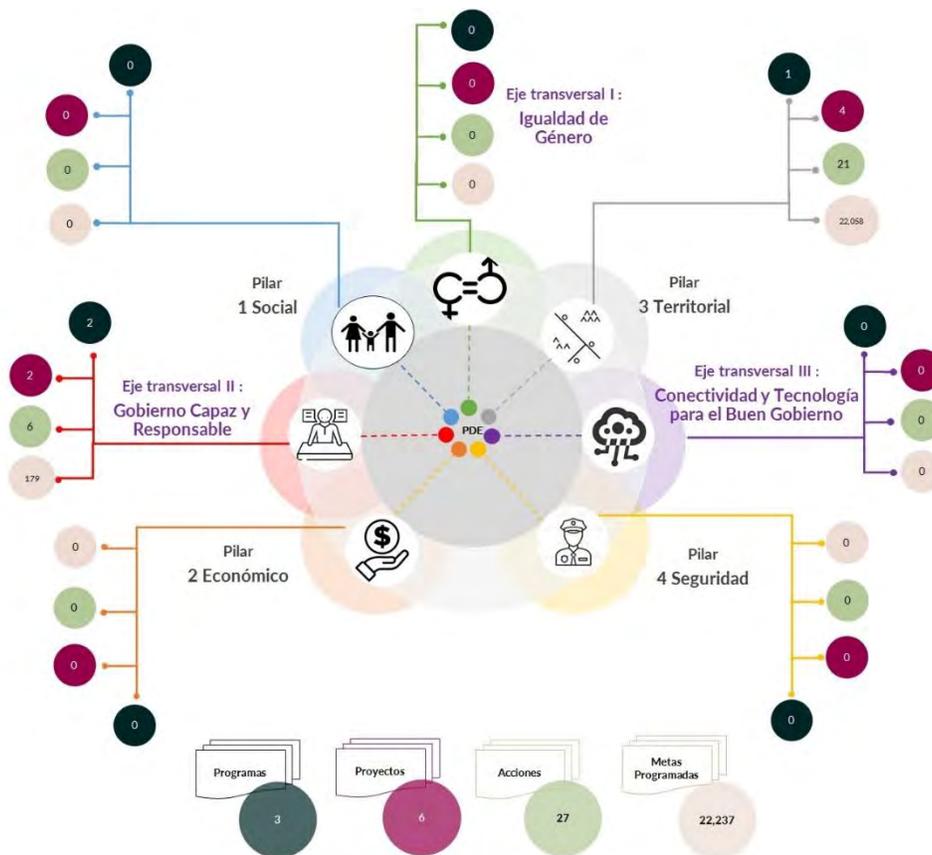
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 3 “Territorial” a través del desarrollo de 1 programa, 4 proyectos, 21 acciones y 22,058 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 6 acciones y 179 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la función Pública y ética en el servicio público”, “Previsiones para el pago de adeudo de ejercicios fiscales anteriores” y “Política Territorial”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

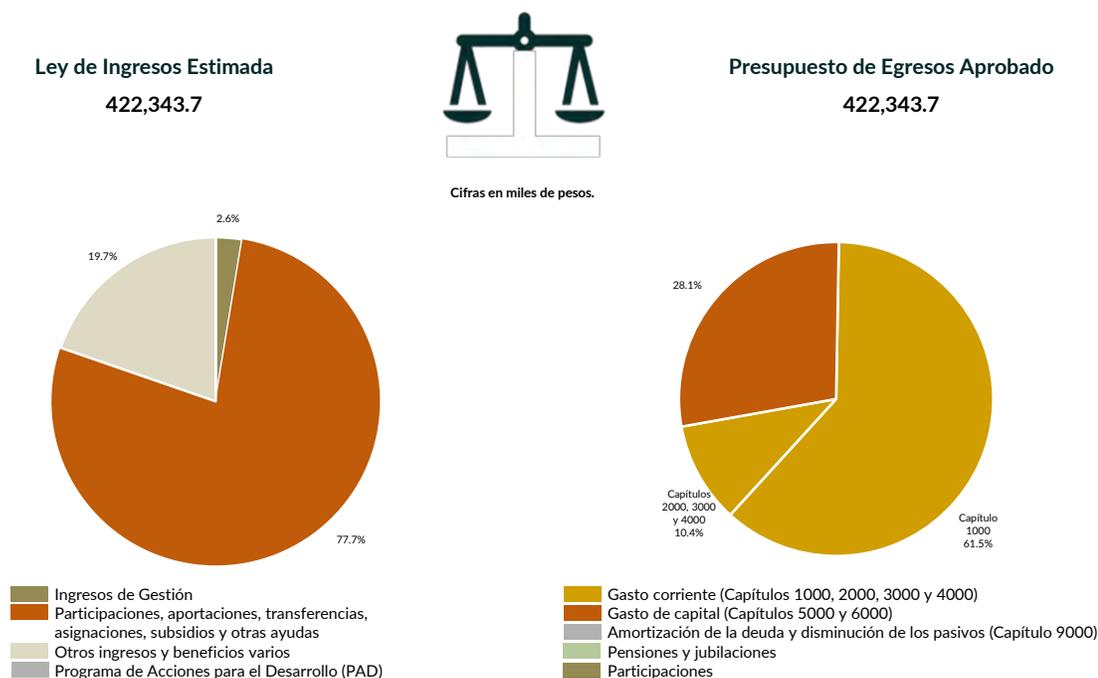
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



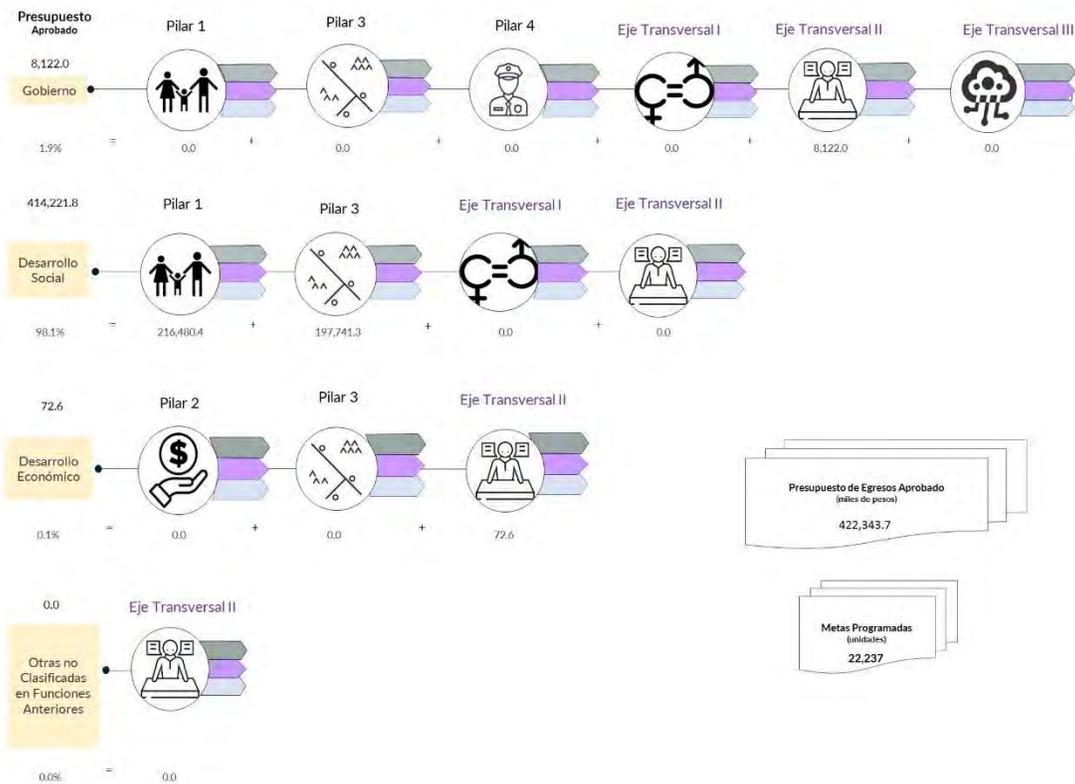
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 422,343.7 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 77.7 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 61.5 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 414,221.8 miles de pesos, para llevar a cabo 21 acciones y dar cumplimiento a 1 programa, 4 proyectos y 22,058 unidades de meta, lo que representa el 98.1 por ciento del presupuesto aprobado.

Programación Funcional (Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Vivienda y servicios a la comunidad”, con un monto de 414,221.8 miles de pesos, mientras que a la función “Coordinación de la política de gobierno” le asignó el presupuesto de 8,121.9 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

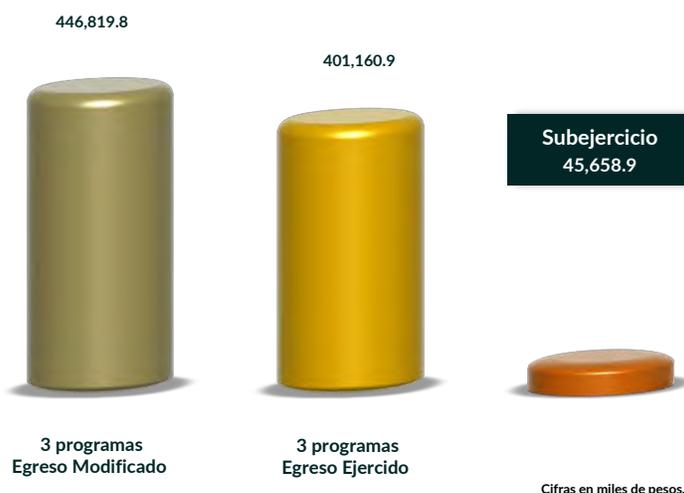


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 297,599.8 miles de pesos al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

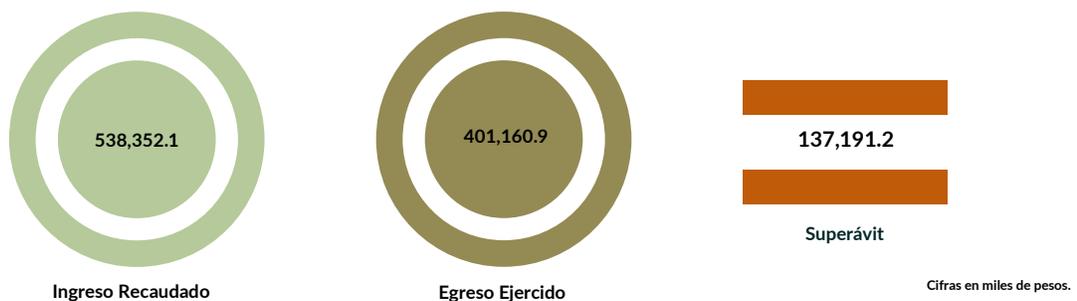
Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	5,402.7	5,604.0
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	5,402.7	5,604.0
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	5,402.7	5,604.0
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 y 20, se identificó que no presentan diferencia contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de en observación.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.4 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

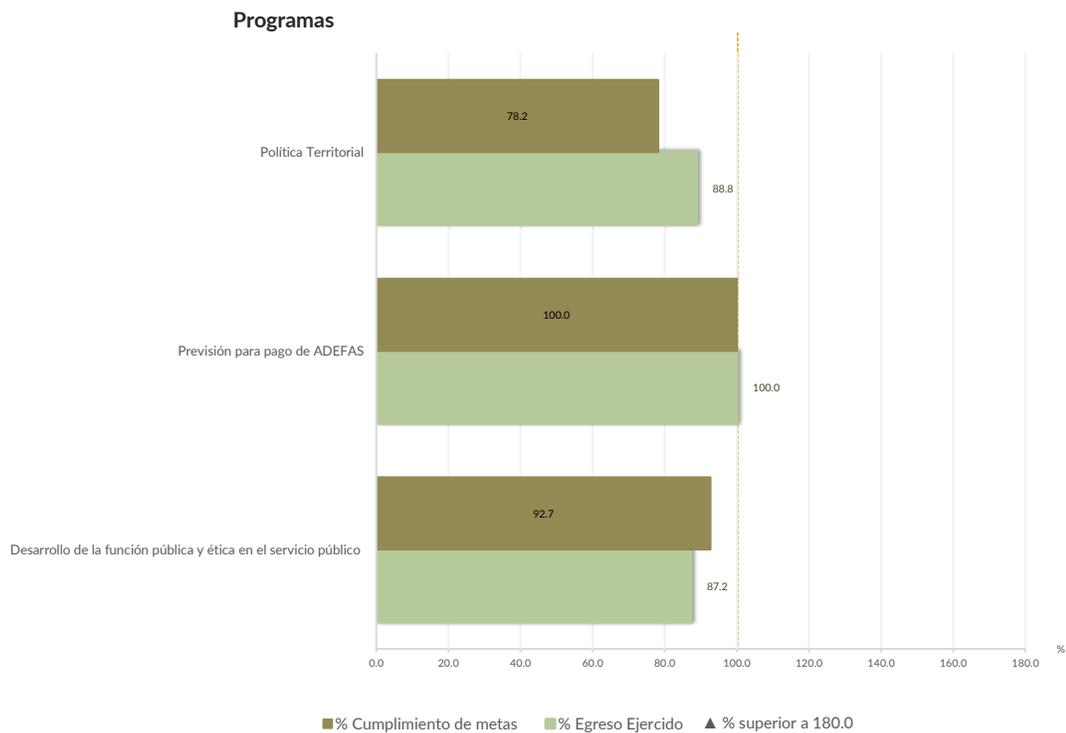
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

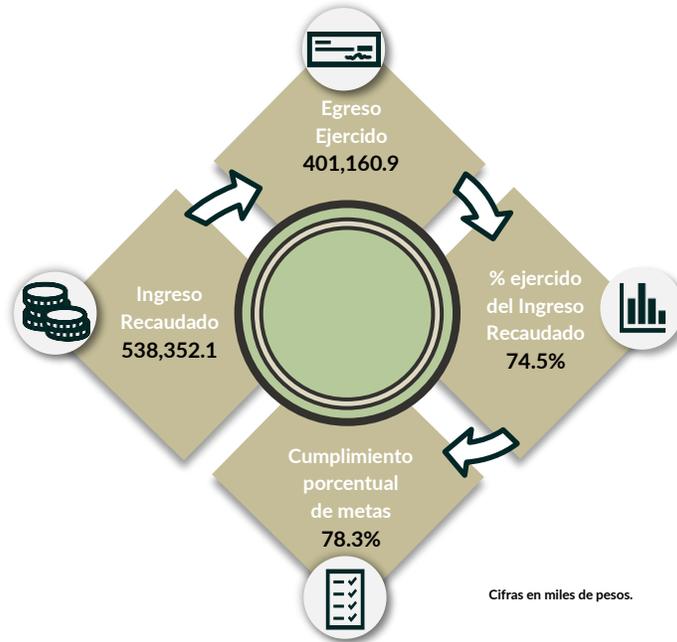


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestran dichas inconsistencias es "Política Territorial".

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

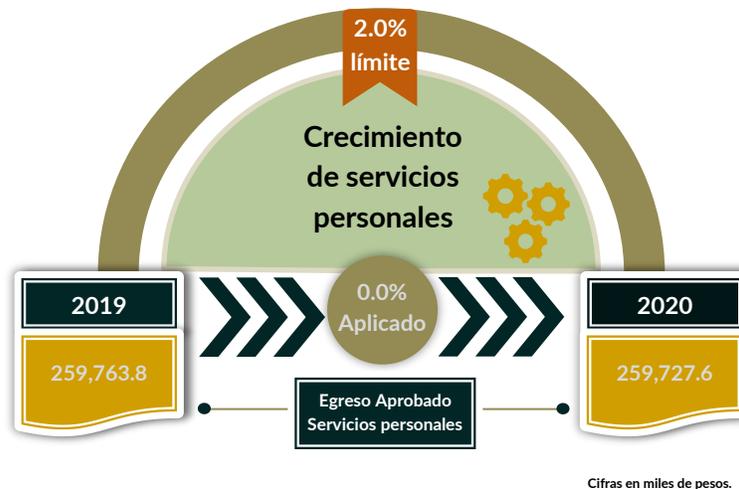
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Previsiones para el pago de adeudo de ejercicios fiscales anteriores” y “Política Territorial” identificando un cumplimiento de metas del 78.3 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

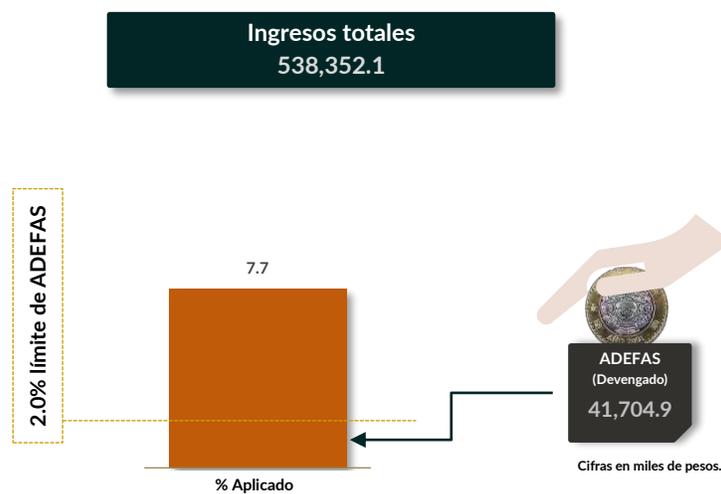
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.0 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 41,704.9 miles de pesos, que representa el 7.7 por ciento de los ingresos totales.

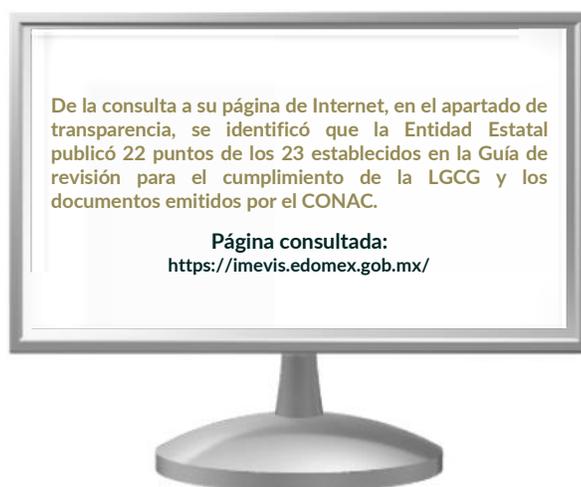
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios).

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 504 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 113,646.3 pesos y el más bajo de 8,983.5 pesos.

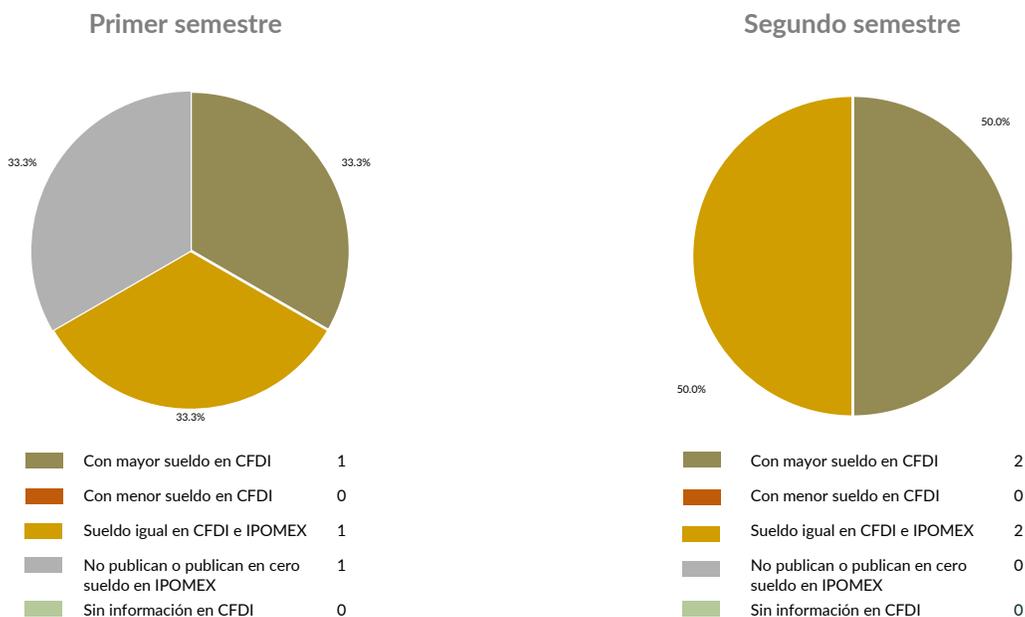
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 60.3 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Vicente Menchaca Marin	Delegado regional	28,926.8	28,926.8	28,926.8	28,926.8	0.0	0.0	✓
J. Jesús Isauro Ortega González	Subdirector	37,901.3	37,901.3	28,926.8	28,926.8	8,974.5	8,974.5	x
Alma Angélica Quiles Martínez	Director General	156,981.8	113,646.3	S/I	113,646.3	156,981.8	0.0	x
Efren David Rojas Amaro	Contralor Interno	55,253.2	55,253.2	41,160.5	41,160.5	14,092.7	14,092.7	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 16.7 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 16.7 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y Evaluación	De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		De la verificación de ADEFAS, se identificó el pago por un importe de 41,704.9 miles de pesos, que representó el 7.7 por ciento de los ingresos totales, rebasando el 2.0 por ciento permitido para el ejercicio 2020.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículo 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto Mexiquense del Emprendedor

1. Aspectos generales



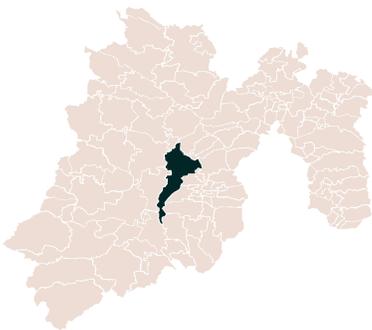
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto Mexiquense del Emprendedor es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico.

Tiene por objeto mejorar el crecimiento económico y calidad de vida, fomentar una cultura emprendedora e impulsar las ventajas competitivas para el desarrollo de inversiones productivas en el Estado de México.

1.2 Unidad administrativa

Cuenta con una unidad administrativa encargada de atender a emprendedores y empresarios mexiquenses al generar y promover la cultura emprendedora, proporcionar seguridad económica a través de programas y apoyos, proporcionar capacitación, otorgar apoyos y financiamientos, realizar convenios de colaboración con incubadoras existentes y apoyar a las PyMEs a través de aceleradoras de negocios.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

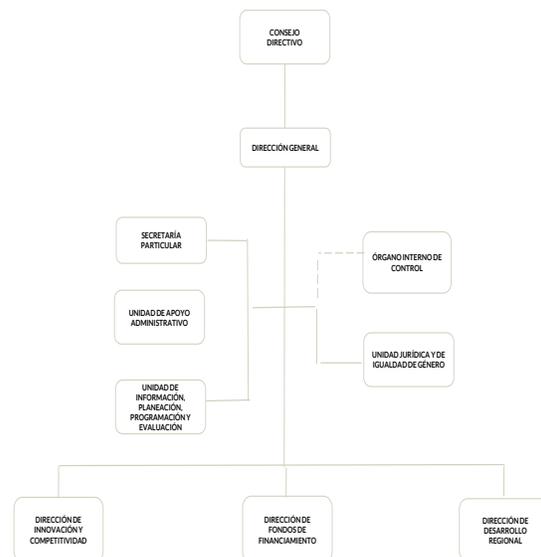
Paseo Vicente Guerrero núm. 203-7, col. Morelos, C.P. 50120, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración están a cargo del Consejo Directivo y el Director General.

Para su operación se auxilia de un Órgano Interno de Control, una Secretaría Particular, tres Unidades y tres Direcciones.

Cuenta con 54 servidores públicos, de los cuales 25 son operativos y 29 administrativos.



1.5 Cobertura



14,009 Asesorías y capacitaciones
17,097 Microcréditos

1.6 Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la paz y al desarrollo.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 285,181.9	0.0	51,570.8	0.0	233,611.1
Ampliaciones 154,884.4	0.0	75,000	79,884.4	0.0
Disminuciones 1,193.1	0.0	1,193.1	0.0	0.0
Total autorizado 438,873.2	0.0	125,377.7	79,884.4	233,611.1
Devengado				
Recaudado 446,284.2	0.0	118,784.9	100,315.3	227,184.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 285,181.9	37,361.2	496.1	13,713.5	0.0	0.0	233,611.1	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 153,691.3	0.0	-80.9	-1,112.2	75,000.0	58.9	0.0	0.0	0.0	79,825.5
Modificado 438,873.2	37,361.2	415.2	12,601.3	75,000.0	58.9	233,611.1	0.0	0.0	79,825.5
Comprometido									
Devengado 421,527.7	24,615.8	389.1	10,857.9	75,000.0	58.9	230,780.5	0.0	0.0	79,825.5
Ejercido									
Pagado 326,455.4	24,615.8	389.1	10,804.8	75,000.0	58.9	135,761.3	0.0	0.0	79,825.5

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

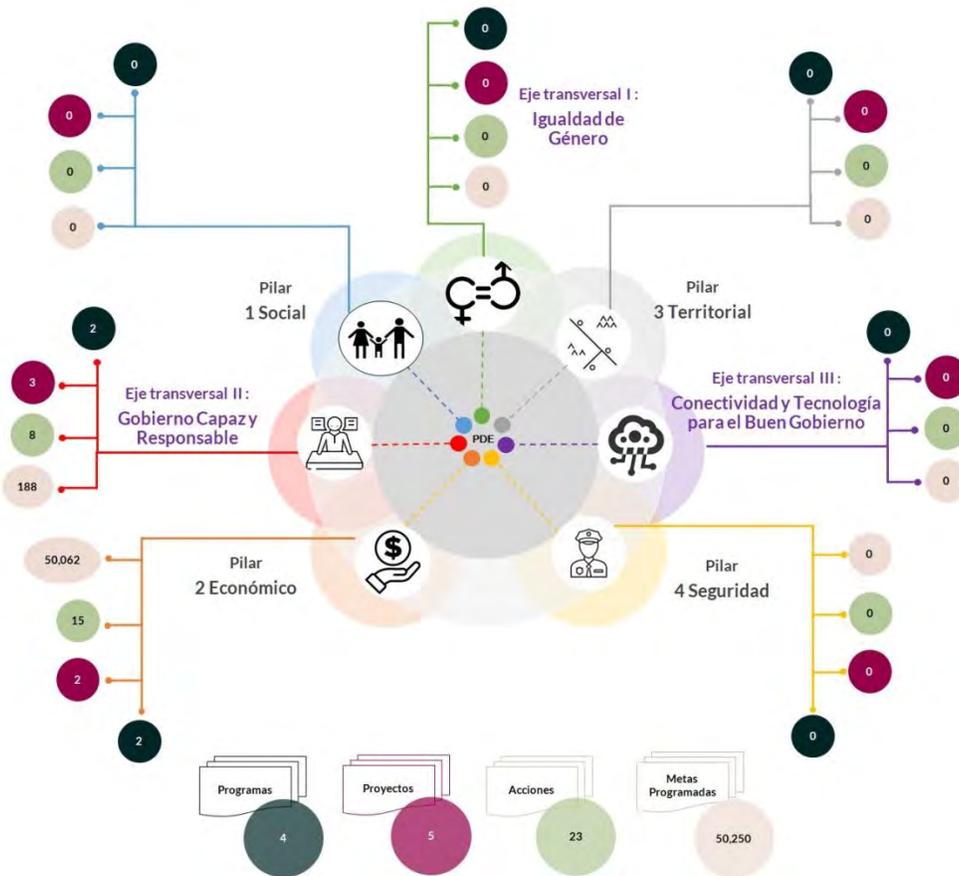
Instituto Mexiquense del Emprendedor

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 2 “Económico” a través del desarrollo de 2 programas, 2 proyectos, 15 acciones y 50,062 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 3 proyectos, 8 acciones y 188 unidades de metas.

Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público.”, “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, “Modernización Industrial”, “Previsiones para el pago de adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

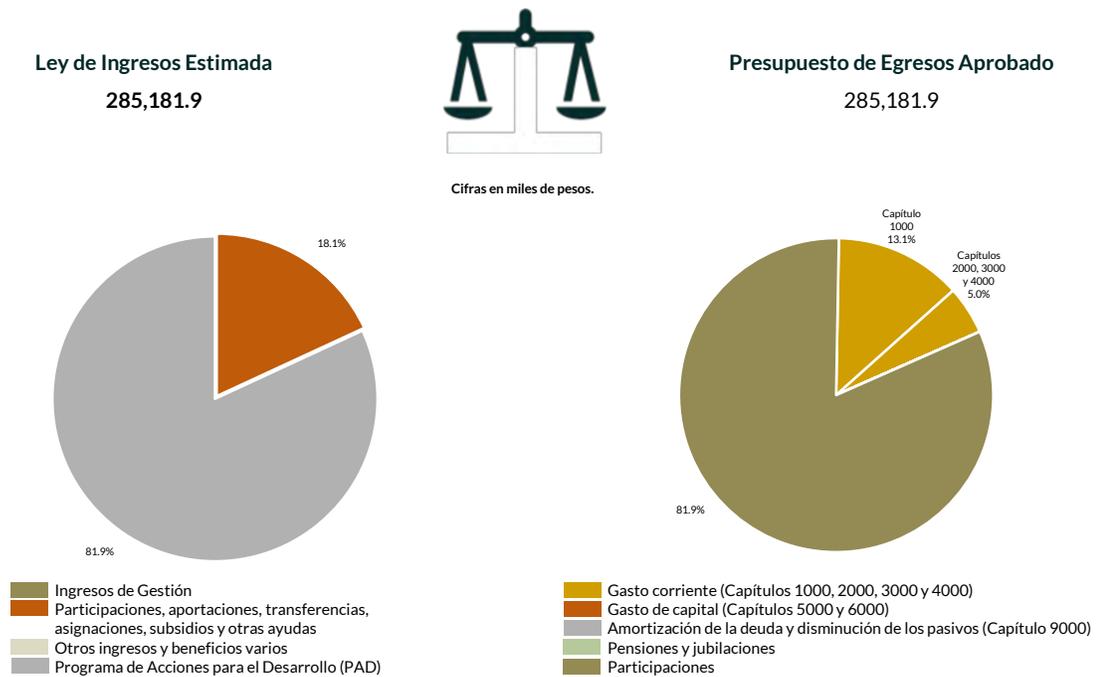
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



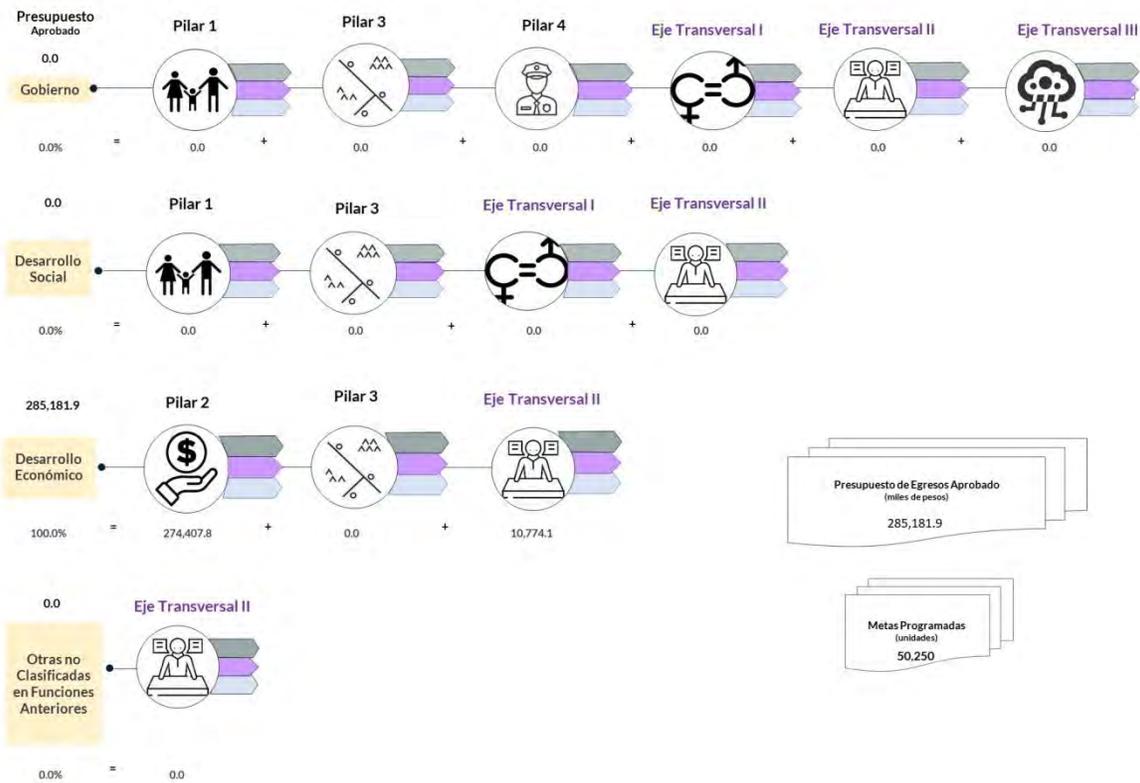
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 285,181.9 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)”, que representa el 81.9 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 6000 “Inversión Pública” con un 81.9 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Económico”, a la cual designó un monto de 285,181.9 miles de pesos, para llevar a cabo 23 acciones y dar cumplimiento a 4 programas, 5 proyectos y 50,250 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General



Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que el total de su presupuesto se destinó a la función “Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General”.

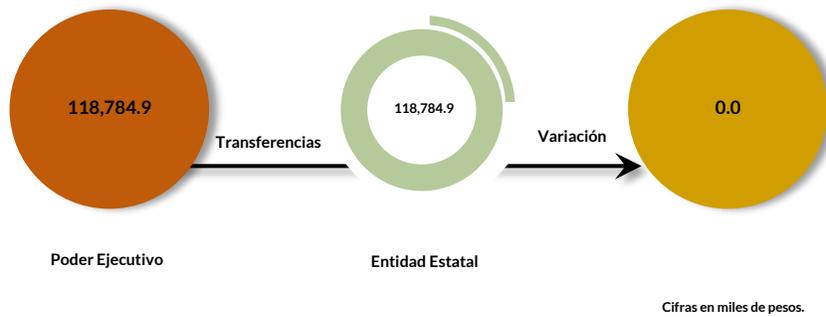
Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.



Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 118,784.9 miles de pesos al Instituto Mexiquense del Emprendedor.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

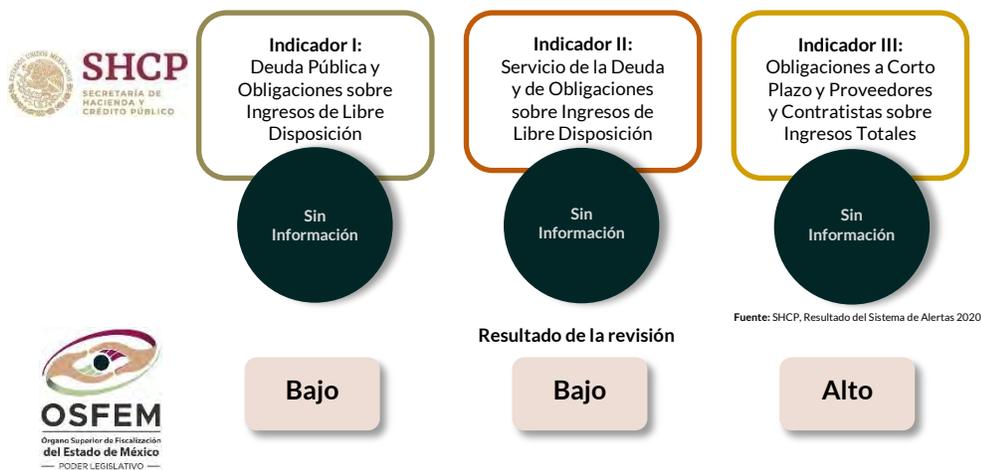
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento en observación.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.3 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que no muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

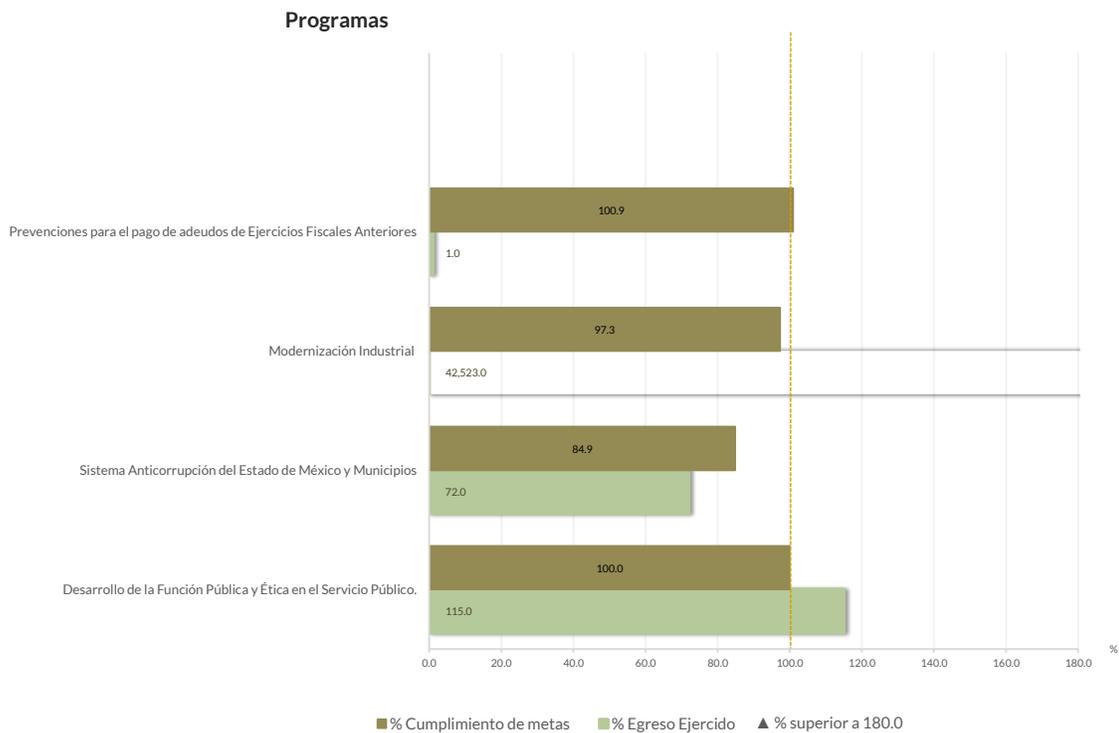
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

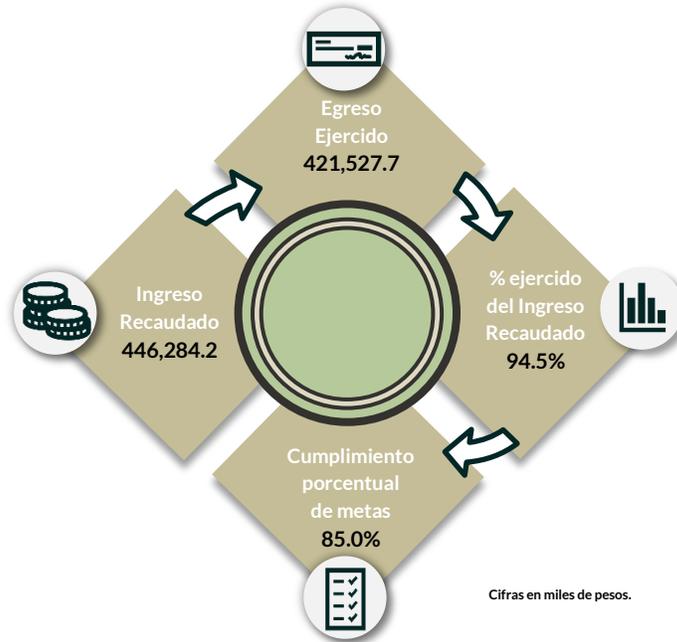


De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Modernización Industrial " y "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

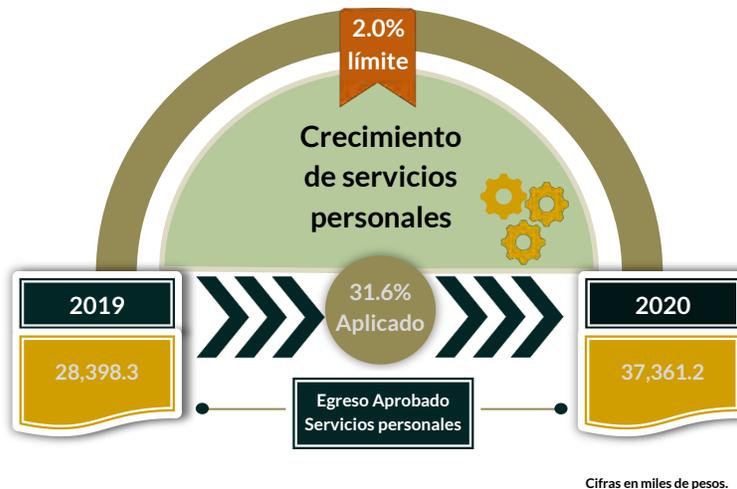
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta en los siguientes programas "Modernización Industrial " y "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" un cumplimiento de metas del 85.0 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

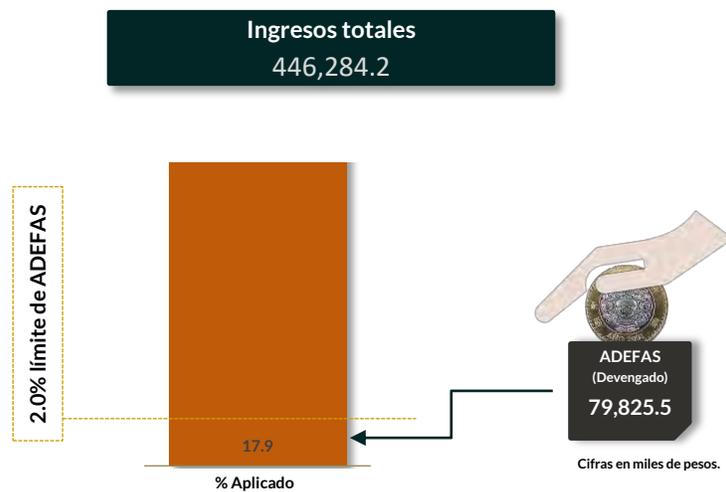
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 31.6 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

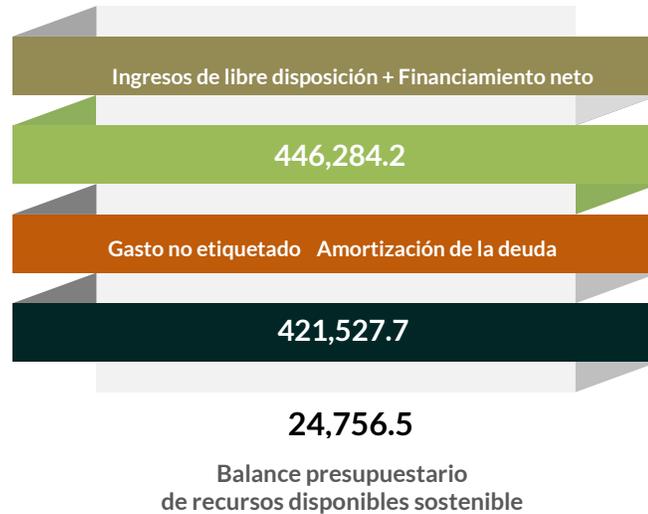
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 79,825.5 miles de pesos, que representa el 17.9 por ciento de los ingresos totales.

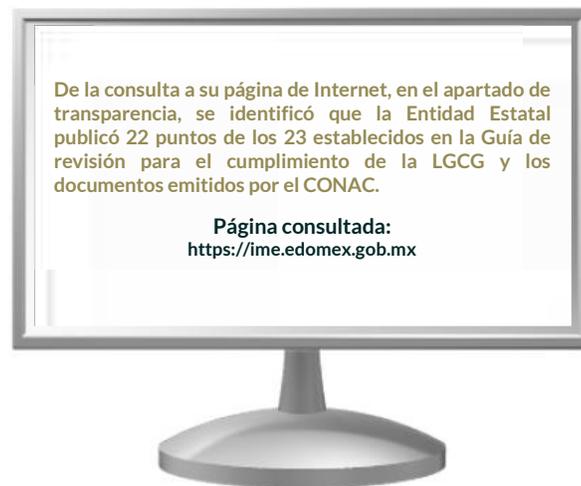
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La información financiera que la Entidad Estatal no publicó, es la siguiente: Normas para Establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 54 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 99,244.4 pesos y el más bajo de 13,668.6 pesos.

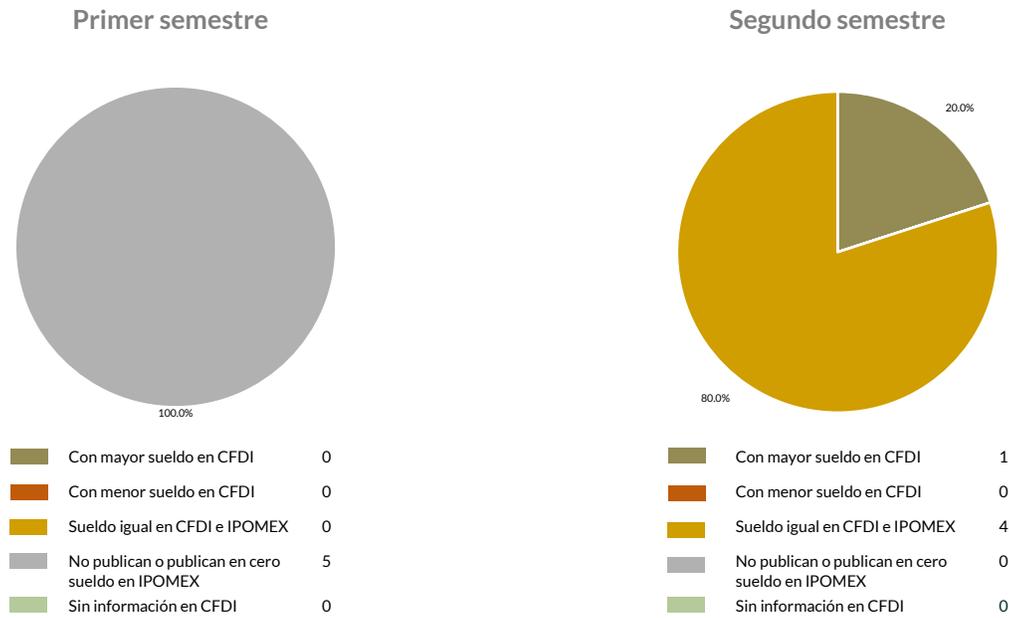
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 7.5 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 5 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto Mexiquense del Emprendedor (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Cyndi Yanizeth Acevedo Bautista	E012827D	29,352.8	29,352.8	S/I	29,352.8	29,352.8	0.0	x
Julio César Alonso Méndez	E014926D	20,970.7	S/R	S/I	S/I	20,970.7	S/R	x
Janeth Jasmin Cárdenas Guadarrama	E010328D	42,735.8	42,735.8	S/I	42,735.8	42,735.8	0.0	x
Anahy Ramírez Vilchis	D012129A	99,244.4	99,244.4	S/I	99,244.4	99,244.4	0.0	x
Rigoberto Pérez Díaz	E014926D	S/R	20,970.7	S/I	20,704.7	S/L	266.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
5
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos coinciden en un 0.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos coinciden en un 80.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y Evaluación	De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas incongruencias son "Modernización Industrial" y "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		La Entidad Estatal presenta en los siguientes programas "Modernización Industrial" y "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" un cumplimiento de metas del 84.9 y 97.3 respectivamente por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 31.6 por ciento aplicado. Por lo que se determinó que excedió el límite establecido.		Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 79,825.5 miles de pesos, que representa el 17.9 por ciento de los ingresos totales. Por lo anterior, la Entidad Estatal no cumplió al rebasar el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el CONAC.
6		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

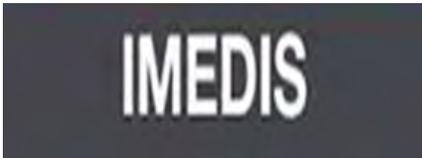
Informe de Resultados

**Instituto Mexiquense para
la Protección e Integración
al Desarrollo de las
Personas con Discapacidad**

Ejercicio Fiscal 2020

Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad

1. Aspectos generales



1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta de Gobierno y Consejo Consultivo. Para su operación se apoya de Dirección General, Subdirección de Legislación y Vinculación para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad y Subdirección de Planeación, Administración y Estadística.

Cuenta con un total de 7 servidores públicos: 3 administrativos y 4 operativos.

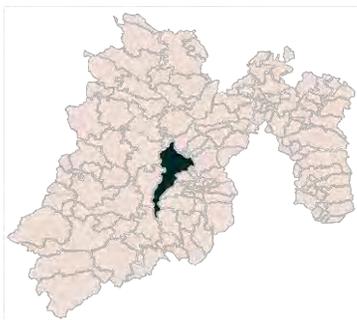
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud.

Su objeto es garantizar y proteger el goce y la inclusión social de las personas con discapacidad dentro de un marco de igualdad, respeto y equiparación de oportunidades, para su plena integración social y favorecer su desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

1.2 Unidad Administrativa

El Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad cuenta con unidad administrativa ubicada en el municipio de Toluca.



1.5 Cobertura



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida José Ma. Morelos Poniente No. 1632-A, Barrio de San Bernardino C.P. 50080, Toluca, México.

1.6 Derecho humano garantizado

Derecho a la protección de la salud, igualdad y trato digno.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 9,636.4	0.0	9,636.4	0.0	0.0
Ampliaciones 2,566.2	0.0	0.0	2,566.2	0.0
Disminuciones 677.1	0.0	677.1	0.0	0.0
Total autorizado 11,525.5	0.0	8,959.3	2,566.2	0.0
Devengado				
Recaudado 9,796.3	0.0	7,064.0	2,732.3	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 9,636.4	5,388.5	1,181.4	3,066.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 1,889.1	0.0	-310.6	-366.5	0.0	2,471.3	0.0	0.0	0.0	94.9
Modificado 11,525.5	5,388.5	870.8	2,700.0	0.0	2,471.3	0.0	0.0	0.0	94.9
Comprometido									
Devengado 6,408.4	3,624.8	122.7	1,855.4	0.0	715.0	0.0	0.0	0.0	90.5
Ejercido									
Pagado 6,240.7	3,604.7	122.7	1,707.8	0.0	715.0	0.0	0.0	0.0	90.5

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

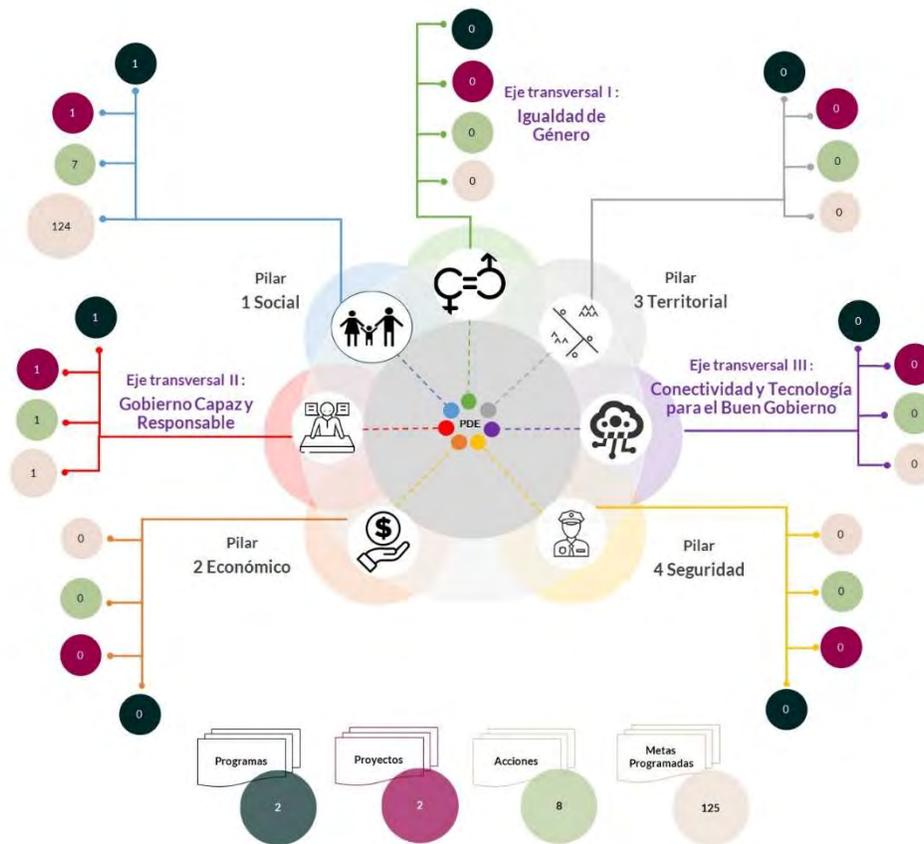
Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 1 programa, 1 proyecto, 7 acciones y 124 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de metas.
- El programa que la Entidad Estatal planeó ejecutar fue “Atención a personas con discapacidad”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

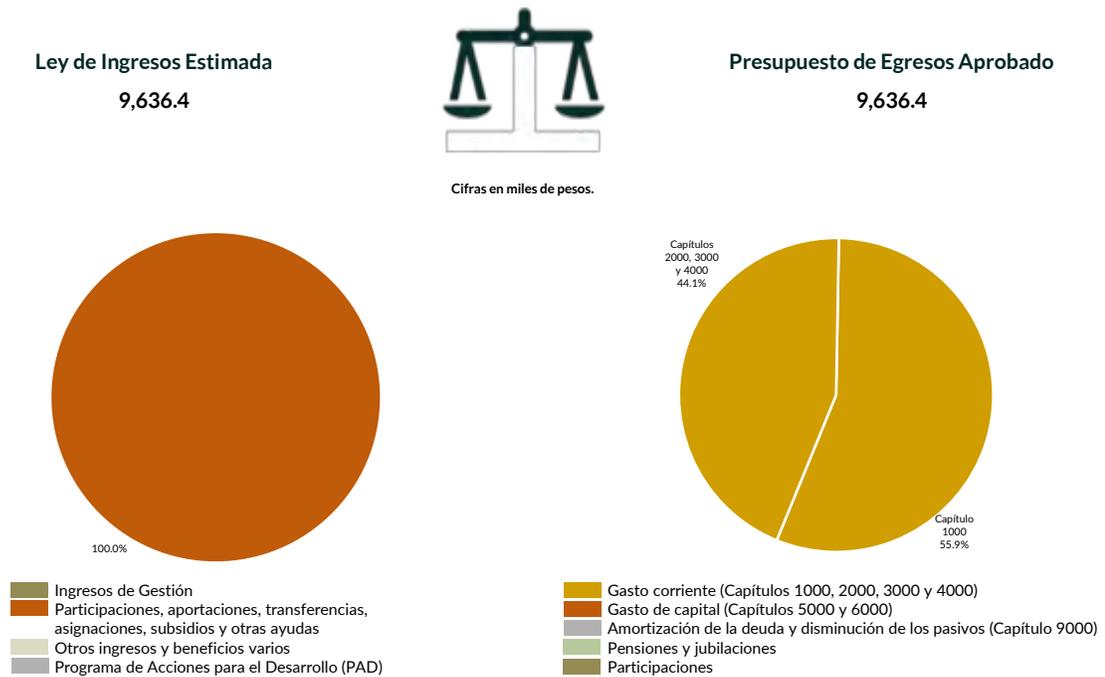
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



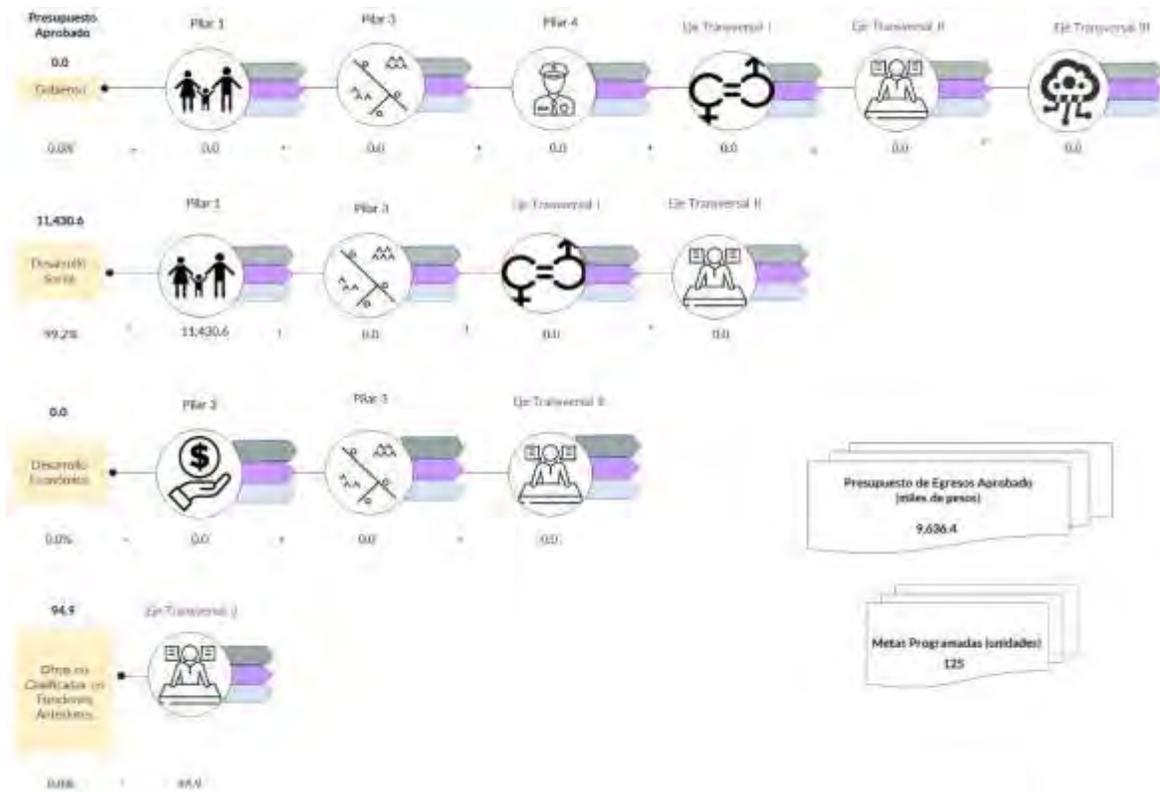
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 9,636.4 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, lo cual representa un 100 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 55.9 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 11,430.6 miles de pesos, para llevar a cabo 8 acciones y dar cumplimiento a 2 programas, 2 proyectos y 125 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



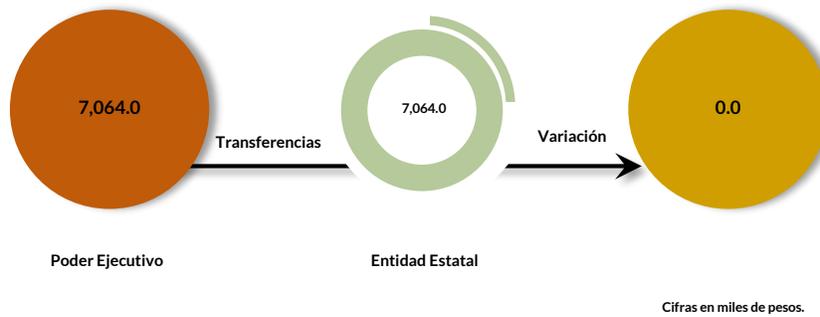
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Protección social”, con un monto de 9,636.4 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 7,064.0 miles de pesos a el Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

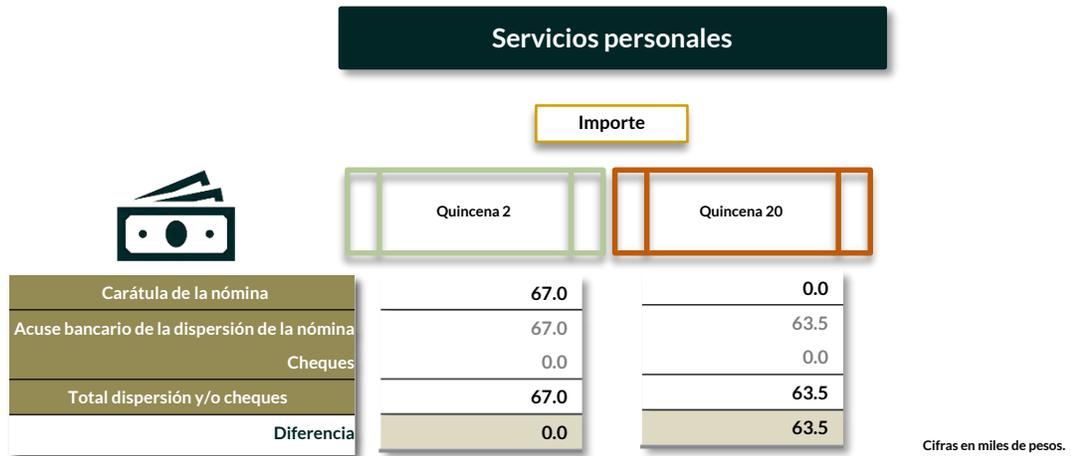
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 2 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

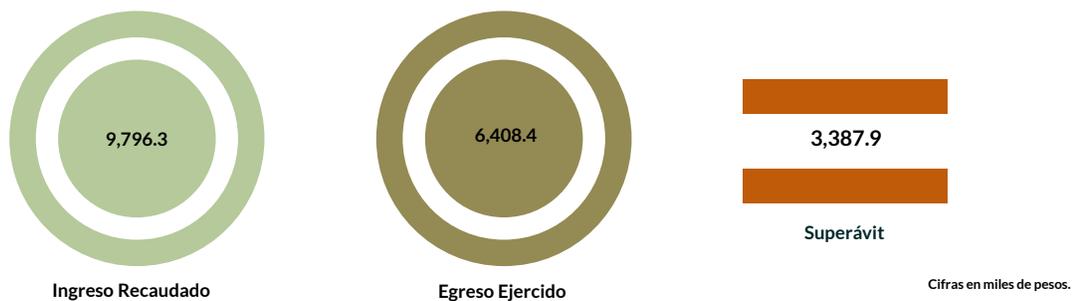


De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 63.5 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



La Entidad Estatal contó con 18.8 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

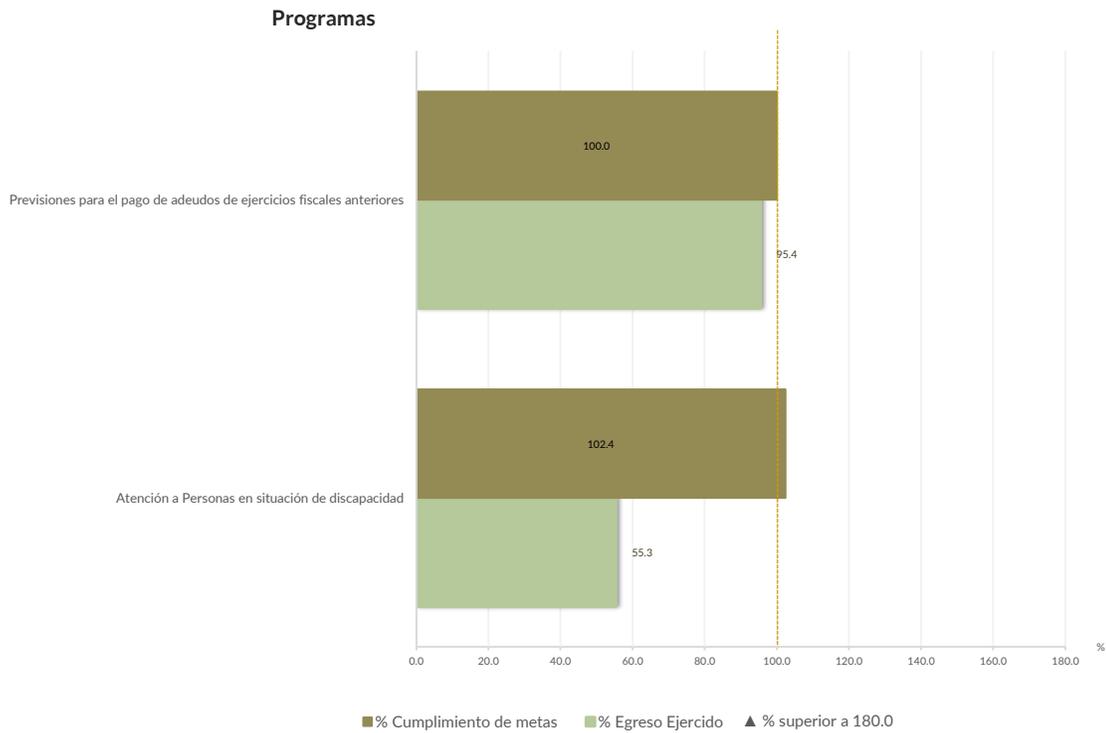
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

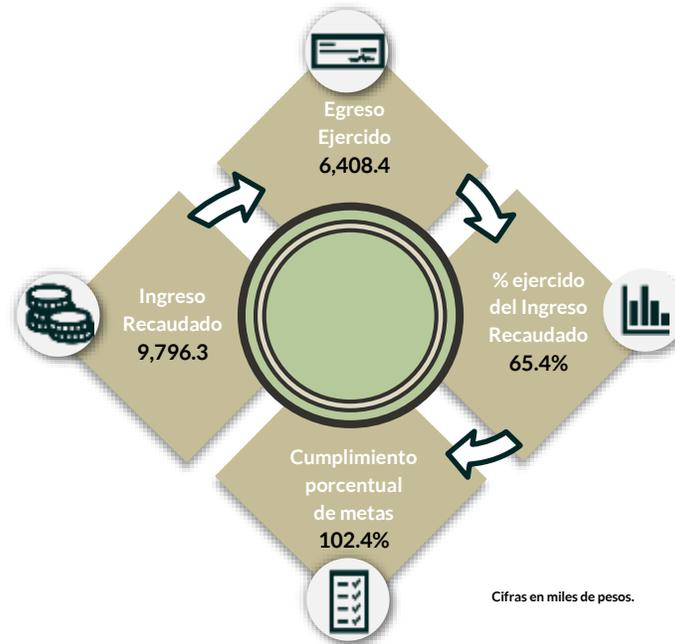


De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestran dichas inconsistencias es “Atención a Personas en situación de discapacidad”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

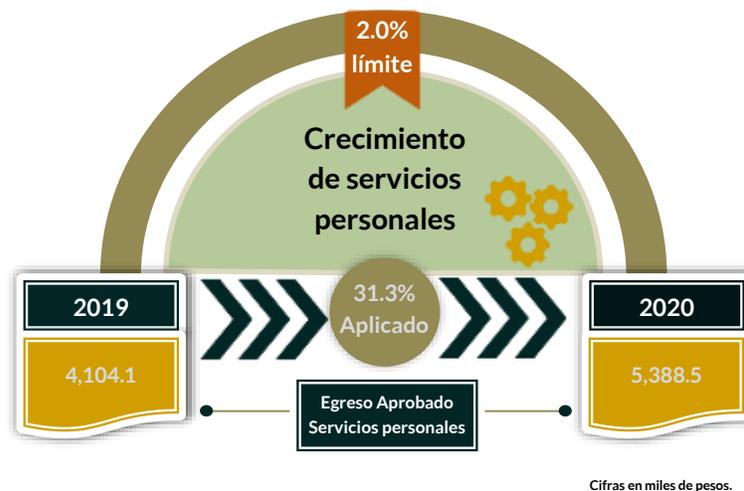


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 3,387.9 miles de pesos.

Además, presentó un cumplimiento de metas del 102.4 por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

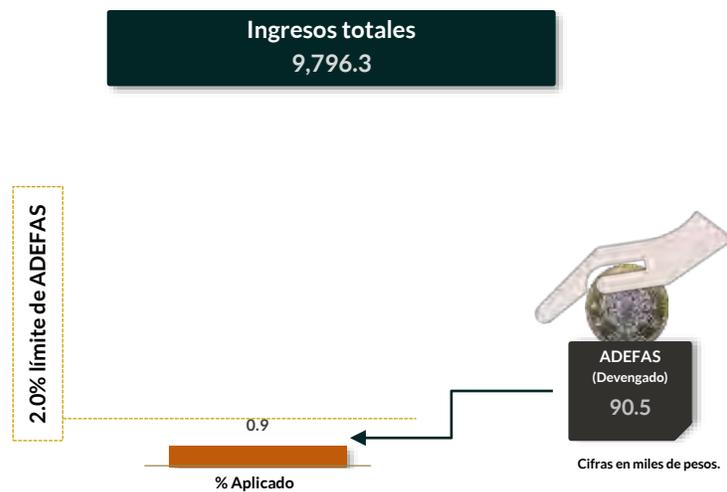
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 31.3 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

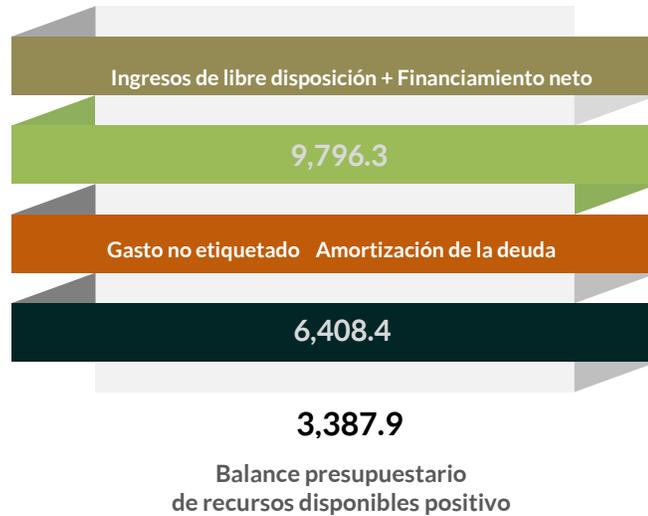
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 90.5 miles de pesos, que representa el 0.9 por ciento de los ingresos totales.

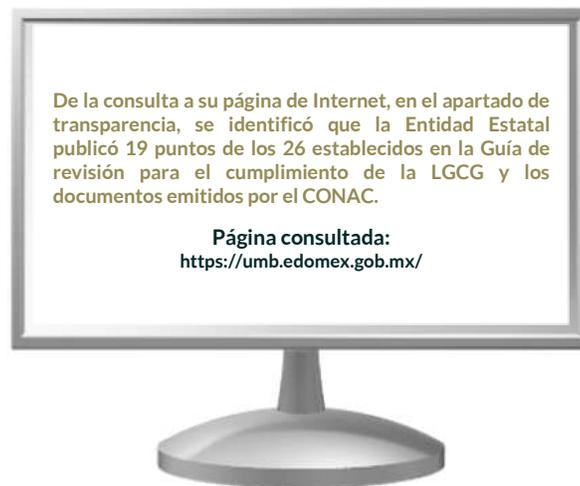
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal, se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 6 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 34,198.5 pesos y el más bajo de 6,655.6 pesos.

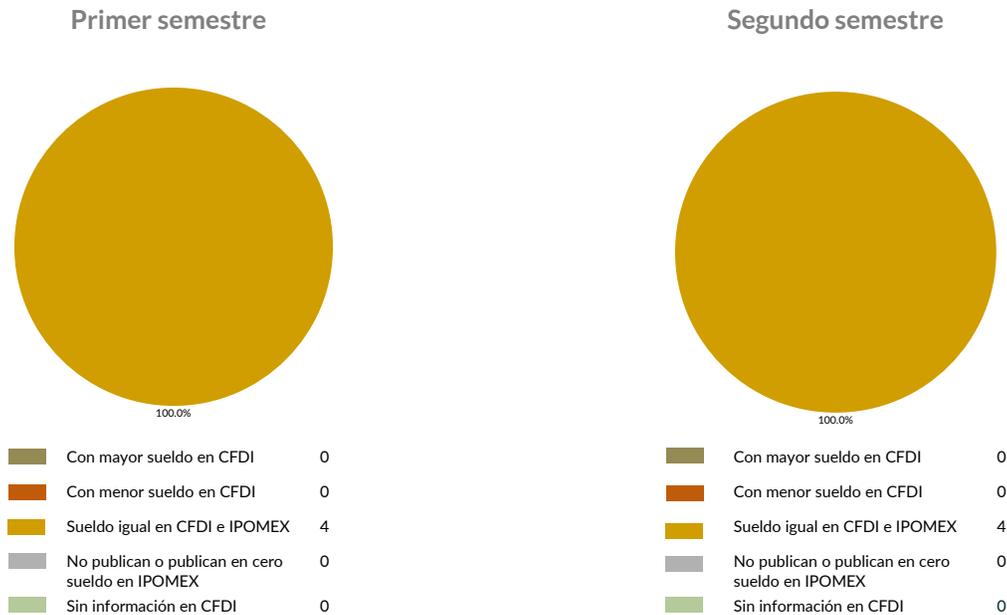
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 57.8 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Mario Rodolfo Reyes Gonzalez	Dirección	68,397.0	68,397.0	68,397.0	68,397.0	0.0	0.0	X
Ivan Medina Quiroz	Subdirección	29,352.8	29,352.8	29,352.8	29,352.8	0.0	0.0	X
Edith Porcallo Gonzalez	Subdirección	29,352.8	29,352.8	29,352.8	29,358.8	0.0	-6.0	X
Efren Misael Gutierrez Ayala	Jefe B Proyectos	20,233.0	20,920.9	20,233.0	20,920.9	0.0	0.0	X

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.	0.0	
2	Control y evaluación	De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. El programa que muestran dichas inconsistencias es "Atención a Personas en situación de discapacidad".	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 3,387.9 miles de pesos.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 31.3 por ciento aplicado.	0.0	Artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
5		De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal, se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Informe de Resultados

Junta de Asistencia Privada del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Junta de Asistencia Privada del Estado de México

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Junta de Asistencia Privada es un organismo descentralizado de Gobierno del Estado y sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social.

Su objeto es el cuidado, fomento, desarrollo, vigilancia, asesoría y coordinación de las Instituciones de Asistencia Privada.

1.2 Unidades administrativas

Cuenta con 245 unidades, de las cuales 12 se ubican en la Cd. de México y 233 en los 66 municipios del Estado de México: Acolman, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Lerma, Malinalco, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Toluca, Tlalnepantla de Baz, Texcoco, Tianguistenco, Valle de Bravo y Valle de Chalco Solidaridad, por mencionar algunos.



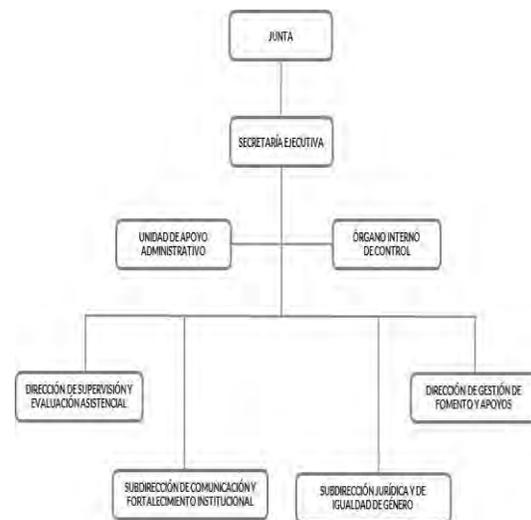
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Guillermo Prieto núm. 609, col. San Sebastián, CP 50090, Toluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Presidente, cinco Vocales del sector público estatal, seis Vocales designados por las instituciones atendiendo los siguientes rubros: médico, educación, personas con discapacidad, ancianos, niños, niñas y adolescentes, y desarrollo social, asimismo un Secretario Ejecutivo que será nombrado por la Junta.

Cuenta con un total de 29 servidores públicos, de los cuales 7 son administrativos y 22 operativos.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

La Junta promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la integridad y seguridad personal.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 28,597.3	7,700	20,897.3	0.0	0.0
Ampliaciones 1,454.5	0.0	870.0	584.5	0.0
Disminuciones 2,037.2	2,037.2	0.0	0.0	0.0
Total autorizado 28,014.6	5,662.8	21,767.3	584.5	0.0
Devengado				
Recaudado 23,659.3	4,882.1	17,202.2	1,575.0	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 28,597.3	12,988.1	2,072.7	5,836.5	7,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -582.7	814.0	-391.2	-1,590.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	584.5
Modificado 28,014.6	13,802.1	1,681.5	4,246.5	7,700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	584.5
Comprometido									
Devengado 22,646.3	13,460.8	1,013.6	2,803.3	4,784.1	0.0	0.0	0.0	0.0	584.5
Ejercido									
Pagado 21,452.0	13,143.4	695.4	2,244.6	4,784.1	0.0	0.0	0.0	0.0	584.5

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

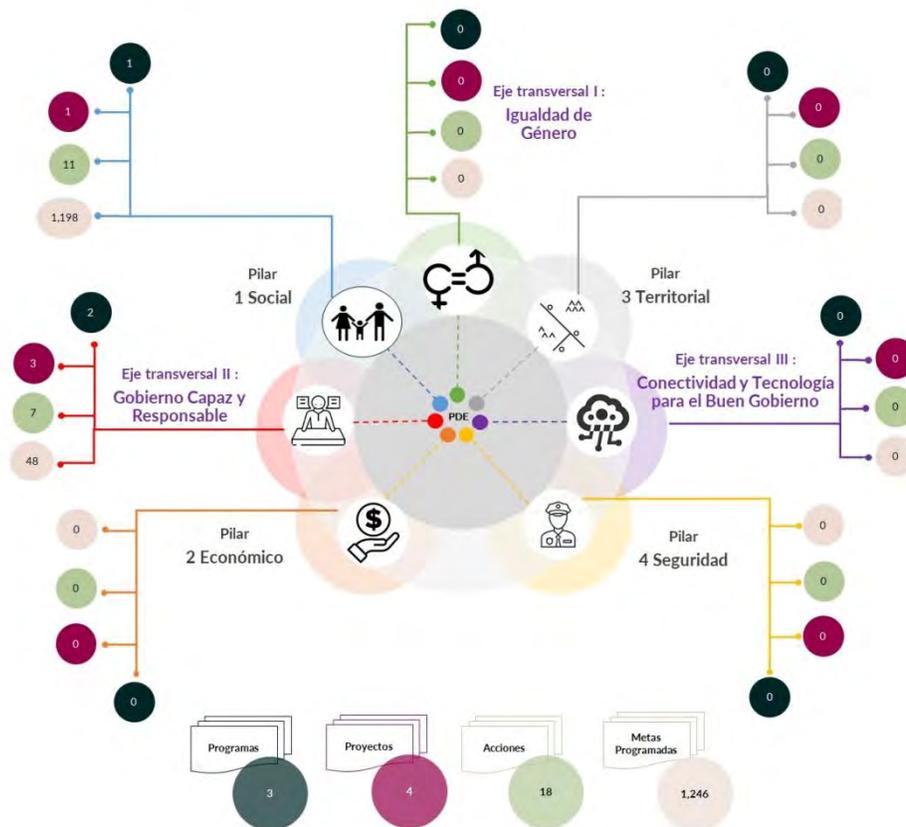
Junta de Asistencia Privada del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 1 programa, 1 proyecto, 11 acciones y 1,198 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 3 proyectos, 7 acciones y 48 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo Integral de la Familia”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

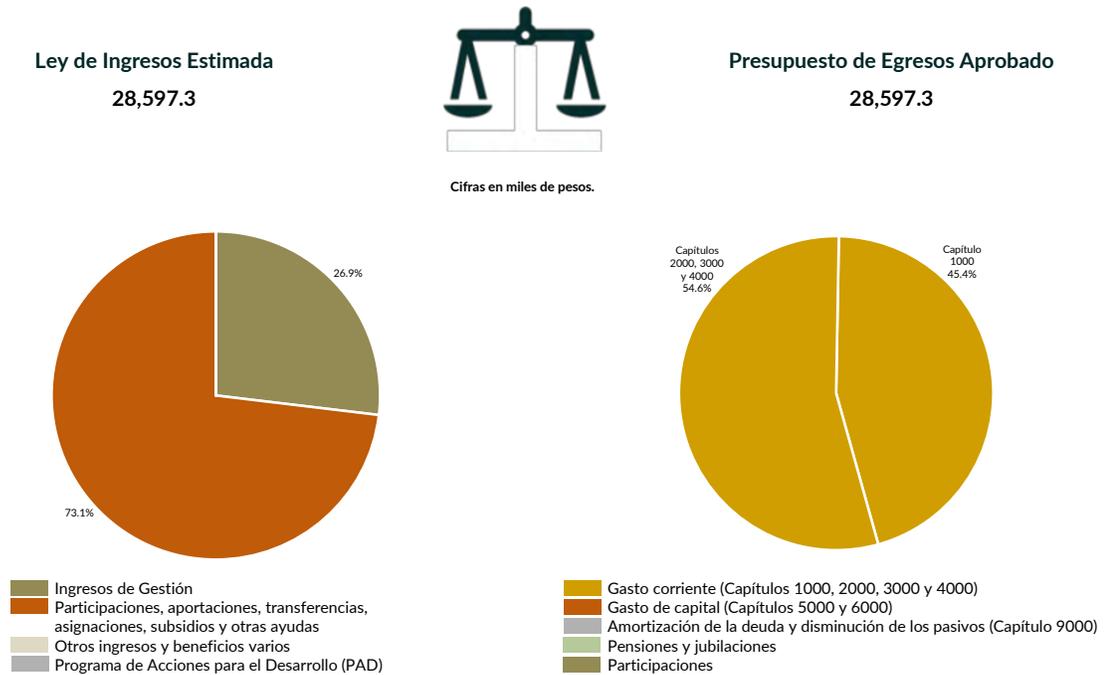
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



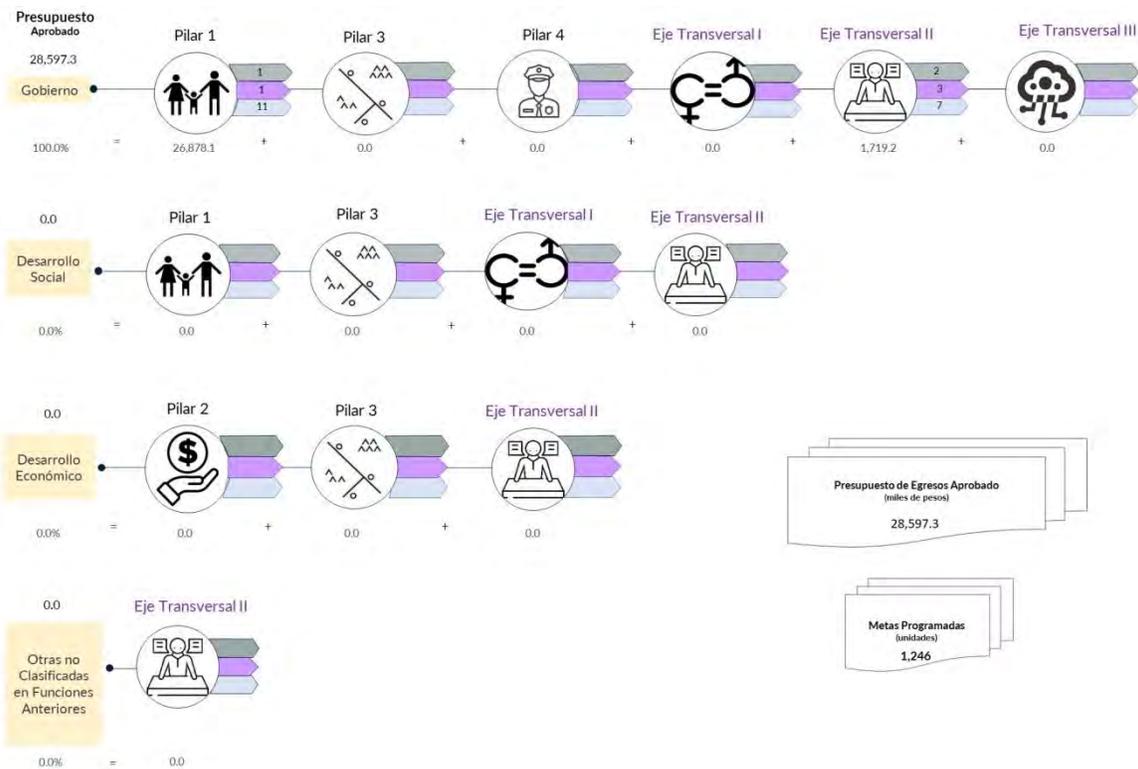
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, consta de 28,597.3 miles de pesos; es decir, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 73.1 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 45.4 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, al cual designó un monto de 28,597.3 miles de pesos, para llevar a cabo 18 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 4 proyectos y 1,246 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que su presupuesto lo destinó a la función “Protección social”, con un monto de 28,597.3 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

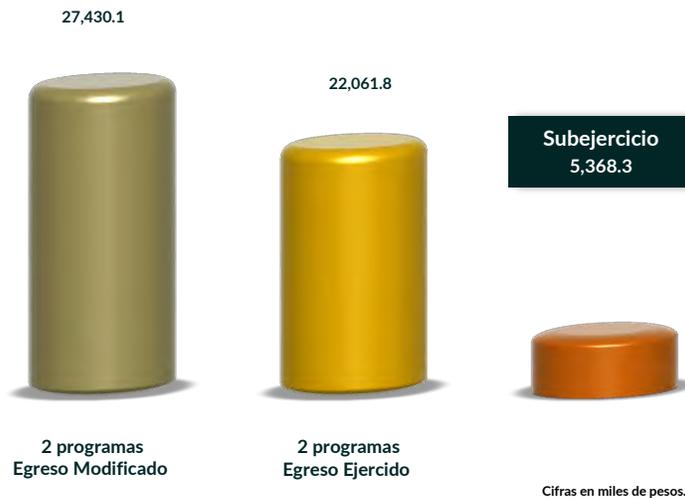


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 18,032.2 miles de pesos a la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas autorizados, se identificó que en 2 de ellos presentan un subejercicio por un monto de 5,368.3 miles de pesos.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	232.1	311.7
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	232.1	311.7
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	232.1	311.7
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 y 20 del Ejercicio 2020, se identificó que no presentan diferencias contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran **superávit presupuestal**, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.0 peso para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

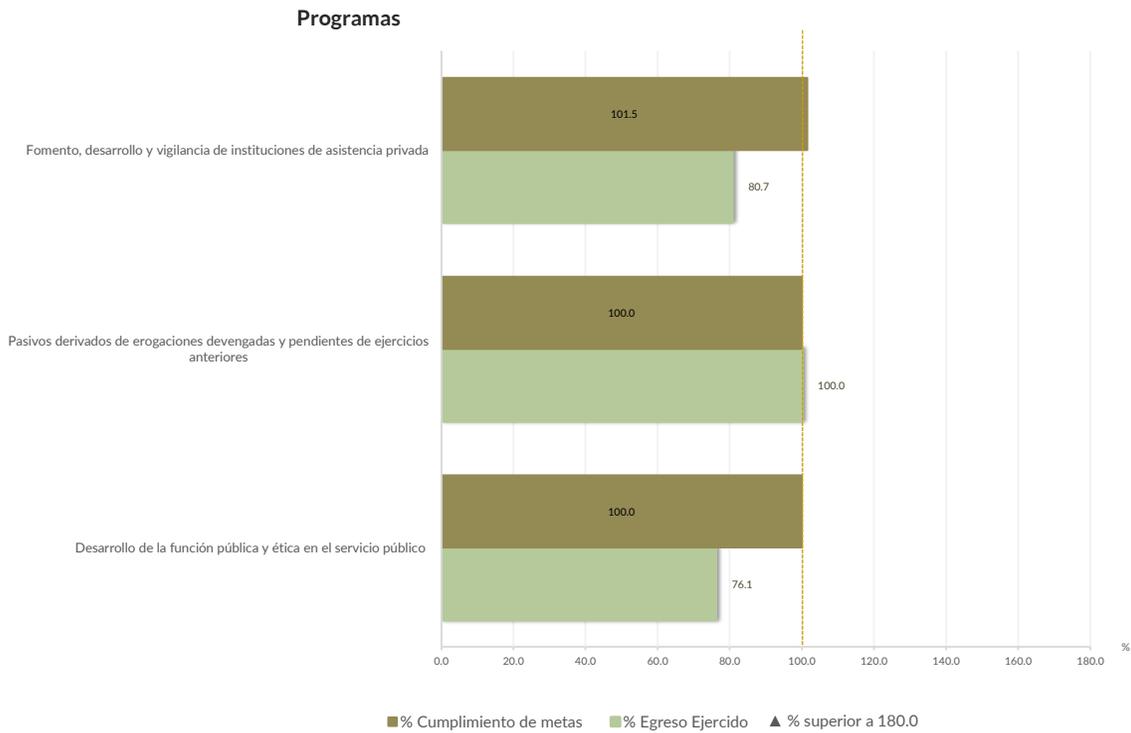
Sin embargo, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

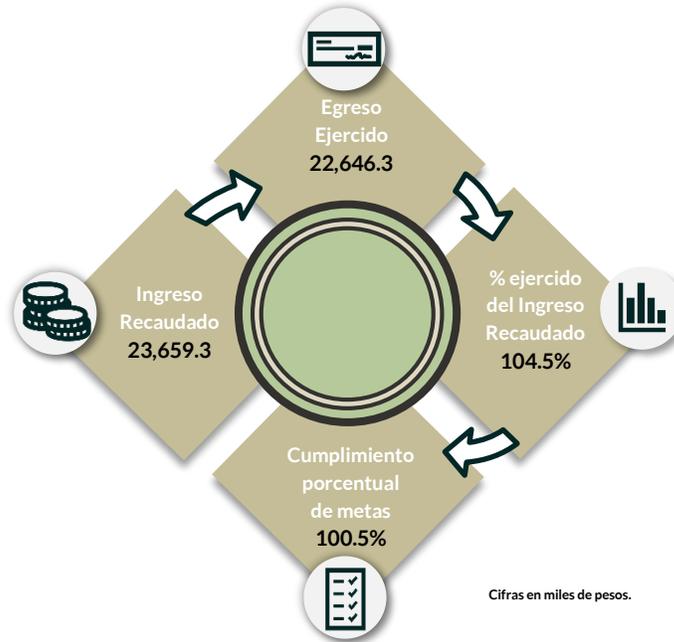


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Fomento, desarrollo y vigilancia de instituciones de asistencia privada” y “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

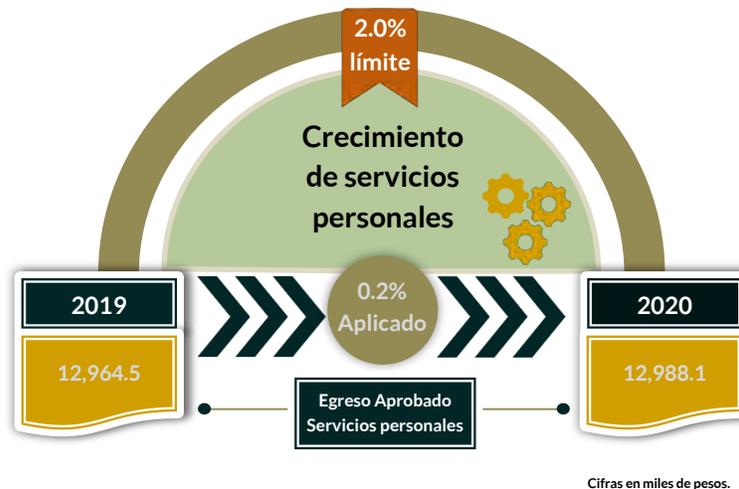
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores” y “Fomento, desarrollo y vigilancia de instituciones de asistencia privada” identificando un cumplimiento de metas del 100.5 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

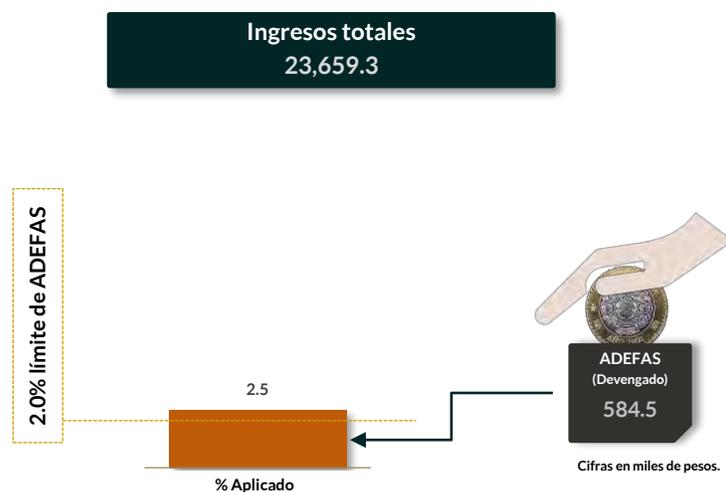
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.2 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

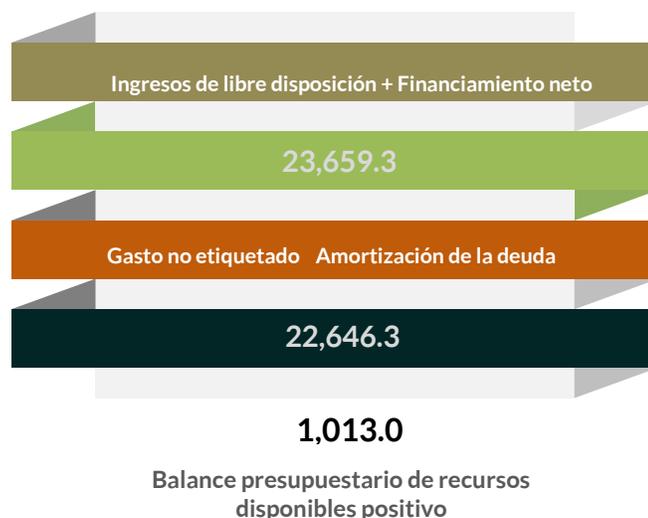
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 584.5 miles de pesos, que representa el 2.5 por ciento de los ingresos totales.

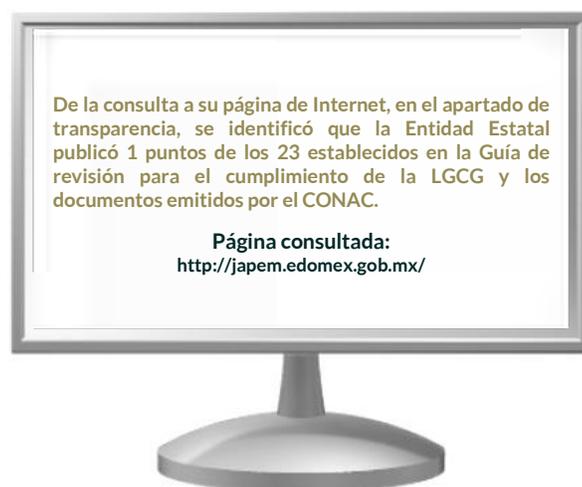
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente:

Inventario de los bienes, Informe sobre pasivos contingentes, Programas y proyectos de inversión, Indicadores de resultados, Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 29 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 100,100.4 pesos y el más bajo de 10,836.3 pesos.

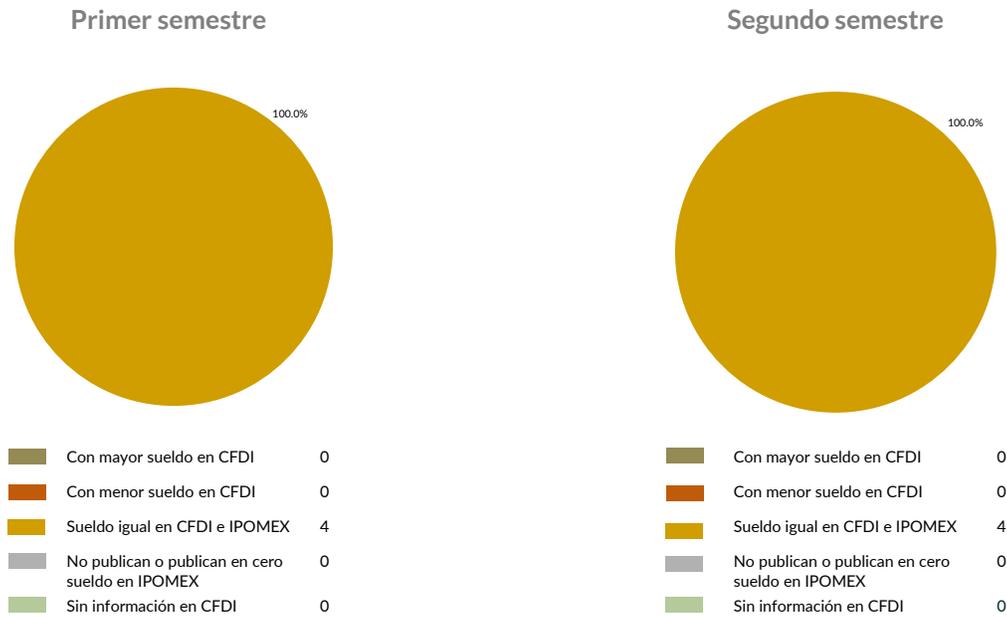
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de “Servicios Personales” (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 59.4 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Junta de Asistencia Privada del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Alejandro Alfonso Naveda Faure	Secretario Ejecutivo	99,244.4	99,244.4	99,244.4	99,244.4	0.0	0.0	✓
Zeydhi Tovar Molina	Subdirectora Jurídica	27,949.3	27,949.3	27,949.3	27,949.3	0.0	0.0	✓
María del Pilar Mociño Cuca	Directora de Desarrollo Asistencial	36,744.8	36,744.8	36,744.8	36,744.8	0.0	0.0	✓
José Luis Mendoza Bernal	Contralor Interno	26,781.9	26,781.9	26,781.9	26,781.9	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado en el primer y segundo semestre con CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 18,032.2 miles de pesos a la Junta de Asistencia Privada del Estado de México. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	830.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Control y evaluación	De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Fomento, desarrollo y vigilancia de instituciones de asistencia privada" y "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 584.5 miles de pesos, que representa el 2.5 por ciento de los ingresos totales. Por lo anterior, la Entidad Estatal no cumplió al rebasar el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Informe de Resultados

Junta de Caminos del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Junta de Caminos del Estado de México

1. Aspectos generales



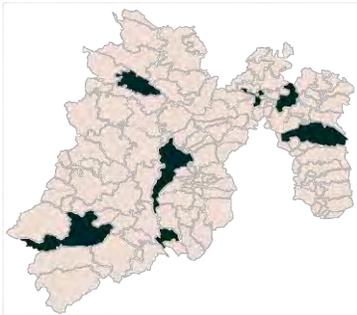
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con fines no lucrativos, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento y administración de la infraestructura vial primaria libre de peaje y de uso restringido.

1.2 Unidades de servicio

La Junta de Caminos del Estado de México cuenta con Residencias Regionales ubicadas en los municipios de Atlacomulco, Cuautitlán, Ixtapan de la Sal, Tecámac, Tejupilco, Texcoco y Toluca.



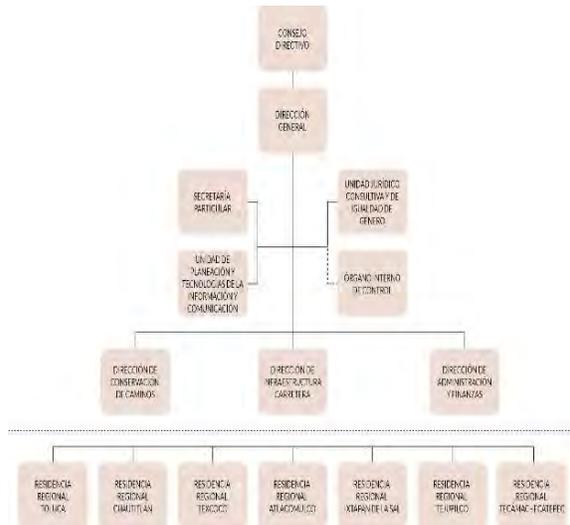
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Calle Igualdad No. 101, Colonia Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Directivo y una Dirección General. Para su operación se apoya de Dirección de Conservación de Caminos, Infraestructura Carretera y Administración y Finanzas, Secretaría Particular, Unidad Jurídico Consultivo, Igualdad de Género, Órgano Interno de Control, Unidad de Planeación y Tecnologías de la Información y Comunicación.

Cuenta con un total de 838 servidores públicos: 282 de base y 556 eventuales.



1.5 Cobertura



838 Servidores Públicos
16,992,418 Habitantes

1.6 Derecho humano garantizado

Derecho a obtener servicios públicos de calidad.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 3,286,494.4	39,863.9	1,316,778.7	0.0	1,929,851.8
Ampliaciones 1,035,230.0	0.0	12,249.9	1,022,980.1	0.0
Disminuciones 405,586.1	36,451.9	369,134.2	0.0	0.0
Total autorizado 3,916,138.3	3,412.0	959,894.4	1,022,980.1	1,929,851.8
Devengado				
Recaudado 2,399,127.0	3,121.9	932,972.0	703,312.8	759,720.3

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 3,286,494.4	187,863.6	10,503.8	789,141.0	0.0	0.0	2,298,986.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 629,643.9	-6,610.0	554.8	-20,346.8	0.0	2,200.0	-369,134.2	0.0	0.0	1,022,980.1
Modificado 3,916,138.3	181,253.6	11,058.6	768,794.2	0.0	2,200.0	1,929,851.8	0.0	0.0	1,022,980.1
Comprometido									
Devengado 3,348,582.3	165,219.9	7,807.3	748,911.3	0.0	2,105.0	1,475,894.7	0.0	0.0	948,644.1
Ejercido									
Pagado 2,504,663.2	163,831.9	6,892.0	741,203.6	0.0	0.0	644,091.6	0.0	0.0	948,644.1

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

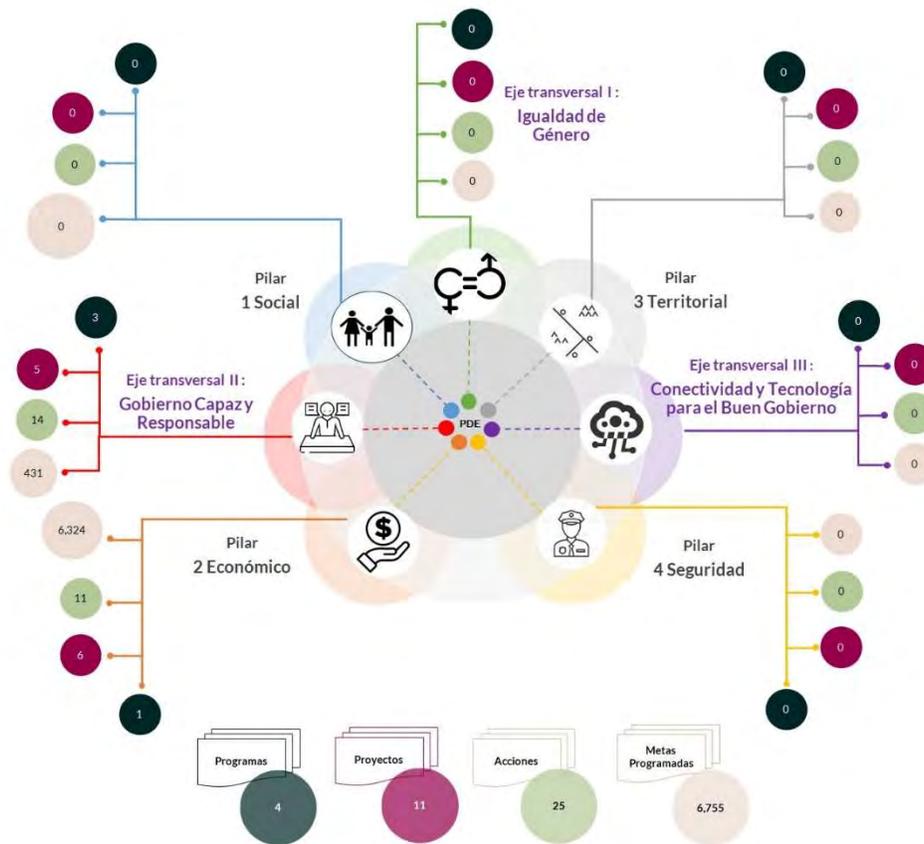
Junta de Caminos del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 2 “Económico” a través del desarrollo de 1 programa, 6 proyectos, 11 acciones y 6,324 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 5 proyectos, 14 acciones y 431 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre”, “Modernización de las telecomunicaciones” y “Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

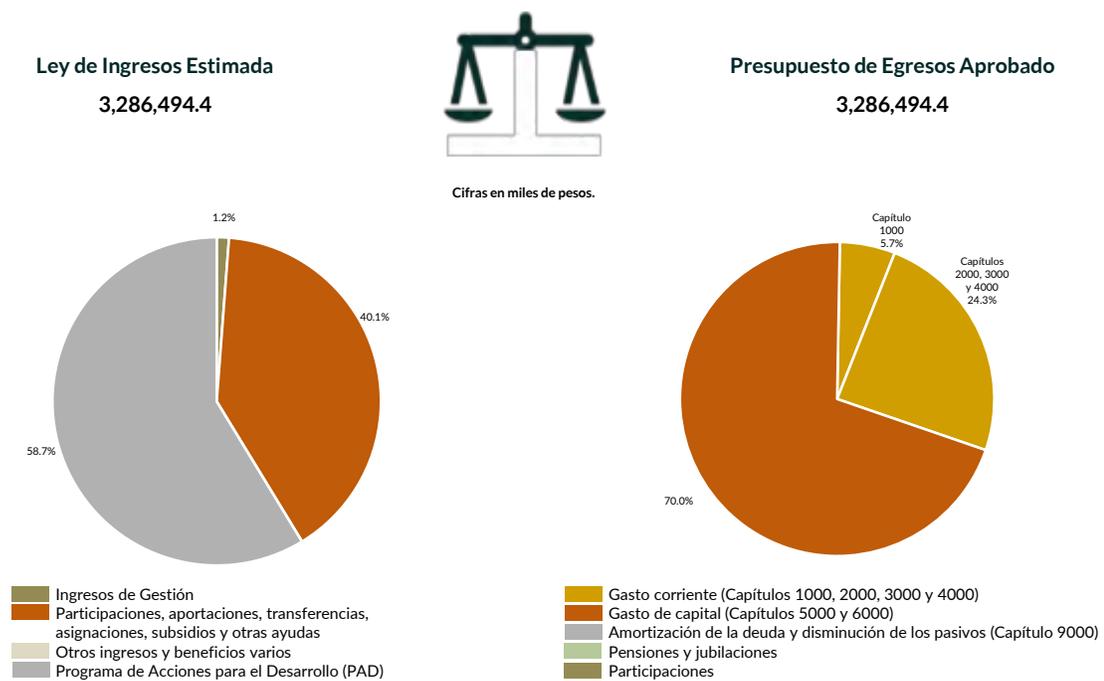
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



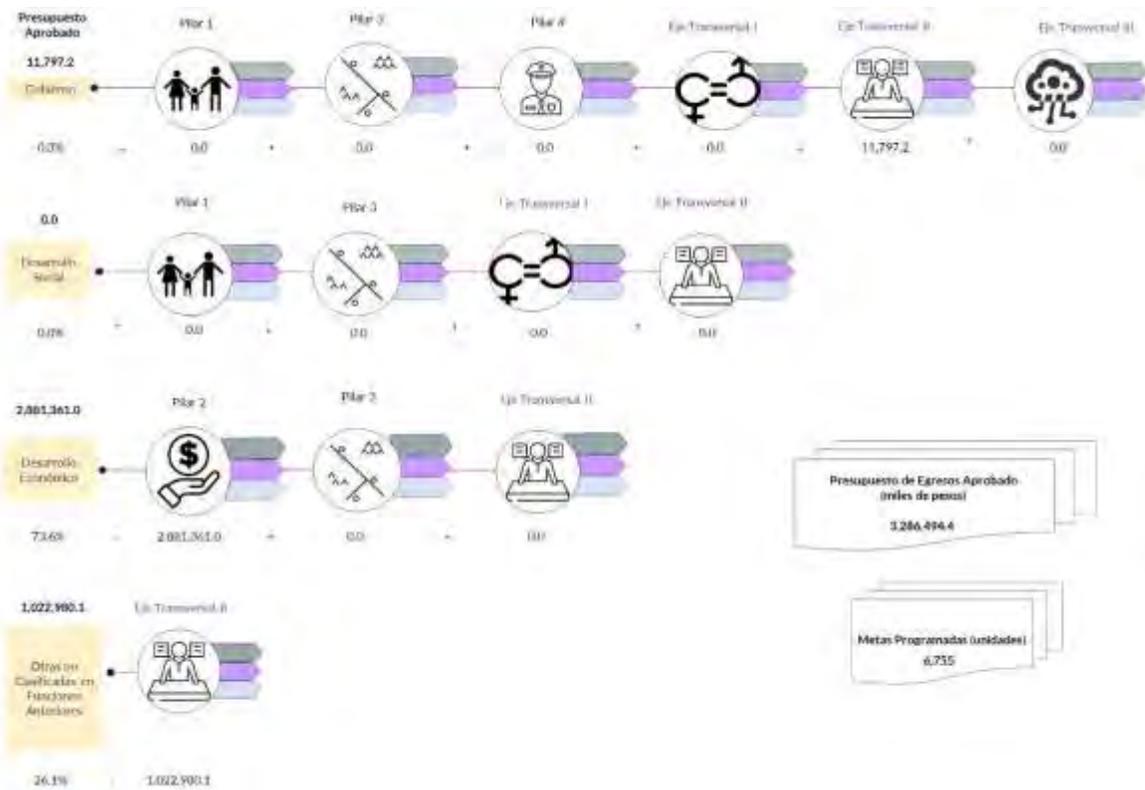
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 3,286,494.4 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Programa de Acciones para el Desarrollo”, lo cual representa un 58.7 por ciento del presupuesto aprobado.

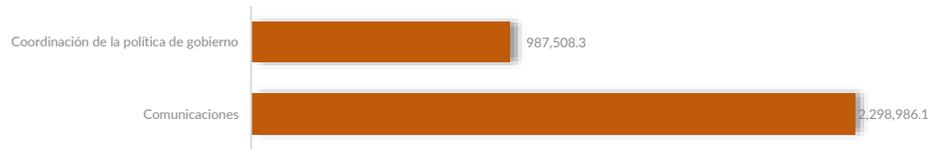
Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto de capital, primordialmente al capítulo 6000 con un 70.0 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Económico”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 2,881,361.0 miles de pesos, para llevar a cabo 25 acciones y dar cumplimiento a 4 programas, 11 proyectos y 6,755 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



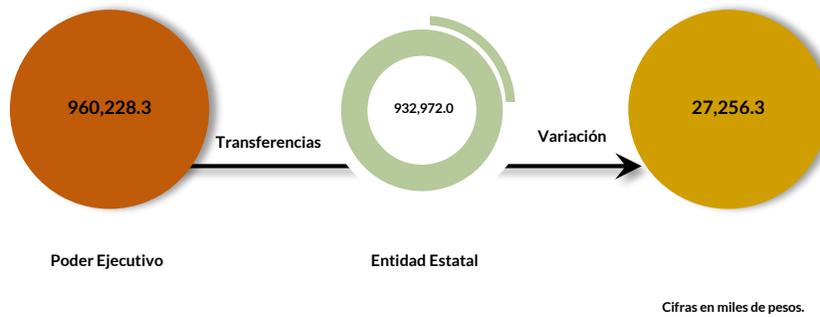
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Comunicaciones”, con un monto de 2,298,986.1 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 987,508.3 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 960,228.3 miles de pesos a la Junta de Caminos del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

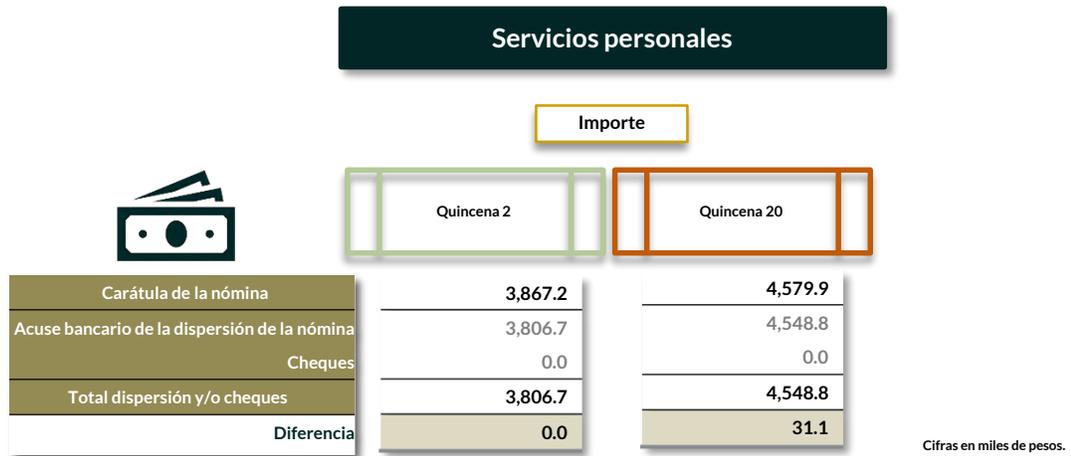
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

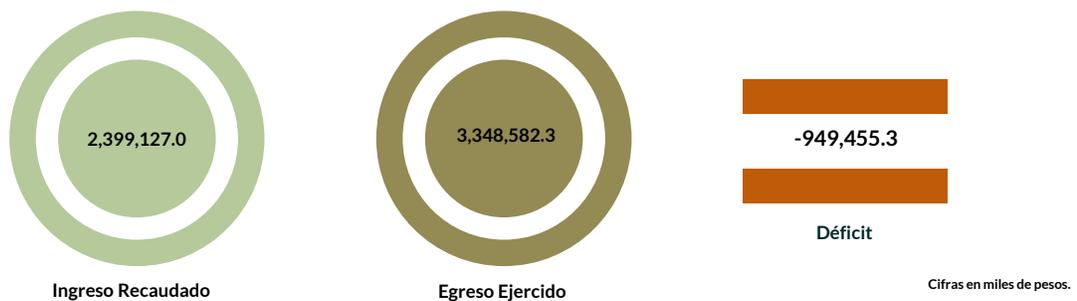


De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 31.1 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Conforme al artículo 8 fracción XXXIV de la LFSEM, se revisó la veracidad de la información enviada por la Entidad Estatal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la LDFEFM. En la infografía se muestra el resultado que se obtuvo al verificar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad Estatal entregó en su Cuenta Pública.

En virtud de lo anterior, el nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal publicado por la SHCP **no coincide** con el obtenido en la revisión de la información presentada en la Cuenta Pública.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento elevado.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **no muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

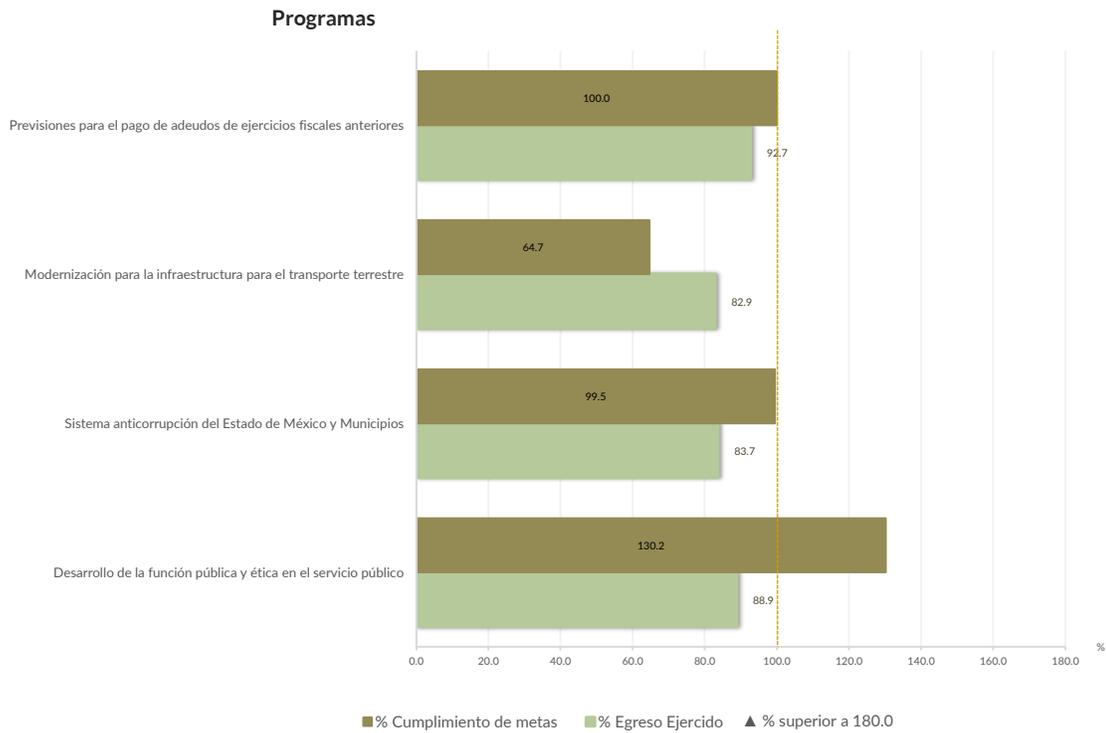
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

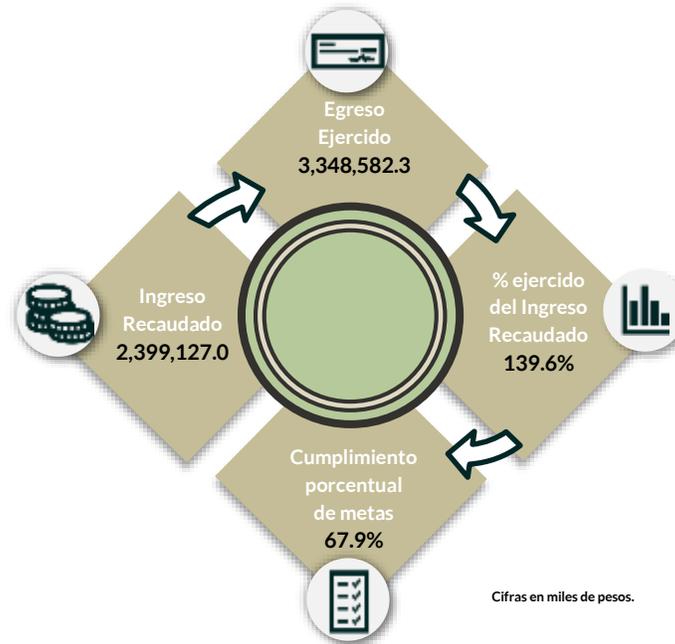


De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, “Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios” y “Modernización para la infraestructura para el transporte terrestre”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

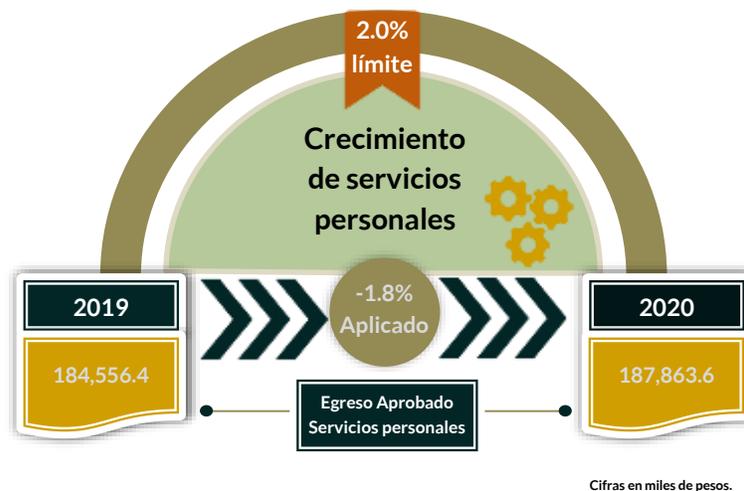


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 949,455.3 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 67.9 por ciento.

Es de señalar que el programa “Modernización para la infraestructura para el transporte terrestre” presentó un cumplimiento de metas del 64.7 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

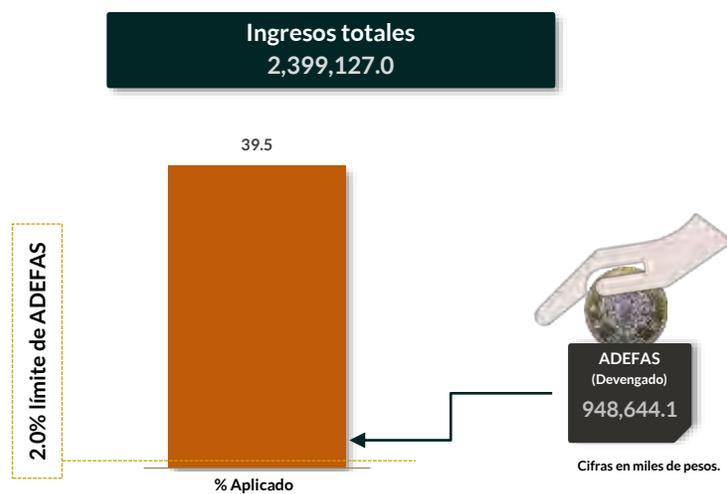
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.8 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 948,644.1 miles de pesos, que representa el 39.5 por ciento de los ingresos totales.

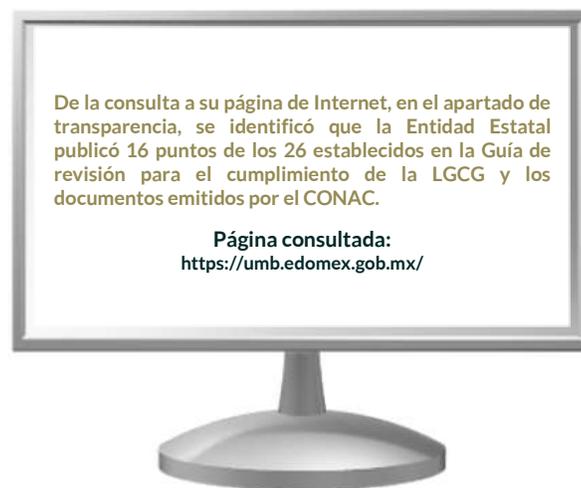
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal, se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 883 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 35,698.6 pesos y el más bajo de 6,146.2 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 6.5 por ciento del Presupuesto Ejercido.

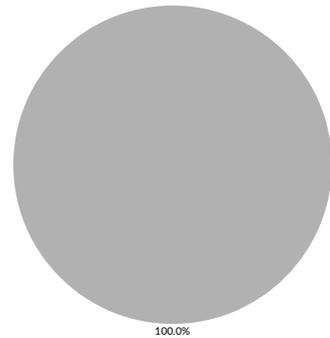
Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 5 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Junta de Caminos del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Mauricio Vázquez González	Director de área	59,629.30	N/A	S/I	N/A	59,629.30	N/A	×
Emilio Rodríguez Mondragón	Contralor Interno	59,629.30	58,326.00	S/I	49,326.00	59,629.30	9,000.00	×
Jorge Joaquín González Bezares	Director general	S/I	N/A	S/I	N/A	S/I	N/A	×
Moisés Cruz Velázquez	Subdirector	44,328.20	45,563.90	S/I	36,563.90	44,328.20	9,000.00	×
Bernabé Ayala Rodríguez	Director de área	N/A	58,326.00	N/A	49,326.00	N/A	9,000.00	×

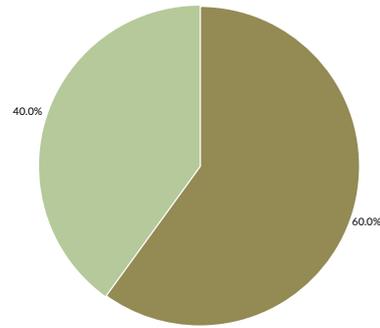
Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
5
Servidores públicos de la Entidad Estatal

Primer semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	0
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	5
Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



Con mayor sueldo en CFDI	3
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	0
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	2

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos no coinciden.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos no coinciden.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1		<p>En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 960,228.3 miles de pesos a la Junta de Caminos del Estado de México.</p> <p>En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.</p>	27,256.3	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		<p>De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.</p> <p>En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 31.1 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.</p>	0.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Ejercicio de los recursos públicos	Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	-949,455.3	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento elevado.	0.0	
5		<p>La Entidad Estatal contó con 0.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que no muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.</p> <p>En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.</p>	0.0	
6		<p>De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.</p> <p>Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores", "Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Modernización para la infraestructura para el transporte terrestre".</p>	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
7		<p>La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 949,455.3 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 67.9 por ciento.</p> <p>Es de señalar que el programa "Modernización para la infraestructura para el transporte terrestre" presentó un cumplimiento de metas del 64.7 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.</p>	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
8	Control y Evaluación	De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 948,644.1 miles de pesos, que representa el 39.5 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
9		De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal, se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera.	0.0	

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
10	Control y evaluación	<p>De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos no coinciden.</p> <p>En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos no coinciden.</p>	0.0	<p>Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.</p>

Informe de Resultados

Procuraduría del Colono del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Procuraduría del Colono del Estado de México

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Procuraduría del Colono del Estado de México, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno. Su actividad tendrá el carácter de interés público y beneficio social.

Ser una instancia accesible a los particulares y agrupaciones, orientando y asesorando jurídicamente en las necesidades de gestión social, coadyuvando con la autoridad estatal y municipal al cumplimiento de la Ley proporcionando asesoría jurídica y canalizando a los particulares e incentivar la participación social de los colonos.

1.2 Unidad Administrativa

Contaba con una oficina central en Naucalpan de Juárez, Estado de México para atender a los 125 municipios, brindando orientación, asistencia y asesoría a los particulares y asociaciones en materia administrativa y condominal.



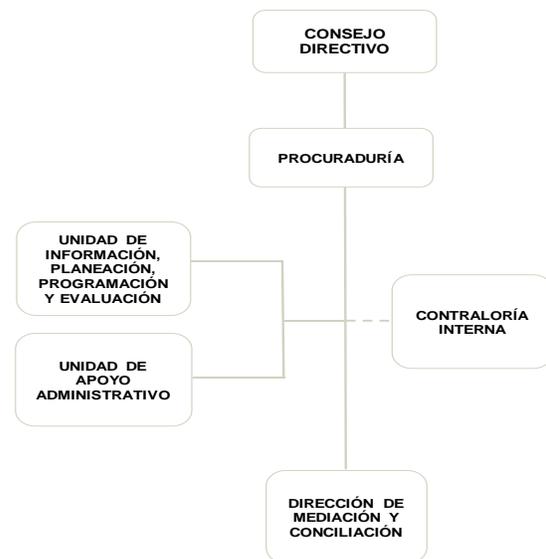
1.3 Domicilio de oficinas centrales

La Procuraduría del Colono del Estado de México tenía sus instalaciones en Av. Gustavo Baz Prada 56, Bosques de Echeagaray, CP 53310, Naucalpan de Juárez.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tenía un Consejo Directivo el cual se integraba por: Un Presidente, que era el Secretario General de Gobierno, un Secretario como el titular de la Procuraduría, un Comisario, que era un representante de la Secretaría de la Contraloría y de ocho vocales.

Contaba con un total de 20 servidores públicos, de los cuales 11 son personal operativo y 9 administrativos.



1.5 Cobertura



20 servidores públicos
484 asesorías jurídicas

1.6 Derecho humano garantizado

La Procuraduría promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la vivienda y a la igualdad y trato digno.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 21,970.0	0.0	21,970.0	0.0	0.0
Ampliaciones 31.6	0.0	0.0	31.6	0.0
Disminuciones 862.0	0.0	862.0	0.0	0.0
Total autorizado 21,139.6	0.0	21,108.0	31.6	0.0
Devengado				
Recaudado 19,457.7	0.0	19,425.0	32.7	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 21,970.0	17,877.4	994.0	3,098.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -830.4	0.0	-292.6	-569.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31.6
Modificado 21,139.6	17,877.4	701.4	2,529.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31.6
Comprometido									
Devengado 18,261.6	15,827.1	417.7	1,985.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31.6
Ejercido									
Pagado 18,229.0	15,827.1	417.7	1,952.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31.6

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

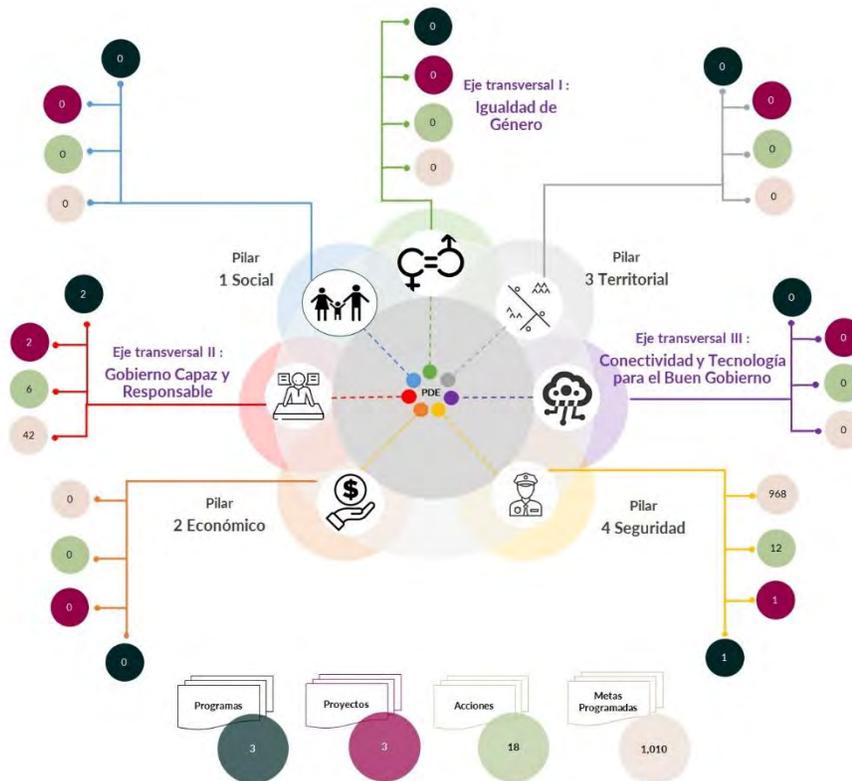
Procuraduría del Colono del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 4 "Seguridad" a través del desarrollo de 1 programa, 1 proyecto, 12 acciones y 968 unidades de metas.
- En el eje transversal "Gobierno Capaz y Responsable", se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 6 acciones y 42 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Democracia y pluralidad política" y "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores".

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

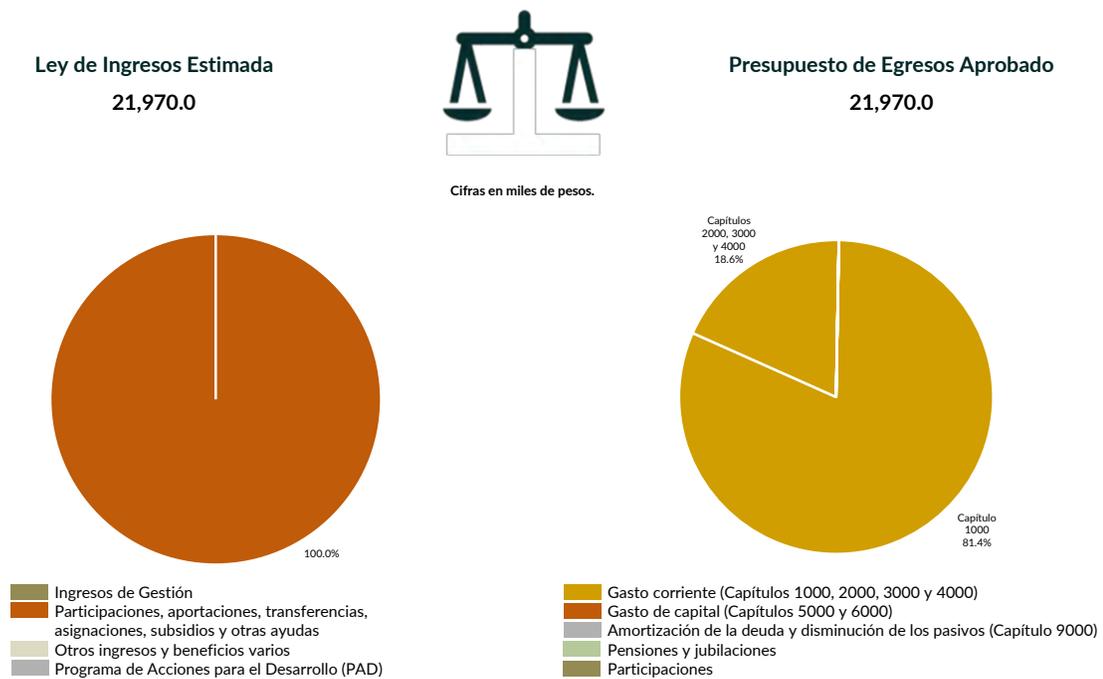
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



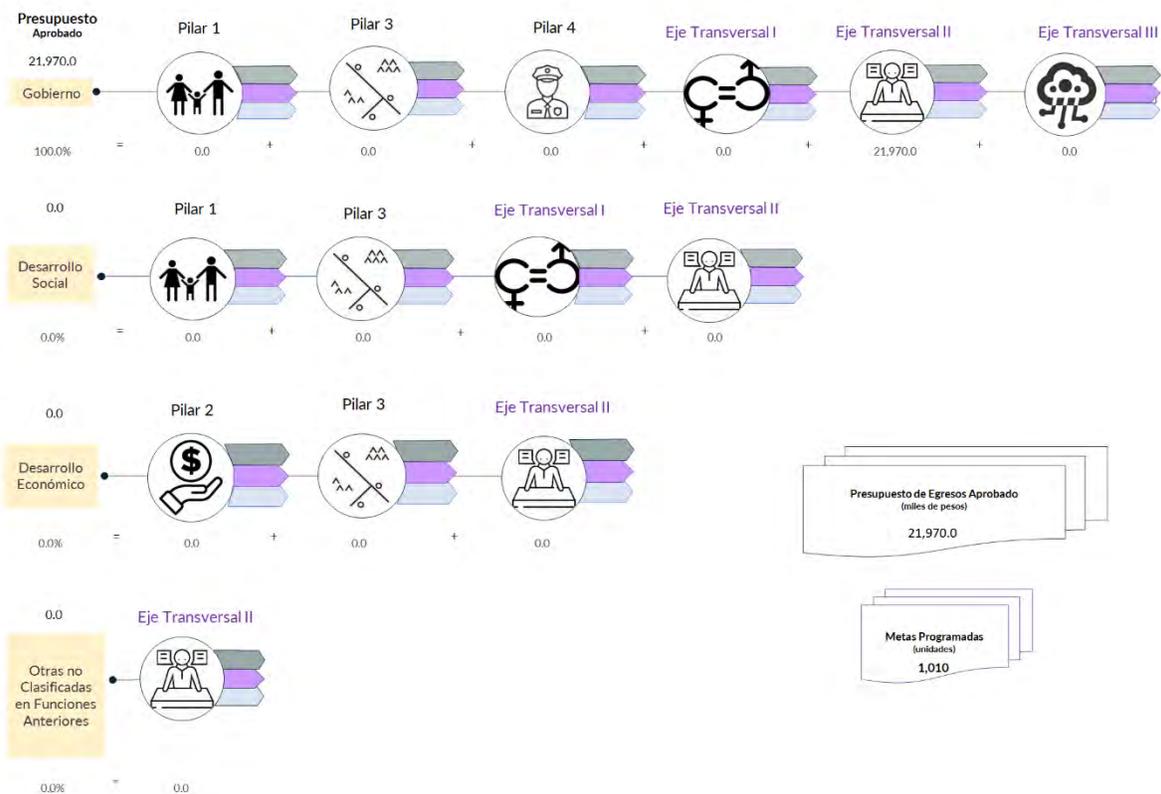
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 21,970.0 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 100.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 81.4 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 21,970.0 miles de pesos, para llevar a cabo 6 acciones y dar cumplimiento a 2 programas, 2 proyectos y 42 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

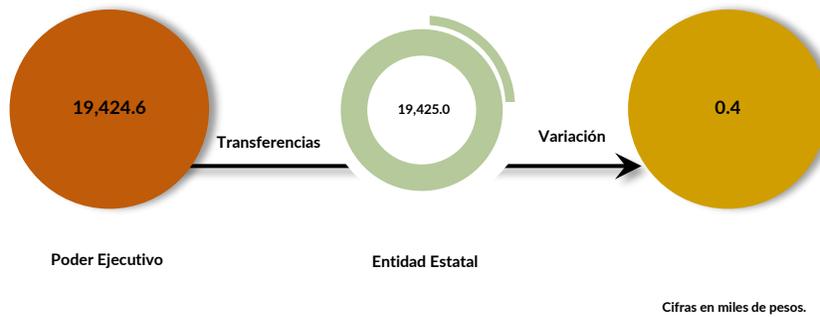
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la totalidad de su presupuesto se destinó a la función, “Coordinación de la política de gobierno” con un monto de 21,970.0 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

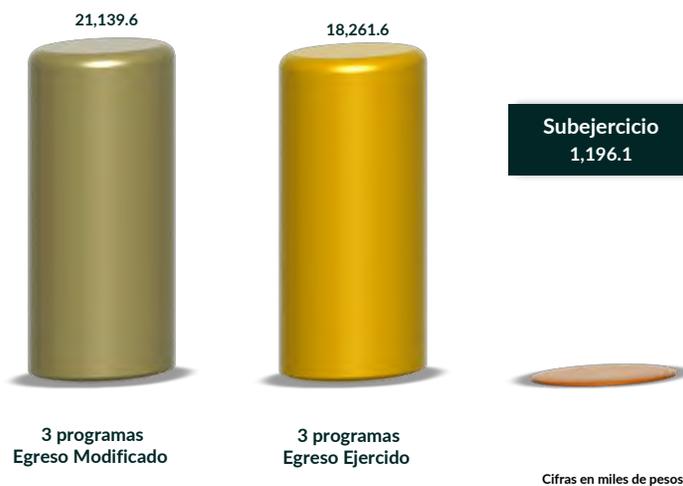


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 19,424.6 miles de pesos a la Procuraduría del Colono del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	301.0	327.7
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	288.2	329.7
Cheques	12.8	0.0
Total dispersión y/o cheques	301.0	329.7
Diferencia	0.0	-2.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 2.0 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 128.3 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

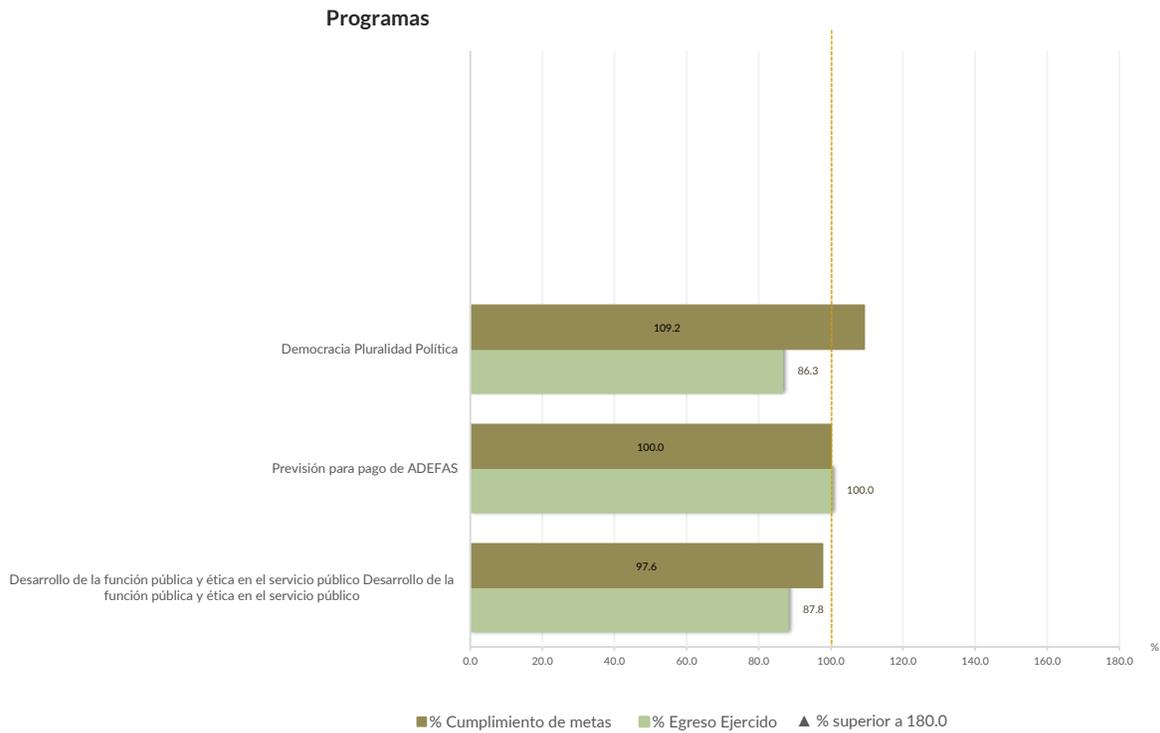
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

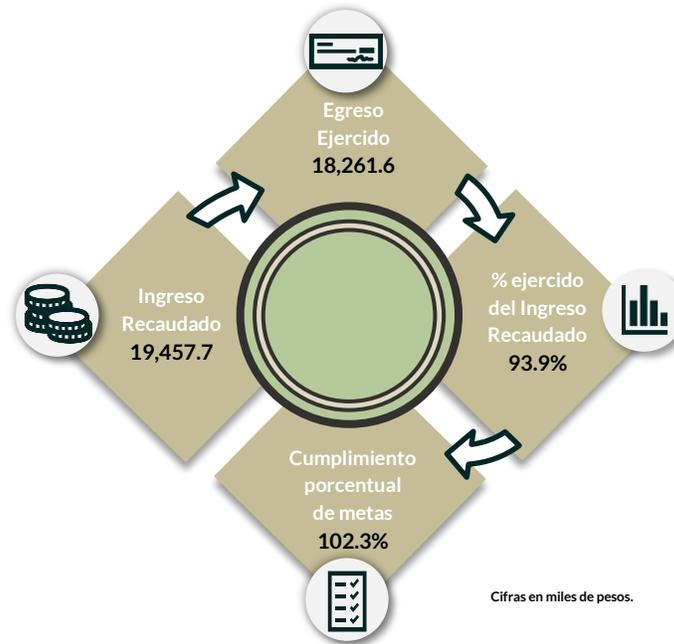


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Democracia Pluralidad Política”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

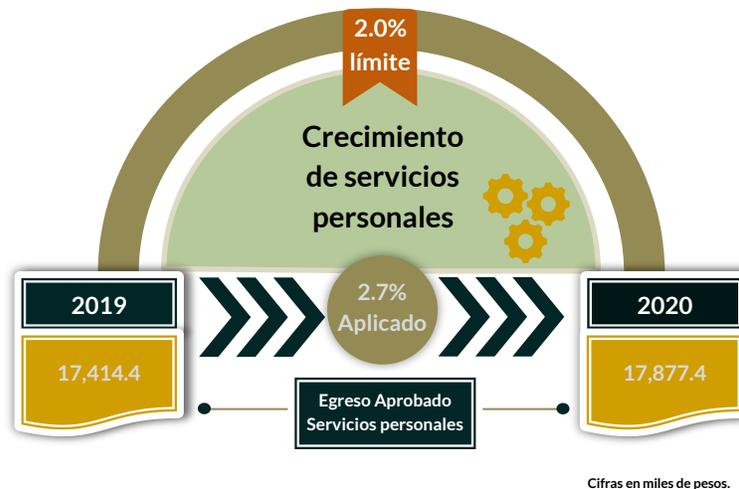
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Desarrollo de la Función pública y ética en el servicio público”, “Democracia y pluralidad política” y “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores” identificando un cumplimiento de metas del 102.3 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue mayor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

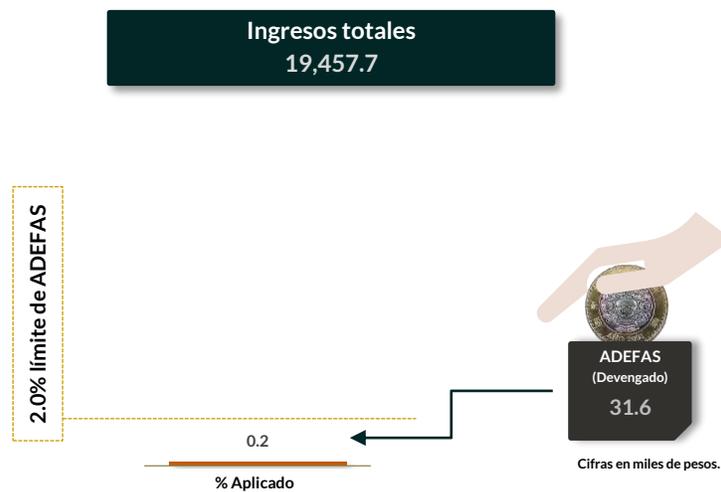
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 2.7 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

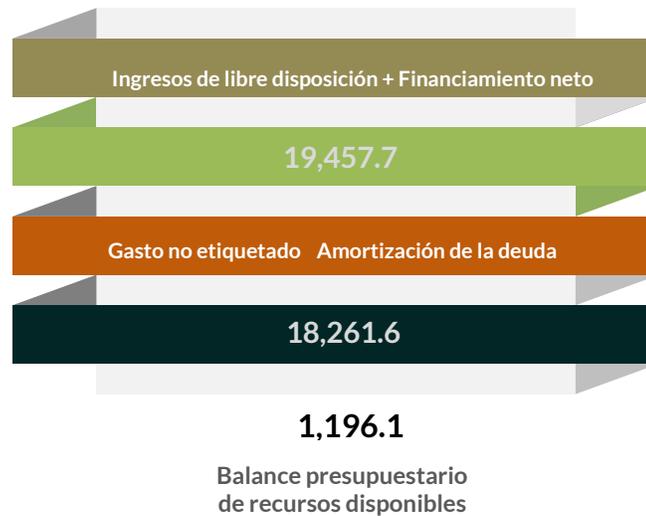
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 31.6 miles de pesos, que representa el 0.2 por ciento de los ingresos totales.

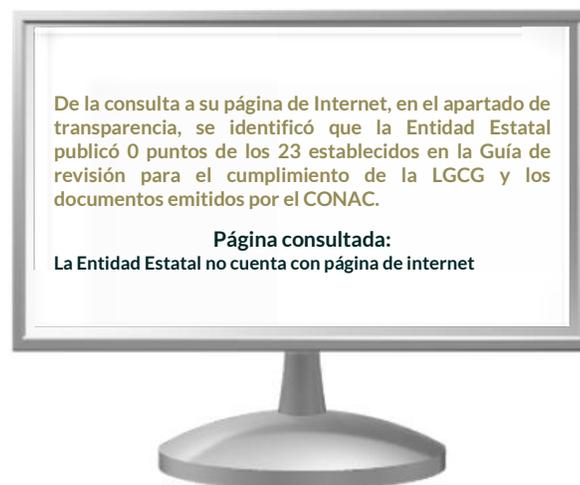
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Estatal no cuenta con página de Internet.

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 35 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 99,244.4 pesos y el más bajo de 13,668.7 pesos.

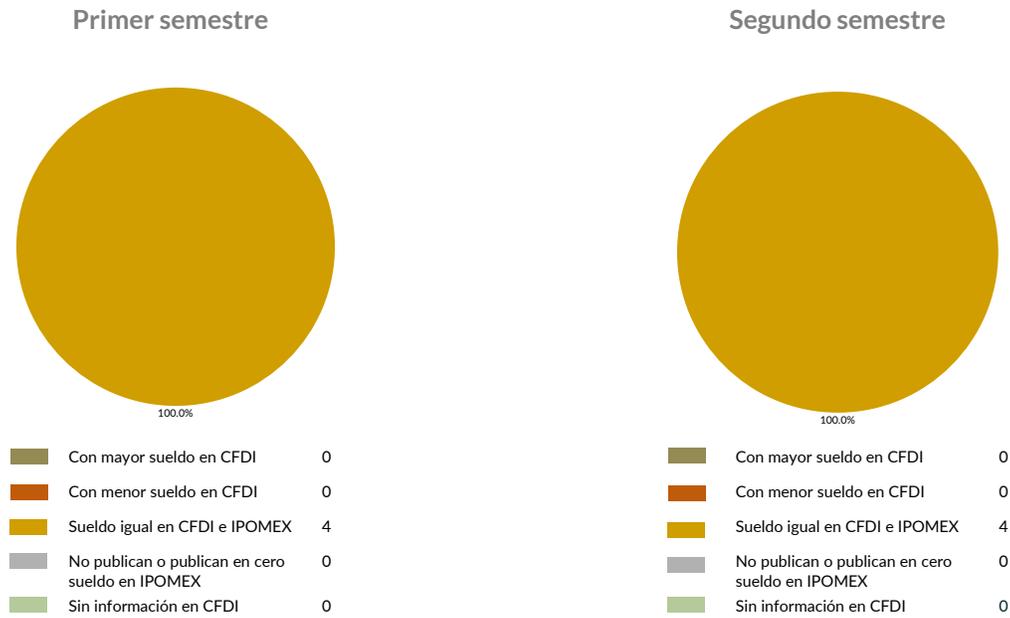
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 86.7 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Procuraduría del Colono del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Jorge Adolfo Hughes Pérez	Mando Superior	99,244.4	99,244.4	99,244.4	99,244.4	0.00	0.00	✓
Carloz Ramírez Salazar	Mando Medio	27,131.9	27,131.9	27,131.9	27,131.9	0.00	0.00	✓
Felipe Castañeda Ramírez	Mando Medio	27,131.9	27,131.9	27,131.9	27,131.9	0.00	0.00	✓
Tomas Laura Ivonne García Ponce	Mando Medio	36,744.8	36,744.8	36,744.8	36,744.8	0.00	0.00	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por -2.0 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	2.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Control y evaluación	De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Democracia Pluralidad Política".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 2.7 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.
4		La Entidad Estatal no cuenta con página de Internet.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Informe de Resultados

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

1. Aspectos generales



1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene su máxima autoridad a cargo del Consejo Directivo y un Procurador, sus determinaciones serán obligatorias para el Procurador y las unidades administrativas que integran dicho Organismo.

La procuraduría cuenta con un total de 74 servidores públicos.

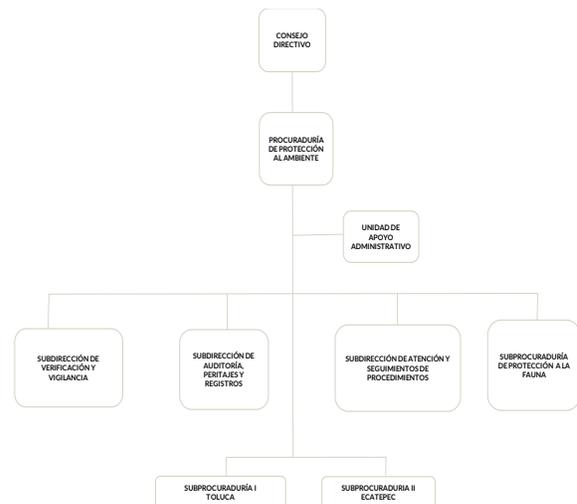
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su actividad tendrá el carácter de interés público y beneficio social; está sectorizada a la Secretaría del Medio Ambiente.

Tiene por objeto, garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al ámbito estatal.

1.2 Unidad Administrativa

Cuenta con una unidad de apoyo administrativo, 3 subdirecciones, 8 departamentos y 3 subprocuradurías.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Vía Gustavo Baz Prada #2160, col. Industrial la Loma, Tlalnepantla de Baz.

1.5 Cobertura



2,068 denuncias atendidas
1,415 inspecciones

1.6 Derecho humano garantizado

La Procuraduría, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano al medio ambiente.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 45,453.7	8,375.3	37,078.4	0.0	0.0
Ampliaciones 11,876.4	0.0	8,375.3	3,501.1	0.0
Disminuciones 9,578.3	8,375.3	1,203.0	0.0	0.0
Total autorizado 47,751.8	0.0	44,250.7	3,501.1	0.0
Devengado				
Recaudado 48,739.4	0.0	44,155.2	4,584.2	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 45,453.7	31,152.9	2,772.3	9,328.5	0.0	2,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 2,298.1	0.0	-420.0	2,317.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	401.1
Modificado 47,751.8	31,152.9	2,352.3	11,645.5	0.0	2,200.0	0.0	0.0	0.0	401.1
Comprometido									
Devengado 37,878.3	29,203.5	2,093.7	7,541.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	349.3
Ejercido									
Pagado 37,878.3	29,046.8	2,093.7	6,343.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	394.3

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



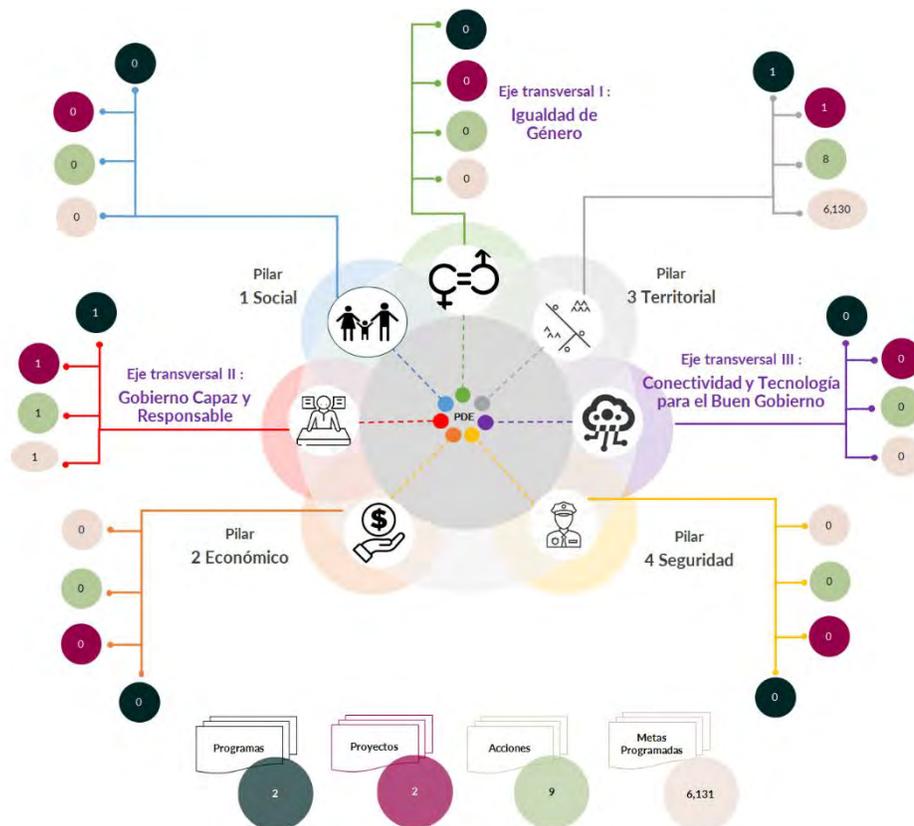
Revisión de la Cuenta Pública Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Eje transversal II: “Gobierno Capaz y Responsable”, se contempló 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de metas.
- Pilar 3: “Territorial”, se contempló 1 programa, 1 proyecto, 8 acciones y 6,130 unidades de metas.
- El programa que la Entidad Estatal planeó es: “Protección Ambiental”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

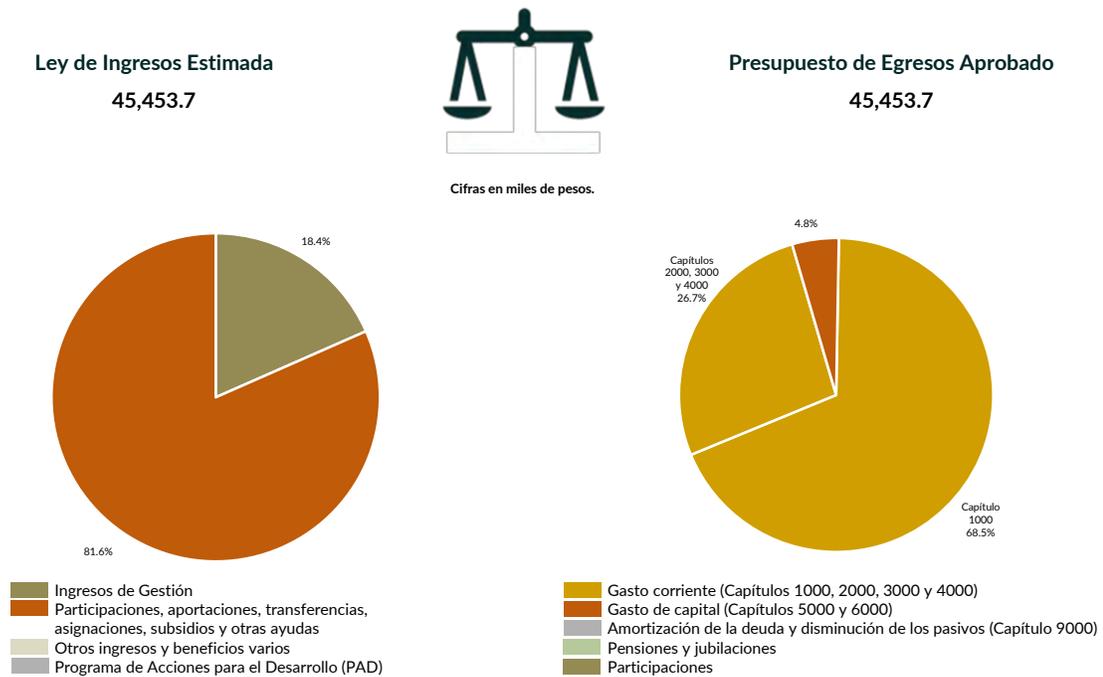
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



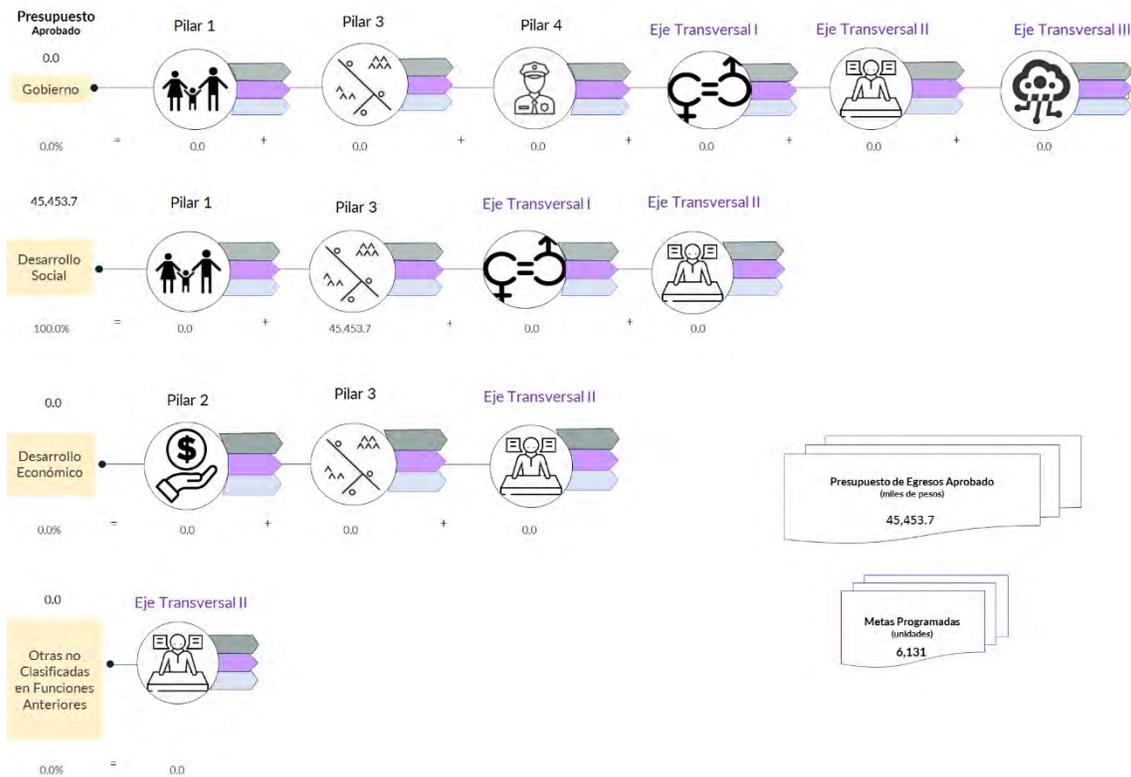
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 45,453.7 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 81.6 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 68.5 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 45,453.7 miles de pesos, para llevar a cabo 9 acciones y dar cumplimiento a 2 programas, 2 proyectos y 6,131 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

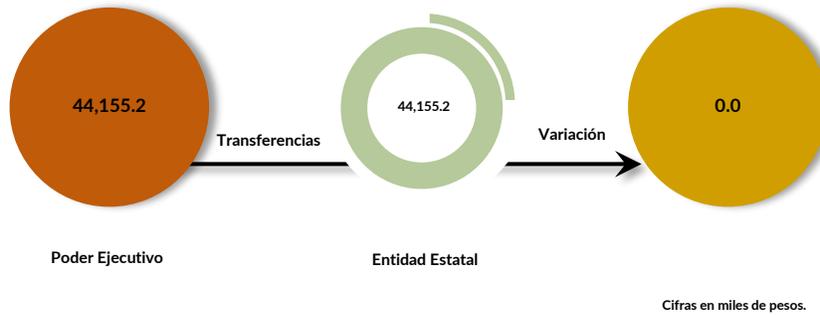
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la totalidad de su presupuesto se destinó a la función “Protección Ambiental”, con un monto de 45,453.7 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

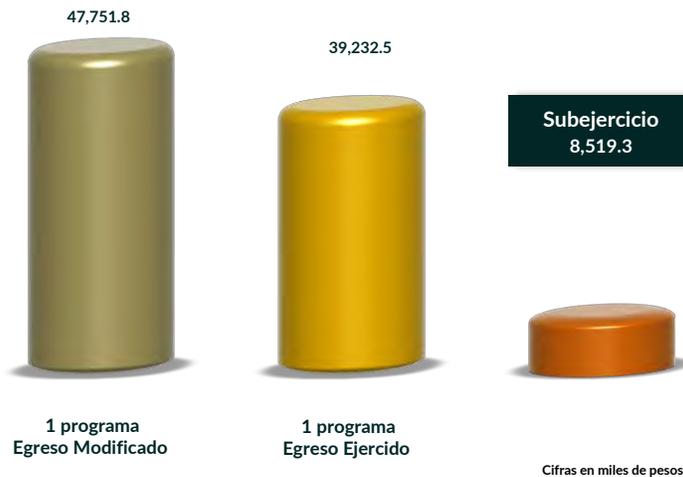


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 44,155.2 miles de pesos a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



Del programa ejercido, se identificó que contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	1,089.1	635.0
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	1,089.1	635.0
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	1,089.1	635.0
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencia contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 9.7 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

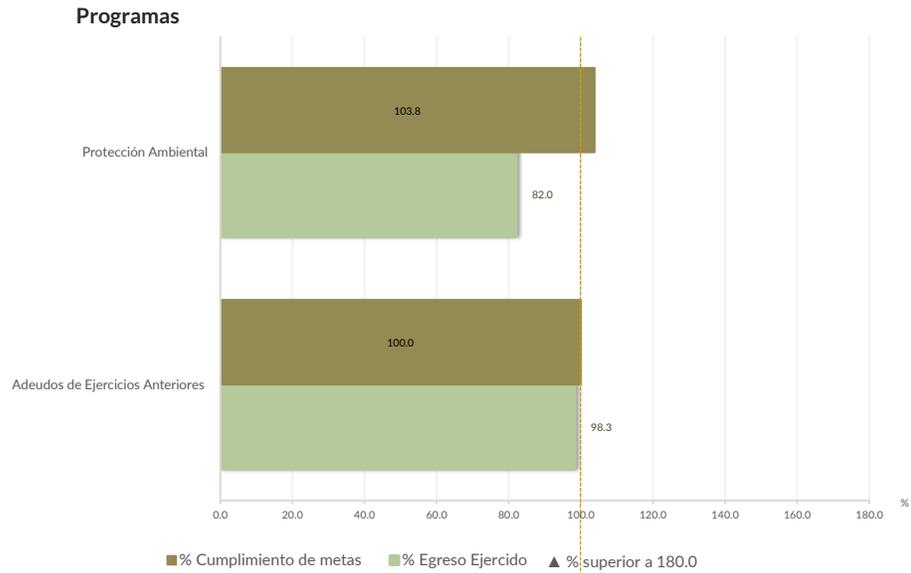
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

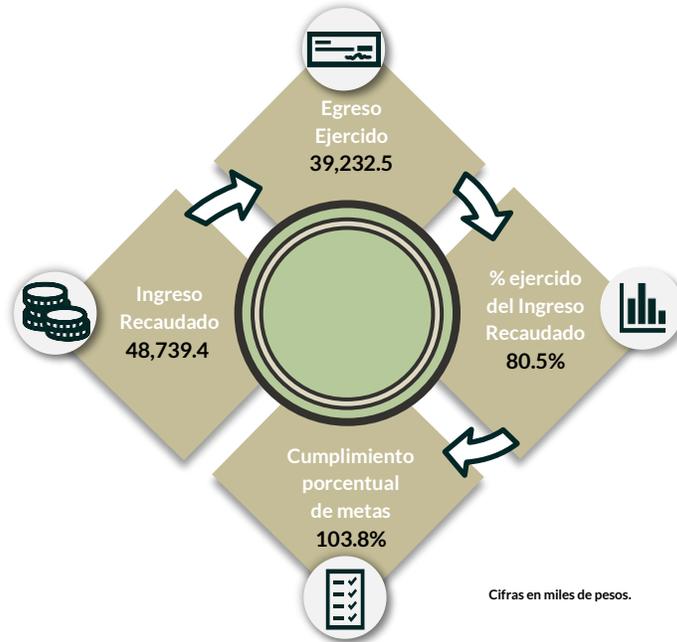


De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en uno de ellos se identificó deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestra dicha inconsistencia es “Protección Ambiental”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

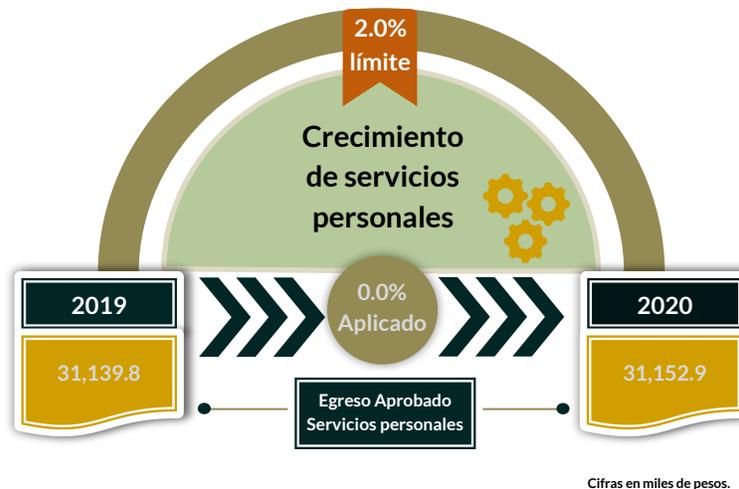
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta el programa “Protección Ambiental” identificando un cumplimiento de metas del 103.8 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue mayor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Municipal **cumplió** con lo establecido en el artículo 23 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

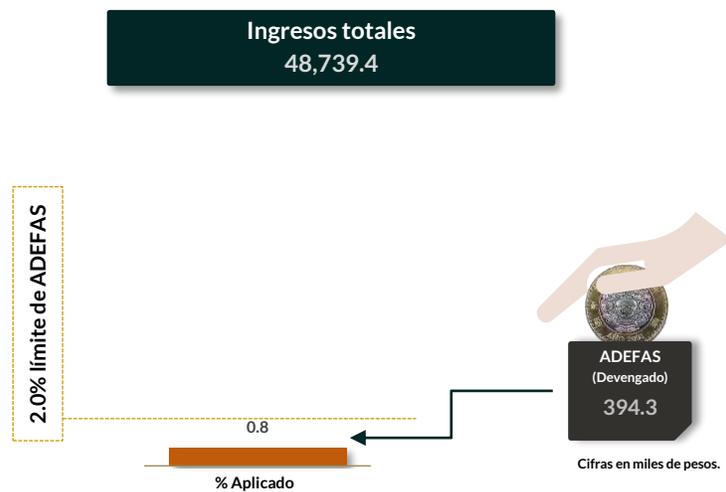
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al no obtener un porcentaje aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

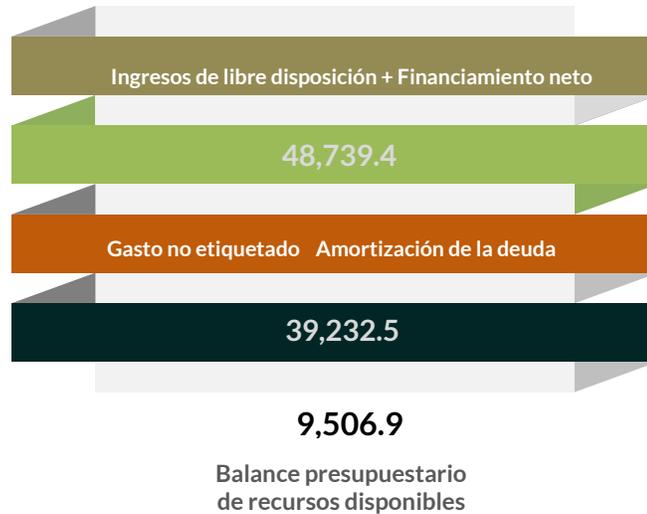
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



En materia de servicios personales, la Entidad Municipal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.8 por ciento aplicado.

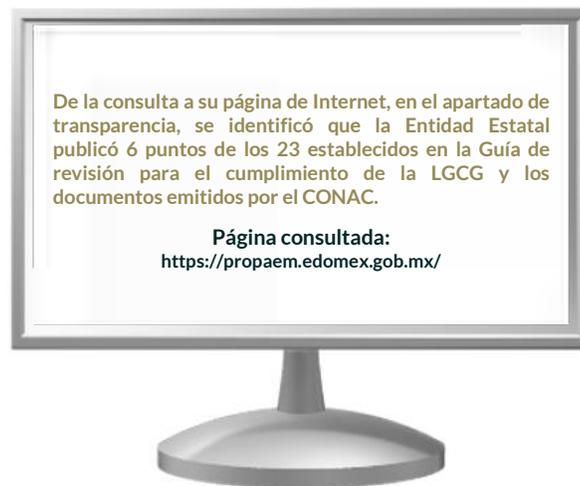
Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros y Estado Analítico del Activo.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 72 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 46,269.8 pesos y el más bajo de 11,657.5 pesos.

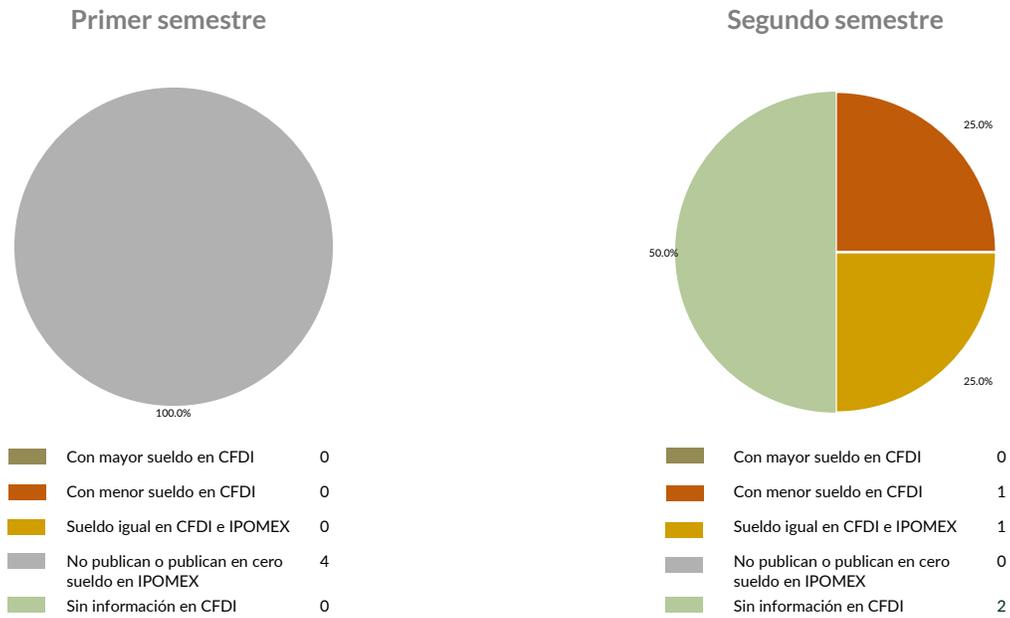
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 74.4 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
María De Los Ángeles Alpizar Alvirde	Lider B de Proyecto	S/I	S/I	S/I	24,482.9	0.0	-24,482.9	x
Carlos Antonio Barraza Fong	Subdirector	14,813.9	14,818.4	S/I	29,352.8	0.0	284.0	x
Marco Antonio Escobedo Alarcón	Inspector Ecológico	S/I	S/I	S/I	24,838.5	0.0	-24,838.5	x
Luis Eduardo Gómez García	Procurador Propaem	56,823.2	56,823.2	S/I	113,646.3	0.0	0.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1		De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en uno de ellos se identificó deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. El programa que muestra dicha inconsistencia es "Protección Ambiental".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2	Control y evaluación	La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículo 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Protectora de Bosques del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Protectora de Bosques del Estado de México

1. Aspectos generales



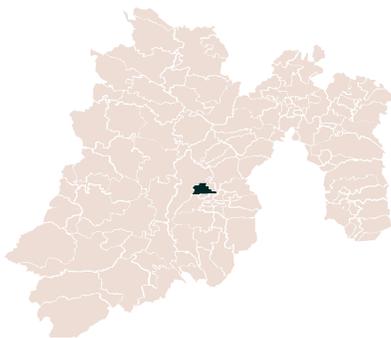
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales en el Estado, coordinándose con las autoridades federales, organizaciones y personas afines en la materia.

1.2 Unidad de servicio

La Protectora de Bosques del Estado de México cuenta con unidad de servicio ubicada en el Municipio de Metepec.



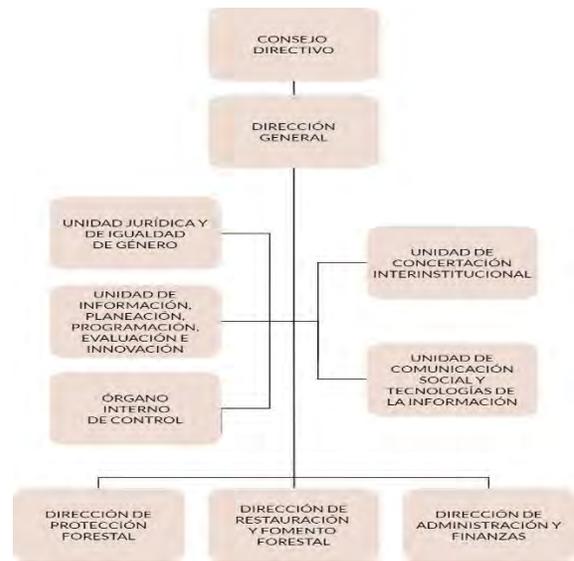
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Rancho Guadalupe s/n, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Directivo. Para su operación se apoya de Dirección General, Dirección de Protección Forestal, Dirección de Restauración y Fomento Forestal y Dirección de Administración y Finanzas.

Cuenta con un total de 899 servidores públicos: 41 administrativos, 233 operativos y 625 eventuales.



1.5 Cobertura



899 Servidores Públicos
4,143 Apoyos a Productores

1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 579,885.2	88,128.0	427,381.0	12,665.5	51,710.7
Ampliaciones 146,034.3	0.0	94,102.2	51,932.1	0.0
Disminuciones 136,210.05	73,552.2	62,657.8	0.0	0.0
Total autorizado 589,709.5	14,575.8	458,825.4	64,597.6	51,710.7
Devengado				
Recaudado 589,212.7	0.0	489,936.3	64,865.7	34,410.7

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 579,885.2	291,326.0	57,215.9	31,956.8	144,661.8	3,014.0	51,710.7	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 9,824.3	-48,215.0	6,277.9	-5,513.8	5,353.5	356.5	0.0	0.0	0.0	51,565.2
Modificado 589,709.5	243,111.0	63,493.8	26,443.0	150,015.3	3,370.5	51,710.7	0.0	0.0	51,565.2
Comprometido									
Devengado 565,691.0	239,003.3	60,834.4	20,325.2	145,015.3	631.2	51,710.7	0.0	0.0	48,170.9
Ejercido									
Pagado 524,503.5	238,763.9	45,407.3	18,998.6	142,166.3	631.2	30,365.3	0.0	0.0	48,170.9

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

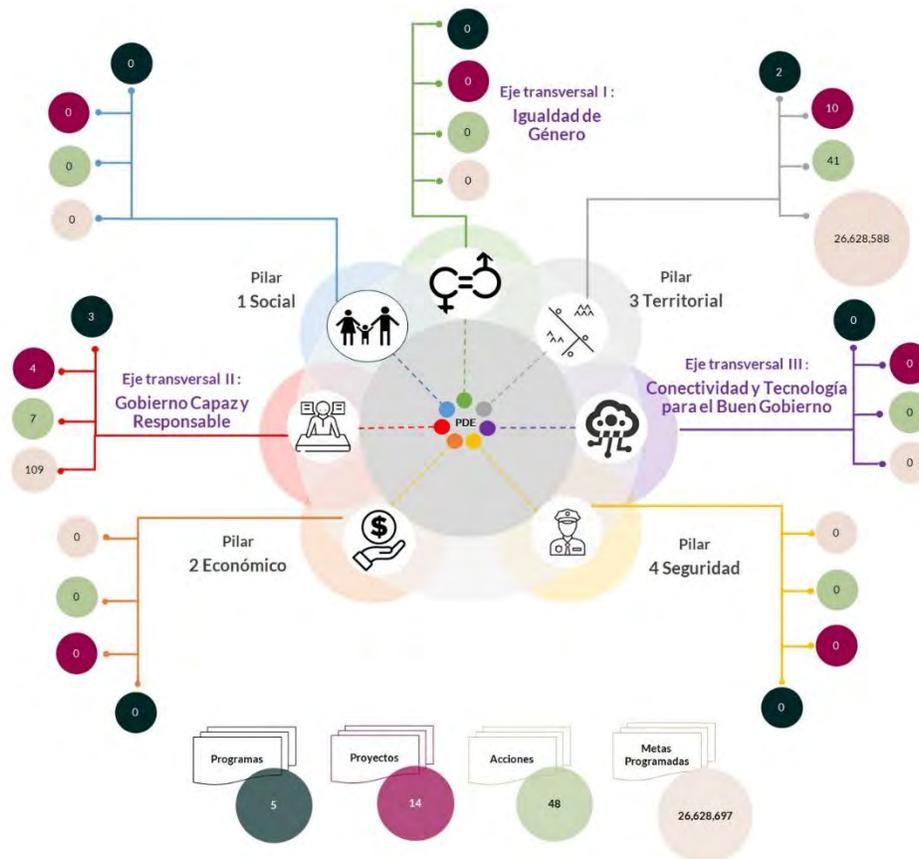
Protectora de Bosques del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 3 “Territorial” a través del desarrollo de 2 programas, 10 proyectos, 41 acciones y 26,628,588 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 4 proyectos, 7 acciones y 109 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad”, “Desarrollo forestal”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

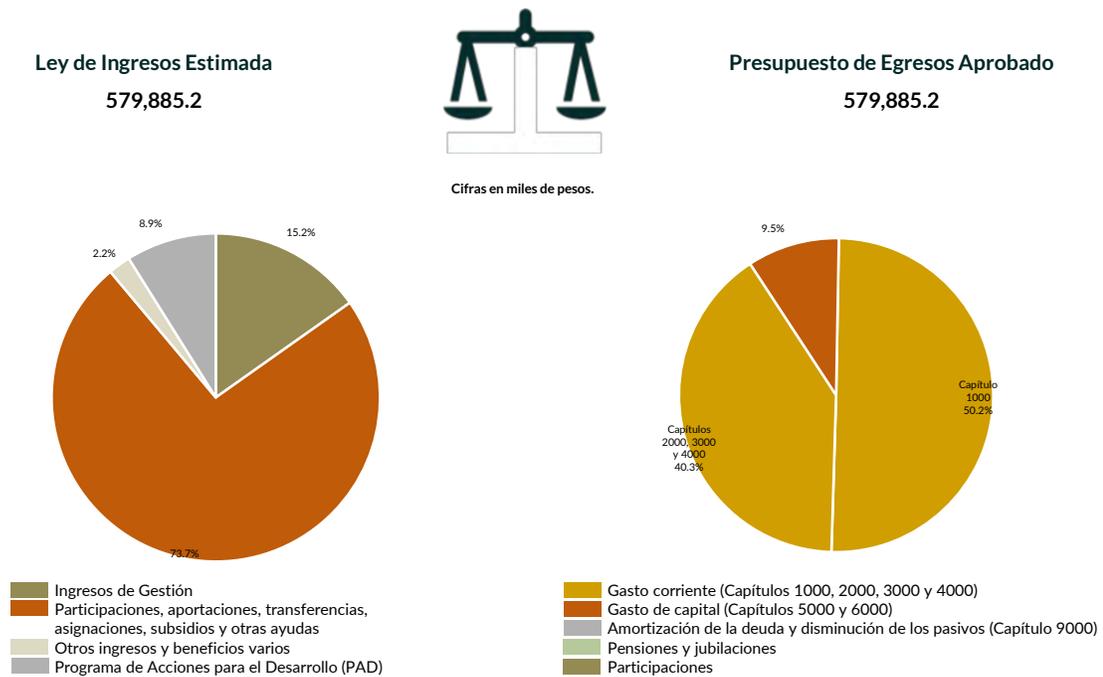
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



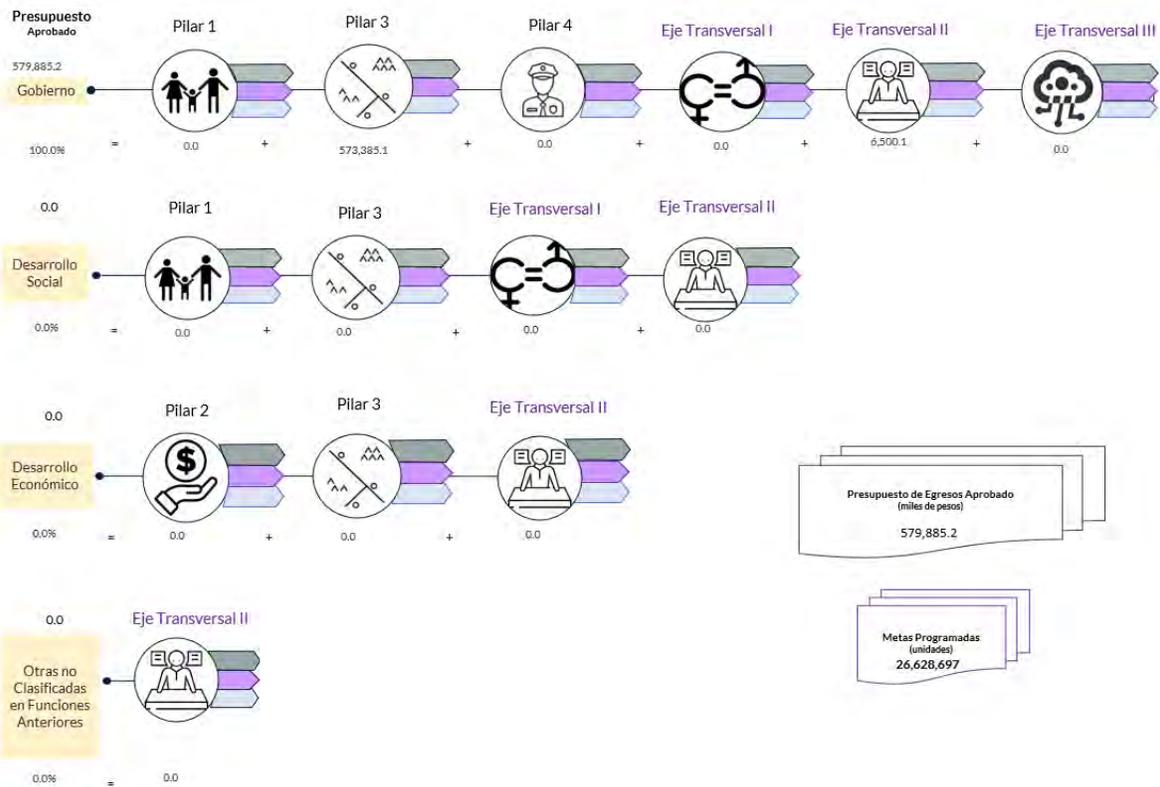
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 579,885.2 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 73.7 por ciento del presupuesto aprobado.

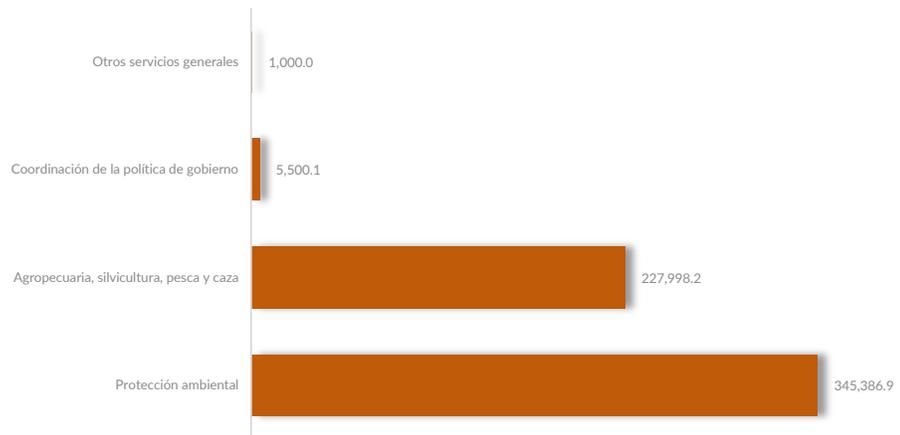
Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 50.2 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 579,885.2 miles de pesos, para llevar a cabo 48 acciones y dar cumplimiento a 5 programas, 14 proyectos y 26,628,697 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



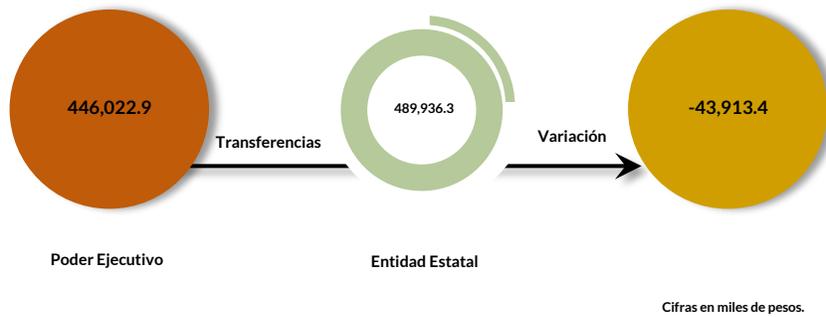
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Protección Ambiental”, con un monto de 345,386.9 miles de pesos y a la función “Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza”, a la cual le asignó el presupuesto de 227,998.2 mil pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

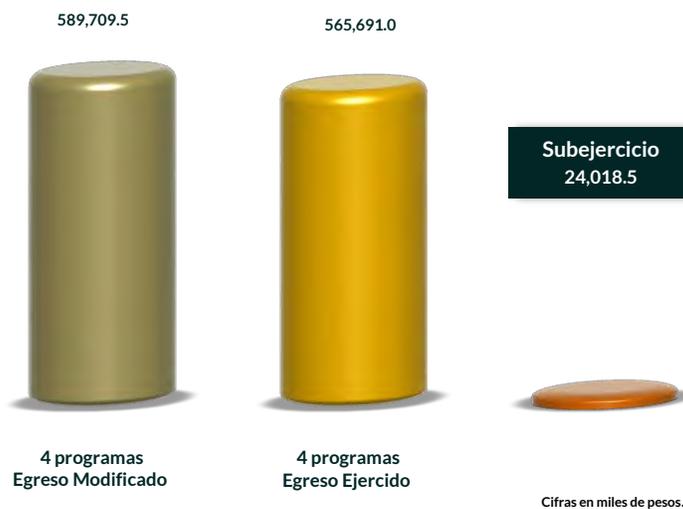


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 446,022.9 miles de pesos a la Protectora de Bosques del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

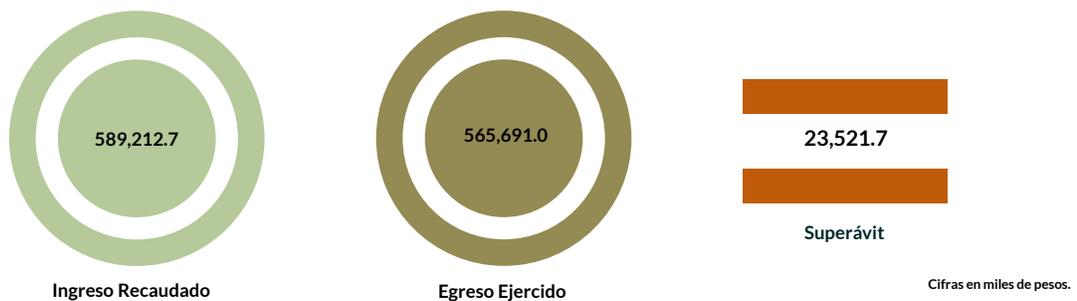
Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 y 20 se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



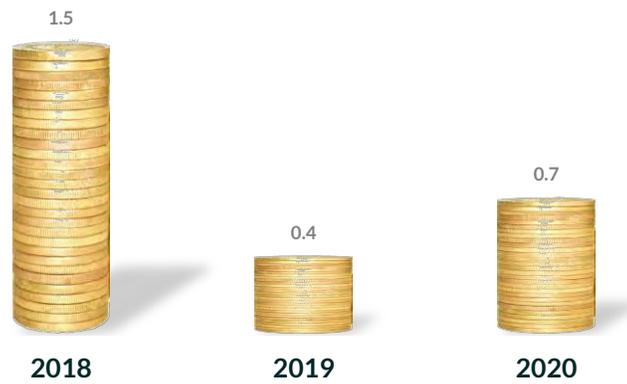
De la revisión realizada a los indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.7 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **no muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

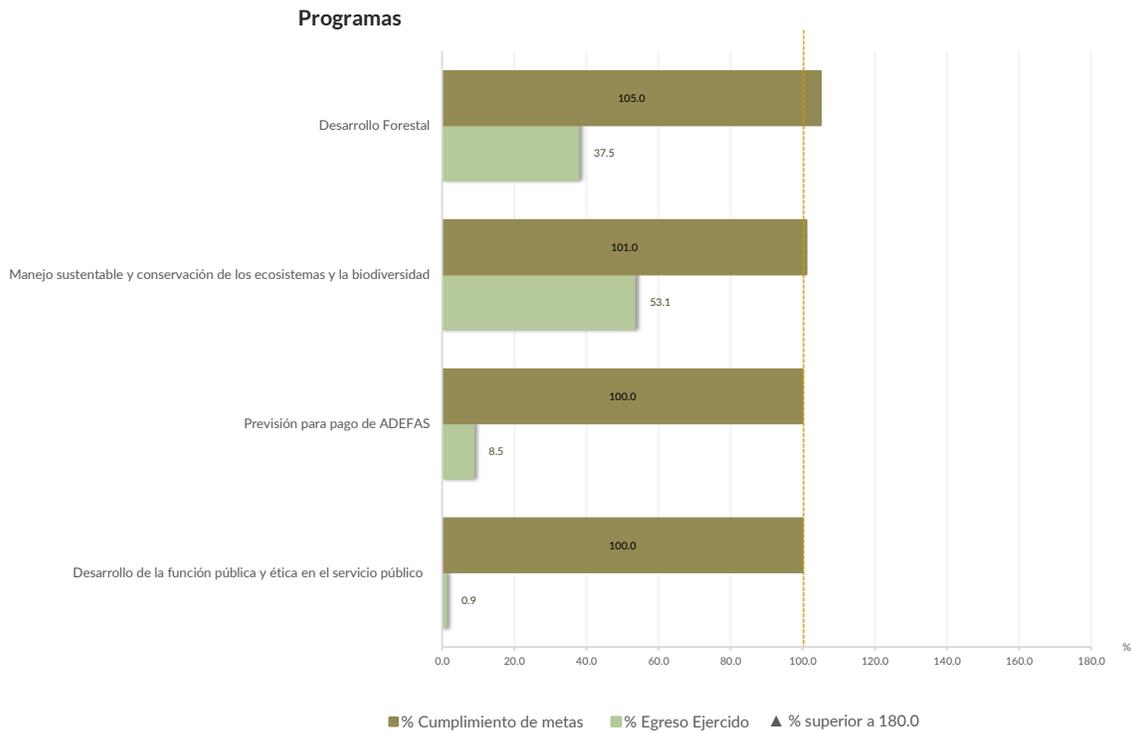
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

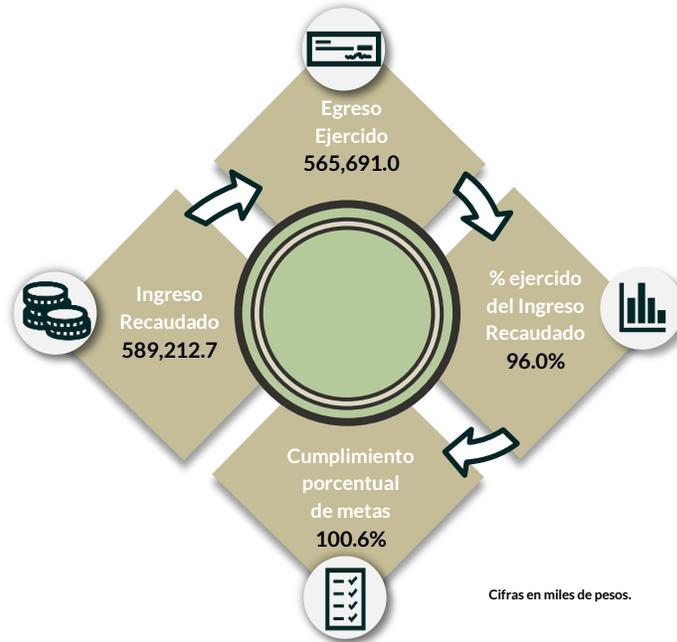


De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 4 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Desarrollo forestal”, “Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad”, “Provisión para el pago de ADEFAS” y “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

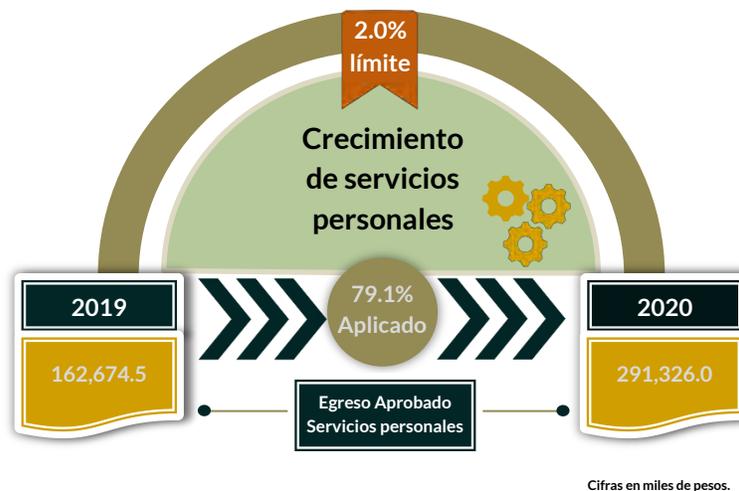


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 23,521.7 miles de pesos.

Además, presentó un cumplimiento de metas del 100.6 por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

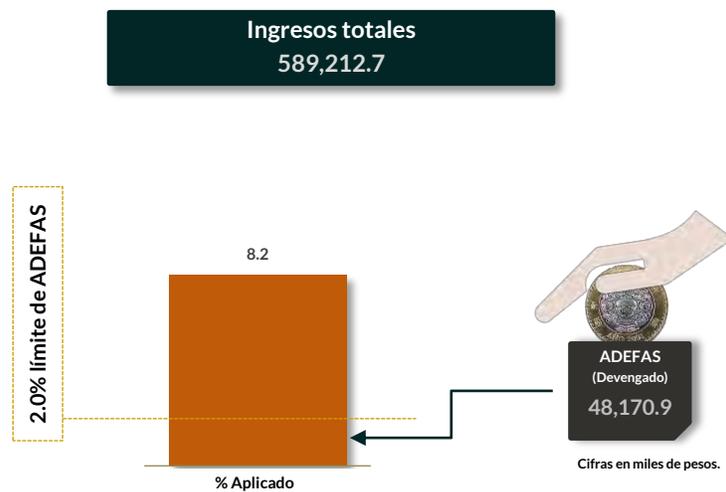
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 79.1 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

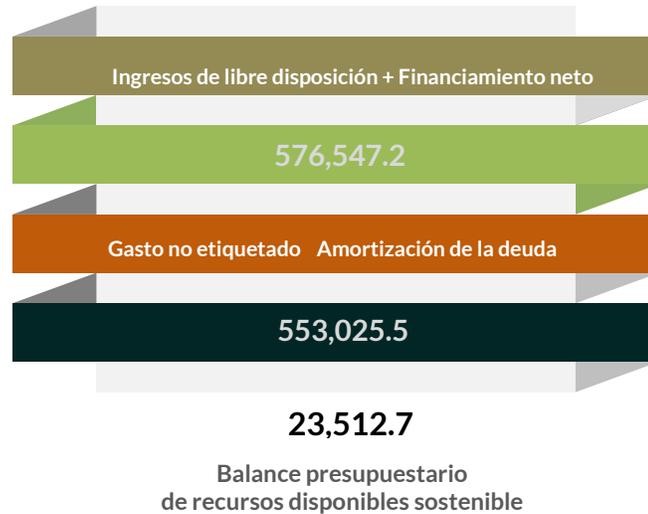
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 48,170.9 miles de pesos, que representa el 8.2 por ciento de los ingresos totales.

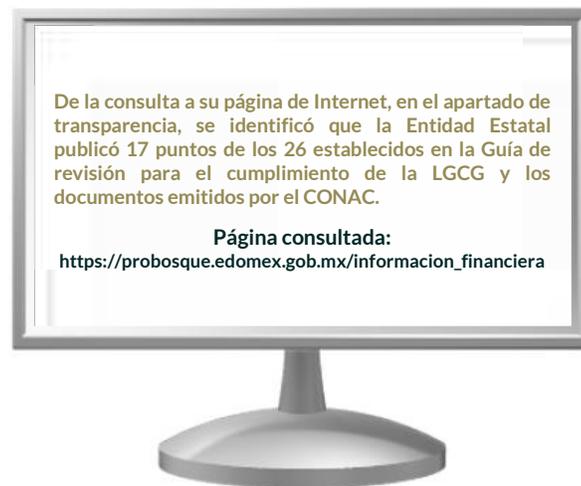
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Informe sobre pasivos contingentes, Notas a los estados financieros, Fuentes de financiamiento, Gasto por categoría programática, programas y proyectos de inversión, Indicadores de resultados, la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno y otros.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 1,031 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 59,397.50 pesos y el más bajo de 4,464.81 pesos.

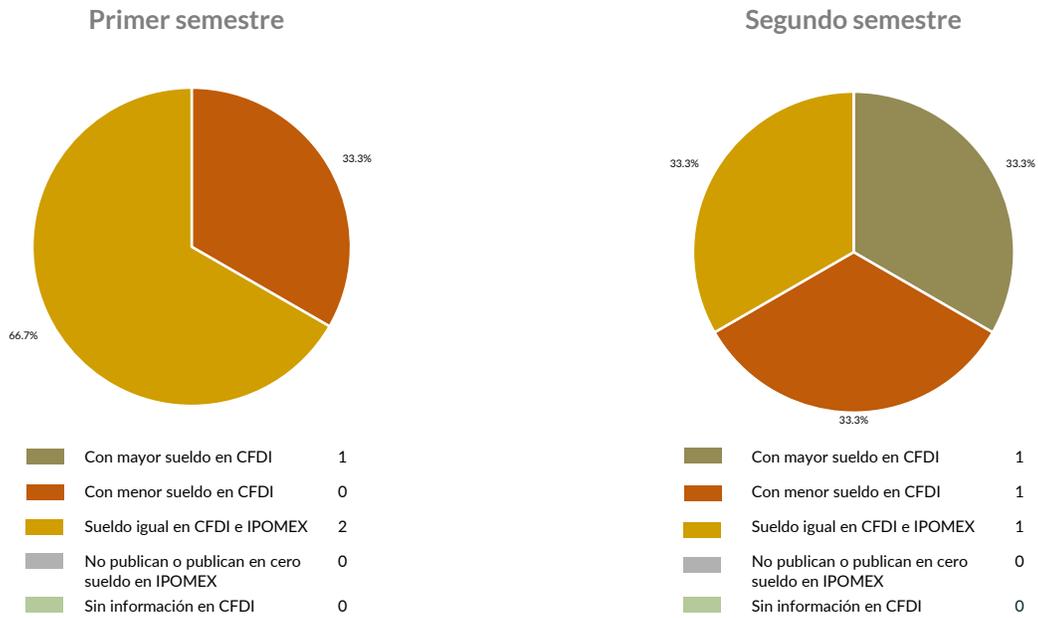
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 42.2 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 3 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Protectora de Bosques del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Edgar Conzuelo Contreras	Director General	99,244.32	0.00	99,244.32		0.00	0.00	✓
Gabriel Mena Rojas	Director General		59,397.50		99,244.39	0.00	-39,846.89	x
Jose Alberto Becerril Bedolla	Director de Área	41,435.50	55,618.30	41,160.50	55,253.29	275.00	365.01	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
3
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden en un 66.7 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden en un 33.3 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	0.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 4 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 79.1 por ciento aplicado.	0.0	Artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4	Control y evaluación	De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 48,170.9 miles de pesos, que representa el 8.2 por ciento de los ingresos totales rebasando el 2.0 por ciento permitido.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 17 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		De la verificación realizada entre lo reportado en el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de los servidores públicos no coinciden.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Reciclagua Ambiental S.A de C.V

Ejercicio Fiscal 2020

Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Organismo Auxiliar de la Secretaría del Medio Ambiente, con la figura de sociedad mercantil.

Participa en el saneamiento del Río Lerma, mediante el otorgamiento del servicio de tratamiento de aguas residuales industriales generadas por las empresas establecidas en el corredor industrial Toluca - Lerma.

1.2 Unidades administrativas

Reciclagua cuenta con una unidad administrativa en el municipio de Lerma, México.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Ubicada en avenida San Rafael número 2, colonia Parque Industrial, Lerma, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Está integrada por un Coordinador Ejecutivo, dos Gerencias, una unidad de asuntos jurídicos, una unidad de proyectos y 8 jefaturas de departamento, toda la estructura organizacional es vigilada y supervisada por un Órgano Interno de Control.

Cuenta con un total de 78 servidores públicos: 24 administrativos y 54 operativos.



1.5 Cobertura



78 servidores públicos
187 Industrias

1.6 Derecho humano garantizado

La salud y la calidad de los recursos hídricos; Derecho a la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente; Derecho al agua y al saneamiento.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 122,113.3	122,113.3	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones 138,534.9	0.0	122,113.3	16,421.6	0.0
Disminuciones 122,113.3	122,113.3	0.0	0.0	0.0
Total autorizado 138,534.9	0.0	122,113.3	16,421.6	0.0
Devengado				
Recaudado 114,251.0	0.0	122,113.3	1,619.6	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 122,113.3	33,201.2	14,231.2	60,930.9	0.0	13,750.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 16,421.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16,421.6
Modificado 138,534.9	33,201.2	14,231.2	60,930.9	0.0	13,750.0	0.0	0.0	0.0	16,421.6
Comprometido									
Devengado 105,825.5	29,143.9	12,013.8	44,707.6	0.0	3,538.6	0.0	0.0	0.0	16,421.6
Ejercido									
Pagado 105,737.6	29,143.9	12,013.8	44,619.7	0.0	3,538.6	0.0	0.0	0.0	16,421.6

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

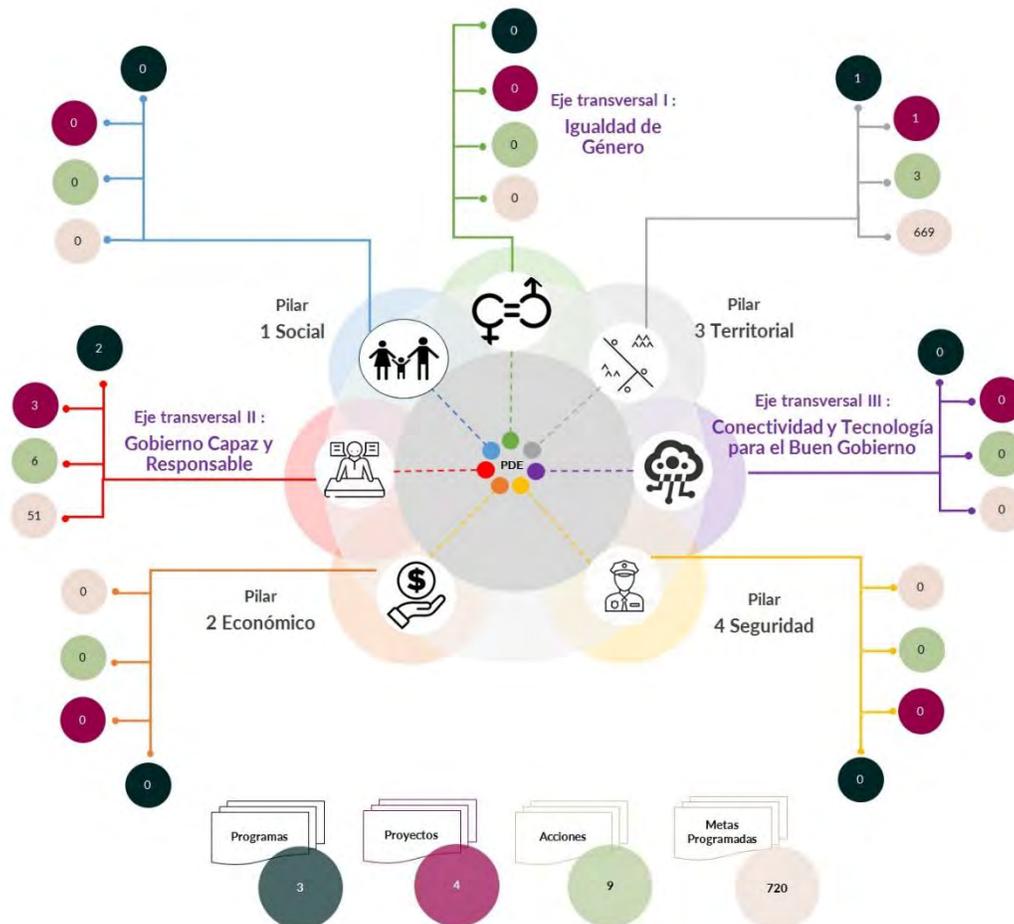
Revisión de la Cuenta Pública Reciclagua Ambiental S.A. de C.V.

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 3 "Territorial" a través del desarrollo de 1 programas, 1 proyectos, 3 acciones y 669 unidades de metas.
- En el eje transversal "Gobierno Capaz y Responsable", se contemplaron 2 programas, 3 proyectos, 6 acciones y 51 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: "Educación superior", "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Protección al Ambiente" y "Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores".

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

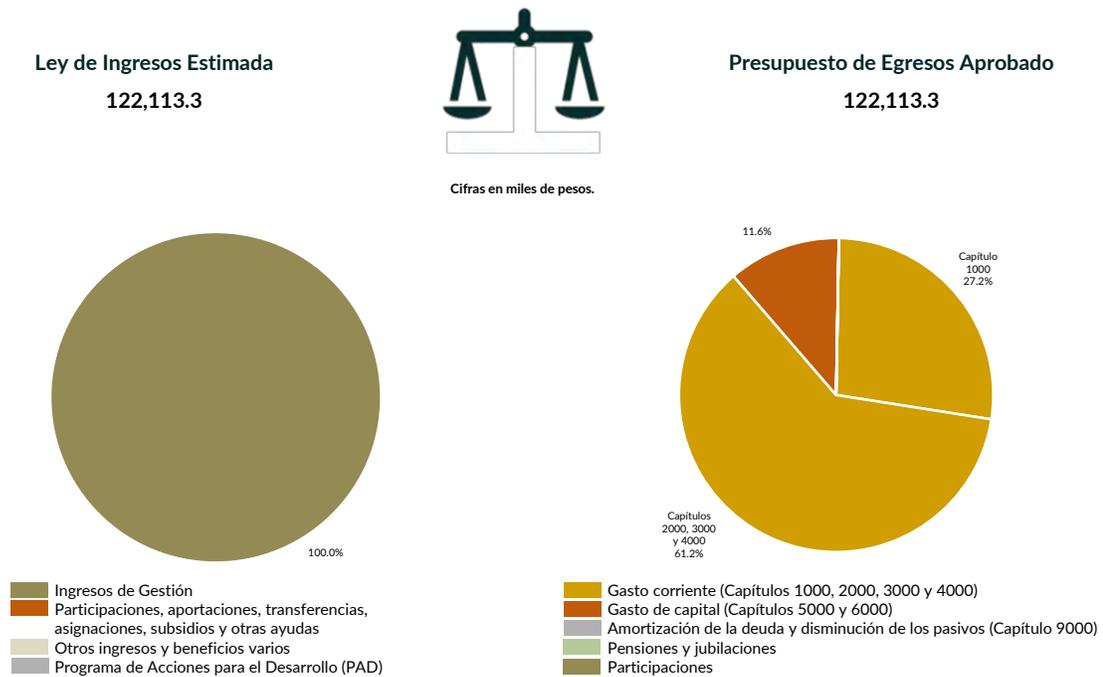
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



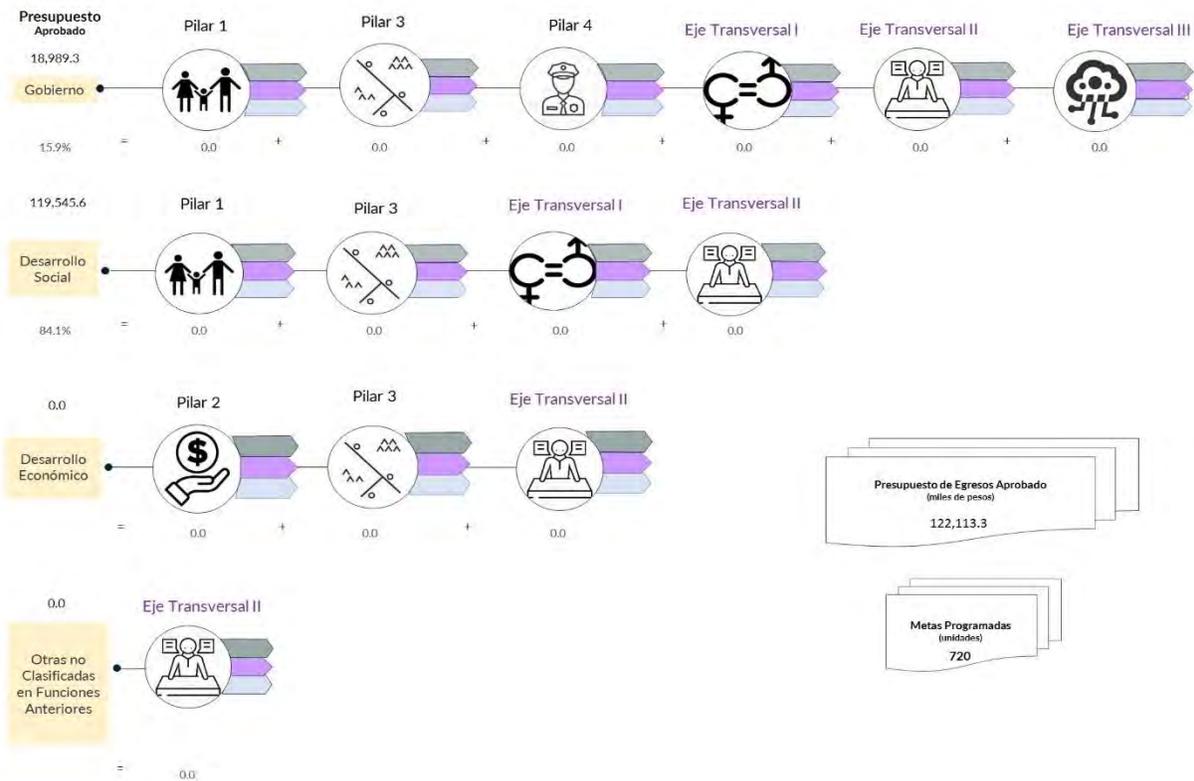
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 122,113.3 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Ingresos por Venta de Bienes y Servicios”, , lo cual representa un 100 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 3000 “Servicios Generales” con un 49.9 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 119,545.6 miles de pesos, para llevar a cabo 3 acciones y dar cumplimiento a 1 programas, 1 proyecto y 669 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



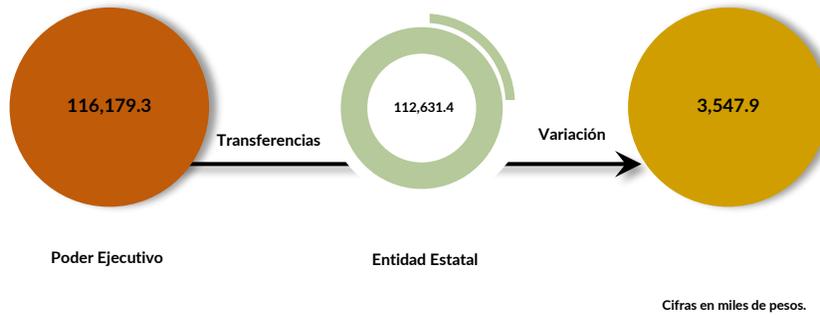
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la su presupuesto se destinó a la función “Protección Ambiental”, con un monto de 122,113.3 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 116,179.3 miles de pesos a RECICLAGUA.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presenta una diferencia por 4.9 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios..

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



La Entidad Estatal contó con 10.4 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

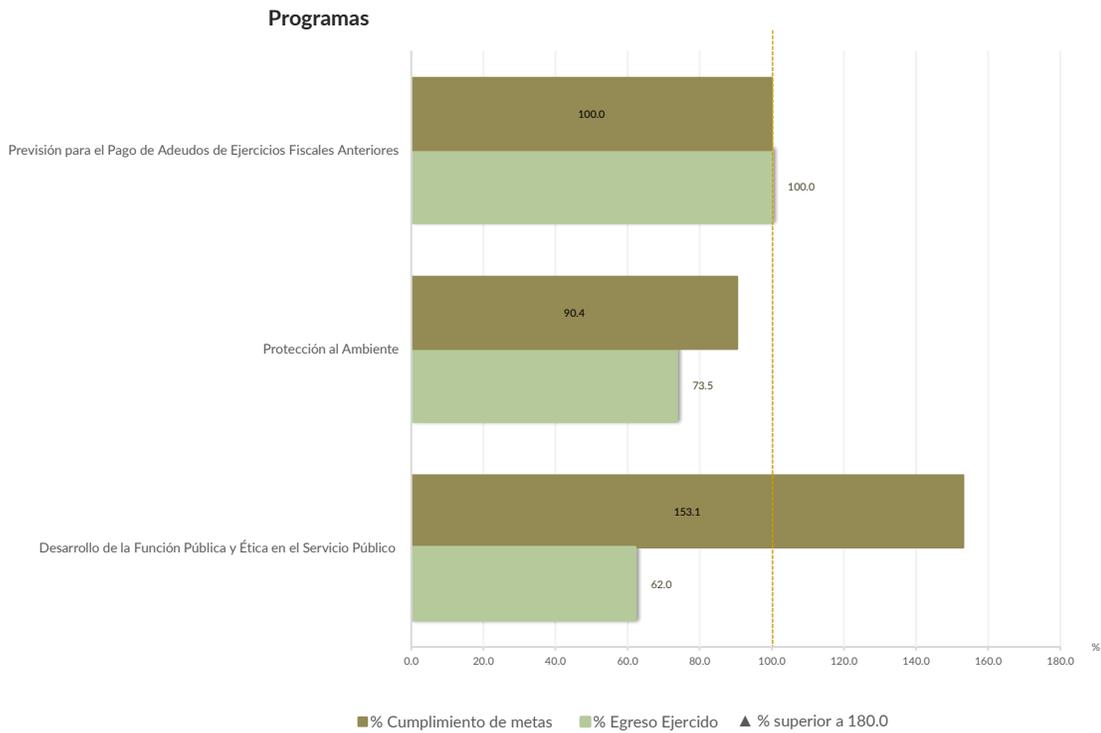
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

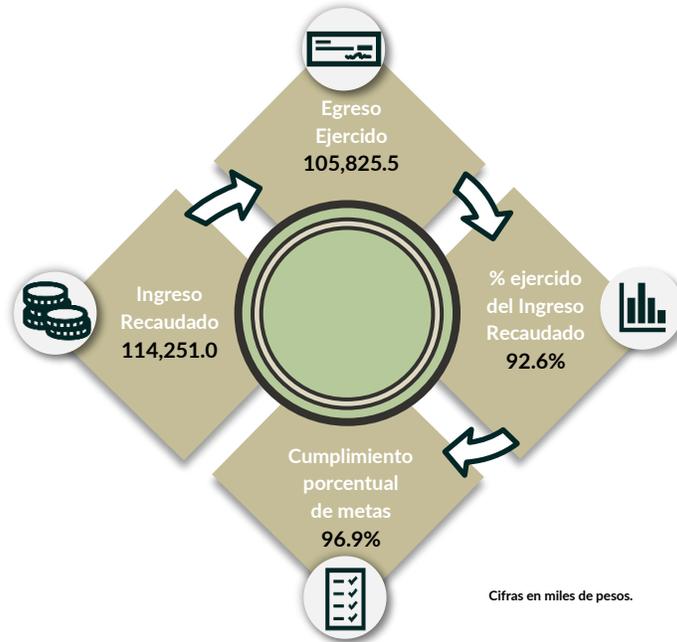


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Protección al Ambiente" y "Desarrollo de la Función y Ética en el Servicio Público".

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

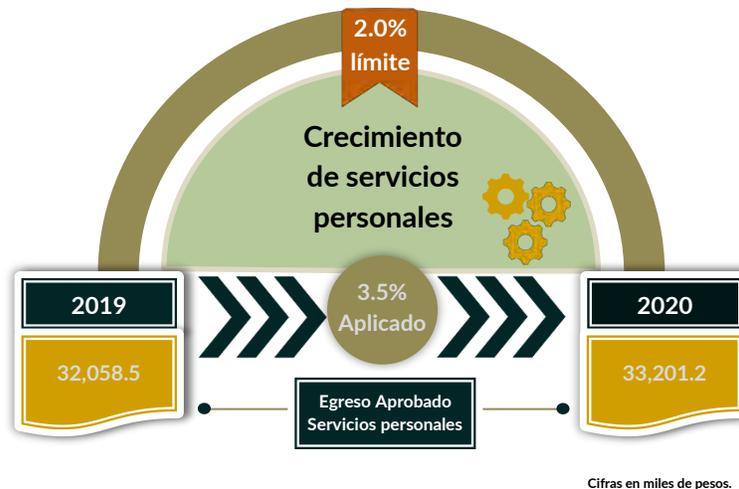


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 8,425.5 miles de pesos.

Es de señalar que los programas "Protección al Ambiente" y "Desarrollo de la Función y Ética en el Servicio Público" presentaron un cumplimiento de metas de 73.5 y 62.0 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

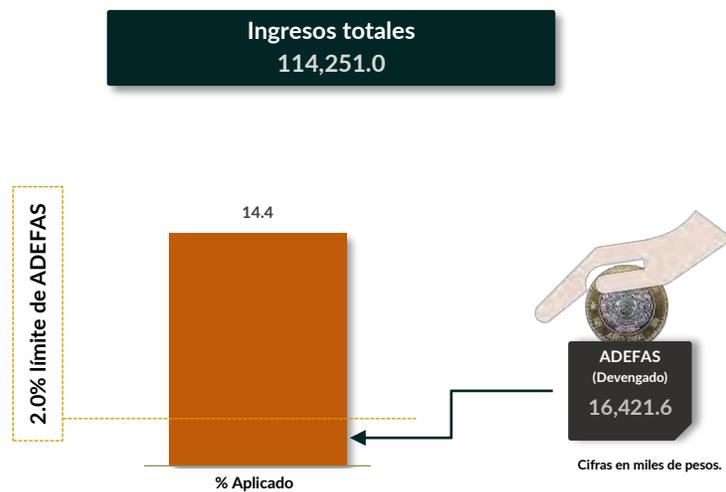
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.5 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, no cumplió con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

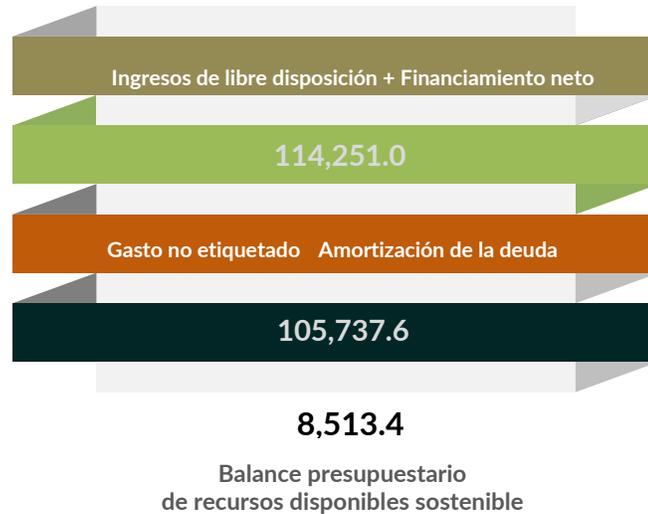
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 16,421.6 miles de pesos, que representa el 14.4 por ciento de los ingresos totales.

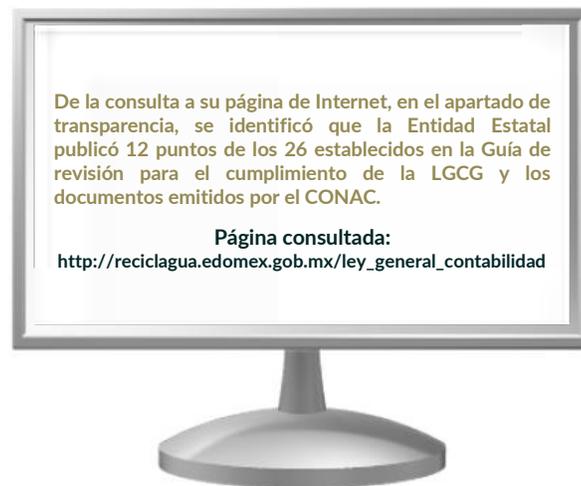
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Estado de Situación Financiera, Informe Sobre Pasivos Contingentes e Indicadores de Resultados

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 89 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 80,147.4 pesos y el más bajo de 15,813.9 pesos.

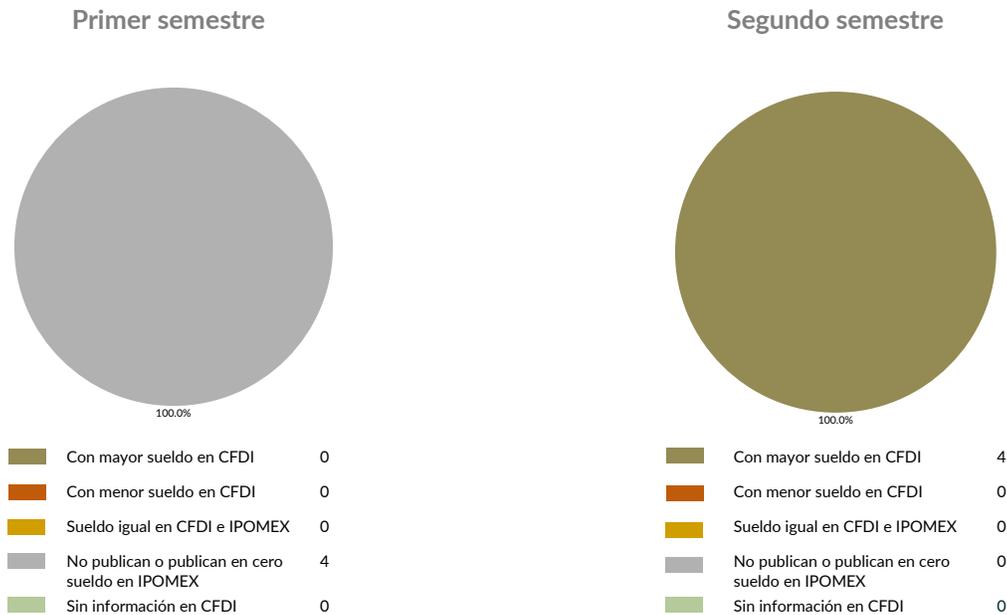
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 27.6 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

RECICLAGUA (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Magaly Rivera Garza	Gerencia de Operación	40,321.6	40,443.6	S/I	28,926.8	40,321.6	11,516.8	x
David Navarro Soto	Titular de Unidad Jurídica	39,934.6	40,043.6	S/I	28,926.8	39,934.6	11,116.8	x
Gustavo Mario Barreto	Coordinador Ejecutivo	90,595.0	80,187.4	S/I	68,397.2	90,595.0	11,790.2	x
Isidrio Arriaga Ocampo	Gerente de Tesorería	39,934.6	59,778.8	S/I	28,926.8	39,934.6	30,852.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no publicaron información.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo		Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presenta una diferencia por 4.9 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques		Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente		Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y, 5 del Reglamento del Sistema de Alertas.
4		Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Protección al Ambiente" y "Desarrollo de la Función y Ética en el Servicio Público".		Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		Es de señalar que los programas "Protección al Ambiente" y "Desarrollo de la Función y Ética en el Servicio Público" presentaron un cumplimiento de metas de 73.5 y 62.0 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado		Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1.2 Marco Conceptual, 3 Elaboración del Presupuesto Especialidad del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.
6		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.5 por ciento aplicado.		Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
7		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 16,421.6 miles de pesos, que representa el 14.4 por ciento de los ingresos totales.		Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 20, con relación al Transitorio Décimo Primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
8	De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 12 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC		Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 51, 56, 58, 62, 84, 85, fracción I, II, inciso b) y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
9	De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no publicaron información. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 100 por ciento, con lo publicado, así como presentar diferencias entre la información en nómina con el registro de CFDI		Normatividad infringida: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	